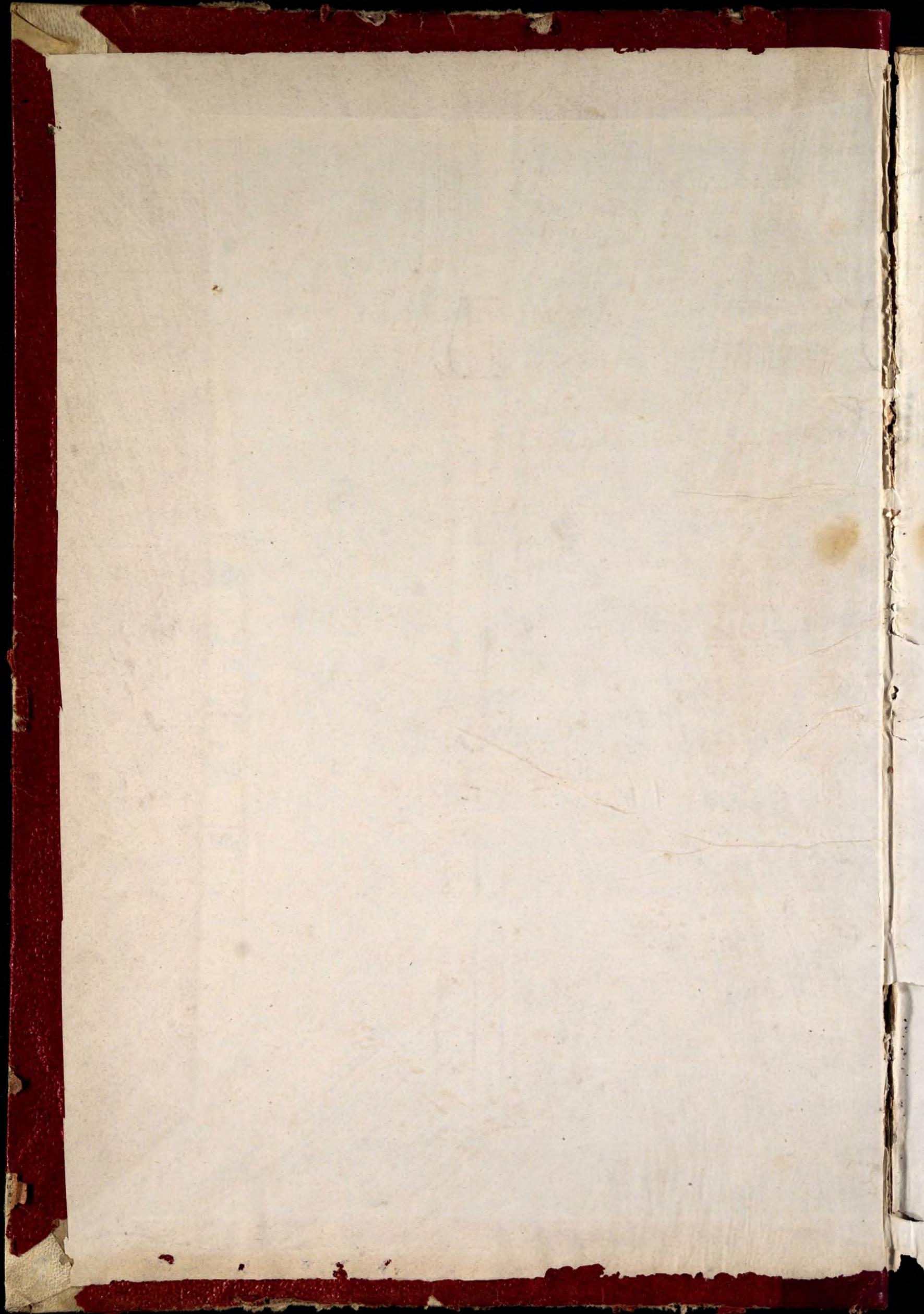
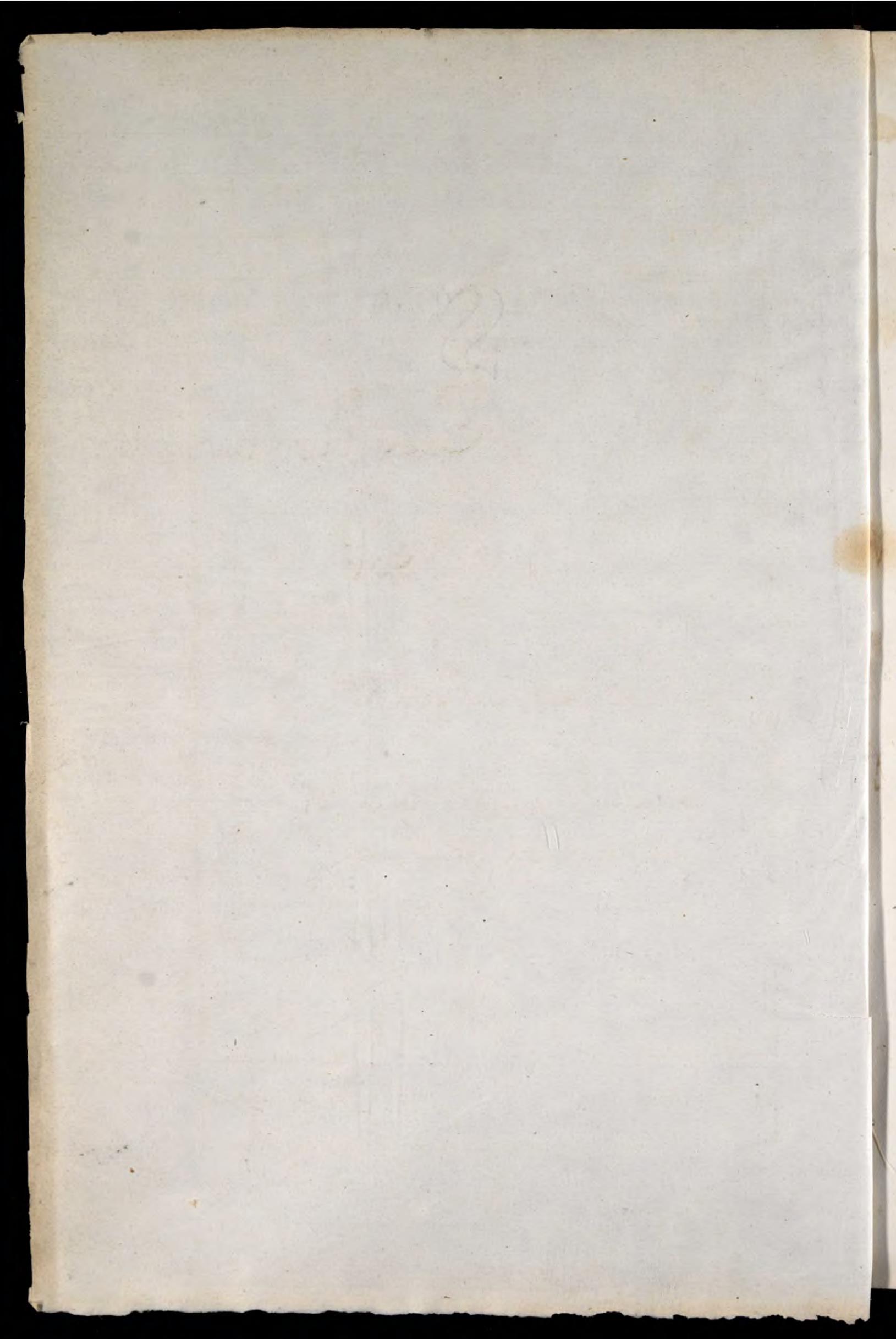


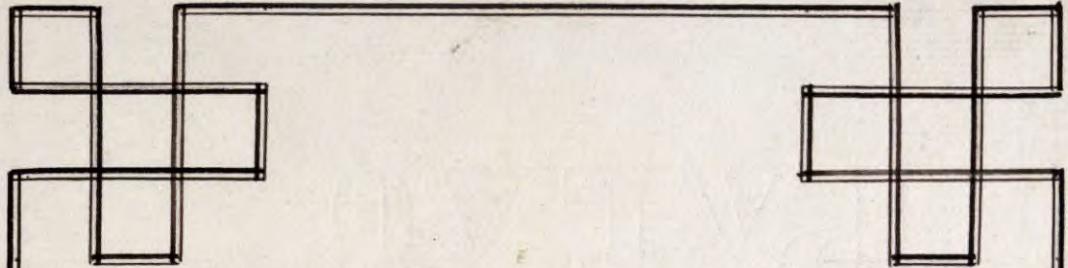
Quintas y Milicias  
Exptes. generales  
11/2

1896



11/2



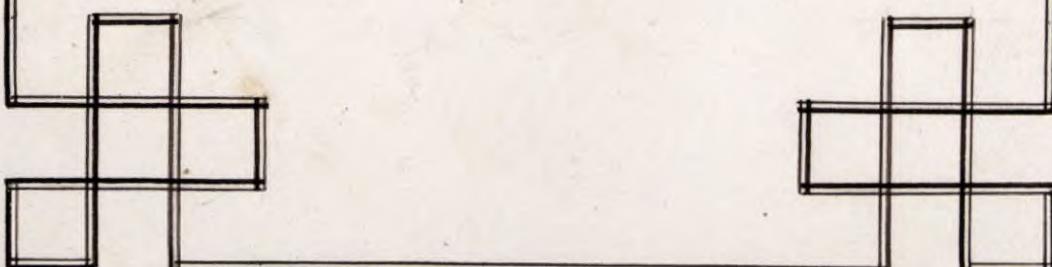
  
Villa de Cerecilleiente

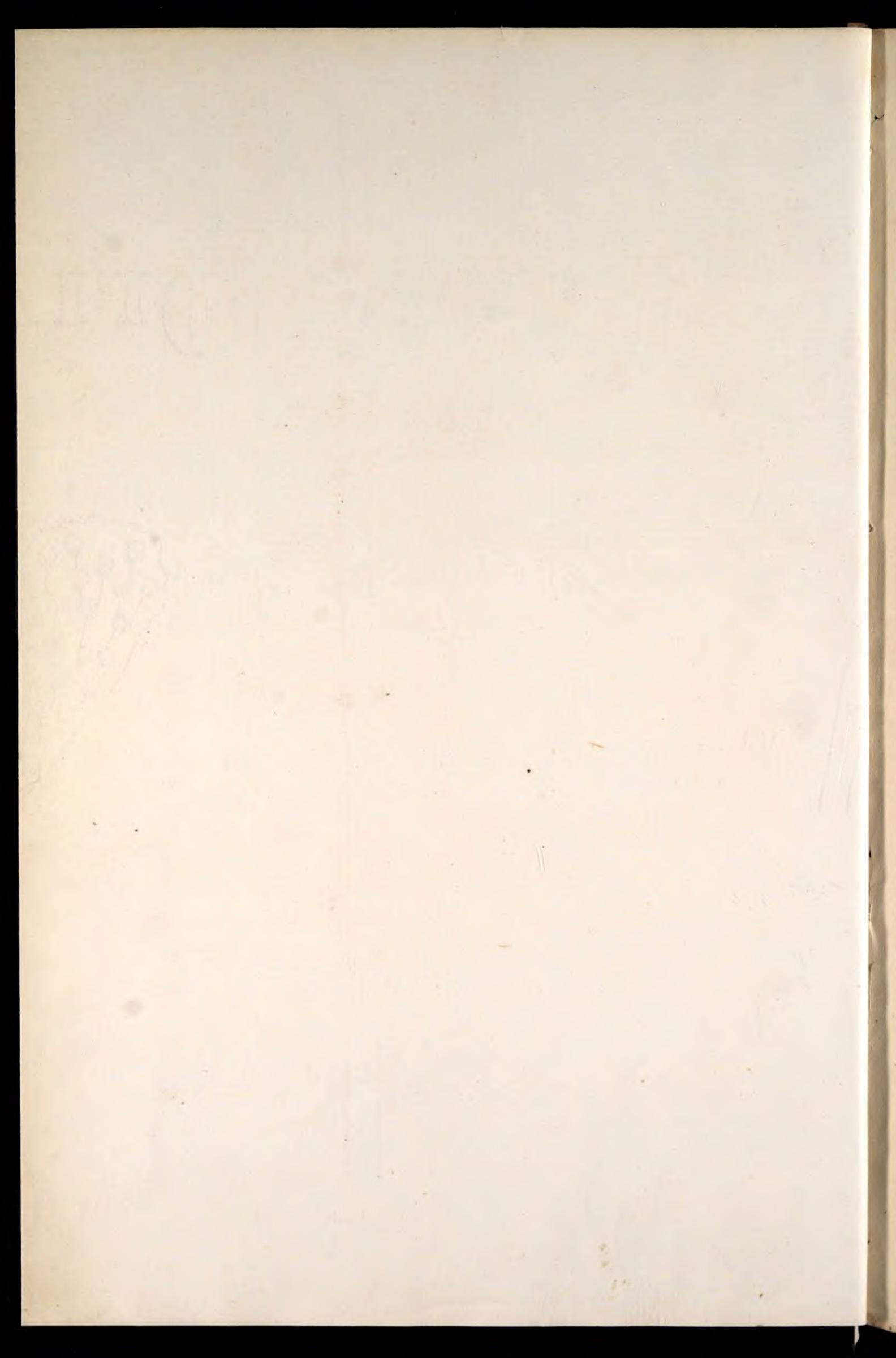
96

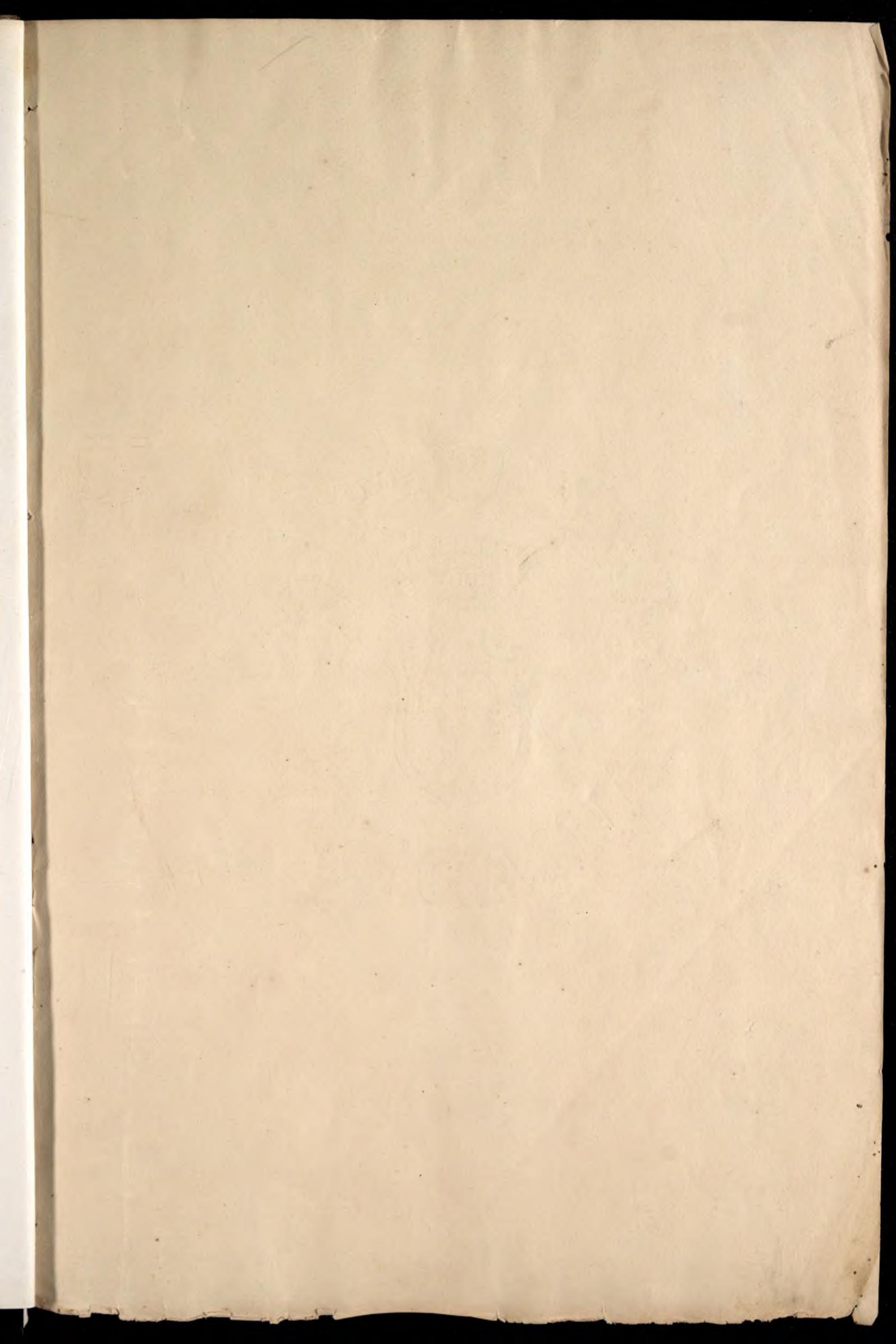
Año de 1596

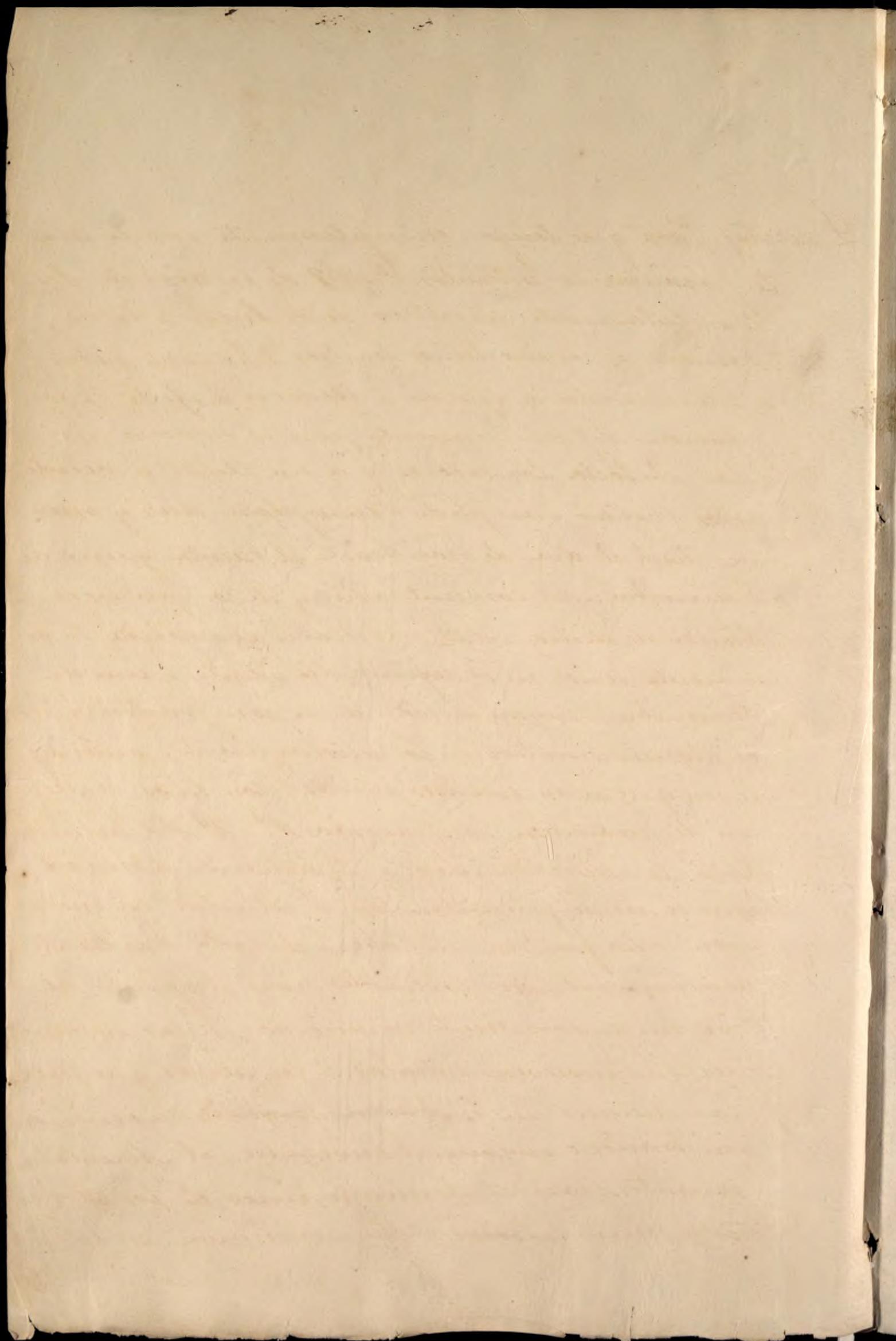
Cerecilleiente

general de quintas para el  
encolazón del citado año











Decretos Para que tenga cumplimiento exacto cuan-  
to previene los artículos 38 y 39 de la vigente Ley  
de reclutamiento, procederá desde luego a la re-  
dacción de los oportunos bandoz haciendo saber  
á este vecindario que va á llevarse á efecto la for-  
mación del alistamiento para el servicio mi-  
litar de todos los moros que sin llegar á veinte  
años hayan cumplido ó cumpliran diez y nue-  
ve desde el dia de hoy hasta el treinta y uno de  
Diciembre del corriente año, y de los que esce-  
diendo de dicha edad sin haber cumplido la de  
cuarenta años en el referido dia treinta y uno de  
Diciembre hayan dejado de ser comprendidos por  
qualquier motivo en los alistamientos anteriores  
á un que sean casados viudos y con hijos segun  
an lo previenen los párrafos 1.º y 2.º del artículo  
26 de la indicada Ley; y advirtiendo ademas  
que si no se presentan estos á solicitud su inclu-  
sion se les pondrá en cubero de lista y se les de-  
clarará soldados sorteables para el ejército al-  
tivo sin jugar suerte ni sus oídos en las excepcio-  
nes que tuvieren á demás de las penas que pue-  
dan incurrir su hubieren probado su omisión  
con fraude ó engaño. Convocárese al Ayunta-  
miento para el domingo cinco de los corrien-  
tes y nueve horas de la mañana en la sala

capitular y dirigir el oportuno oficio  
al Señor Juez Municipal para que concur-  
ra a la práctica de dicha diligencia  
era el encargado del Registro Civil con  
los libros correspondientes, presidiéndose  
de convocar al Señor Curia parroco por  
haber remitido a ésta Alcaldía la relación  
de los moros nacidos en el año 1877 en virtu-  
tud de lo que dispone la Real Orden circu-  
lar de 12 de Marzo del pasado año de 1885.  
Se manda y firma el Señor Don José Martínez Sledo Alcalde accidental de este villa-  
villa de Crevillente a principios de Mayo -  
de mil ochocientos noventa y sis.



José Martínez  
*Sledo*

*Huan Raco*

Diligencias. Acto continuo he entregado al  
prigionero José Gineres, María sus dictos  
para que los publique y pise en los  
sitios de costumbre de esta localidad a  
los efectos prevenido en la brantana provi-  
denia. Queda enterado de sus deberes pro-  
metiendo su cumplimiento y en prueba  
de ello firma de que certifico.

José Gineres  
*Sledo*

*Juan Raco*

Comparecencias. Se hace el alquacel prigionero

yo lo  
yo lo



José Gineres Marín manifestando que los edictos que le han sido entregados en este dia y y las que se refiere la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad; y de su verdad lo firma con el Sñr Alcalde de que certifico.

M

Martínez

José Gineres

Diligencias En este dia se ha extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Parra Juan el oficio dirigido al Sñr Juez Municipal de esta villa convocandole para que asista el acto del alzamiento el encargado del Registro Civil con los libros correspondientes para que pueda tener lugar la práctica de la diligencia a que se contrae la providencia que encabera este expediente. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresa villa y dia tres del undicado mes y año de que consta.

Antonio Parra

Otro Acto continuo he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Parra

Juan una cédula colectiva de convocacion  
autorizada por el Seor Alcalde para que  
la circule entre los Senores concejales con-  
vocándoles para que asistan al acto del  
alzamiento de que se hace mención en este  
expediente. Y para que conste lo acudido  
por la presente que firma dicho portero  
de que certifico.

Antonio Díaz  
*DD*

Díaz

Acta de alzamiento En la villa de Enci-  
Alcalde Presidente ment a' cinco d' Enero de  
D. Ramon Mas Espinosa mil ochocientos noventa  
Tercerentes y seis: Recuidos a las mu-  
D. José Martínez Sledó ve de la mañana en la  
Antonio Adsuas Fernando, presente Seña Capitulal  
Andrés Mas Adsuas en sesión pública y ba-  
Cayetano Sledó Pérez, jefe la presidencia de los  
Sindicos Alcalde Don Ramon  
Carlos Candela Tejada Mas Espinosa los se-  
Juan Francisco Alfonso Fernández, regidores del Ayuntamiento  
Concejales cuyos nombres al margen  
Juan Francisco Cárdenas Peralta se anotan con asistencia  
Ambrosio Candela Mas era de D. Tomás Mas  
José González Gutiérrez Mas Juez Municipal  
José Martínez Tomás de este villa; y abierta

soyo ftes



D. José Arnau Gomis que fué por el Sér presidente  
" de Tomo Guerada ante, se leyo por mi el Señor  
dela teinc todo el capitulo L.º de  
" Joaquín Mas Mandron la Ley de reclutamiento y  
José Arnau Candela reemplazo del Ejército de  
11 de Julio de 1885 que trata de la formacion  
del alistamiento; y teniendo á la vista la  
relacion de moros nacidos en el año de 1877  
remitida por el Sér encargado de esta  
villa en virtud de lo que dispone la Real  
orden circular d. 12 de Marzo de 1895, los libros  
del Registro civil de nacimientos, el emplazamiento  
general de vecinos y la lista  
formada en virtud de lo que previene el  
el articulo 27 de la citada Ley, se procedió  
á formar el alistamiento de los moros que  
sin llegar á veinte años ayan cumplido ó  
cumplan diez y nueve desde el dia pri-  
mero del actual á treinta y uno de Dicem-  
bre del corriente año que son los llamados  
a cubrir cargo para el Ejército activo y la  
reserva, comprendiendo asi mismo á todos  
los moros casados, ó viudos que exceden de  
la indicada edad, sin haber cumplido la

de cuarenta años en el referido dia treinta  
uno de Diciembre no lo fueron por qual  
quier motivo en ningun establecimiento ni  
sorteo de los años anteriores, lo qual ve  
nificado en la forma precedida en el  
artículo 2º de la citada Ley, dio el re  
sultado siguiente:

Antonio Candela Arnal de

de Manuel y María en 15 Febrero 1877 Florido

Antonio López García de

Antonio e Isabel en 24 Julio " Moratall

Antonio Mas Oliver de

José y Gertrudis en 23 Abril .. Page 5

Antonio Pastor Torró de

Antonio y María en 7 Octubre " S. Juan. 9

Antonio Gómez Fernández de

José y Teresa en 18 Febrero " Honda 32

Antonio Sol Coves de

Antonio y Juana 29 Marzo .. P. Saler 21

Antonio Giubabet Pastor de

José y Juana en 14 Noviembre .. C. Póito 6

Antonio Romáres Pérez de

José y Teresa en 26 Agosto 1876 S. Miquel 9

Antonio Serna Bernad de

Antonio y Margarita en 27 Enero 1877 Gibud

Antonio Martínez Sosiano de

Antonio y Gertrudis en 6 Enero .. S. Matamoros 21

Alfonso Morales Martínez de

sojo matro



Alonso Valentín y Norano en 21 Julio 1844 qd Villa de  
Antonio Candela Peur de

Joaquín y Francisco en 26 Mayo " Venda 11  
Ambrosio Alvaro Peur de

Ambrosio y Francisco en 21 Marzo " S. Pascual 20  
Antonio Alfonso Belén de

Antonio y Manuel en 20 Abril " Barranq 25  
Antonio María Oliver de

José y Francisco en 18 Noviembre " Mandion 13  
Cayetano Pastor Guerada entendido por José de

Cayetano y María en 16 Agosto " Slorenus  
Carlos Guillen Millán de

Pascasio y Dolores en 25 Junio " Nueva 25  
Cebrian del Socorro Hernandez de

Cebrian y Antonia en 10 Febrero " Tribud  
Cayetano Alfonso Arnarde

Pedro y María en 7 Enero " Slorenus 36  
Cayetano Ferrandis Torriodad

José y Antonia en 21 Noviembre " Tribud  
Carlos Candela Penavea de

Carlos y Josefa en 9 Mayo " Istamo 7  
Cayetano Candela Sanchez de

José y Felicia en 16 Julio " S. José 51  
Diego Vicente Peur de

Diego y Salvadora en 6 Octubre " Venda 25

Emilio Candela Candela de

Manuel y Asuncion en 11 Abril 1877 Siempre 1

Juanino Candela Mandua de

Juanino y Antonia en 19 Octubre .. S. José 3

Juanino Alfonso Mas de

Juanino y Dolores en 30 Marzo .. Ciudad 20

Juanino Pastor Adsuar de

Antonio y Maria en 31 Marzo .. S. José 11

Juanino Polo Gomez de

Cayetano y Antonia en 24 Septiembre .. Flor 5

Juanino Giménez Soriano de

Juanino y Juana en 27 Noviembre .. Prudencia 29

Juanino Guevara Sledó de

José y María en 21 Junio .. Plaza 14

Juanino Arnau Adsuar de

Juanino e Isabel en 1 Febrero .. Sto. Tomás 25

Juanino Mas Sanpedro de

Juanino y Maria en 25 Septiembre .. Sto. Tomás 93

Juanino Santacruz Galván de

Juanino e Isabel en 27 Marzo .. Barranco 26

Juanino Adsuar Belén, hijo legítimo de

Teresita Adsuar Pinilla en 7 Octubre .. Sto. Tomás

Juanino Molina Tamás de

Juanino y Maria en 6 Julio .. Berlanga 77

Juanino Alfonso Belén de

Juanino y Antonia en 26 Septiembre .. Madre

Juanino Candela Sledó de

Juanino y Antonia en 24 Septiembre .. Rambla 42

Juanino Mas Candela de



- Francisco y Juana en 8 Octubre 1877 Pónto 6  
Francisco Jiménez Fernández de  
Francisco y Teresa en 13 Díber 1876 Mandado 6  
Gaspar Martí Navarro de  
Gaspar y N<sup>a</sup> Gertrudis en 13 Marzo 1877 Mayo 14  
Joaquín Candelas Santamaría de  
Jaime y Rafaela en 17 Octubre " Fundad 27  
Joaquín Mas Gallardo de  
Cayetano y Encarnación en 17 Mayo " S. Juan<sup>o</sup> 7  
Joaquín Sledó Arnal de  
Joaquín y María en 19 Agosto " S. Alberto 11  
Joaquín Gago Crisóstomo de  
Joaquín y María en 9 Abril " Mon 6  
Joaquín José Sledó de  
Salvador y Efigenia en 16 Díber " Mon 10  
Joaquín Martínez María de  
Tostorio y Tutoria en 10 Septiembre " Sto. 22  
Joaquín Galpíenre Pérez de  
Joaquín y Marmela en 19 Nobre " Perdigones 22  
Joaquín Maciá Abella de  
Joaquín y Concepción en 2 Junio " Bodega 4  
Juan Juan<sup>o</sup> Alfonso González de  
Juan Francisco y Tutoria en 24 Mayo " Sto. 17  
Joaquín Mas Sledó de  
Francisco y Gertrudis en 26 Junio " Barrancut 24

José Carreras Selva de

Barrón e Isabel en 1 Enero de 1876 Hospital 9  
Joaquín Benítez Nebrija de

Joaquín y Juana en 23 Febrero de 1877 Sto. 11  
José Díaz Ardid de

José y Antonia en 30 Junio n. Mardi 16  
José Torremocha Bonet de

José y Clara en 4 Septiembre " Planellas

José Navarro Polo de

José y M.ª Gertrudis en 27 Octubre n. Rambla 28  
José Alfonso Galipienzo de

Manuel y Teresa en 1 Enero .. Pedreguer 16

José Sepulcre Beltrán de

José y Gertrudis en 15 Diciembre .. Cervantes  
Jacinto Candela Parra de

Tutorio y Antonia en 24 Noviembre .. Siempre.

José Candela hijo natural de

Franca Candela en 11 Noviembre .. Planells 43

José Candela Candela de

José y M.ª Gertrudis en 7 Noviembre .. Chiquet

José Mas Arnau de

José y María en 9 Febrero .. S. Felipe

José Alfonso Galván de

José y Ramona en 22 Agosto 1876 Sto. 10

Joaquín Ruiz Arnau de

Miguel y Carmen en 8 Julio de 1877 S. Joaquín 3

José Rodríguez Pechet de

Felipe y Rosa en 22 Marzo .. Bartillo

Agosto



José Pandela Mas de

Juan y Juana en 15 Julio de 1877 Salitre 1

José Justo Alvarer de

Salvador y María en 8 Febrero " Molino 1.

José Macio Penalver de

José y Francisca en 3 Díbri " Trinidad 84

José Gómez Ruiz de

José y M. del Socorro en 30 Septiembre " S. Felipe

Manuel Espinosa Pandela de

Manuel y Dolores en 14 Julio " Nueva

Manuel Guerda Tornes de

Pedro y Catalina en 29 Agosto " Baretossa 5

Manuel Juan Mandron de

José y Terera en 27 Marzo " Chiquit 10

Manuel Juan Galipienso de

Manuel y Terera en 20 Febrero " Madra 60

Manuel Magro Guerda de

Manuel y Leandra en 22 Agosto " Bodega 9

Manuel Pumarés Camadron de

Antonio y Rosario en 21 Julio " P. Soler 42

Manelino Santacruz Gidó de

Juan y Antonia en 22 Septiembre " Rambla 50

Manuel David Bustamante de

José y Antonia en 12 Agosto " Madra 3

Manuel Pérez Serna de

Joré y Jorifa en 26 Junio de 1877 Nagona 2<sup>o</sup>  
Manuel García Guilló de

Joré y Jorifa en 26 Enero 1876 S. J. Gijón  
Ramon Candela Torres entendido por Manuel de  
Ramon y Teiro en 24 Junio 1877 Chavon 6<sup>2</sup>  
Salvador Ramos Candela de

Joré y Dolous en 11 Diciembre " Villa 25  
Salvador Mas Alfonso de

Pedro y María en 2 Abril " D. Super 1<sup>o</sup>  
Vicente González Soriano de

Antonio y María en 7 Octubre " Mandante 8  
Vicente Sandus Pastor de

Vicente y Jorifa en 4 Diciembre " Molina 1  
Vicente Guerada Galipienzo de

Joré y Concepción en 20 Enero " Barranquet 4<sup>2</sup>  
Vicente Mas García de

Antonio y Concepción en 30 Julio " Salitre  
Antonio Macia' Candela de

Joaquín y Jorifa en 1 Septiembre " Cimeros

Y no resultando por el momento mas  
mores en condiciones legales para ser com-  
prendido, en el alistamiento, se dio este por  
concluido acordando que copias del mismo  
se expongan al público debidamente auto-  
rizado, por término de diez días consecutivos,  
a partir del quince del actual, en cumpli-  
miento de lo prescriptuado en el artículo 46

soyo visto



de la pronombrada Ley; firmando los Señores  
del Ayuntamiento y Juez Municipal de que  
certifico.



Juan Martínez

Antonio Adsuara

José Martínez

(Andrés Illes)

Leytavo Illes

José Martínez

Carlos Candela Ambrosio Candela

José González

Juan Ramón Gutiérrez

Joaquín Martínez

José Martínez

Francisco Martínez

José Agustín Gomis

José Martínez  
Juan Ramón Gutiérrez

Prove y Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del distancamiento que antecede y lo que preceptua el artículo 26 de la Ley de reclutamiento; y al efecto, suquese copias de aquél y espongáñse al público en los parajes acostumbrados de esta localidad, el dia quince delos corrientes, cuidando porma-

nuean fijados por el término de diez días  
consecutivos; y debiendo tener lugar la re-  
tificación de dicho alistamiento el dia  
veinti seis del actual, segun lo prevenido  
en el articulo 27 de la mencionada Ley,  
pongan en conocimiento de los inter-  
vistados por medio de bandos que se publica-  
rán y fijaran en los sitios que se viene  
verificando y citare <sup>ademas</sup> personalmente a todos  
los moros alistados por medio de papule-  
tas duplicados de los que se unira un ejem-  
plar a este expediente, convocando tambien  
en forma al Ayuntamiento para que con-  
curra al salón consistorial el dia veinti seis -  
con objeto de llevar a efecto la práctica  
de dicho diligencia. Se manda y fir-  
ma el Señor D. Ramon Mas Ripi-  
rosa Alcalde constitucional de esta vi-  
lla de Crevillente a eler de Enero de  
mil ochocientos noventa y seis.

Ramon Mas

Juan Macia

Dejat Libradas y autorizadas las copias del  
alistamiento mandadas expedir en la  
anterior providencia, las he entregado  
al portero Tutorio Parro Juan para





que las fije el público en los sitios de costume  
de habiéndolo llevado a efecto seguidamente,  
quedando enterado de la obligación que se la  
impone de custodiar su conservación basta  
y firmo en jura. De ello con dicho depen-  
diente en la ciudad de Méjico el diez de Enero de  
mil ochocientos noventa y seis. de que certi-  
fico. *Antonio Díaz*

*S.D.*

Díaz

Obras En la misma fecha se a publicado y fi-  
jado en los sitios de costume de esta locali-  
dad por el fregonero José Giménez María  
los bandos anunciendo la exposición al públ-  
co del alistamiento a que se refiere la anterior  
diligencia y la rectificación del mismo, en  
los cuales se ha constado el reclutarlos, todos  
los extremos legales que deben ser conocidos por  
los interesados; y en su éclito formó la preuen-  
ta con dicho dependiente de que certifico.

*José Giménez*

*S.D.*

Díaz

Obras Sledos por duplicado los ejemplares de citacion  
personal a todos los moros comprendidos en el  
precedente alistamiento para que asistan al

D

acto de su rectificación en el dia y hora  
designados, los é entregado para su despacho  
oficina al portero de este Ayuntamiento  
Antonio Perea Juan con encargo de  
que devuelva un ejemplar debidamente  
autografiado, y para que conste lo acordado  
lo por la gente que firma el referido  
portero en la expresa villa y dia vein-  
te de Enero del mencionado año, de que  
certifico.

*Antonio Perea*

*Perea*

Sr.

Diligíz que sea hecha y entregada al portero de  
este Ayuntamiento Antonio Perea Juan una  
carta colectiva de convocatoria a los Señores  
del Ayuntamiento, para que la circule entre  
los mismos, a los efectos mandados en la pro-  
videncia que antecede. Y para que conste lo  
acordado por la gente que firma dichos depen-  
dientes en la expresa villa y dia veinticuatro  
del indicado mes y año de que certifico.

*Antonio Perea*

*Perea*

Note. Devueltas por el portero los duplicados de las pape-  
litas de estacion a que se refiere la providencia diligencia,  
las uno a continuacion para que sobre medie-  
tos, certifiquen.

*Perea*

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. D. Joaquín Candela Juan Ramón

Sr. D. Antonio Candela trinx Calle de Flor num. 10

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. D. Vicente Oliver Juan Ramón

Sr. D. José Jiménez Lago Cremades Calle de Mesón num. 10

Di

Sr.

Di

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corriente á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Diciembre de 189<sup>6</sup>

(Sello)

Recibi el duplicado,

Puegos  
Huante Chinar

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Antonio López García Calle de Storius núm. 71

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 189<sup>6</sup>

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Quirós Díaz P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Quirós Díaz Calle de Mesón núm. 10

D

Sr

I

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Mas Ramírez  


Sr. D. Antonio Mas Oliver Calle de Perdigonera núm. 5

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ricardos  
Wenceslao  


Juan Pérez

Sr. D. Frau Martínez María Calle de Slovens núm. 33

D

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O

Francisco Botella

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Antonio Pastor Torro Calle de S. Juan núm. 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. Rueda  
Francisco Jiménez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. José Galipienso Perer Calle de Pedregal núm. 38

D

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente a 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. O.  
Francisco Ferrández*

*Juan Macia*

Sr. D. Antonio Gomis Ferrández Calle de Honda núm. 32

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente a 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. O.  
Pascual Gómez*

*Juan Macia*

Sr. D. José María Abella Calle de Bodega núm. 4

Di

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Fro García

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Antonio Sol Coves Calle de P. Saler núm. 21

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

Frogo  
Violante García

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Juan Juan Calle de Soler núm. 17

D

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

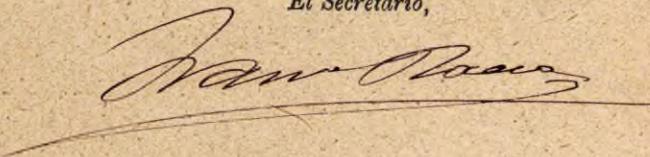
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.  
Jou Giménez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Antonio Gulabert Pastor Calle de 6. Posito núm. 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

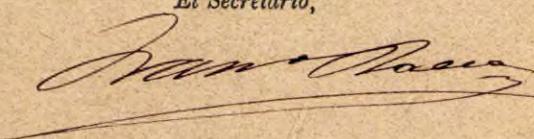
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas Sledó

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. José Mas Sledó Calle de Barrancos núm. 24

Di

2/4

Sr.

D

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Nº 0 Jari estido

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Muñoz

Sr. D. Hernán Pemares Pérez Calle de S. Alberto núm. 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. R. Antonio Adsuárez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Camino Selva Calle de Hospital núm. 9

D

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

*P*  
Recibí el duplicado, *O*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Christoval Abenacio Oliver* *Fran Plaza*

Sr. D. *Antonio Llera Bernat* Calle de *Zarzuela* n.º .....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia ..... de los corrientes, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ruayo*  
*Francisco Latorre*

Sr. D. *Joaquín Penalva Adsuárez* Calle de *Storens* n.º 150

Dis

Sr. I

Di

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

*ctmrgo  
Jrmº Fernández*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Jamº Plaza*

Sr. D. Tutorio Martínez Soriano Calle de 1º Martínez núm. 27

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. C.  
Asenio Gómez*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Jamº Plaza*

Sr. D. José Orosi Calle de Mandante núm. 16

D

Sr.

D

Sr

Distrito municipal de Cievilleto

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cievilleto á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. Rosario Martínez*

Sr. D. Alfonso Morales Martínez Calle de 4<sup>a</sup> Villa núm. 6

Distrito municipal de Cievilleto

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cievilleto á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Candia*

Sr. D. José Torremocha Díaz Calle de Plañoles núm.

D

X

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

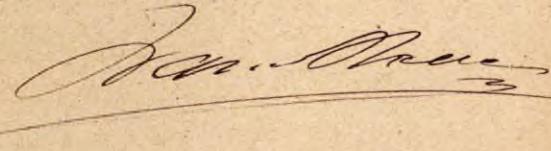
Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Candela  

Sr. D. Antonio Candela Pérez Calle de Vereada núm. 11

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

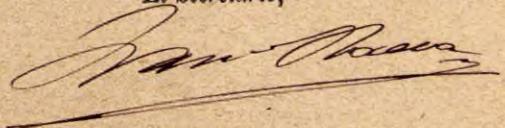
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

P  
Recibi el duplicado, O  
Franisco Candela  


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. José Navarro Polo Calle de Rambla núm. 28

Di

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Cuevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ambrosio Gledo

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mena

Sr. D. Ambrosio Gledo Pérez Calle de S. Pascual núm. 20

Distrito municipal de Cuevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pueyos  
Juan M. Giménez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mena

Sr. D. José Alfonso Galipienzo Calle de Cardenales núm. 16

D

Sr.

I

S

Distrito municipal de Cuivillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuivillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Antonio Monro* *J.* *Barriadas*

Sr. D. Antonio Monro Bolin Calle de Barranquet núm. 25

Distrito municipal de Cuivillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cuivillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Sepulcre* *Barriadas*  
*Barriadas*

Sr. D. Juan Sepulcre Bolin Calle de Cervantes núm.

Di

Sr.

D

Si

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 26 de la actual á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto lo rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O

Fran<sup>co</sup> Ferrández

Juan Basur

Sr. D. Antonio Macia' Oliver Calle de Mandarin núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de la actual á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

TG Recibi el duplicado, o

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Trinidad Gallardo

Juan Basur

Sr. D. Jacinto Landela Rosencul Calle de Lirpe núm.

L

S

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de ~~los corrientes~~ á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Buego* *Juan Plaza*  
*Fernández Galipienzo*  
*(Sello)*

Sr. D. Caventano Pastor Gruada Calle de Las Llorens núm.  
(entendido por José)

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de ~~los corrientes~~ á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Candela de Gómez*

Sr. D. José Candela Calle de Planelles núm. 45

Di

Sr.

D

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mase

Salvador Castillo

Sr. D. Carlos Guillen Milla Calle de Nueva núm. 35

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

Buezo

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mase

Francisco Admar

Sr. D. José Candela Candela Calle de Chiquit núm.

I

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*  
*Gasper Sepulcre*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Mas*

Sr. D. Cebrian Socorro Hernandez Calle de Tribud n.º .....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*  
*Ponorables firmas donados  
loose viente mas*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Mas*

Sr. D. José Mas Amur Calle de S. Felipe n.º .....

S

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

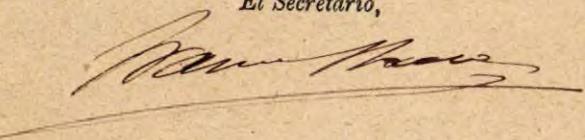
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. R.  
José Jiménez  


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Cayetano Alonso Armas, Calle de Slovens núm. 26

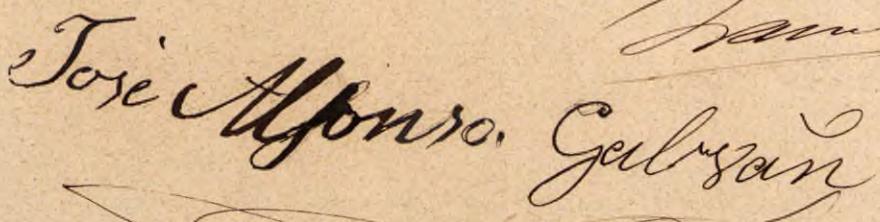
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Alonso Galván, Calle de S. Paredes núm. 10

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de Noviembre á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. P.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Plaza

Agenio Fover

Sr. D. Jaytuna Fernández Torremocha, Calle de Tribunales num.....

Distrito Municipal de Brevillente Reclutamiento de 1896.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de Octubre — á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Brevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento  
José López Gómez Juan Plaza



Sr. D. Joaquín Ruiz Armar, calle de J. Joaquín num. 3

S

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las el vier de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente a 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan M. Pérez

Carlos Candela

J. M. Pérez

Sr. D. Carlos Candela Penalva Calle de Estanco núm. 7

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las el vier de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente a 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan M. Pérez

José García Jiménez

BREVILLENTÉ

Sr. D. José Rodríguez Pedret Calle de Cartello núm. ....

S

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. P.  
Vicente Sol

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bonifaz

Sr. D. Cayetano Candeja Sarduy Calle de S. José num. 51

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicentas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bonifaz

Sr. D. José Candeja Mas Calle de Salitre num. 1

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

A.R.  
José Pastor

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Diego Vicente Pérez Calle de Veeda núm. 25

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

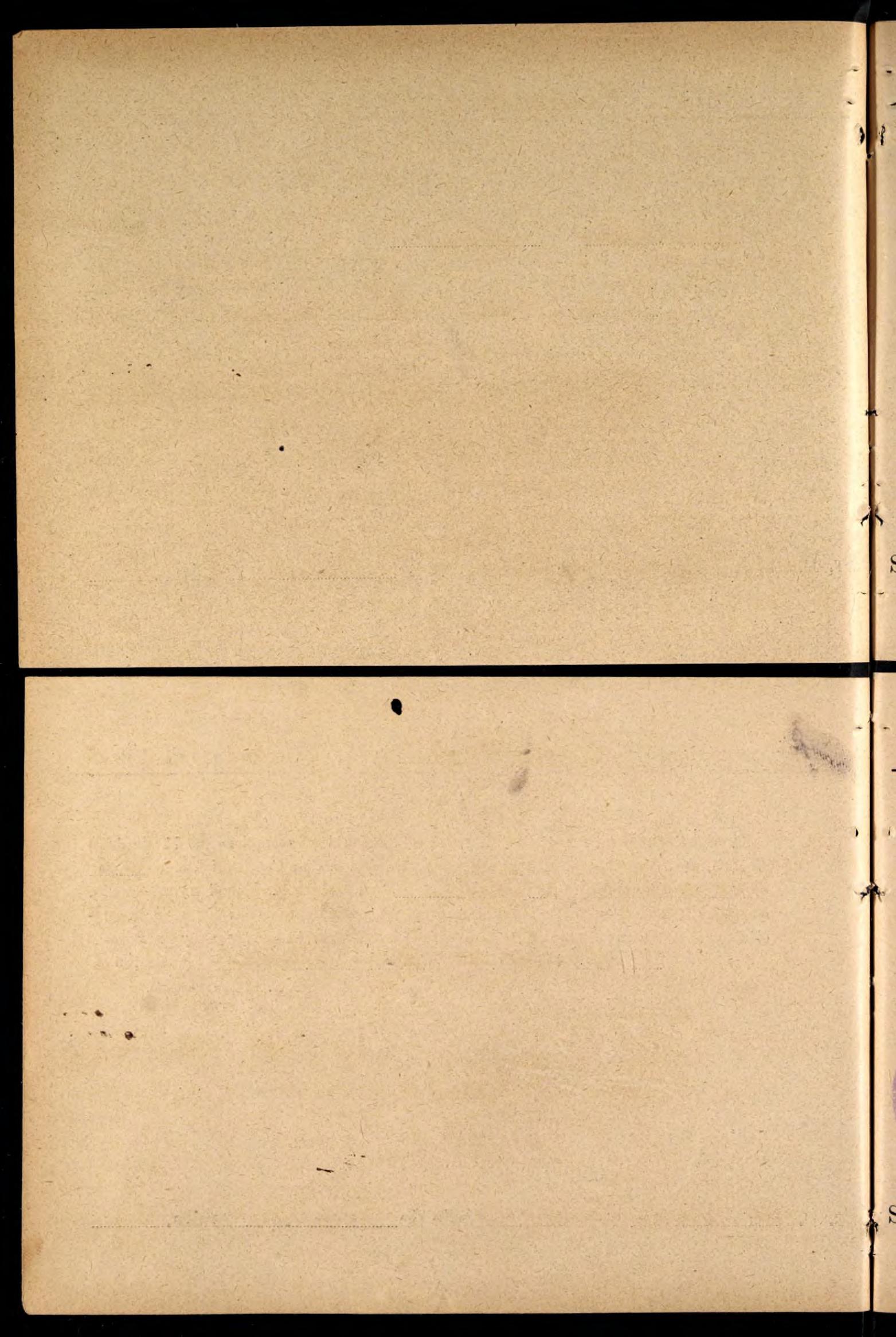
Recibí el duplicado,

José Jurio

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. José Jurio Alarcón Calle de Molina 1º núm. ....



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

No

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Plaza*

Sr. D. Julio Pandela Candela Calle de Sierra n.º 1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*P. O  
Felvacio Lempereur*

*Juan Plaza*

Sr. D. José María Penalva Calle de Zaragoza n.º 54

S

S

Distrito municipal de Orevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José García Gómez*

Sr. D. José García Gómez Calle de S. José núm. 3

Distrito municipal de Orevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Anegor del interesado  
Por favor de firmar  
en la parte de abajo*

*José García Gómez*

*JG*

Sr. D. José García Gómez Calle de S. Felipe núm.



S

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 26 de Enero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Alfonso Bau Masa

Sr. D. Franco Alfonso Masa Calle de Trinidad núm. 30

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Espinosa

Crevillente á 26 de Enero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Bau Masa

Sr. D. Manuel Espinosa Caudillo Calle de Liceo núm. ....

S

Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los Corantes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P D  
Maria Rosario

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón Muñoz

Sr. D. Frent Pastor Sámer Calle de Jesús núm. 41

Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los Corantes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P D  
Catalina Torrey

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón Muñoz

Sr. D. Maria Pineda Tines Calle de Barelones núm. 9

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente 20 á ..... de Enero ..... de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O

Juan Mandon

Antonia Polo

Sr. D. Francisco Polo Gómez Calle de Flor ..... n.º 5

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 20 de Enero ..... de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Juan Mandon

Juan Mandon

Sr. D. Manuel Juan Mandon Calle de chiquet ..... n.º 10

Sr.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

François Giraud

Juan Plaza

Sr. D. Juan Francisco Giraud Soriano Calle de Perdigonera núm. 39

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Gregorio

Juan Plaza

Antonio Hartines

Sr. D. Manuel Juan Galipienzo Calle de Macha núm.

S

I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juan Guesada

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joan Baena

Sr. D. Juan Guesada Sudi Calle de Plaza num. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 26 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.D. Maria Magro Joan Baena

Sr. D. Manuel Magro Guesada Calle de Bodega num. 9

S

S

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

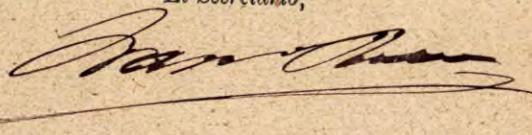
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las eliz de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Pueyo  
Juan de Olavar

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Manuel Romanos Calle de Soler núm. 23

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

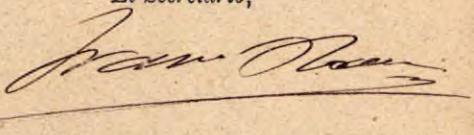
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las eliz de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Romanos  


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Manuel Romanos Calle de P. Soler núm. 43

S

I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pascual  
Vicente Alvar*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran Mas*

Sr. D. Francisco Mas Sampedro Calle de Slovens núm. 92

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

*AS Antonio Sello*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran Mas*

Sr. D. Marcetina Santaeur Calle de Pamble núm. 50

S

I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Arruego*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Muñoz*

*Antonio Martínez*

Sr. D. Juanino Santaenur Galván Calle de Baranquet núm. 26

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,



*Arruego*  
*Gilrestre*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Muñoz*

Sr. D. Manuel Davó Huerta Calle de Macha núm. 7

S.

I.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

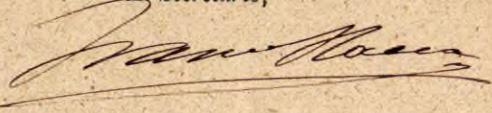
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Pueyo  
Viente char

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Francisco Adsuara Belén Calle de Slorense núm. ....

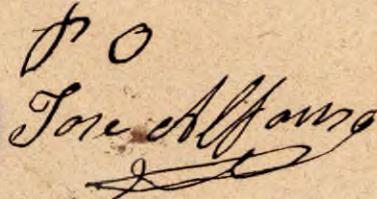
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

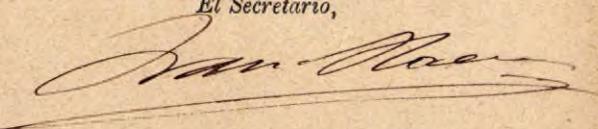
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Manuel Pérez Serna Calle de Vayona núm. 66

S

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las dier de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

*A Brugos  
Tomás Galipuoso*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pérez*

Sr. D. Juanito Molina Zamora Calle de Perdigones núm. 77

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las dier de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

*A Brugos del intercado. Por favor  
firmar lo que*

*Vicente Pérez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Pérez*

Sr. D. Manuel García Gómez Calle de S. Felipe núm.

S.

I.

Sr.

Distrito municipal de Crescento

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Chuego*  
*Antonio Matute*

*Juan Diaz*

Sr. D. *Juan Antonio Belen* Calle de *Macha* núm. ....

Distrito municipal de Crescento

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O*  
*Antonio Carreres*

*Juan Diaz*

Sr. D. *Placido Gómez* Calle de *Crescento* núm. 12  
(entendido por Manuel)

S

I

Sr.

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Crevillente* á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Francisco Candela Sledó*

*Juan Ramos*

Sr. D. *Francisco Candela Sledó* Calle de *Rambla* núm. 42

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

*Crevillente* á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. o  
José Ramos*

*Juan Ramos*

Sr. D. *Salvador Ramón Candela* Calle de *Vila* núm. 38

S

I

in

Sr.

Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 20 de Enero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

  
P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario  
F. Antonia Ramón  
Mas

Sr. D. Juanino Mas Cundela Calle de Posito núm. 6

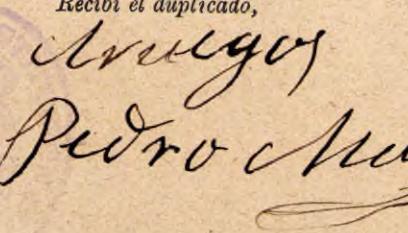
Distrito municipal de Brevillente

Reemplazo de 1896

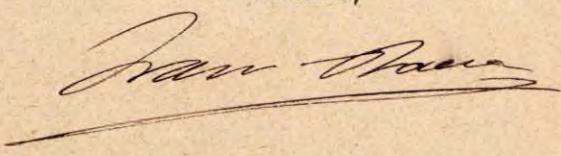
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

  
Avegros  
Pedro Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Salvador Mas Alfons Calle de Dujo Soper núm. 10

Sr.

Distrito municipal de

Brevillete

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

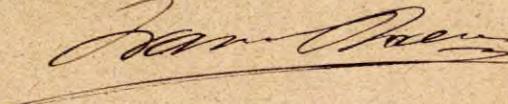
Brevillete á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. G.  
Antonio Giner  


P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Juan Gómez Jiménez Calle de Machado núm. 6

Distrito municipal de

Brevillete

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillete á 20 de Enero de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Vicente González Serrano Calle de Mardarantes núm. 8

Sr

D

Sr.

Distrito municipal de

*Crevillente*

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

*Crevillente*, á 26 de Enero de 1896

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Por el interesado que  
no está firmado  
José Generosa*

*Juan Ramón*

Sr. D. *Pascual Martí Sánchez*, Calle de *Moyor* núm. 11

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Po*

*Juan Ramón*

*Teresa Sanchez*

Sr. D. *Vicente Sanchez Pastor*, Calle de *Molina* núm. 1

S

L

Sr.

- Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

*P Recibi el duplicado,*  
*Juan. a Martínez*

Crevillente á 26 de Enero de 189<sup>6</sup>

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Martínez*

Sr. D. José Caudela Santamaría Calle de Trinidad núm. 37

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

*D. Vicente Gómez*

Crevillente á 26 de Enero de 189<sup>6</sup>

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Martínez*

Sr. D. Vicente Gómez Galván Calle de Barrancos núm. 43

S

S

Distrito municipal de Breville

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Breville á 26 de Enero de 1896

Sr. D. José Mas Gallardo Calle de Spanee núm. 7

Distrito municipal de Breville

Reemplazo de 1896

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Breville á 26 de Enero de 1896

V.O  
Clemente Viver Fran Plaza

Sr. D. Niente Mas Garcia Calle de Salitre núm. 22

S

Sr.

Distrito municipal de Gavilante

Reemplazo de 1896

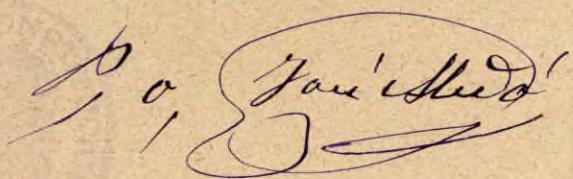
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los Comunes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

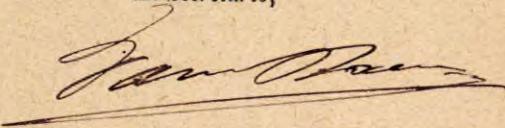
(Sello)

Recibi el duplicado,

Gavilante á 26 de Enero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,





Sr. D. José Lledó Aznar Calle de Lena Alberto núm. 11

Distrito municipal de Gavilante

Reemplazo de 1896

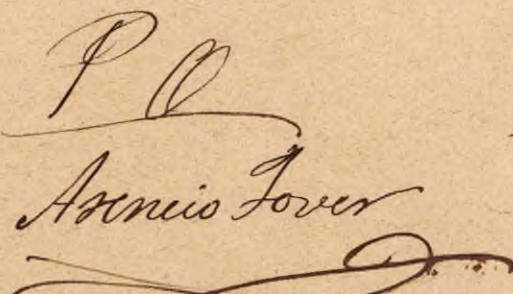
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 de los corrientes á las diez de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

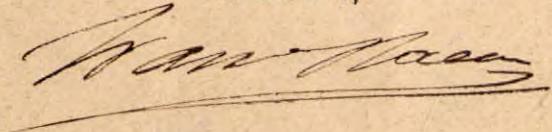
(Sello)

Recibi el duplicado,

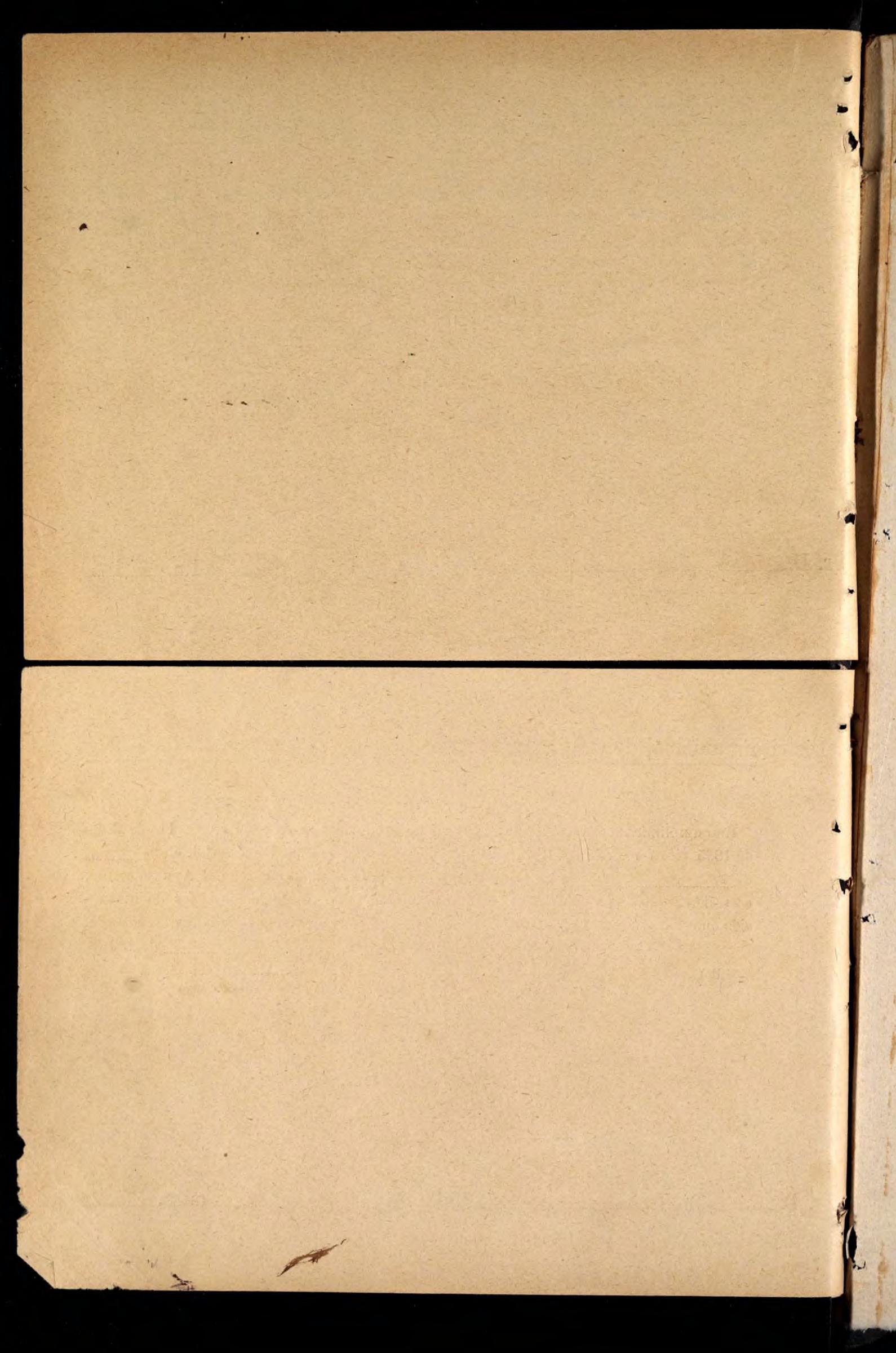
Gavilante á 26 de Enero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,





Sr. D. Antonio Muñíz Candelas Calle de Cisneros núm.



soja man

Acta de reificación del  
alistamiento

Senores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Ramon Moas Espinosa

Clementes

- 1º .. José Martínez Sledó  
2º .. Antonio Adsuar Fernández  
3º .. Andrés Moas Adsuar  
4º .. Cayetano Sledó Pérez

Síndico

.. Carlos Candelaria Tejada  
Concejales

- .. José Aznar Candelaria  
.. Joaquín Moas Mañachon  
.. José Sanchez Adsuar  
.. José González Guesada  
.. José Martínez Tomás  
.. Juan Francisco Carreres Ponalva  
.. Ambrosio Candelaria Moas

alistanamiento formado para el reemplazo del corriente  
año, y luego el Señor Presidente invitó a los  
mozos e interesados a que acindose a los preceptos de  
la Ley que se acaba de leer promovieran las reclama-  
ciones de inclusión ó exclusión que deban hacerse  
en dicho documento por las omisiones e inclusiones in-  
debidamente que aparezcan en él, a fin de que el Ayun-

En la Villa de Crevillente a veinti-  
seis de Enero de mil ochocientos no-  
venta y seis. Bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Ramon Moas  
Espinosa y previamente convocados se  
se reunieron en el Salón Consistorial en  
sesión plática extraordinaria, conju-  
los que forman la mayor parte de la  
mismas, con objeto, segun y como se les  
previno en la cedula de convocatoria  
y en los bandoz y edictos publicados y  
en las cedulas de citacion personal a  
los mozos e interesados en el precedente alista-  
miento, de rectificar este con arreglo y  
en cumplimiento a lo dispuesto en los  
articulos 47 y siguientes de la Ley de re-  
clutamiento y reemplazo del Ejército  
vigente que trata de la indicada opera-  
y en su consecuencia hallándose presente  
un gran numero de mozos e interesados,  
di lectura en clara y alta voz del

-tamiento las oiga y resuelva en el sentido que corresponda, dando dicha operacion el resultado siguiente:

La peticion de los propios interesados fueron acordadas por el Ayuntamiento las inclusiones siguientes

Antonio Galipienzo Gallardo de		
Mamnel y Josefa	en 6 de Abril de 1877	Macha
José Moas Pastor	de	
José y Dolores	en 24 de Mayo 1877	Barranquilla
Ioaquin Sanchez Asencio de		
Vicente y Antonia	en 9 de Octubre 1877	Machantero 19
José Asencio Carreres	de	
Mariano y Barbara	en 23 Octubre 1877	Trinidad 78
José Fernandez Cores	de	
José y Maria	en 5 Julio 1877	Cervantes 3
Mamnel Selva Mas	de	
Andres y Teresa	en 28 Abril 1877	Int. Mas 32
Mamnel Penalva Alonso de		
Mamnel y Francisca Maria	en 14 Enero de 1877	Macha 30
Pascual Moas hijo natural de		
Teresa	en 28 Noviembre 1877	Ceras
Pedro Morales Monge	de	
José y Catalina	en 2 de Octubre 1877	San Felipe
Simplicio Bas Anton	de	
José y Teresa	en 2 de Marzo 1877	San Felipe
Pedro Peral. de padres		
no conocidos	en 7 Abril 1877	Bogota

Si no habiendo mas rectificaciones que hacer, se dio por conclusa la diligencia de rectificacion del alitamiento que se ha citado, haciendole constar que no se ha producido reclamacion alguna y acordandole que de

*Ley diez*



Conformidad al artículo 84 se reúna el Ayuntamiento para el cuadro definitivo de las listas rectificadas previa audiencia y revisión en el acto de las reclamaciones que se interpongan, y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto de clasificación y declaración de soldados que establece el artículo 88 de la mencionada Ley.

Sin perjuicio del objeto de esta sesión se dio por terminado el acto, firmando los señores del Ayuntamiento presentes de que certifico



Ramón Mas

Mario Alguacil

José Matrinez

Andrés Mas

Joaquín Mas

Cayetano Sáez

Carlos Candela

José Martínez

José González José Sanchez

José Serran

Juan Ramón Cascales

Ambrosio Candela

Juan Pérez

Prov. Debiendo cerrarse definitivamente las listas  
ratificadas de moros sujetas al recuento  
no actual el día ocho de febrero próximo y  
teniendo en cuenta lo acordado por el Ayunta-  
miento sobre el particular, convocaré á esta  
corporación para las siete y media mañana  
de dicho día y convocare al vecindario por los  
medios ordinarios, a fin de que los moros e inter-  
viados asistan áquel acto para hacer uso de  
su derecho. Al mismo tiempo, hágase extensivo  
el bando a citar a uno y otros para el día su-  
biente del referido mes de febrero á la propia hora  
con objeto de que concurren al acto de clifica-  
ción y declaración de soldados, citando ademas  
á los primeros personalmente por medio de pa-  
letas cumplidas como proviene el art. 85 de la  
vigente Ley de recuylaros, y convocando oportu-  
namente al cuarto suministro para mani-  
tención al mencionado acto. Signifíquese tam-  
bién á dicha corporación en su primera sesión  
ordinaria la conveniencia de quebrar la denig-  
ación de los facultativos que han de asistir  
al acto de clasificación para los reconocimientos  
que sean necesarios, a fin de que lo lleve a  
efecto, y dirigirse la oportuna comunicación  
al Hon. Gobernador Militar de Alicante soli-  
citando el nombramiento de los dos sargentos  
que han de practicar la medición de todos

soyo ome



los suyos comprendidos en el alquiler y el del  
oficial que ha de prenunciarse con arreglo a lo  
disjunto en la Regla 1<sup>a</sup> del Real Orden estableci-  
miento de la Gobernacion de vendedores del yeso  
sobre yesos, para no haber quarentena en esta villa;  
dijo de invitar a aquél acto al mismo oficial  
retirado que reside en esta localidad por hallarse  
completamente ciego. Lo manda y firma el  
Síndic D. Bernardo Mas Espinosa, Alcalde con-  
titucional de esta villa de Briviesca a treinta  
de Junio de mil ochocientos noventa y seis  
de que certifico.

J. O.

Promulgado

Franco

Dilig. Seguidamente y por el como de hoy se ha  
rigido al M. G. S. de gobernador militar durante  
la comisionada mandada en la providencia  
que antecede a los efectos en la misma indican-  
do, de lo que certifico

Franco

Otro. Acto continuo ha formado y ha publicado  
el progonero José Guirao María los bandos

acordado en la anterior providencia, habiendo  
comprendido en ellos todos los extremos que  
esta misma se intencion. Y para que conste  
lo acordito por la presente que firmo distros  
pregoneros de que certifico.

José Giménez

Faure

Otro. En el dia de hoy han sido llevadas y ordena-  
plicado las papuletas de citacion personal a  
los moros comprendidos en el precedente alita-  
miento y acta de su rectificacion para que  
asistan al acto de clarificacion y declaracion  
de soldados, habiendo las entregado para  
redistribucion a los dependientes de este  
Municipio José Fernández Caude, José  
Alfonso Gómez y José Galleguero Servio con  
encargo de que devuelvan una ejemplar fir-  
mada por quien corresponda para enviarla  
a este expediente. Y para que conste lo acor-  
dito por la presente que firmo distros  
dependientes en la expresada Villa y dia  
tres de febrero año del sello de que cer-  
tifico

José Galleguero

José Fernández

José Alfonso

José

fojo doce



Diligaf. Hoy dia seis de febrero año del sello ha  
rido convocado en forma el Ayuntamiento pa  
ra la noche de la mañana del dia ocho del  
actual con el fin de llevar a efecto el cierre  
definitivo del precedente alumbramiento. Con  
te y firmo a los efectos oportunos en lo que  
se refiere citada diligencia certifico.

Franco Bráuer

Don Francisco Bráuer Puigcerdà, Secretario inter  
no del Ayuntamiento de la villa

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesión  
ordinaria del dia de hoy ha designado a los  
máximos titulares D. Francisco Martínez de la  
Casa y D. José Sledó Guerra para la práctica de los  
reconocimientos facultativos a que di lugar  
el acto de clavificación y declaración desobde  
dos que ha dado principio a las noches de  
la mañana del dia nueve del actual, debiendo  
de participaránlos dicho nombramiento el dia  
anterior al de indicado acto.

Para que conste y obre sus efectos en este  
expediente, libro la presente con el visto bueno

del Señor Alcalde en Crevillente a su de  
fubro de mil ochocientos noventa y seis.



V.F.P.

el Alcalde

Ramón May

J. Pérez

— — — — —

Dilig. Cumpliendo lo que se manda ordenado,  
en el día de hoy pasado convocad el Ayun-  
tamiento para el día veinte del actual  
y nueva hora de su manan, para el  
acto declaracion y declaracion desolda-  
dos. Y para que conste lo acordado por  
la presente que firmo con el dependiente  
encargado de circular la convocatoria  
yo: Alfonso Gómez en Crevillente a sie-  
te de febrero de mil ochocientos noventa  
y seis, de que certifico.

Alfonso

— — — — —

Pérez

Copytree



Acta de ciem definitivo } en la Villa del Prado  
de alzamiento — — — } el ocho de febrero de mil  
seiscientos treinta y seis

Alcalde Prudente ostocedatos vocata y su  
d. Ramon Mas Bymore bajo la presidencia del Se  
ñor Alcalde d. Ramon Mas  
y José Martínez Sles Bymore y previa convocata  
d. Antonio Amador Fernandez en su legal forma se reu  
l. Cayetano Sles Pérez ncion en el Salón de la Ca

Sidios de Comitiva asamblea públ

Carlos Cauda Ferada ca extraordinaria a las me  
jancas Alfonso Ferrando sede su manana hora se  
concejales ualada al efecto para cele  
Joaquin Mas Mandri brata y annunciada con la  
Joaquín Amor Cauda anticipacion debida por me  
Joaquín Martínez Rojas dio de los oportunos bandos  
Joaquín Amor Amor los señores que se acotan al  
Andrés Mas Amor margen y forman la ma  
yoría del Ayuntamiento de esta Villa y abun  
ta la señora por el Señor Prudente manifestó  
que conforme fue annunciado en la conve  
cación circulada tenía por objeto esta señora  
dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 54  
de la Ley de Recelamiento vigente que pre

ceptua tenga efecto en el dia de hoy, la di-  
legimia de ciem definitivo de las hitas  
a que hace referencia esta acta, y antes  
de llevarlo a efecto, invito a los interesan-  
dos que se hallan presentes y que han acudi-  
do en virtud del llamamiento que se ha  
hecho, a que produzcan las reclamaciones  
de inclusión o exclusión que en su proce-  
der, para cum vista poder la corpora-  
ción resolver las en el acto, leyendo al efecto  
el alituamiento,

Acto continuo y a petición de los interesan-  
dos se acordó la exclusión del alituamiento  
del moro José Alfonso Galipienzo hijo de  
Manuel y Torino, por haber sido condenado  
en el alituamiento formado en la Villa para  
el mercyleo de 1895 bajo el nombre de José  
Alfonso Mansilla, que es el verdadero, y en  
el cual le condenaron por haber nacido el  
día 29 de Dicembre de 1876.

Igualmente se acordó la inclusión del  
moro Carlos Torino Juan hijo de José y  
María nacido en 28 de Dicembre de 1847 y domi-  
ciliado en Mocha 25.

y habiendo manifestado por los citados interesados que no tenían que hacer mas  
reclamaciones ni protesta de ninguna especie se declaró definitivamente cerrado  
el alituamiento de moros para el mercyleo

*popi catorce*



ro del año actual formando en el acto  
por duplicado las oportunas listas compren-  
sivas de todos los refundos nros, las cuales  
terminadas fueron autorizadas por todos los se-  
ñores capitulares y por mi el Secretario, digo  
mismo que un ejemplar de las mismas se re-  
mita a la Comisión provincial y que se una  
el otro a este expediente para efectos sucesivos.

Y resuelto el objeto de la presente se resuelve  
dijo por terminada firmando Dicho Señor  
de que certifico



Juan Mas

Antonio Asuar

*(Signature)*

Jayetaro Sclavo

José Fernández

Joaquín Mas

*(Signature)*

José Sanchez

*(Signature)*

José Matrinez

*(Signature)*

Audres Mas

*(Signature)*

Cárlos Bandera

*(Signature)*

Peregrino Honor

*(Signature)*

José Martínez

*(Signature)*

José Nasca

*(Signature)*

Prov'd, En cumplimiento delo acordado por el  
Ayuntamiento en la sesión del dia de hoy  
remitiré a la Comision provincial una copia  
jolar de la lista definitivamente rectificada  
y uniré el otro a este expediente para  
los efectos procedentes. Alcalde Constitu-  
cional del Corvillente a ocho de febrero  
de mil ochocientos noventa y seis, díjome  
certifico.

J. Pérez May

J. Pérez

Dilig. Siguiéndome he cumplido la provi-  
dencia anterior remitiendo por el correo  
hoy a la Comision provincial la lista  
rectificada a que contiene la misma  
dígme certifico.

Pérez

Otro. Quedan pendientes a este expediente los dupli-  
cados de las papeletas, dictación personal  
a los moros para que anoten al lado de la  
afiliación y declaración desatadas, y una copia  
jolar de la lista definitivamente rectificada  
para los efectos que proceda. Comite y firmo  
el Corvillente fecho en suyo, oficio

Pérez

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Antonio Candela Anuar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Candela

Fran Ramón

Sr. D. Antonio Candela Anuar Calle de Plas n.º 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Diego María Abella mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Miguel Hoces

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. Diego María Abella Calle de Bodega n.º 4

S

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Tomás López García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.  
José Gilabert

Crevillente 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Plaza

Sr. D. Tomás López García Calle de Llerena núm. 71

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan González mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello) Recibí el duplicado,

P. O.  
José Gilabert

Crevillente 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Plaza

Sr. D. Juan Pérez Edmundo González Calle de Llerena núm. 77

• 2

1

11 Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Torino Mas Oliver mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Torino Mas

Juan Plaza

Sr. D. Torino Mas Oliver Calle de Burgos núm. 5

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Mas Lledó

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



José Mas

Juan Plaza

Sr. D. José Mas Lledó Calle de Barranquet núm. 24

(112)

卷之三十一

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Pastor Zarza mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. C. Licente Oliver Juan Ramón

Sr. D. Antonio Pastor Zarza Calle de San Juan núm. 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Barreiros Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

José Barreiros Selva

Juan Ramón

Sr. D. José Barreiros Selva Calle de Hospital núm. 9



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Gomez Ferrandiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O.

Absuncion

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

• Sr. D. Antonio Gomez Ferrandiz Calle de Honda num. 33

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Joaquin Penales Adsuari mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O.

Franisco Delgrado Don Diaz

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

Sr. D. Joaquin Penales Adsuari Calle de Sorenus num. 150

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Sol  
lores mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello) Recibí el duplicado,

N. P.  
Francisco Hurtado

Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Antonio Sol lores Calle de Pedro Soler núm. 21

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Ortíz Ardiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello) Recibí el duplicado,

P. Antonio Sol  
lores

Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Ortíz Ardiz Calle de Melancon núm. 16

S

D

RSr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Guilebert Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

José Guilebert

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pascual

Sr. D. Antonio Guilebert Pastor Calle de La Ponte n.º 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Corremocha Bono mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Po.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pascual

José Corremocha Bono

Sr. D. José Corremocha Bono Calle de Planelles n.º .....

S

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Tomares Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O  
Maxima Obreria

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Perez

Sr. D. Antonio Tomares Perez Calle de S. Alberto n.º 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Navarro Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O  
Francisco Canale

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. Perez

Sr. D. José Navarro Polo Calle de Pamblea n.º 28



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Serna Bernat mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Candela

Fran. Pérez

Sr. D. Antonio Serna Bernat Calle de Tribut núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Alfonso Gallego mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.  
José Martí

Fran. Pérez

Sr. D. José Alfonso Gallego Calle de Pedreguer núm. 16

Dilig. Se pone para hacer constar que  
el tal intencado a quien pertenece la  
presente cedula, se encargue de que  
los papeles del mismo quedan en su posesion  
~~apresos~~ Galapagos. Deseando en ello se cita no  
existir, y que debe referirse sin duda a  
José Alfonso Mandado comprendido  
ya en el abituamiento del cumplimiento  
1895 - Correlleto 1º setiembre 1896  
M. alquinal

José Chirivella

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Solomia Martínez Torriente mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 9 de Febrero de 1896

Recibi el duplicado,

P. A.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Raya

Juan Fernández

Sr. D. Solomia Martínez Torriente Calle de La Huasteca núm. 27.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Sepulcre Belsué mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado, O

Gómez Sepulcre

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Raya

Sr. D. José Sepulcre Belsué Calle de Cervantes núm. ....

J. Sr.

1

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Alfonso Morales Martínez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

Poncia Rosario Martínez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Alfonso Morales Martínez Calle de Yo Nillo núm. 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Jacinta Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O. Jacinta Candela

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Jacinta Candela Calle de Seipre núm.

Set of specimens

Specimens of the following species were sent to me by Dr. G. C. Hartman, and I have examined them all. They are described below, and are added to the list of species known from the United States.

Set of specimens

Set of specimens

Set of specimens

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Candela Pérez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 3 de febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

R. O.

Tomas Galipano

Sr. D. Antonio Candela Pérez Calle de Neruda núm. 11

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 3 de febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

P. O.

Francisco Santa Cruz

Sr. D. José Candela Calle de Panetles núm. 48

Sr.

I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Ambrosio Gledó Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 3 de Febrero de 1896



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ambrosio Gledó José Roa

Sr. D. Ambrosio Gledó Perez Calle de J. Pascual núm. 20

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 3 de Febrero de 1896



(Sello)

Recibí el duplicado,

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Roa

Sr. D. José Candela Candela Calle de Príncipe núm.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Alfonso Belén mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Gómez Juan Plaza

Sr. D. Antonio Alfonso Belén Calle de Barranquet núm. 25

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Maas Aymerich mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

acuerdos de José Maas  
Santiago Gómez

Juan Plaza

Sr. D. José Maas Aymerich Calle de San Felipe núm.

1. *De la vie et mort de l'ame*

2. *De la mort de l'ame*

3. *De la mort de l'ame*

4. *De la mort de l'ame*

5. *De la mort de l'ame*

6. *De la mort de l'ame*

7. *De la mort de l'ame*

8. *De la mort de l'ame*

9. *De la mort de l'ame*

10. *De la mort de l'ame*

11. *De la mort de l'ame*

12. *De la mort de l'ame*

13. *De la mort de l'ame*

14. *De la mort de l'ame*

15. *De la mort de l'ame*

16. *De la mort de l'ame*

17. *De la mort de l'ame*

18. *De la mort de l'ame*

19. *De la mort de l'ame*

20. *De la mort de l'ame*

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Macia Oliver mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente 3 de Febrero de 1896

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Alfonso Galván

José Macía

Sr. D. Antonio Macia Oliver Calle de Mandón núm. 12

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Alfonso Galván mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente 3 de Febrero de 1896

Recibi el duplicado, n°

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Alfonso Galván

Sr. D. José Alfonso Galván Calle de San Pascual núm. 10

Sr

D

Sr. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio María Candalera mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P.O.

Josefa Candalera

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pancho

Sr. D. Antonio María Candalera Calle de Cimarras núm. ....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las Mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Ruiz Aybar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

L. Lapuerta

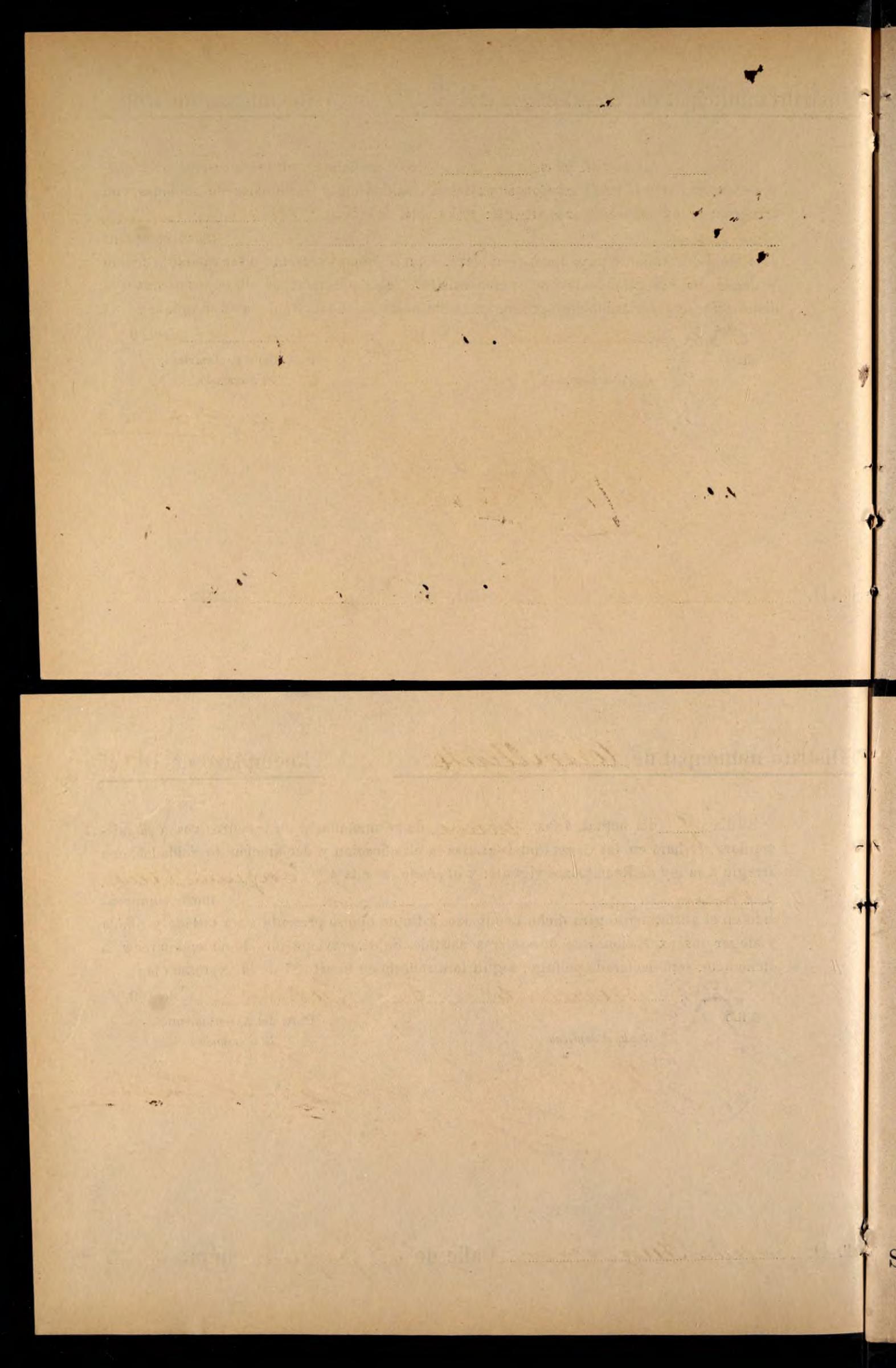
Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pancho

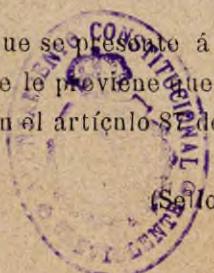
Sr. D. José Ruiz Aybar Calle de S. Joaquín núm. 9



Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Antonio Gallego y Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Crevillente á 3 de febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

J. S. M.  
Salvador Mas

Sr. D. Antonio Gallego y Gallardo, calle de Macha núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Rodríguez Pedral mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 3 de febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

P. R.

José Rodríguez

Evaristo Rodríguez

Sr. D. José Rodríguez Pedral, calle de Castillo núm.

Sr

Di

or. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á D. Carlos Guillén Maillá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,



J. D. Juan Ruiz

Juan Pérez

Sr. D. Carlos Guillén Maillá Calle de Pluera núm. 35

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Pandela Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,



J. P.

Manuel Alfonso

Juan Pérez

Sr. D. José Pandela Mas Calle de Salitre núm. 1



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Cebrián Belén Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Gaspas Sepulcro

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Baena

Sr. D. Cebrián Belén Hernandez Calle de Tribut núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Jurio Alarcón mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

José Jurio

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Baena

Sr. D. José Jurio Alarcón Calle de Medina 1º núm.

S

L

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Cayetano Alfonso Aymer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente á 9 de Febrero de 189<sup>6</sup>

Recibí el duplicado,

P. O.

José Guirabert

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ruiz Rojas

Sr. D. Cayetano Alfonso Aymer Calle de Llerena n.º 36

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José María Ponalve mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O.

Sebastián Sempere

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ruiz Rojas

Sr. D. José María Ponalve Calle de Torreblanca n.º 34

2

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las 11 de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Cayetano Fernández mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P.D.  
José Fernández

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Pérez

Sr. D. Cayetano Fernández Fernández Calle de Cubierta núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las 11 de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Gascon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

Consejo de José Gascon

Santiago Gómez

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Pérez

Sr. D. José Gascon Ruiz Calle de San Felipe núm.

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Carlos Bandela Penalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O María Franco  
Lledo

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Carlos Bandela Penalva Calle de Estanco núm. 7

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El día 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Meas Pastor

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Recibi el duplicado,

P. O Manuel López Franco

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Meas Pastor calle de Bamontegut núm. 111

Sr

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las 9meas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Cayetano Candela Sánchez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley.



Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. C.  
Vicente Lat

Franco

Sr. D. Cayetano Candela Sánchez Calle de S. José núm. 81

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El día 9 del actual, á las 9meas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Joaquín Sánchez Alonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. Antonio Dávila

Franco

Sr. D. Joaquín Sánchez Alonso calle de Mercantil núm. 19

1000 feet above sea level. The air is very dry and the temperature is about 70° F. The sun is very bright and the sky is clear. The trees are tall and thin, with sparse foliage. The ground is covered with dry grass and shrubs. The water is clear and cold, with a few small fish swimming in it.

The people here are mostly Indians, who live in small houses made of mud and sticks. They wear simple clothing and live a simple life. They grow corn, beans, and other crops, and hunt for game. They have no written language, but their oral traditions are well preserved. They are friendly and hospitable, and welcome visitors.

The climate here is very dry, with little rain. The temperature varies from about 60° F. in winter to about 80° F. in summer. The air is very clear and the sky is often blue and cloudless.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ~~mañ~~ de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Coytano Pastor Gruada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

(Sello)



Recibí el duplicado,

P. O.

Francisco Giménez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Roa

J

Sr. D. Coytano Pastor Gruada Calle de Llorens núm. ....

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ~~mañ~~ de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Álvarez Carrasco mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



(Sello)

Crevillente á 9 de Febrero

de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

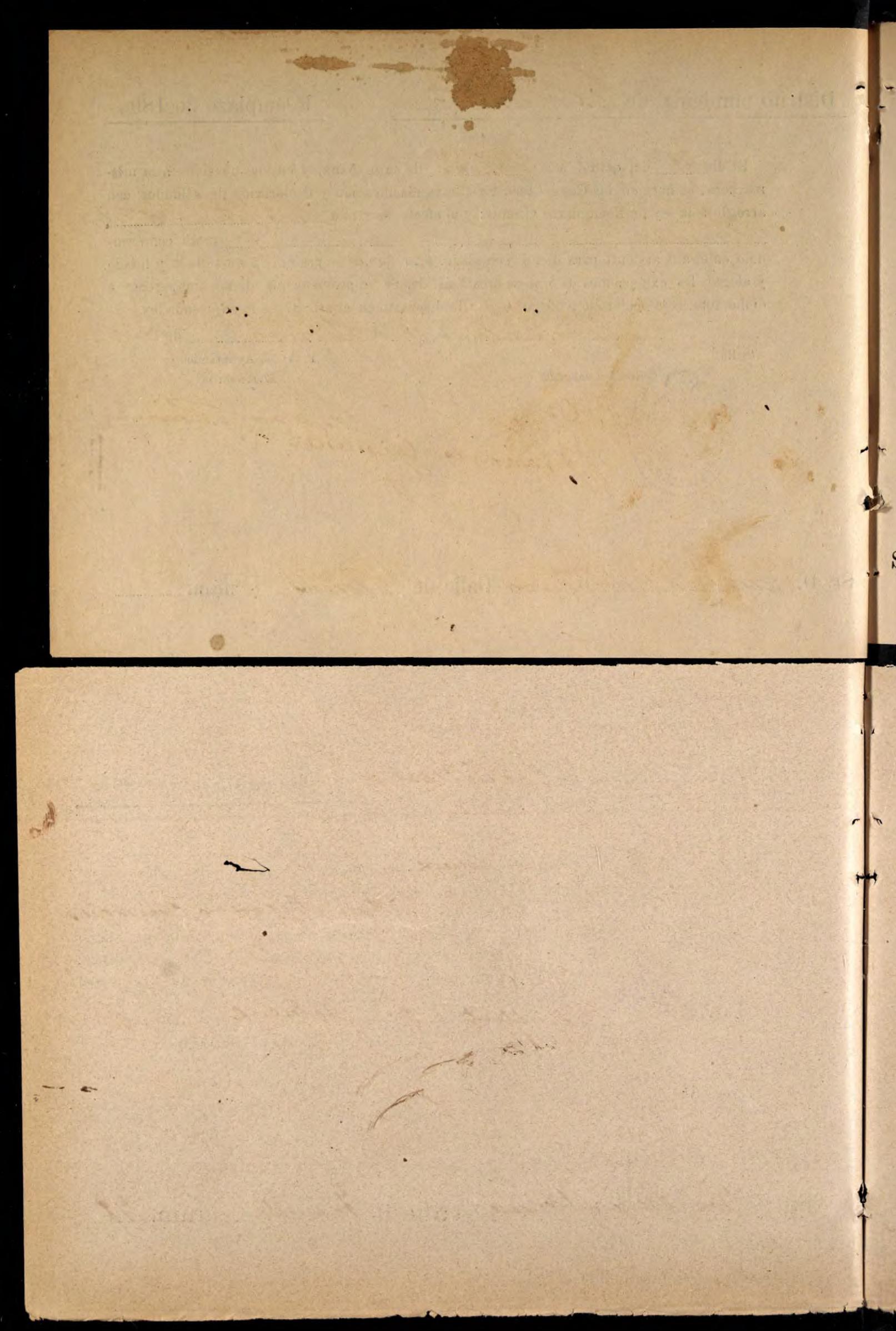
Recibí el duplicado,

P. O.

Josefa Candela

Juan Roa

Sr. D. José Álvarez Carrasco calle de Trinidad núm. 48



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Diego Niente Pérez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O.  
Antonio May

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. Diego Niente Pérez Calle de Vlereda núm. 25

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Jeroander Lores mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Gaspal Sepulveda

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Ramón

Sr. D. José Jeroander Lores calle de Borvantes núm. 3

Sr.

D

Sr. I

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Emilio Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P.O  
Encarnacion Asirat

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Emilio Candela Calle de Sierpe núm. 1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P.O  
Manuel Espinosa

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Espinosa Candela Calle de Nueva núm. 1

Sr.

—  
—

Sr. 1

卷之三

1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juanín Cande mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. D.  
Salvador Gómez

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juanín Cande

Sr. D. Juanín Cande Mandado Calle de S. José núm. 3

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Guerra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. D.  
Catalina Torre

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Guerra

Sr. D. Manuel Guerra Torre Calle de Barcelona núm. 5

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Sr.

D

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente a 2 de Febrero de 1896

Francisco Alfonso

Sr. D. Francisco Alfonso Mas Calle de Trinidad núm. 30

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Juan Meandros mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente a 3 de Febrero de 1896

Manuel Juan Meandros

Sr. D. Manuel Juan Meandros Calle de Oriente núm. 10

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sr.

Dis

Sr. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Pastor Adams mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O

Maria Adams

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pastor Adams

Sr. D. Francisco Pastor Adams Calle de S. Ori núm. 41

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Juan Galipienzo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Juano Alfonso

Juano Alfonso

Juano Alfonso

Juano Alfonso

Juano Alfonso

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pastor Adams

Sr. D. Manuel Juan Galipienzo Calle de Meada núm. 60

Cahier 96

Sr.

I

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á François Polo Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O

Salvador Botella

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. François Polo Gómez, Calle de Glor núm. 5

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Mayorga Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O

Leandro Gómez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Manuel Mayorga Gómez, Calle de Bodega núm. 9

13  
nunca ha sido respetado, sin embargo en el año 63 se creó un comité para  
elaborar una Constitución que estableciera la independencia de la República  
de Chile, el cual se realizó, pero no se cumplió por la oposición de los miembros  
y se reemplazó por el Congreso, que elaboró la Constitución de 1833, q  
se aprobó el 18 de junio de 1833. Debe mencionarse que el Congreso de 1833 estab

133

(133)

el Congreso de 1833

134

Sr.

135

Di

136

137

138

139

140

Sr. I

Distrito municipal de Cresciente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Jimenez Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Cresciente a 3 de Febrero de 189<sup>6</sup>

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Jimenez

Juan Pérez

Sr. D. Juan Pérez Jimenez Soriano Calle de Tordeganera núm. 29

Distrito municipal de Cresciente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las Muere de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Pomares Camachos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Cresciente a 3 de Febrero de 189<sup>6</sup>



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Pomares

Juan Pérez

Sr. D. Manuel Pomares Camacho Calle de D. Salas núm. 43

Sr.

Di

Sr. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Gómez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Francisco Gómez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Francisco Gómez Calle de Rambla núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Marcelino Sánchez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O  
Francisco Gómez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Marcelino Sánchez Calle de Rambla núm. 50

51

Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Armar Aduat mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

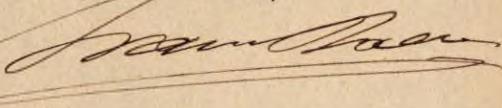


Recibí el duplicado,

P. O.  
José Guilete  


P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Francisco Armar Aduat Calle de Slorenz núm. 25

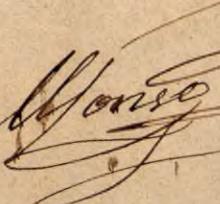
Distrito municipal de Cervellente

Reemplazo de 189<sup>6</sup>

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Marcos Dávila Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O.  
Antonio Marcos Hurtado  


P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Marcos Dávila Hurtado Calle de Maceta núm. 3

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á François Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O.  
José Guisalbert  
*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. François Mas Sampeiro Calle de Slovens núm. 93

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Pérez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

P. O.  
José Manchón  
*[Signature]*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D. Manuel Pérez Serna Calle de Hojas núm. 36



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Francisco Martínez Galván mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896



Recibi el duplicado,

P. O.

José Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Ruiz

Sr. D. Francisco Martínez Galván Calle de Baranguel núm. 26

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las ocho de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita a Mateo García Gutiérrez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896



Recibi el duplicado,

Attestos de Manuel García José Ruiz  
Lázaro Gómez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Mateo García Gutiérrez Calle de Felipe núm. ....

ob. al 1. sección de los y manifiestos  
de voluntad al presidente y nación que el presidente no cumpla con su  
mandato y pida la renuncia del gobernador  
y designar un  
obligado y obligado a cumplir con su obligación de mantener la paz y  
el orden público en su jurisdicción o en el resto de la nación. Esto es lo que el Sr. Gobernador  
y el presidente tienen que hacer para que el presidente cumpla con su obligación  
de ob.

Presidente. 16.07.1

Arribate. 16.07.1

11.07

(obr.)

ob. ellit.

11.07

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las 9 de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Adsuara Belén mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. O.

José Fernández

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Adsuara

Sr. D. Francisco Adsuara Belén Calle de Llorente núm.

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 189

El día 9 del actual, á las 9 de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Selva Márquez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Crevillente á 9 de febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P.O.  
Manuel Márquez

Sr. D. Manuel Selva Márquez calle de A. Márquez núm. 38

卷之三

卷之二

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Juan Molina Tomás mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Juan Molina Tomás

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Molina

Sr. D. Juan Molina Tomás Calle de Pedigüena núm. 77

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Manuel Penalva Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Recibí el duplicado,

Juán. Alfonso

Crevillente á 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Molina

Sr. D. Manuel Penalva calle de Maestra núm. 30

D

Sr.

Distrito municipal de Crevilente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Alfonso Pérez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevilente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Recibi el duplicado,

P. O.

Cayetano Lopez

Sr. D. Francisco Alfonso Pérez Calle de Murcia núm.

Distrito Municipal de Crevilente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Pascual Mas

mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley.



Crevilente á 9 de Febrero

de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Recibi el duplicado,

P. O.

Vicente Garcia

Sr. D. Pascual Mas calle de Oras núm.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Candal Sledí mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

Francisco Candal

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ramón

Sr. D. Francisco Candal Sledí Calle de Rambla núm. 42

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Pedro Morales Monge mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Recibí el duplicado,

Pedro Morales Monge  
José Gómez

Crevillente á 9 de Febrero

de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Pedro Morales Monge calle de S. Felipe núm.

四

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Pedro Mas Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Astoria Pedro Mas

Sr. D. Pedro Mas Candela Calle de Posada num. 6

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Pedro Peral mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Recibi el duplicado,

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pedro Peral Pedro Peral

Sr. D. Pedro Peral calle de Boguera num.

and now, I suppose, you will do the same. But I have  
not yet had time to do it. I am going to do it, however, as soon as I can get  
the time.

With regards to the other part of your question, I have

not yet had time to do it. I am going to do it, however, as soon as I can get

the time.

I am

ever yours,

John C. Calhoun

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Francisco Jiménez Fernández mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. Antonio Sáenz

Juan Pérez

Sr. D. Francisco Jiménez Fernández Calle de Manchón núm. 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Ramón Gándara Comes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente a 3 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,  
Ramón Gándara  
Comes

Juan Pérez

Sr. D. Ramón Gándara Comes Calle de Chacón núm. 12  
(Entendido por Manuel)



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Gaspard Martí Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente a 9 de Febrero de 1896

Recibí el duplicado,

Gaspard Martí

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Pérez

Sr. D. Gaspard Martí Navarro Calle de Majad núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Salvador Ramón Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Crevillente a 9 de Febrero de 1896

Recibí el duplicado,

José Ramón

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ramón Pérez

Sr. D. Salvador Ramón Candela Calle de Vila núm. 25

I

Sr.

Dis

r. D.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Pandela Santamaría mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896



Recibí el duplicado,

P. O

Jurine consta

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Plaza

Sr. D. José Pandela Santamaría Calle de Trinidad núm. 27

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Salvador Mas Alfaro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibí el duplicado,

P. O

Pedro Chacón

Juan Plaza

Sr. D. Salvador Mas Alfaro Calle de Gigón López núm. 10

( 34 )

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Mas Gallardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley.



Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Mas  
MM

José Mas

Sr. D. José Mas Gallardo Calle de S. Juan nº 7

Districto Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El día 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Simplicio Bos Anton mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Atentos de Simplicio Bos  
José Goriain José Mas

Sr. D. Simplicio Bos Anton calle de San Felipe núm. 1

S

I

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mane de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Sledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

José Sledo

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. José Sledo Calle de Juan Diaz n.º 55

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mane de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Nicente González mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibí el duplicado,

P. Antonio Sáez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Nicente González Calle de Mandurriato n.º 8

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189

El dia 9 del actual, á las nueve de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Joaquin Gago mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 9 de Febrero de 1896



Recibí el duplicado,

P.D. Joaquin  
Gago

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Don Ramon

Sr. D. Joaquin Gago Cumades Calle de Meson núm. 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las nueve de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Vicente Sanchez Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente á 9 de Febrero de 1896



Recibí el duplicado,

P.D.  
Jesús Sanchez  
Pastor

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Don Ramon

Sr. D. Vicente Sanchez Pastor Calle de Molino núm. 1

Sr

D

Sr.

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Joaquin Jover Sleda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquin Jover

Juan Raya

Sr. D. Joaquin Jover Sleda Calle de Meson núm. 10

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Vicente Gómez Paloprieta mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente a 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Gómez Raya

Sr. D. Vicente Gómez Paloprieta Calle de Barrancuelo núm. 13

Sr.

I

S

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189

El dia 9 del actual, á las nueve de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Martínez Maria mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente n.º 2 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,  
P. O.

Autorizado por  
Antonio Gómez



Sr. D. José Martínez, María Calle de Glorens n.º 33

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las nueve de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Vicente Mas García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley

Crevillente n.º 2 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

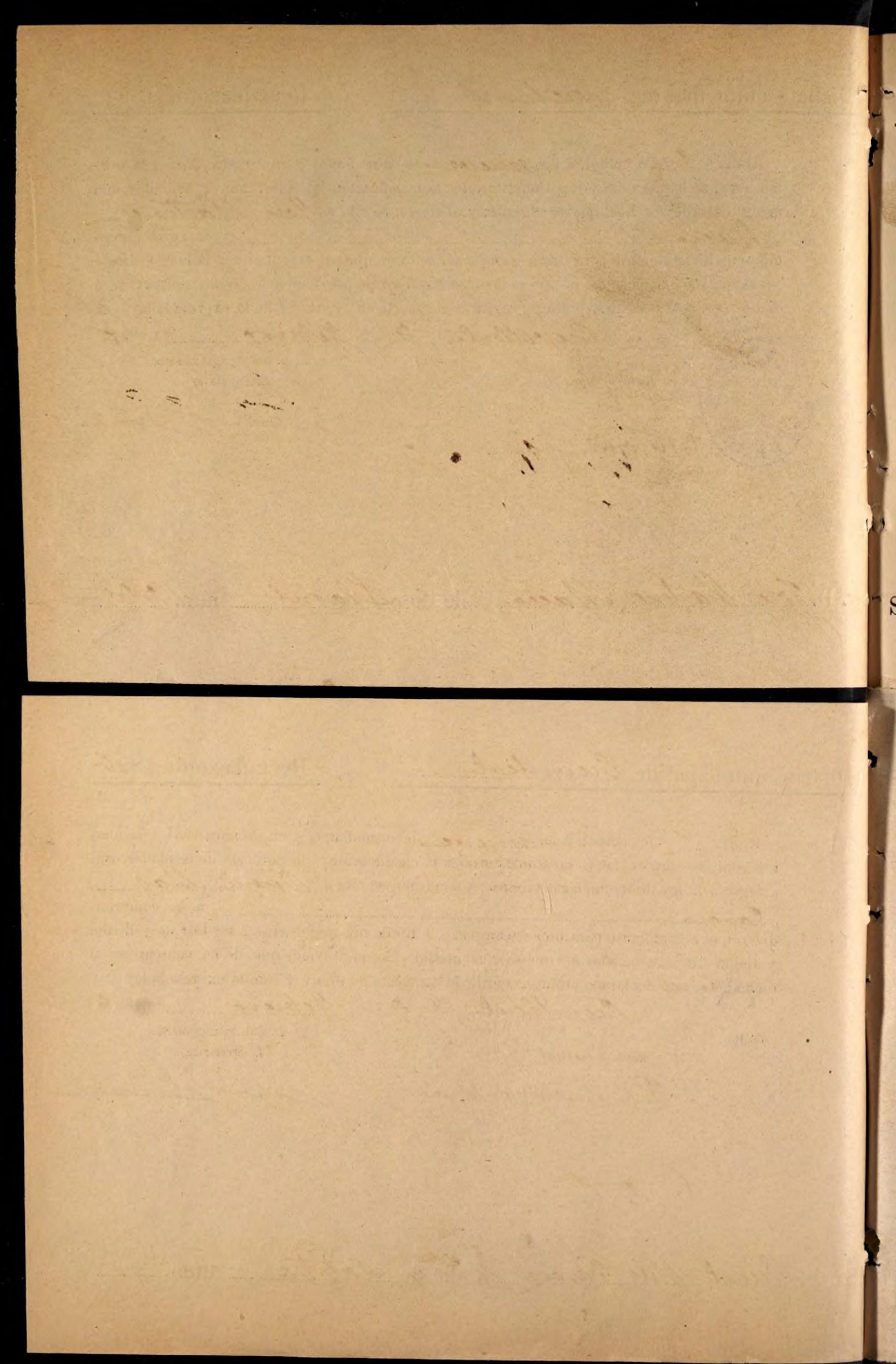
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O. Mariano Soriano



Sr. D. Vicente Mas García Calle de Salitre n.º 11



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á José Gallego mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el art. 87 de la expresada ley



Recibi el duplicado,

Crevillente á 9 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Rama

José Gallego

Sr. D. José Gallego Calle de Pedreguer núm. 38

Distrito Municipal de Crevillente Reemplazo de 1896.

El dia 9 del actual, á las mañanas de su mañana, y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la Ley de Reemplazos vigente; y al efecto, se cita á Carlos Torres Juan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 87 de la expresada ley.



(Sello)

Recibi el duplicado,

S. Mayor del Ayuntamiento

que lo salpique

José Rama

Crevillente á 8 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Rama

Sr. D. Carlos Torres Juan calle de Martín núm. 25

and in the direction of the grain of wood. The grain of  
the timber is very much interlocked, and there are  
many small knots.

The timber is very hard, and it is difficult to split  
it, but it is easily planed and turned, and it is  
very durable.

It is used for

Folio quinientos



Ayuntamiento de  
Granadilla

Año de 1896

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado, para llevar en efecto el Reemplazo del citado año 1896 formado por dichos Corporacion en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley vigente de Reclutamiento

1º	Antonio Candela Aznar	de			
	Mamuel y María	en 15 Febrero 1877	Glor	10	
2	Antonio López García	de			
	Antonio e Isabel	en 24 Julio ..	Glorenz	11	
3	Antonio Mas Oliver	de			
	José y Gertrudis	en 23 Abril ..	Pedregona	8	
4	Antonio Pastor Tomás	de			
	Antonio y María	en 7 Octubre ..	S. Francisco	9	
5	Antonio Gomis Fernández	de			
	José y Teresa	en 18 Febrero ..	Hondura	32	
6	Antonio Sol Coves	de			
	Antonio y Josefa	en 29 Marzo ..	Pedro Soler	21	
7	Antonio Quilahert Pastor	de			
	José y Josefa	en 14 Noviembre 1877 Callejon Pinto		6	
8	Antonio Fornares Pérez	de			
	José y Teresa	en 26 Agosto 1876 San Alberto		9	
9	Antonio Serna Bernad	de			
	Antonio y Margarita	en 27 Enero 1877 Tribut			

- 10 Antonio Martínez Soriano de  
Antonio y Gertrudis en 6 de Enero 1877 St. Martina 27. 2
- 11 Alfonso Morales Martínez de  
Alonso Valentín y Roario .. en 21 Julio .. 6 Villa 6
- 12 Antonio Candela Pérez de  
Ioaquín y Francisca en 24 Mayo .. Vereda 11
- 13 Ambrosio Sledo Pérez de  
Ambrosio y Concepción en 21 de Marzo .. L. Pascual 20
- 14 Antonio Alfonso Belén de  
Antonio y Maciá en 20 Abril .. Barrancal 25
- 15 Antonio Maciá Oliver de  
José y Francisca en 18 Noviembre 1877 Mañanet 13
- 16 Antonio Maciá Candela de  
Ioaquín y Sofía en 4 Septiembre 1877 Llorenç
- 17 Antonio Galipienzo Gallardo de  
Manuel y Sofía en 6 Abril .. Mastra
- 18 Cayetano Pastor Guadalupe, intendido por José de  
Cayetano y María en 14 Agosto .. Llorenç
- 19 Carlos Guillen Moillà, de  
Francisco y Dolores en 25 Mayo .. Nueva 33
- 20 Cebrian del Socorro Hernández, de  
Cebrian y Antonia en 10 Febrero .. Cribut
- 21 Cayetano Alfonso Aznar de  
Pedro y María en 7 Enero .. Llorenç 36
- 22 Cayetano Fernández Corremocha de  
José y Antonia, en 21 Noviembre .. Cribut
- 23 Carlos Candela Penalva, de  
Carlos y Sofía, en 9 Mayo .. Estaneo 7
- 24 Cayetano Candela Sánchez de  
José y Felicia en 16 Julio .. Sfori 51
- 25 Carlos Torres Juan de  
José y María en 25 Diciembre .. Mastra 25
- 26 Diego Vicente Pérez, de

1778



- 26 Diego y Salvador en 6 Octubre 1877 Vereda 25  
27 Emilio Candela Candela de  
Manuel y Amunoz en 11 Abril .. Sierra 1  
28 Francisco Candela Macuchon de  
Francisco y Antonia, en 19 Octubre .. S. José 3  
29 Francisco Alfonso Meara de  
Francisco y Dolores en 30 Mayo .. Trinidad 30  
30 Francisco Pastor Adsuar de  
Antonio y Maria en 31 Marzo .. S. José 41  
31 Francisco Palo Gomez de  
Cayetano y Antonia en 25 Septiembre .. Flor 3  
32 Francisco Gimenez Soriano, de  
Francisco y Josefa en 27 Diciembre .. Pergamena 29  
33 Francisco Guesada Lledo' de  
Jose' y Maria en 21 Junio .. Plaza 14  
34 Francisco Aybar Adsuar de  
Francisco e Isabel, en 1º Febrero .. Flores 25  
35 Francisco Masa Sampietro, de  
Francisco y Maria en 27 Septiembre .. Flores 93  
36 Francisco Santacruz Galvan de  
Francisco e Isabel en 27 Marzo .. Barranquilla 26  
37 Francisco Adsuar Belen, ilegitimo de  
Teresa Adsuar Penalvo en 7 Oct. .. Flores ..  
38 Francisco Molina Tomas de  
Francisco y Maria en 6 Julio .. Pergamena 77  
39 Francisco Alfonso Belen de  
Francisco y M.º Fernández en 26 Septiembre .. Madera  
40 Francisco Candela Lledo' de

- Francisco y Antonia en 27 Setiembre 1877 Rambla 42
- 41 Francisco Mas Candela de  
Francisco y Josefa en 8 Octubre " Perito 6
- 42 Francisco Gimenez Fernandez de  
Francisco y Teresa en 13 Diciembre 1876 Mandado 6
- 43 Gaspar Martí Tavarro de  
Gaspar y McFerndis en 13 Marzo 1877 Mayor 14
- 44 Jose' Candela Santamarie de  
Jaime y Rafaela en 17 Octubre " Crimenes 37
- 45 Jose' Mas Gallardo de  
Cayetano y Encarnacion en 17 Mayo " Francisco 7
- 46 Jose' Pledo Aymer de  
Jose' y Maria en 19 Agosto " Alberto 11
- 47 Joaquin Yago Cremades de  
Joaquin y Maria en 9 Abril " Moran 6
- 48 Joaquin Pover Pledo de  
Salvador y Efigenio en 16 Diciembre " Moran 10
- 49 Jose' Martinez Meana de  
Antonio y Antonia en 10 Setiembre " Llorens 33
- 50 Jose' Galipienzo Perez de  
Jose' y Marmela en 19 Noviembre " Perdigonera 38
- 51 Jose' Macia Abela de  
Jose' y Concepcion en 2 Junio " Bodegas 4
- 52 Juan Francisca Adsuar Gonzalez de  
Juan Francisco y Antonia en 26 Junio " Llorens 17
- 53 Jose' Mas Pledo de  
Francisco y Gertrudis en 26 Junio " Barrancut 24
- 54 Jose' Carreres Soler de  
Ramon e Isabel en 11 Enero 1876 Hospital 9
- 55 Joaquin Penalva Adsuar de  
Joaquin y Josefa en 23 Febrero 1877 Llorens 150
- 56 Jose' Ortiz Arribalz de  
Jose' y Antonia en 30 Junio " Marchantes 16

fijo aluz y nieto



- 57 José Hernández Bono de  
Francisco y Clara en 4 Septiembre 1877 Pinedas
- 58 José Navarro Polo de  
Francisco y Gertrudis en 27 Octubre .. Rambla 28
- 59 José Sepulcre Belso de  
Gaspar y Gertrudis en 18 Diciembre .. Cervantes
- 60 Jacinto Candela Pascual de  
Antonio y Antonia en 24 Noviembre .. Scopio ..
- 61 José Candela, hijo natural de  
Teresa Candela en 11 Noviembre .. Pinedas 45
- 62 José Candela Candela de  
José y M. Gertrudis en 7 Noviembre " Piaget "
- 63 José Moas Izquierdo de  
Francisco y María en 9 Febrero .. S. Felipe "
- 64 José Alfonso Galván de  
José y Ramona en 22 Agosto 1876 S. Pascual 10
- 65 Joaquín Ruiz Izquierdo de  
Miguel y Carmen en 8 Julio 1877 S. Joaquín 3
- 66 José Rodríguez Pedret de  
Felipe y Rold en 22 Enero .. Castillo ..
- 67 José Candela Moas de  
Francisco y Josefa en 15 Julio .. Salitre 1
- 68 José Gurio Álvarez de  
Salvador y María en 3 Febrero .. Molino 12
- 69 José María Penalva de  
José y Francisca en 3 Diciembre .. Trinidad 34
- 70 José Gaseón Ruiz de  
José y M. del Socorro en 30 Septiembre .. S. Felipe ..

- 71 José Meas Pastor de  
José y Dolores en 24 Marzo 1877 Bananyet 111
- 72 Joaquín Sánchez Asenio de  
Vicente y Antonia en 9 Octubre " Merchante 19
- 73 José Asenio Carreres de  
Mariano y Barbara en 23 Octubre " Ermita 78
- 74 José Fernández Coves de  
José y María en 5 Julio " Cervantes 3
- 75 Manuel Espinosa Candela de  
Manuel y Dolores en 14 Julio " Nieve 6
- 76 Manuel Guerada Torres de  
Pedro y Catalina en 29 Agosto " Barcelona 5
- 77 Manuel Juan Mandado de  
José y Teresa en 27 Marzo " Chiquet 10
- 78 Manuel Juan Galipinizo de  
Manuel y Teresa en 20 Febrero " Macha 60
- 79 Manuel Meagro Guerada de  
Manuel y Leandra en 22 Agosto " Bodella 9
- 80 Manuel Pomares Camachon de  
Antonio y Rosario en 21 Julio " P. Soler 43
- 81 Marcelino Santacruz Lledó de  
Francisco y Antonia en 22 Septiembre " Bodella 50
- 82 Manuel Gavío Hurtado de  
José y Antonia en 12 Agosto " Macha 3
- 83 Manuel Pérez Serna de  
José y Sofía en 24 Mayo " Rayona 36
- 84 Manuel García Guilló de  
José y Sofía en 26 Enero 1876 S. Felipe "
- 85 Manuel Selva Meas de  
Andrés y Teresa en 28 Abril 1877 A. Mas 32
- 86 Manuel Penalva Alfonso de  
Manuel y Josefa María en 14 Enero " Macha 30

folios diez y ocho



- 87 Pascual Mas hijo natural de  
Ceresa en 28 Noviembre 1877 Cerasa
- 88 Pedro Morales Meange de  
Soriz y Catalina en 2 Octubre " S. Felipe
- 89 Pedro Peral, de padres no  
ocorriendo en en 7 Abril " Baguera
- 90 Ramon Candela Corres, entendido por Manuel de  
Ramon y Ceresa en 21 Febrero .. Chacón 12
- 91 Salvador Ramos Candela de  
Soriz y Dolores en 11 Diciembre .. Villa 25
- 92 Salvador Mas Alfonso de  
Pedro y Maria en 2 Abril .. Diego Lopez 10
- 93 Simplicio Bot Anton de  
Soriz y Ceresa en 2 Mayo " S. Felipe "
- 94 Vicente González Soriano de  
Antonio y María en 7 Octubre .. Mandante 8
- 95 Vicente Sanchez Pastor de  
Vicente y Torreja en 4 Diciembre .. Molina 1
- 96 Vicente Guadalupe Galván de  
Soriz y Concepcion en 20 Enero .. Barranquet 43
- 97 Vicente Mas Garcia de  
Antonio y Concepcion en 30 Junio " Salitre ..  
Crevillente 8 Febrero 1896



Pascual Mas

José Matínez

Alejandro Aguirre

Andrés Mas

Deyitano Gutiérrez

José Sáenz Carlos Caudela

Joaquín Marín

Francisco Alfonso

José Sanchez

José Martínez

Francisco Díaz

Provi d'g y ave



Prov d'g. Publicada por el M. G. Srº Gobernador Militar  
de esta provincia en el Boletín Oficial conyunc-  
tante al día de ayer la continuación de la re-  
lación nominal de las claves nombradas para  
la tala por la referida autoridad en cada uno  
de los pueblos que en la misma se expresan, entre  
los que figura el designado para esta Villa,  
mire al presente expediente un ejemplar del  
antecedente Boletín y hágase saber por medio  
de atenta comunicación dichos nombramientos  
al intercado Vicente Sánchez Mas. Se man-  
da y firma el Sto. D. Ramon Mas Lujanosa,  
Alcalde Constitucional de esta Villa de Grevi-  
llente a' ocho de febrero de mil ochocientos  
noventa y seis.



Ramon Mas

Ramón Mas

Dilig d'g. Seguidamente y en cumplimiento a lo  
mandado en la providencia que antecede, mire  
a continuación un ejemplar del Boletín  
Oficial de que en la misma se hace mención,  
de lo que certifico

Greco

Dilig.º Acto continuo se han redactado la comuni-  
cacion mandada en la anterior providencia,  
haciendo tales en su nombramiento detallados  
al intendado Vicente Sardón Mas y citan  
dole para las ocho y media del mañana  
del dia nuevo del actual, a fin de llevar  
a efecto su cometido, lo cual, despues de  
autorizado por el Señor Alcalde, le dirijo  
por escrito del dependiente de este Munici-  
picio José Giménez María. Y para que  
compte, lo aviso por la presente que fui  
designado firmar de que certifico.

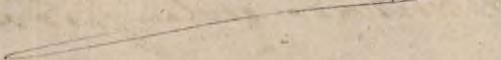
José Giménez



Sacra

Otro. Acto seguido se han redactado tambien y  
dirigido a los Frs. D. Francisco Martínez de la  
y D. José Meléndez Gómez las oportunas co-  
municaciones nombrandoles Medicos para  
practicar los reconocimientos que proceda  
en la diligencia declaracion y declara-  
cion de soldados que ha de tener lugar en  
el dia de mañana; de lo que certifico.

Dico



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Alicante



## ADVERTENCIAS.

Los precios de inserción de los anuncios de subastas, edictos y sentencias de pago, se satisfarán á razón de 50 céntimos de peseta por cada línea sencilla.

La correspondencia y reclamaciones se dirigirán á nombre de los Sres. Such, Serra y Comp.<sup>a</sup>, San Fernando, 16.

Los anuncios de los Ayuntamientos y Corporaciones del Estado remitidos por conducto del Gobernador, se insertarán gratuitamente, á excepción de los que se refieran á subasta de servicios públicos, que satisfarán derechos los rematantes de ellos al editor, en su domicilio, cuya condición que así lo exprese, se hará constar en los pliegos de condiciones.

Este periódico oficial se publica todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

## Parte oficial.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## Gaceta número 36.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

## Sección primera.

## Parte oficial de la Gaceta

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Gaceta número 32.

## EXPOSICIÓN.

Señora: La ley de 10 de Enero de 1879 establece que los propietarios de obras extranjeras lo serán también en España con sujeción á las leyes de su nación respectiva; pero que solamente obtendrán la propiedad de las traducciones de dichas obras durante el tiempo que disfruten la de los originales en la misma nación, con arreglo á las leyes de ella.

Posteriormente, por el Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, se constituyeron varias naciones en estado de Unión para la protección de los derechos de los autores sobre sus obras literarias y artísticas, y los países contratantes, y entre ellos España, han convenido que los autores pertenecientes á aquéllos, ó sus derecho habientes, gozaran en las otras naciones para sus obras, ya estén ó no publicadas en una de ellas, de los derechos que las leyes respectivas conceden actualmente ó concedan en lo sucesivo á sus nacionales, sin que el goce de estos derechos esté subordinado al cumplimiento de más formalidades y otras condiciones que las prescritas por la legislación del país de origen de la obra.

Con arreglo, pues, á estas disposiciones, no pueden inscribirse en el Registro general de la Propiedad intelectual de España obras extranjeras y proceder anular las inscripciones que á partir de la ley de 10 de

Enero de 1879 se hubiesen hecho; y como por otra parte es de justicia facilitar el ejercicio de sus derechos á los propietarios de obras extranjeras, inscriptos en los Registros de los países convenidos con España, se autoriza para que aquellos puedan presentar los títulos en el Registro español, con el objeto de que, si les conviniere para fines de orden interior, se consiguen los derechos que les asisten, con arreglo al art. 2º del citado Convenio de Berna.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Enero de 1896.—Señora.—A L. R. P. de V. M., Aurelio Linares Rivas.

## REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Agusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879 y á lo presupuestado en el art. 2º del Convenio de Unión internacional de propiedad literaria celebrado en Berna en 9 de Septiembre de 1886, no podrán inscribirse en el Registro general de la Propiedad intelectual de España más obras que las españolas, aunque los propietarios de las extranjeras pertenezcan á la nacionalidad española.

Art. 2º. El Jefe del Registro general de la propiedad intelectual de España procederá á la anulación de todas las inscripciones de obras extranjeras que se hubieren hecho en dicho Registro con posterioridad al 10 de Enero de 1879.

Art. 3º. Los propietarios de obras extranjeras que deseen hacer constar su derecho de propiedad donde les conviniere, solicitarán del Jefe del mencionado establecimiento que consigne en las traducciones oficiales y debidamente autorizadas de los títulos extranjeros ó certificaciones de inscripción del país de origen de la obra, que ésta en virtud del expuesto Convenio de 9 de Septiembre de 1886, goza en España de los beneficios de la ley española y de los que en lo sucesivo pudieran concederse á los nacionales por el tiempo que

dure la protección en dicho país de origen: no dejando, sin embargo, los propietarios que no lo hiciere de gozar de los mismos beneficios.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aurelio Linares Rivas.

## Gaceta número 36.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias presentadas por varios alumnos de la facultad de Medicina solicitando que se les anticipen los exámenes ordinarios del presente curso, celebrándose éstos en los primeros días de Marzo próximo, en vez de verificarse en el mes de Junio, con el fin de poder tomar parte en las oposiciones á las plazas de Médicos militares;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ascender á la citada pretensión y disponer que, sin más orden que la presente, sean formados por los Rectorados de las Universidades los Tribunales necesarios al efecto.

De Real orden le digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

## Sección segunda

## OFICINAS GENERALES

TESORERÍA DE HACIENDA  
de la PROVINCIA DE ALICANTE.

## Tercer trimestre 1895-96.

Itinerario marcado por los Recaudadores de las zonas que á continuación se expresan, para la cobranza voluntaria de las contribuciones, correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio.

## Zona de Dolores.

Callosa de Segura, del 12 al 15.  
Daya Nueva, el 9 y 10.  
Formentera, del 25 al 27.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pts. Cts
En Alicante, un mes, pago adelantado . . . . .	2 50
Fuera, franco de porte, trimestre . . . . .	9
Números sueltos . . . . .	0 50
Representante en Cartagena, D. Carlos Molina, Barrio Peral.	

## Zona de Jijona.

Jijona, del 10 al 13.  
Tibi, del 10 al 12.

## Zona de Monovar.

Elda, del 21 al 24.  
Pinoso, del 20 al 23.  
Alicante 4 de Febrero de 1896.—El Tesorero, Manuel Bellido

## Sección tercera.

## Comisión provincial de Alicante

Nota de los gastos causados en las casas números 37 y 39 del paseo de Méndez Núñez, en los días del 5 al 11 de Enero de 1896 ambos inclusive, para la instalación de las oficinas de la Exma. Diputación.

JORNALES.	Pesetas.
Julian Medina, pasador de palustre, 2 días á 2'50..	5
Manuel Mañez, amasador, 4 id. á 2.....	8
Rafael Martínez, maestro carpintero, 5 1/2 id. á 4.	22
Manuel Estrandis, oficial, 1 1/2 id. á 3.....	4'50
Tomas Baeza, id., 1 1/2 id. idem á 3.....	4'50
José Martínez, ayudante, 2 id. á 1'50.....	3
Evaristo Martínez, chico, 5 1/2 id. á 0'75.....	4'12
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>51'12</b>

## MATERIALES.

Autora hermanos, por hárraje.....	6'75
A José Brouchal, por asientos, sifones y azulejos..	76'50
A Vicente Botella y Compañía, por losetas.....	2'60
A Juan Molina, por cristales.....	5'40
A Rafael Cremades, por una falleba y cerrajería..	16
A Federico Martínez, por 4 tapaderas para los retretes.....	5
A Miguel Pastor, por manises.....	18
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>130'25</b>

Alicante 30 de Enero de 1896.—El Vicepresidente, Francisco Hernández Hurtado.

por este Ayuntamiento en sesión del dia 26 del actual, las cuenta municipales correspondientes al ejercicio de 1894-95 y su periodo de ampliación, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos formular las observaciones que crean oportunas.

Del propio modo hago saber: Que la revisión de excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1893, 1894 y 1895, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 23 de Febrero próximo.

Confrides 30 de Enero de 1896.—  
El Alcalde, Joaquín Gómez.

D. José Bonmatí Más, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Pola.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de este distrito, correspondiente al ejercicio económico de 1894 á 95 y su periodo de ampliación; quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarlas y enterarse los vecinos que lo deseen.

Santa Pola 4 de Febrero de 1896.  
—José Bonmatí.

#### DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.

##### TERCER TRIMESTRE DEL PERÍODO ECONÓMICO DE 1890-91.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1890 á 1891 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

##### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	157 63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.358 38
 Cargo.....	3.516 01
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.475 75
 Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	40 26

##### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en es- te trimestre.	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre	Pesetas.
1.º Propios.....	"	"	"	"
2.º Montes.....	400	400	800	800
3.º Impuestos.....	400	400	800	800
4.º Beneficencia.....	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.....	"	"	"	"
6.º Corrección pública.....	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.....	"	"	"	"
8.º Resultados.....	"	461 62	461 62	461 62
9.º Recursos legales para cubrir el déficit....	7.435 75	2.496 76	9.932 51	9.932 51
10.º Reintegros.....	"	"	"	"
 Cargo.....	7.835 75	3.358 38	11.194 13	11.194 13

##### PAGOS.

1.º Gastos del Ayunta- miento.....	1.760 68	644	2.404 68	
2.º Policía de seguridad.....	"	"	"	
3.º Policía urbana y rural.....	"	"	"	
4.º Instrucción pública.....	1.181 24	590 63	1.771 87	
5.º Beneficencia.....	70	30	100	
 6.º Obras públicas.....	"	"	267 96	267 96
7.º Corrección pública.....	267 96	"	267 96	267 96
8.º Montes.....	"	"	"	"
9.º Cargas.....	4.303 24	2.061 12	6.364 36	6.364 36
10.º Obras de nueva cons- trucción.....	95	150	245	245
11.º Imprevistos.....	95	150	245	245
12.º Resultados.....	"	"	"	"
 Data.....	7.678 12	3.475 75	11.153 87	11.153 87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Redovan á 31 de Marzo de 1891.—El Depositario, Francisco Martínez.

El Contador de Fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Secretaría de mi cargo.

En Redovan á 31 de Marzo de 1891.—El Secretario-Contador, Gerónimo García—V. B.—El Alcalde, Francisco Martínez.

#### SECRETARÍA del Ayuntamiento de Orihuela.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación, en las sesiones celebradas en el finado mes de Diciembre.

Día 5.

No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 7.

Presidencia del Sr. Mesples.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y el cumplimiento de las circulares insertas en el Boletín oficial.

La distribución de fondos del corriente mes.

Conceder autorización á D. Antonio Soriano Martínez, para reedificar la fachada de una casa de su propiedad, situada en la calle de Ruiz Capdepon, y á D. Francisco Gil, otra de su propiedad, situada en la calle de la Corredora.

Denegar la petición de Francisco López Lorca, vecino de S. Miguel de Salinas, que desea establecer un punto de venta de líquidos, por no ser competencia del Ayuntamiento y si de la Administración del impuesto de consumos concederle el concurso para dicho objeto.

Pasar á informe de la Comisión de ornato una instancia de D. Manuel Ramos Hernández, en nombre y representación de su señora esposa D.ª Dolores Ponce y Pacheco, solicitando autorización para reedificar la fachada de su casa, situada en la calle del Colegio y Ruiz Capdepon, y solicitando previa tasación el abono del terreno expropiado para ensanche de la vía pública.

Abonar con cargo á sus respectivos capítulos los gastos ocasionados en la casa de Misericordia, Hospital de S. Juan de Dios y cárceles del partido, en el mes de Noviembre.

El pago de cien pesetas para reparación de mobiliario en el Juzgado de instrucción.

Que una comisión compuesta del Sr. Presidente y Concejal D. César Jiménez, fijen de una manera permanente los puestos públicos de venta en la plaza de abastos, dando preferencia á los mas antiguos.

Día 12.

No se celebró sesión por falta de asistencia de la mayoría absoluta de señores Concejales.

Día 14.

Presidencia del Sr. Mesples.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y el cumplimiento de las circulares del Boletín oficial.

Pasar una Comisión especial compuesta del Concejal D. César Giménez y Síndico de la Corporación la instancia de Modesto Sala, solicitando algún socorro de la Corporación por haber perdido en un incendio el cáñamo de su cosecha y haber quedado como consecuencia del siniestro, reducido á la mayor miseria.

Que se forme la lista de compromisarios para la elección de Senadores, en cumplimiento á lo prescripto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, exponiéndose al público por término de 20 días á contar desde el primero del próximo mes de Enero.

Hecha la manifestación por el infrascrito Secretario de estar terminados los trabajos de empadronamiento de los vecinos de este municipio, se acordó se anuncie al público por término de 15 días, para oír cuantas reclamaciones quieran hacerse por los residentes en el mismo.

Orihuela 16 de Enero de 1896.—José María López.

D. José María López y González, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el anterior extracto de sesiones ha sido aprobado en la celebrada por esta Excmo. Corporación en el dia de hoy. Y para que conste y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Municipalidad, en Orihuela á diez y ocho de

Proprietary

N. 0.626.484



## Carta de clasificación y declaración de Soldados

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D Ramon Mas Espinosa  
Cuentos  
1º. José Martínez Lledó  
2º. Antonio Adsuara Fernández vocatorio en forma se reunieron  
3º. " Andrés Mas Adsuara  
4º. Cayetano Lledó Pérez  
Síndicos

Carlos Caudela Cepeda  
Francisco Alfonso Fernández  
Concejales  
José Azuar Caudela  
José González Cresado  
Joaquín Mas Mauchou  
José Martínez Coruás  
José Sanchez Adsuara  
Aubrosio Caudela Mas  
Juan Frau Gavarré Peñalba.

En la Villa de Crevillente a  
miles de Febrero de mil ochocien-  
tos noventa y seis. Bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde D Ro-  
mán Mas Espinosa y previa con-  
sulta popular extraordinaria  
en la presente Sala Capitular a  
las miles de lo cañones de este  
dia, para señalado el efecto en los  
bandos y cédulas de citación perso-  
nal los Señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se anotan,  
asociados de los facultativos en  
Medicina y Cirugía D Francisco  
Mas Caudela y D José Lledó que  
solo, nombrados por el Ayunta-  
miento para practicar los reconoci-  
mientos que procedan y del Fallo  
dor D Vicente Sanchez Mas, nombrado por el M. J. Señor  
Gobernador Militar de la provincia en uso de los po-  
testes que para ello le concede la Real Orden  
Circular de 22 de Enero último para practicar tam-  
bién la talla de los mozos del reemplazo del corriente  
año, quienes después de aceptar sus respectivos cargos

juraron desuspensolos bien y fielmente, con ob-  
jetivo de llevar a efecto la diligencia de clasifi-  
cación y declaración de soldados para el llamamien-  
to del año actual; y al efecto hallándose presentes  
en gran número de mozos interesados del referi-  
do reemplazo, padres y parentes de otros que  
han acudido en virtud de la citación hecha en  
la forma prevista en el Artículo 55 de la Ley  
de Recrutamiento y reemplazo del Ejército de  
11 de Julio de 1885, después de leídos por el mie-  
jor escrito Secretario en claro y alto voz por orden  
del Señor Presidente los Capítulos 7º, 8º y 9º de  
la referida Ley y los Artículos del 1 al 16 inclu-  
sivos del Reglamento de excepciones físicas de 28  
de Agosto de 1878, de reconocer el medidor la talla  
y declarar hallarse conforme, se procedió a veri-  
ficarlo en el modo y forma siguiente.

Soldado  
Condicionado  
Censo 2º  
Artº: 69

Antonio Gaudela Ayuso de  
Manuel y María, natural y veci-  
no de este Pueblo de diez y nueve años  
de edad, soltero, estéril, sabe leer y  
escribir y tallado resultó con la de  
un metro seiscientos diez y nueve  
milímetros.

A' 619

Preguntado si tiene que alegar  
alguna excepción constante que la de  
ser hijo único en sentido legal de  
nada sobre a quien mantiene con  
el producto de su trabajo; y no pre-  
sentando el expediente legal que lo  
justifique, el Ayuntamiento declaró

do con el parecer del Señor Regidor. <sup>Y por cuantos</sup>  
Sindico le concedió de plazo para se-  
rifiarle hasta el Domingo próximo  
diez y seis de los corrientes a las nueve  
de la mañana, lo que se publicó.

2  
Soldado  
Sorteable

Autorio Lopez Escriba, de su  
torio e Isabel, natural y vecino de  
esta Villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, formadero, no sabe leer  
ni escribir y medido resultó con la  
de un veintre seiscientos diez milí-  
metros . . . . .

1'610

Manifestó no tenía que alegar  
excepción alguna, y en su conocimien-  
to el Ayuntamiento oido el pare-  
cer del Sindico le declaró Soldado  
Sorteable, con arreglo al punto 1º  
del Artículo 78 de la Ley, lo que se  
hizo saber al público.

3  
Soldado  
Sorteable  
Regla 50  
Okt: 50

Autorio Mas Oliver, de Jose y  
Gertrudis, natural y vecino de esta  
Villa, de diez y nueve años de edad,  
soltero, formadero, sabe leer y escribir  
y tallado resultó con la de una ce-  
tro seiscientos ochenta y siete milímetros

1'687

Alegó la excepción de tener á  
su otro único hermano en sentido  
legal, llamado Mariano, cubriendo  
su plazo de Soldado en el 3º Regi-  
mento de Zapadores Minadores 1º  
Bataillon de guarnicion en Sancti Est.

ficitu (Cuba) pues aunque tiene otro  
hermano llamado José escondido y sobre  
presentando en el acto el expediente  
en que se justifican los extremos lega-  
les de dicha excepción, del cual fueron  
impuestos los demás interesados sin  
objeción cosa alguna por inservio  
de ellos, y en su consecuencia al Ayun-  
tamiento de conformidad con el pa-  
recer del Juzgado de dichos Soldados  
sorteable trato que se justifique la  
existencia de su hermano Mariano  
en el Ejército, con arreglo al último  
franqueo de la Regla 10 del Artículo  
7º de la Ley y como comprendido en  
el caso 10 del 6º de la misma, lo que  
se anuncia al público.

24

Antonio Pastor Corro, de Auto-  
mio de Mario, natural y vecino de este  
Villa, de diez y nueve años de edad,  
soltero, estérero, sabe leer y escribir y  
medido resultó con la de un metro  
seiscientos cincuenta milímetros... 1'650

Condiciónal  
Caso N°:  
Art. 69

Propuso la excepción de ser hijo  
único de padre sobre impeditido a  
quien muestra con el producto de  
su fome, exhibiendo en el acto el ex-  
pediente que justifica la rebaja  
y demás extremos legales de la refe-  
rida excepción.

Acto seguido pasó al reconocimien-



*propiedad*

N.º 0.626.485

to de los facultativos el padre del iudicio  
de muerto, quienes despues de practicados  
y de rendir juramento en forma Dijo  
que: Que reconocido Antonio Pastor  
Mas, padre del muerto Antonio Pastor  
Gómez, resulto que tiene atrofiado el ojo  
derecho y en el izquierdo la pupila obser-  
vado una Cieguia anterior y un albu-  
go en el campo popular, por lo que le  
conceptuan inutil para el trabajo.  
Dado conocimiento al cuerpo de muertos  
tanto de la anterior declaracion como del  
expediente antes citado, no hicieron ob-  
pcion alguna; y en su virtud el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el parecer del  
Juez, declaro el muerto Soldado  
Condisional como comprendido en  
el caso 4º del Articulo 6º de la Ley, lo que  
se anuncio al publico

5

Antonio Gómez Fernández, de José  
y Teresa, natural y vecino de esta Villa  
solamente soltero, forense, no sabe leer ni escri-  
bir y tallado resulto con la de un me-  
jor 3º caso 4º: cuatrocientos setenta mil metros. 1'470

Ovrt: 63

Interrogado, contesto no tenia nada  
que alegar; y en su consecuencia el ju-  
tamento dio el parecer del Señor Jue-

Juez Párroco le declaró excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 3º del Artículo 63 de la Ley, lo que se publicó.

6

Autorio Sol Gómez, de Autorio  
Condisional J. Josefa, natural y vecino de este Pueblo,  
Caso 2º de diez y siete años de edad, soltero, estéril,  
Oxit. 69 Sabe leer y escribir y medido recorrido  
en la de un metro quinientos setenta y nueve milímetros. . . . . 1' 579

Dijo de asistir la excepción de ser  
hijo único en sentido legal de nudo pro-  
bre a cuya manutención contribuye con  
el producto de su trabajo, pues aunque  
tiene otro hermano llamado José es me-  
nor de diez y siete años. Presentó en el  
acto el expediente que lo justificó, y en  
su virtud el Ayuntamiento, después de  
haber dado conocimiento de dicho excep-  
ción al cuerpo de mozos y de oír el parecer  
del Señor Procurador Párroco, le declaró Soldado condisional, como comprendido  
en el caso 2º del Artículo 63 de la Ley,  
lo que se hizo saber al público.

7

Autorio Guilebert Pastor, de José y  
Josefa, natural y vecino de este Pueblo, de  
diez y nueve años de edad, soltero, estéril,  
Caso 1º Sabe leer y escribir y tallado recorrido con  
la de un metro seiscientos doce milímetros 1' 612

Alegó ser hijo único en sentido

Popo veintitres

legal de Padre sobre su aguinaldo a  
quien alimenta con el producto de su  
trabajo, pues aunque tiene otros dos her-  
manos llamados José y Cayetano son  
casados, y tambien pobres, como se justifi-  
ca plenamente en el expediente legal  
que al efecto exhibe, de cuya contenido fue  
en su enterado los señores interesados sin  
que se hiciera observacion alguna; y en  
esa vista el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer emitido por el Señor Regidor  
Juez fundado en el Artículo 6º caso 1º  
de la Ley, le declaró Soldado Condi-  
cional, con arreglo al parrojo 4º del  
Artículo 78 de la misma publicandose.

8. Antonio Tomares Pérez, de Llo y  
Cereso, natural de Albatro y vecino de  
Sorteable esto Villa, de veinte años de edad, soltero  
y condenado a 1685 años de prisión  
por haber cometido un robo en el año  
1685 de cinco mil reales, . . . . . 1645

Preguntado contestó no tenía que  
allegar excepcion alguna, y en virtud  
del Ayuntamiento oido el parecer del Ju-  
zico le declaró Soldado Sorteable  
como comprendido en el parrojo 1º del  
Artículo 78 de la Ley, lo que se publicó.

9. Antonio Sierra Bernad, de Antonio  
y Margarita, vecinos y vecino de esta Vi-  
lla, de diez y nueve años de edad, soltero,

Jornalero, no sabe leer ni escribir y tan  
modo resultó con la de un metro cuadrado  
los ochenta y cinco milímetros . . . . 1'585

No alegó excepción alguna, y en  
su visto el Ayuntamiento de acuerdo con  
el Juzgado del Siervo, le declaró Solda-  
do Sorteable, con arreglo al parrafo 1º  
del Artículo 78 de la Ley, lo que avunció  
al público.

No Antonio Martínez Soria, de Auto-  
nio y Gertrudis, natural y vecino de este  
Villa, de diez y nueve años de edad, solter-  
o esterero, no sabe leer ni escribir y medi-  
do resultó con la de un metro seiscien-  
tos veinticinco milímetros 1'625

Manifestó de ante la excepción  
de ser hijo único de padre pobre una  
jewaria a Guadalupe Martínez con el pro-  
ducto de su jornal, exhibiendo en el  
acto el expediente que lo justificó. En  
frente del juez los demás interviendo  
no hicieron objeción alguna; y en  
consecuencia el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Juzgado del Siervo fue-  
rado en el Artículo 69 parrafo 1º de la  
Ley le declaró Soldado condicio-  
nal, con arreglo al parrafo 4º del 78 de  
la misma, lo que avunció al público.

No Alfonso Morales Martínez de Alba-  
so Valentín y Rosario, natural y vecino

Dejante



sojo ventinete

N. 0.626.486

Art: 9º de esta Villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, dependiente de comercio,  
<sup>del</sup> Reglamento sabe leer y escribir y tallado renullo con  
la de un metro seiscientos veinte mi-  
límetros . . . . . 1' 620

Alegó padecer del pecho y de la  
oreja, y en su virtud, el Ayuntamien-  
to de conformidad con el Juzgado y de  
lo dispuesto en el Artículo 9º del Re-  
glamento de excepciones fisicas, le de-  
claró dependiente del reconocimiento  
y falle de la Exma. Comisión Provincial  
lo que se hizo saber al público.

Antonio Caudelo Pérez, de Soa-

quin y Francisca, natural y vecino de  
esta Villa, de diez y nueve años de edad  
Caso 2º soltero, jornalero, sabe leer y escribir  
y quiebro renullo con la de un metro  
seiscientos veinte y nueve milímetros 1' 599

Prepuso la Excepción de ser hijo  
único en sentido legal de nudo sobre  
a quien alimenta con el producto de  
su trabajo, pues aunque tiene otro her-  
mano llamado Joaquín es casado y  
también sobre justificandolo pleno-  
mente en el acto con el expediente  
legal que al efecto exhibe, de cuyo con-

tenido fueroz entreados los demás mu-  
chos interesados sin obtener cosa alguna  
por ninguno de ellos; y en su criterio  
el Ayuntamiento de acuerdo con el po-  
tenciar del Juzgado, le declaró Soldado  
condicional con arreglo al punto  
punto 4º del Artículo 78 de la Ley y como  
comprendido en el caso 2º del 6º de la  
misma, lo que se anuncia al público

Nº 3:

Sor teable

Ambrosio Lledó Pérez, de Au-  
brorio y Concepción, natural y vecino  
de esta Villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, Carpintero, sabe leer y es-  
cribir y tallado resultó con lo de un  
metro setecientos catorce milímetros

1'714

Interrogado cortado no tiene nada  
que alegar, y en su virtud el Ayun-  
tamiento le declaró Soldado sor-  
teable con arreglo al punto 1º del  
Artículo 78 de la Ley, publicándose

Nº 4

Sor teable  
Soriente

Alejandro Alfonso Beltrán, de Auto-  
rio y Manuela, natural y vecino de esta  
Villa, de diez y nueve años de edad, soltero  
Art. 9º del estero, sabe leer y escribir y medido  
Reglamento resultó con lo de un metro veintiecien-

Sor teable

tos cuatro milímetros. . . . . 1'604

Alegó padecer del fecho, y en su  
virtud el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Juzgado y de lo dispuesto en  
el Artículo 9º del Reglamento de exen-

ciones físicas, se declaró pendiente  
del reconocimiento y follo de la Exma.  
Comisión provincial, lo que se publicó.

155

Condicionad

Caso 5:

Ort: 69

Autorio Maciá Oliver, de José y  
Francisco, natural de Barcelona y veci-  
no de esta Villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, esterero, sabe leer y escribir  
y tallado resultó con lo de un metro  
setecientos cinco milímetros . . .

1705

Manifiesto ile existe la excepción  
de ser hijo único en sentido legal de  
padre pobreza pedido a quien atun-  
ta con el producto de su trabajo, pues  
aunque tiene otro hermano llamado  
José es menor de diez y siete años, fue  
sentando en el acto el expediente en que  
justificó la pobreza y demás extremos  
legales de la excepción. Acto corriente  
pasó al reconocimiento de los facultati-  
vos el padre del referido Maciá que  
después de practicarla y de rendir  
juramento en forma Dijeron: Se ha  
reconocido José Maciá Mas, padre del  
Mozo Autorio Maciá Oliver resultó  
que padecía de una Hemorragia crí-  
tica muy marcada en el vértice de  
ambos pulmones por lo que le con-  
ceptúan imposible para el trabajo. Este  
rados de todo los demás interesados no  
hicieron objeción alguna, y en vista

el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Juzgado se declaró Soldado Condi-  
cional como comprendido en el caso  
1º del Artículo 6º de la Ley y con arreglo  
al Parroco 2º del 7º de la misma,  
lo que se anunció al público.

16

Alejandro Macia Cañedo de Lo-  
guie y Josefa, natural y vecino de esta  
Carreraalmente Villa, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, labrador, no sabe leer ni escribir y  
medido revuelto con lo de un metro  
y quinientos treinta y nueve milímetros

Caso 2º  
excluido

Artº 66

1539

Alega la excepción de ser hijo único  
en sentido legal de su hermano José a  
quien cuadrie, con el producto de  
su trabajo, pues aunque tiene otro her-  
mano llamado Joaquín es casado y  
también sobre. Presentó el expediente  
que lo acredita, y en su visto al  
Ayuntamiento atendiendo a la talla  
obtenida y de conformidad con el pa-  
recer del Juzgado, se declaró Cenipo-  
ralmente excluido del servicio Mi-  
litar como comprendido en el caso 2º del  
Artículo 66 de la Ley y con arreglo al  
Parroco 2º del 7º de la misma publicándose

17

Alejandro Galipienzo Gallardo, de  
Manuel y Josefa, natural y vecino de  
Pardiente esta Villa, de diez y nueve años de edad.  
Artº 9 del soltero, formabro, no sabe leer ni escribir

pojo acuñacione

N.º 0.626.487



y tallado resultó con la de un metro  
y cuarenta ochenta y cinco milímetros  
Reglamento. Alegó padecer de lo visto gatis  
bono de libra excepción de ser hijo único en  
1º 69 sentido legal de padre sobre expedido  
a cuya manutención contribuye con  
el producto de su trabajo; y en su  
consecuencia el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Juzgado

que nito de lo dispuesto en el Artí-  
culo 9º del Reglamento de ejecucio-  
nes físicas, le declaró presidiante  
del reconocimiento y falle de la Cuenca  
Comisión Provincial, lo que se publicó

158 Cayetano Pastor Zuendo, de La  
Veta y María, natural y vecino de  
Sorteable esta villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y medida resultó con la  
de un metro sesenta y cinco  
y cinco milímetros. . . . . 1'658

Manifestó no tener que alegar  
excepción alguna, y en su vista  
el Ayuntamiento le declaró solda-  
do sorteable, con arreglo al para-  
fisi del Artículo 78 de la Ley, lo que  
se acuerda el público

39

Soldado  
Sorteable

Carlos Guillen Milla de Tuan  
ciso y Dolores, llamado no comprecio  
haciendole su representacion del mis-  
mo su padre D Francisco Guillen  
Liuoste, el qual manifiesto que su  
citado hijo dejó de prescibir por  
hallarse enfermo en Salencia y re-  
gundo a lo rrey a la Corporacion tem-  
ga a bien concederle un plazo pa-  
ra sacrificarlo; y en su virtud el Ayun-  
tamiento confejo con el parecer  
del Juzgado tuvo a bien concederle  
el de ocho dias ó sea hasta el Domingo  
proximo, diez y seis del actual a los  
lunes de su muerte, lo que se publico

20

Condicionad  
Euro 2:  
Dct: 69

Cebrian del Socorro Hernandez  
de Cebrian y Antonio, natural y re-  
ciso de esta Villa, de diez y nueve años  
de edad, soltero, fumador, uso sable liso  
ni escribir ni tallado encuado con lodo  
ni cuadros seiscientos cincuenta y  
tres milimetros . . . . . 1'648

Alego la excepcion de ser hijo  
unico de nido sobre a quien ali-  
mento con el producto de mi tra-  
bajo presentando su el acto el capi-  
tiente que lo justifico, de cuyo con-  
tenido fueron enterados los demás  
intervistos, sin objetar cosa algu-  
na por ninguno de ellos, y se

- Dijo no tenía que alegar en  
explicación alguna, y el Ayuntamiento  
en su visto le declaró Soldado  
Sorteable, con arreglo al parro  
fo 2º del Artículo 7º de la Ley, lo que se publicó  
en el Boletín Oficial de la Provincia  
el 25 de junio de 1908.
- 25 Cayetano Alfonso Aguilar, de  
Sorteable Pedro y María, natural y vecino de  
este villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, formadero, no sabe leer  
ni escribir y quedado recién con lo  
de un cuarto seiscientos ochos cie-  
nietros . . . . . 1'608
- Dijo no tenía que alegar en  
explicación alguna, y el Ayuntamiento  
en su visto le declaró Soldado  
Sorteable, con arreglo al parro  
fo 2º del Artículo 7º de la Ley, lo que  
se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia  
el 22 de junio de 1908.
- 22 Cayetano Fernández Correoso  
Sorteable José y Antonio, natural y  
vecino de este villa, de diez y nueve  
años de edad, soltero, sertero, sabe  
leer y escribir y quedado recién con  
lo de un cuarto seiscientos treinta  
y seis cienietros . . . . . 1'636
- Preguntado, contestó no tenía  
nada que alegar y que su virtud  
el Ayuntamiento le declaró Sol-  
dado Sorteable, con arreglo

el parroco 1º del Artículo 78 de  
la Ley, lo que anuncia al público

23

Sorteable

Carlos Caudela Peñalva,  
de Carlos y Josefa, natural y vecino  
de esta Villa de diez y nueve años  
de edad, soltero, fumadero, no sabe  
leer ni escribir y medido resultó  
en lo de un metro seiscientos vein-  
te milímetros. . . . . 1'620

Manifiesto no tiene razon que  
alegar, y en su acuerdo el Ayunta-  
miento le declara Soldado sor-  
teable, con arreglo al parroco 1º  
del Artículo 78 de la Ley, publicandou

24

Sorteable

Cayetano Caudela Sanchez  
de Jose y Felicia, natural y vecino  
de esta Villa, de diez y nueve años  
de edad, soltero, fumadero, no sabe  
leer ni escribir y tallado resultó  
en lo de un metro seiscientos  
treinta y siete milímetros. . . . 1'637

No alega excepción alguna  
y en su consecuencia el Ayunta-  
miento le declara Soldado sor-  
teable, con arreglo al parroco 1º del  
Artículo 78 de la Ley, lo que se publicó

25

Carlos Torres Tizau, de Jose y  
Maria, natural y vecino de esta Villa  
de diez y nueve años de edad, soltero,  
fumadero, no sabe leer ni escribir

Sorteable

Vecindad 10

Núm. 30



Y quedido resuelto con la de un me-  
tro quinientos cuarenta y dos milímetros

1'642

Alegó la excepción de tener a  
su otro hermano heredero en sentido  
legal llamado José, cubriendo su  
plaza de soldado en el 3º Regi-  
miento Infantería de Marina 1º

Bols de quoniam en Cartagena, que  
<sup>1º otro llamado Cayetano es</sup>  
aunque tiene otro menor de diez y  
siete años; y no presentando el expe-  
diente que lo justifique se le concedió  
de plaza para sacrificio, hasta el  
Domingo próximo diez y seis del  
actual a los amese de un canónigo  
lo que se publicó

26

Cotalmente  
excluido  
Caso 3º  
Ovrt: 6º

Diego Vicente Pérez, de Diego y  
Salvador, natural y nacido de este  
villa, de diez y siete años de edad,  
soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-  
bir y quedido resuelto con la de un me-  
tro cuatrocientos cuarenta y dos milímetros.

1'492

Manifestó ser hijo único en sentido  
legal de nudo sobre a quien ma-  
tene con el producto de su trabajo  
que aunque tiene otro hermano lo  
llamado Félix se halla cubriendo su  
plaza de soldado en el Regimiento

Infantería de Guadalajara 9º Batallón de  
Guarimicaz en Valencia, estableciendo  
en el acto el expediente en que justificó  
los extremos legales de dicho escrivio,  
y en su virtud el Ayuntamiento, tenien-  
do en cuenta la talla obtenida y de  
conformidad con el parecer del Señor  
Regidor Sidiés, le declaró Total-  
mente excluido del servicio como  
conformeando en el año 3º del Artículo  
73 de la Ley, lo que se publicó

27

Serteable  
Regla No  
Ord: 50

Emilio Caudela Caudela, de Me-  
muel y Arriagaz, natural y vecino de  
esta Villa, de diez y un mes años de  
edad, soltero, Labrador, no sabe leer ni  
escribir y tallado resultó con la de un  
cuatrocientos quince milímetros

1'615

Propuso la excepción de ser hijo  
único en sentido legal de padre pobre  
seguimiento a quien alimentó con  
el producto de su trabajo, fuen aue  
que tiene otros cuatro hermanos ma-  
nados Manuel, José, Salvador y Fran-  
cisco son casados y pobres los tres pri-  
meros y el ultimo se halla cubriendo  
su plaza de soldado en el Regimiento  
Infantería de Africa número 2 segun-  
do Batallón, de guarnición en Ceuta, presen-  
tando el expediente en que justificó  
la pobreza y demás extremos legales.

de dicha excepcion, del cual fueron im-  
puestos los deudos intercados sin ob-  
ligarlos con alguno juro u ingreso de  
ellos; y en su consecuencia el Ayunta-  
miento oido al Juzgado y de acuerdo  
con su Parecer, le declaró Soldado  
Sorteable, hasta que se justifique  
la existencia de su Hermano Francis  
co en el Ejercito con arreglo al ultimo  
parrafo de la Regla 40º del Artículo  
3º de la Ley, publicándose.

28

Francisco Caudeles Mauchou,  
de Francisco y Antonio, natural y vecino  
totalmente de esta Villa, de diez y nueve años  
excluido de edad, soltero, jornalero, sabe leer y  
Escr. 3º escribir y medido resultó con lode  
Art. 63 un metro cuatrocientos setenta y un  
centímetros . . . . . 1460

Interrogado contestó no tener  
que alegar excepcion alguna, y en  
su querito el Ayuntamiento de con-  
fundiadlo con el Parecer del Juzgado  
le declaró Totalmente excluido  
del servicio Militar como comprendidos  
en el caso 3º del Artículo 63 de la Ley  
lo que a continua al publico.

29

Francisco Alfonso Mas, de  
Francisco y Dolores, natural y vecino de  
Pendiente esta Villa de diez y nueve años de edad,  
Otro: 9 del soltero, labrador, no sabe leer ni escri-  
Recolección

Sotable  
bir y tallado resultó con la de un me  
tro cincuenta y siete centímetros 1'657

Alegó la excepción de padecer del  
pecho, del corazón y de la cabeza y ha  
mor perpetuo en los oídos; y en su vir  
tud el agotamiento de conformidad  
con el parecer del Médico de Delitos  
Pendiente de reconocimiento y fallo  
de la Exma. Comisión Provincial con  
 arreglo al número 3º del Artículo 78  
de la Ley, lo que se hizo saber al público.

30

Regla 10  
Art. 30

Francisco Pastor Admar, de Au  
torio y María, natural y vecino de este  
Villa, de diez y nueve años de edad, sab  
leí y escribir, soltero, labrador y ha  
dido resultó con la de un metro sis  
cientos cincuenta y siete centímetros 1'657

Manifestó la aniste la excepción  
de tener á su otro hermano Fernando en  
sentido legal llamado Joaquín en  
creiendo su plaza de Soldado en el  
Requintito Infantería de la Reina

3º Bata, de guarnición en Tarifa, pues  
aunque tiene otros dos hermanos  
llamados Antonio y José, el primero  
escasado y el último nacido de diez y  
siete años, presentando en el acto  
el expediente para justificar los ex  
tremos de la indicada excepción,  
y resultando que lo postulado que

Paga treinta y tres

N.º 0.626.489



el mismo se acompañó para creditar el estado de casado de su hermano Antonio se halla expedido por el Registro Civil en vez de haberlo hecho en el Registro Civil con arreglo a la Real Orden de 2 de Septiembre de 1886 del Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe del Distrito le concedió dicho

31  
32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

4210

4211

4212

4213

4214

4215

4216

4217

4218

4219

4220

4221

4222

4223

4224

4225

4226

4227

4228

4229

42210

42211

42212

42213

42214

42215

42216

42217

42218

42219

422110

422111

422112

422113

422114

422115

422116

422117

422118

422119

4221110

4221111

4221112

4221113

4221114

4221115

4221116

4221117

4221118

4221119

42211110

42211111

42211112

42211113

42211114

42211115

42211116

42211117

42211118

42211119

422111110

422111111

422111112

422111113

422111114

422111115

422111116

422111117

422111118

422111119

4221111110

4221111111

4221111112

4221111113

4221111114

4221111115

4221111116

4221111117

4221111118

4221111119

42211111110

42211111111

42211111112

42211111113

42211111114

42211111115

42211111116

42211111117

42211111118

42211111119

422111111110

422111111111

422111111112

422111111113

422111111114

422111111115

422111111116

422111111117

422111111118

422111111119

4221111111110

4221111111111

4221111111112

4221111111113

4221111111114

4221111111115

4221111111116

4221111111117

4221111111118

4221111111119

42211111111110

42211111111111

42211111111112

42211111111113

42211111111114

42211111111115

42211111111116

42211111111117

42211111111118

42211111111119

422111111111110

422111111111111

422111111111112

422111111111113

422111111111114

422111111111115

422111111111116

422111111111117

422111111111118

422111111111119

4221111111111110

4221111111111111

4221111111111112

4221111111111113

4221111111111114

4221111111111115

4221111111111116

4221111111111117

4221111111111118

4221111111111119

42211111111111110

42211111111111111

42211111111111112

42211111111111113

42211111111111114

42211111111111115

42211111111111116

42211111111111117

42211111111111118

42211111111111119

422111111111111110

422111111111111111

422111111111111112

422111111111111113

422111111111111114

422111111111111115

422111111111111116

422111111111111117

422111111111111118

422111111111111119

4221111111111111110

4221111111111111111

4221111111111111112

4221111111111111113

4221111111111111114

4221111111111111115

4221111111111111116

4221111111111111117

4221111111111111118

4221111111111111119

42211111111111111110

42211111111111111111

42211111111111111112

42211111111111111113

42211111111111111114

42211111111111111115

42211111111111111116

42211111111111111117

42211111111111111118

42211111111111111119

422111111111111111110

422111111111111111111

422111111111111111112

422111111111111111113

422111111111111111114

422111111111111111115

422111111111111111116

422111111111111111117

422111111111111111118

422111111111111111119

4221111111111111111110

4221111111111111111111

4221111111111111111112

4221111111111111111113

4221111111111111111114

4221111111111111111115

4221111111111111111116

4221111111111111111117

4221111111111111111118

4221111111111111111119

42211111111111111111110

42211111111111111111111

42211111111111111111112

42211111111111111111113

42211111111111111111114

42211111111111111111115

42211111111111111111116

42211111111111111111117

42211111111111111111118

42211111111111111111119

422111111111111111111110

422111111111111111111111

422111111111111111111112

422111111111111111111113

422111111111111111111114

422111111111111111111115

422111111111111111111116

422111111111111111111117

422111111111111111111118

422111111111111111111119

4221111111111111111111110

4221111111111111111111111

4221111111111111111111112

4221111111111111111111113

4221111111111111111111114

4221111111111111111111115

4221111111111111111111116

4221111111111111111111117

4221111111111111111111118

4221111111111111111111119

42211111111111111111111110

42211111111111111111111111

42211111111111111111111112

42211111111111111111111113

42211111111111111111111114

42211111111111111111111115

42211111111111111111111116

42211111111111111111111117

42211111111111111111111118

42211111111111111111111119

422111111111111111111111110

422111111111111111111111111

422111111111111111111111112

422111111111111111111111113

422111111111111111111111114

422111111111111111111111115

422111111111111111111111116

422111111111111111111111117

422111111111111111111111118

422111111111111111111111119

4221111111111111111111111110

4221111111111111111111111111

4221111111111111111111111112

4221111111111111111111111113

4221111111111111111111111114

4221111111111111111111111115

4221111111111111111111111116

4221111111111111111111111117

4221111111111111111111111118

4221111111111111111111111119

42211111111111111111111111110

42211111111111111111111111111

42211111111111111111111111112

42211111111111111111111111113

42211111111111111111111111114

42211111111111111111111111115

42211111111111111111111111116

42211111111111111111111111117

42211111111111111111111111118

42211111111111111111111111119

422111111111111111111111111110

422111111111111111111111111111

422111111111111111111111111112

422111111111111111111111111113

422111111111111111111111111114

422111111111111111111111111115

422111111111111111111111111116

422111111111111111111111111117

422111111111111111111111111118

422111111111111111111111111119

4221111111111111111111111111110

4221111111111111111111111111111

4221111111111111111111111111112

4221111111111111111111111111113

4221111111111111111111111111114

4221111111111111111111111111115

4221111111111111111111111111116

4221111111111111111111111111117

4221111111111111111111111111118

4221111111111111111111111111119

42211111111111111111111111111110

422111111111111111111111111111111

422111111111111111111111111111112

422111111111111111111111111111113

422111111111111111111111111111114

422111111111111111111111111111115

422111111111111111111111111111116

422111111111111111111111111111117

422111111111111111111111111111118

422111111111111111111111111111119

4221111111111111111111111111111110

4221111111111111111111111111111111

4221111111111111111111111111111112

4221111111111111111111111111111113

4221111111111111111111111111111114

4221111111111111111111111111111115

4221111111111111111111111111111116

4221111111111111111111111111111117

4221111111111111111111111111111118

4221111111111111111111111111111119

42211111111111111111111111111111110

42211111111111111111111111111111111

42211111111111111111111111111111112

42211111111111111111111111111111113

42211111111111111111111111111111114

42211111111111111111111111111111115

42211111111111111

resuelto con lo de un metro seiscientos  
seiscientos y dos milímetros. . . .

1'692

Alega ser hijo único de padre  
sobre impedido o quien alimenta con  
el producto de su jornal. Resueta el  
expediente que justificó la pobreza y  
deveras extremos legales y parado el  
padre al reconocimiento de los facul-  
tativos, estos bajo de juramento Dijo

Que reconoció Francisco Gómez Llorente  
padre del muerto Francisco Gómez  
Soriaño, resulta que padece de Neumonía  
crónica, sobre todo en el pulmón iz-  
quierdo, por lo que le concepcionan invi-  
tado para el trabajo. Dado conocimiento  
de todo al cuerpo de vecinos modo obse-  
taron que en su virtud el Ayuntamiento  
sido al Juzgado y de acuerdo con su po-  
sessor, declaró al muerto Soldado con  
dicional con arreglo al canon del 1º  
del Artículo 78 de la Ley, lo que se  
anunció al público.

33

Pendiente  
Art: 9º del  
Reglamento

Francisco Gómez Llorente, de José y  
María, natural y vecino de esta villa  
de diez y nueve años de edad, soltero,  
trabajero, sabe leer y escribir y tallado  
resuelto con lo de un metro seiscientos  
ochenta y tres milímetros. . . .

1'683

Interrogado contestó le asiste la  
excusión de no poder del hecho; y en su

por treinta y cuatro

consecuencia el Ayuntamiento conforma con el parecer del Juzgado, le declara pendiente del reconocimiento y falle de la Exma. Comisión Provincial con arreglo al parrof 3º del Artículo 78 de la Ley, la que se hizo saber al público.

34

Pendiente  
Art. 9º  
Regla

Sobre los trece milímetros . . . . . 1' 613

Alega padecer de dolores en sus dos pies y en su virtud del producto mismo, le declara pendiente del reconocimiento y falle de la Exma. Comisión Provincial, con arreglo al parrof 3º del Artículo 78 de la Ley, la que se publicó

35

Sobre los  
Regla 10  
Art. 3º

Francisco Mas Saepedro, de Francisco y María, natural y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con lo de un metro y sietecientos setenta y un milímetros

1' 561

Propuso la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre sobre suspedido a quien concuerda con el producto de su jornal, pues aunque tiene otros tres hermanos llamados José, Manuel y Vicente el primero se

se halla cubriendo su plazo de soldado  
de aquel Regimiento Infantería de  
Cetina. F. Pón de garantizar en la  
tarifa y los dos restantes son menores de  
diez y siete años, exhibiendo en el acto  
de expediente en que se justificó la po-  
breza y demás extremas legales de la  
acepción.

Responde el padre al reconocimiento  
de los facultativos este bajo de juro  
mejor Dijo: Que reconocido Francisco  
cincos años Fernández, padre del nrozo  
Francisco Mas Saavedra, resultó hallar  
padeciendo dos heridas inguiñales, una  
en cada lado que le imposibilitaron po-  
rar el trabajo, por lo que le conceptuaron  
inutil y en su consecuencia, el Ayun-  
tamiento, visto que por los demás siete  
años no se hizo observación alguna  
y de conformidad con el parecer del hir-  
dido, declaró al nrozo Soldado sor-  
teable, hasta que se justifique la exis-  
tencia de su hermano José en el Ejército  
con arreglo al último parágrafo de la Ley  
10º del Artículo 7º de la Ley, publicándose

Francisco Saavedra Galván, de Fran-  
cisco e Isabel, natural y vecino de esta  
Villa de diez y nueve años de edad, soltero,  
trabajero, no sabe leer ni escribir y ha  
dido resultó con la de un metro seis

36

Sociedad  
Academica  
Muytila

p. 69

para su uso y gastos

N.º 0.626.490



cientos veintidós milímetros. . . .

1'622

Dijo, lo suyo la excepción de un hijo nacido de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando en efecto el expediente en que se acreditan la pobreza y demás extremos legales de la excepción, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados sin perjudicar cosa alguna por cuestión de ellos.

Seguidamente puso el padre al reconocimiento de los facultativos quienes bajo de juramento Dijeron:

Que reconocido Francisco Santacruz Díaz, padre del nrojo Francisco Santacruz Colván, resulta que tiene una angulosis de la articulación, muy corporal y agudo del dedo índice izquierdo que no le impide en su concepto dedicarse al trabajo por lo que le concepcion util; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Licencio declaró libre al padre y soldado sorteable al nrojo con arreglo al parrojo 1º del Artículo 78 de la Ley, publicándose

de cuyo falle se abrió el poder para ser  
nuevamente reconocido ante la Exma  
Concepción provincial

35

Francisco Adsuar Belen, hijo  
ilegitimo de Ezequiel Adsuar Peralta  
natural y vecino de este Pueblo, de diez  
y nueve años de edad, soltero, pionero  
no sabe leer ni escribir y tallado re-  
sultó con la de un cuarto cuatrocientos  
pesetas y veinte milímetros. . .

1469

Propuso ademas la excepcion de un  
hijo unico de nudo pobre a quien  
se autorizo presentando en el acto de ex-  
pediente que lo justifico; y en su vir-  
tud el Ayuntamiento oido el parecer  
del Juzgado y de acuerdo con el, le de-  
claró totalmente excluido del  
servicio militar como comprendido en  
el caso 3º del Artículo 63 de la Ley, lo  
que se hizo saber al publico.

二

Francisco Molina Gómez, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, formado, se sobre leer ui escrito y quedido tenido con la de un metro cuatrocientos ochenta y tres milímetros . . . . .

1783

Alega ser hijo unico en sentido legal de nudo sobre a quien autorice, exhibiendo el expediente que lo

Por cuenta y mi

acredito, y en su visto el Ayuntamiento, teniendo su acuerdo la tolla obtenida y de conformidad con el parecer del Siudic, le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3º del Artículo 6º de la Ley, lo que se publicó.

39

Presidente Francisco Alfonso Bolea, de Francisco y María Gertrudis, natural y nacido en este villa, de diez y nueve años Artículo 9º del de edad, soltero, formadero, no sabe leer y escribir ni escribir y tallado revuelto con la de veinte y un escudo quinientos setenta y cinco milímetros.

1576

Interrogado manifestó manifestó la ejecución de padecer una fistula lagrimal en el ojo derecho y ademas la de ser hijo único de madre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo; y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento de su pro-  
piedad con el parecer del Siudic, le declaró presidente del reconocimiento y falle ante la Exma Comisión pro-  
vincial con arreglo al parágrafo 3º del

Artículo 7º de la Ley, publicándose

40

Francisco Caedela Lledo, de Francisco y Antonio, natural y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, soltero, formadero, sabe leer y

cribir y medida resultó con lo de una  
metro quinientos ochenta y cinco milí-  
metros . . . . .

1385

۲۸

## Sectable

Sustentado contestó no tener que  
alegar excepción alguna, y en su me-  
rito el <sup>Le debo</sup> Ayuntamiento Soldado  
Sorteable, con acuerdo al punto 1º  
del Artículo 78 de la Ley, publicándose  
Francisco Mas Cañada, de Francis  
co y Juana, natural y vecino de este  
Pueblo, de diez y nueve años de edad,  
soltero, labrador, sabe leer y escribir  
y tallado resultó con la de un metro  
seiscientos treinta y tres milímetros

No elegí excepción alguna y  
en su virtud el Ayuntamiento, le  
declaró Soldado sorteable conforme  
a lo al Parágrafo 4º del Artículo 78 de la  
Ley, lo que se anuncio al público.

42

## Géndre

Qur'an 9:

~bəg̩l̩ tə

deceptuosa

Francisco Guicmez Fernandez, de  
Francisco y Cerezo, natural y vecino de  
esta Villa, de veinte años de edad, sol-  
tero, formadero, no sabe leer ni escribir  
y quedido resuelto con la de cincuenta  
cincuenta trece milímetros.

Alega trádese de la vista y en  
su virtud el Ayuntamiento oido al  
Sucedio y de acuerdo con su parecer  
le dedico presidente del reconocimien-  
to y falle ante la Exma Comisión

Lo que trae en la caja

N.º 0.626.491



provincial con arreglo al Artículo 9º  
del Reglamento de ejecuciones físicas,  
lo que se anuncia al público.

43

Sorteable  
Regulado  
Ovlt: 50

Gaspard Martí Novaro, de Cas-  
par y Heros Gertrudis, natural vecino  
de este Pueblo, de diez y nueve años de  
edad, soltero, Cortador, sabe leer y es-  
cribir y tallado remolte con la de un  
métro sescientos setenta y tres milímetros

1'673

Propuso la excepción de tener a  
su hermano hermano llamado José  
Guin cubriendo su pago de soldado  
en el 3º Regimiento, Guerrillo  
montado, de guarnición en la Isla de  
Cuba, exhibiendo en el acto el expe-  
diente que justifica los extremos  
legales de dicha excepción, de cuyo  
contenido fueron suscritos los demás  
interesados sin objeción cosa alguna  
por ninguna de ellos, y en conse-  
cuencia el Ayuntamiento de acuerdo  
con el parecer del Juzgado, le declaró  
Soldado sorteable, hecho que a juri-  
fiqüe la existencia de su hermano José  
Guin en el Ejército, con arreglo al al-  
timo paraje de la Regla 10º del Artí-  
culo 9º de la Ley, lo que se publicó

44

Sorteable

José Saavedra Santamaría, de  
Jaime y Rafaelo, natural y vecino de  
esta villa, de diez y nueve años de edad  
soltero, estérero, no sabe leer ni escribir  
y medida resultó contado de un metro  
seiscientos diez milímetros. . . . . 1'610

45

Sorteable

Manifiesto no tener que alegar  
excepción alguna, y en virtud del  
Ayuntamiento se declaró "Soldado  
Sorteable, con arreglo al parroco 1º del  
Artículo 7º de la Ley, publicandose

José Mas Gallardo, de Cayetano  
y Encarnación, natural y vecino de esta  
villa, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, estérero, sabe leer y escribir y tallad  
resultó contado de un metro seiscien-  
tos setenta milímetros. . . . . 1'637

46

Condicionado

Caso N°:  
Ord: 69

No alegó excepción alguna, y en  
su escrito el Ayuntamiento declaró  
"Soldado Sorteable, con arreglo  
al parroco 1º del Artículo 7º de la Ley  
lo que se acuerda al público.

José Lledó Aguirre, de José y María  
natural y vecino de esta villa, de diez  
y nueve años de edad, soltero, estérero,  
sabe leer y escribir y medida resultó  
contado de un metro seiscientos  
setenta y cuatro milímetros. . . . . 1'584

Alegó la excepción de ser hijo  
único de padre pobre impedido

a quien alimenta con el producto  
de su jornal, pues aunque tiene  
otro hermano llamado Manuel  
el menor de diez y siete años, justi-  
ficando los extremos legales de dicho  
excepcion en el expediente legal  
que al efecto exhibe: Porada el padre  
el reconocimiento de los facultativos  
estos bajo de juramento Dijeron: Que  
reconocido José Lledó Macia' padre  
del varón José Lledó Ayuar, resulta  
que padece uno blefaritis ciliar cro-  
nico con trismosis en ambos ojos  
y ademas albergos en el campo pu-  
pilar de los mismos, por lo que le con-  
ceptúan impedido para el trabajo;  
y en su consecuencia el Ayunta-  
miento oido el parecer del facultativo  
declaró al varón Soldado Condicio-  
nal con arreglo al porro 4º del Ar-  
tículo 78 de la Ley, publicándose

<sup>6</sup> Joaquín Jago Cremades, de Jua-  
quin y María, natural y vecino de esta  
Villa, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir  
y tallado resultó con lode un metro  
y cuarenta centímetros y tres milímetros

1' 593.

Procuró la excepcion de ser hijo  
único de padre pobre impedido a  
quien viene alimentando con el pro-

Condicional  
Censo 1º  
Dcto: 69

ducto de su fomal, cuyos extremos  
justicia debidamente en el acto en  
el expediente que al efecto presentó,  
del cual fueron enterados los demás  
interesados sin hacerse observación  
alguna por ninguno de ellos, segun  
dameste fuó el padre al reconocimi-  
ento de los facultativos, quienes  
después de practicarlo y de rendir juicio  
mienta en forma Dijeron: Que se  
conoció Joaquín Togo Martínez pa-  
dre del nro Joaquín Togo Gremo-  
do, resultó que padeció una herida  
muy small derrho y acortamiento  
del brazo y muslo izquierdo, por lo  
que le conceptuan inutil para el  
trabajo, y en su virtud el Ayunta-  
miento de conformidad con el parecer  
del Juzgado, declaró al nro Solda-  
do condicional, con arreglo al punto  
1º del Artículo 78 de la Ley, lo que  
se anunció al público.

218

Condicionado

Caso N°

Art: 69

Joaquín Togo Lledo, de Salvador  
y Espígenio, natural y vecino de este  
Villa, de diez y unve años de edad, sol-  
tero, hembra, sabe leer y escribir y ha  
dido resulto, con la de un metro  
seiscientos treinta y dos milímetros

1'632

Alega ser hijo único en su  
tido legal de padre pobre impedido



folja blanca y amarilla

a quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otro hermano llamado Salvador, es menor de diez y siete años.

Dado cuenta a los interesados del expediente en que se justifican los extremos legales de dicho escrito, no se objeta cosa alguna por ninos de ellos, y por todo el juzgar el reconocimiento de los facultativos estos bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Salvador Torre Pérez, padre del mozo Joaquín Torre Lledó, resultó hallarse padeciendo de una herida inquinal derecha, por lo que le encapuchan ciertas faras el trago; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Juzdico y de acuerdo con su parecer declaró al mozo Soldado condicional, con arreglo al parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley, publicándose

49  
José Martínez Maciá, de Antonio y Antonio, natural y vecino de esta villa Sorteable de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tomado resultó con la de un metro seis cincuenta veintidós milímetros.

No alega excepcion alguna y en su  
merito el Ayuntamiento le declara Sol-  
dado Forteable, con arreglo al panoplo  
1º del Artículo 78 de la Ley, lo que se publicó

50

Condicional

Caso 5º

Ord: 69

José Galipienzo Pérez, de José y María  
muelo, natural y vecino de este Tello, a  
diez y nueve años de edad, soltero, formo  
lizo, no sabe leer ni escribir y quedado  
resulto con la de un metro quinien-  
tos setenta y dos milímetros. . . . . 1'57'2

Propuso la excepcion de ser hijo  
único de padre sobre impedido a quien  
alimento con el producto de su faul  
exhibiendo en el acto expediente en  
que se acreditara los extremos legales  
dedicho excepcion, de cuyo contenido  
fueron dictimados los demás interro-  
gos, sin hacerse objecion alguna por  
ninguno de ellos. Acto seguido pasó  
el padre al reconocimiento de los faculti-  
tivos, quienes bajo de juramento

Dijeron: Que reconocido José Galipien-  
zo Caudelo, padre del nro José Gali-  
pienzo Pérez, resultó que nro el pje  
vario derecho por lo que le conceptuaron  
instil para el trabajo; y en su conse-  
cuencia el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Juzgado declaró al  
nro soldado condicional con arre-  
go al panoplo 4º del Artículo 78 de la

55

Ley, lo que se anuncio al pueblo.

Temporal.  
menos  
excluido  
Censo 2º  
Artº 66

José Macia Abdo, de José y Concepcion, natural y vecino de este villa, de diez y nueve años de edad, soltero, Estudiante, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de su vecino Guimieros trece milímetros . . . . .

1' 513

52

Preguntado si tenía que alegar al juez excepción, contestó negativamente y en su nombre el Ayuntamiento, oido el parecer del Fisico y de acuerdo con él, le declaró Temporalmente excluido del servicio Militar, con arreglo al parágrafo 2º del Artículo 7º de la Ley, como comprendido en el numero 2º del 66 de lo mismo, lo que a publicó.

Condicional

Censo 2º  
Artº 69

Juan Francisco Adsuor Gonzales, de Juan Franº y Asturias, natural y vecino de este villa, de diez y nueve años de edad, soltero, pionero, no sabe leer ni escribir y quedó resultó con la de un vecino seiscientos veinte milímetros

1' 670

Alega ser hijo único de nidos sobre a quien manterse, presentando el expediente que lo testificó. Tampoco del mismo los demás vecinos interviudos no hicieron objeción alguna, y el Ayuntamiento en su visto y de conformidad con el parecer del Fisico, le declaró Soldado Condicional, con arreglo al

parroquia del Artículo 78 de la Ley,  
lo que se hizo saber al público.

53

Pendiente  
Artº 9º del  
Regla<sup>to</sup>

José Mas Lledo, de Francisco y Cas-  
trudis, natural y vecino de este Pueblo  
de diez y nueve años de edad, soltero, for-  
nalevo, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con lo de un metro quinientos  
setenta y cinco milímetros . . . . .

1'575

Sorteable

Alega padecer de palpaciones  
del corazón, y en su virtud el Ayunta-  
miento de conformidad con el parecer  
del Juzgado le declaró pendiente  
del reconocimiento y falle de la Junta  
Comision Provincial con arreglo al Artí-  
culo 9º del Reglamento de excepciones  
fisicas, lo que se publico

54

Sorteable

José Carreras Lledo, de Ramon e  
Isabel, natural y vecino de este Pueblo, de  
veinte años de edad, soltero, fornalevo,  
sabe leer y escribir y procedido resultó con  
lo de un metro seiscientos veintiocho y  
seis milímetros. . . . .

1'696

Manifestó no tener que alegar  
excepción alguna, y en virtud el  
Ayuntamiento de declaró Soldado  
Sorteable, con arreglo al parroquia del  
Artículo 78 de la Ley, publicándose

55

Sorteable

Joaquín Peralta Admar, de La  
Purísima y Josefa, natural y vecino de este  
Pueblo de diez y nueve años de edad, soltero

fijo cuarto y uno

N.º 0.626.493



Jornalero, no sabe leer ni escribir y ta  
llado resultó con la de un metro se  
técnicos treinta milímetros . . .

1'730

Dijo no tenía nada que alegar  
y en su virtud el Ayuntamiento le da  
claro Soldado sorteable, con anexo  
el parrojo 1º del Artículo 78 de la Ley  
lo que ve hizo saber al público.

56 José Orto Ardid, de Loriga Asturias  
naturales y vecinos de este Pueblo de diez  
temporal. y nueve años de edad, soltero, jornalero, no  
mente sabe leer ni escribir y medido resultó  
con la de un metro quinientos diez mil  
límetros . . . . .

1'510

Caso 2º Octº 66 Y Interrogado contestó no tenía  
nada que alegar, y en su consecuen  
cia el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Juzgado, le declara Causa  
prosalmente excluido del servicio  
militar como comprendido en el mi  
smo 1º del Artículo 66 de la Ley, lo  
que se anunció al público.

57 José Coronado Bou, de Fran  
cisco y Clara, naturales y vecinos de este  
temporal. Pueblo, de diez y nueve años de edad, sol  
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir,  
excluido medido resultó con la de un metro  
Caso 2º Octº 66

Juicietos ochos milímetros . . . . . 1' 508

No alega excepción alguna, y en su virtud el Juzgamiento oído al Juez y de acuerdo con su parecer se declara temporalmente exento del Servicio Militar, como comprendido en el número 2º del Artículo 66 de la Ley, publicándose

58

José Favorno Polo, de Francisco y María Gertrudis, natural y vecino de esta

Sendiente  
Art: 9º del  
Reglamento

Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, formadero, no sabe leer ni escribir y quedado resultó con lo de un

Baptizado

Juicio equinientos cincuenta y siete milímetros . . . . . 1' 557

Alega la excepción de padecer del corazón y en su escrito el Juzgado aciente, se declara sendiente del reconocimiento y falle ante la Exma. Comisión provincial con arreglo al Artículo 9º del Reglamento de excepciones físicas, lo que se publicó

59

José Sepulcre Belio, de Gaspar y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, formadero, no sabe leer ni escribir y quedado resultó con lo de un setenta y cinco juicios setenta milímetros . . . . . 1' 570

Sorteable

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativo

los que nacieron y los

nacientes, y en su merito el Ayuntamiento  
decretó Soldado sorteable con arreglo al parrojo 1º del Artículo  
78 de la Ley, lo que se publicó

60

José Caudelo Pascual, de Auto-

Condiciónal, Caso 2º, Dto: 69  
nato y natural y vecino de este  
Pueblo, de diez y nueve años de edad,  
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir  
y quedado resultó con la de un  
electrodoméstico daño y cuico  
milimetros. . . . . 1'555

Propuso la excepción de su hijo  
único en sentido legal declarado pobre  
a quien aliviaria con el producto de  
su jornal, pues aunque tiene otro her-  
mano llamado Francisco, es ciego y  
también pobre, todos cuyos extremos  
justificaron plenamente en el acto en el  
expediente legal que al efecto presen-  
ta, Impuestos del mismo los demás  
interventos cada objeción, y en  
virtud del Ayuntamiento se acordó  
con el Juzgado decretó Soldado  
condicionable con arreglo al parrojo  
4º del Artículo 78 de la Ley, lo que se  
anunció al público.

61

José Caudelo, hijo natural de Berna-  
do Caudelo, natural y vecino de este Pueblo  
Condicionable de diez y nueve años de edad, soltero  
Caso 6º, Dto: 69 Jornalero, no sabe leer ni escribir y

tallado resultó con la de un metro  
seiscientos veintidós milímetros. . . 1'622

Alega ser hijo nacido natural  
reconocido en legal forma cuya ma-  
dre es pobre y celibe y la mantiene  
con el producto de su jornal, y no pre-  
sentando el expediente que lo justifi-  
que el Ayuntamiento concedió de  
plazo para verificarlo, hasta el Día  
mismo proximo diez y seis de los  
corrientes a las nueve de la mañana  
lo que se hizo saber al público.

62

Condicional  
Art: 69  
Caso 2:

Manifestó le oiste la excepcion  
de ser hijo unico en sentido legal de  
madre pobre, cuyo marido se halla  
ausente por mas de diez años igno-  
rando absolutamente su paradero  
durante este tiempo a la cual mencion  
tuviese con el producto de su trabajo  
pues aunque tiene otro hermano lo  
llamado Juan Pedro, es menor de diez  
y siete años, presentando en el acto el  
expediente en que se acreditau todo



N. 0.626.494

Hoja cuadra y tres

los extremos de la referida excepcion  
del cual fueron sujetados los demás  
mozos interesados sin obtener cosa  
alguna por ninguno de ellos, y en  
su consecuencia el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Parecer del Juzgado  
le declaró Soldado Condisional  
con arreglo al parrojo 4º del Artículo  
78 de la Ley y como comprendido en  
el caso 4º del 69 de la misma, publicándose

64

José Alfonso Gabai, de diez y no  
nove, natural y vecino de este Pueblo  
de veinte años de edad, soltero, estre  
no, sabe leer y escribir y medido renul  
to con la de un metro seiscientos vein  
tinueo milímetros. . . . . 1'625

No alega excepcion alguna y el  
Ayuntamiento en su visto le declaró  
ro Soldado Sorteable, con arreglo  
al parrojo 1º del Artículo 78 de la Ley  
lo que a continuación al público.

65

José Mas Aguilar, de Francisco  
y María, natural y vecino de este Pueblo  
diciembre de diez y nueve años de edad, soltero,  
Art.º 9º sin ocupacion, no sabe leer ni escribir  
y tallado renulto con la de un metro  
y veinticinco seiscientos cincuenta y un milímetros 1'651

Preguntado si tenía que alegar al  
jura excepción constó en postre <sup>Franco</sup>  
Miguel García que le avisó la de ser  
idiota y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Judi-  
ci, le declaró pendiente del juicio  
ante la Exma. Comisión Provincial  
con arreglo al Artículo 9º del Regla-  
miento de ejecuciones físicas, lo que  
anunció al público.

65

Sorteadable

Joaquín Ruiz Azuor, de Miguel  
y Carmena, natural y vecino de este  
Villo, de diez y nueve años de edad  
soltero, estudiante, sabe leer y escribir  
y tallado resultó con la de un metro  
seiscientos ochenta y siete milímetros ... 1'680

Dijo no tener que alegar excep-  
ción alguna, y en su virtud el Ayun-  
tamiento le declaró soldado for-  
teable, lo que a público

66

Sorteadable

José Rodríguez Pedret, de Felipe y  
Rosa, natural de Cotorri y vecino de  
esta villa, de diez y nueve años de  
edad, soltero, zapatero, sabe leer y es-  
cribir y medido resultó con la de  
un metro seiscientos diez y ocho mi-  
límetros ..... 1'618

Interrogado si tenía que alegar  
alguna excepción constó negativa-  
mente y en su consecuencia el

65

Sorteable  
Regla 10  
Art. 5º

por cuenta y en otro  
Ayuntamiento le de los Soldados  
Sorteable con anejo al parrojo 1º  
del Artículo 7º de la Ley, publicandou  
José Caudela Már, de Francisco y  
Josefa, natural y vecino de esta Villa, de  
diez y nueve años de edad, soltero, tege-  
do, no sabe leer ni escribir y tallado  
resultó en la de un veintiocho seiscien-  
tos veintiocho mil veintos . . . . .

1628

Alego da excepcion de tener a un  
otro servicio permanente llamado Francisco  
en Cubriendo su plaza de soldado en  
el Regimiento Infantería de Tetuan  
2º Batallón, de quinientos en Pártido  
exhibiendo en el acto despachante  
en que se acreditan los antiguos le-  
gales de dicho excepcion, de cuyo con-  
tenido fueron extraidos los demás ante-  
rechos sin objetar cosa alguna por  
ninguno de ellos; y en su conocimien-  
to el Ayuntamiento de conformidad  
con el Parecer del Juzgado, le de los  
Soldados Sorteable, posto que sus  
títulos la existencia de su ser-  
vicio Francisco en el ejercito, con anejo  
al ultimo parrojo de la Regla 10 del  
Artículo 7º de la Ley, lo que se publicó.

68

Sorteable

José Farío Aloréz, de Salvador y  
María, natural de Alicante y vecino  
de esta Villa, de diez y nueve años de

edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y quedado varuelto con la de un metro seiscientos sesenta y siete milímetros . . . . . 1'667

Dijo no tener que alegar excepcion  
algunas, y como oyó el Ayuntamiento  
que el Gobernador Soldado sorteable, lo  
que se hizo saber al público

69

## Lendiente

## Reglemento

Hachins

Jose Macia Peralvo, de José y Fran-  
cisco, natural y vecino de este Pueblo de  
diez y nueve años de edad, peregrino,  
sabe leer y escribir y tallado resultó  
con la Cédula en cuatro cuadros exter-  
nos.

1'667

Manifiesto de ante la ejecucion  
de estos decazos del brazo izquierdo  
y en vista el Ayuntamiento de auer-  
do con el juez del Juzgado, le declaró  
presidente del reconocimiento y falló  
de la Exma. Comisión provincial con  
aneglo al Artículo 9º del Reglamento  
de ejecuciones físicas, publicándose

۵۰

Jose' Gascon Ruiz, de José y Ma-  
ria del Socorro, natural de San Fe-  
lix de Meri, vecino de este Tillo, de  
diez y nueve años de edad, soltero,  
fumadero, no sabe leer ni escribir  
y mide dos resultos con la de un me-  
tro quinientos ocho milímetros

1508

Alega ser hijo unico en sentido



legal de santo sobre a quien no  
tive presentando el dacto el ex-  
pediente que lo testificó y en su visto  
el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Poder del Hacienda, le declaró Cien  
proclamente excluido del Servicio  
Militar como comprendido en el ní-  
mero 2º del Artículo 66 de la Ley, lo  
que se anunció al público

35 José Mar Pastor, de José y Dolores,  
natural y vecino de esta Villa de  
Sorteable diez y nueve años de edad, soltero, por  
nálelo, sabe leer y escribir y tallado en el  
toto con la de un metro quinientos se-  
scientos milímetros . . . . . 1'560

Interrogado contestó no tener  
nada que alegar; y en su conocimien-  
to el Ayuntamiento le declaró sol-  
tero Sorteable, con arreglo al porm  
ptivo del Artículo 78 de la Ley, publicándose

32 Joaquín Sanchez Acevedo de Vi-  
cente y Antonio, natural y vecino de  
Condicionado esta Villa, de diez y nueve años de edad,  
Carr 2º soltero, esterero, sabe leer y escribir y ha  
dicho resultó en lo de un metro seis-  
cientos doce milímetros. . . . . 1'612

Mencionó le asiste la excepción

ción de ser hijo unico de nido sobre  
a quien alineceto con el producto de su  
fornal, justificandolo debidamente en  
el acto en el expediente legal que al  
efecto presento, del qual juro, entre  
dos los denos. intervinidos, manifiestan  
de constarles su certezza, y en su virtud  
de Ayuntamiento oido al Juezico y de  
Acuerdo con su parecer, le declara sol  
dado condicional, con arreglo al  
parrof 4º del Artículo 78 de la Ley, lo  
que se anuncia al publico.

53

José Asensio Carreras, de Mariano

Casualmente y Barbara, natural y vecino de este Villa  
excluido  
Censo 2º  
Artº 66

de diez y nueve años de edad, soltero  
fornadero, no sabe leer ni escribir y ta  
llado resultó con la de un metro  
quincientos treinta milímetros . . . . .

1'530

Dijo no tenía nada que alegar y  
en su merito el Ayuntamiento le de  
claro Casualmente excluido del  
servicio Militar como comprendido  
en el numero 2º del Artículo 66 de la  
Ley, lo que se puso saber al publico.

54

Sorprendido

José Ferrández Corce, de José y María,  
natural y vecino de este Villa, de diez y  
nueve años de edad, soltero, fornadero,  
no sabe leer ni escribir, y medido re  
sultó con la de un metro quinientos  
cuarenta y siete milímetros . . . . .

1'547

- yo cuantos quis
- 85  
Sorteable  
Condicionado  
Caso 2º  
Ord: 69
- Preguntado contestó no tener que  
allegar excepción alguna; y el Ayuntamiento  
encuentro en su vista, le declaró soldado  
de Sorteable, con anejo al parrojo  
1º del Artículo 78 de la Ley, publicandose  
Manuel Espinosa Caedelo, de Seo  
muel y Dolores, natural y vecino de esta  
Villa, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, Cegador, sabe leer y escribir y tallo  
do resultó con lo de un metro setenta  
y cinco milímetros . . . . . 1'750
- Manifestó no tener nido que ale-  
gar y que su virtud el Ayuntamiento  
le declaró soldado Sorteable, con arre-  
gio al parrojo 1º del Artículo 78 de la  
Ley, lo que avisó saber al público  
Manuel Gómez Torre, de Pedro  
y Católica, natural y vecino de estos  
Villa, de diez y nueve años de edad, solte-  
ro, estérero, sabe leer y escribir y fue  
dido resultó con lo de un metro  
quintos noventa y dos milímetros 1'592
- Alega ser hijo único en sentido  
legal de nido pobre o quien muere  
tiene con el producto de su trabajo, pues  
aunque tiene otro hermano llamado Pe-  
dro es carado y también pobre, Previ-  
ta en el acto expediente que lo justi-  
fica, del cual fueron informados los de  
sus interesados y en vista de que por

ninguno de ellos se expuso nudo en  
contrario al Ayuntamiento de acuerdo  
con el Parecer del Sindicato le declaró  
soldado Condisional, como comprue-  
dido en el caso 2º del Artículo 6º de la  
Ley y con arreglo al parrojo 4º del José  
la misma. lo que se publicó.

55

Condisional

Caso 2º

Artº 6º

Mamuel Juan Mauchou, de José  
y Eresco, natural y vecino de esta Villa  
de diez y nueve años de edad, soltero, la-  
brador, no sabe leer ni escribir y tollo  
do resulta con lo de un metro y siscien-  
tos veintidós milímetros. . . . . 1'622

Interrogado contestó le asiste la  
excepcion de ser hijo único en recti-  
do legal de viudo pobre o quien cuan-  
tine con el producto de su trabajo  
pues aunque tiene otro hermano slo  
mucho José es casado y también pobre  
exhibiendo en el acto expediente le  
gal en que se acreditan los extremos  
de dicha excepcion, del cual fueron  
impuestos los demás interrogados y  
sintio no a hijo obligacion alguna al  
Ayuntamiento de conformidad con el  
Parecer del Sindicato, le declaró soldado  
condisional con arreglo al parrojo  
4º del Artículo 7º de la Ley, lo que se  
anuncio al publico.

58

Mamuel Juan Galipienzo, de

soyo escrito y cuted

N. 0.626.496



Sorteable Manuel y Berro, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, pionero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos veintiocho milímetros . .

1'738

Dijo no tiene que alegar en su excepción y en su merito el Ayuntamiento, le declaró Soldado Sorteable con arreglo al punto 1º del Artículo 78 de la Ley, lo que se publicó.

39 Sorteable Manuel Magro Zuñado, de Manuel y Leandro, natural y vecino de esta Villa, de diez y nueve años de edad soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros

1'598

Interrogado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativa mente y en su merito el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable con arreglo al número 1º del Artículo 78 de la Ley, lo que se anunció al público

40 Manuel Pumaros Cañachos, de Antonio y Rosario, natural y vecino de esta Condisional Villa, de diez y nueve años de edad, soltero, esterero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos dos

millímetros . . . . . 1'602

Propuso la excepcion de ser hijo unico de viudo sobre a quien pertenece, justificandolo plenamente en el acto en el expediente legal que al efecto exhibe de cuyo contenido fueron extirados los de mas intereado sin objecion cosa alguna por ninguno de ellos, y en con secuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juzgado, le declaro hol dado Condisional con arreglo al punto 1º del Artículo 78 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

§ 1

Marcelino Santacruz Lledo, de Francisco y Antonia, natural y vecino de este Temporalmente Pueblo, de diez y nueve años de edad, excluido soltero, formado, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. . . . . 1'535

No alega excepcion alguna y en su visto el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juzgado le declaró Temporalmente excluido del servicio Militar como quedado en el numero 2º del Artículo 66 de la Ley, lo que se publicó.

§ 2

Manuel Díaz Martado, de José y Antonia, natural y vecino de este Pueblo Condisional de diez y nueve años de edad, soltero,

popo morita y ocho

Caso 2º Jornalero, no sabe leer ni escribir y su  
Altº: 69 sido resultado con la de un metro que  
sucintos sucesos ocho milímetros 1' 548

Alega ser hijo unico en sentido legal de nido sobre a quien man-  
tine pues aunque tiene otros dos her-  
manos llamados Gerónimo y Francisco  
el primero es casado y pobre y el ultimo  
menor de diez y siete años, exhibiendo  
en el acto del expediente que justificó to-  
dos los extremos de dicha excepción.

Enterados del mismo los demás inter-  
rogados y visto no a hijo obviacion  
alguna, el Ayuntamiento lo acuerdo  
con el parecer del fiscal se declaró  
soldado condicional con anexo  
al parroco si del Artículo 78 de la Ley  
lo que se anuncia al público

S 3 Manuel Pérez Lemo, de José y Josefina  
natural y vecino de este villa de diez  
Condisional y menor años de edad, soltero, jornalero,  
Caso 2º no sabe leer ni escribir y tallado resulta-  
do con la de un metro quinientos se-  
tenta y otro milímetro. . . . . 1' 578

Preguntado si tenía que alegar al  
jura excepción constató que lo de ser  
hijo unico en sentido legal de nido  
pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, cuyos extremos  
justificó plenamente en el expediente

legal que al efecto exhibe, del cual fué  
considerados los demás interesados  
sin obstante como alguno poco viquio  
de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento  
lo oido al Juzgado y de acuerdo con su  
poder le declaró Soldado Condicio-  
nal con aneglo al parroco d.º del Ar-  
tículo 73 de la Ley, publicándose

84

Condicionado

Caso N°:

Ord. 69

Manuel García Guillén, de José y  
José, natural de San Felipe Herri y  
vecino de esta villa, de veinte años de  
edad, soltero, juezlero, no sabe leer  
ni escribir y medido resalto con la  
de un metro seiscientos treinta y tres  
millímetros..... 1633

Propuso la excepción de ser hijo  
único su sueldo legal de padre pro-  
bre impidiédo a quien alimento  
pues aunque tiene otro hermano bla-  
nudo Pascual, es menor de diez y  
siete años, presentando su elacto el  
expediente en que se acreditan los  
extremos legales de dicha excepción.

Pasado el padre al reconocimiento  
de los facultativos estos bajo de juro-  
miento Diferencia: Que reconocido José  
García Martínez, padre del nro. No.  
muel García Guillén, resuelto que tiene  
una lesión incompleta e irreducible  
de la articulación de la rodilla derecha



Logia acuerda y firma

N.º 0.626.497

con rotación hacia fuera de la tibia, y  
consecutivamente del pie, siendo bas-  
tantes limitados y dolorosos los muovi-  
mientos de dicha articulación, por lo  
que se concepturno impedido para el  
trabajo. Fueron puestos de todo los demás  
interesados en modo objetaron; y con su  
consecuencia el Ayuntamiento de con-  
firió la demanda con el parecer del Regidor  
Sudico, le declaró Soldado Condicio-  
nal con arreglo al parágrafo 4º del Ar-  
tículo 78 de la Ley, lo que se publicó

85

Manuel Selva Ma, de Andrés y  
Cereno, natural y vecino de este Pueblo

Sociedad de diez y nueve años de edad, soltero,  
~~Recibido~~ toruero, sabe leer y escribir y tallado  
resultó con lo de un metro seiscien-  
tos cincuenta milímetros. . . . . 1'650.

Dijo no tener que alegar excep-  
ción alguna y en su escrito el Ayun-  
tamiento le declaró Soldado So-  
licitable con arreglo al parágrafo 4º del  
Artículo 78 de la Ley, publicándose

86

Manuel Peñalva Alfonso de la  
muela y Francisca Mario, natural y ve-  
cino de este Pueblo, de diez y nueve años  
de edad, soltero, toruero, no sabe leer

Sociedad

ui escribir y medido resultó con la de  
un metro seiscientos treinta milímetros

1'630

Preguntado si tenía que alegar al  
quino excepcion constató negativamen-  
te, y en su virtud el Ayuntamiento le  
declaró Soldado Forteable, con are-  
go al párrafo 4º del Artículo 7º de la  
Ley, lo que se hizo saber al público.

85

Condicionad

Caso 6º

Artº 6º

Pascual Masa, hijo natural de Cere-  
sa, natural y vecino de este Pueblo de  
diez y nueve años de edad, soltero, por  
nabro, no sabe leer ni escribir y ta-  
llado resultó con la de un metro seis  
cientos cincuenta y cinco milímetros

1'655

Alego ser hijo único natural  
en sentido legal y reconocido en le-  
gal forma de madre pobre y rienda  
si quien devantime con el producto  
de su trabajo, pues aunque esta tiene  
otros dos hijos llamados José y Santos  
la Asunción Masa, son casados y tam-  
bién pobres, exhibiendo en el acto el  
expediente que justificó todos y cada  
uno de los extremos de dicho escep-  
cion, del cual fueron enterados los de-  
mas vecinos sin objetarles cosa al  
quino por ninguno de ellos; y en su  
virtud el Ayuntamiento oido al Juzgado  
y de acuerdo con su parecer, le declaró  
Soldado Condicionadal, con anexo

fijo cincuenta

al parroco 1º del Artículo 78 de la Ley  
y como comprendido en el art. 6º del  
69 de la misma, lo que se publicó.

88

Sorteable

Pedro Morales Moyà, de Torre y  
Catalina, natural de Sant Felip y re-  
cien de esto Tillo, de diez y unos años  
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer  
ni escribir y medido resultó con la de  
un metro quinientos ochenta y dos  
milímetros. . . . .

1'582

Interrogado contestó no tener  
que alegar excepción alguna, y como  
merito el Ayuntamiento le declaró  
soldado Sorteable, con arreglo al  
parroco 1º del Art. 78 de la Ley, lo que  
se anuncio al público

89

Sorteable

Pedro Peral, de padres no conoci-  
dos, natural de Elche y recien de esto Ti-  
llo, de diez y unos años de edad, sol-  
tero, jornalero, no sabe leer ni escri-  
bir y tallado resultó con la de un me-  
tro setecientos veintidos milímetros

1'722

No alego excepción alguna y el  
Ayuntamiento en su visto le declaró  
soldado Sorteable con arreglo al  
parroco 1º del Artículo 78 de la Ley, lo  
que se anuncio al público

90

Ramón Caudela Torres, deten-  
ido por Manuel, de Ramón y Cerezo, va  
condicion natural y recien de esto Tillo, de diez y unes

Caso 5º  
Cvto: 69

años de edad, soltero, labrador, sabe  
leer y escribir y medido resultó con lo  
de un metro seiscientos quince cui-  
linetros. . . . . 1615

Mas si pese a la austeridad excepcion  
de ser hijo menor en su estado legal de  
padre sobre s' impidió a quien man-  
tuviese con el producto de su trabajo, pre-  
sentando en el acto el expediente que  
justifica la pobreza y deudos extremos  
legales de la repudiada excepcion. Pasado  
el padre al reconocimiento de los pecul-  
tarios estos bajo de jura y fe. Dijeron:  
que reconocido Ramón Caudelo Mas,  
padre del nrozo Ramón Caudelo Tornes  
resultó que en tallo padeciendo de  
uno servicio igual al derecho por lo  
que le conceptuaron sencillo para el tra-  
bajo. Dado en cuenta de todo al cuerpo  
de nrozos, no se hizo objecion alguna  
y en su visto el Ayuntamiento decla-  
ró al nrozo Soldado Condisional  
con arreglo al parroco d: del Artículo  
78 de la Ley, lo que se publicó

95  
Sorteable  
Salvador Ramón Caudelo, de  
Sor y Dolores, natural y vecino de este  
Vllo, de diez y nueve años de edad, sol-  
tero, labrador, no sabe leer ni escribir  
y tallado resultó con lo de un metro quin-  
cienetros veintiocho y ocho milímetros 1598



figo encuadado y uno

N.º 0.626.498

Dijo no tenio que alegar excepcion  
alguna, y en su suerito el Ayuntamiento  
le declaró Soldado Sorteable  
con arreglo al apartado 1º del Artículo  
78 de la Ley, publicándose

92

Salvador Mon Alvaro, de Pedro y  
Mario, natural y vecino de esta Villa  
de diez y nueve años de edad, soltero, lo  
~~Ayuntamiento~~ declaró, no sabe leer ni escribir y medi-  
do resultó con la de su nieto quinien-  
tos veinticuatro milímetros. . . . .

1'590

Preguntado contestó no tener no  
do que alegar, y el Ayuntamiento en  
su visto le declaró Soldado Sorteable  
con arreglo al apartado 1º del Artículo  
78 de la Ley, lo que se publicó.

93

Simplicio Pox Astori, de José  
y Cerezo, natural de San Felipe Neri y  
vecino de esta Villa, de diez y semejantes  
de edad, soltero, formolero, no sabe leer  
ni escribir y tallado resultó con la de  
un veinticuatro catorce milímetros

1'614

Preguntado si tenía que alegar algu-  
na excepción contestó negativamente y  
en su suerito el Ayuntamiento le declaró  
Soldado Sorteable con arreglo al apartado 1º  
del Artículo 78 de la Ley, publicándose

94

Vicente Gonzales Soriazo, de Antonio  
y Marro, natural y vecino de este Pueblo  
Totalmente excluido de diez y nueve años de edad, soltero, fa-  
brador, sabe leer y escribir y medido re-  
sultó con lo de un metro cuatrocien-  
tos ochenta y cinco milímetros. . . . 1'485

No alega excepción alguno y en  
su consecuencia el Ayuntamiento de  
conformidad con el Parecer del Juzga-  
do, le declaró Totalmente excluido  
del Servicio Militar, con arreglo al parra-  
fo 2º del Artículo 78 de la Ley, publicándose

95

Sorteable

Vicente Sanchez Pastor, de Vicente  
y Sofía, natural y vecino de este Pueblo  
de diez y nueve años de edad, soltero, fa-  
brador, sabe leer y escribir y tallado re-  
sultó con lo de un metro seiscientos  
ochenta y ocho milímetros. . . . 1'688

Dijo no tener que alegar excepción  
alguno, y en su visto el Ayuntamiento  
le declaró Soldado Sorteable, con arreglo  
al parágrafo 1º del Artículo 78 de la Ley,  
lo que se anuncia al público.

96

Domicilio

Oxx: 9:

Reglamento

Sorteable

Vicente Cuende Galipienzo, de José  
y Concepción, natural y vecino de este  
Pueblo, de diez y nueve años de edad, soltero  
toruero, sabe leer y escribir y medido  
resultó con lo de un metro seiscientos  
ochenta y cinco milímetros. . . . 1'665

Alega padecer palpitations

soyo encuanto y los

del corojo, y en su nidad el Ayuntamiento  
acuerdo de conformidad con el parecer  
del Párroco y de lo dispuesto en el Regla-  
miento de ejecuciones físicas, le declaró  
pendiente del reconocimiento; follo  
de la Exma. Comisión provincial, lo que  
se hizo saber al público.

95

Sorteable

Vicente Nas García, de Antonio y  
Concepcion, natural y nacido de este Pueblo  
de diez y nueve años de edad, soltero, Can-  
ero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó  
en la de un metro seiscientos cuarenta  
y ocho milímetros. . . . .

1'648

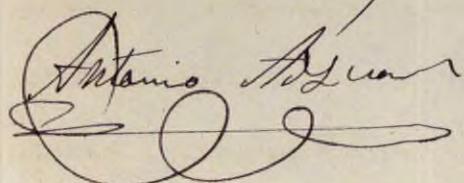
Interrogado corredito no tiene excep-  
ción alguna que alegar, y en su merito  
el Ayuntamiento le declaró solobodo  
Sorteable, con arreglo al número 1:  
del Artículo 78 de la Ley, publicándose

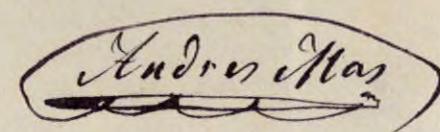
En cuyo modo y forma se dio fin terminada  
la presente diligencia, levantando el Señor Presi-  
dente lo señoz después de haber manifestado a los  
mozos e intereados que el Domingo próximo diez  
y seis de los corrientes a las nueve horas de su nua-  
rra se reuniría el Ayuntamiento en este mismo  
sitio para resolver los sucedimientos de los mozos que  
han quedado pendientes, y que desde luego podrían  
reclamar contra las resoluciones de dicho Corpo-  
cion hasta el día anterior inmediato al que a suyo  
le paro lo uocento a lo Capital de la provincia,  
firmando los expresados Señores con los facultativos

y tallador de que artificio = Interlineado = otro  
llamado Cayetano es = vale = le declaró = vale

Franisco May

José Martínez



  
Andrés May

Cayetano Siles

Carlos Candela

José Sáenz

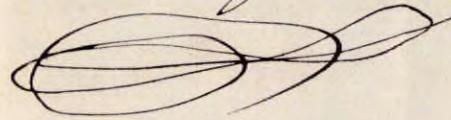
Juan Van Gasteris

José Sanchez

José Martínez

José González

Joaquín May



Ambrosio Candela

Mari. Alvaro

José Siles

Franisco May

Pierto Candela  
Mano Plaza

Orden de los resoluciones de las  
incidentias de los moros que quedaron  
pendientes en la anterior declaración  
de Soldados

En la Villa de Cirella  
a diez y seis de Febrero de mil  
ochocientos noventa y seis.  
Reunidos en la presente



Hoja cuadrada

Alcalde Presidente  
D Ramon Mas Espinosa  
Clemente

1º José Martínez Lledó  
2º Antonio Adsuor Fernández  
3º Andrés Mas Adsuor  
4º Cayetano Lledó Pérez

Sindico

Carlos Caudela Cepado  
Concejales

Joaquín Mas Macelhior siendo dadas las vueltas de lo  
José González Quiñado cuando hora se celebró el efecto  
Juan Frau: Caneris Penalva y trallándose presentes varios in-  
Ambrosio Caudela Mas terados, padres y parientes de otros  
José Azuar Caudela de los comprendidos en el reue-  
José Sanchez Adsuar plazo del corriente año, se dio prin-  
cipio al acto en el modo y forma siguiente.

D

Antonio Caudela Azuar, de Seo  
muel y María, presidente de la pre-  
sentación del expediente legal en  
que se justifican los extremos de la  
excepción alegado en la anterior di-  
licuencia de clasificación y declaración  
de Soldados como hijo único en sentido  
legal de siendo sobre; y al efecto  
comprobado exhibió en el acto el re-

Salo Capitular bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D Ramon  
Mas Espinosa, los señores del  
Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, asociados  
del tallador D Vicente Sanchez  
Mas, con objeto de resolver las ci-  
cidencias de los acusos que quedaron  
pendientes en la anterior di-  
licuencia de clasificación y declara-  
ción de Soldados; y en su virtud,  
siendo dados los vueltos de lo  
cuáles hora se celebró el efecto  
presentes varios interados, padres y parientes de otros  
de los comprendidos en el reue-  
plazo del corriente año, se dio prin-  
cipio al acto en el modo y forma siguiente.

perido expediente en el cual se puebla  
debidamente la pobrezza y deudos ex-  
tremos legales de lo referido excep-  
cion.

En este acto el Ayuntamiento  
encubro a los facultativos en Medicina  
y Cirugia D. Francisco Mas Can-  
dela y D. José Lledo Gómez para  
practicar los reconocimientos a que  
de lugar lo prescrite diligencia.

Comparcidos los expresados fa-  
cultativos falso al reconocimiento de  
estos el Hermano del hermano Caudela  
Ayuar y despues de practicarlo y de  
rendir juramento en forma aquello  
Dijeron: Que reconocido Joaquin  
Caudela Ayuar, Hermano del muerto  
Antonio Caudela Ayuar, resulta ser  
albino y tener reblandecido el iris  
de ambos ojos, por lo que le conceptual  
inutil para el trabajo; y entero de  
todo los deudos muertos interesados, visto  
no se hizo oposición alguna al Ayun-  
tamiento oido el juez del Señor  
Regidor Sindico fundado en el capo 2º  
del Artículo 6º de la Ley, le declaró  
soldado Condisional con arreglo al  
parrojo 4º del Artículo 7º de la mis-  
ma, lo que se anuncio al publico

Carlos Guillen, Hijo, de Francisco

paga sueldo y gastos

y Dolores, natural y vecino de este Pueblo  
de diez y nueve años de edad, soltero,  
Estudiante, sabe leer y escribir y con-  
parecido y llamado resultó con lo de un  
mismo quinientos veinte y siete milímetros

1590

Mencionado no tiene que alegar  
excepción alguna, y en su merito el  
Ayuntamiento le declaró Soldado  
Sorteable con anexo al parroco 1º  
del Artículo 78 de la Ley, publicándose

25

Carlos Torres Túan, de José y  
María, pendiente de la prosecución  
del expediente legal que acredite  
los extremos de la excepción alegada  
en la diligencia anterior o sea tener  
a su hermano José, cubriendo  
su plaza de Soldado; y al efecto con-  
parecido, exhibió en el acto el expedien-  
te citado en el cual se prueban debi-  
damente los extremos legales de di-  
cho excepción, y enterados de su con-  
tenido los decanos interesados, visto  
que no hizo objeción alguna, el Ayun-  
tamiento de conformidad con el pro-  
ceder del Juzgado, le declaró Soldado  
Sorteable, hecho que se justifique la  
existencia de su hermano José en el  
Escripto con anexo al último parroco  
de la regla 10.º del Artículo 78 de la  
Ley, lo que se anuncio al público

Francisco Pastor Admor, de Au  
torio y Mano, expediente de la presen  
tación de la partida de matrimonio de  
su Hermano Antonio, librado por el  
registro Civil; comparecido exhibió en  
el acto dicha partida que se cum al  
expediente ya presentado; y enterados  
del contenido del mismo los denos in  
tervados y visto que no se trajo obser  
vió alguna el Ayuntamiento de con  
fusión con el parecer del Juzgado  
declaró Soldado Sorteable hasta que  
se justificó la existencia de su hermo  
no <sup>que</sup> falleció en el Ejercito, con arreglo  
al ultimo parágrafo de la Regla 10<sup>a</sup> del  
Artículo 7<sup>o</sup> de la Ley, lo que se publicó

José Candela, hijo natural de Ce  
resa Candela. Comparecido, exhibe en  
el acto el expediente en que se justifi  
cán plenamente todos y cada uno de  
los extremos de la excepción alegada  
en la anterior diligencia como hijo  
único natural reconocido en legal  
formo de madre fallecida y viuda  
manteniéndose con el producto de su tra  
bajo, del cual fueron intervados los de  
más intercados sin objeción cosa  
alguna por cinqueno de ellos; y en  
su virtud el Ayuntamiento vio  
el parecer del Juzgado y de acuerdo

N.º 626.753



con el se declaró Soldado Condicio-  
nal, como comprendido en el caso 6:  
del Artículo 69 de la Ley y con anejo  
el número 11º del 78 de lo mismo, lo  
que se hizo saber al público.

De este modo y forma se dio por termina-  
do este diligencio, levantando el Señor Presidente  
la sesión después de haber manifestado a los magos  
e interesados que podían reclamar contra las reso-  
luciones de este Ayuntamiento para ante la Exma  
Comisión Provincial hasta la risiera del dia que  
se señale para ir los magos a la Capital, priman-  
do dichos Señores con los facultativos y tallador de  
que certifico.

Pedro M. May

José Martínez

Alejandro Alvar

Andrés Mar

Dayitano Gutiérrez

Carlos Candela

José Amor

Juan V. Gutiérrez

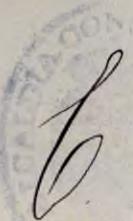
José González

Joaquín Mar

José Sanchez

Antonio Candela

Procl. Anulado por circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de diez y siete años comunes inserto en el Boletín Oficial número 65 el día veinte de Abril próximo para el juicio de ejecución ante la Cámara Provincial de los moros compravendidos en el alcázares formado para el reemplazo del comite año, hágan saber inmediatamente al vecindario para conocimiento de los interesados si quienes se citan además personalmente y con la debida anticipación en la forma y en modo en el artº 6º de la Ley, publicando al efecto los correspondientes bando y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, y diez cuartas de aquello al siete undécimo en su proxima sesión ordinaria para quedado luego proceder al nombramiento del Comisionado que ha de encargarse de la conducción a la Capital, de los moros que en la referida circular se interesarán. Se manda y firma el Señor D. Ramón Marqués, Alcalde Constitucional de esta Villa del mes de Junio de veinte



Documentos

de Marzo de mil ochocientos noventa  
y seis, de que certifico

José Carrasco May

Franco Barea

Dijo: Acto continuo se han formado y entregado  
al alquacil proponeo por su jefe main  
los bandos y edictos mandados en la anterior  
providencia a los efectos procedidos en la  
margen en el citado firm de que certifico.

José Giménez

Barea

Don Francisco Barea Pugaciver, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de este villa

Certifico que en sesión ordinaria devueltos  
sus dichos comunitas, el Ayuntamiento acordó  
nombra a d. Antonio Polo Carrasco, comi-  
nionado para conducir a la capital  
de la provincia. Otros moros del actual na-  
cionalismo que con arreglo al art. 102 de  
la Ley de 11 de julio de 1885, deban presentar  
tarce al fin de sus ejecuciones ante la Comi-  
sión provincial, quien deberá emprender lo  
mismo el día seis de Abril próximo a las  
seis de la mañana, presentando los documentos  
que prueben el art. 106 de la referida  
Ley.

J

para que conoce y obre sus efectos con referencia  
al citado mundo, libra la presente con el visto  
bueno del Señor Maestre en el escrivante a veinte  
tostos de Marzo de mil ochocientos noventa y  
seis.

V. 1790

El Alcalde  
Pérez Maf

Fran Díaz

Diligir en este día he formado y entregado aljente  
ro de este Ayuntamiento Antonio Barragán  
las papeletas de citación mandadas en la au-  
terior providencia para su distribución a los  
mosos que en la misma se indican y devolu-  
ción de su duplicado firmado convenientem-  
ente. Y para que conste lo acordito para la  
presente que firmó disto por la en la pre-  
sada villa y dia uno de Abril de mil ochocien-  
tos noventa y seis, de que certifico.

Antonio Barragán

Díaz

Sab. Devueltos por el portero los duplicados de  
las papeletas de citación personal de que se  
trascrito en la anterior diligencia, las más  
a continuación de esta nota para que abren  
sus efectos, de que certifico.

Díaz

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

*A misos del interesado  
que no sabe firmar*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Pascual Rojas*



Sr. D. Antonio Galván Gallard Calle de Madrid núm. ...

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

*A misos del interesado  
que no sabe firmar*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Pascual Rojas*



Sr. D. Juan Pérez Sánchez Calle de Madrid núm. ...

**Act ob omoimaclof** ~~Act ob lequintine omoimaclof~~

is omaclof ~~Act ob lequintine omoimaclof~~ is omoimaclof. is omoimaclof  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.

*Act ob lequintine omoimaclof*

*Act ob lequintine omoimaclof*

Act ob

Act ob

**Act ob omoimaclof** ~~Act ob lequintine omoimaclof~~

is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.  
is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof. is omoimaclof.

Act ob

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado presente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de enero á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 1 de Abril de 1886.

Antonio Mong

Juan Vazquez



Sr. D<sup>r</sup> ~~Ayunt.~~ M<sup>r</sup> Juan Vazquez Calle de Barranquet núm. 25

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado listo para el servicio para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de enero á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Crevillente á 1 de Abril de 1886.

Amigo del nieto  
que no sabe firmar.

Juan Vazquez



Sr. D<sup>r</sup> Juan Santamaria Salva Calle de Barranquet núm. 26

11. 1899. — Xanthoria parietina L. — This is very abundant  
in West Virginia and also in the mountains of North Carolina.  
It grows on bare rock, especially on limestone rocks, and on  
dead wood.

### Var. *luteola* (L.) Spreng.

Illustration 1912



11. 1899. — *Xanthoria parietina* (L.) Ach. — Illustration 1913

11. 1899. — *Xanthoria parietina* (L.) Ach. — This is the most common lichen on the limestone rocks of West Virginia and the mountains of North Carolina. It is found on bare rock, especially on limestone rocks, and on dead wood.

11. 1899. — *Xanthoria parietina* (L.) Ach.

11. 1899.



Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del ultimo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

Alfonso Morales

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Planas



Alfonso Morales Martínez Calle de Villa núm.

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento 1896

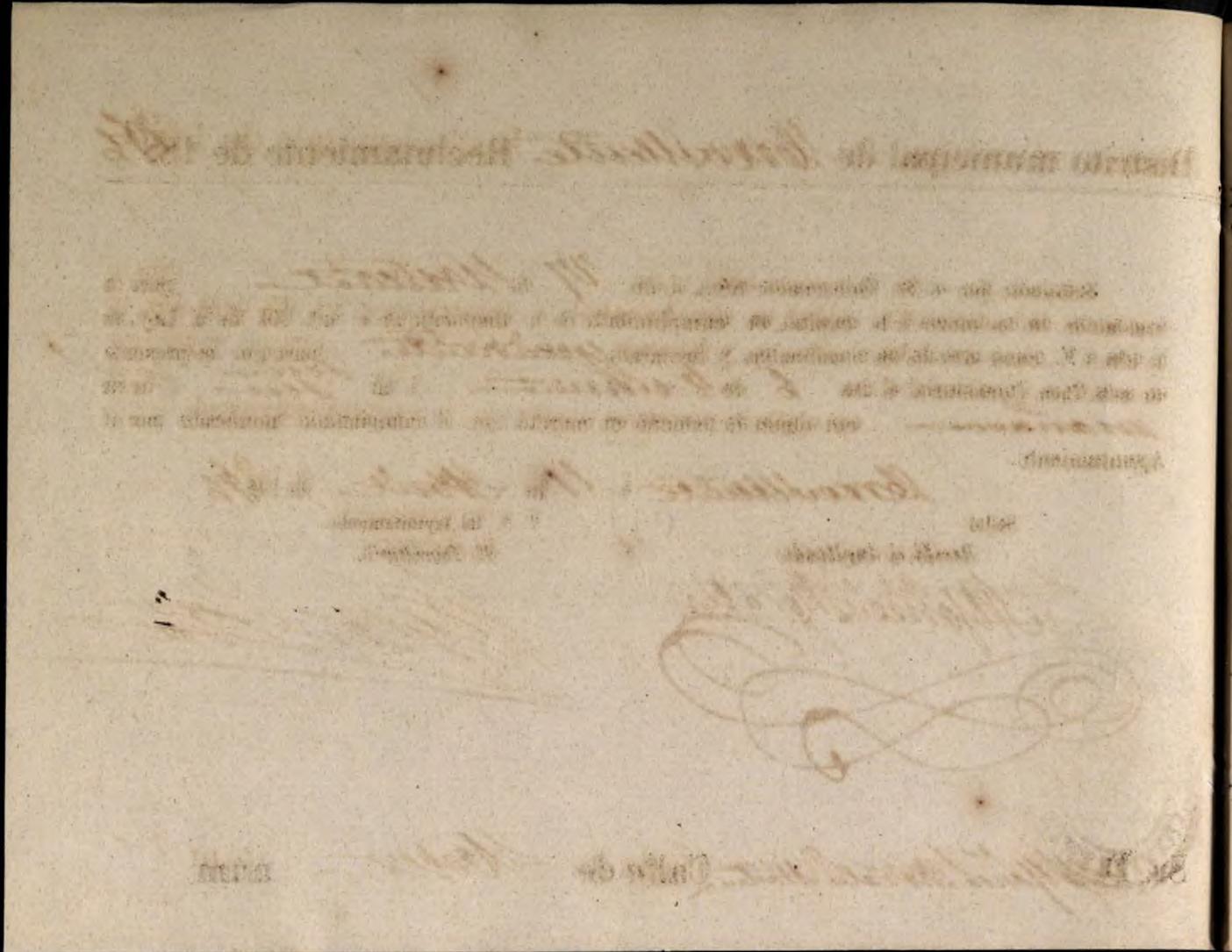
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 del actual para la traslacion de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Recibi el duplicado  
Por amencia de  
mi hijo  
José María

Crevillente a 1 de Abril de 1896  
P.A. del Ayuntamiento  
El secretario

José Planas

Sr. d José María Penalva. Ciudad 60.



Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de l'ultimo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

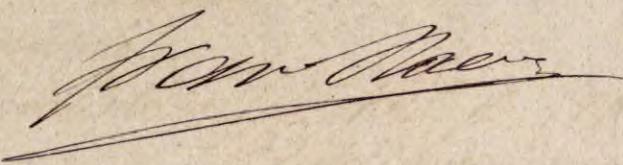
(Sello)

Recibi el duplicado:  
Amigo del intercado  
que no sabe firmar

Crevillente á 1 de Abril de 1886.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D<sup>r</sup> Juan Sáenz Calle de Morales núm. 25

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1896

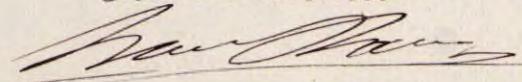
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 del actual para la traslación de mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Recibi el duplicado  
Amigo del intercado  
que no sabe firmar

Crevillente á 1 de Abril de 1896

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario



  
José Sáenz Palo - Rambla 28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
7010  
7011  
7012  
7013  
7014  
7015  
7016  
7017  
7018  
7019  
7020  
7021  
7022  
7023  
7024  
7025  
7026  
7027  
7028  
7029  
7030  
7031  
7032  
7033  
7034  
7035  
7036  
7037  
7038  
7039  
70310  
70311  
70312  
70313  
70314  
70315  
70316  
70317  
70318  
70319  
70320  
70321  
70322  
70323  
70324  
70325  
70326  
70327  
70328  
70329  
70330  
70331  
70332  
70333  
70334  
70335  
70336  
70337  
70338  
70339  
70340  
70341  
70342  
70343  
70344  
70345  
70346  
70347  
70348  
70349  
70350  
70351  
70352  
70353  
70354  
70355  
70356  
70357  
70358  
70359  
70360  
70361  
70362  
70363  
70364  
70365  
70366  
70367  
70368  
70369  
70370  
70371  
70372  
70373  
70374  
70375  
70376  
70377  
70378  
70379  
70380  
70381  
70382  
70383  
70384  
70385  
70386  
70387  
70388  
70389  
70390  
70391  
70392  
70393  
70394  
70395  
70396  
70397  
70398  
70399  
703100  
703101  
703102  
703103  
703104  
703105  
703106  
703107  
703108  
703109  
703110  
703111  
703112  
703113  
703114  
703115  
703116  
703117  
703118  
703119  
7031100  
7031101  
7031102  
7031103  
7031104  
7031105  
7031106  
7031107  
7031108  
7031109  
7031110  
7031111  
7031112  
7031113  
7031114  
7031115  
7031116  
7031117  
7031118  
7031119  
70311100  
70311101  
70311102  
70311103  
70311104  
70311105  
70311106  
70311107  
70311108  
70311109  
70311110  
70311111  
70311112  
70311113  
70311114  
70311115  
70311116  
70311117  
70311118  
70311119  
703111100  
703111101  
703111102  
703111103  
703111104  
703111105  
703111106  
703111107  
703111108  
703111109  
703111110  
703111111  
703111112  
703111113  
703111114  
703111115  
703111116  
703111117  
703111118  
703111119  
7031111100  
7031111101  
7031111102  
7031111103  
7031111104  
7031111105  
7031111106  
7031111107  
7031111108  
7031111109  
7031111110  
7031111111  
7031111112  
7031111113  
7031111114  
7031111115  
7031111116  
7031111117  
7031111118  
7031111119  
70311111100  
70311111101  
70311111102  
70311111103  
70311111104  
70311111105  
70311111106  
70311111107  
70311111108  
70311111109  
70311111110  
70311111111  
70311111112  
70311111113  
70311111114  
70311111115  
70311111116  
70311111117  
70311111118  
70311111119  
703111111100  
703111111101  
703111111102  
703111111103  
703111111104  
703111111105  
703111111106  
703111111107  
703111111108  
703111111109  
703111111110  
703111111111  
703111111112  
703111111113  
703111111114  
703111111115  
703111111116  
703111111117  
703111111118  
703111111119  
7031111111100  
7031111111101  
7031111111102  
7031111111103  
7031111111104  
7031111111105  
7031111111106  
7031111111107  
7031111111108  
7031111111109  
7031111111110  
7031111111111  
7031111111112  
7031111111113  
7031111111114  
7031111111115  
7031111111116  
7031111111117  
7031111111118  
7031111111119  
70311111111100  
70311111111101  
70311111111102  
70311111111103  
70311111111104  
70311111111105  
70311111111106  
70311111111107  
70311111111108  
70311111111109  
70311111111110  
70311111111111  
70311111111112  
70311111111113  
70311111111114  
70311111111115  
70311111111116  
70311111111117  
70311111111118  
70311111111119  
703111111111100  
703111111111101  
703111111111102  
703111111111103  
703111111111104  
703111111111105  
703111111111106  
703111111111107  
703111111111108  
703111111111109  
703111111111110  
703111111111111  
703111111111112  
703111111111113  
703111111111114  
703111111111115  
703111111111116  
703111111111117  
703111111111118  
703111111111119  
7031111111111100  
7031111111111101  
7031111111111102  
7031111111111103  
7031111111111104  
7031111111111105  
7031111111111106  
7031111111111107  
7031111111111108  
7031111111111109  
7031111111111110  
7031111111111111  
7031111111111112  
7031111111111113  
7031111111111114  
7031111111111115  
7031111111111116  
7031111111111117  
7031111111111118  
7031111111111119  
70311111111111100  
70311111111111101  
70311111111111102  
70311111111111103  
70311111111111104  
70311111111111105  
70311111111111106  
70311111111111107  
70311111111111108  
70311111111111109  
70311111111111110  
70311111111111111  
70311111111111112  
70311111111111113  
70311111111111114  
70311111111111115  
70311111111111116  
70311111111111117  
70311111111111118  
70311111111111119  
703111111111111100  
703111111111111101  
703111111111111102  
703111111111111103  
703111111111111104  
703111111111111105  
703111111111111106  
703111111111111107  
703111111111111108  
703111111111111109  
703111111111111110  
703111111111111111  
703111111111111112  
703111111111111113  
703111111111111114  
703111111111111115  
703111111111111116  
703111111111111117  
703111111111111118  
703111111111111119  
7031111111111111100  
7031111111111111101  
7031111111111111102  
7031111111111111103  
7031111111111111104  
7031111111111111105  
7031111111111111106  
7031111111111111107  
7031111111111111108  
7031111111111111109  
7031111111111111110  
7031111111111111111  
7031111111111111112  
7031111111111111113  
7031111111111111114  
7031111111111111115  
7031111111111111116  
7031111111111111117  
7031111111111111118  
7031111111111111119  
70311111111111111100  
70311111111111111101  
70311111111111111102  
70311111111111111103  
70311111111111111104  
70311111111111111105  
70311111111111111106  
70311111111111111107  
70311111111111111108  
70311111111111111109  
70311111111111111110  
70311111111111111111  
70311111111111111112  
70311111111111111113  
70311111111111111114  
70311111111111111115  
70311111111111111116  
70311111111111111117  
70311111111111111118  
70311111111111111119  
703111111111111111100  
703111111111111111101  
703111111111111111102  
703111111111111111103  
703111111111111111104  
703111111111111111105  
703111111111111111106  
703111111111111111107  
703111111111111111108  
703111111111111111109  
703111111111111111110  
703111111111111111111  
703111111111111111112  
703111111111111111113  
703111111111111111114  
703111111111111111115  
703111111111111111116  
703111111111111111117  
703111111111111111118  
703111111111111111119  
7031111111111111111100  
7031111111111111111101  
7031111111111111111102  
7031111111111111111103  
7031111111111111111104  
7031111111111111111105  
7031111111111111111106  
7031111111111111111107  
7031111111111111111108  
7031111111111111111109  
7031111111111111111110  
7031111111111111111111  
7031111111111111111112  
7031111111111111111113  
7031111111111111111114  
7031111111111111111115  
7031111111111111111116  
7031111111111111111117  
7031111111111111111118  
7031111111111111111119  
70311111111111111111100  
70311111111111111111101  
70311111111111111111102  
70311111111111111111103  
70311111111111111111104  
70311111111111111111105  
70311111111111111111106  
70311111111111111111107  
70311111111111111111108  
70311111111111111111109  
70311111111111111111110  
70311111111111111111111  
70311111111111111111112  
70311111111111111111113  
70311111111111111111114  
70311111111111111111115  
70311111111111111111116  
70311111111111111111117  
70311111111111111111118  
70311111111111111111119  
703111111111111111111100  
703111111111111111111101  
703111111111111111111102  
703111111111111111111103  
703111111111111111111104  
703111111111111111111105  
703111111111111111111106  
703111111111111111111107  
703111111111111111111108  
703111111111111111111109  
703111111111111111111110  
703111111111111111111111  
703111111111111111111112  
703111111111111111111113  
703111111111111111111114  
703111111111111111111115  
703111111111111111111116  
703111111111111111111117  
703111111111111111111118  
703111111111111111111119  
7031111111111111111111100  
7031111111111111111111101  
7031111111111111111111102  
7031111111111111111111103  
7031111111111111111111104  
7031111111111111111111105  
7031111111111111111111106  
7031111111111111111111107  
7031111111111111111111108  
7031111111111111111111109  
7031111111111111111

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1896

Señalado por el Sr Gobernador civil, el dia 7 del actual para la translacion de mozos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 103 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo a las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Recibi el duplicado  
Atmogadele intencion  
que no salufimur

Crevillente a 1 de Abril de 1896

P.A. del Ayuntamiento  
El Secretario

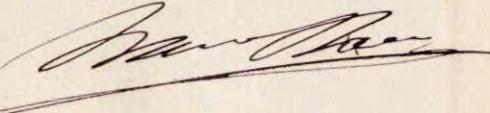


Foto D. Francisco Jiménez Fernández - Manolito b.



Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1896

Señalado por el Sr Gobernador civil, el dia 7 del actual para la translacion de mozos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 103 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo a las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Recibi el duplicado

Crevillente a 1 de Abril de 1896

P.A. del Ayuntamiento

El Secretario

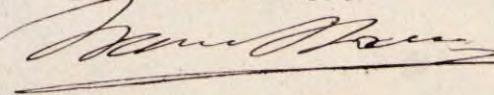
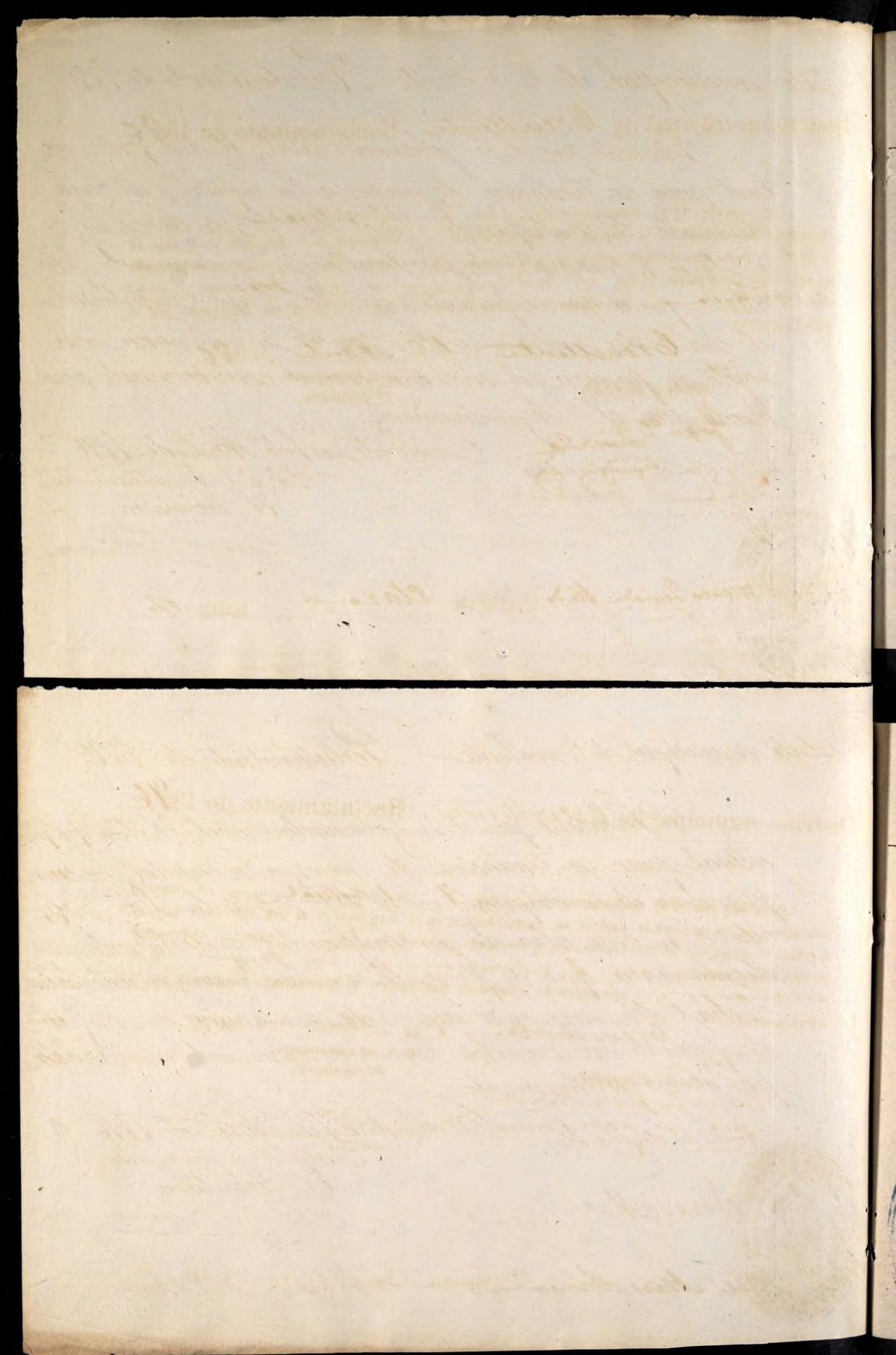


Foto D. José Mas Aledo

Barranquet 24





Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado presente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de enero á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Abril de 1886.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado:

Juan Llorente

Barrio

Sr. D<sup>r</sup> Juan Llorente Calle de Plaza n<sup>o</sup> 12

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado presente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de enero á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Abril de 1886.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado:

A nuge del catecismo  
que no sabe firmar

Barrio



R. José Marí Ascaso Calle de S. Felipe n<sup>o</sup> 12

*Nec dubitamus ab invictis omnibus*

1860-1861 - 1862 - 1863

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 de actual para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 de ultimo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Abril de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado:

Por anuncio de mi

nijo

Juan Circo Monico

Francisco Ramírez

Sr. D Juan Circo Monico Mas Calle de Trinidad 7 num. 2

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 7 del actual para la traslación de mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados, y declarado pendiente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 6 del mismo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Recibi el duplicado

Crevillente á 1 de Abril de 1896

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

Vicente Lloreda

Francisco Ramírez

Sr. D Vicente Lloreda Galleguillos - Barrio Centro n.º 3

20. 1. 1861. - *Leucostoma*

por acuerdo juntar



Prov. cumplir lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en particular del acuerdo extractado a que se  
fuer la anterior certificación; y al efecto librase  
la oportuna copia certificada de todas las dili-  
gencias de que se componer el presente expediente y  
entregue al comunión nombrado D. Antonio  
Polo Gammis contra correspondiente comunica-  
ción que le sirva de credencial y demás documen-  
tos propios para el desempeño del cometido.  
Alcaldía Constitucional de Ovillente a diez de  
Abril de mil ochocientos noventa y seis; certifico.

J.

Ramón May

Francisco Dávila

Diligente este día ha quedado cumplimentada la  
anterior providencia. Y para que conste lo acuer-  
do por lo presente en la copia de Villa y día  
seis del mes de mayo año de que certifico.

Franco



# COMISIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Documentos y actas

PUEBLO DE

Brevillente

REEMPLAZO DE 1896.

La Comisión provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles condicionales á los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales pasan á la Caja para ser observados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de exenciones físicas, acompañándose al efecto los respectivos certificados de reconocimiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 7 de Abril de 1896.

## NOMBRES DE LOS QUINTOS

Antonio Salpienso Sallardo  
Francisco Alfonso Velez  
Francisco Giménez Fernández  
José Albas Manar  
José Navarro Polo

EL PRESIDENTE,

Robil

EL COMISIONADO,

Antonio Polo

EL SECRETARIO,

J. Calvo

EL COMANDANTE

J. Bernal

LIBRERIA DE JAVIERA QUINTANA

190-34-1007-240001

201-1108211

REGISTRADO AL N° 1083 HOGAR 2 OCTUBRE  
COMISIÓN PERMANENTE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE LA

ALICANTE

Negociado de Quintas

Número 2877

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar ~~exento~~

~~temporáneamente del~~

~~servicio~~

á ~~Manuel Selva yllas,~~  
~~del alistamiento del pueblo de Crevos -~~

~~Murcia~~ en el reemplazo del

~~año actual por haber tie-~~

~~nido tener una her-~~  
~~mance sinvergüenza, cuya~~  
~~expulsión quedó sobre~~  
~~deber cumplir el go-~~  
~~dido~~

Lo que se dice á V. para su conocimiento

J. P. C. M. le

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

20 de Septiembre de 1896

El Presidente,

Fran.º P. del Rabil

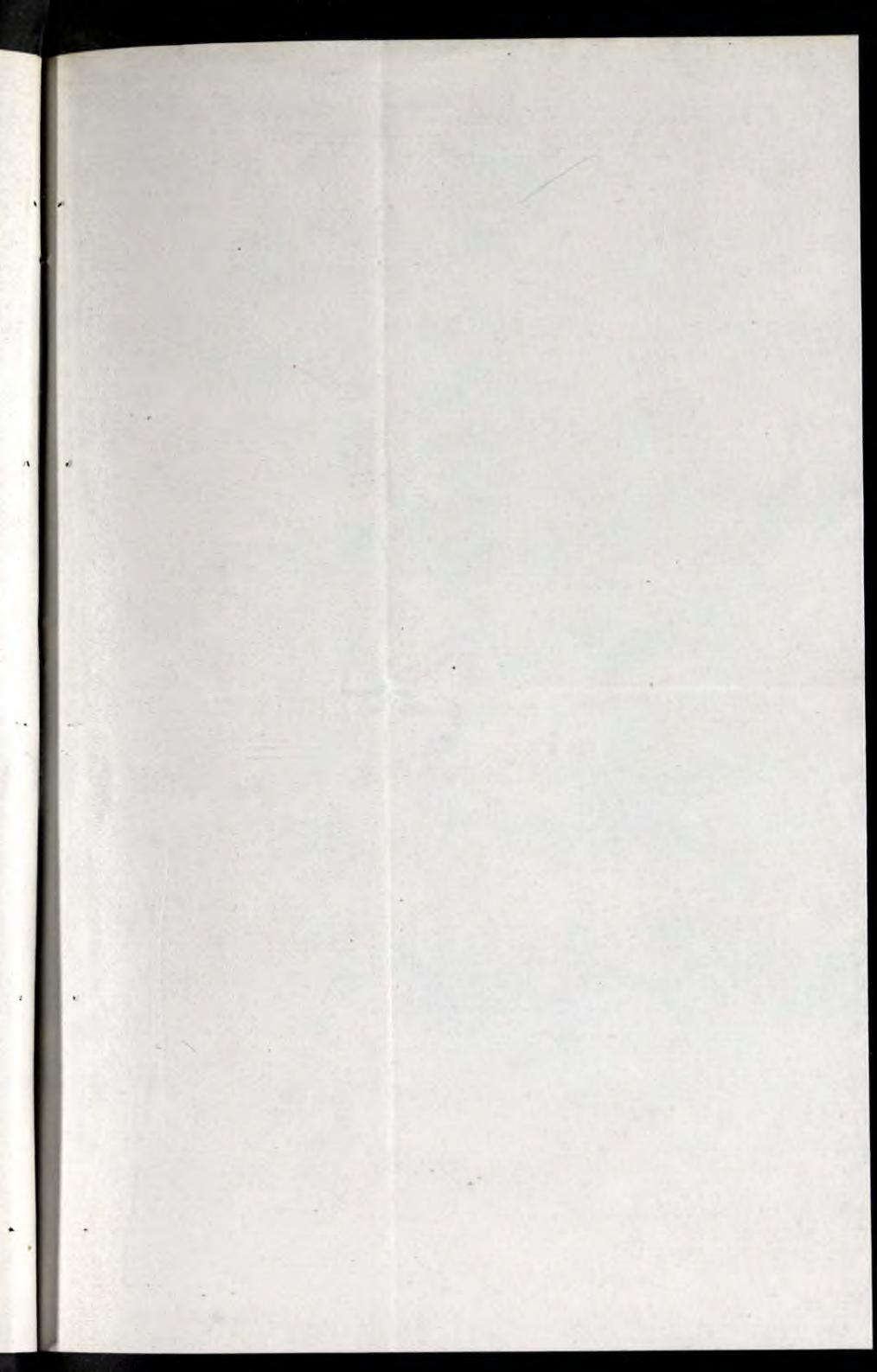
El Secretario,

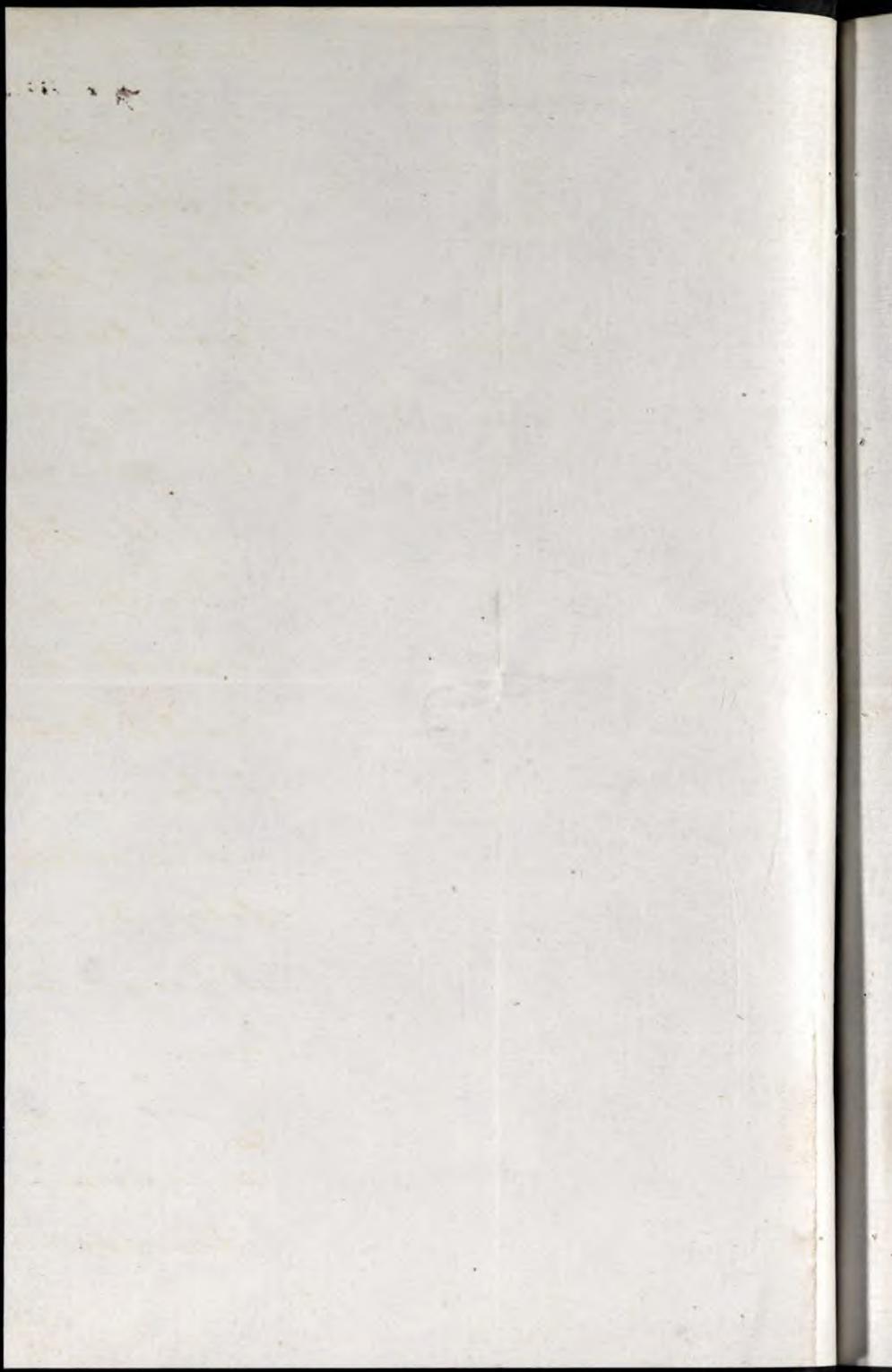
Manuel Barbero

Sr. Alvelde de Crevillente

LIBRARY OF CONGRESS

LIBRARY OF CONGRESS





REGISTRADA AL N.º 1175 FUG 28 DÍA  
pego autorizado

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

Negociado Quintas

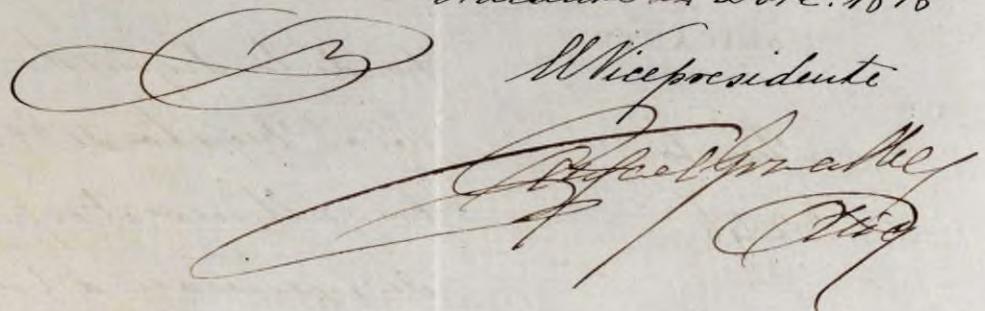
Num 3246

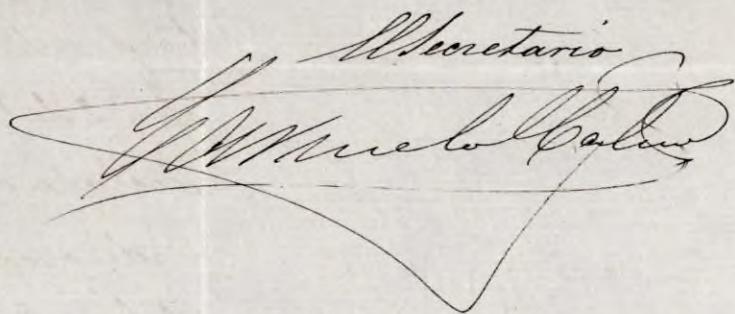
Remitido al Consejo  
de Estado, en cumplimien-  
to de lo dispuesto en el  
Real Decreto de 29 de Octu-  
bre último, el expediente  
de ejecución del servicio  
militar del mozo Manuel  
Selva Mas, del alistamien-  
to de este año, por b.d. fe-  
cha 2 del actual, ha sido  
declarado dicho indi-  
viduo soldado sorteable,  
debiendo incluirse en  
el próximo sorteo suple-  
torio.

Lo que se dice a V. para  
conocimiento y el del  
interesado.

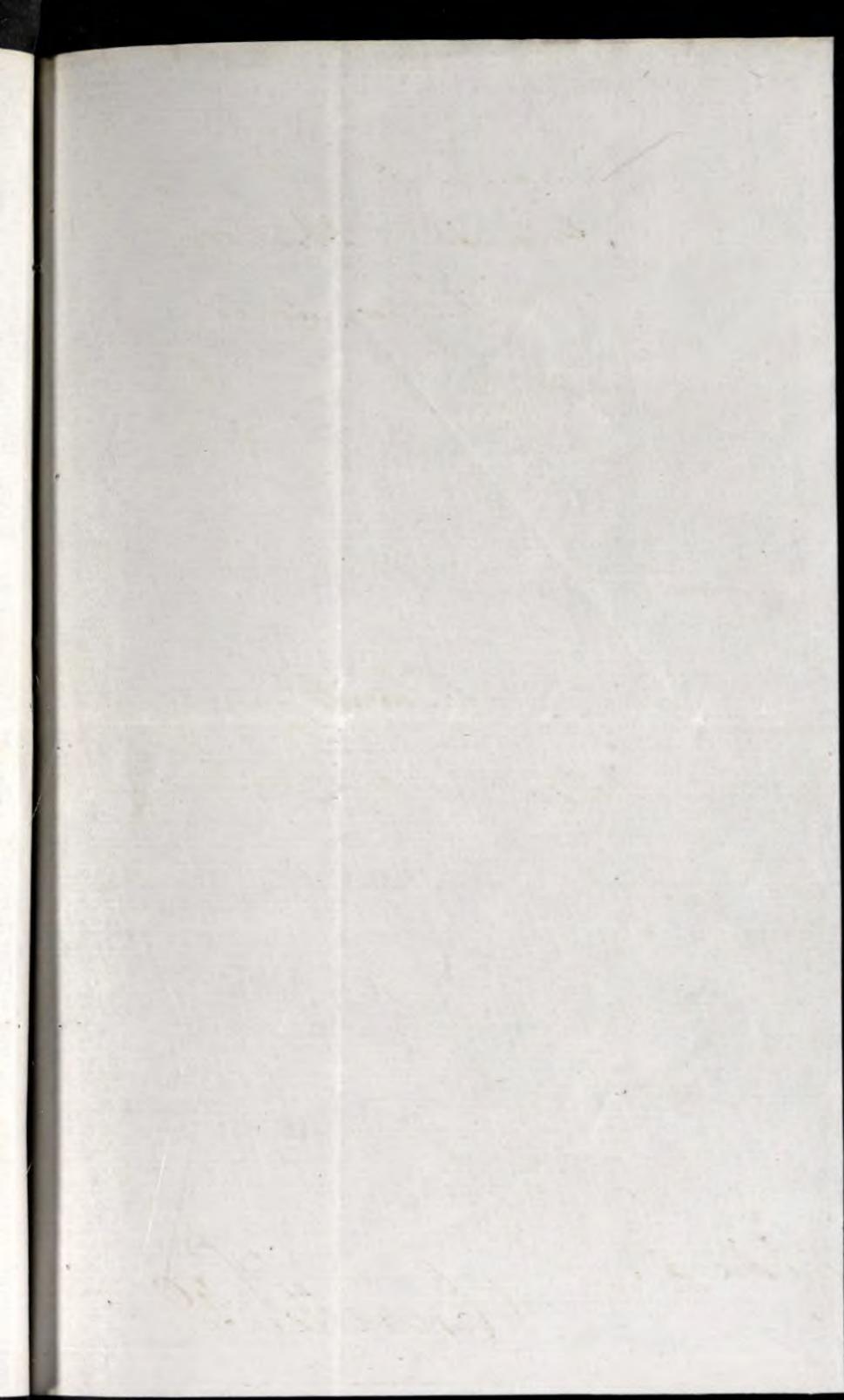
Dios

que. a V. n. d. at.  
Alcaute 24 dore. 1896

  
Vicepresidente  
Pascual Prado

  
Secretario  
Juanito Galan

W. Alcalde de  
Crevilleute



Pro

LOARS

por su veracidad



Vdgo Mair al expediente general de quejas del  
comiute Ano la anterior comunicacion del  
Señor Vicepresidente del Comision Permanent  
de la Deputacion provincial de Villanueva,  
reverenciando del actual, partiendo que el mo  
zo Manuel Selva Mas, del alzamiento de este  
ano, ha sido declarado soldado sorteable por  
P.R.O. fecha 2 del presente mes, debiendo inmedi  
atamente ser sujeto de sujecion, y notificarse  
se al interiado para su conocimiento y de  
sus efectos. Lo manda y firma el Señor Don  
Román Mas Lujanón Alcalde Constitucio  
nal de esta Villa de Crevillente a veintio  
cho de Diciembre de mil ochocientos nouen  
ta y seis.



Román Mas

Franco

Diligentemente dejó mude al precedente expe  
diente la comision designe su sustento en  
la anterior providencia a los efectos en la  
misma indicado, de lo que certifico

Franco

Suiff. Aeto continuo notifiqué y lei la communi  
cacion a qua se refiere la anterior persona  
deencia al moro. Manuel Selva Mar, le  
di copia literal en el acto, quando este  
vado y con credito firma de que consta  
fico.

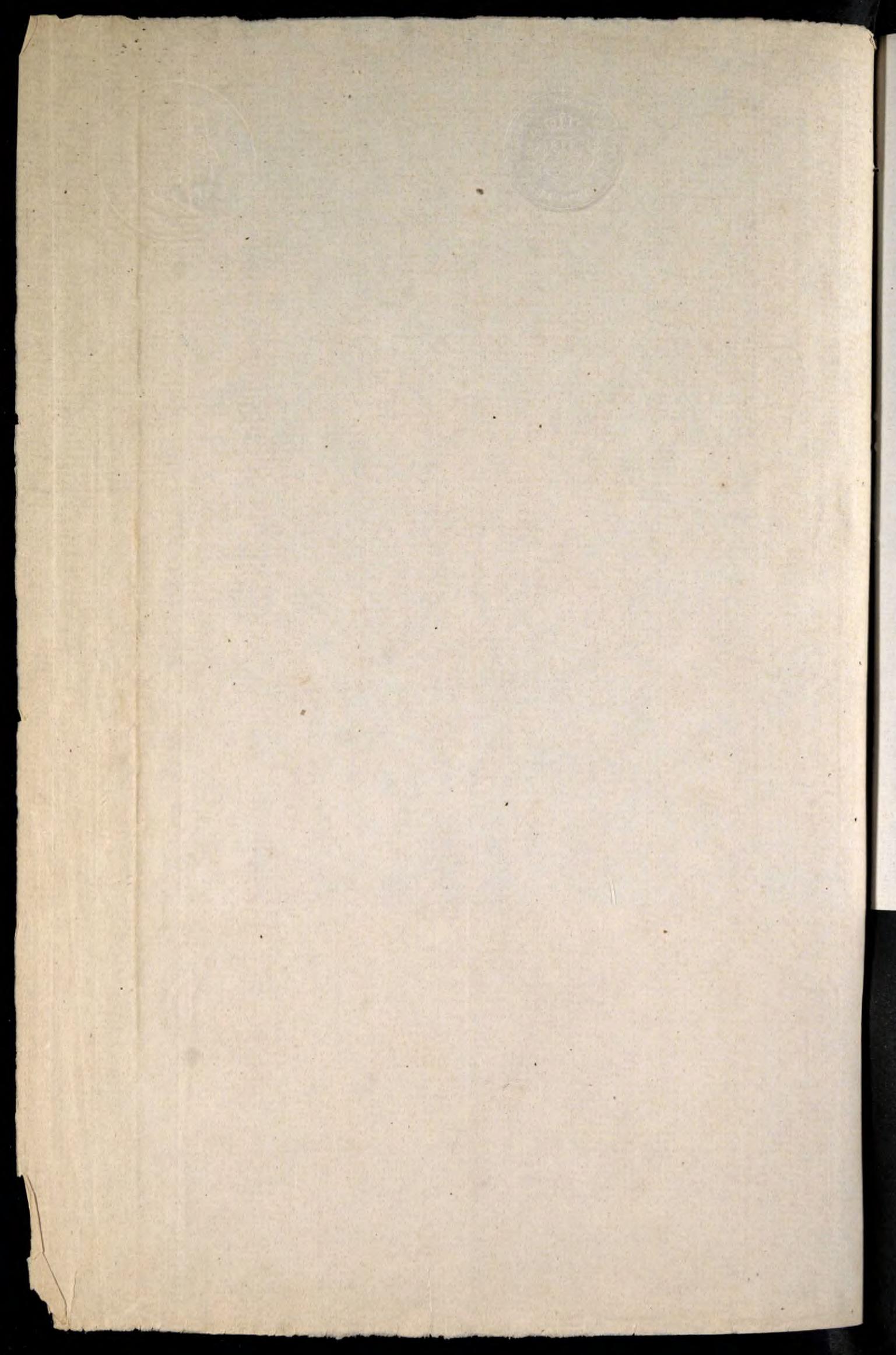
Manuel Selva

*Yacca*

*J*

Atadas dentro de donde estan las mazas  
dadas cuando una dama que se dice de la  
señora de la villa de Guadalajara se  
descuidado de sacar de donde se  
le havian dejado y se ha quedado  
atada dentro de donde se  
descuidado de sacar de donde se  
le havian dejado. Dijo el general de los





Registrada al n<sup>º</sup> 883, hoy 8 Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
D.P.A.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 719.

soja Encuentro Álvarez

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar ~~exceptuado~~  
~~tempo de desembarco~~

á fraude Santa Cruz Salván  
del alistamiento del pueblo de ~~Guadalupe~~  
Munte..... en el reemplazo del  
año ~~ant~~ por haber ~~re-~~  
sultado mejor de supe-  
rior para el trabajo

Lo que se dice á V. para su conocimiento

J. Pérez

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

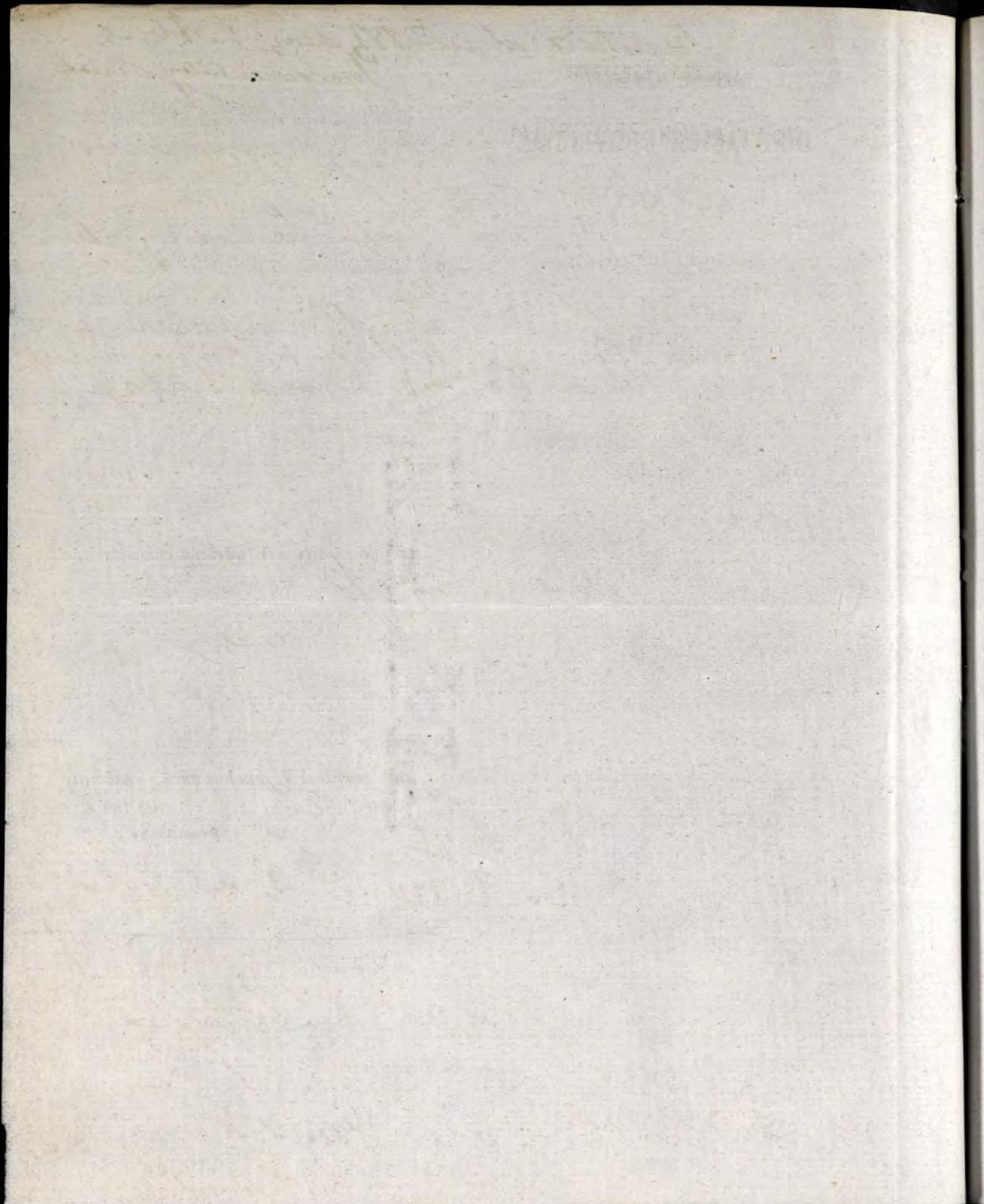
7 de Abril de 1896

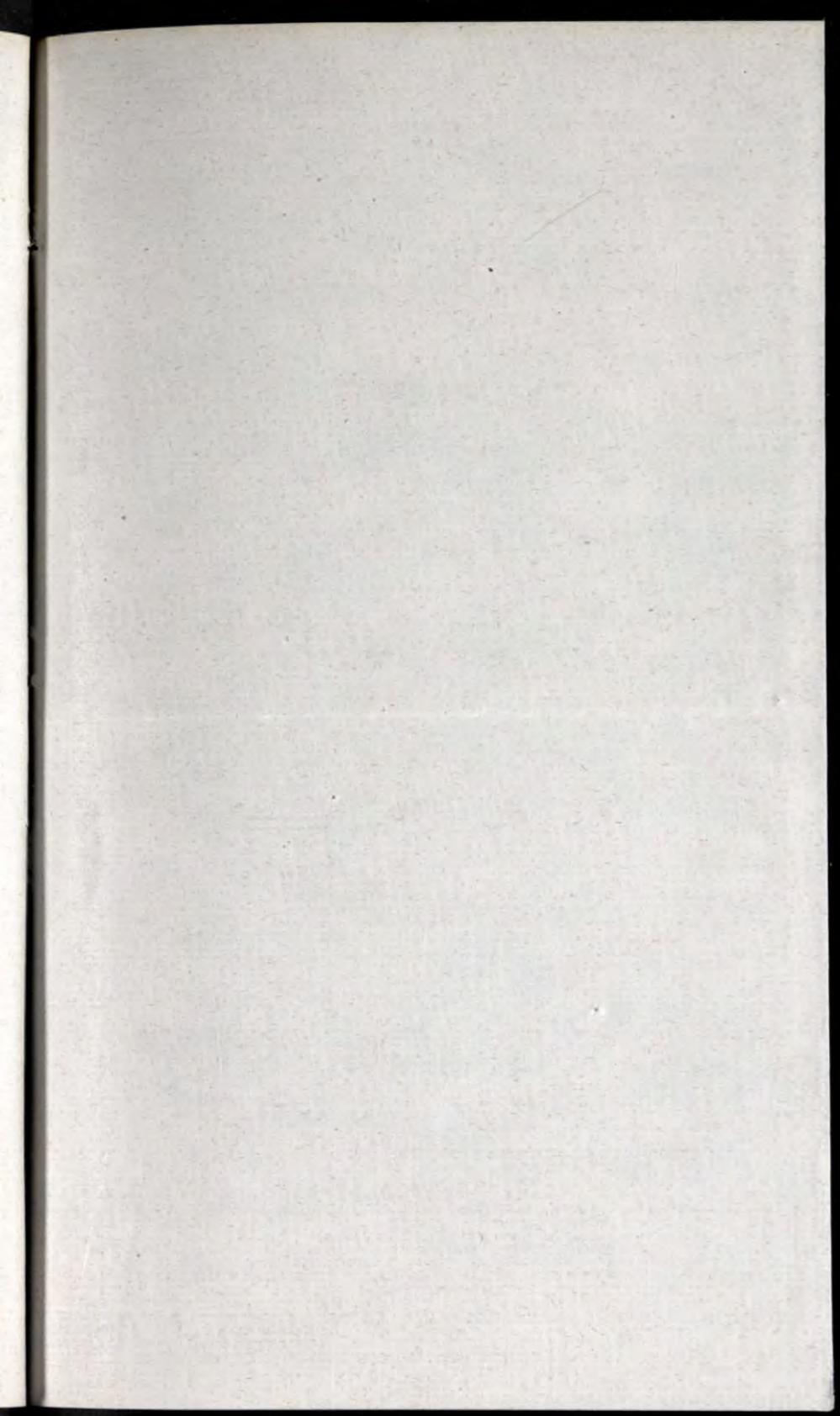
El Presidente,

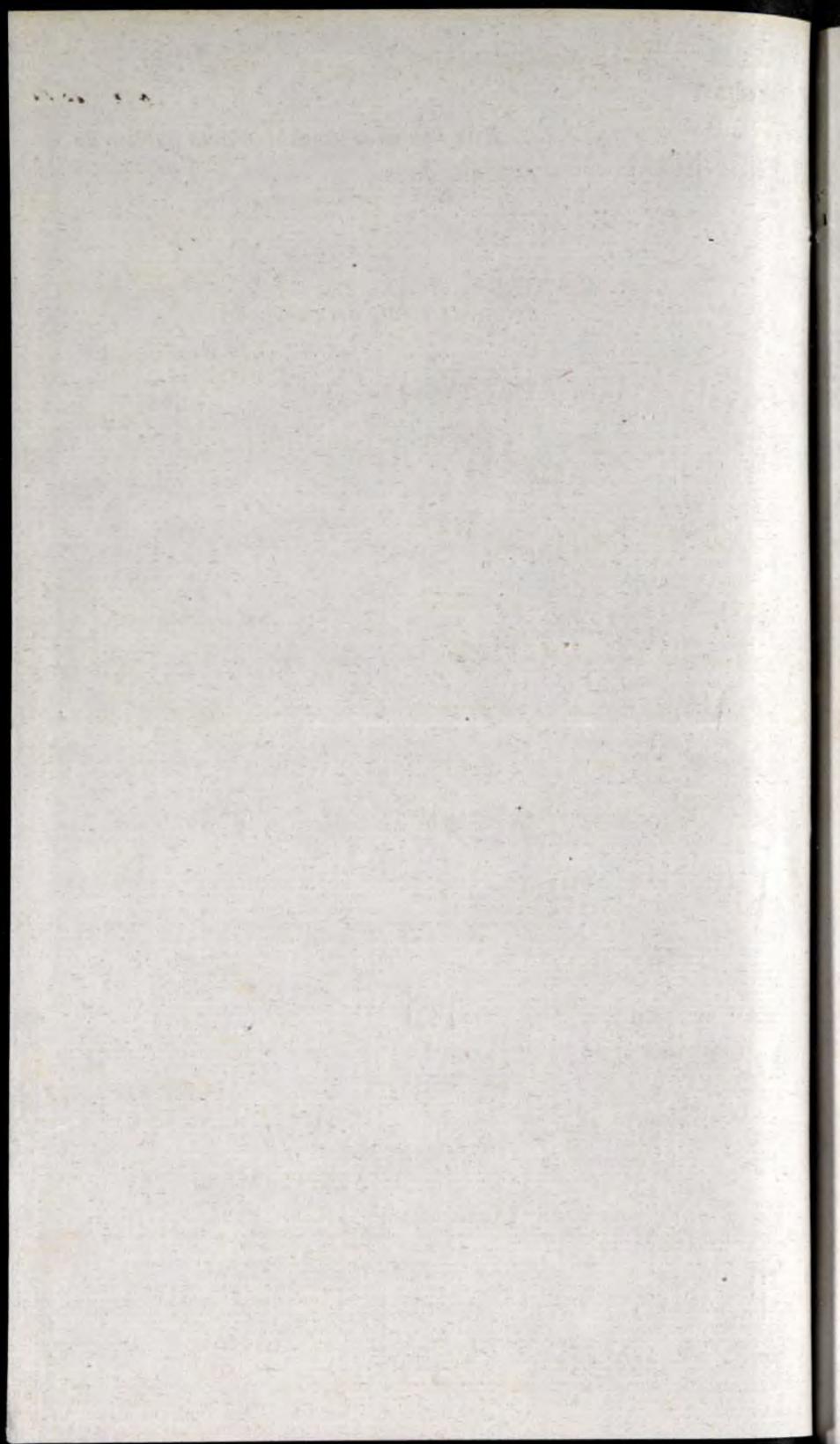
Fern<sup>do</sup> P. del Pobil

El Secretario,

Sr. Alcalde Bienvenida







Registrado al n.º 885 hoy 9 Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

Negociado de Quintas

Número 710.

Aut. Alfonso Bolea  
Juan Alfonso Masi  
Juan Guerada Gledó  
Juan Aruan Adsuara  
José Masi Gledó  
Vicente Guerada Galipienso

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar

~~los dadores son  
fiebles p'a los ind. del  
margen.~~

á \_\_\_\_\_  
del alistamiento del pueblo de

Crevillente en el reemplazo del año actual por haberse dictado utilles para el servicio militar

Lo que se dice á V. para su conocimiento

acpt

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

7 de Abril de 1896

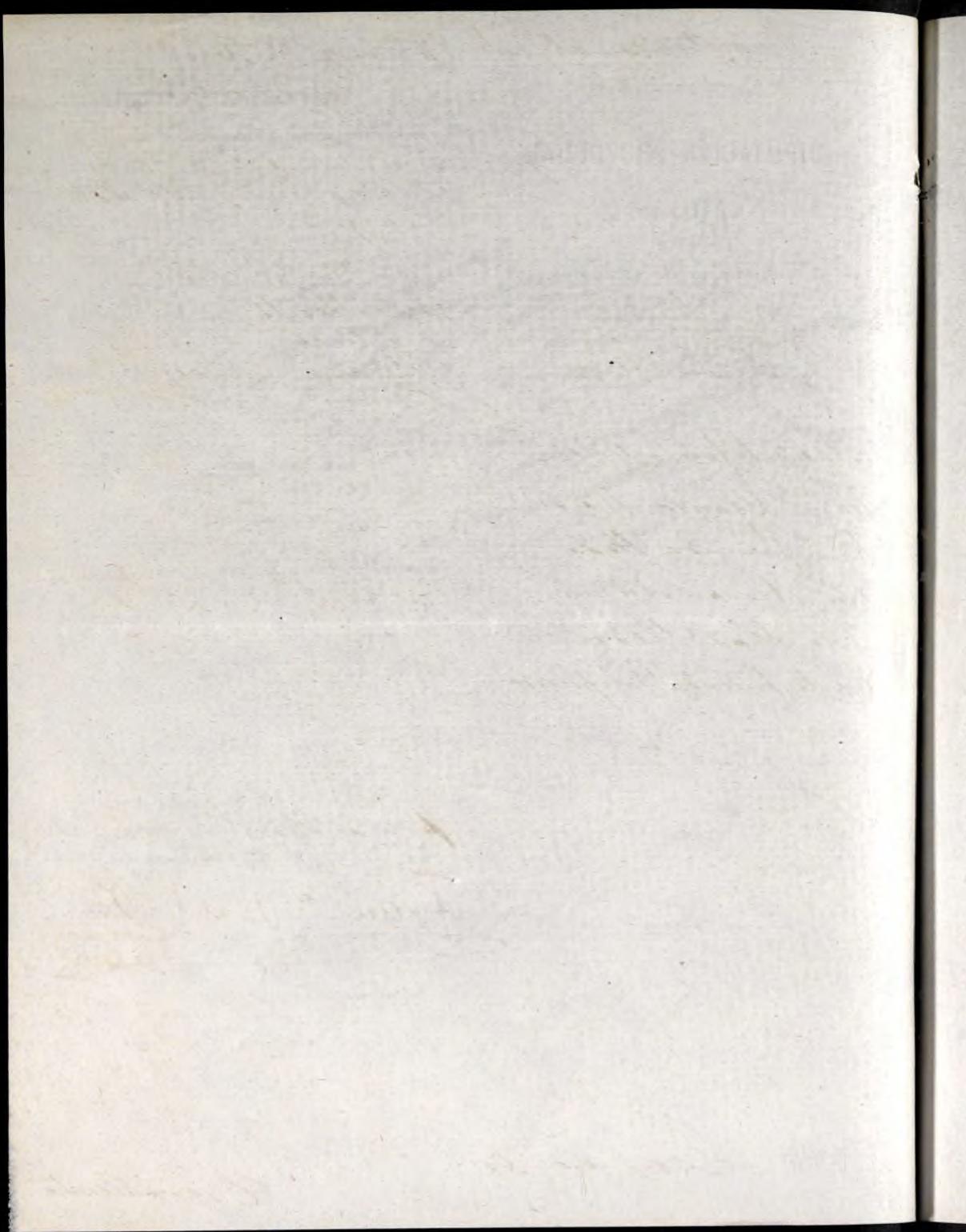
El Presidente,

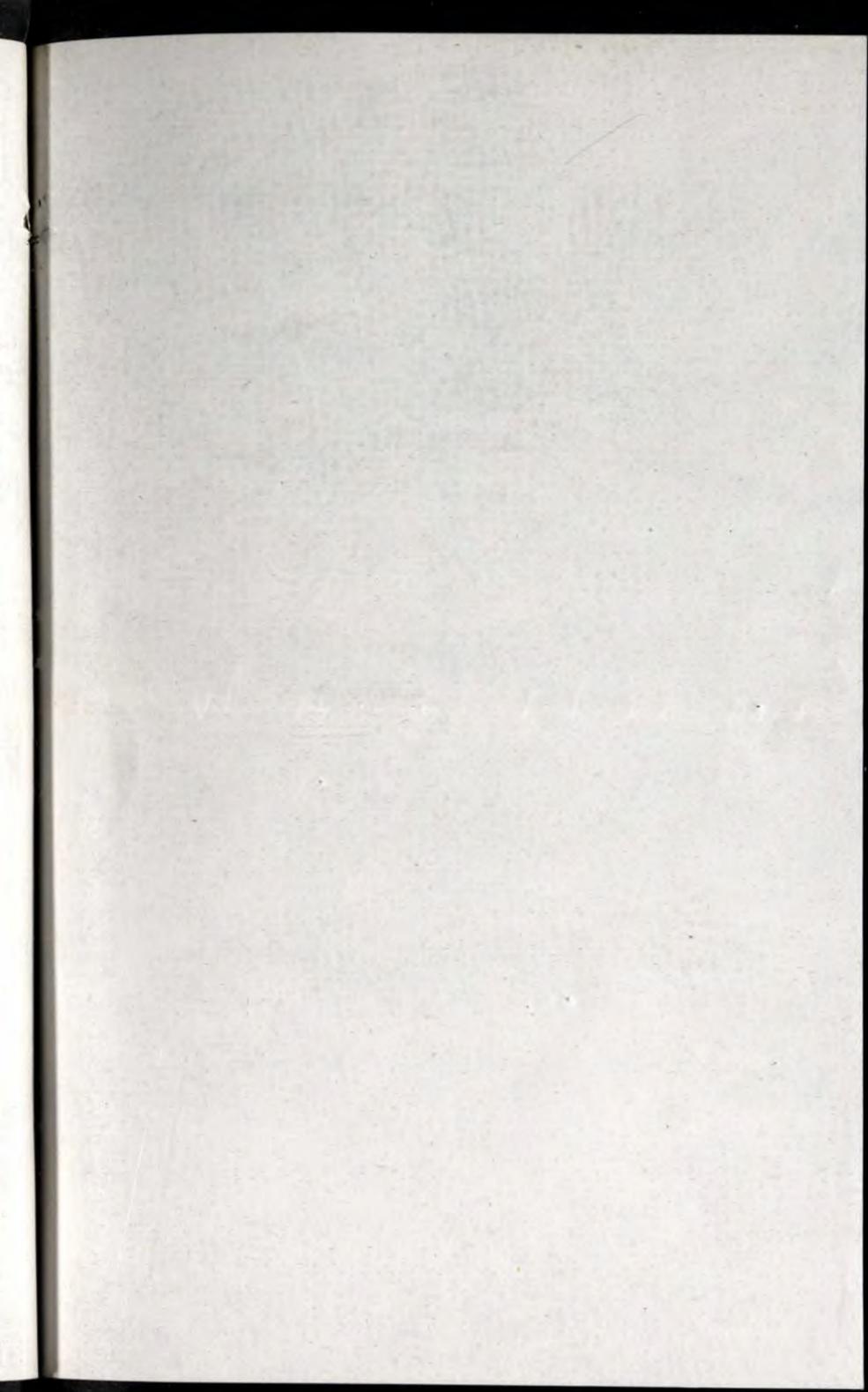
Fran. P. del Robil

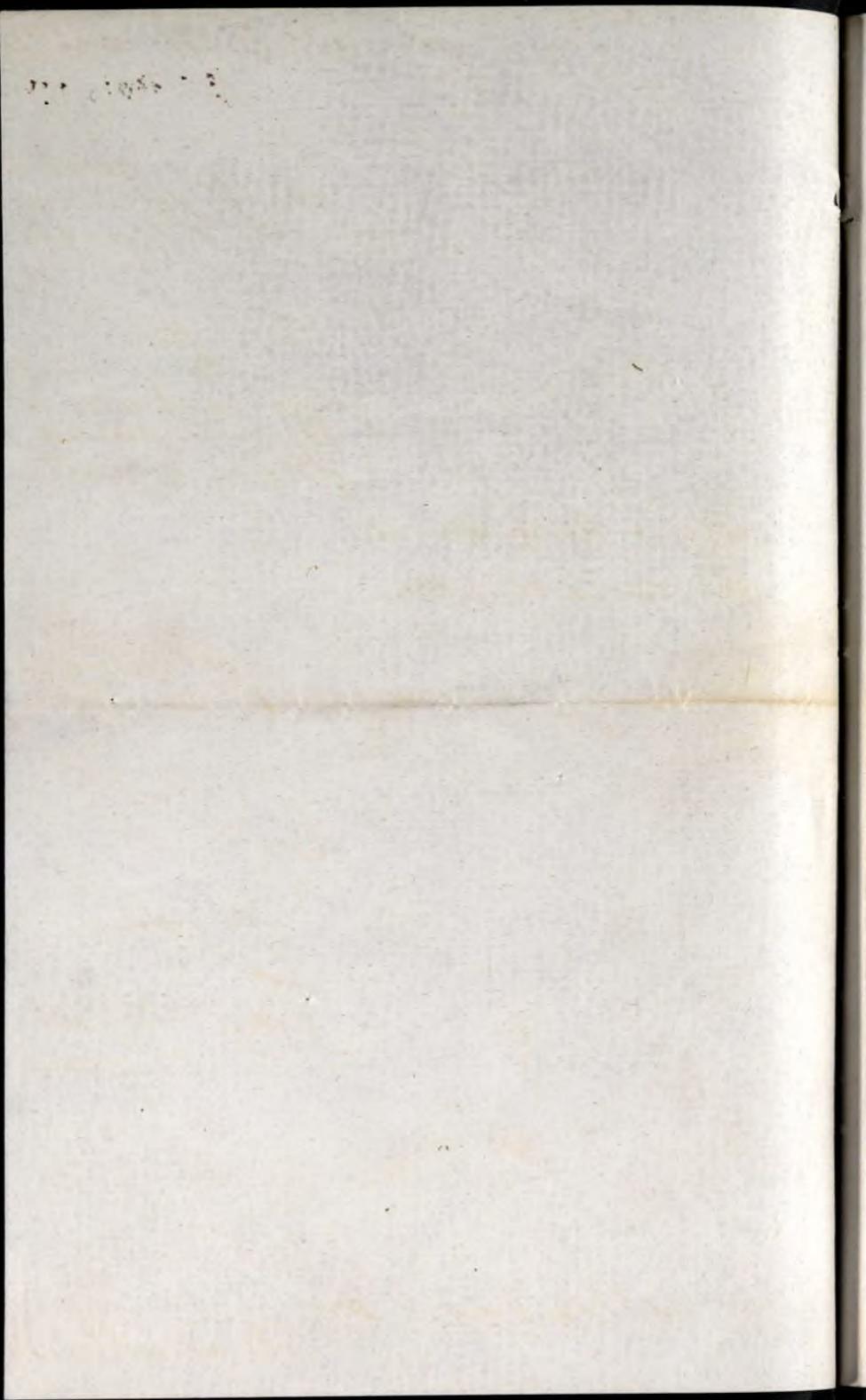
El Secretario,

Sr. Alcalde de

Crevillente







Registrado al n.º 384 hoy 9. Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 711.

Alfonso Morales Martínez  
José María Penalva

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar excluidos totalmente del servicio a los  
ciudadanos del margen  
á .....  
del alistamiento del pueblo de .....

Crevillente en el reemplazo del año actual por haber resultado inutil de la clase II del cuadro de exenciones fisicas vigente

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Es coniguiente

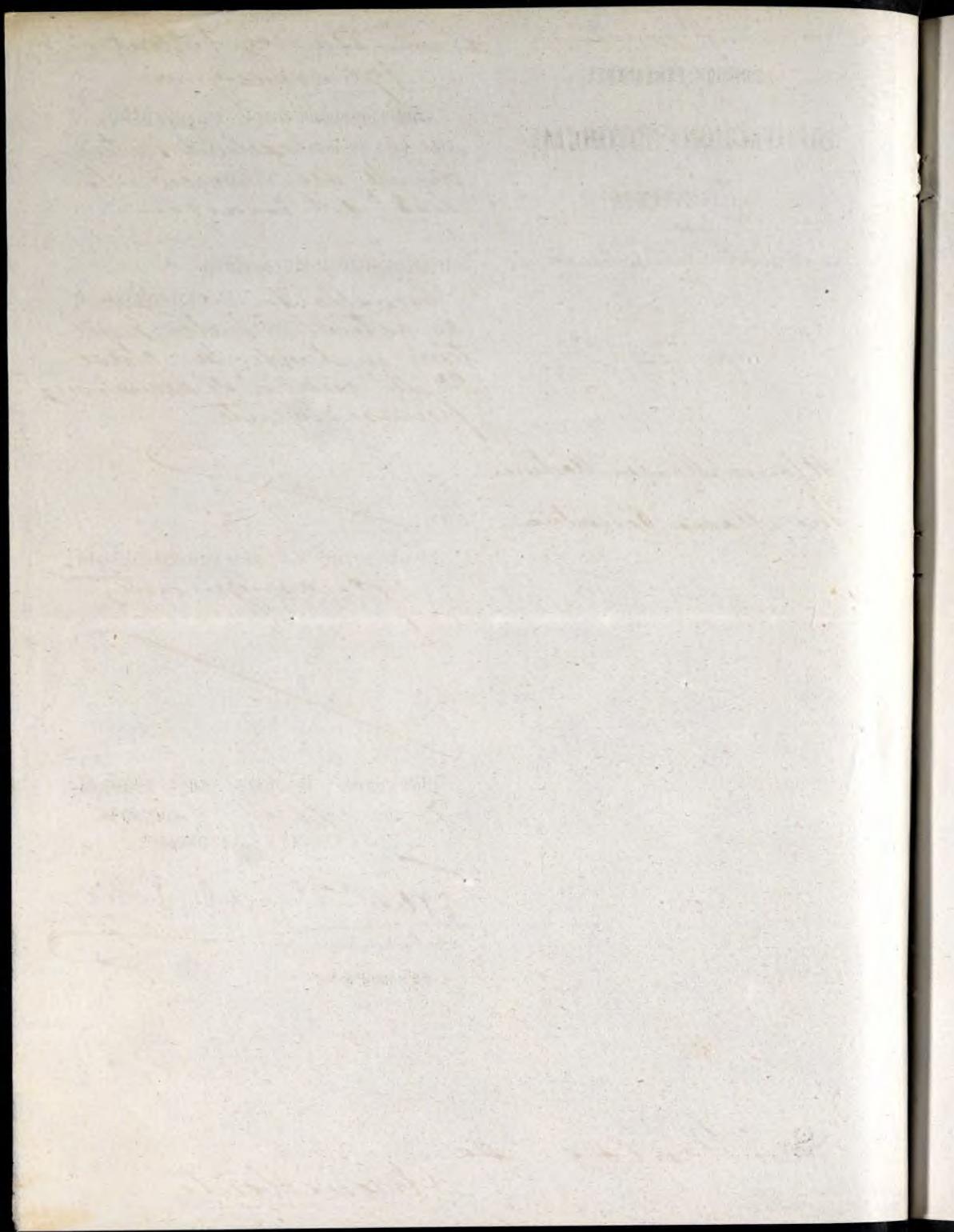
Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
7 de abril de 1896.

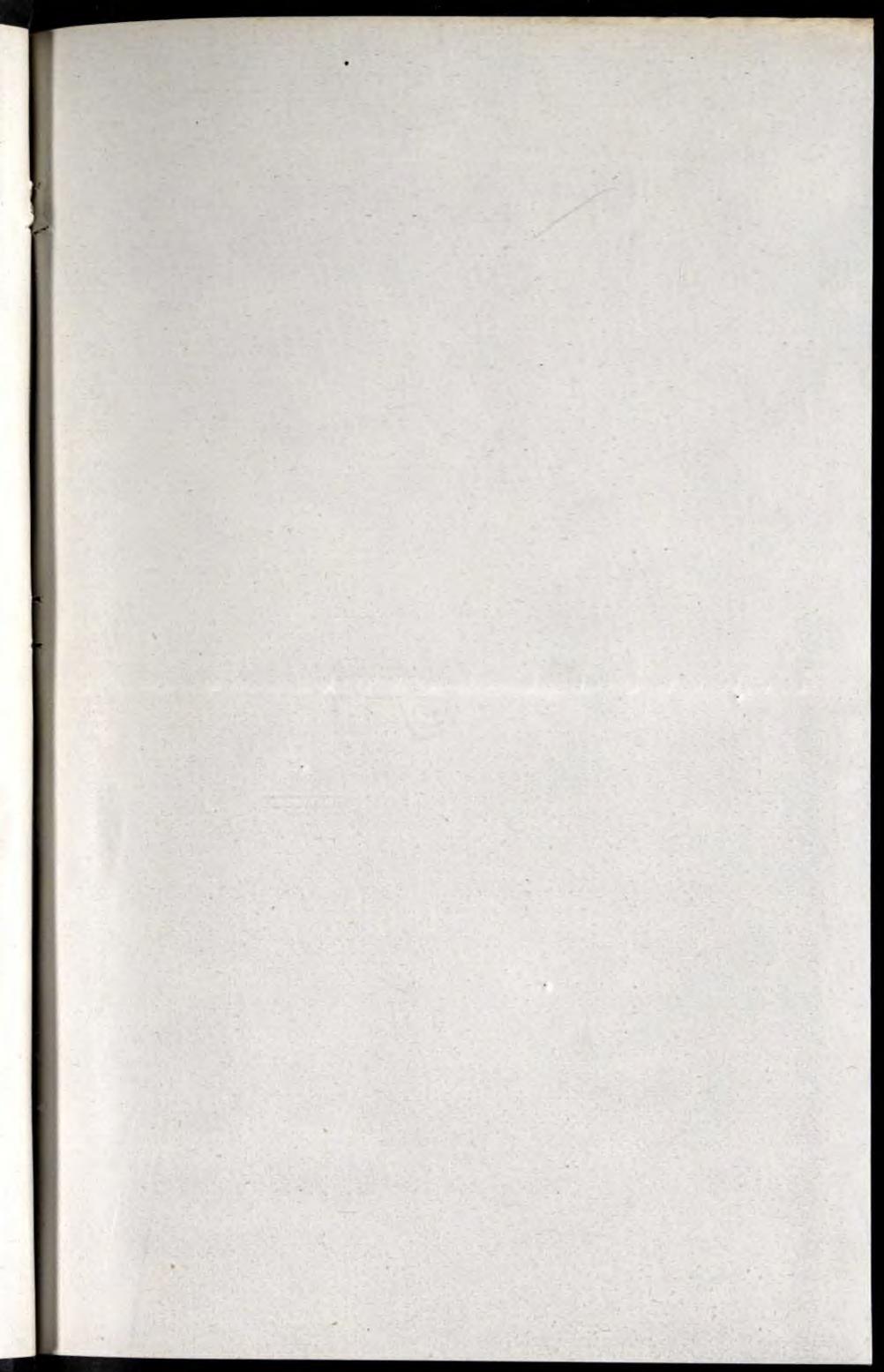
El Presidente,

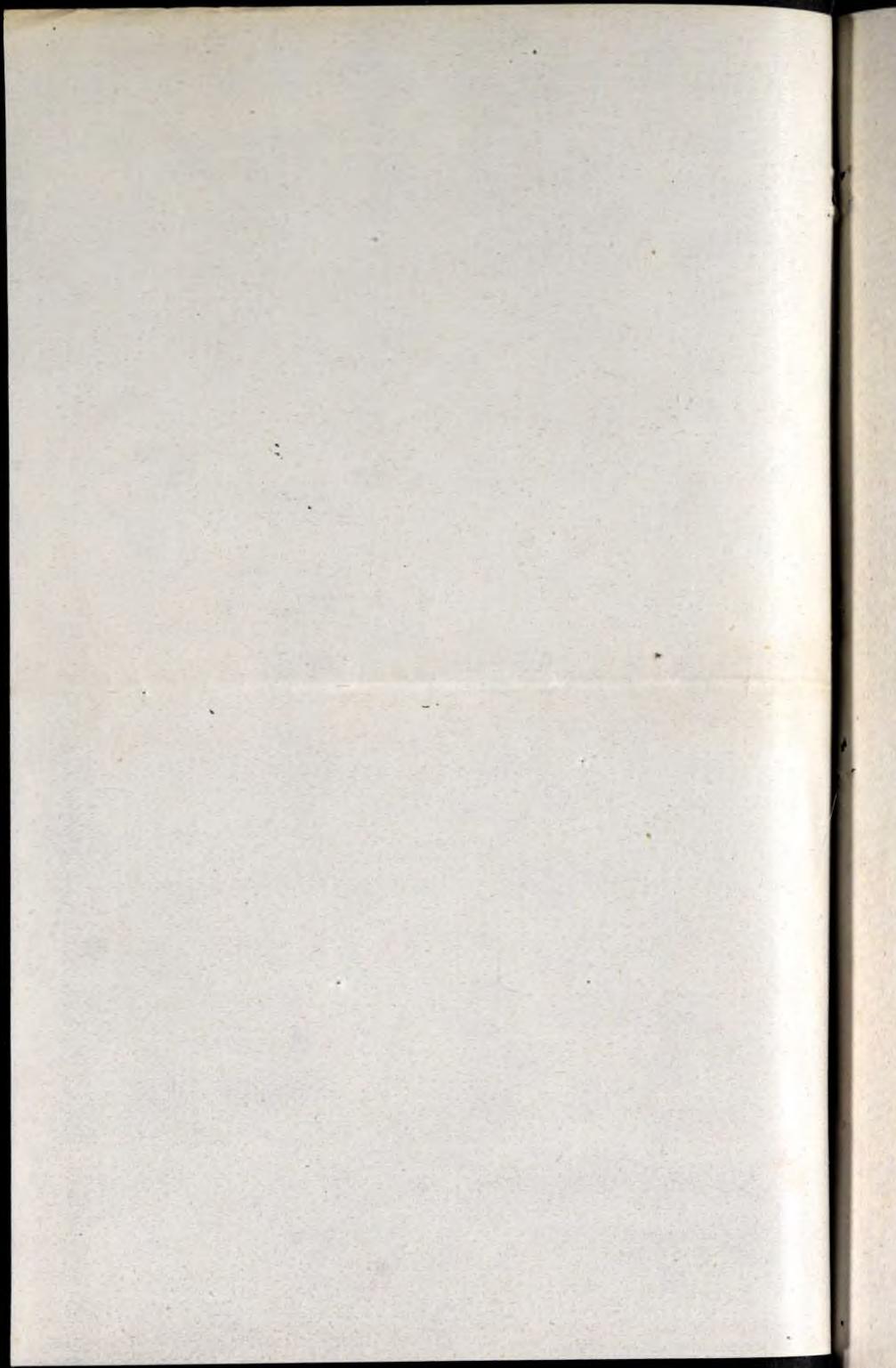
Fran.º P. del Robil

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente











Registrada al n.º 882 hoy 8 Abril  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

Negociado Quintas

Núm. 712

Ant. Galipienso Gallardo  
Frm. Alfonso Belén

sojo Instituto y otros  
Habiendo reunido  
utiles condicionales los  
mismos autorizados  
juzgando esta Comision los  
ha declarado pendien-  
tes de observacion en  
bajo y se justificar por  
medio del oportuno  
expediente la ejecucion  
legal de padre pobre  
impedido para el  
trabajo.

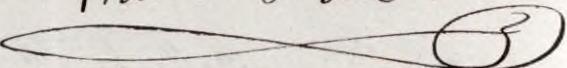
Y lo que u dice a V.  
para su conocimiento  
y a fin de que ins-  
truido el indicado ex-  
pediente expediente en  
la forma que previe  
en la ley reconocimien-  
to del padre lo reunir

ra a la Comision a  
los efectos que procedan.

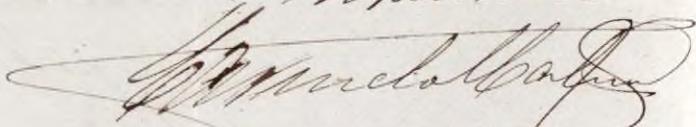
Dios que. a N. S. L. A.  
Alcante y Abril 1896

El Vicepresidente

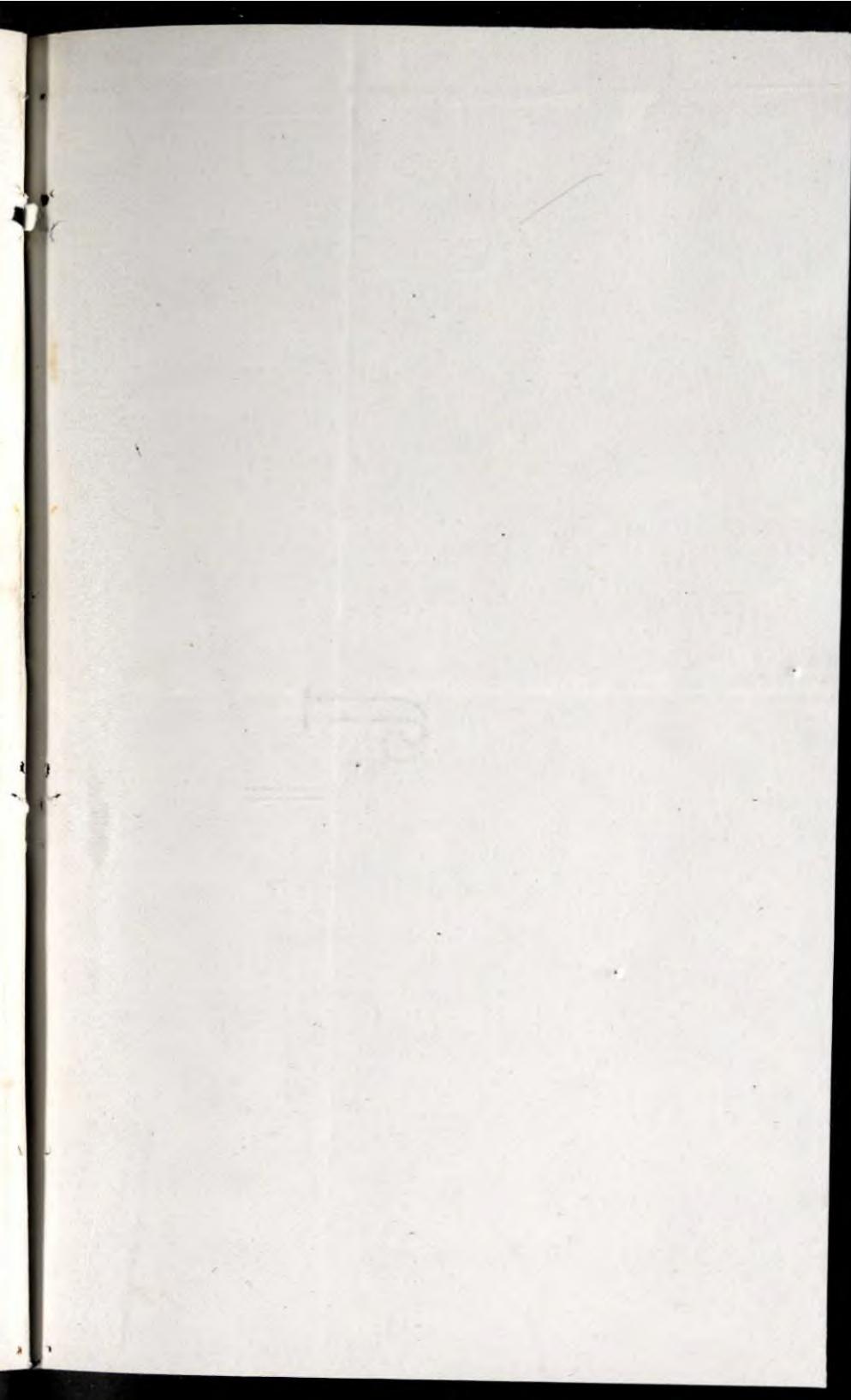
Fran.º P. del Rabil



Afectuoso



H. Alcalde de Grevilleta



*Ba*



Por su voto y tres

vidiff bimiglare lo dispuesto por el Sr. Vice Presidente  
de la Comisión provincial en anterior communica-  
cion; y al efecto, hagan saber el contenido de  
la misma a Manuel Galijano Mañón, pariente  
de Alfonso Ruiz conyugado del moro de  
que en aquella se hace mención Antonio Forti-  
jano Gallardo y Francisco Alfonso Belén a  
fin de que soliciten la intervención de los jue-  
ces que intervinan en la repetida comunica-  
cion, los cuales, terminados que sean, se somete-  
ran a la resolución del Ayuntamiento y se remi-  
tirán de nuevo a la propia Comisión Provincial  
para los efectos que proceda. Lo manda y  
firma el Señor D. Ramón Mas Breyer, Al-  
calde Constituyente de esta Villa de Osuna  
á diez de Abril de mil ochocientos noventa  
y seis.

D.  
Ramón Mas

Ramón Mas

Sraff. Alquidamente notifiqué y lei la modificación  
~~que antecede a~~ a Manuel Galijano Mañón  
hacié copia literal en el acto, quedó enterado  
que en crédito y por no saber firmar segun-

manifiesto, lo haga a sus amigos el testigo  
pucnial de que certifico

Juan Sosiano

Domingo

Otro, todo contiene notifique y lei la provi-  
dencia que antecede a Juan Bautista Paez,  
leyó copia literal en la acta, quedó enten-  
do, y en prueba de ello, se puso a saber que  
mar lo haga a sus amigos el testigo puc-  
nial de que certifico

Bautista Sosiano

Ed Domingo

Diligq. En la sesión ordinaria del dia de hoy, se ha dado  
cuenta al Ayuntamiento de los dos expedientes  
instruidos en virtud de lo mandado en la ante-  
rior comunicación. Y para que conste lo acordado  
por la presente en la esperada villa y dia dier-  
y siete de Abril de mil ochocientos noventa

y seis, de que certifico. Juan Paez

Dm Francisco Paez y Simeone Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos del  
Ayuntamiento perteneciente al corriente  
año se halla uno celebrado en el dia  
de hoy, que entre otros de los particulares,  
comprende los que su contenido es la



Letra así dicen,

Particular. Seguidamente se dio lectura a una orden del Sr Presidente de la Comisión Provincial su fecha siete de los corrientes por la cual se dispone que en virtud de haber resultado útiles condicionales los mozos del actual reemplazo Antonio Galipienzo Gallardo y Francisco Alfonso Belén disponiendo se intruya el oportunio expediente y se eleve a dicho centro superior, y al efecto, se dio cuenta del expediente instruido a instancias del moro del ex presunto reemplazo Antonio Galipienzo Gallardo para acreditar los extremos de la excepcion que tenia alegada en el acto de clasificacion y declaracion de soldados verificada en esta Casa Capitular el dia 9 de Febrero ultimo por el qual se justifica plenamente que el indicado moro es hijo unico en sentido legal de pobre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque tiene otro hermano llamado Manuel es casado y pobre. Pasado el reconocimiento de los medios el padre Ma-

med Galipienzo Marchan, resulta que tiene  
una luxacion irreducible de la muñeca  
izquierda y otra de igual clase en la om-  
pulacion tibia-tarsiana que le dificul-  
ta mucho los movimientos de ambas  
extremidades por lo que le concepcion  
inutil para el trabajo. Enterados los  
demas interesados no hicieron reclama-  
cion alguna y en su virtud el Ayunta-  
miento oido el parecer del Dr Lindio  
declaró al referido moro Antonio Gal-  
pienso Gallardo soldado condicional-  
mo comprendido en el caso primero del  
articulo sesenta y nueve de la Ley de  
reemplazos vigente, disponiendo a la vez  
se remita el expediente a la Comision  
Provincial en cumplimiento a lo mandado  
y que se libren cuantas certificaciones sean  
necesarias de este particular en el expre-  
diente general de quintas y en el legal de  
la mencionada excepcion

Año. Acto seguido fue dado lectura al expedien-  
te instruido a instancias de Francisco Al-  
fonso como padre del moro del actual reem-  
plazo Francisco Alfonso Belen y preventivo  
tambien la formacion de este instrutorio  
por la Comision Provincial en su orden si-  
nte de los corrientes y en el mismo se an-  
dita los extremos de la excepcion que

ma alegada en el acto de clasificación y  
declaración de soldado de nueve de Febrero  
último y por el cual se justifica que el  
indicado mozo es hijo en sentido legal de  
padre pobre impedido a quien mantiene con  
el producto de su trabajo, pues aunque tie-  
ne otro hermano llamado José, es menor  
de diez y siete años de edad. Debe reco-  
nocido por los facultativos el padre del  
citado mozo, resulta que Francisco Alfonso  
Pons no tiene la hernia inguinal que ha  
manifestado proceder por lo cual le con-  
sideran útil para el trabajo. Entendidos  
los demás mozos interesados nada objetaron  
en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento  
sido el parecer del Sr. regidor Sindico, dada  
ro al referido mozo Francisco Alfonso Pe-  
len soldado sorteable como comprendido en  
el parrafo primero del artículo setenta y  
ochos de la Ley de reemplazos vigente;  
disponiéndose a la vez se remita de expe-  
diente a la Comisión Provincial como se ha-  
lla prevenido y que se libren cuantas cer-  
tificaciones sean necesarias de este parti-  
cular en el expediente general de quintos.

y en el legal de su excepción."

Son copia de sus respectivos originales a que  
me refiero. I para que conste en cumpli-  
miento ay para los efectos en los mismos pa-  
venidos libro la presente con el V. D.  
del Sr Alcalde en Trevillente a diez  
y siete de Abril de mil ochocientos no-  
venta y seis

V. D.

Ramón Map

Juan Mase

Registrada al vto 9 de May 19 Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas  
Número 998.

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar exemptado  
temporalmente

á José Mas Asmar  
del alistamiento del pueblo de Brevi-  
llente — en el reemplazo del  
año actual por haber resul-  
tado inutil después de  
la observación en baja.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
18 de Abril de 1896

El Presidente,

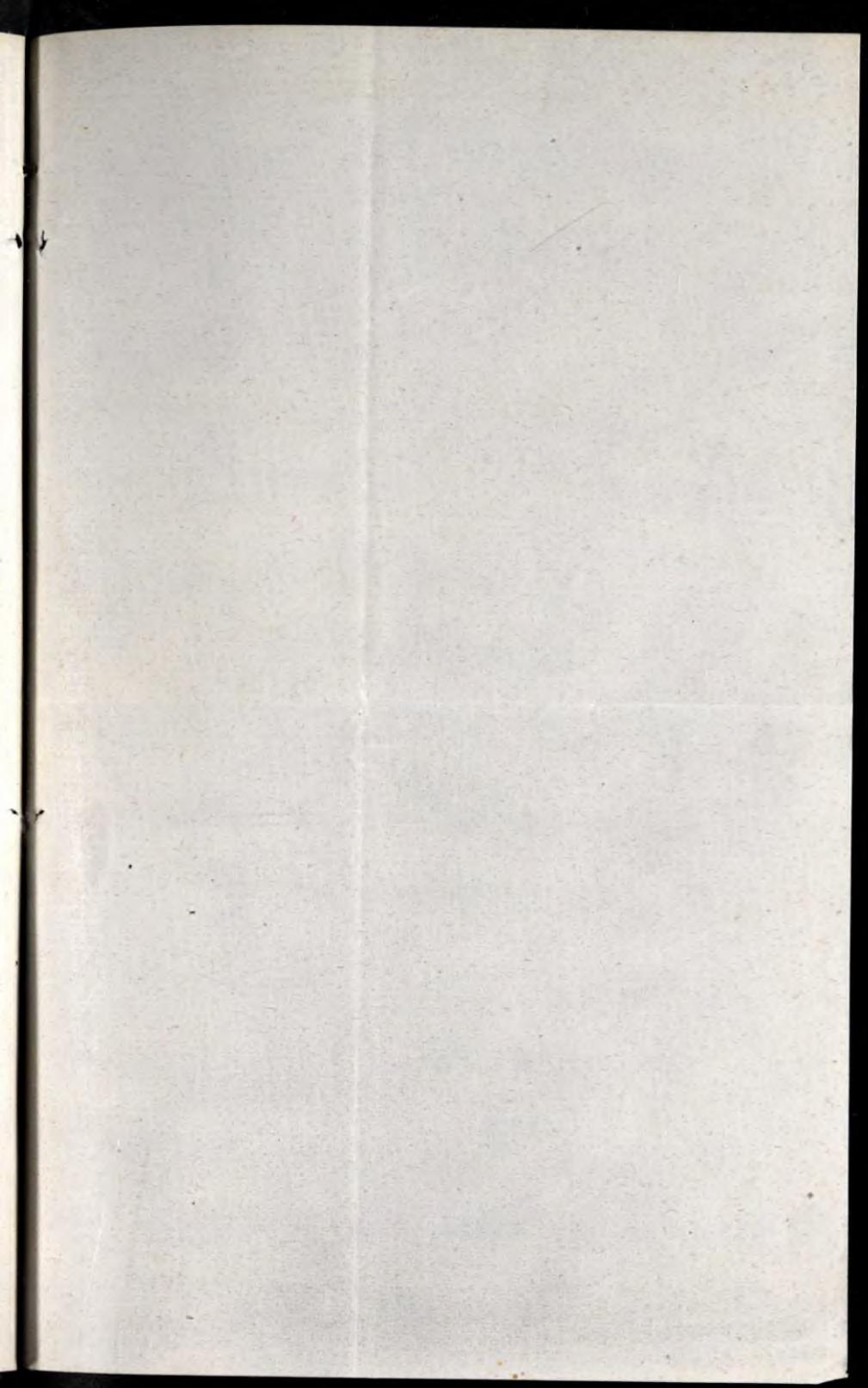
Fran<sup>c</sup>: P. del Rabil

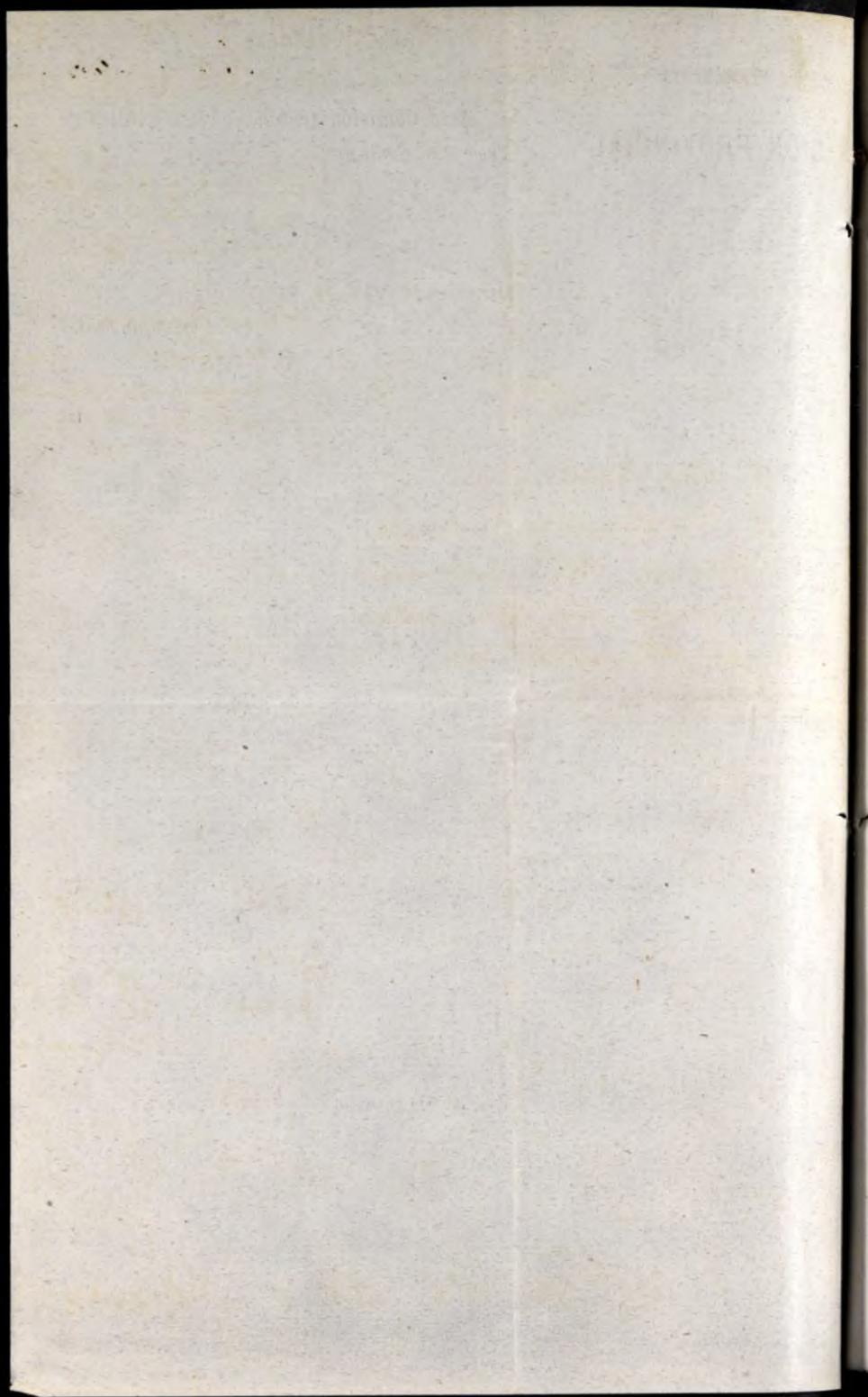
El Secretario,

Sr. Alcalde de Brevillete.

LIBRARY OF CONGRESS

4345





Registrado al n<sup>º</sup> 914 lug 29 Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 1.021

Carlos Torres Juan  
Julio Caudela Caudela  
Francisco Pastor Adsuar  
Francisco Mas Campedro  
José Caudela Mas

fojo autorizado  
Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar exemptos  
temporalmente del servicio  
militar  
á los ind. del margen  
del alistamiento del pueblo de  
Crevillente, en el reemplazo del  
año actual, por tener un her-  
mano sirviendo por su  
sustituto en el ejército.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

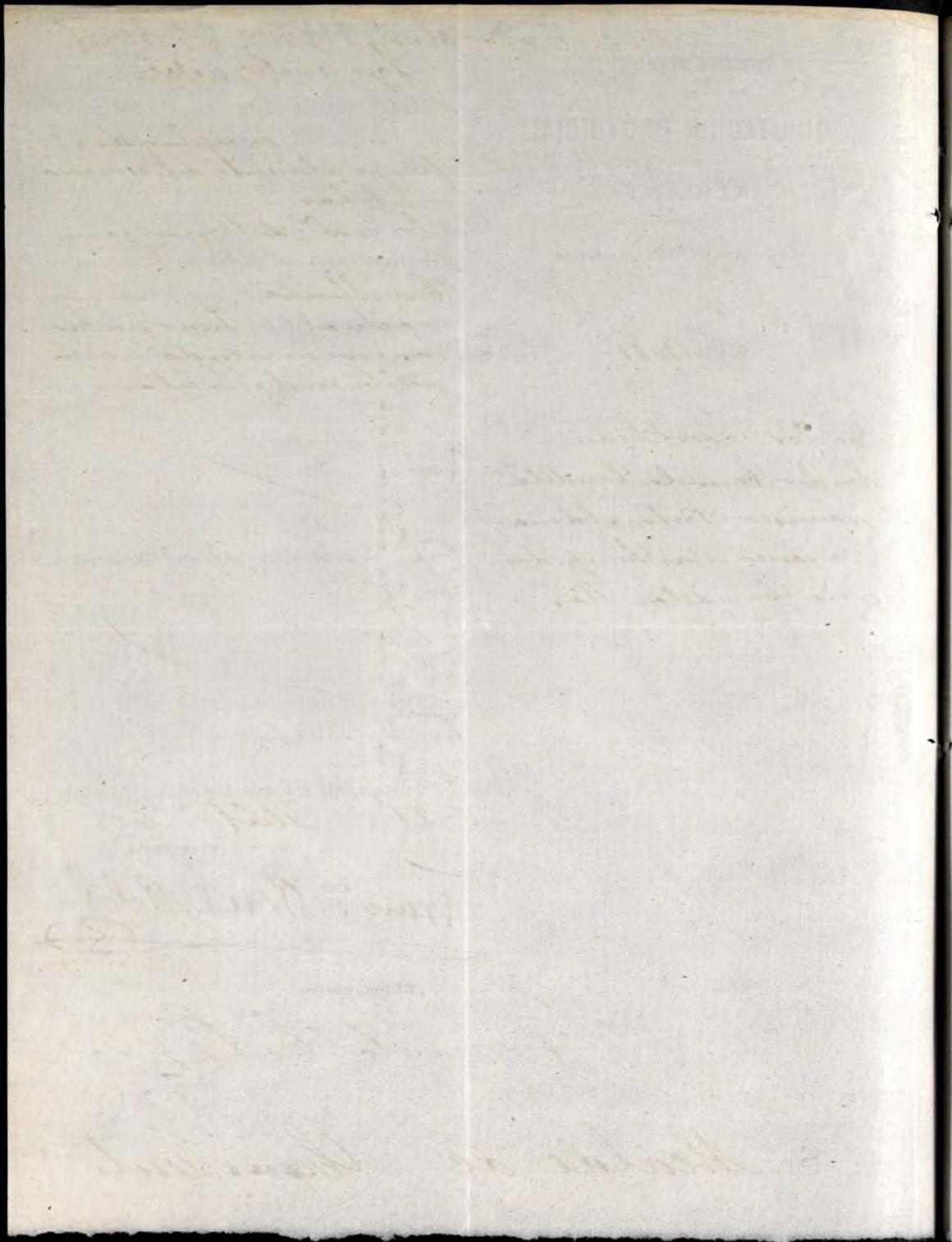
Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
21 de Abril de 189

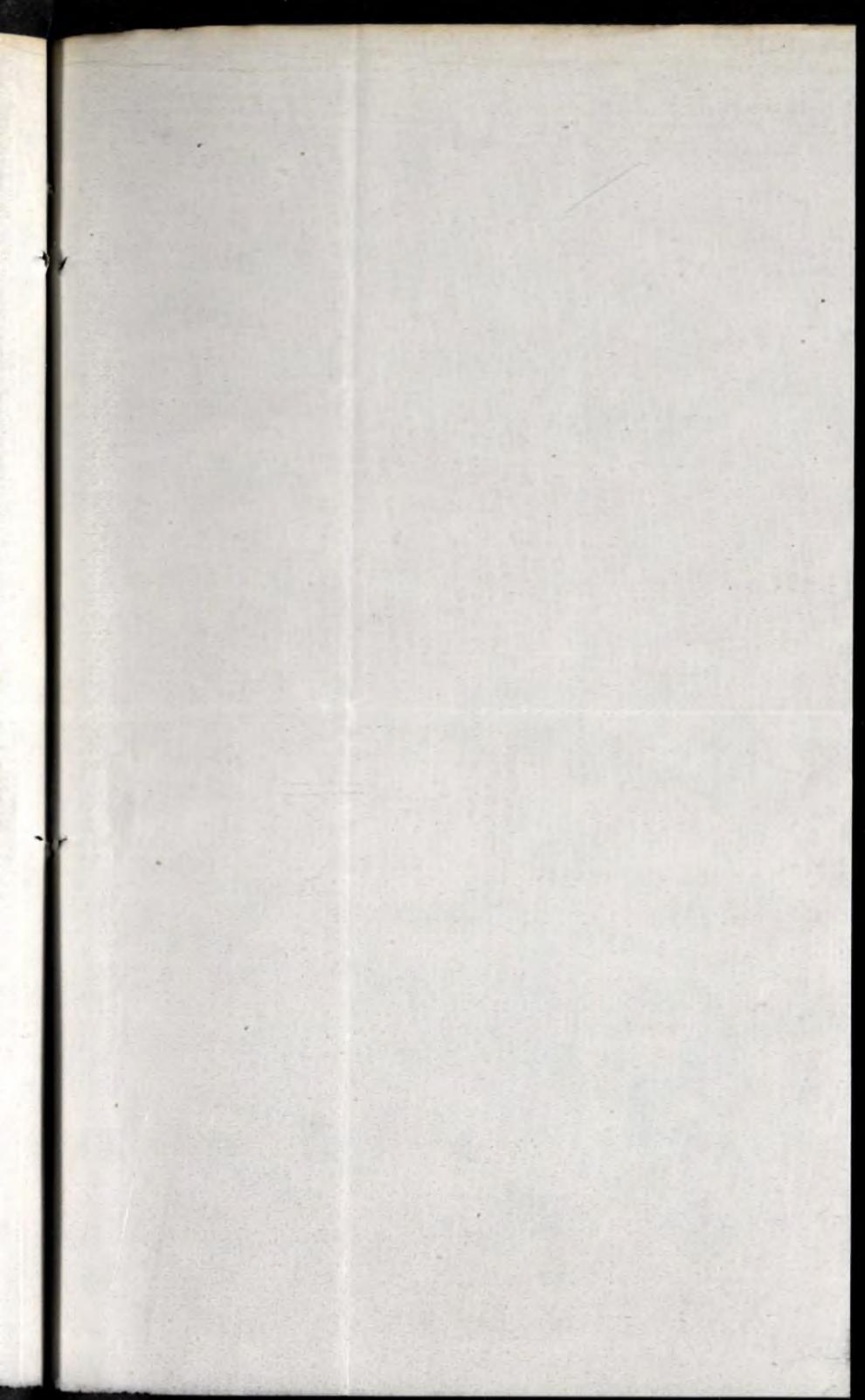
El Presidente,

Fran.º P. del Pobil

El Secretario,

Sr. Mcalde de Crevillente





J

Registrado el n.º 915 hoy 29 Mayo  
para su posterior  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 1137

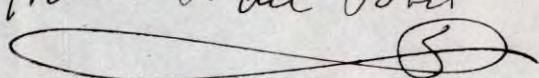
Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar es establecido  
el cargo de  
Alcalde de Crevillente

á favor del Alcalde Belén  
del alistamiento del pueblo de Crevillente  
en el reemplazo del  
año anterior por haber renunciado  
a su cargo después de la observación

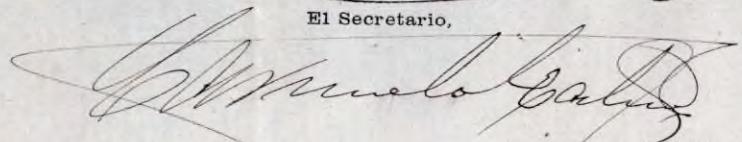
Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
21 de Abril de 1896

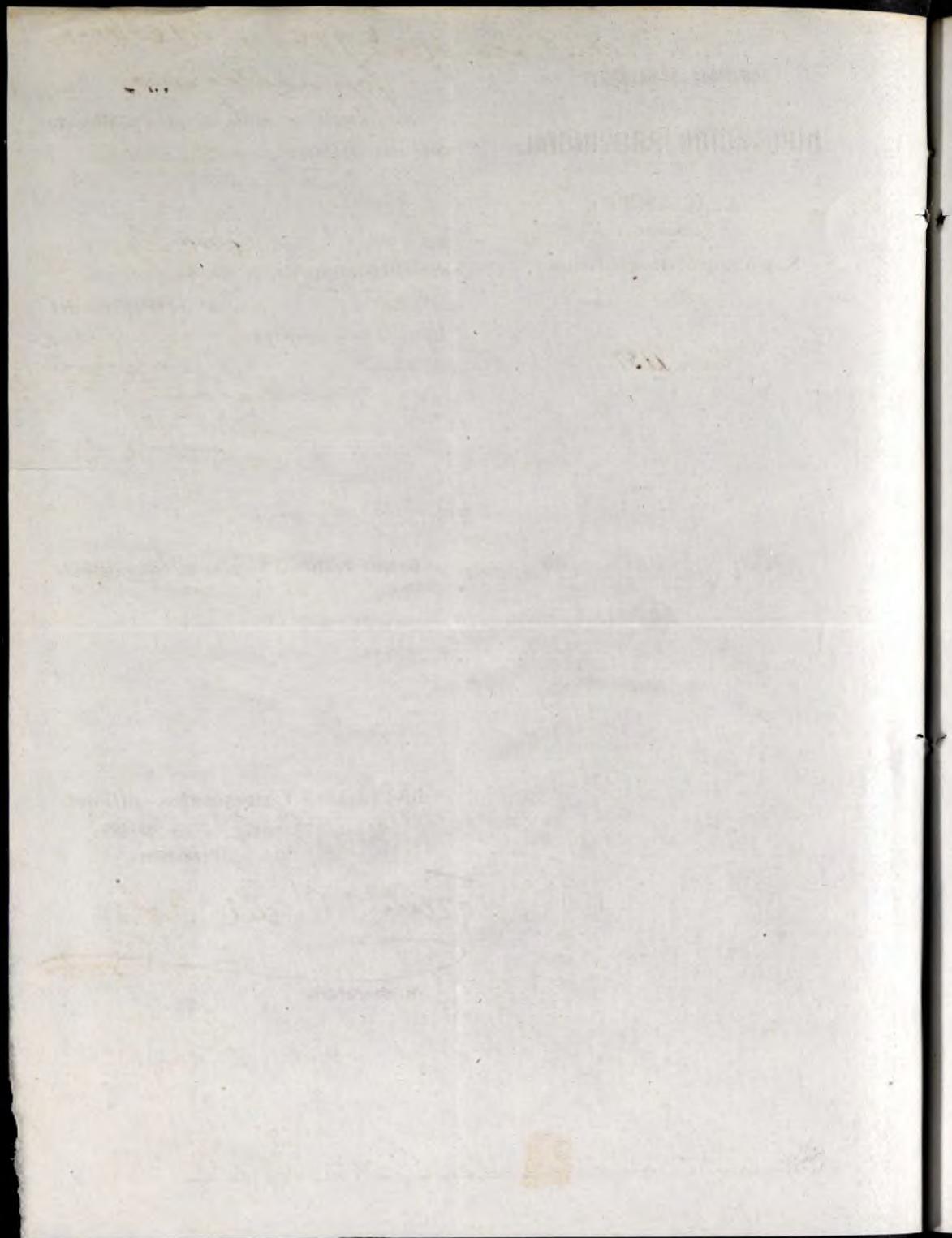
El Presidente,

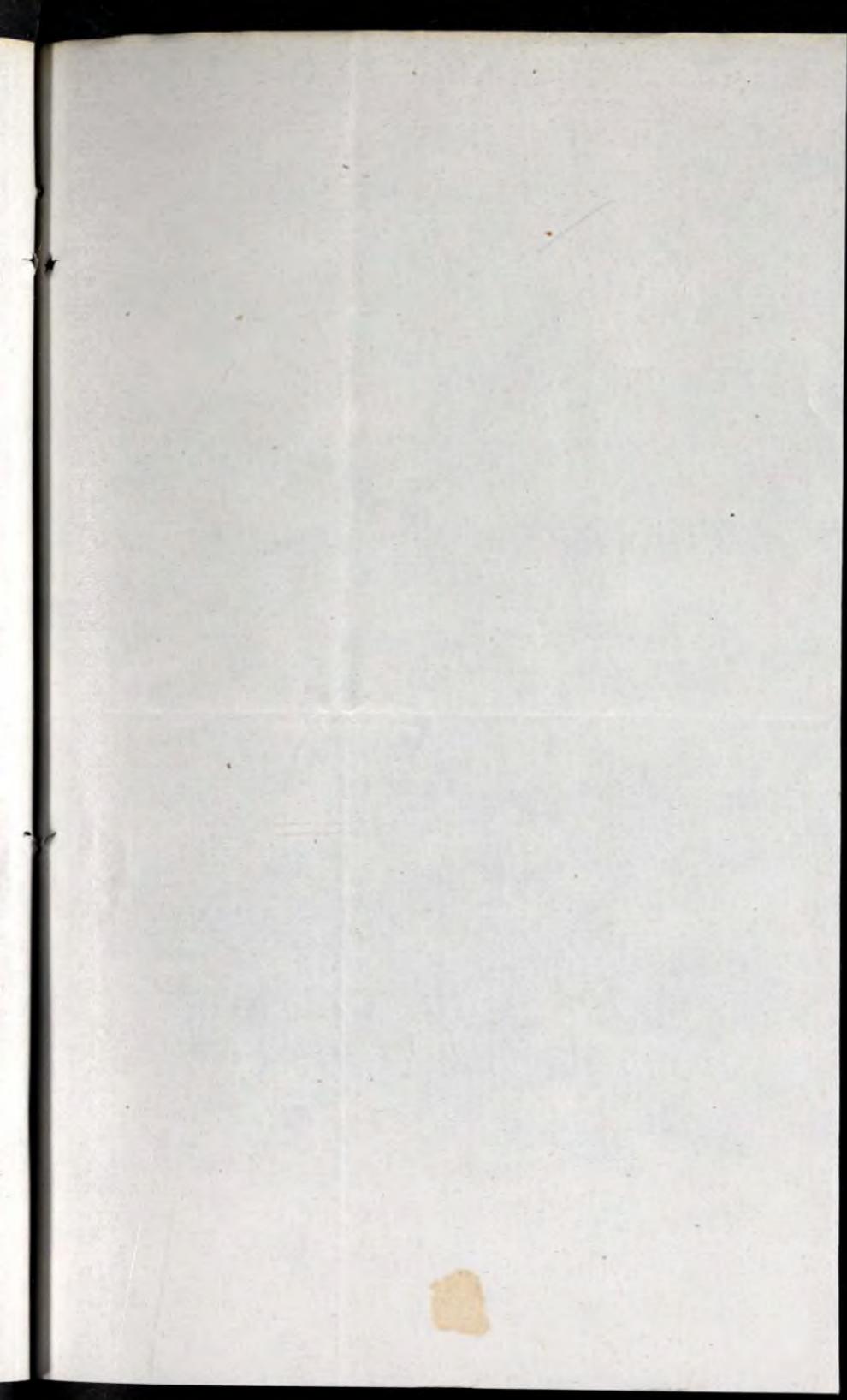
Frm:º P. del Polil  


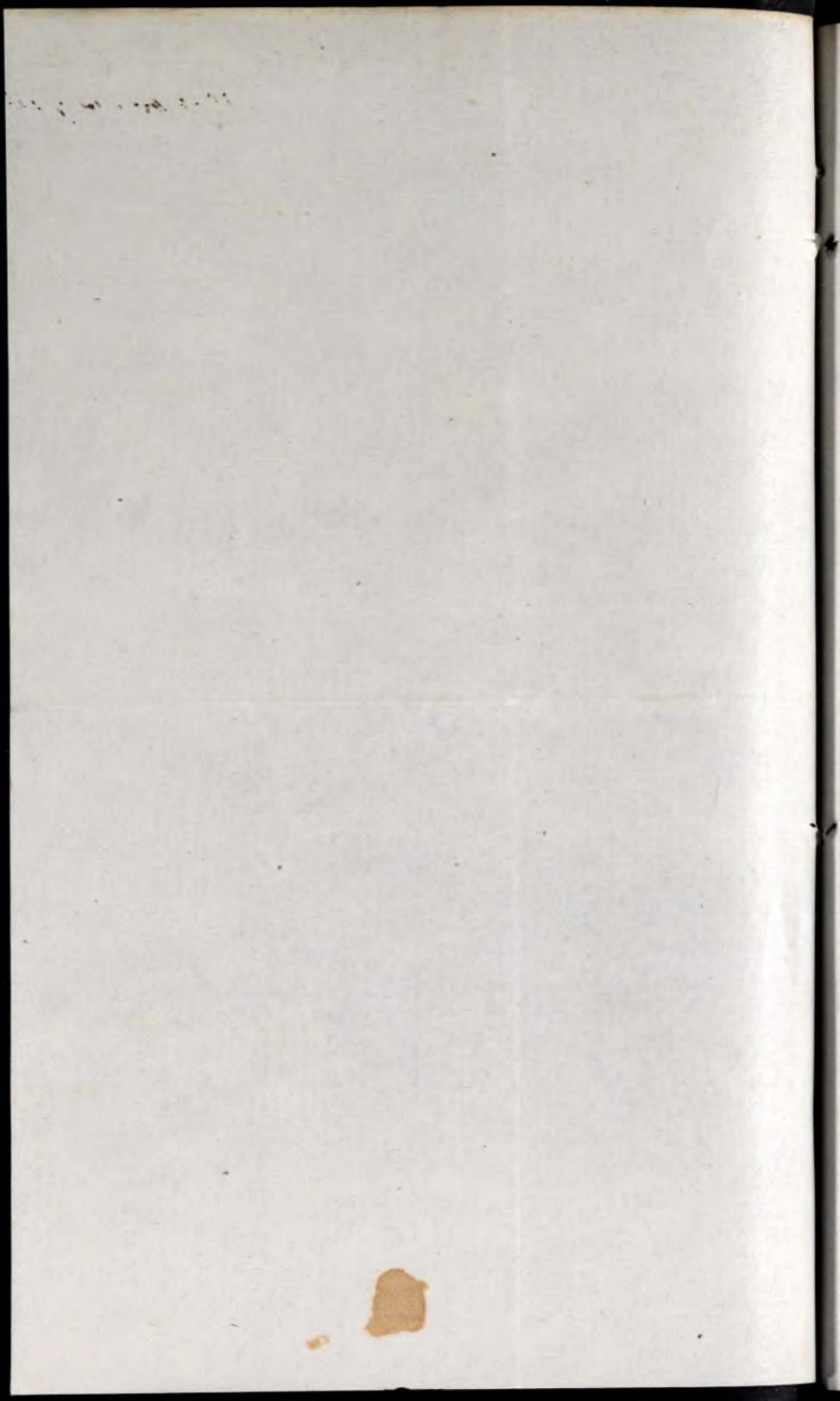
El Secretario,



Sr. Alcalde de Crevillente







REGISTRADA AL N.º 916 MUY 29 ABRIL  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 1174.

registrada al n.º 916 muy 29 Abril  
por el Señor Juez

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este día, declarar ~~escrito~~ ~~recomendado~~  
~~de su conocimiento~~

á Frau.º Juez Segundo  
del alistamiento del pueblo de Crevillente  
en el reemplazo del  
año anterior por haber cumplido  
su mandato después de la observación en Caja

Lo que se dice á V. para su conocimiento

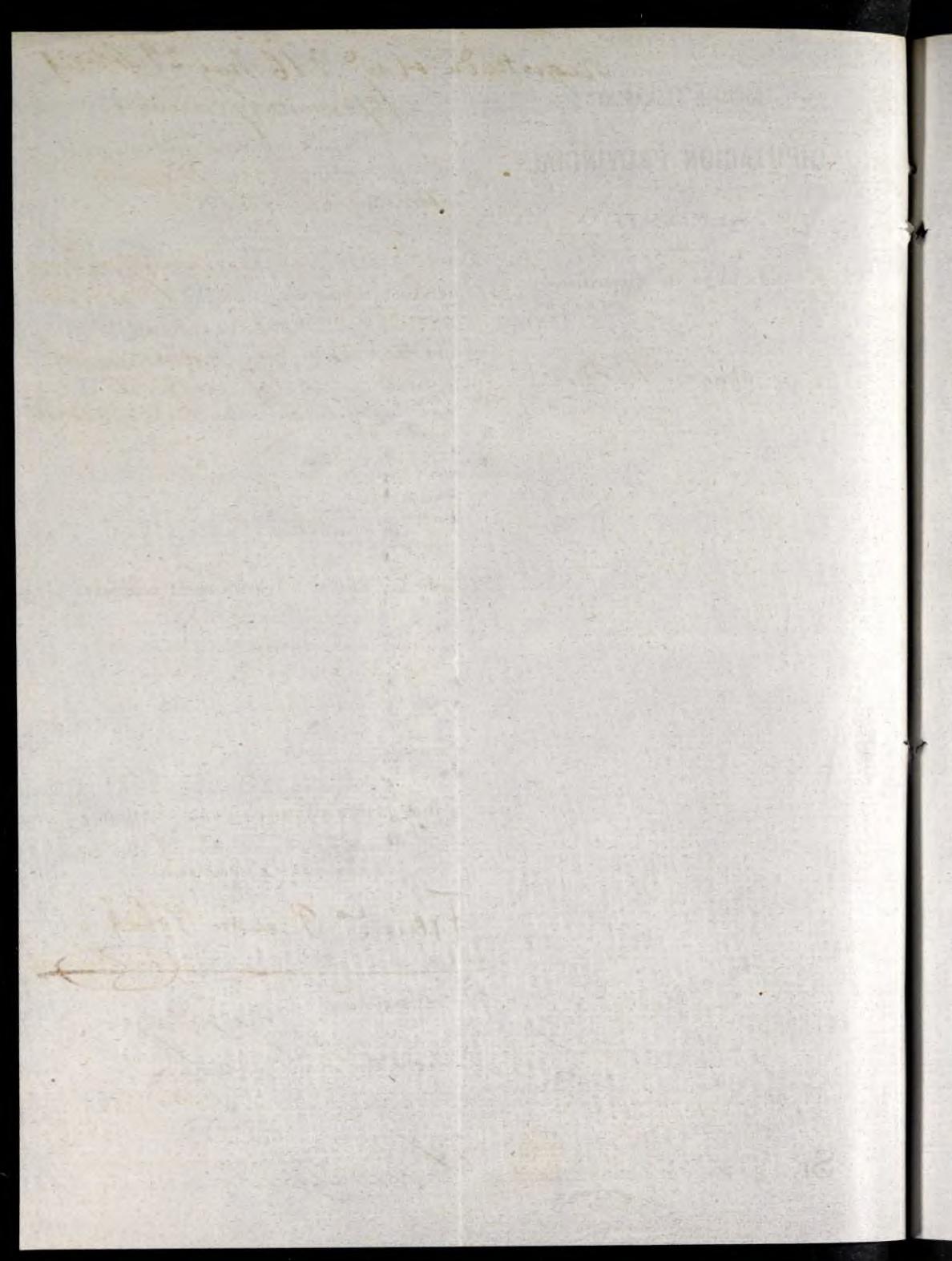
Dios guarde á Y. muchos años.—Alicante  
27 de Abril de 1896

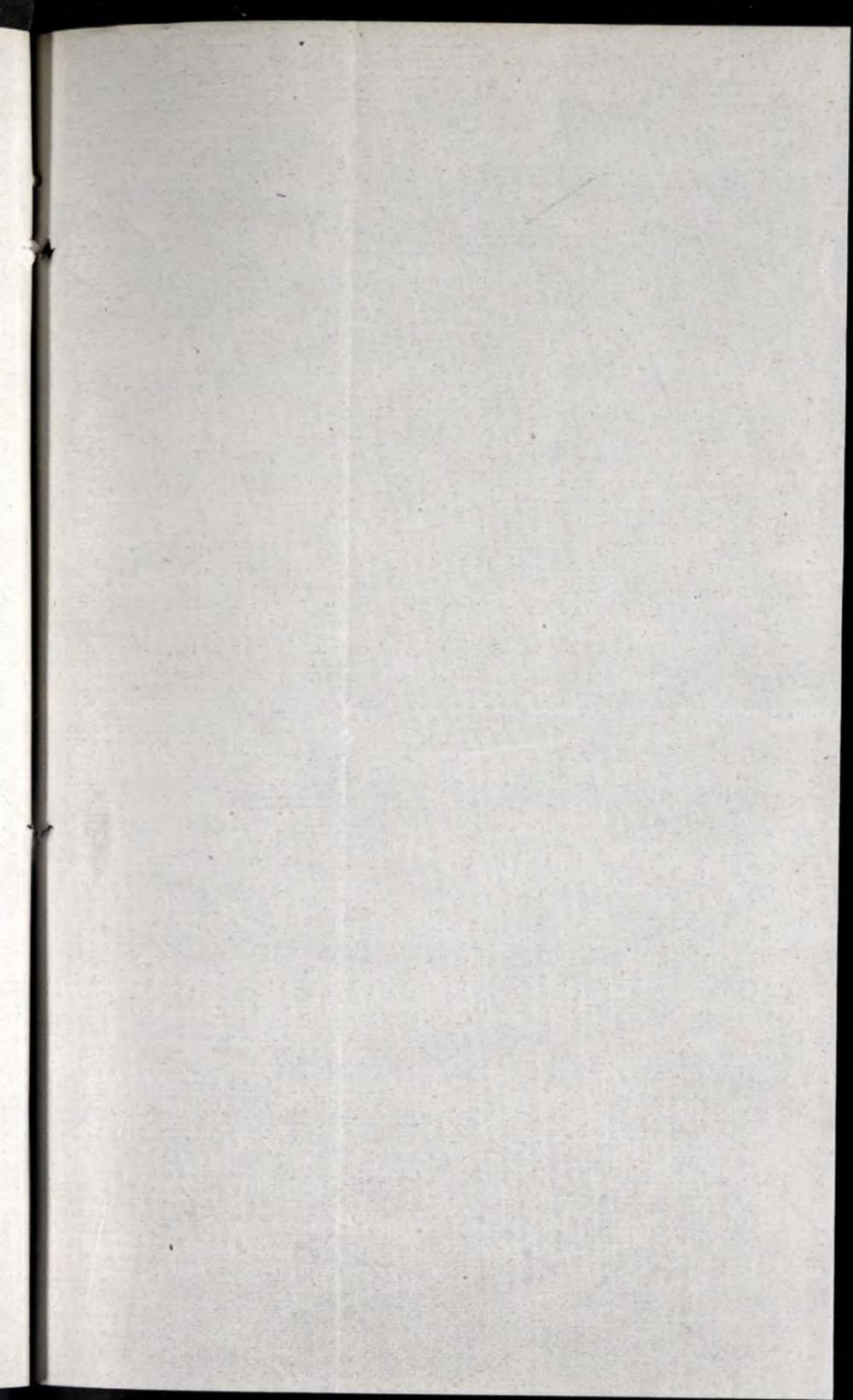
El Presidente,

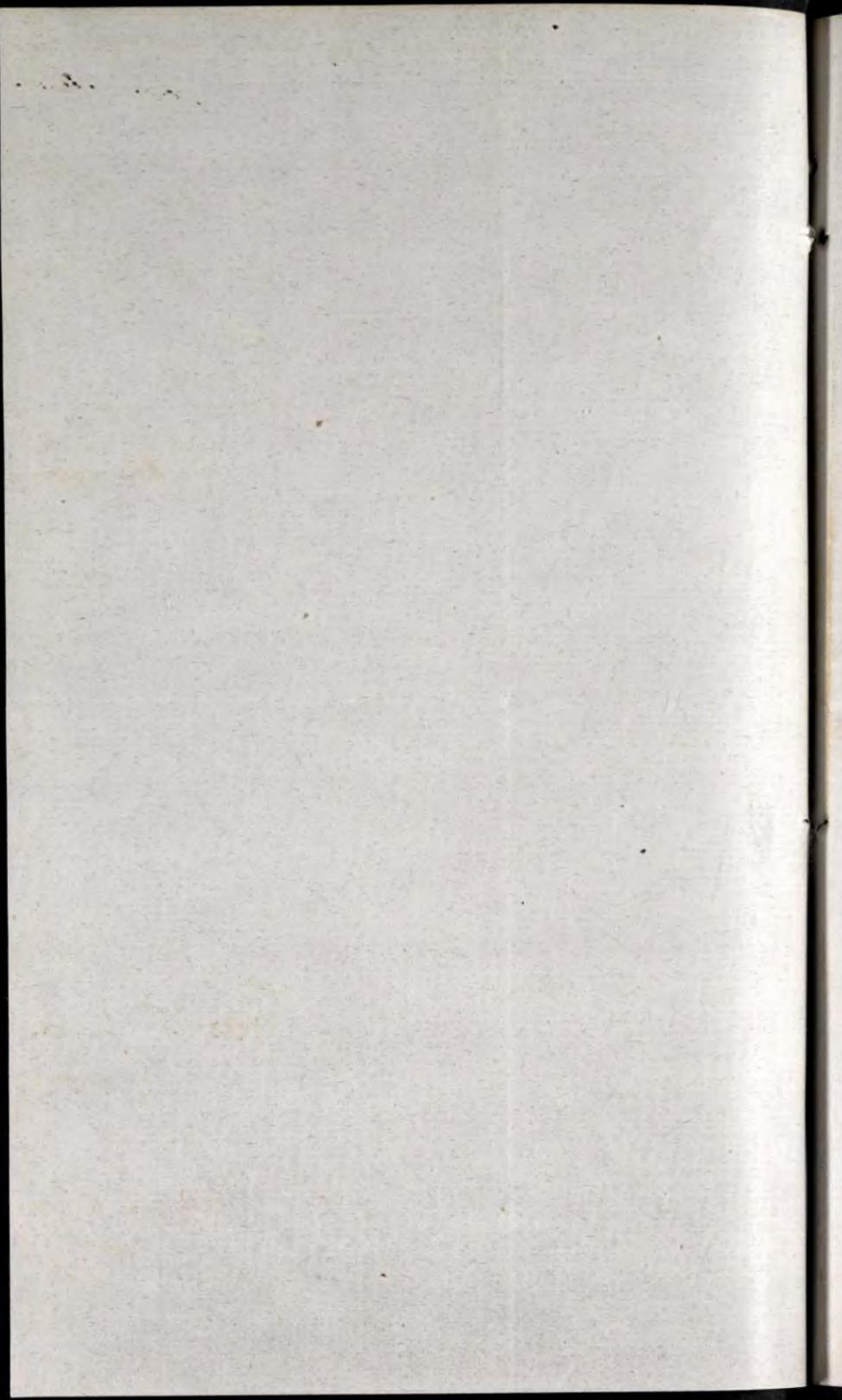
Fran.º P. del Rabil

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente







Registrada al n<sup>o</sup> 921 hoy 20 Abril  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 1221

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar soldado  
seable

á Antonio Galíndez Gallardo  
del alistamiento del pueblo de Cocentaina  
al en el reemplazo del  
año anterior por haber cumplido  
todo su servicio para el  
servicio militar después  
de la observación en caja

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
28 de Abril ..... de 1896

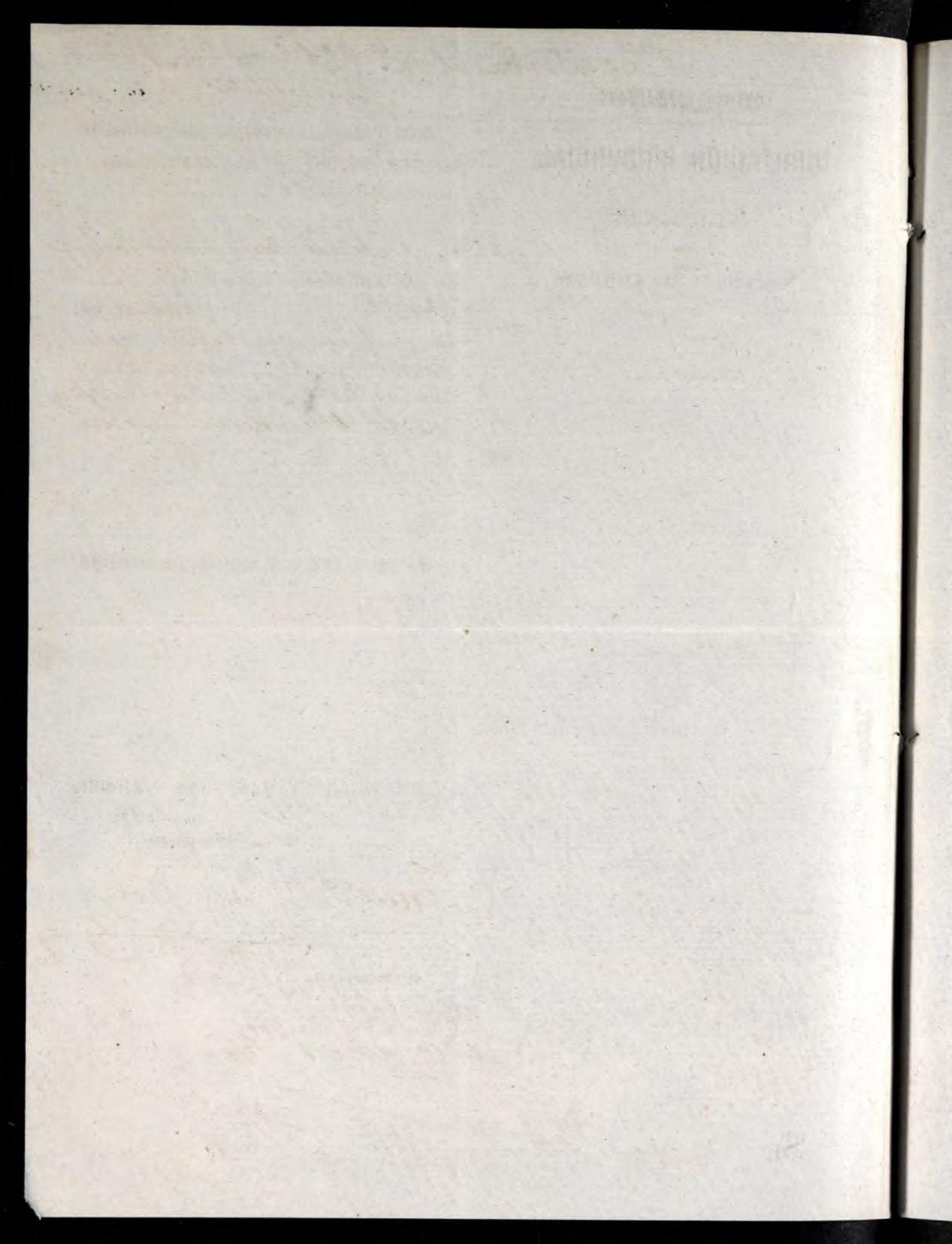
El Presidente,

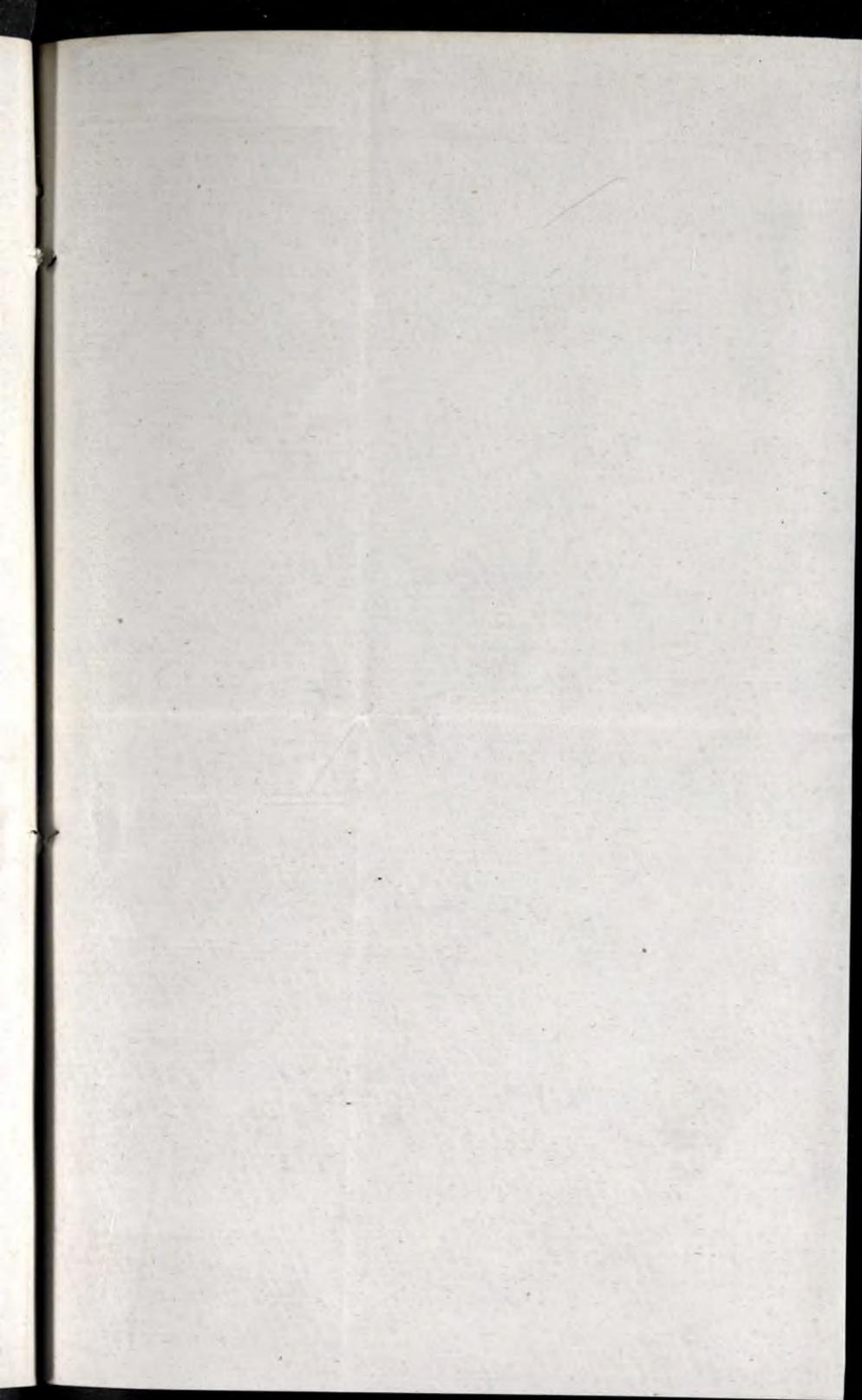
Fern<sup>do</sup> P. del Rabil

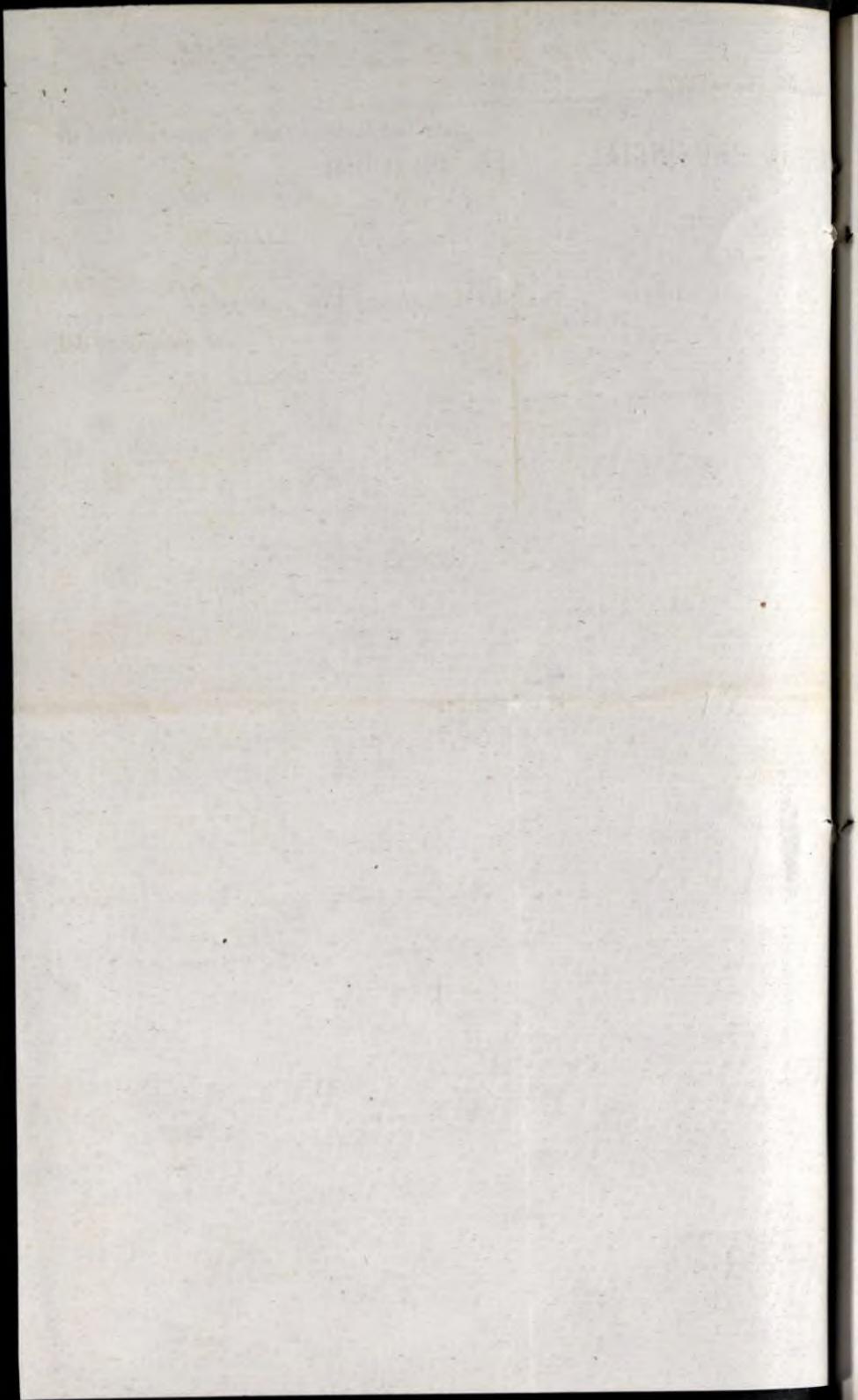
El Secretario,

P. G.  
Luciano Alarcos

Sr. Alcalde de Cocentaina







Registrado al n.º 926 hoy 2 de Mayo  
COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

Negociado Quintas.  
N.º 134.2

Habiendo resultado útil para la ejecución física que alegraba el mundo abutando suspiro gallardo, queda clasificado como exceptuado temporalmente por fijo de padre y hermano, pedido en vista del expediente formado al efecto.

Lo que se dice aí para es conocimiento y efectos causídicos.

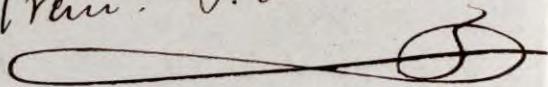
Dios

me a Vm D

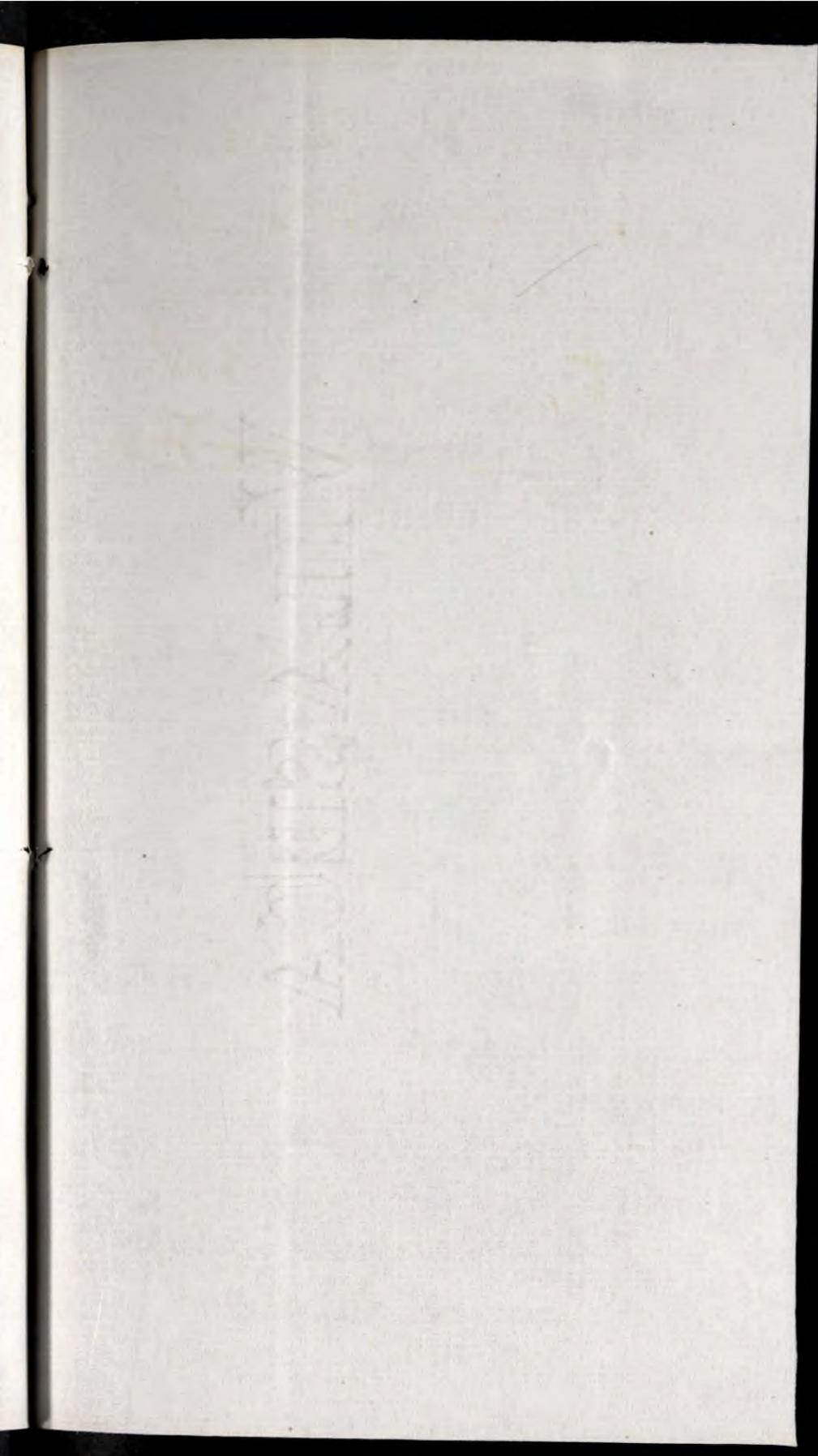
Santiago 1º Mayo 1896

El Representante

Francisco P. del Rabil



L. Alaldo brevilete



THE  
LAW  
OF  
NATURE

Registrada al n.º 943 hoy 12 Mayo  
por efecto de los

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas  
Número 1637

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar ~~exceptuando~~ tem-  
poralmente ~~de servicio~~.

Diputación Mas Oliver,  
del alistamiento del pueblo de Crev-  
~~ente~~ en el reemplazo del  
año actual por tener un  
hermano sirviendo

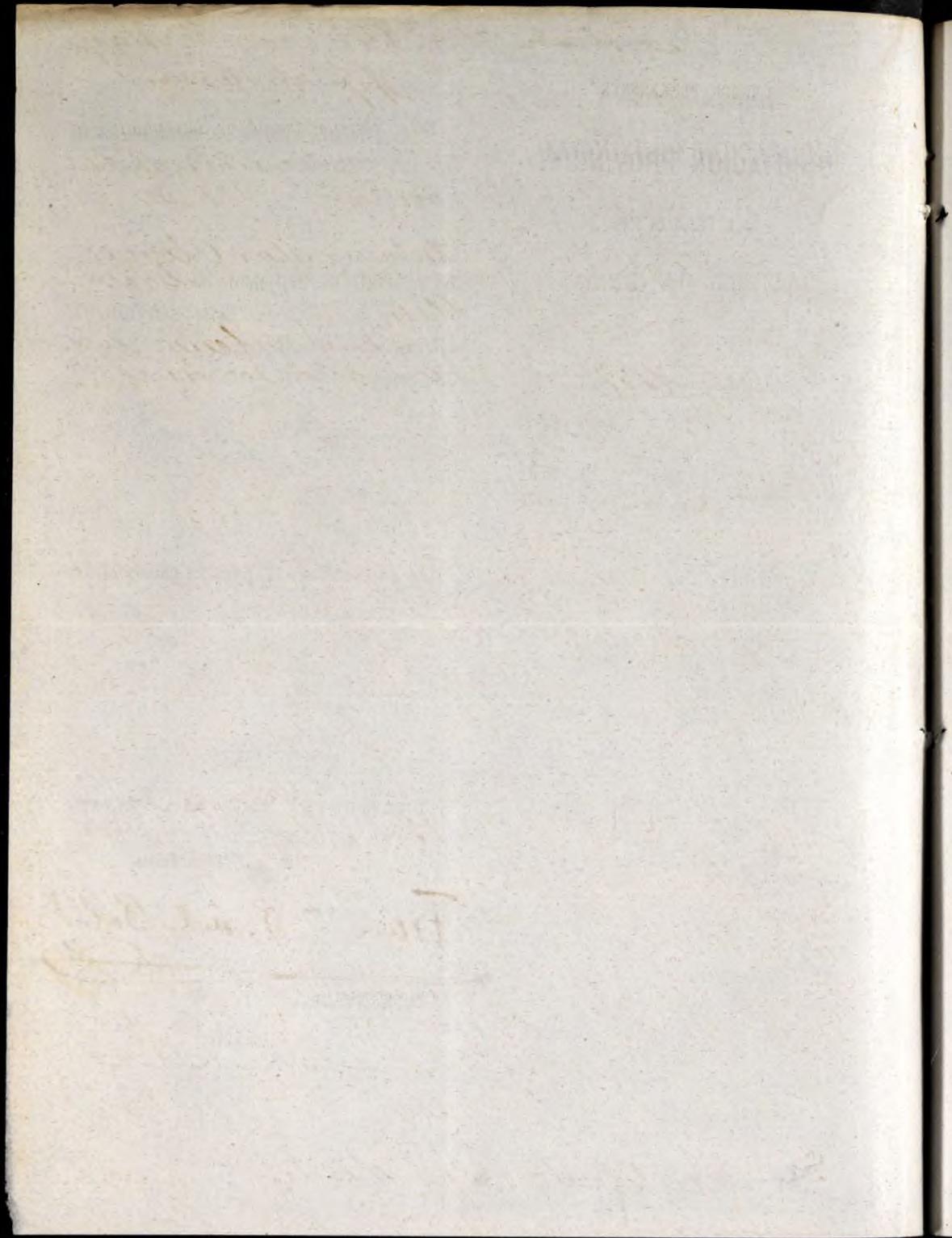
Lo que se dice á V. para su conocimiento

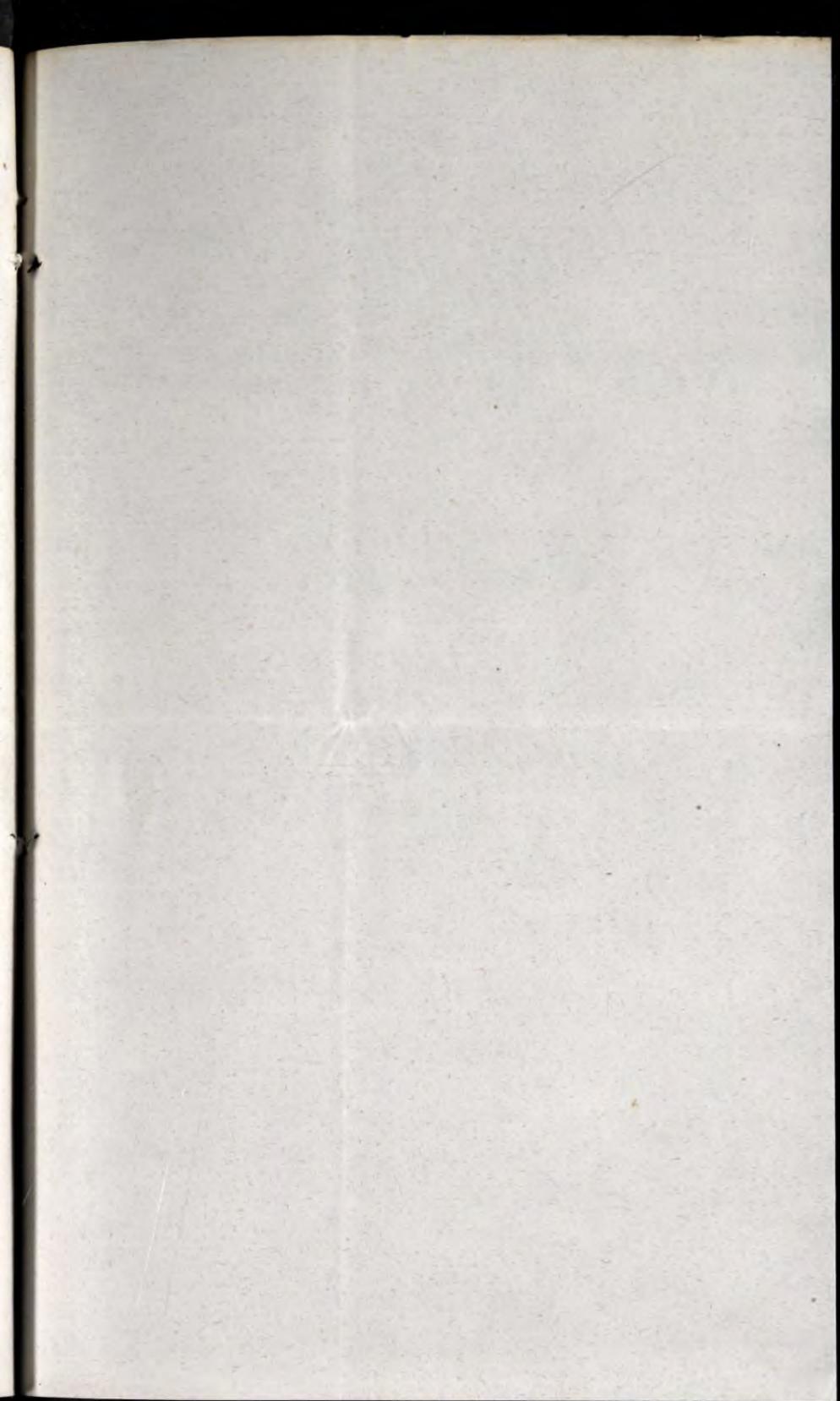
Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
12 de Mayo de 1896  
El Presidente,

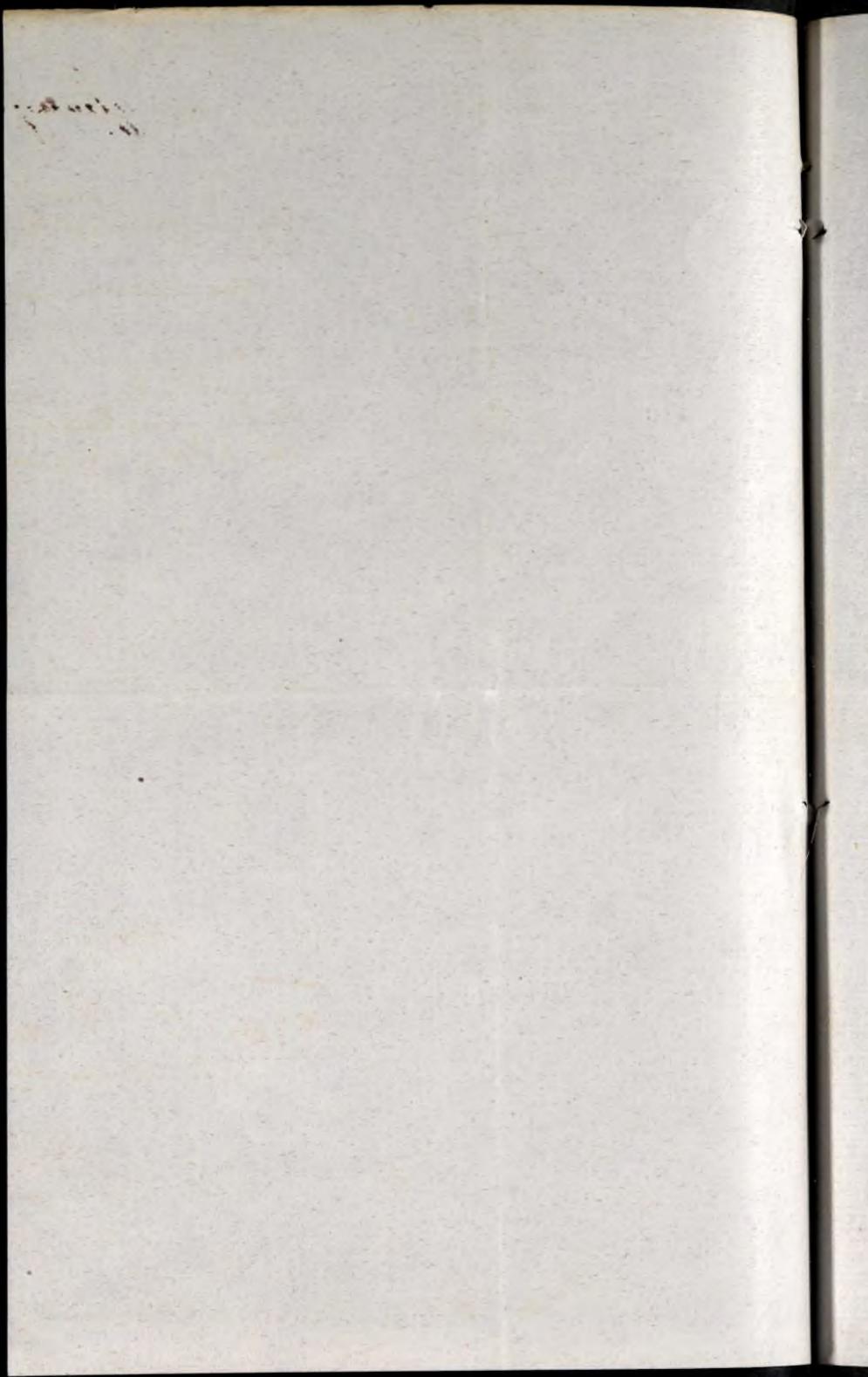
Fran<sup>c</sup> P. del Robil

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente







Registrado al n.º 948 lugo 19 Mayo  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
Negociado de Quintas

Número 1651

Esta Comisión acordó, en acto público de este dia, declarar ~~exceptuando~~ temporalmente del servicio á José Navarro Polo del alistamiento del pueblo de

Benillente en el reemplazo del año actual por haber resultado inutil después de la observación

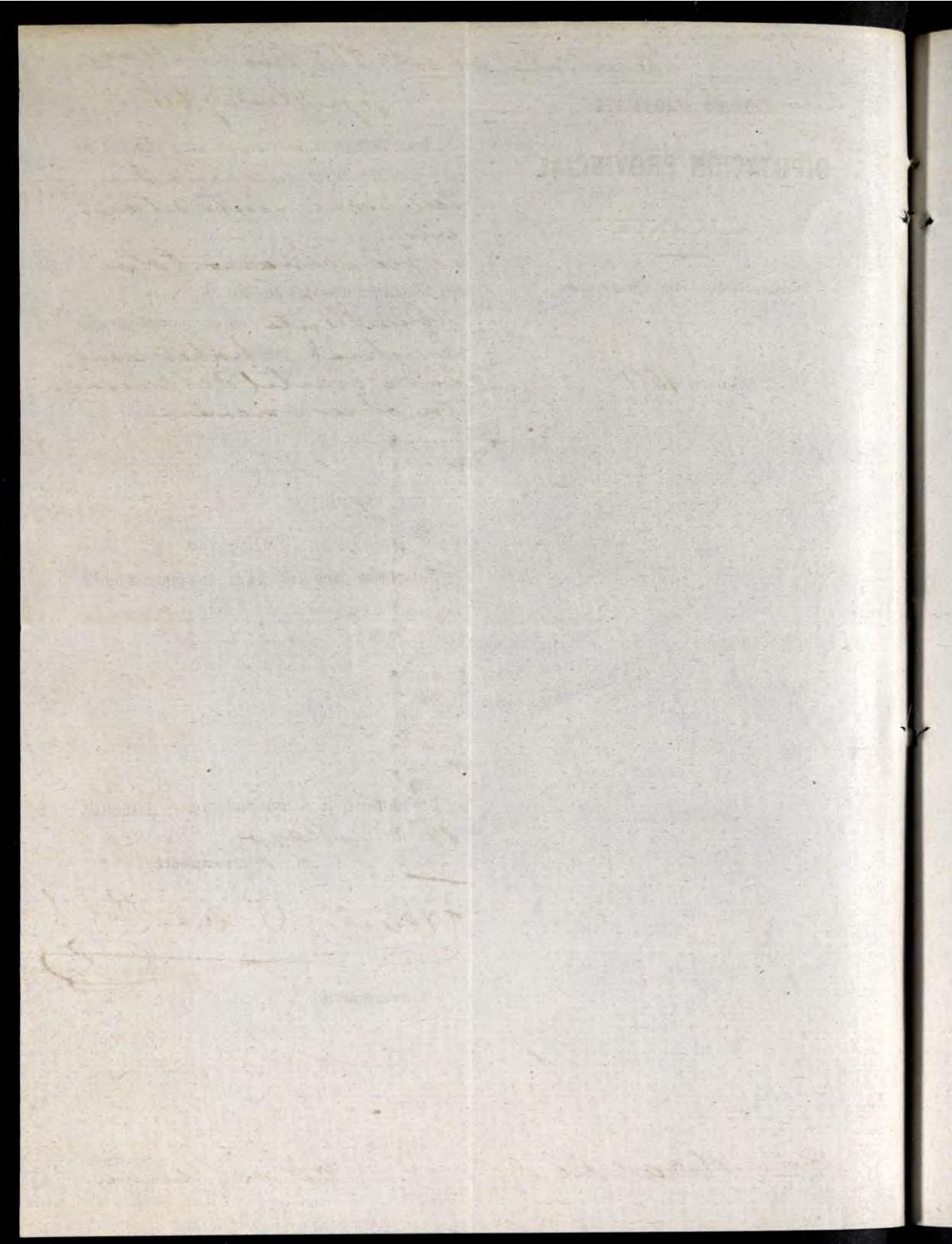
Lo que se dice á V. para su conocimiento

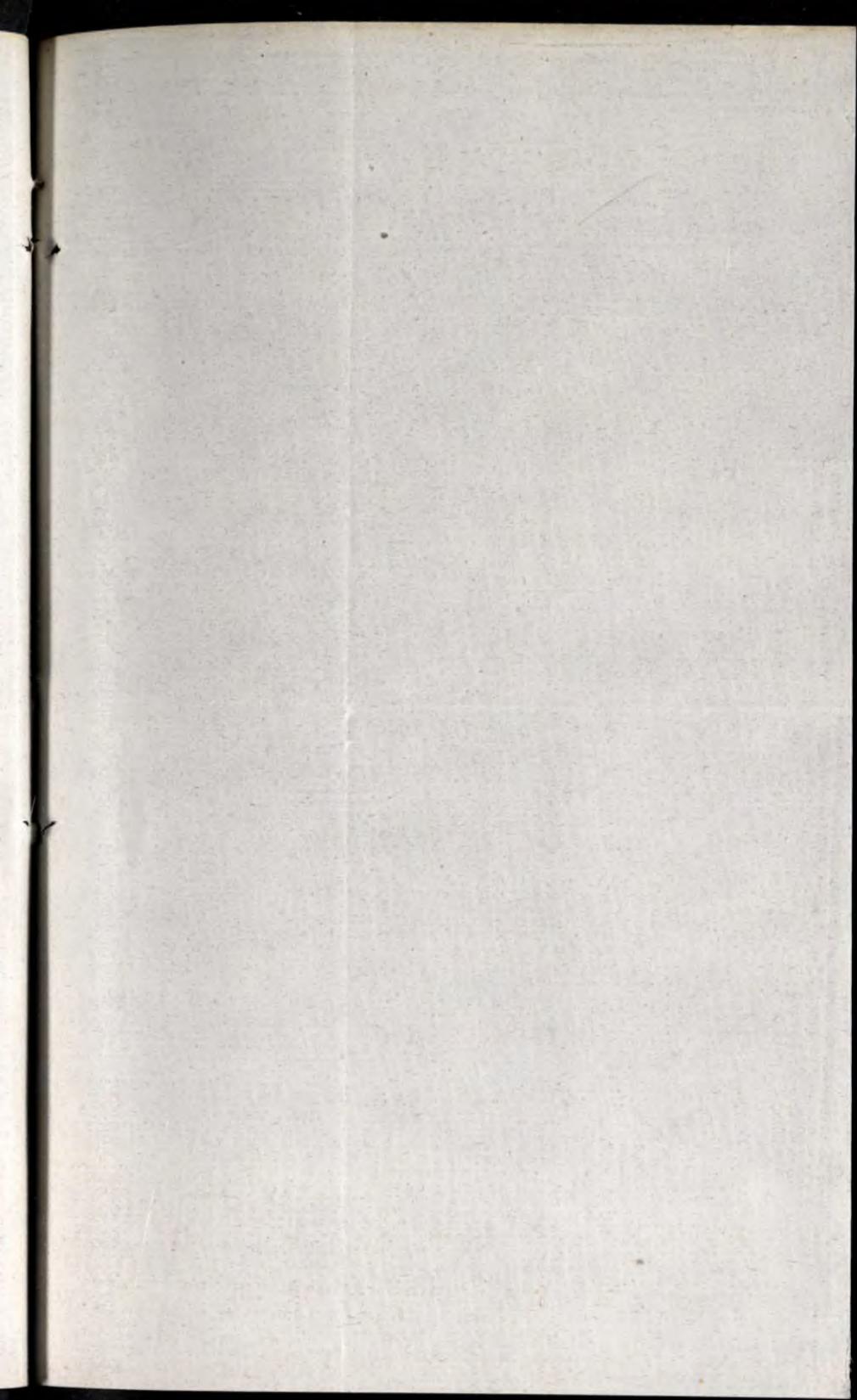
Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
18 de Mayo de 1895  
El Presidente,

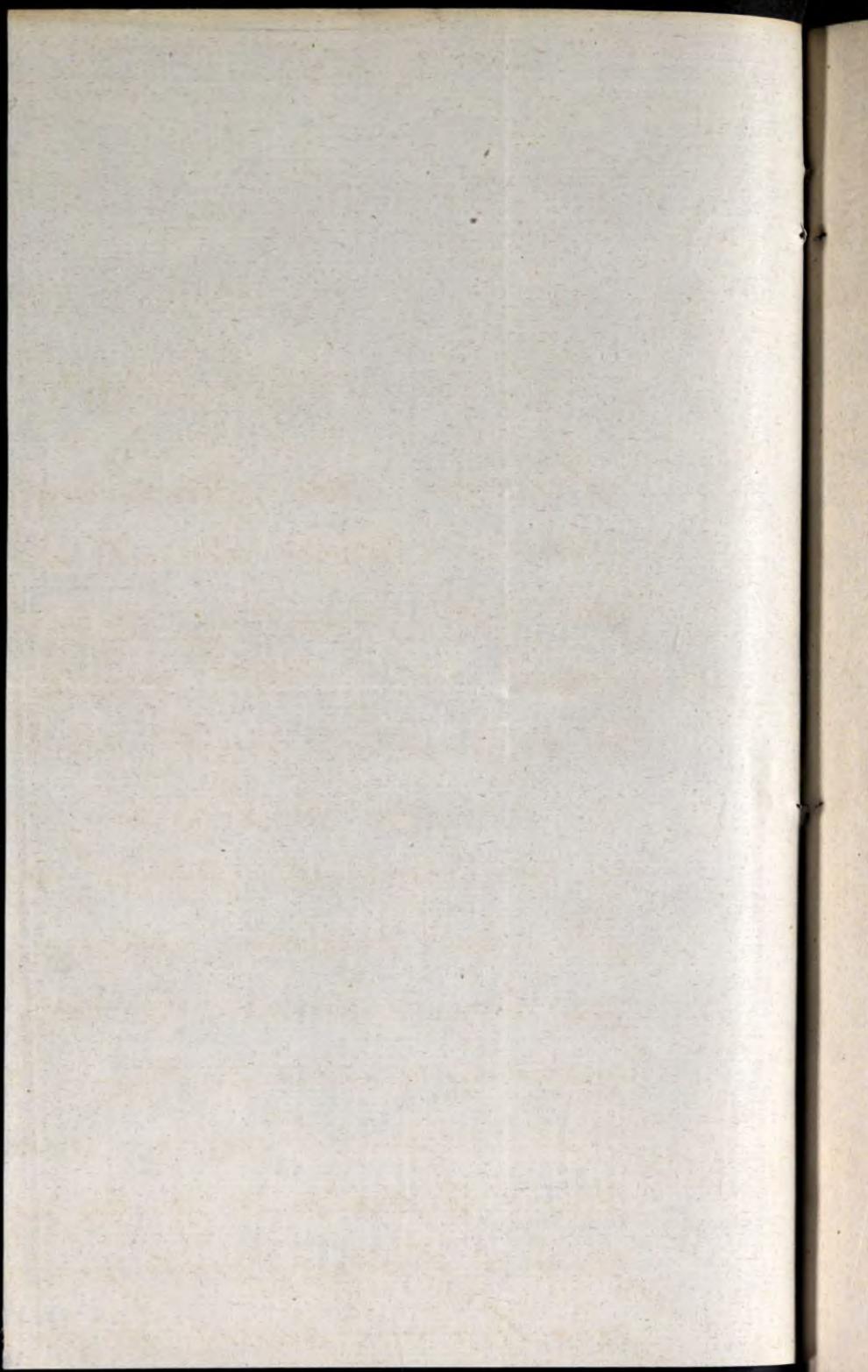
Fern<sup>do</sup> R. del Rabil

El Secretario,

Sr. Alcalde de Benillente







fojatotatiquemate



Suor Alcalde

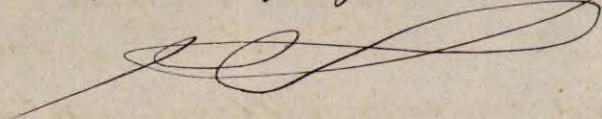
Salvador Mas Alfonso de Pedro Marcaida  
y María Alfonso Soniana, dizen y nune años de  
edad, soltero jornalero y de este sucedano a V señor  
Alcalde con el debido respeto expone: Que en virtud de  
los moros pertenecientes al recuplaro del concejo  
año en cuya clasificacion y declaracion de solda  
dos fué declarado soldado sorteable por no tener  
que alegar excepcion alguna, mas como quiso  
que con posterioridad a dicho acto o sea el dia  
veintiocho de Mayo ultimo contrajó matrimonio  
mismo vecino hermano en sentido legal llamado  
Pedro y la madre de ambos es pobrísima y impedida  
para el trabajo, por lo que el esposante contiene  
ya a la manutencion del mismo con el producto  
de su jornal, le asiste en la actualidad la exce-  
pcion comprendida en el caso 1º del artº 6º de la  
vigente Ley de recuperadores, y sufriendo acendi-  
tar los extremos de la misma para que de algun  
tanto pueda resolver sobrella en su conoci-  
miento de causa, haciendo uso del derecho que  
le concede el artº 6º de la citada Ley.

A V suplica se sirva admitirle el presente escrito y di-  
poner lo demás que procede d'encionado

Artículo a los efectos que el mismo preceptúa  
Corrientes 15 Junio 1896.

A mayor del intercado  
que no sabe firmar

François Hurtado



Sr. Alcalde Comisario de la Villa de  
Corrientes

soyo testigo en su



Prodr. Mina al expediente general de quejas del  
corriente año el anterior escrito presentado por  
el moro del actual maestro Salvador Mar-  
Alfonso, alegando la excepcion de ser hijo inno-  
entes de legal degradación sobre impedido para  
el trabajo a quien mantiene como producto de  
su jornal por haber contraido matrimonio con  
otro hermano Pedro, entregarle al interiador la  
certificacion que proviene el párrafo 1º del ar-  
tículo 8º del vigente Ley de maestros, dice  
conocimiento de dicha excepcion a los demás  
interiadores por medio de bando y edictos, y pro-  
ceder por separado concitacion y audiencia  
del Señor Regidor Síndico a instruir el ex-  
pediente de que se hace mérito en el citado  
artículo, el cual terminado quese se sometrá  
a la resolucion del Ayuntamiento como prece-  
tuo el párrafo 2º del mismo. Alcaldia Comis-  
tucional de Crevillente a quince de junio de  
mil ochocientos noventa y seis.

S. P. Mina Mag.



Franco & Rosas

Dilig. Seguidamente dejó mío al presente copia  
dicho el escrito de que se hace mérito en la pro-

videncia que antecede y entro al intercado  
la certificación que en la misma se sustancia,  
de lo que certifico.

Domingo

Otro dicto constiuto se ha formado, publicado y  
fijado en los sitios públicos y de costumbre  
de esta localidad por el propietario Ramon  
Sleó Guada, los bandoz y editos mandados  
en la anterior providencia a los efectos en la  
misma indicados, y en prueba de ello firma  
dicho dependiente de que certifico.

Ramon Sleó

Otro d'continuacion y por el portero de este ayun-  
tamiento Antolico Párra Juan Marzo citado  
el Señor Regidor Simón de la infensa corpo-  
ración a los efectos procedidos en la anterior  
providencia, y con credito firma dicho por  
tero de que certifico.

Antonio Párra

Domingo

Diligencias terminadas el expediente de que hace  
miento en las diligencias que anteceden, doy  
cuenta del mismo al Ayuntamiento sesion ordinaria  
mismo del dia de hoy, en cumplimiento a lo  
mandado en la anterior providencia. Y para  
que conste, lo acordito por la presente

foja setenta y seis



Bravallante al diez y ocho de Junio de mil ocho  
cientos noventa y seis, de que certifico.

Fran Baena

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de la Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayun-  
tamiento perteneciente al comiente año se halla  
uno celebrado en el dia de hoy, que, entre otros  
de los particulares, comprende el que su contenido  
allí dice:

"Seguidamente y hallandose en el salón varios mu-  
chos e interiores del recuylaro del comiente año  
que han acordado en virtud de los bando publica-  
dos al efecto, pedir cuenta del expediente instruido  
a instancia del amparo del referido recuylaro y  
Salvador Mas Alfonso para averditar los entre-  
mos de la excepcion de hijo unico sustento  
legal de padres pobres e impedido para el trata-  
jo a quien mantine, sobreviendo al mismo des-  
pues del acto declaracion y declaracion desolida-  
dos por haber contraido matrimonio su hermano  
Pedro el dia veintiocho de Mayo ultimo siendo me-  
nor de diez y seis años su otro unico hermano  
Vicente; y nun conciencia, enterados del mismo

tauto del Ayuntamiento como los demás inter-  
vados para el juicio al reconocimiento de los  
facultativos. Practicado este y resultando de  
la certificación librada por los indicados fa-  
cultativos que reconoció el pariente Pedro Mas  
Carreras han visto que tiene un cancer que  
interna los párpados del ojo izquierdo que  
está atrofiado, por lo que le conceptuaron ini-  
til para el trabajo; y visto que por los demás  
interrogados no se hizo objeción alguna así  
como también que en el expediente se hallan  
probados debidamente todos los demás extremos,  
de la excepción, el Ayuntamiento de confor-  
midad con el parecer del Señor Regidor Sim-  
ón declaró al tan reputado moro Salva-  
dor Mas Alfonso Soldado Condicional co-  
mo comprimido en el caño 1º del artº 69 de  
la Ley; que se reúna el expediente acompaña-  
ndo de aquella certificación a la Oficina Co-  
misionada Provas. Dicho proveimiento cumpli-  
miento y para los efectos procedidos en el par-  
rafo 2º del artº 83 del mismo y que se libren  
cuantas certificaciones sean necesarias de este  
particular en el expediente general de cuentas  
y en el legal de la mencionada excepción,  
anunciándole al público sin retención  
la copia de su original a que se refiere. Y para  
que conste en cumplimiento y para los efectos  
procedidos en el particular presentado, libro la  
presente con el visto bueno del Señor Alcalde

*Soy testigo suyo*



ubrevillante a diez y ocho de junio de mil  
ochocientos noventa y seis.



*V.P.S.*

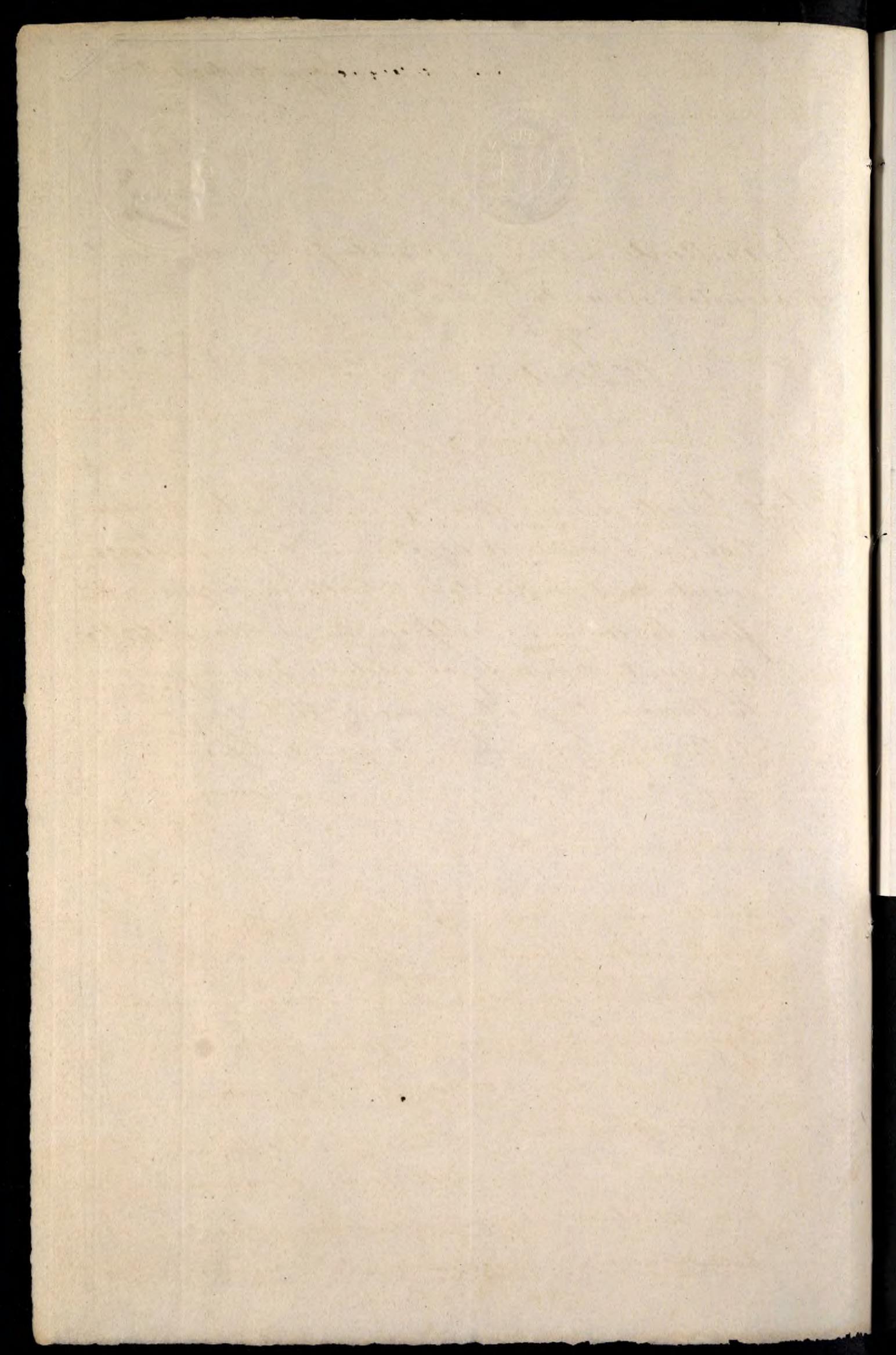
*El Maestro.*

*Manuel Pérez*

*Pedro Pérez*

Dijo y en este mismo dia se remite a la Exma  
Comision Provincial el expediente de que se hace  
minto en el particular del acuerdo a que se  
fija la anterior certificacion, el qual se halla  
comprendido de diez folios útiles. Y para que com  
te lo acuerde por la presente en la copia made  
rita, dia, mes y año, de que certifico.

*Pérez*



COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

ALICANTE

Negociado de Quintas

Número 20537

Registrada al N° 985 por 26 Junio  
para veinte y ocho

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar ~~exceptuado~~  
~~temporalmente del~~  
~~servicio~~  
á Salvador Mas Alfonso,  
del alistamiento del pueblo de ~~Grevi-~~  
~~lente~~  
en el reemplazo del  
año ~~actual~~ por ser hijo de  
padre impedido, cuya  
exención ha causado des-  
pues de la clausura  
de soldados se conforma-  
do con lo dispuesto en el  
artº 8º del Reglamento  
anterior.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

J. L. Camille

○

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante

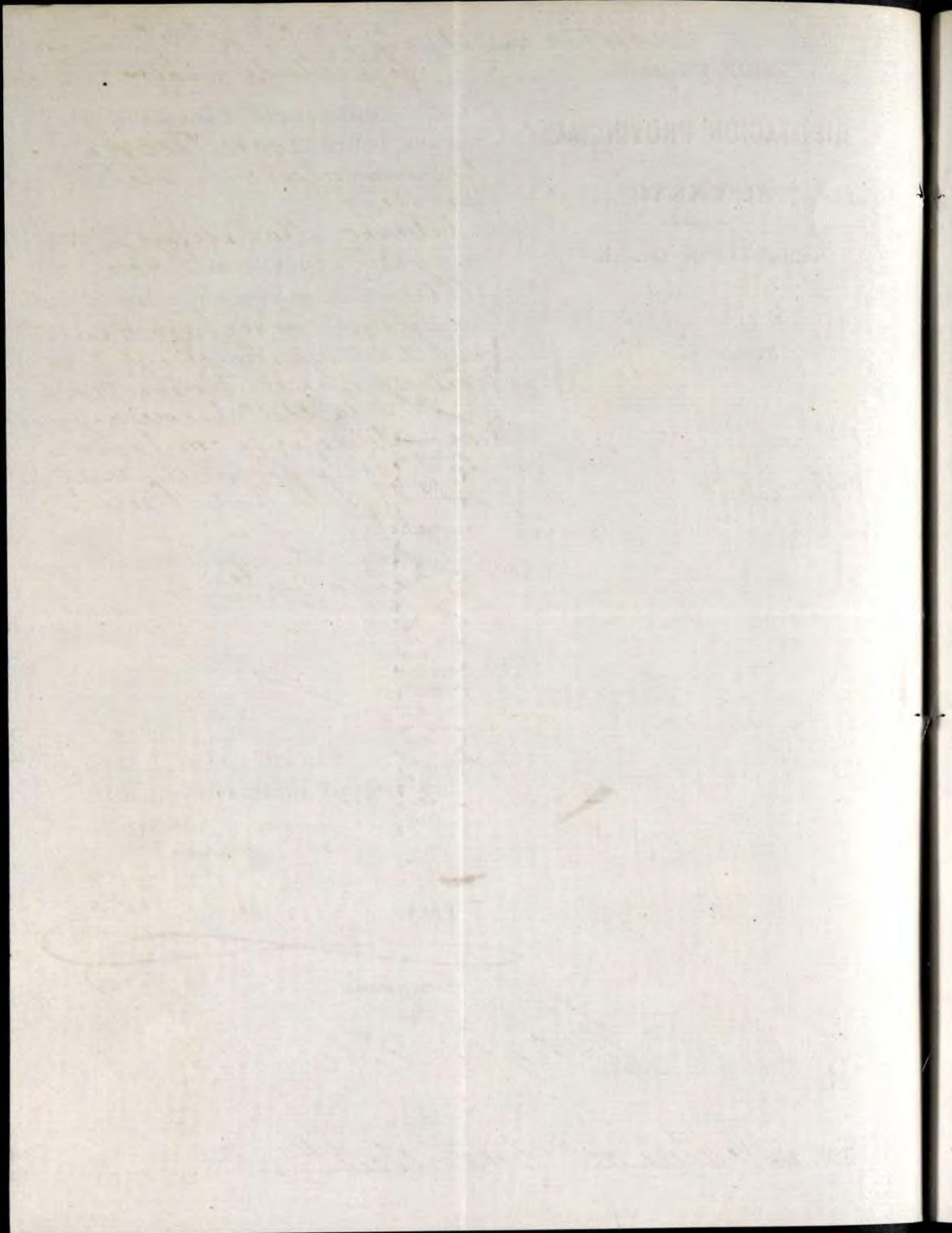
20 de Junio de 1886

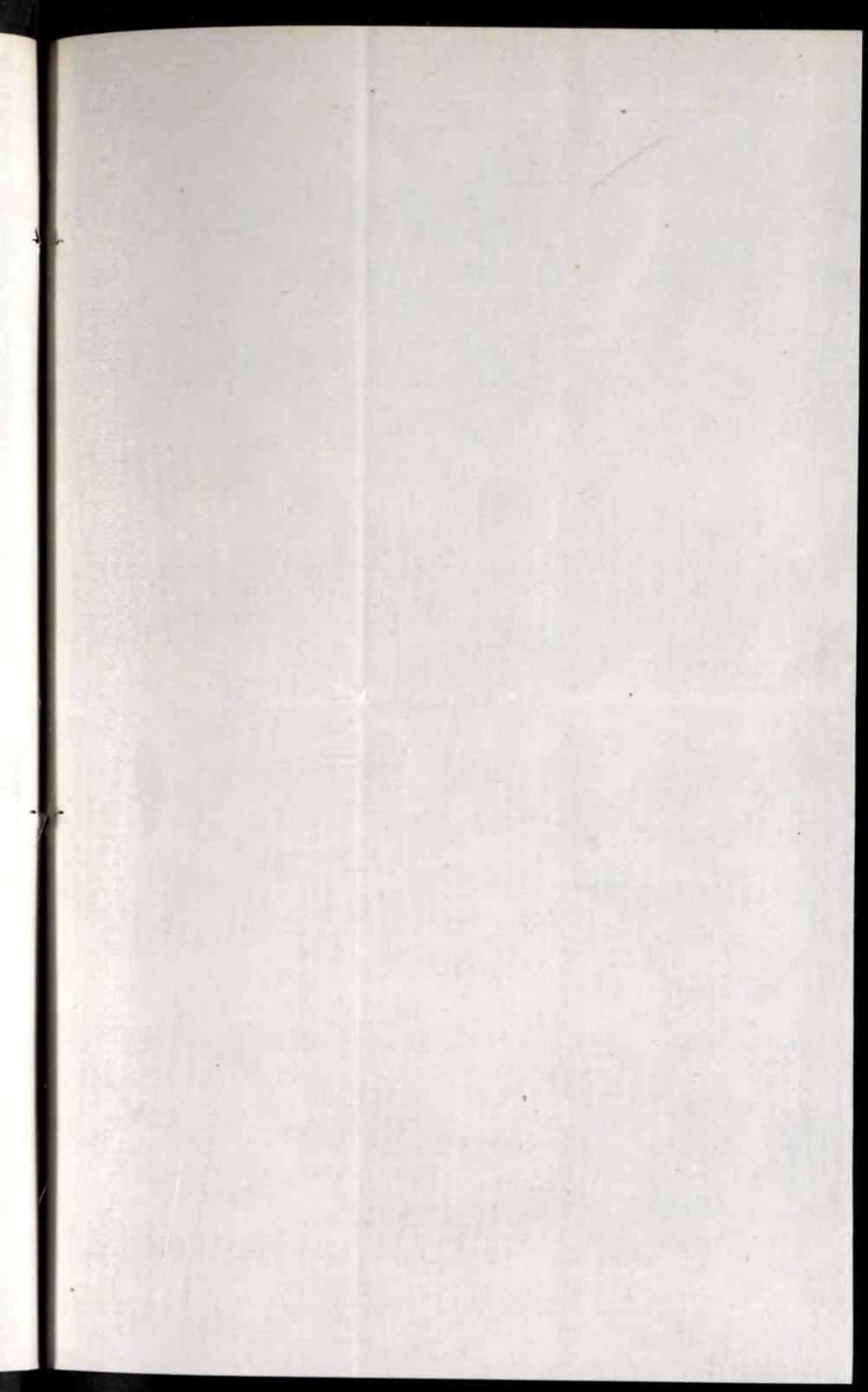
El Presidente,

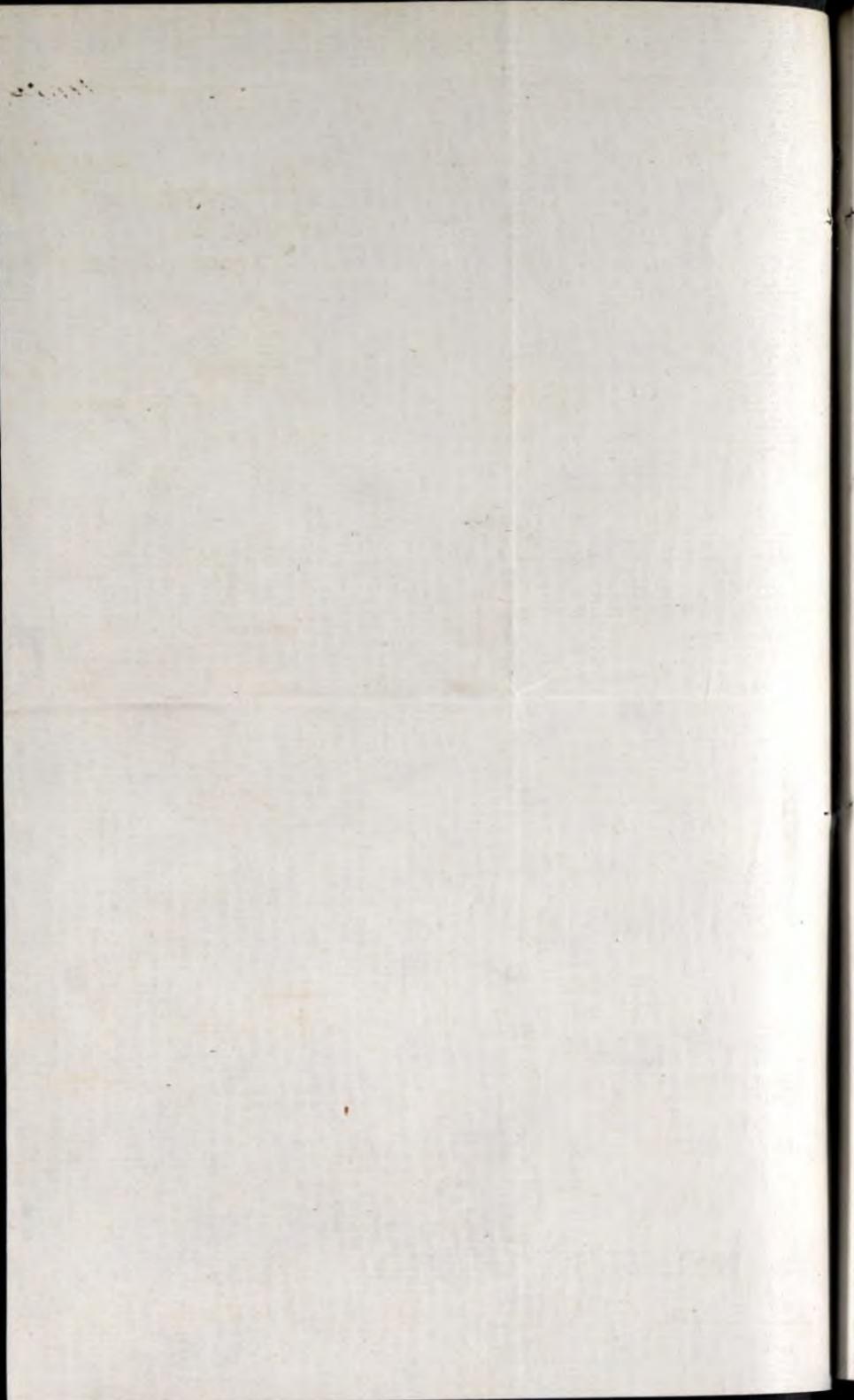
Fran.º P. del Pobal

El Secretario,

Sr. Alcalde de Grevilleta







Registrada al n.º 995 hoy 2 Julio  
soy eterna y univer-

COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE

Negociado de Quintas

Número 2110.

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar exemptado  
temporalmente de  
seguro  
á Gaspar Martínez Nevares  
del alistamiento del pueblo de Breville-  
Llente en el reemplazo del  
año anterior por tener  
un hermano ser-  
viendo

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
1º de Julio de 1898

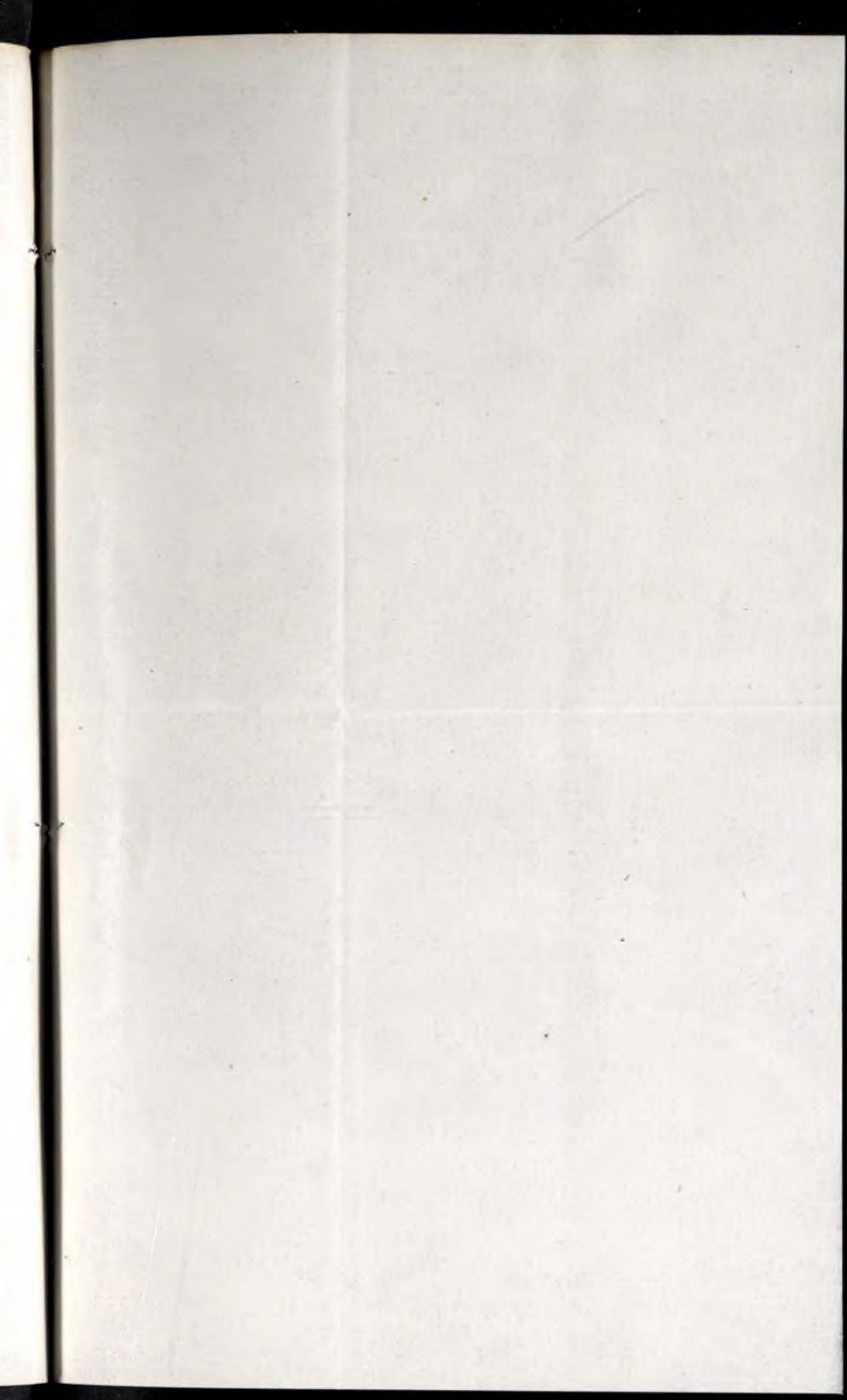
El Presidente,

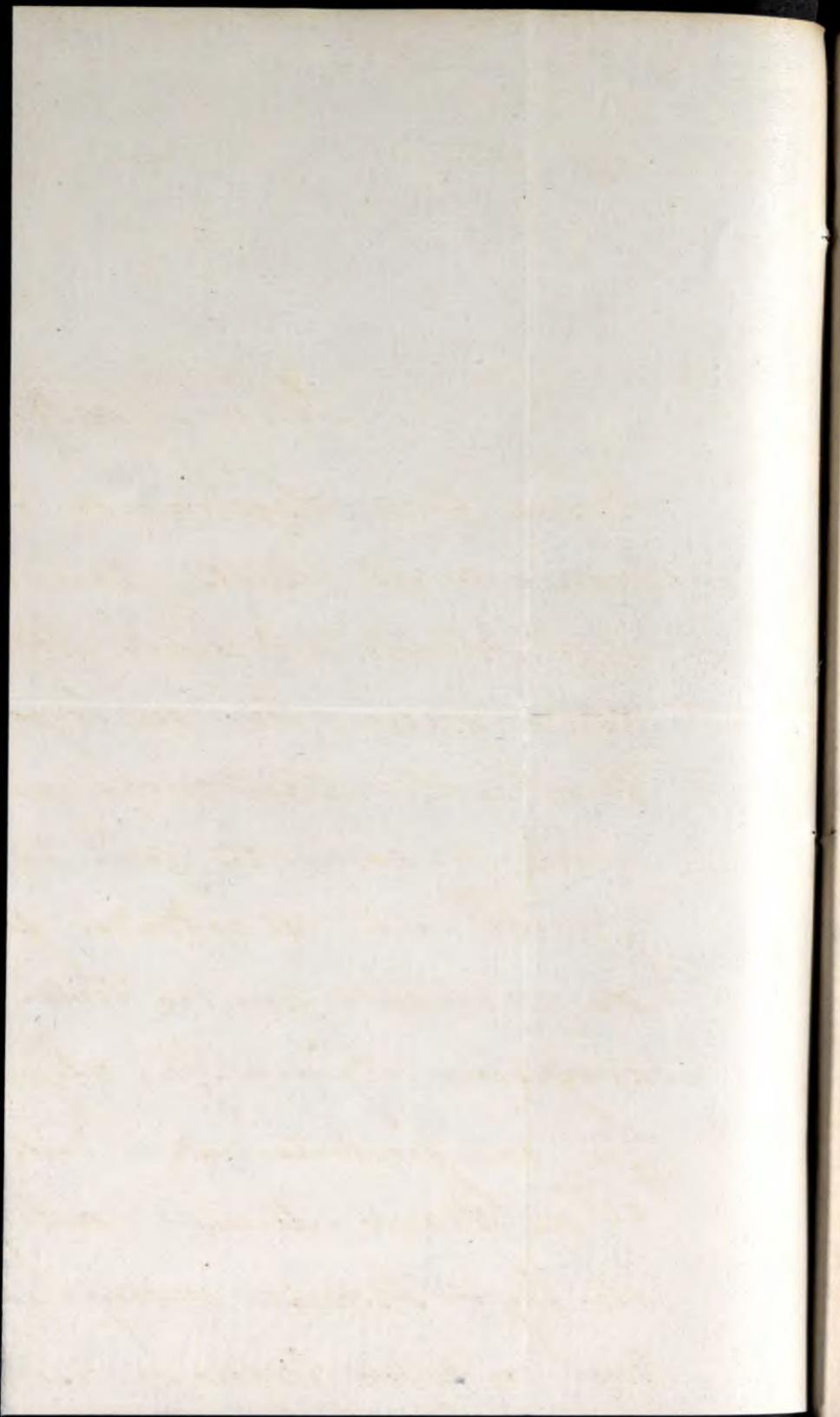
Fran. P. del Rabil

El Secretario,

Miguel Balbu

THE MINDS OF BOUDDHA





*Fijo oculto*



Suor Alcade

Verma Peru Segura de 57 años de edad, viude vecina de esta Villa y domiciliada en la calle de S. Alberto, a' D<sup>r</sup> suor Alcade con el respeto debido esposo. Que su hijo Antonio Recuam Peru en otro de los moros pertenecientes al vecindario del concejo año en cuya clasificación y declaración desolidado fue declarado soldado sorteable por no tener en aquél entonces excepción alguna que alegar, mas como general que con posterioridad a' dicho acto o' sea el día 28 de Marzo último contrajó matrimonio en otro hijo Recuam en cuyo estado se halla también su hijo Gaspar, viudos que tiene la esposa muerte, siendo la que dice viuda y pobre, le ante en la actualidad al juzgado o' sea al Antonio la excepción de ser viudo suscitado legal deviendo pobre a' quien mantenga con el producto de su trabajo. Presentando justificar todos estos extremos para que el Ayuntamiento y demás Comisiones Provinciales que dan resolver lo que en justicia proceda ha ciendo usado derecho que la concide el art.

85 deli siguiente Ley de reemplazos  
Al suplir se sirva admitir el presente escrito  
y disponer lo demás que se precise en el  
referido artículo.

Crevillente 6 Julio del 1896

Amigo de la intendencia  
que no sale firmar

Juan Roig



Sr. Alcalde Caudillo de  
Crevillente

Septeñbre veintiuno



Prodrff. Hincse al expediente general de queuntas del  
corriente año el anterior escrito presentado por  
la madre del nro del actual recuperador Anto-  
nio Ponzano Per, alegando la excepcion de ser  
este hijo suyo en suento legal deviende sobre  
a quien mantine con el producto de su trabajo,  
por haber contruido matrimonio en otro nro  
Ponzano, despues del acto de clasificacion y declaracion  
desviado; entriguese al intimado la certifi-  
cacion que proviene el párrafo 1º del artº 8º de  
la vigente Ley de recuperaros: dice conciencia  
de dicha excepcion a los demás interesados por  
medio de bando y edictos y procedase por separado  
constitucion y audiencia del Señor Regidor Sin-  
dico a intimar el expediente de que se hace mé-  
rito en el citado artículo, sometiéndolo, terminado  
que sea, a la resolucion del Ayuntamiento como  
prescripto el párrafo 2º del mismo. Ataldis  
constitucion del xvii de julio de mil ochocientos noventa y seis.

C. Pernem Apag

Fran. Basan

Dilig. f. Foto continuo dijo mundo al presente expe-  
diente el escrito de que se hace monto en lo que  
videncia que antedice, y entregó al intimado la

certificación que en la misma se interesa,  
de lo que certifico

Domingo

Otro, seguidamente se ha formado, publicado y  
fijado en los sitios públicos y descubiertos de  
esta localidad, por el jengómen Ramón Lledó  
Guinada, los bautos y edictos mandados en la  
anterior providencia a los efectos en la summa  
indicados, y en prueba de ello firma dicho de  
pendiente de lo que certifico.

Ramón Lledó

Domingo

Otro solo seguido y poco posterior de este Ayun-  
tamiento Antonio Pava Juan, ha sido cita-  
do el Señor Regidor Sánchez del expediente cor-  
poracion, a los efectos provenidos en la anterior  
providencia, y una credito firma dicho poste  
de lo que certifico

Antonio Pava

Domingo

Domingo

Otro bulle sesión ordinaria del día de hoy, quedando  
cuenta al Ayuntamiento del expediente a que  
se refieren las precedentes delegencias. Y para  
que cuente lo acordito por la presente en la  
expresada Villa y día nuevo de julio de mil  
ochocientos noventa y seis, de lo que certifico

Domingo

leya obreuta y dos



Don Francisco Baena Pugcerver, Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de este Cello.

Certifico: Que en el libro de acuerdo del Ayunta-  
miento perteneciente al corriente año, se halla uno  
celebrado en el dia de hoy, que, entre otros de los  
particulares, comprende el que su contenido así  
dice:

"Segundamente y hallándose en el salón varios  
moros e interiados del recuylpazo del corriente  
año, que han acudido en virtud de los bando que  
blicados al efecto, se dio cuenta del expediente  
instruido a instancia de Teresa Pérez Segura  
como madre del moro del referido recuylpazo,  
Antonio Pomares Pérez, para acreditar los entre  
nos de la excepcion de hijo unico en sentido  
legal devinda sobre a quien mantuviese con el  
producto de su trabajo, sobrevinida a este Ayunta-  
miento de clasificacion y declaracion de soldados  
por haber contraido matrimonio su hermano  
Pascual el dia veintiocho de Marzo ultimo, en cuya  
causa se halla tambien en otro hermano fraycar, y  
en su consecuencia, esterados de su contenido tanto  
el Ayuntamiento como los demás interiados; multando  
plenamente probados en el citado expediente todos y  
cada uno de los extremos de los instrumentos de aquella.

recepcion, y visto que por los demas interesados  
no se expuso nada en contrario, el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer del Juez  
declaro al acusado moro, Antonio Pascual  
Perez, Soldado condicional como comprendi-  
do en el caso 2º del artº 69 de la Ley, sin perju-  
cio de la resolucion definitiva que corresponde a la  
Vista Comision Provincial con arreglo al juzgamiento  
que 2º del artº 88 de la indicada Ley, acordando a  
llover ser remitido el expediente con certificacion  
de su particular a la citada Comision como  
procede el referido articulo 88º.

Para que conste y obre sus efectos, en este expediente  
libro la presente constancia firmada Srs. Maestros  
de la Corte y a su mimo de fecho de mi oficio  
en estos noventa y seis



V. Vozzo  
M. Pascual  
Pascual Pérez

Franco Pascual

Diligy en este mismo dia ser remitido a la Vista  
Comision Provincial el expediente de que  
se ha mencionado en el particular declarando que  
se refiere la anterior certificacion, el cual se  
hallare compuesto de tres fojas titulos. Se ha  
declarado que conste lo acordado y lo presente en  
la proxima Villa, dia muy año de que se  
dicto.

Pascual

Registrada al n.º 1002 May 18 Julio  
soñ ochoenta y tres

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE  
—  
Negociado de Quintas

Número 2202

Esta Comisión acordó, en acto público de  
este dia, declarar aceptación  
temporánea de ser  
vicio  
á Santiago Paunay Pérez  
del alistamiento del pueblo de Grevillente  
en el reemplazo del  
año actual por ser yo segundo  
pueblo, cuya ejecución ha  
cautizado después de la  
elacto de Salcedo y  
de su formación como  
pueblo en el año 83 se  
ha hecho Publamente

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante  
15 de Julio de 1896

El Presidente,

François P. del Pobil

El Secretario,

M. Muello Gómez  
Sr. Alcalde de Grevillente

GRANADA 1870

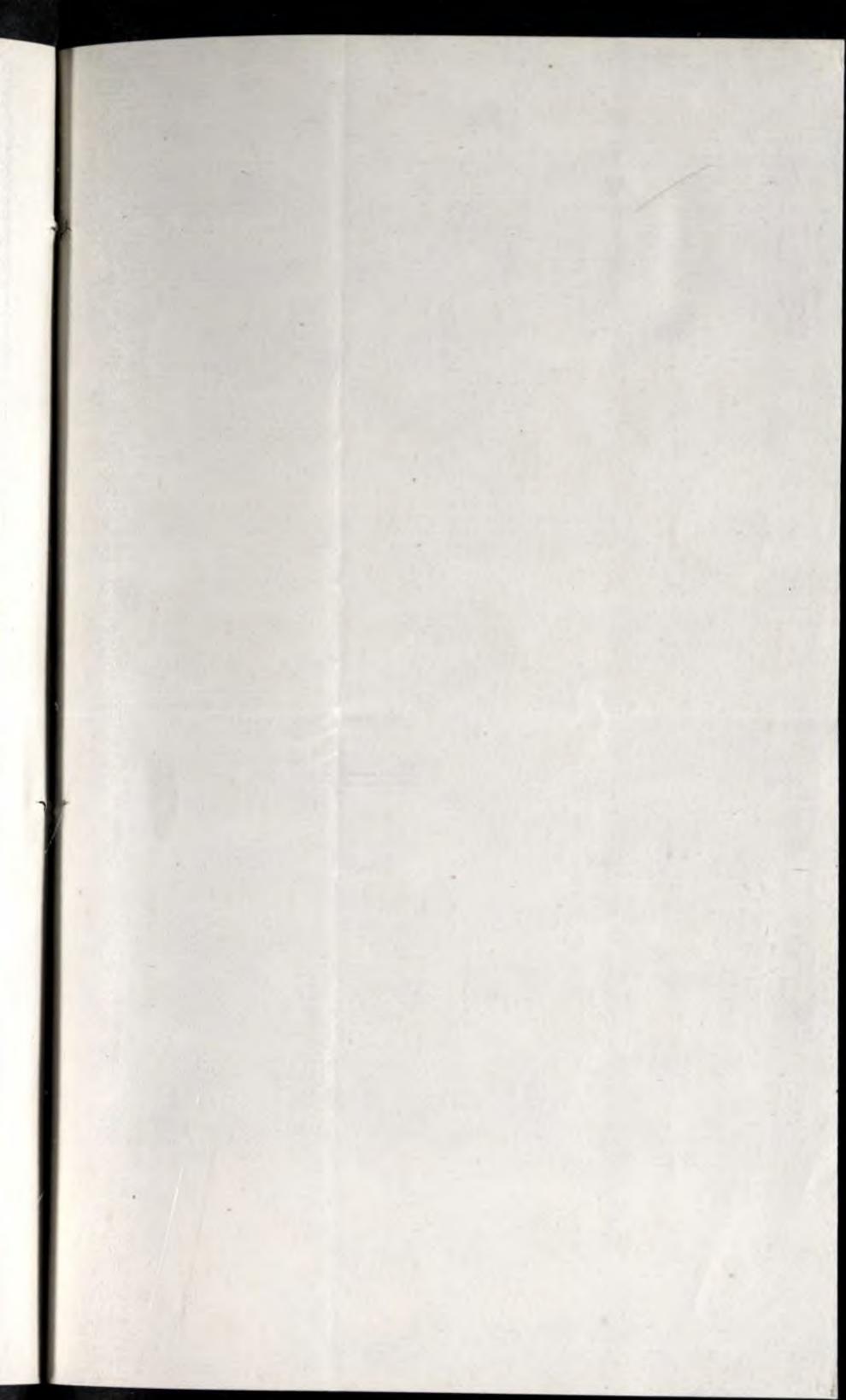
DIGESTION PROVINCIAL

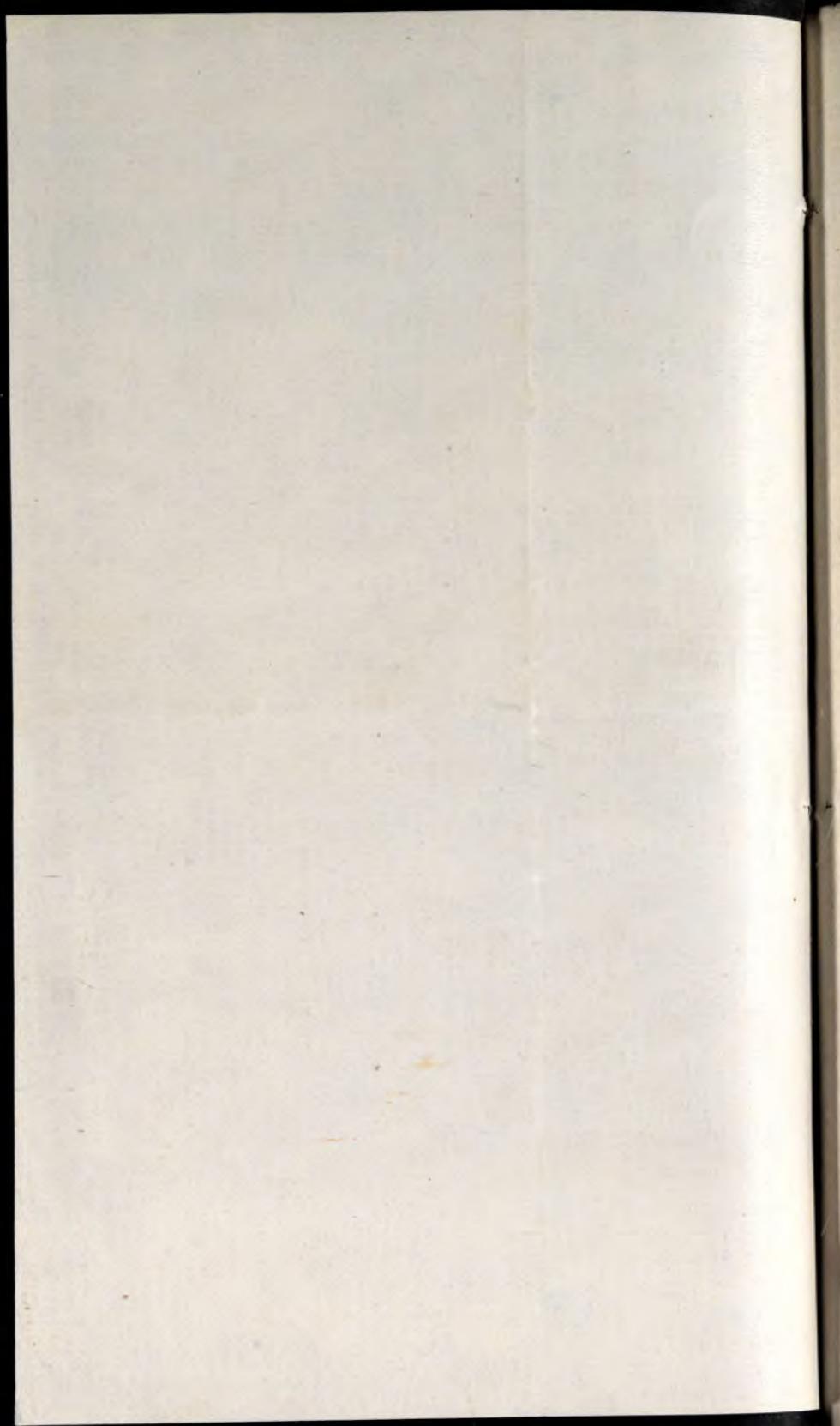
ESTADÍSTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

1870









jefe ochenta cuatro.

Procliff Señalado por Real Decreto de veinticinco  
de Julio ultimo el año de la actual para el  
ingreso en la caja delos moros del recaudador del  
comercio año, hagan saber al recaudador por medio  
de bandoz y edictos que se publicaran offi-  
cial en los sitios de costumbre de este localidad ad-  
vertiendo que la presentacion de aquelloz evo-  
luntana y por consiguiente que no tienen de  
nada a ninguna clase de recorzo o fai de  
que llegue a conocimiento de los interesados,  
a quienes se citara ademas personalmente  
por medio de papeletas dupliquadas encuadra-  
da este expediente un ejemplar de las mismas  
como lo manda el art. 116 de la Ley de Rech-  
tamiento de 11 de Julio del 1885, y dirícueta  
al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria  
para que de de luego nombre al Comisionado  
que ha de hacer la entrega de aquelloz y hable  
anterior al acto del sorteo y señale el dia y hora  
en que ha de emprender la mancha y demas que  
sea procedente al caso. Yo mando y firme el  
Señor D. Ramon Mas Bujan, Alcalde con  
titucional de esta Villa del revillante a don  
de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis  
de que certifico

S. J.

Franco Garcia

Boja o de la que viene



Suor Alcalde

Mauricio Silve Mas de Asturias Silve Asensio, hermano Mas Mas, dedica en este año de edad, veintiún y de este vecindario a V. Señor Alcalde con el respeto debido expone: Que es otro de los moros pertenecientes al vecindario del concejo año en cuya clasificación y declaración desordenada fui declarado soldado portable por no tener que alegar excepción alguna, mas como quien que con posterioridad a dicho acto ó sea en virtud del R. C. circular de tres de Agosto ultimo traido llamado al servicio activo su hermano Asturias como excedente de cargo del vecindario de 1894, trahiéndole destinado al Regimiento Infantería de Oviedo de guarnición en Valencia, no teniendo mas que otro hermano llamado José, el cual es menor de diez y siete años, teniéndole en la actualidad al parecer la excepción conforme a lo establecido en el art. 69 de la vigente Ley de vecindarios, como hijo único en sentido legal de padre sobre que tiene otro cubriendo regularmente soldado en los cuerpos armados del Ejército. Y solicitando justificar estos extremos para que el Ayuntamiento, haga la Comisión Provincial que de acuerdo con conocimiento de causa sobre la veracidad de la citada excepción, llamando uso del de

Noto que se concede dact. 85 dela npenda  
Ley de reemplazos

Al cumplir de ser una aduertida el presente escrito y dejar  
se en lo demás que se prevén el antecedido artº  
85 dela Ley.

Crovillete 2 Septiembre 1896.

Manuel Gelva



Señor Alcalde Condestable de esta Villa de  
Crovillete

ley oducto y sus

Prov. Micael al expediente general de quejas del  
comienzo año el anterior escrito presentado por el mero  
del actual regidor, Manuel Salva Mas, alegando  
la excepcion de ser hijo único inscrito legal de  
padre sobre que tiene otro cubriendo su celare de  
soldado en los ejercitos armados del Ejército, entre que  
se al interior la certificacion que proviene el  
parrafo 1º del art. 85 de la vigente Ley de Recu-  
plazos: dice conocimiento dedicada excepcion a  
los demás internados por medio de bandos y edictos,  
proceder por separado, concitaron y audiencia  
del Señor Regidor Suicidio de este Ayuntamiento a intimar  
el expediente de queja haciendo en el citado artí-  
culo, el qual terminado quiesca, se someterá a  
la resolucion dedicada corporacion municipal  
como preceptua el parrafo 2º del mismo Al-  
caldia Constitucion de la exellente a dos de  
Septiembre de mil ochocientos noventa y seis

J. P. R. m. d. p. f.

Pan Roca

Dilig. Acto continuo dejo unido al presente expediente  
escrito de queja haciendo en la providencia  
que antede y entro al interiado la certifica-  
cion que en la misma se interia, de lo que

certifico

Otras Seguidamente se han formado, publicado y fi-  
jado en los sitios públicos y de costumbre de este  
localidad por el jergonero Ramon Sledó Guinade  
los bandos y edictos mandados en la anterior pro-  
vividuria a los efectos en la misma indicadas, y en  
prueba de ello firma dicho dependiente de que  
certifico

Ramon Sledó

Parece

Otras Se continúan y por el posterior de este Ayunta-  
miento Antonio Parras Juan ha sido citada  
el Drº Regidor Sindico de la república con licen-  
cia a los efectos procedentes en la anterior pro-  
vividuria y en su crédito firma dicho posterior  
de que certifico

Antonio Parras

Parece

Don Francisco Pareja Peugresmer, Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certifico: Que en el libro de acuerdos del  
Ayuntamiento perteneciente al corriente año  
se halla uno celebrado en el dia de hoy que  
entre otros de los particulares comprende el que  
su contenido en la letra así dice:

Acto continuo y hallándose en el salón  
varios mozos e interesados del desempleado del  
corriente año, que han acudido en virtud de

soja actual y tiene



los bandos publicados al efecto, se dio cuenta y lectura del expediente instruido a instancia del mozo Manuel Selva Meas perteneciente a dicho reemplazo para averiguar los extremos de la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre que tiene otro sobrino su plazo de Soldado en los cuerpos armados del ejercito, sobrevenida a aquél después del acto de clasificación y declaración de soldados por haber sido llamado a activo su hermano Andres Selva Meas, en virtud de la Real orden Circular de tres de Agosto ultimo, como excedente de Oficio del reemplazo de 1894, siendo destinado al Regimiento Infanteria de Estuque de Guarnicion en Valencia, y no tener mas que otro hermano llamado José menor de diez y siete años; y en su consecuencia entrando de su cuenta tanto el Ayuntamiento como los demás interesados; remitiendo debidamente probados en el sentido siguiente los extremos legales de dicha excepción, y visto que por los demás interesados no se expuso nada en contrario, Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juez, declaró al antecitado mozo Manuel Selva Meas Soldado sorteable hasta que justifique la existencia de su hermano Andres en el Ejercito como comprendido en el caso lo del artículo 69 de la Ley sin perjuicio de la resolución definitiva que compete a la Esta. Comision provincial son arreglo al párrafo 2º del artículo 85 de la indicada Ley, a cuyo efecto se la remitió el referido

expediente con certificación de este particular  
Es copia de su original a que me refiero. Y para  
que conste yobre sus efectos en este expediente libro la  
presento con el visto bueno del Hon. Alcalde en Cre-  
vilento el cinco de Septiembre de mil ochenta  
y eeuatos noventa y seis



yo Bn.

Pernod May

Franz Bauer

Prodrff Cumplare lo dispuesto por el Ayunta-  
miento con el particular del acuerdo  
a que se refiere la anterior certificación  
y al efecto remitan original el expediente  
de que en el mismo se hace merito a la  
Exma Comisión provincial Ofrena la  
resolución definitiva que procede. Al  
Calder Constitucional de Crevilento el  
cinco de Septiembre de mil ochenta  
y eeuatos noventa y seis

E / Pernod May

Franz Bauer

Alegorica Seguidamente y por el consejo  
de hoy se ha remitido al Hon. Vice Presidente de  
la Comisión provincial el expediente a que  
se refiere la anterior providencia ta los efectos  
en la misma indicados de lo que certifico.

Franz Bauer

Tomo setenta y ocho

Dilig. La pongo de que en este dia se han forme  
do, publicado y fijado en los sitios de costumbre  
dient localidad por el jefe comun Ramon Roldán  
Guarda los bandos y edictos haciendo saber al  
vecindario el dia señalado para la entrega de los  
jaz y sorteos de los moros del actual reglamento  
a los efectos mandados en la provisión de dia  
de Septiembre actual que antecede, y en prueba  
dicho firmo dicho reglamento que certifico  
en la espresada villa y dia cinco del citado mes  
y año.

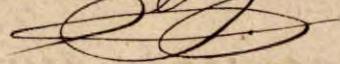
Perez

Otrs. La pongo de que en la sesión ordinaria de  
este dia quedó cuenta al Ayuntamiento de la singular  
señalando el dia para la entrega en baje de los  
moros del reglamento del concurso que habían  
dicho nombrado al efecto comisionado a D. Anto-  
nio Plo Carrasco que conste lo hace  
dito por la presente en la espresada villa, dia  
seis y año de que certifico

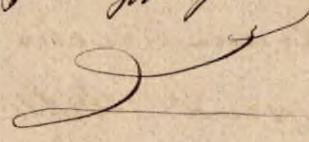
Perez

Oficio en este ministro de Hago entrega a los  
dependientes de este Municipio José Jiman  
der Candela, José Galipuino Serrano, An  
tonio Ramírez Juan de las oportunas papeleras  
duplicadas de esta villa personal para que te  
ga lugar la de los moros de la actual recogida  
y a los efectos procedidos en la art. 186 del  
ley de quintal vigente, y en prueba de ello  
firmar los ejemplares dependientes en la ciu  
ma Villa y fin cinco de Septiembre de mil  
seiscientos noventa y seis, de presentación

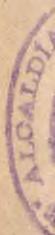
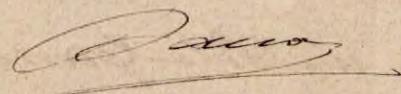
Antonio Perea



José Galipuino



Oficio dirigido por los dependientes de este Mu  
nicipio a los duplicados de las papeleras de  
quebrascamiento en la diligencia que ante  
ceder la de mudas a continuación para  
que obren sus efectos, de lo que consta



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~salido cond~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su Muñana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Candela

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Antonio Candela Agustí Calle de Flor núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~salido cond~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su Muñana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

SS

José Llorente

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Juan Francisco Adsuara González Calle de Llorente núm. 17

Digitized by Google

Dist

sr. I

Dist

sr. I

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. José Guilabert  
JG

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Antonio Lopez Garcia Calle de Llorens núm. 71

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

José Mas Lledó

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. José Mas Lledó Calle de Barrancas núm. 24

Dis

N. L

stri

b.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~exceptuado temporalmente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Mas

Fran Paiva

229

Ex. D. Antonio Mas Oliver Calle de Perdigones núm. 5

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~salvo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

R. O.  
José Martínez

Fran Paiva

Ex. D. José Camenes Selva Calle de Hospital núm. 9

Dis

July 2nd  
1860

1860 July 2nd

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sabado~~ ~~sorteado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

R. O  
Carlos Masi

Franco Díaz

Sr. D. Antoni Pastor Forní Calle de Spain núm. 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sabado~~ ~~sorteado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Díaz

A R Francisco Soleran

Sr. Francisco Penalva Asmer Calle de Llorente núm. 150

dis

R. I

get to exquised

dist

R. I

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Sol

Juan Dacor

Mr. D. Antonio Sol Cores Calle de P. Soler núm. 2

Distrito municipal de Crevite

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevilente

á 5 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O  
Teresa Pastor

Juan Dacor

Mr. D. José Orts Asid Calle de Madrid núm. 16

Dis

9109

9109(1)

Mr. I.

istri

b.

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado constante para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fco. D. Francisco Mar Candela

Mr. D. Antonio Guilbert Pastor Calle de C. Pinto núm. 6

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente temporero excluido para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O  
José Candela

D. José Comendador Bono Calle de Planelles núm.

Di

r.

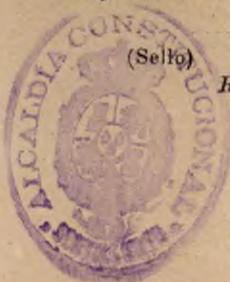
tri

b

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~S. M. el Rey~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

P. A.  
José Polo

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pavao

M. D. Antonio Pavao Polo Calle de San Martín núm. 9

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Limpio excepto~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

P. A.  
Gervasio Polo

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pavao

M. D. José Pavao Polo Calle de Rambla núm. 28

Dist

r. L

stri

b

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

José Maciá

*Fran Paau*

r. D. Antonio Serna Bernad Calle de Tribut núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del setecel para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

J.º

José Sepulcre Belso

*Fran Paau*

b. José Sepulcre Belso Calle de Cervantes núm.

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

17. 1. 1860

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l. actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~S. L. Condicion~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Mas

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Raco

Mr. D. Antonio Martínez Soriano Calle de Sta. Anastacia núm. 29

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l. actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~S. L. Condicion~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

Antonio Pascual

J. D.

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Raco

Carlos Mas

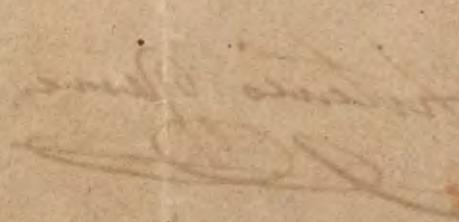
Mr. D. Santos Candela Pascual Calle de Sierpe núm.

D

Sr

de Marcellus Hippo istri

1550



1550

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sabio condicione~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. O. del interesado  
Joaquin Juan

St. D. Antonio Grau de Pina Calle de Venta n.º 11

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sabio condicione~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

y  
José Landa

St. D. José Cameller Calle de Planelles n.º 45

Dis

Sr. I

strit

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Septiembre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Sotero Portales~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ambrosio Gledo Ramírez

M. D. Ambrosio Gledo Pérez Calle de la Pascual núm. 26

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Septiembre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Sotero Portales~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

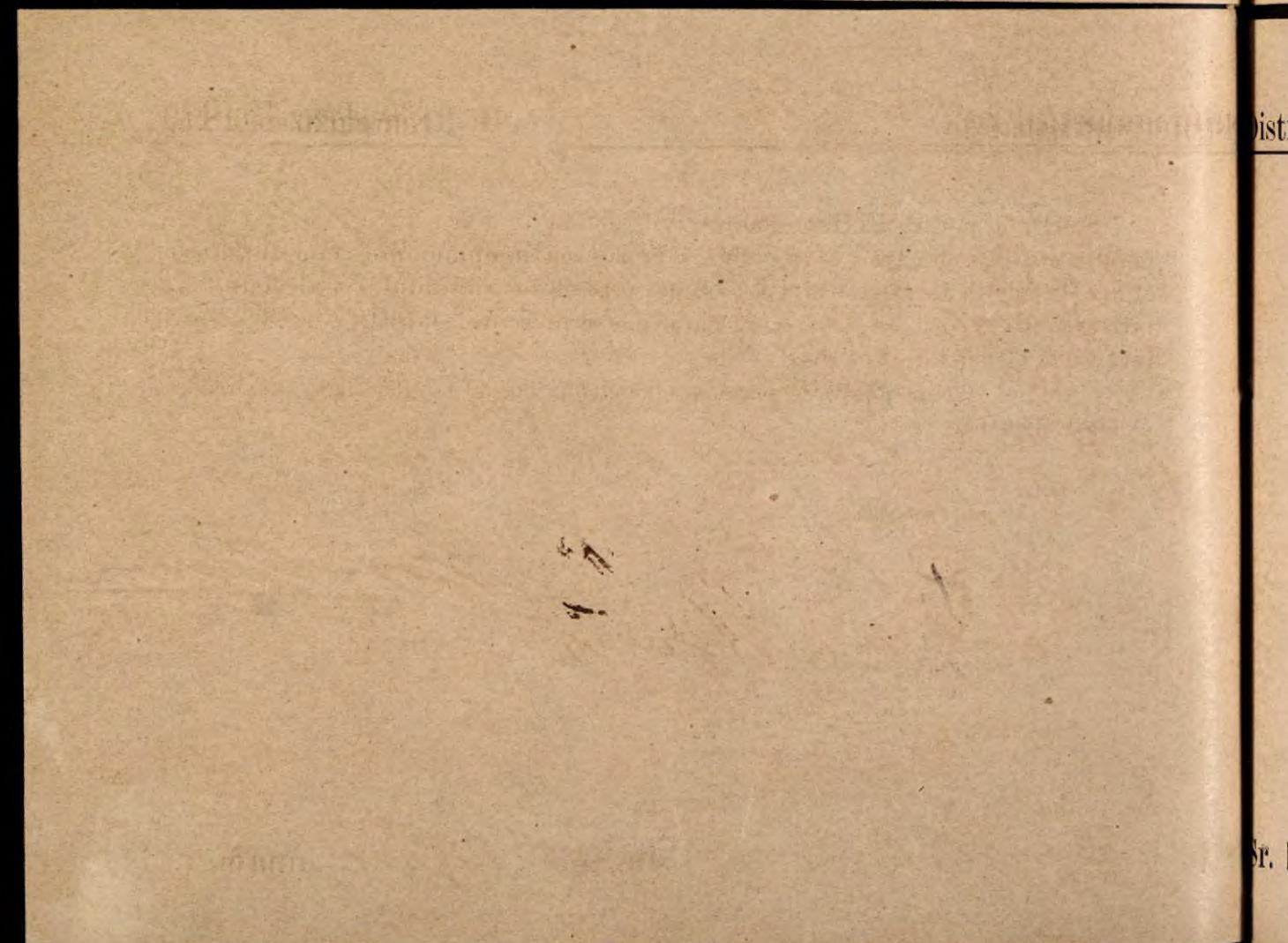
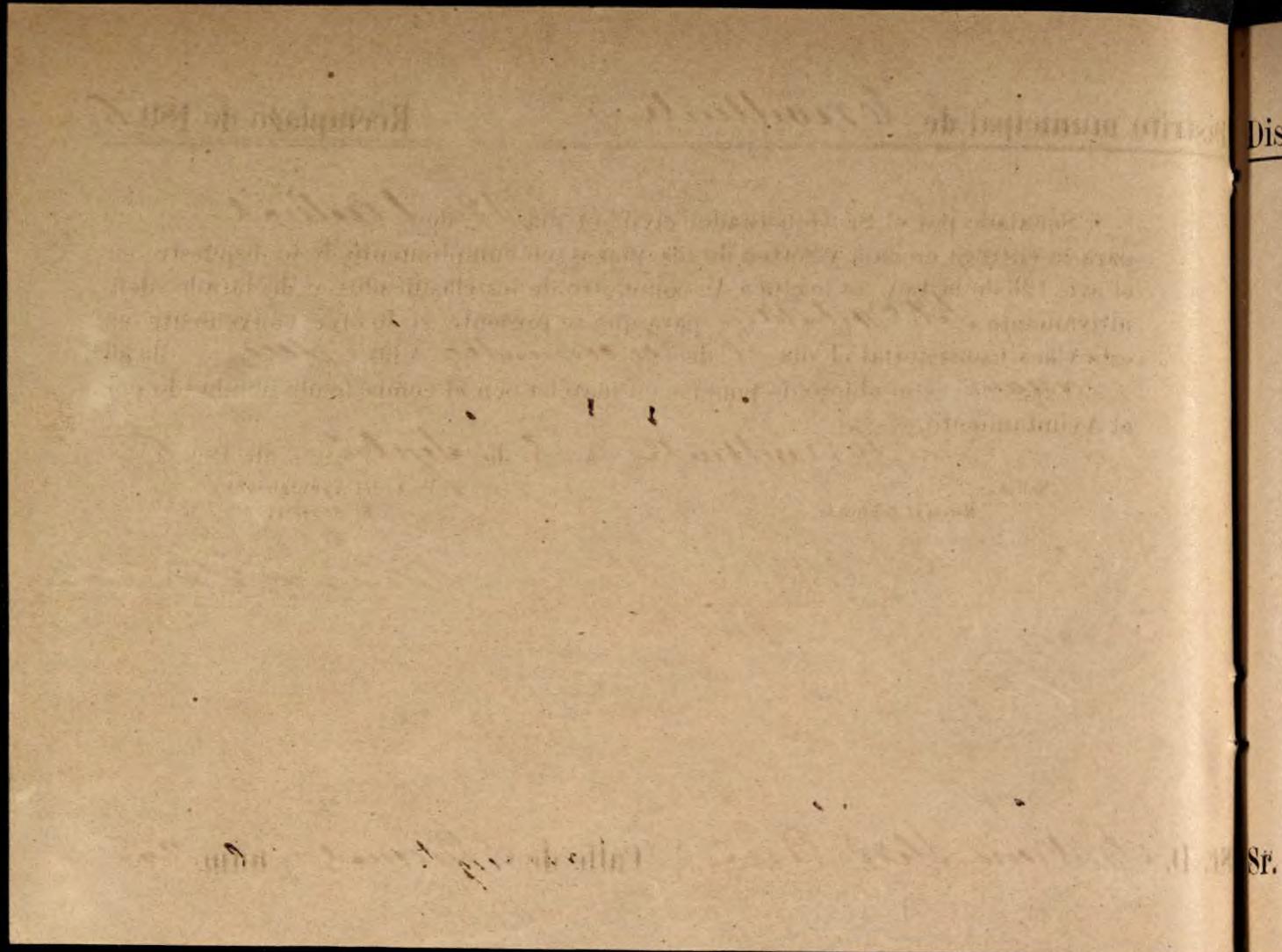
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.  
José Gledo

Francisco Ramírez

José Candela Cañada Calle de Chiquet núm.



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Alfonso

Juan Pérez

o o i .

Sr. D. Ant. Alfonso Belén Calle de Barrancos núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alfonso

Juan Pérez

o o i .

Sr. D. José Alfonso Galván Calle de la Puebla núm. 10

dis

sr.

istr

D.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sabado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María

Franco Pascual

Sr. D. Antonio María Oliver Calle de Moncada núm. 13

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~viernes~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Aurelio de José  
Mas Amor

Manuel Salvo

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Pascual

Sr. D. José María Amor Calle de Sifiles núm.

100 de dollars.

100 dollars.

Lequel est décompté sur lequel soit ajouté le montant des dépenses de la partie  
de l'assemblée de la police municipale de cette ville. L'ordre du jour sera  
à voter dans la partie de l'assemblée de la police municipale de cette ville.  
Lequel sera à voter dans la partie de l'assemblée de la police municipale de cette ville.

Sr.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l. actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Completo excluyendo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Eduardo Lande

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Roca

Sr. D. Antonio María Camella Calle de Cisneros núm:

Distrito municipal de Crevilete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l. actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Completo excluyendo~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sapunat

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Roca

Sr. D. Joaquín Ruiz Suan Calle de Joaquín núm. 3

184. 6. 18. 1870

the independent man

Dis

1870

Sr.

1870

Sr.

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo conocido~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



JO  
Viente Alfonso  
l.

Franco

Sr. D. Antonio Galleguero Gallardo Calle de Meacha núm.

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Franco

Sr. D. José Rodríguez Padre Calle de Castellón núm.

Dist

Sr.

str

b.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Raya*

D. Francisco Giménez

Sr. D. Cayetano Pastor Guardia Calle de Flores núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo condonable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

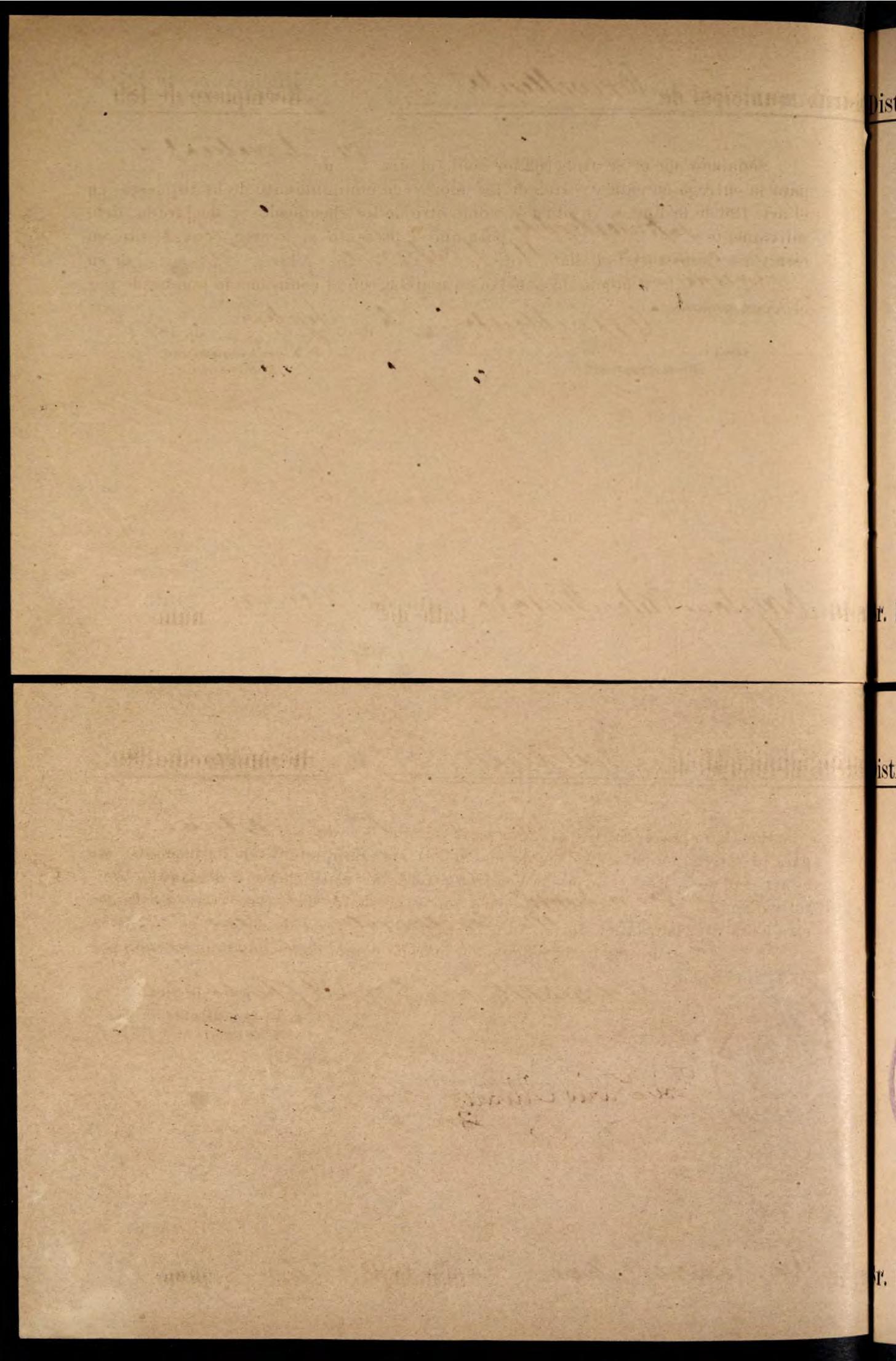
Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Candela* *José Raya*

Sr. D. José Candela Mora Calle de Salitre núm. 1



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sólo portable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Familiares*  
P.D.  
*Juan co Guillen*

r. D. Carlos Guillen Milla Calle de Nueva núm.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sólo portable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Furió Álvarez* *Familiares*

r. D. José Furió Álvarez Calle de Motivos núm. 1º

Ort ob nachmittag

der hauptsammlung ist

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~señalado condicional~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

OO

Francisco Jimenes

D. Cecilio del Socorro Fernández Calle de Tribut n.º

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*Pascual Pérez*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~bien troquelado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Arruzos do  
José Gascón Ruiz  
Santiago Gómez

D. D. José Gascón Ruiz Calle de S. Felipe n.º

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*Pascual Pérez*

Distr

D

ist

t. I

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los venientes á las seis de su Martes con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Cayetano  
el sonco Álvaro

r. d. Cayetano Alfonso Ayñas Calle de Llorenç núm. 36

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los venientes á las seis de su Martes con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Maria Alfonso  
María Pérez

r. d. José María Pérez Calle de Banaigt. núm. 110

dist

stri

r. 1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes~~ á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Gavidela

P. J.

Franco Pérez

r. D. Cayetano Fernández Torrecilla Calle de Tribut n.º

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes~~ á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joaquín Pérez  
Sánchez

r. D. Joaquín Sánchez Asensio Calle de Mendante n.º 19

Dis

Sr.

str

b

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia ~~12 del actual~~ para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sorteado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia ~~11 de los corientes~~ á las ~~seis~~ de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibí el duplicado,

R. O.  
Barrio M.

J. M. Pérez

Sr. D. Carlos Caudek Peralta Calle de Bitácora núm. 7

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia ~~12 del actual~~ para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sorteado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia ~~11 de los corientes~~ á las ~~seis~~ de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Recibí el duplicado,

R. O.

José Canalla

J. M. Pérez

D. José Asensio Cameros Calle de Crimidad núm. 18

dist

L

isti

R.

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Salvo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. O.  
Manuel Juén

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Pérez

D. Cayetano Landaeta Sánchez Calle de el Prie' num. 51

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Salvo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. O.  
Gaspar Sepulveda

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Pérez

D. José Fernández Casas Calle de Cervantes num. 3

Distr

1000

de object

r. D.

trite

1000 X

D.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *12 del actual* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~compte exceptuado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia *11 de los Corrientes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)  
Recibi el duplicado,

*Cresciente* á *5* de *Septiembre* de *1896*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O*  
*Vicente Alfonso*

*Franco Paez*

D. *Carlos Torres Túme* Calle de *Macha*, núm. *25*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *12 del actual* para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sobre sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia *11 de los Corrientes* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)  
Recibi el duplicado,

*Cresciente* á *5* de *Septiembre* de *1896*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Franco Paez*

D. *Manuel Espinosa Candela* Calle de *Nueva*, núm. *8*

Distr

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Exento excepto~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Francisco Espinosa

José María

r. D. Emilio Candela Candela Calle de Siemar num. 1

distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Exento~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente a 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María

r. D. Manuel Guerero Torres Calle de Barcelona num. 5

THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES  
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

June

1900

Sr.

~~100~~ 200 300 400

Sr.

Distrito municipal de Crevite

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo portable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

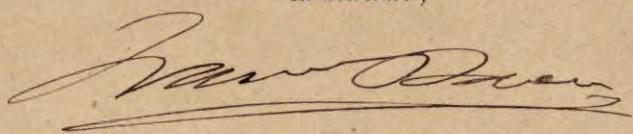
Crevillente á 6 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Francisco Alfonso



Sr. D. Francisco Alfonso Mar Calle de Trinidad núm. 20

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo condicional~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

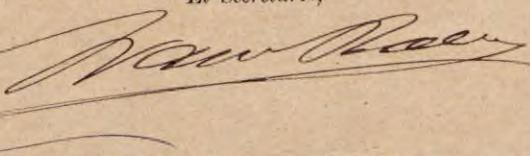
Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Manuel Juan

Sr. D. Manuel Juan Calle de Chiquet núm. 10

the following

the following

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporaria~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Señor)  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

Francisco Pastor

R. D. Francisco Pastor Adújar Calle de San José núm. 41

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporaria~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



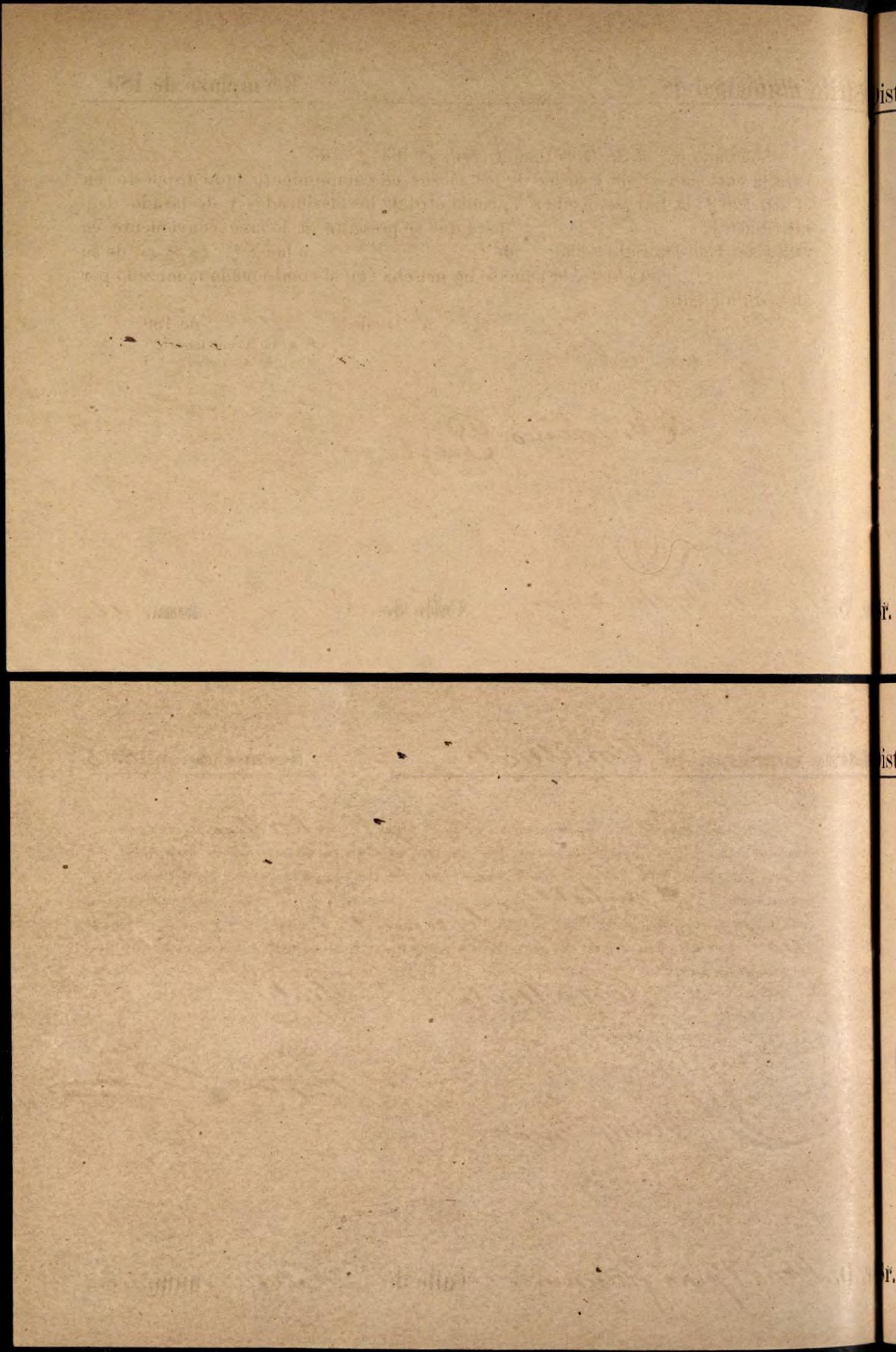
(Señor)  
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. O  
Vicente Alfonso

R. D. Manuel Juan Galván Calle de Maestra núm. 60



distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l' actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los venientes á las seis de su Madrina con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Pº  
Antonio Gómez

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

r. D. José Polo Gómez Calle de Zelar númer: 8

distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los venientes á las seis de su Madrina con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Magro

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

r. D. Manuel Magro Grande Calle de S. Sebastian númer: 19

Dist

Sr. L  
6

istr

r. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~para que~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los comunes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Franco Crevillente* *Franco Paez*

Sr. D. Juan Guimara Serrano Calle de Pedregal núm. 29

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~para que~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los comunes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Franco Antonio Franco*

*Franco Paez*

Sr. D. Mamuel Domínguez Camacho Calle de P. Soler núm. 41



Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

*Juan Gómez Gómez*

Crevillente á 6 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*François Roauz*

D. Juan Gómez Gómez Calle de Plaza n.º 11

Distrito municipal de Crevete

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~bien sorteado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevete á 6 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. Crevete François Roauz  
Santa Cruz*

D. Morelino Santa Cruz Calle de Maubla n.º 50

dist

Mr. L

stri

r. D

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O. Toran Co Jimenez

Mr. D. Juan Aparicio Martínez Calle de Moncua núm. 28

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Candela

Mr. D. Manuel Gavó Hurtado Calle de Moncua núm. 3

Dist

Dist

Dist

Dist

Dist

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~completamente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O  
José Luan

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Paez

r. D. Franco Mas Lampere Calle de Llorenç núm. 93

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~completamente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P. O

Joaquín Alfonso Franco Paez

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

r. D. Manuel Pim Serra Calle de Mayores núm. 16

Dis

sr. I

ist

r. U

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~exceptuado temporalmente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los venientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pº  
Viente Alfonso

Fran Paer

Mr. D. Franco Sánchez Galván Calle de Blanquet núm. 26

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~exceptuado temporalmente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de l corriente á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado, Atorregos de  
Manuel García Guilló  
Santiago Isomés

Crevillente á 8 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Paer

Mr. D. Manuel García Guilló Calle de l Sol y la Luna núm.

De la conquista

de la India

Dis

1000

1000

1000

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporales exceptuado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

No  
Vicent Alfonso

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Mas

Sr. D. Fran Alfonso Belén Calle de Meucha núm.

Distrito municipal de Crevete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~temporales~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevete á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Mas

Manuel Mas

€

Sr. D. Manuel Selva Mas Calle de H. Mas núm. 22

105 - 106

105 - 106

Dist

and

I

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 19 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Juancho Candela

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

r. b. Juancho Candela Lledó Calle de Rambla núm. 42

Distrito municipal de

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 19 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldo sorteable para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

P. O  
Juancho Candela

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

r. b. Manuel Penalver Alfonso Calle de Machar núm. 30

ord ab iniquitate

de iniquitate orbi

Dist

delus

S. D  
o

ord ab iniquitate

de iniquitate orbi

istr

r. b.

Distrito municipal de Crevete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo portable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevete á 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Meas

Franco Meas

M. D. Francisco Martínez Calle de Póito núm. 6

Distrito municipal de Crevete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldo Comisionado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevete á 8 de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Meas

Franco Meas

J

M. D. Francisco Meas Calle de Esras núm.

that it does not

Dist

that it does not

ab initio off

ist

the following table will be found to be very valuable.  
It contains all the information necessary to determine the  
amount of each element in any given number of atoms  
of a compound. It is based upon the assumption that the  
atoms of each element are identical in size and weight,  
and that the atoms of different elements differ only in  
size and weight.

1000

1000

1

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~exceptuado temporalmente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

BO

Antonio Pedro

Franchez

c. D. Franco Gimenez Fernandez Calle de Mecundos núm. 6

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Se me encuetro yo  
Antonio en el Bar que  
hade fomar Valencia

Franchez

c. D. Pedro Morales Mange Calle de S. Felipe núm.

the community - one of which is the *Chlorophytum* group. This is a genus of about 150 species, distributed throughout the tropics and subtropics. It includes some of the most common and attractive plants in the world.

The *Chlorophytum* group consists of about 100 species, mostly from Africa and Asia. They are usually small, clumped plants, often with long, narrow leaves. Some species have clusters of small flowers, while others have large, showy flower spikes.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

The *Chlorophytum* group is a very diverse one, with many different types of plants. Some are terrestrial, growing in soil or rock crevices, while others are epiphytic, growing on trees or rocks. Some are annuals, while others are perennials.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia ~~12~~ del ~~actual~~ para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~exento~~ ~~impuesto~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia ~~11~~ de ~~los~~ ~~comunes~~ á las ~~seis~~ de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Franco Díaz*

Sr. D. Gaspar Martí Vázquez Calle de Mayor núm. 14

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia ~~12~~ del ~~actual~~ para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~soldado~~ ~~sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia ~~11~~ de ~~los~~ ~~comunes~~ á las ~~seis~~ de su ~~manana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Ramón Sampere

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Franco Díaz*

Sr. D. Pedro Peral Calle de Boquería núm.

Dist

r. b

stri

b.

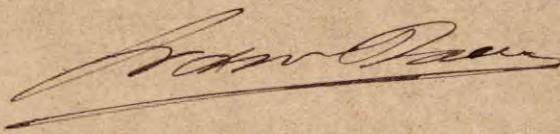
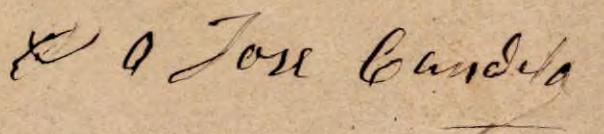
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. Jose Candelas Santamarie Calle de Ciudad n.º 31

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~solo condicionado~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5º de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. Ramon Candela Torres Calle de Chauen n.º 12

Distr

100-00000001

b.

stri

100-00000002

b.

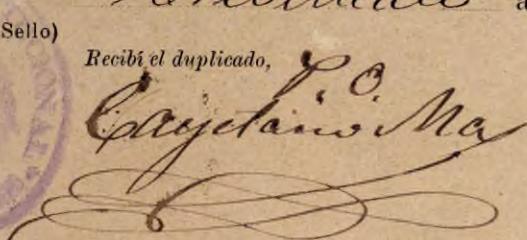
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

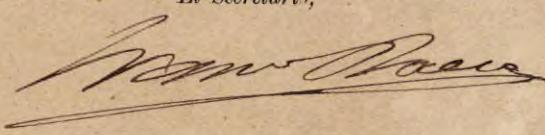
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

C. J. M. 

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. M. P. 

D. José Mas Gallardo Calle de Serranos núm. 7

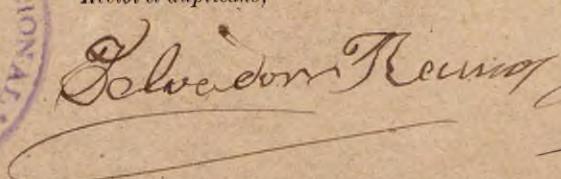
Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

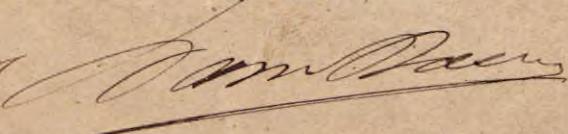
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

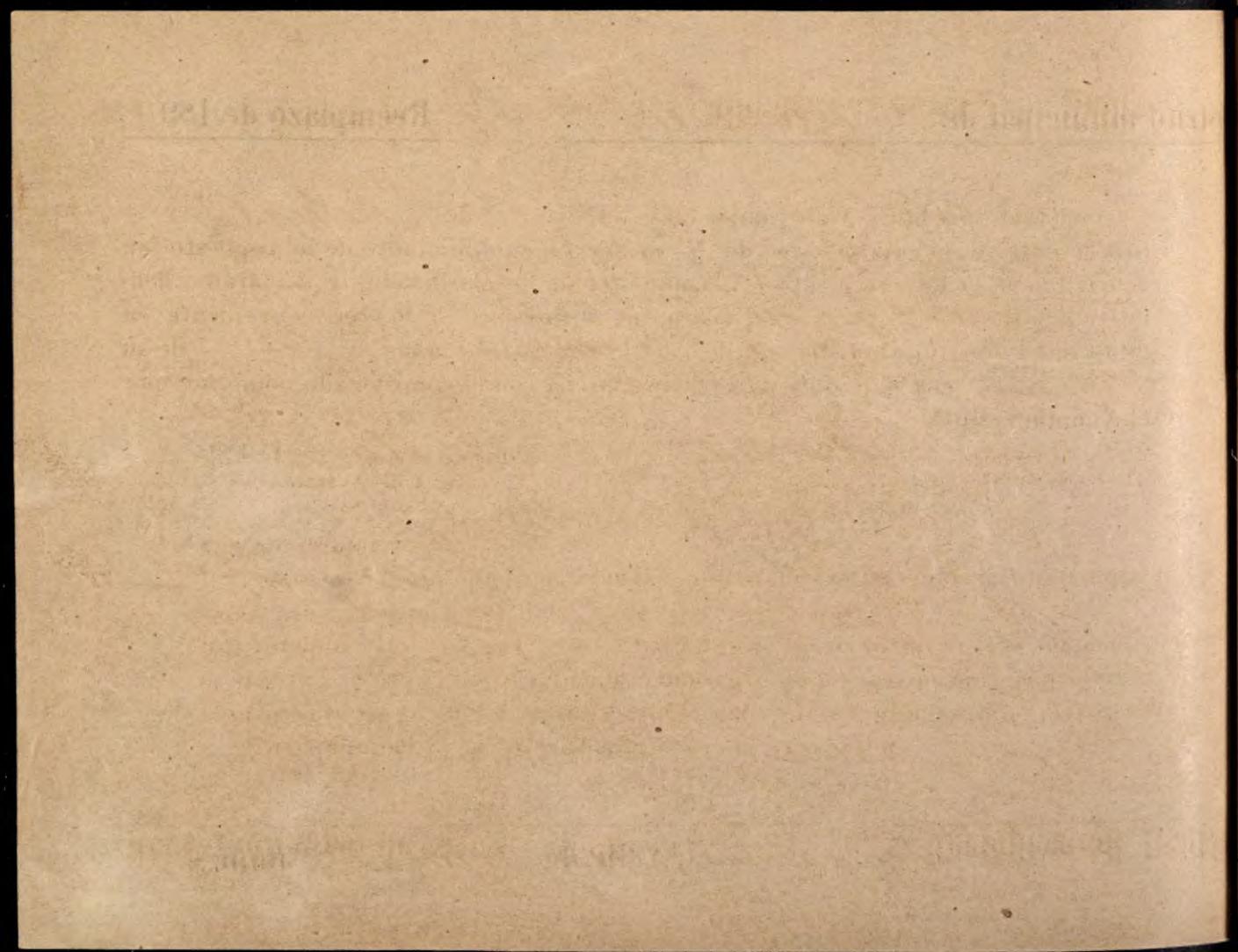
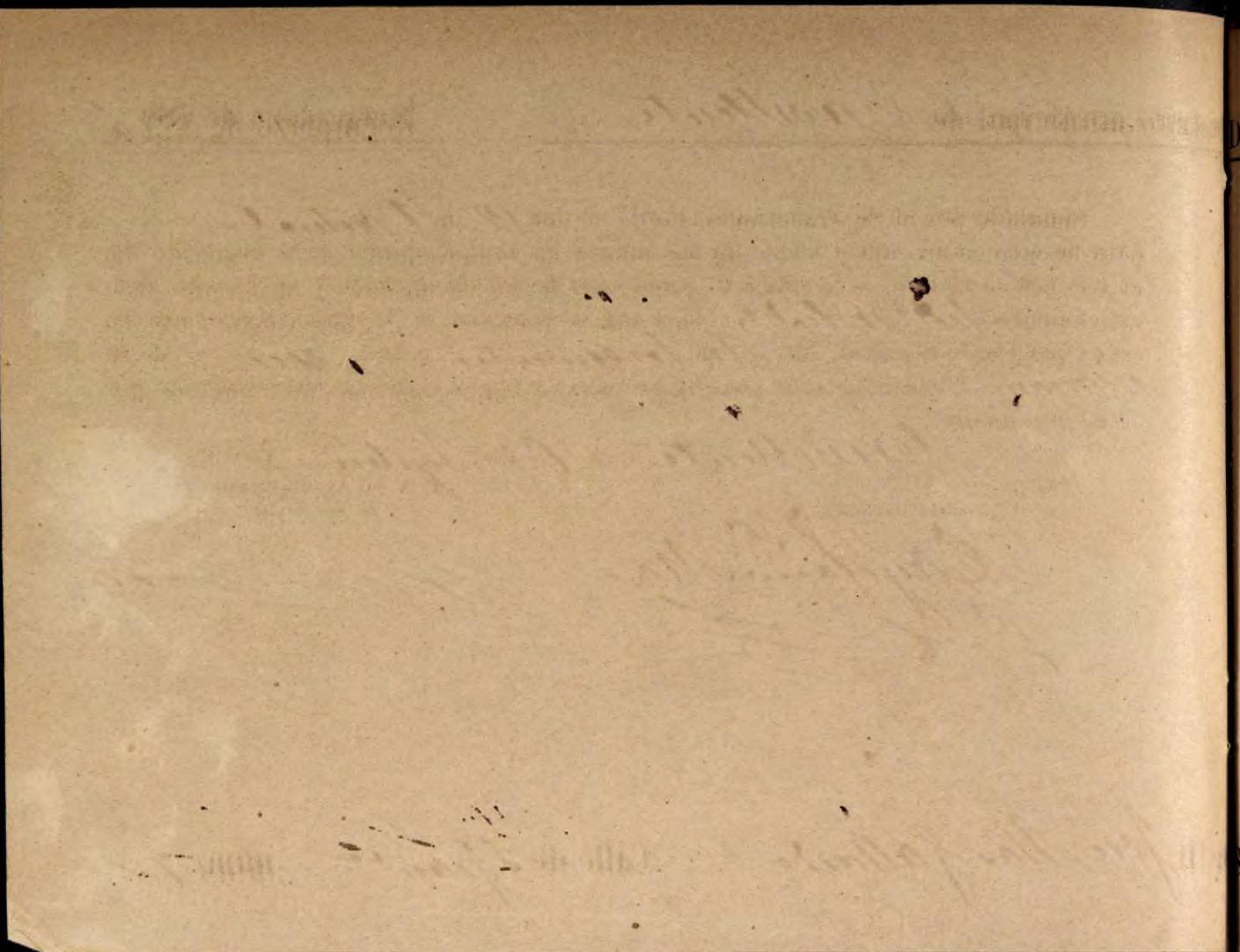
Recibí el duplicado,

S. R. 

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

J. M. P. 

D. Salvador Ramón Calle de Villa núm. 23



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Octubre para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solo Condicioñal para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los Conuentos á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croissance à 5 de Septembre de 1896

(Sello)

*Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*José Pedro*

In Secretary,

sr. d. José Lledó Aybar Calle de S. Alberto núm. 10

St. D. *de la Victoria* *Málaga* — Calle de *S. Lázaro* — num. 16

*John Moore*

Senalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de Junio para la entrega en caja y sorteo de los micos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le citó a V. como otro de los clasificados y declarados del instituto, 126 de la Ley, se le citó a V. como otro de los clasificados y declarados del instituto. Para que se presente si lo crece conveniente en esta Casa Provincial el dia 11 de Junio a las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Attesto a 12 de Junio de 1896  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sellos)

Buenplazo de 1896

# Districto municipal de Brusilwe

dist

Mr. I.

ist

b.

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Salvo condición~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

J. O.  
Joaquín Tovar

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Daen

D. Joaquín Tovar Calle de Moesur núm. 8

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Exemptado temporalmente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibí el duplicado,

J. Simplicio Box  
José Soriano

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Daen

D. Simplicio Box Anton Calle de S. Felipe núm.

*of the weathering.*

*to facilitate the*

*of the weathering.*

*to facilitate the*

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sab. constante~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,



Joaquín Jover Fran Díaz

r. D. Joaquín Jover Sledo Calle de Morón núm. 10

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~sab. constante~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 6 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,



P. O. Vicente Andújar Fran Díaz

r. D. Vicente Andújar Pastor Calle de Molina núm. 1

Distr.

11

## District

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual, para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~salvo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su ~~semana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Martínez Moreia Calle de Abrevadero núm. 8

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual, para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~salvo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su ~~semana~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Vicente Guerida Gómez Calle de Bananquet núm. 43

Georgium Secundum

on holmum or the  
dist

Georgium Secundum

on holmum or the  
istri

D.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de los corrientes para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Soldo Conveniente~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Martes con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. José Galipienzo Pérez Calle de Perdigonera núm. 38

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 12 de l actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Soldo sorteable~~ para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su Martes con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

á 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

D. Vicente Mas García Calle de Salitre núm.

Dist

Archaeological

Distrito municipal de

Cresiente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 19 del actual para la entrega en caja y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente ~~Exento~~ excluido para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cresiente a 5 de Septiembre de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,



D. José María Abella

Calle de Bodega núm. 4

Ayu

REL

Núm  
de  
ord

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

# PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Año 1896

## Caja de recluta de Crevillente

RELACIÓN duplicada de los mozos de este lugar

declarados soldados sorteables

en el último llamamiento que para su ingreso en Caja conduce el Comisionado de esta Corporación municipal D. Emilio Sánchez

TIP. DE SUCH SERRA Y C<sup>ia</sup>, ALICANTE.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DEL PADRE	IDEM DE LA MADRE	Alistamiento á que pertenecen
2	Antonio López García	Antonio	Isabel	1896
9	Antonio Serna Bernat	Antonio	Margarita	id
13	Ambrosio Lleó Pérez	Ambrosio	Concepción	id
14	Antonio Alfonso Belén	Antonio	Mamela	id
18	Cayetano Pastor Gresada	Cayetano	Maria	id
19	Carlos Quilez Mollej	Francisco	Dolores	id
21	Cayetano Alfonso Aznar	Pedro	Maria	id
22	Cayetano Fernández Torremocha	José	Antonia	id
23	Carlos Candela Penalva	Carlos	Joséfa	id
24	Cayetano Candela Sánchez	José	Felicia	id
29	Francisco Alfonso Mas	Francisco	Dolores	id
31	Francisco Polo Gómez	Cayetano	Antonia	id
33	Francisco Gresada Gledó	José	Maria	id
34	Francisco Aznar Adsuar	Francisco	Isabel	id
40	Francisco Candela Gledó	Francisco	Antonia	id
41	Francisco Mas Candela	Francisco	Joséfa	id
44	José Candela Santamaría	Jáime	Rafaela	id
45	José Mas Gallardo	Cayetano	Encarnación	id
49	José Martínez Maciá	Antonio	Antonia	id
53	José Mas Gledó	Francisco	Gertrudis	id
54	José Camerón Selva	Ramón	Isabel	id
55	Joséquin Penella Adsuar	Joséquin	Joséfa	id
59	José Sepulcre Belso	Gespar	Gertrudis	id
64	José Alfonso Galván	José	Ramona	id
65	Joaquín Ruiz Aznar	Miguel	Carmen	id
66	José Rodríguez Pedret	José	Rosa	id

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DEL PADRE	IDEM DE LA MADRE	Alistamiento á que pertenecen			
68	José Gurio Alvarez	Salvador	Maria	1896			
71	José Mora Pastor	José	Dolores	id			
74	José Fernandez Coves	José	Maria	id			
75	Manuel Espinosa Cendela	Manuel	Dolores	id			
78	Manuel Juan Galipienzo	Manuel	Ceresca	id			
79	Manuel Mengre Gremeda	Manuel	Lecandra	id			
83	Manuel Saura Coves	Andres	Ceresca	id			
86	Manuel Rosalva Alfonso	Manuel	Frau Maria	id			
88	Pedro Mornel Mengre	José	Voluntario en Cortadura de Valdepeñas				
89	Pedro Peral	no conocidos		id			
91	Salvador Remo Cendela	José	Dolores	id			
93	Simplicio Box Entm	José	Ceresca	id			
95	Vicente Sanchez Pastor	Vicente	Joséfa	id			
96	Vicente Guineta Galipienzo	José	Concepcion	id			
97	Vicente Mora Garcia	Antonio	Concepcion	id			
18	Antonio Soriano Box	José	Gabriel	1893			
23	Elias Cendela Planells	Antonio	Ceresa	id			
101	Vicente Alfonso Sanchez	José	Ceresa	id			
21	Antonio Cendela Guineta	Antonio	Maria	1894			
		Crevillente 11 Septiembre 1896.					
		El Alcalde					
		Parras Atap					
		El Tú.					
		Parras Roca					
		11400					
		Tubacorillo					
	Total de trabajos manuel Saura Masa novata por haber sido exceptuada -						
	Crevillente 12 Sept 1896						
	Alfonso Peral						
	B. J.						

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DEL PAORE	IDEM DE LA MADRE	Alistamiento á que pertenecen



pago inmediato

# PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Año 1896

## Caja de recluta de Crevillente

RELACIÓN duplicada de los mozos de este ~~Villar~~ procedentes del último llamamiento que en concepto de **reclutas en depósito** conduce á dicha Caja el Comisionado de esta Corporación municipal D. Valentín Polo Serrano

TIP. DE SUCHE SERRA Y C°, ALICANTE.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DEL PADRE	IDEM DE LA MADRE	CONCEPTO del ingreso en depósito
1	Antonio Candela Aznar	Manuel	Maria	Caso 2º artº 69
3	Antonio Mora Oliver	José	Gestudis	Caso 1º id 69
4	Antonio Pastor Corriá	Antonio	Maria	id 1º id 69
6	Antonio Sol Cores	Antonio	Josefa	3º 69
7	Antonio Guilbert Pastor	José	Josefa	1º 69
8	Antonio Pinares Pérez	José	Teresa	2º 69
10	Antonio Martínez Soriano	Antonio	Gestudis	1º 69
12	Antonio Candela Pérez	Izquierdo	Franesca	2º 69
15	Antonio Alarcón Oliver	José	Franesca	1º 69
17	Antonio Galipienso Gallardo	Manuel	Josefa	1º 69
20	Cebrián del Socorro Fernández	Cebrián	Antonia	2º 69
25	Carlos Torres Juan	José	Maria	1º 69
27	Emilio Candela Candela	Manuel	Asuncion	1º 69
30	Francisco Pastor Gelsuas	Antonio	Maria	1º 69
32	Francisco Gómez Soriano	Francisco	Josefa	1º 69
33	Francisco Mora Lampídro	Francisco	Maria	1º 69
36	Francisco Santacruz Gata	Juan	Isabel	1º 69
43	Gaspar Martí Alvaro	Gaspar	Mo. Gestudis	1º 69
46	José Lledó Aznar	José	Maria	1º 69
47	Izquierdo Hago Benítez	Izquierdo	Maria	1º 69
48	Izquierdo Gómez Lledó	Salvador	Efigenio	1º 69
50	José Galipienso Pérez	José	Mamuela	1º 69
52	Juan Francisco Adsuara González	Juan Francisco	Antonia	2º 69
60	José Candela Pascual	Antonio	Antonia	2º 69
61	José Candela		Teresa	6º 69
62	José Candela Candela	José	Mo. Gestudis	4º 69

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE DEL PADRE	IDEM DE LA MADRE	CONCEPTO del ingreso en depósito
66	Domingo Selva Mas	Aydem	Teresa	10 - 69
67	José Candela Mas	Fernando	Josefa	10 - 69
72	Joaquín Sánchez Asensio	Miguel	Antonia	2º - 69
76	Manuel Gómez Gómez	Pedro	Catalina	2º - 69
77	Manuel Juan Mañan	José	Teresa	2º - 69
80	Manuel Ponzas Camachos	Antonio	Rosario	2º - 69
82	Manuel Baix Fortes	José	Antonia	2º - 69
83	Manuel Pérez Serna	José	Josefa	2º - 69
84	Manuel García Guillí	José	Josefa	1º - 69
87	Pascual Alsas	-	Teresa	6º - 69
90	Ramón Candela Gómez	Ramón	Teresa	1º - 69
92	Salvador Alsas Alfonso	Pedro	Maria	1º - 69

Cortos e Inútiles

16	Antonia María Candela	Joaquín	Josefa	Corto
39	Francisco Alfonso Belén	Juan	Mª Gertrudis	Inútil
42	Francisco Gómez Fernández	Francisco	Teresa	Inútil
51	José María Abella	José	Concepción	Corto
56	José Ortí Arbelo	José	Antonio	Corto
57	José Comendador Ponce	Francisco	Clara	Corto
58	José Herváns Polo	Francisco	Mª Gertrudis	Inútil
63	José Alsas Aybar	Francisco	Maria	Inútil
70	José Cascon Ruiz	José	Mª del Socorro	Corto
73	José Asensio Carreras	Mariano	Barbara	Corto
81	Marcelino Santacruz Gómez	Francisco	Antonio	Corto

Brevilemente 11 Septiembre 1896

El Alcalde

El Señor

Ramón May

José Gómez

Corporación

El Cto. del

Notario

Número  
de  
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NOMBRE DEL PADRE

IDEM DE LA MADRE

CONCEPTO  
del ingreso en depósito



septiembre de 1896

# Comisión de Obrintos de Torrelavega

Año de 1896

Relación nominal de los mozos de esta Villa servidos el  
días vece de los corrientes en la zona de Recintamiento dian-  
cente con expresión del número que les ha correspondido en suerte  
y reemplazo de que proceden

Número del Sorteo	Nombre	Nombre del Reemplazo de que proceden
28	Carlos Candela Penalva	Carlos y Josefa 1896
87	José Candela Santamaría	José y Rafaela id
95	Antonio Soriano Box	José y Isabel 1895
148	Vicente Alarcón Sánchez	José y Teresa id
286	Elias Candela Planelles	Antonio y Teresa id
288	Pedro Morales Monge	José y Catalina 1896
328	José Fernández Cores	José y María id
331	Francisco Mas Candela	Francisco y Josefa id
338	José Sepulcre Belso	Gaspas y Gertrudis id
392	Manuel Espinosa Candela	Manuel y Dolores id
501	José Martínez Moreno	Antonio y Antonia id
542	Jacinto Ruiz Aznar	Miguel y Carmen id
643	Carlos Guillén Meilleí	Francisco y Dolores id
727	José Jurio Alvarez	Salvador y María id
776	Manuel Penalva Alfonso	Manuel y Francisca id
778	Cayetano Alfonso Aznar	Pedro y María id
812	Francisco Candela Gledó	Francisco y Antonia id
822	Vicente Mas García	Antonio y Concepción id
849	Vicente Sánchez Pastor	Vicente y Josefa id

872	Pedro Peral	no conocidos	1896
1029	Simplicio Box Anton	José y Teresa	ib
1058	Vicente Guesada Gallego	José y Concepcion	ib
1089	Joaquin Tenalva Adsuar	Joaquin y Josefa	ib
1097	Antonio Serna Bernad	Antonio y Margarita	ib
1113	Cayetano Cendula Sanchez	José y Felicia	ib
1120	Antonio Cendula Guesada	Antonio y Maria	1894
1127	Cayetano Fernandez Condomachos	José y Antonia	1896
1193	José Meas Lledo	Francisco y Fortunata	ib
1259	Salvador Ramos Cendula	José y Dolores	ib
1403	Francisco Alfonso Meas	Francisco y Dolores	ib
1413	Manuel Magro Guesada	Manuel y Leandra	ib
1416	Francisco Polo Gomez	Cayetano y Antonia	ib
1512	José Carreras Selva	Ramon y Isabel	ib
1543	Cayetano Pastor Guesada	Cayetano y Maria	ib
1564	Manuel Juan Gallego	Manuel y Teresa	ib
1566	Ambrosio Lledo Perez	Ambrosio y Concepcion	ib
1581	Francisco Aybar Adsuar	Francisco y Isabel	ib
1596	José Meas Gallardo	Cayetano Encarnacion	ib
1607	Antonio Lopez Garcia	Antonio y Isabel	ib
1614	José Alfonso Galvan	José y Ramona	ib
1786	José Meas Pastor	José y Dolores	ib
1803	Antonio Alfonso Belen	Antonio y Leonida	ib
1824	Francisco Guesada Lledo	José y Maria	ib
1829	José Rodriguez Pedret	Felipe y Rosa	ib

Cresillente 17 de Septiembre de 1896

Santiago Pdo  
d.f.



Alvarez el 9 de Junio  
de 1800 que estando en Madrid  
en su ministerio vio al General  
y el General le dio

Proviéss. Míam al expediente general segunta

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 304

V. año 143

AS

Visto el expediente  
de excepción sobre  
mila milicias a  
muestra del sol-  
dado del Regimen  
to Infantería de la  
Princip Mariano  
Saulacur Gómez y  
apreciado del uni-  
mo que con parte  
milla remueve  
a la excepción que

Incluidas estas bo-  
minas en sucesos de  
Méjico actual con  
el admisión la mis-  
ma autorización

La que se dio a  
V. formal en sucesion-  
to y efecto

Dios que a Vista  
Mejor lo Marzo 1900

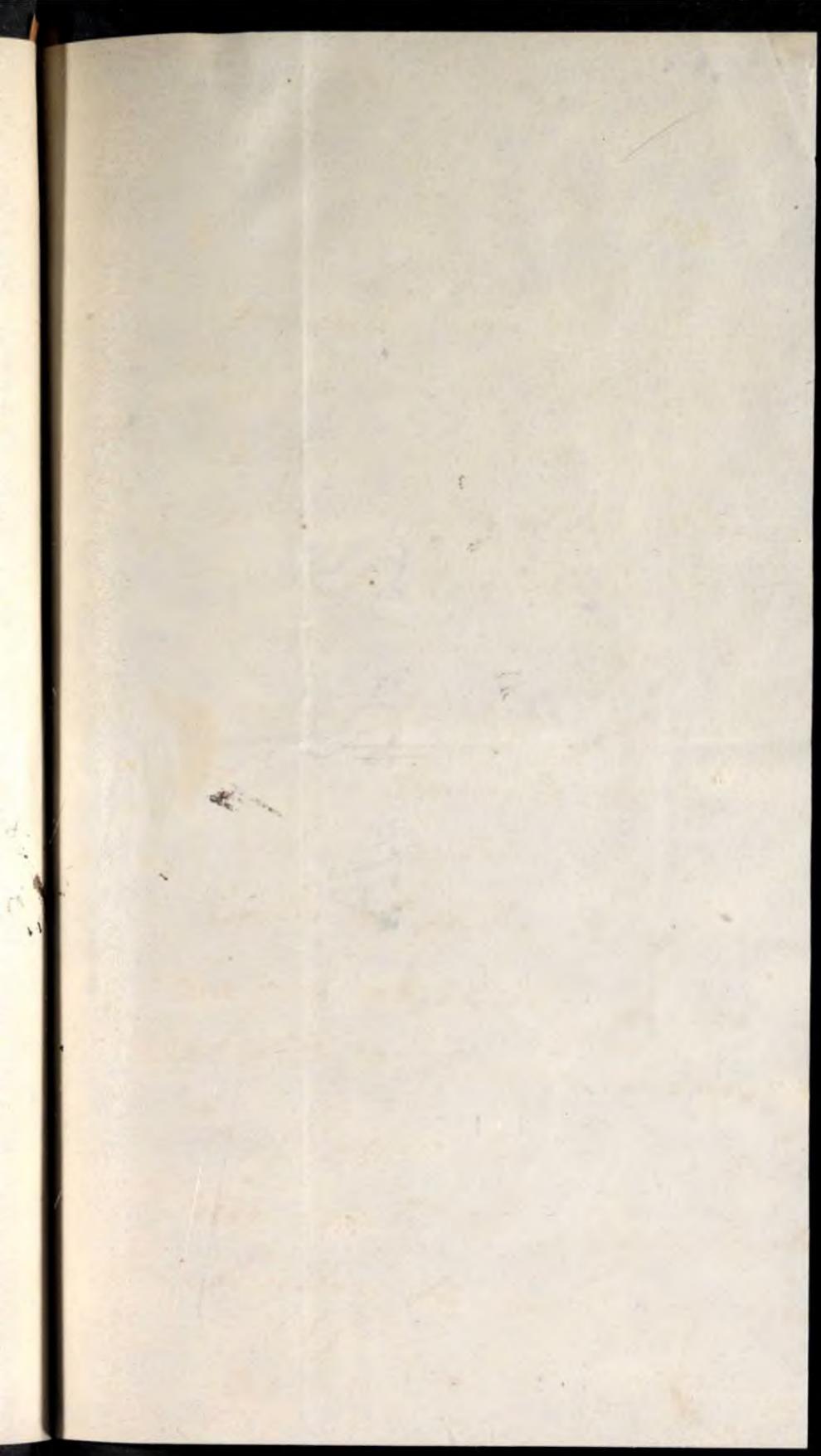
El Presidente  
M. Cárdenas

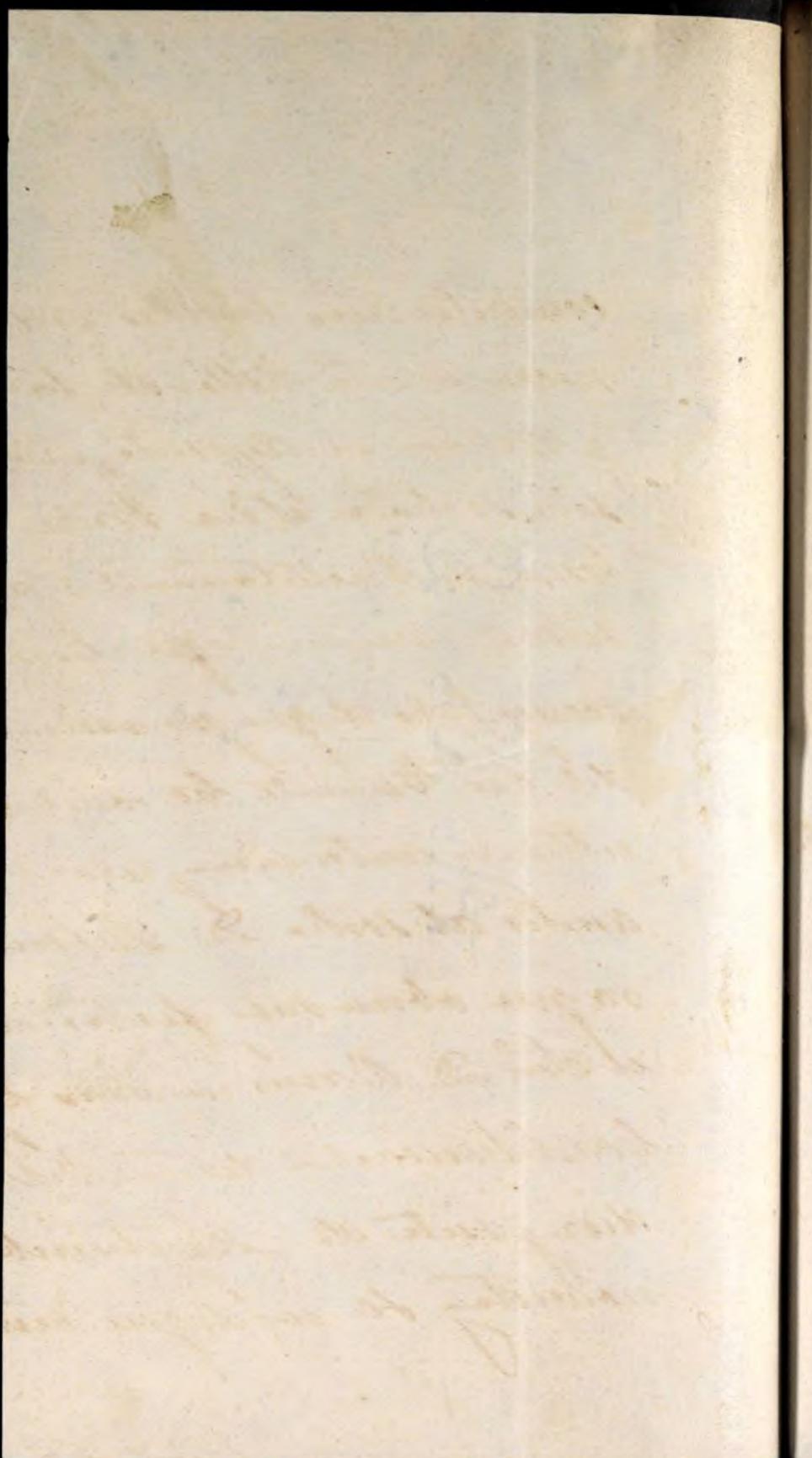
El Secretario

H. Gómez Palacio

Sr. Medrano

Crescencio





comiente año las tres relaciones de  
mujeres de esta Villa declaradas soldados sorteables  
y reclutas en depósito, y del ejercito que han  
sido sorteados el día trece de los comienzos en la  
vísma de Recrutamiento de Alcañete con expre-  
sión del número que les ha cabido. en suerte y  
recopilarlos de que proceden, (aguillaras con el recibo  
del Dror. Cuadra Coronel de Infantería de la  
última autoridad y sobre Comisionado que  
autizó al satiso D. Antonio Poblarino) pa-  
ra que obrados efectos lo manda y firma  
el Dror. D. Ramón de Mas Segura. Alcalde  
constitucional de esta Villa de Cuenca ante  
días y siete de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y seis, y lo que certifico  
D. Ramón de Mas Segura

igualmente y cumplimiento a lo manda  
esta providencia que antecede dejó suelta al  
edicto expediente las tres relaciones de que  
se hace mención, del que certifico  
D. Ramón de Mas Segura

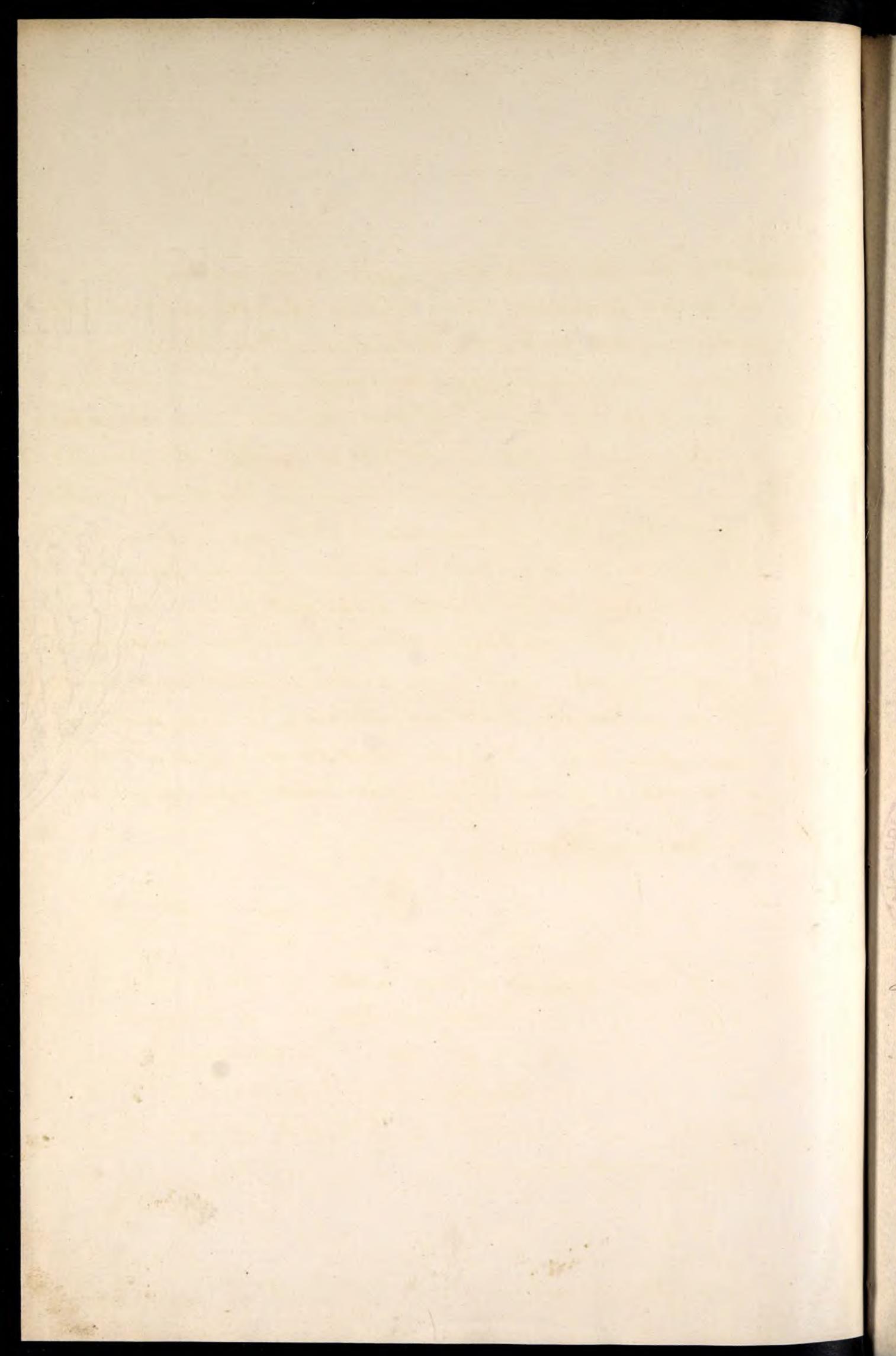


Q*u*illa de C*ec*illente

Q*u*o de 1895

Expediente

instruido para tener su efecto  
la primera revision de las excepcio-  
nes otorgadas a los moros del reino  
y plazo de 1896



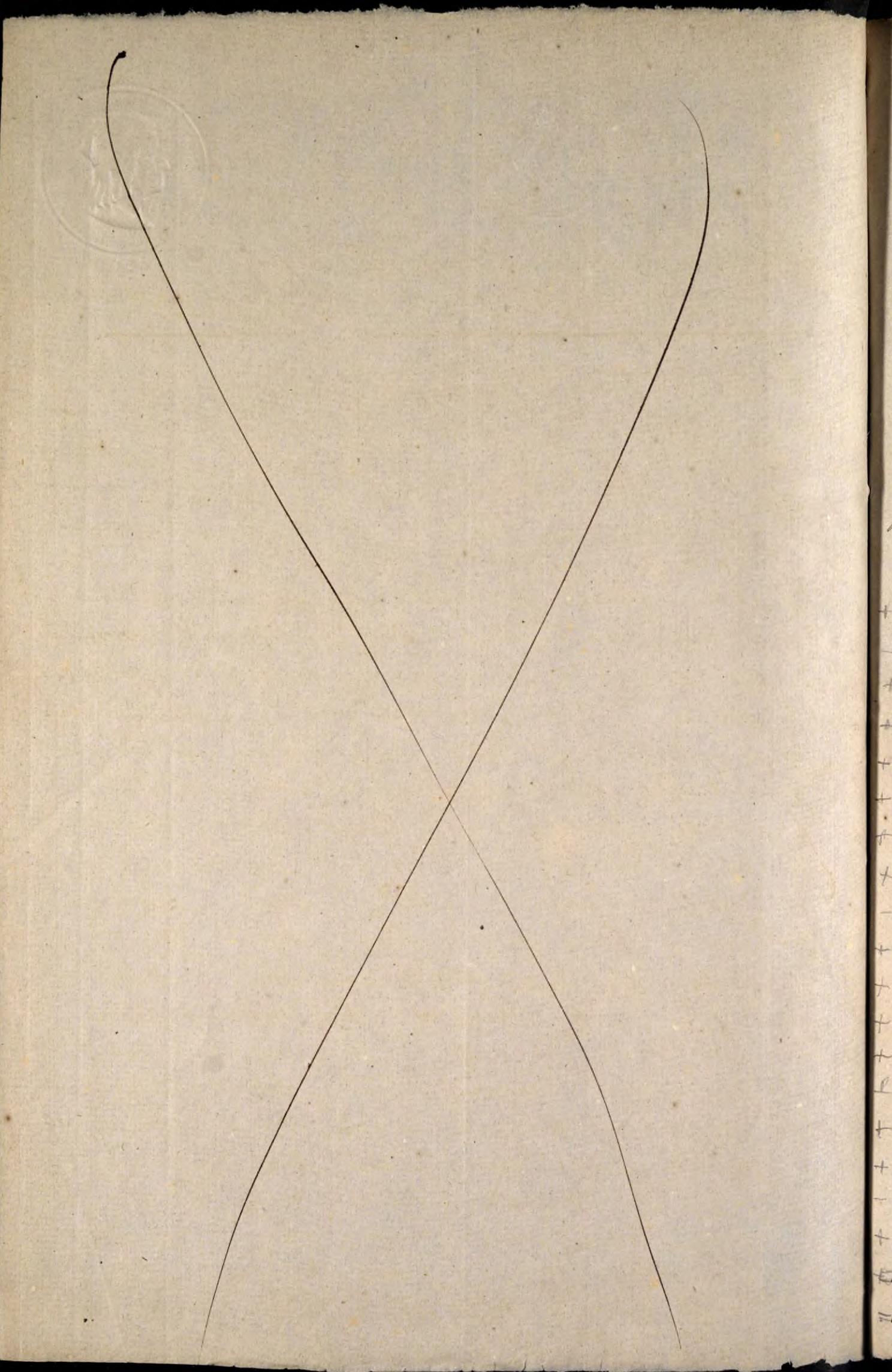
*Proyecto* Para que pueda tener efecto lo que se dispone en la disposición transitoria de la Ley de Guitas de 21 de Octubre último respecto a los mozos de anteriores Precomplazos que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 o 69 de la Ley de 11 de Julio de 1885, y que estén sujetos a revisión con arreglo al Art. 100 de aquella Ley, unirse a continuación por el presente Secretario la aperturilla relativa de los pertenecientes al Precomplazo de 1896 que se encuentran en aquellas condiciones y citarlos en legal forma para el día catorce de los corrientes a las siete de la mañana en la presente Casa Capitular, publicándose también los correspondientes bocales y edicto, a fin de que asista al acto del sorteo en que han de ser comprendidos con arreglo a la anterior disposición transitoria. Academia Constitucional de Excellence d'Octubre de Febrero de mil ochenta y nueve punto y siete.

*Parmalay*

*Juan Rosa*

Diligencia. Acto seguido y con vista del expediente general de Guitas del Precomplazo de 1896 y los de revisión de excepciones del mismo, se formado la relación de mozos de que se requiere la providencia que antecede, uniendoles después a este expediente al los efectos en aquella mandarlos; de lo que certifico:

*Domingo*



Faja m.

# Secretaría del Ayuntamiento de Crevillente

Año del 1897

Relación nominal de los mayos pertenecientes al Recuadrejo del 1896 que segun el anterior expediente general de Guías se han comprendido en los artículos 66 o 69 de la Ley de Recuadrejos de 11 de Julio de 1885 y estén sujetos a revisión con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 100 de la de 21 de Octubre de 1896

+ 1	Alejandro Caudete Ayuso de Manuel y María	Hijo 10
+ .. 3	Alejandro Alcas Oliver de José y Gertrudis	Cordignana 8
+ .. 4	Alejandro Pastor Corro de Alejandro y María	S. Francisco 9
+ .. 6	Alejandro Sol Coves de Alejandro y Josefa	P. Soler 21
+ .. 7	Alejandro Quilabert Pastor de José y Josefa	C. Póito 6
+ .. 8	Alejandro Bonuarez Pérez de José y Teresa	S. Alberto 9
+ .. 10	Alejandro Martínez Soria de Alejandro y Gertrudis	M. Martínez 27
+ .. 12	Alejandro Caudete Pérez de Joaquín y Francisca	Vender 11
- .. 15	Alejandro María Oliva de José y Francisca	Morochos 13 A
+ .. 16	Alejandro Maciá Caudete de Joaquín y Josefa	Cinora 8
+ .. 17	Alejandro Gerlejimero Gálvez de Manuel y Josefa	Macha
+ .. 20	Cebrián del Socorro Hernández de Cebrián y Antonia	Tribut
+ .. 25	Cebrián Corrales Sierra de José y María	Macha 28
+ .. 27	Emilio Caudete Caudete de Rosendo y Asunción	Sierra 1
+ .. 30	Franisco Pastor Almar de Alejandro y María	S. José 45
+ .. 32	Franisco Gómez Soria de Francisco y Josefa	Cordignana 29
- .. 35	Franisco Marqués Vélez Pedro de Francisco y María	Gómez 23
+ .. 36	Franisco Santamaría Gómez de Francisco e Isabel	Pamayuel 26
+ .. 39	Franisco Albino Belén de Francisco y M. Gertrudis	Macha
- .. 42	Franisco Gómez Fernández de Francisco y Teresa	Morochos 6

+ " 43	Gasper Montiel Navarro de Gaspar y M <sup>a</sup> Gertrudis Mayor	14
+ " 46	José Sledo Aznar de José y María	S. Alberto 11
+ " 47	Joaquín Sledo Cuenca de Joaquín y Antonia	Mesón 6
+ " 48	Joaquín Sledo Sledó de Salvador y Efigenia	Mesón 10
+ " 51	José Maciá Abella de José y Concepción	Bodega 4
- " 52	Juan Juan y Admar González de Juan Juan y Antonia	Casa 17
+ " 56	José Otto Ardil de José y Antonia	Mendoza 16
+ " 57	José Cominocha Bou de Francisco y Clara	Plazuelas
+ " 58	José Navarro Polo de Francisco y M <sup>a</sup> Gertrudis	Rambla 28
+ " 60	Hilario Cuenca Pascual de Antonio y Antonia	Ciopé
+ " 61	José Cuenca de Cereza	Plaza 45
+ " 62	José Cuenca Cuenca de José y María Gómez Chiquet	
+ " 63	José Mas Aznar de Francisco y María	S. Felipe
+ " 67	José Cuenca Mas de Juan y José	Saltres 1
+ " 70	José Gauva Riciz de José y María del Socorro	S. Felipe
+ " 72	Joaquín Sánchez Areu de Vicente y Antonia	Mendoza 19
+ " 73	José Areu Carreras de Mariano y Rosalía Trinidat 68	
+ " 76	Manuel Gómez Tomás de Pedro y Catalina	Rambla 8
+ " 77	Manuel Juan Martínez de José y Teresa	Chiquet 10
+ " 80	Manuel Tomás Cuenca de Antonio y Rosario	C. doles 43
+ " 81	Marcelino Sledo Sledó de Francisco y Antonia	Rambla 30
+ " 82	Manuel Díaz Martínez de José y Antonia	Macha 3
+ " 83	Manuel Pérez Serna de José y Teresa	Nayona 36
+ " 84	Manuel García Guilló de José y José	S. Felipe
+ " 85	Manuel Selva Mas de Leandro y Teresa	A. Mor 32
+ " 87	Pascual Mas de Cereza	Gros
+ " 90	Pascual Cuenca Tomás de Ramón y Teresa	Plaza 12
+ " 92	Salvador Mas Alfonso de Pedro y María	D. López 10

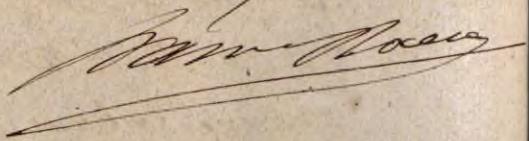
Crevillente 4 de Febrero de 1897

Yo pgo

El secretario.

El Alcalde

Plancha Mayor



Nota queda excluido de la anterior relación para los

José L.

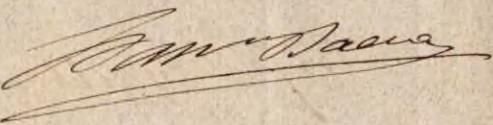
efectos del sorteo, el moro numero 89. Manuel Selva Mas, de Andújar, Tercio, por haber sido elegido sea comprendido en el sorteo supletorio a que se refiere el Real Decreto del 29 de Octubre último y que ha de tener lugar en la Capital de la Zona de Recaudamiento de Alacant el domingo siete de los corrientes segun telegrama del Señor Comisario de Hacienda depositado el dia tres actual a la una de la tarde.

Crevillente 4 febrero 1897.

El Alcalde

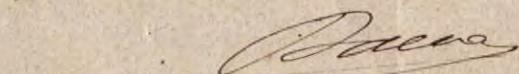
El Trío.

Ramón Sledó



Diligentemente ha formado y ha publicado que fijado en el sitio de costumbre de esta localidad el pregón Ramón Sledó Guada, Alcalde y efecto mandado en la providencia que autoriza a los efectos en la indicada. Se prueba de ello firma dicho pregón de que certifico

Ramón Sledó



Oref. En este dia se han extendido y entregado a los encargados de este Municipio Antonio Parrapau, Ramón Sledó Guada, José Fernando Caudela y José Galleguillos, ejemplares correspondientes cédulas

Duplicadas de citacion personal para el acto  
del sorteo, a fin de que las distribuyan entre  
los moros comprendidos en la relación que ante  
cede y devuelvan una ejemplar debidamente  
diligenciado. Y para que conste la asistencia  
por la preaviso que firman dichos dependien-  
tes en la expresa Villa y dia cinco del re-  
fundo mes de año de que certifico

Ramón Siles

Antonio Pava

José Galipano

José Fernández

Dacena

Otras devultas por los dependientes de este Munici-  
pio quien expresan en la anterior diligencia  
los duplicados de las cédulas de citacion de  
que en la misma se hace minto, los una  
a continuacion para que obren sus efectos,  
de lo que certifico

Dacena

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1897

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado.

El Secretario,

José María

Ramón Díaz

Sr. D. José María Abela Calle de Bodega núm. 4

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

P.O.

Ramón Díaz

Rafael Jiménez

Sr. D. Juan Juan Juan Calle de Harcos núm. 17

Sr.

Sr.

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

Antonio Bandeja

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Sr. D. Antonio Bandeja Arias Calle de Zelos n.º 10

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

J. O.  
Maria O.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Sr. D. José Ortíz Trujillo Calle de Mercantiles n.º 16

Sr.

Sr.

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente a 5 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Sr. D. Antonio Mas Oliver Calle de Pedregonera núm. 5

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente a 5 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

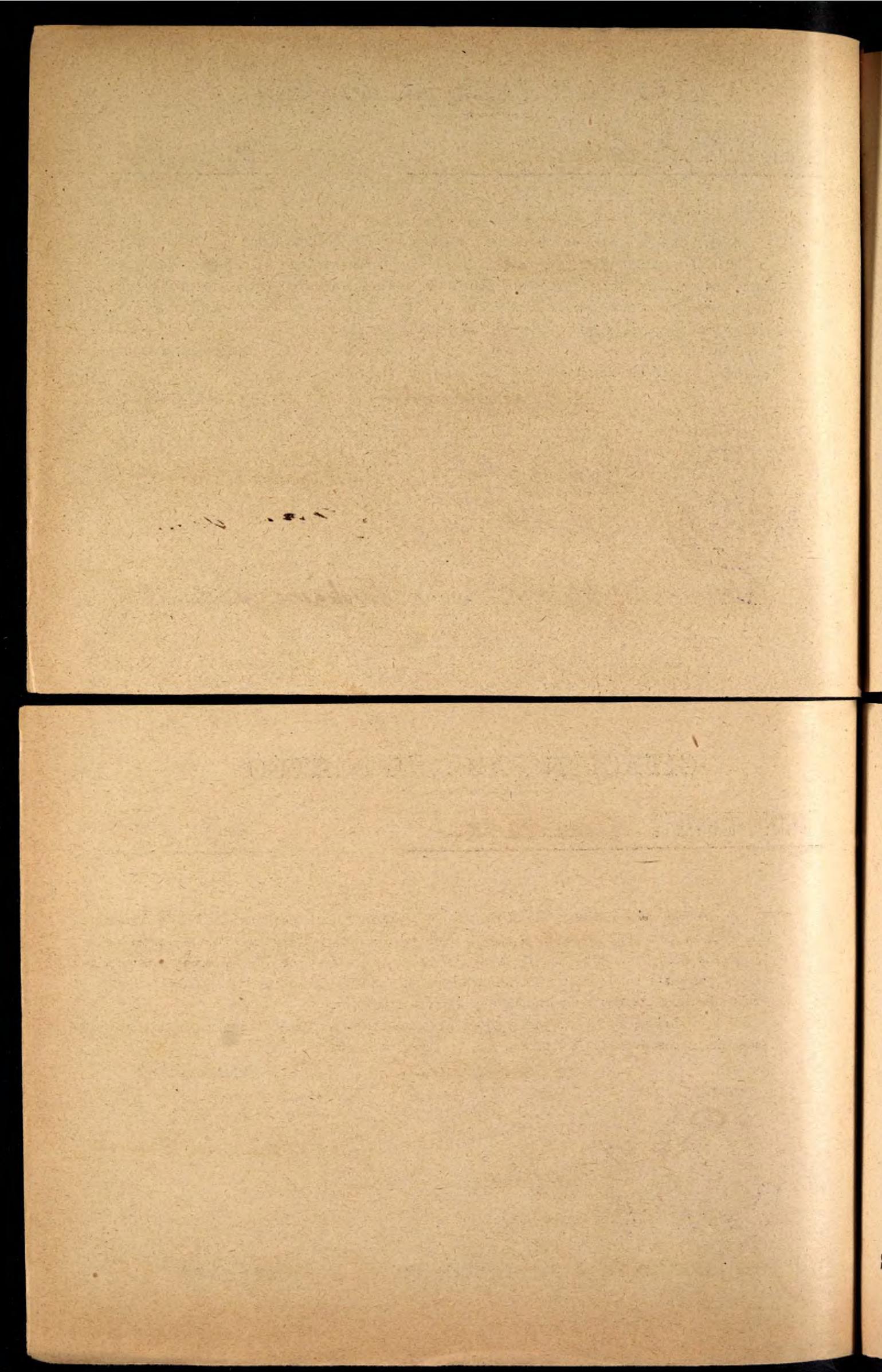
P.º José Molina

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ruiz

Sr. D. José Torremocha Monco Calle de Planelles núm. ....



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gruville

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Gruville á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Pastor

Juan Roa

Sr. D. Antonio Pastor Loma Calle de S. Francisco núm. 9

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Gruville

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Gruville á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

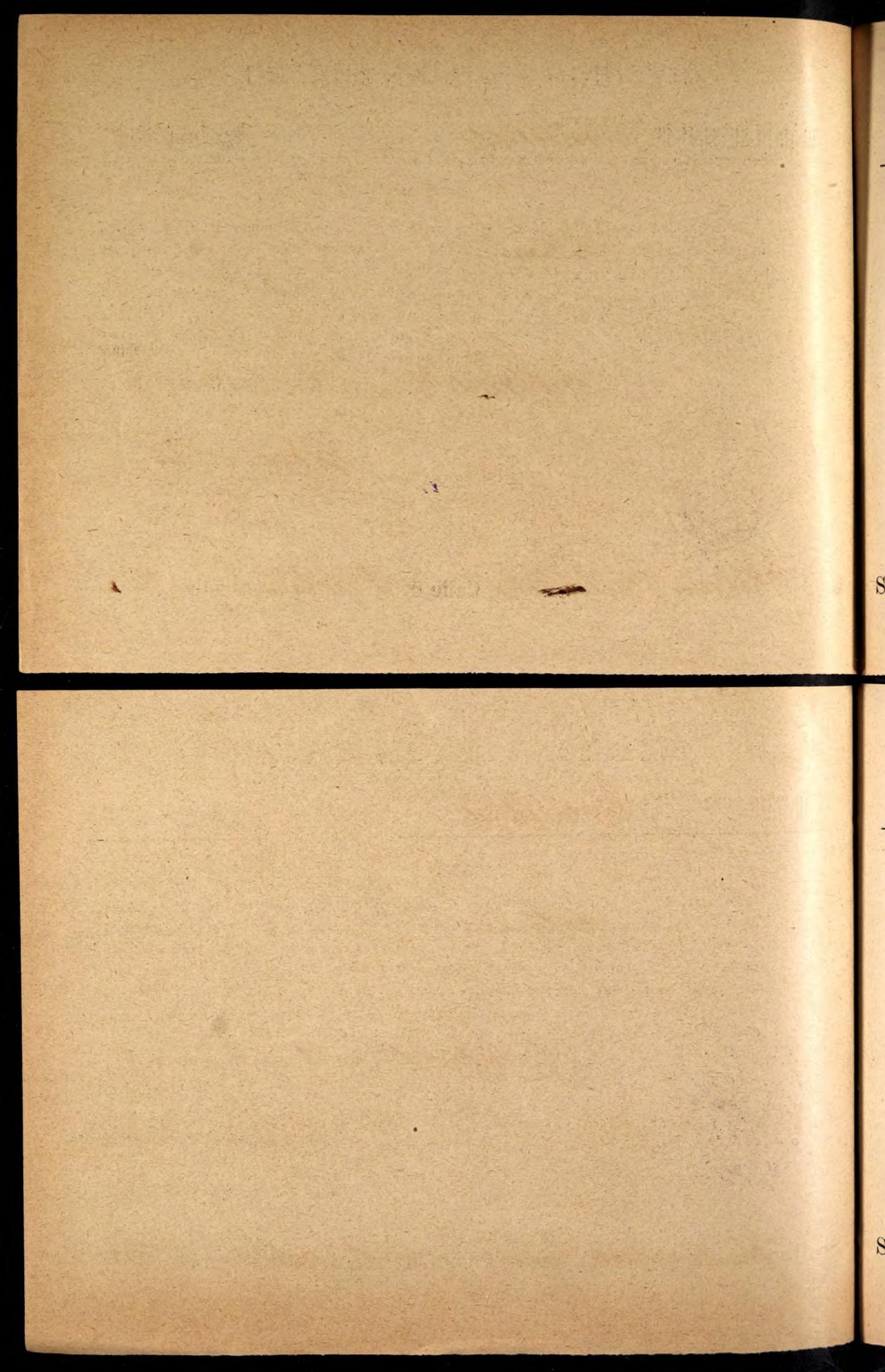
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Navarro

Juan Roa

Sr. D. Jose Navarro Palo Calle de Rambla núm. 28



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orejillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entonces del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Orejillente

á 5 de Febrero de 1897

Recibí el duplicado,

Antonio Sol

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Antonio Sol Gómez Calle de P. Soler núm. 21

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orejillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entonces del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Orejillente

á 5 de Febrero de 1897

Recibí el duplicado,

P.º José Molina

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Jacinto Candela Pareja Calle de Sierpe núm. ....

Sr

Sr

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1896



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Guilabert Pastor Bon Roca

Sr. D. Antonio Guilabert Pastor Calle de Callejon Pinto núm. 6

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1896



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O. José Molina Bon Roca

Sr. D. José Gaudela Calle de Planella núm. 15

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Antonio Pomares Pérez Juan Plaza

Sr. D. Antonio Pomares Pérez Calle de Alcalde n.º 9

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



José Caudela Juan Plaza

Sr. D. José Caudela Caudela Calle de Chiquet n.º .....

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibí el duplicado,

Antonio Sata Juan Pérez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Antonio Martínez Soria Calle de Martínez núm. 27

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



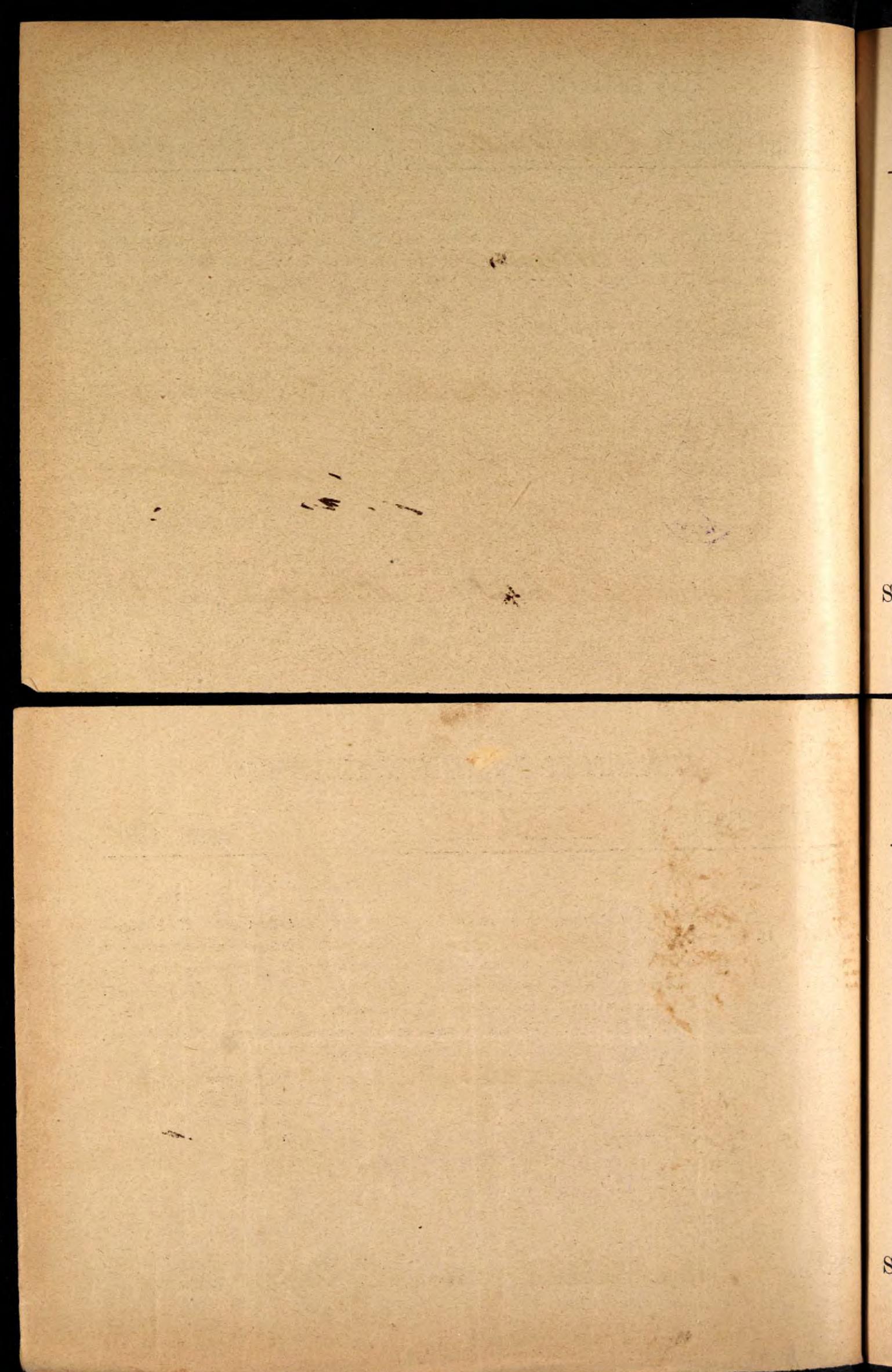
Recibí el duplicado,

Francisco Máz Juan Pérez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Máz Armar Calle de José Felipe núm. .....



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1897



(Sello) Recibí el duplicado,

Antonio Candela

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Antonio Candela Pérez Calle de Cereda núm. 11

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1897



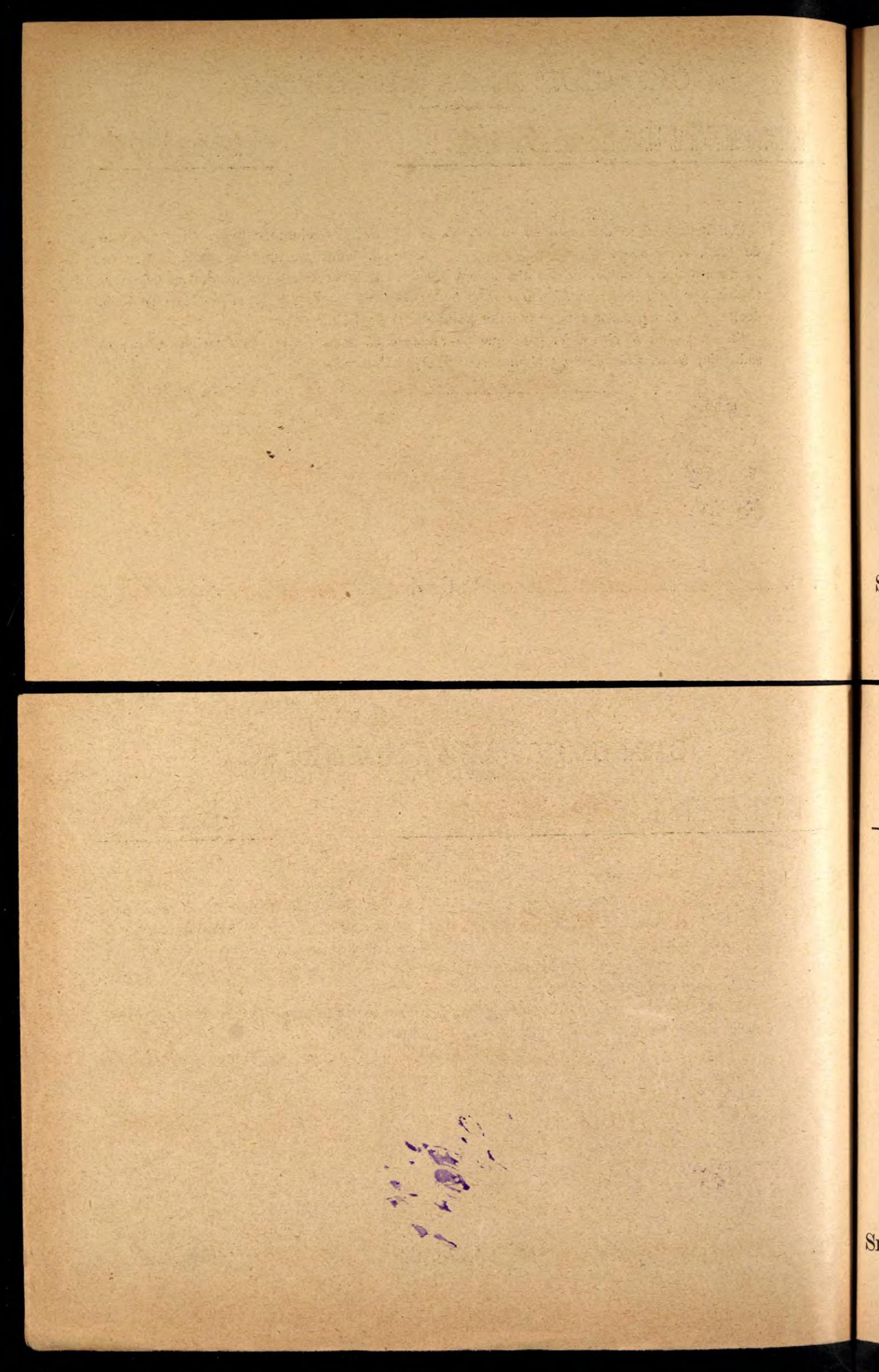
(Sello) Recibí el duplicado,

Juan Pérez Antonio Candela Juan Pérez

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Antonio Candela Pérez Calle de Salitre núm. 1



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.

Ramón González

Sr. D. Salvador María Oliver Calle de Mandor núm. 13

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

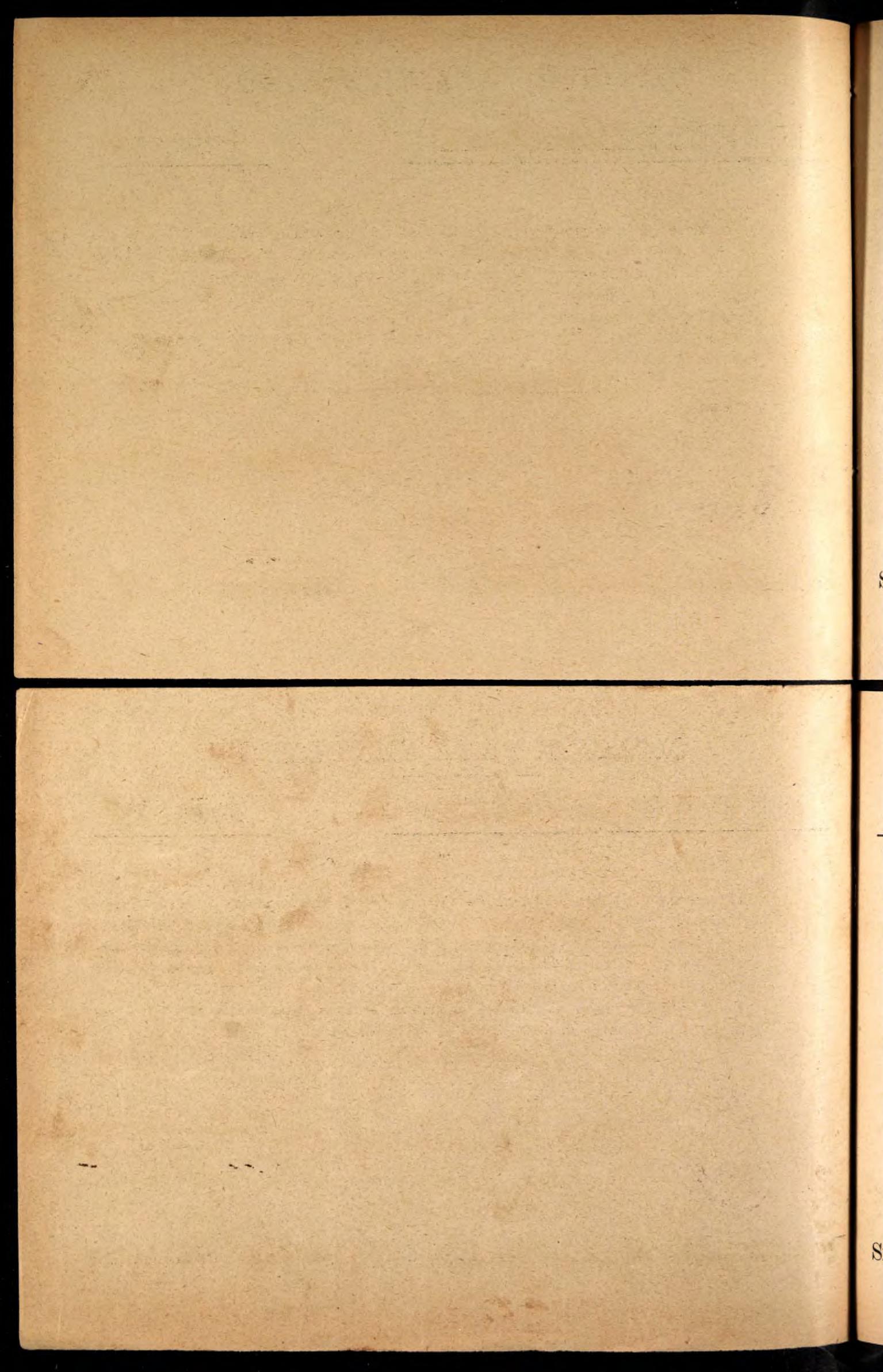
Recibi el duplicado,

José Gascón

Oñate

Ramón González

Sr. D. José Gascón Ruiz Calle de de Polop núm. ...



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1896

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

R. J.  
Teresa María

Juan Roca

Sr. D. Antonio María Gaudela Calle de Límeros núm. ....

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seis del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 6 de Febrero de 1896

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Joaquín Sánchez Juan Roca

Sr. D. Joaquín Sánchez Arnaiz Calle de Marchantº núm. 19

S

Sr

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevalente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevalente a 5 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. O.  
José Alfonso*

Sr. D. Mitoma Galipuena Gallar Calle de Madra núm. 11

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevalente

Reemplazo de 1895

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevalente a 5 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. O.  
Joséfa María  
29*

Sr. D. José Simón Cartero Calle de Trinidad núm. 68

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

P. O.  
José Molina

Juan Plaza

Sr. D. Herranz del Socorro Hernández Calle de Tribun núm. ....

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1895

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado,

Manuel Gueda Torres

Sr. D. Manuel Gueda Torres Calle de Murcia núm. 5

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 5 de Febrero de 1897

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. O.

Cayetano Gledo

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José María Plaza

Sr. D. Carlos Torres Peña Calle de Maela núm. 28

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 5 de Febrero de 1897



Recibi el duplicado,

Manuel Juan

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José María Plaza

Sr. D. Manuel Juan Maclon Calle de Chiquet núm. 10

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente a 6 de Febrero de 1897  
P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado.  
Emilio Candela El Secretario,  
J. S. P. R. G.

Sr. D. Emilio Candela Calle de Herra núm. 1

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

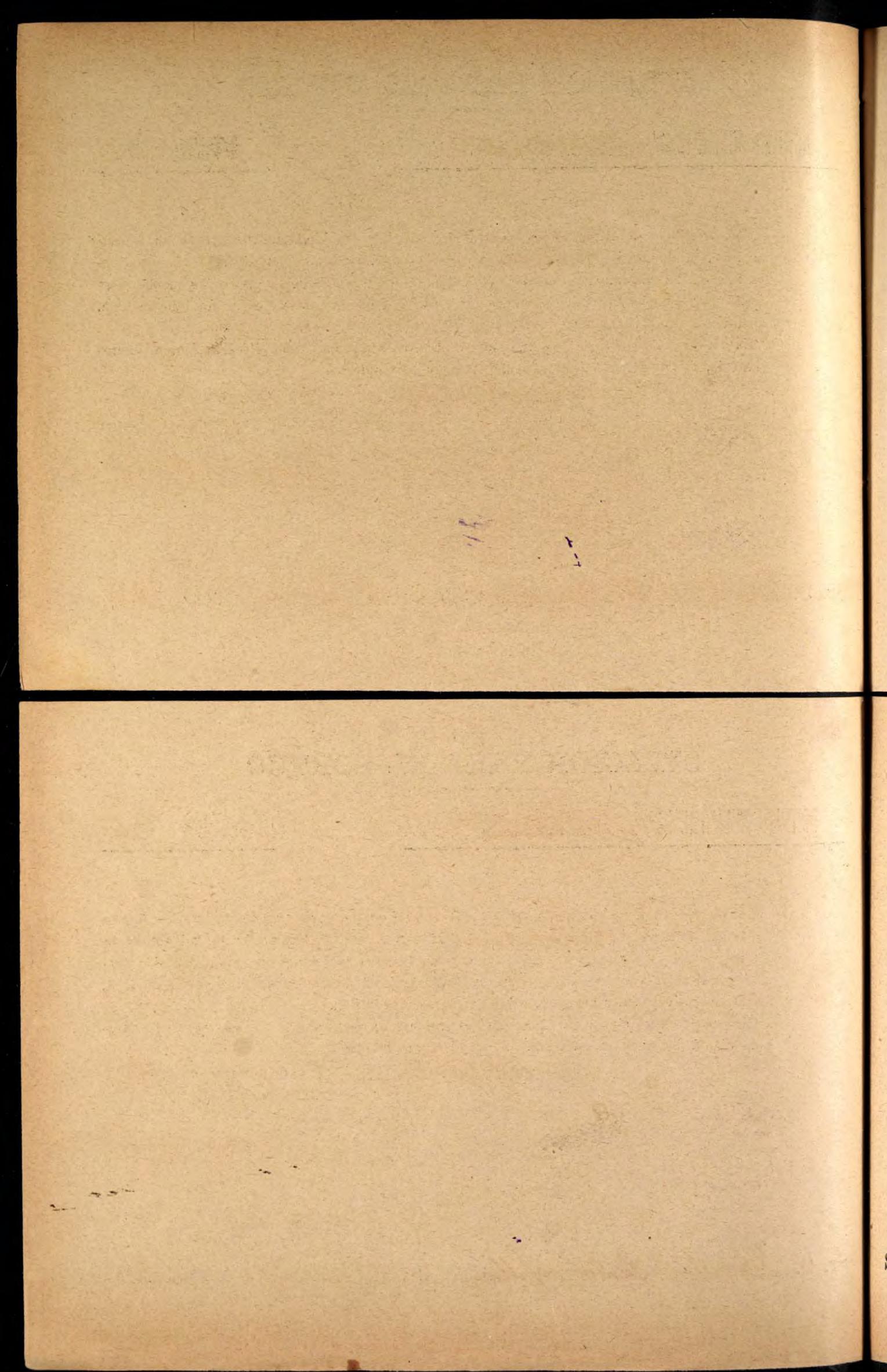
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente a 6 de Febrero de 1897  
P. A. del Ayuntamiento,  
Recibi el duplicado.  
Manuel Pomares El Secretario,  
J. S. P. R. G.

Sr. D. Manuel Pomares Calle de P. Soler núm. 13



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente

á 5 de Febrero de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibí el duplicado.

Juan J. Pastor

Juan Roa

Sr. D. Juan J. Pastor Muñoz Calle de S. José núm. 65

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ecatorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente

á 6 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

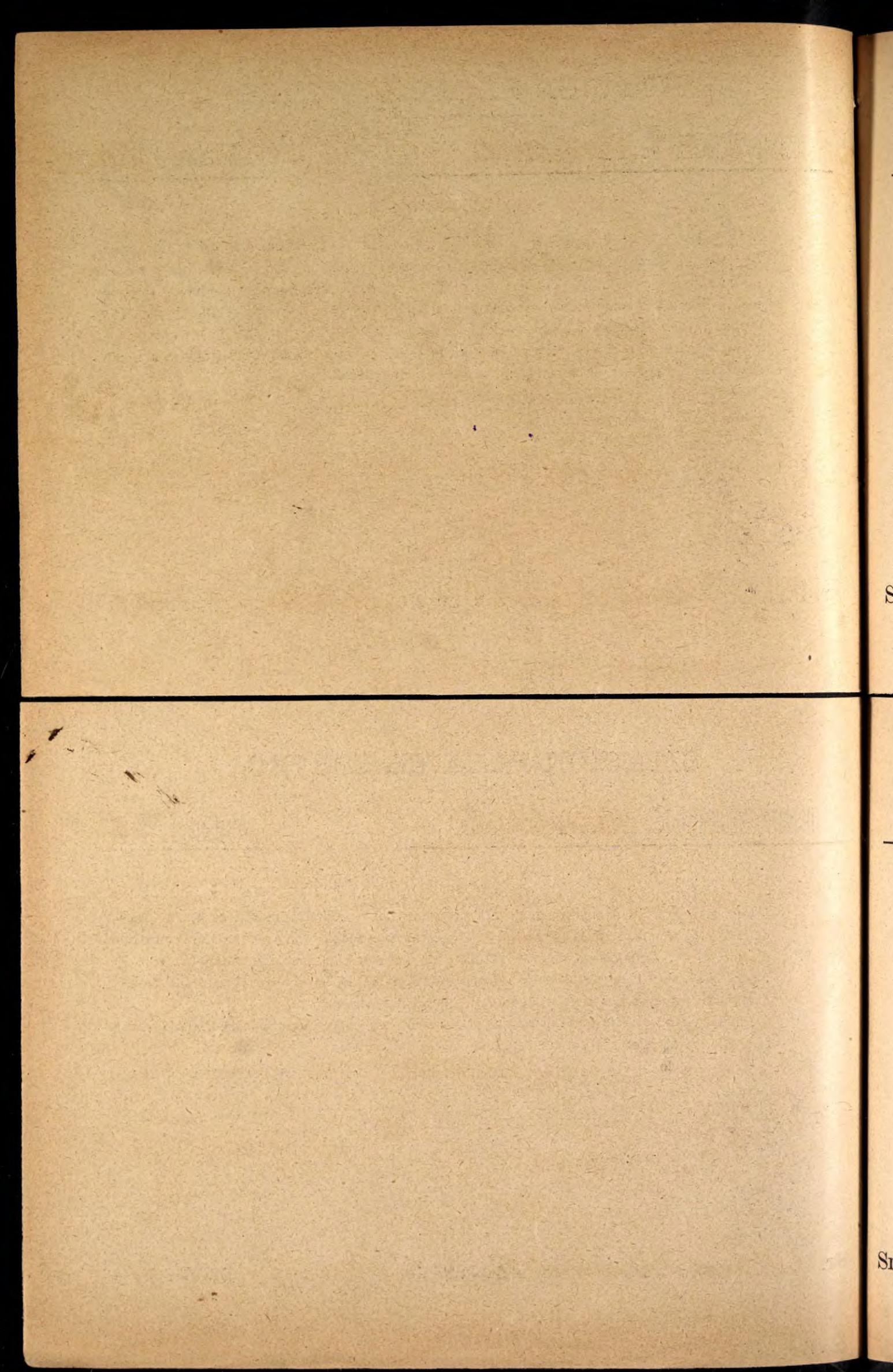


Recibí el duplicado.

Juan Roa

Marcelino Santa Cruz

Sr. D. Marcelino Santa Cruz Calle de Plañuelas núm. 60



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 6

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Franco Jimenez San Roman*

Sr. D. *Franco Jimenez San Roman* Calle de *Perezgonzalez* núm. 29

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 189 5

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1897

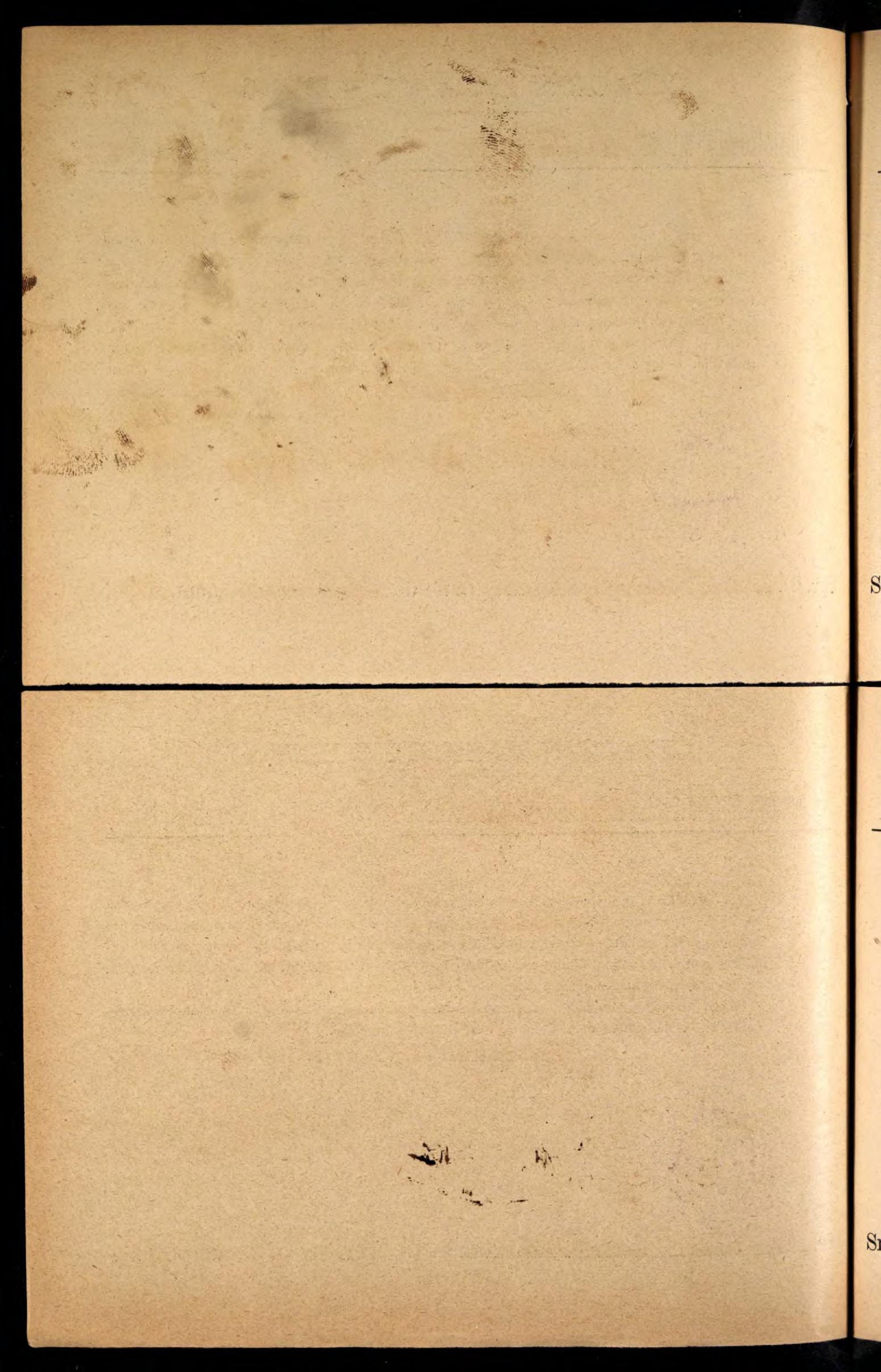
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Maria Josefa San Roman*

Sr. D. *Manuel Diaz Huelado* Calle de *Macha* núm. 3



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Pastor

Sr. D. Francisco Mas Sampedro Calle de Slovens núm. 93

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente á 9 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

José Pérez

Sr. D. Manuel Pérez Serna Calle de Oyarza núm. 36

Sr.

Sr.

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Euvillente

Reemplazo de 189 6

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo este del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

P.O.

Antonio Mas

Euvillente á 5 de Febrero de 189 7

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Francisco Santaeuz Galván Calle de Barrancuit núm. 26

## CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Euvillente

Reemplazo de 189 6

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo este del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Recibi el duplicado,

Truego de Antonio  
García  
José Soriano

Euvillente á 5 de Febrero de 189 7

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel García Gordo Calle de S. Felipe núm. ....

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



P. O.  
José Alfonso

Francisco Pérez

Sr. D. José Alfonso Pérez Calle de Macha núm. ....

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

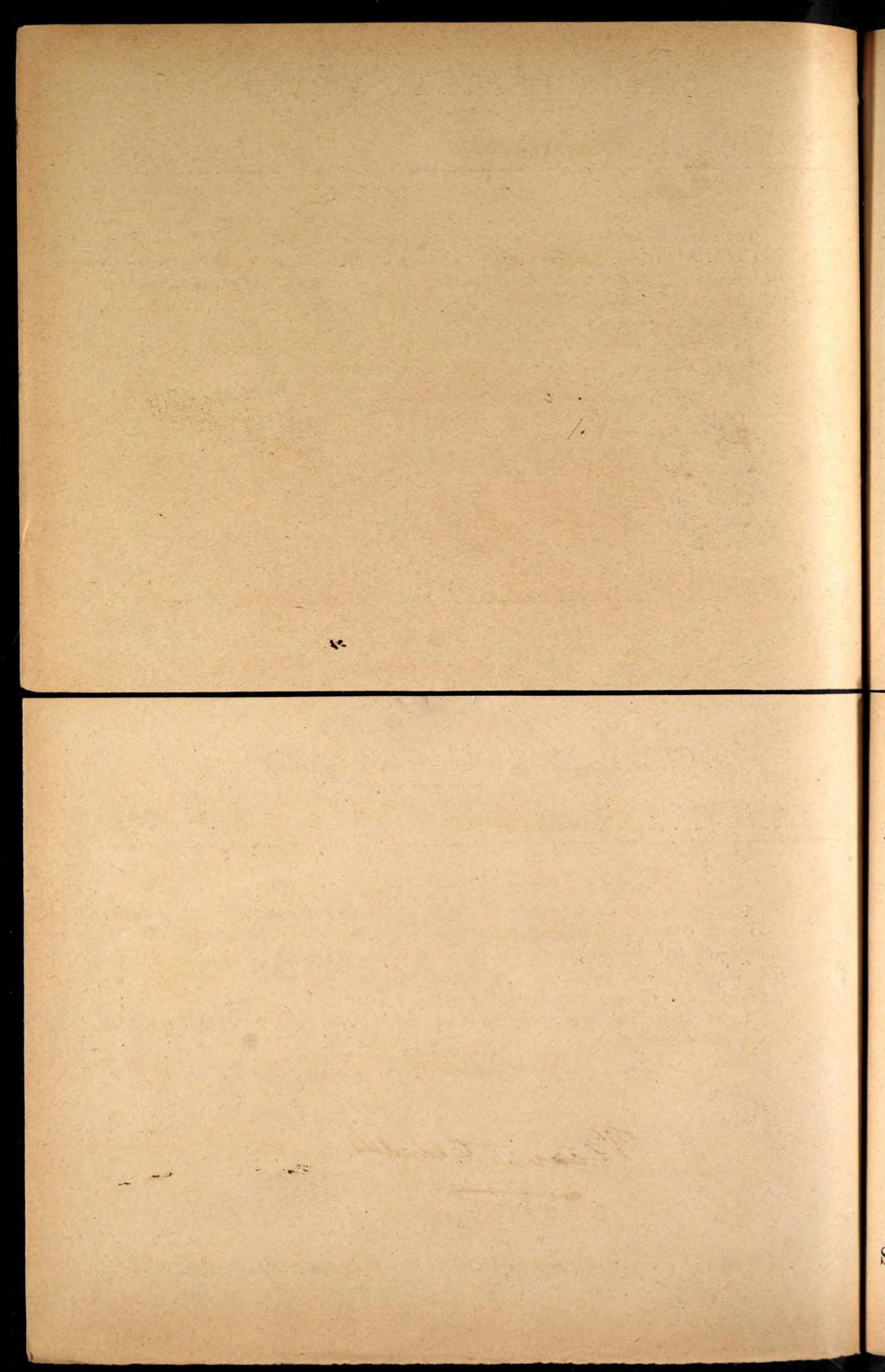
El Secretario,



P. O.  
José Terranez

Francisco Pérez

Sr. D. Pascual Mas Calle de Igual núm. ....



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entorno del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente

á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Por orden  
Antonio Sledo

Juan Baena

Sr. D. Juan Jiménez Fernández Calle de Mandado núm. 6

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entorno del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



Crevillente

á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Ramón Landa Torres

Juan Baena

Sr. D. Ramón Landa Torres Calle de Chacón núm. 42

00000

S

S

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entorno del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897



(Sello) Recibi el duplicado,

*Pon mes sobre  
Manuel Sledó* *José Rojas*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Jayar Martí Navarro* Calle de *Moyor* núm. *14*

# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo entorno del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897



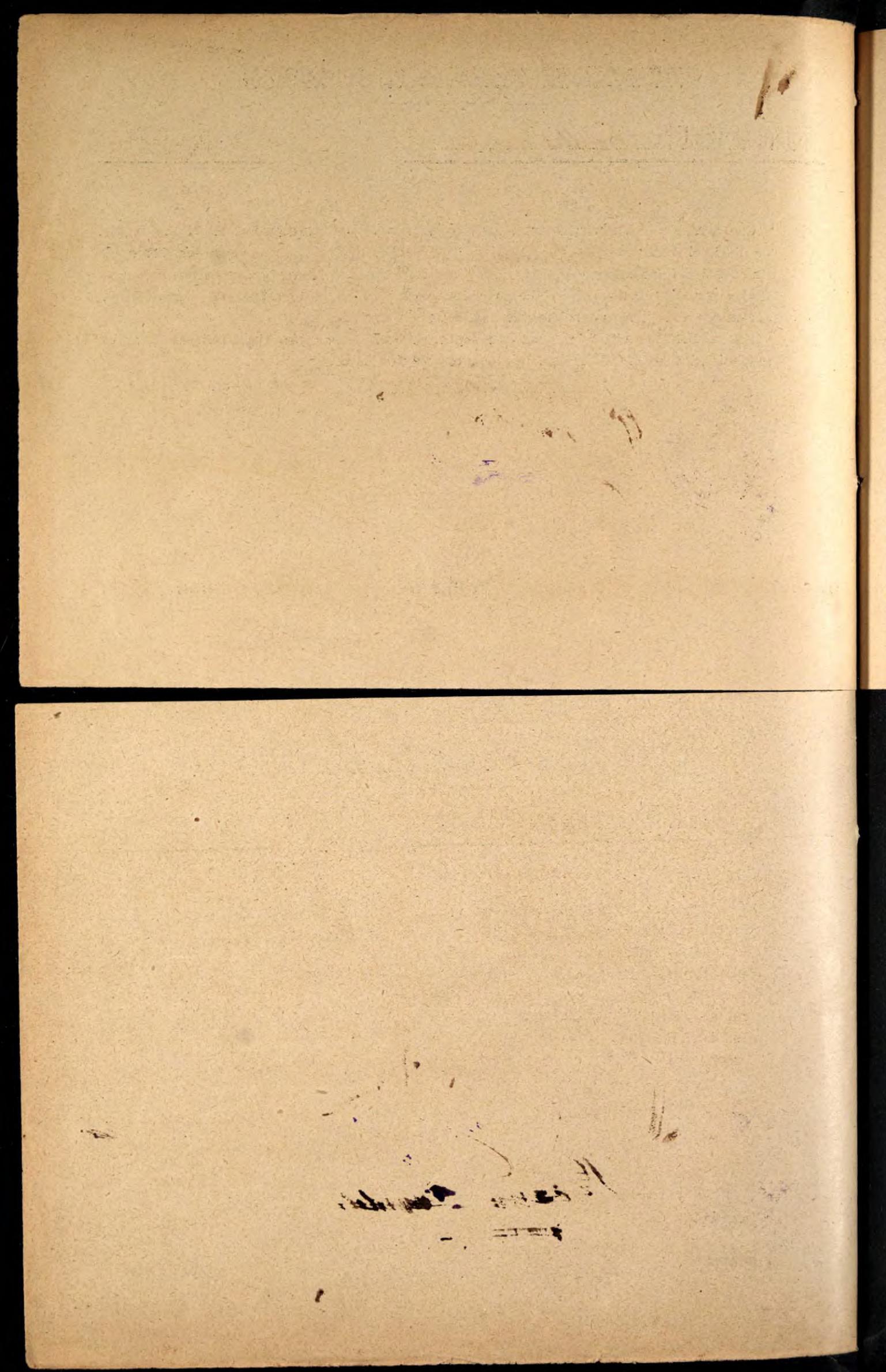
(Sello) Recibi el duplicado,

*Salvador Mas* *José Rojas*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Salvador Mas Alfonso* Calle de *D. Sopoz* núm. *10*



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1897

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

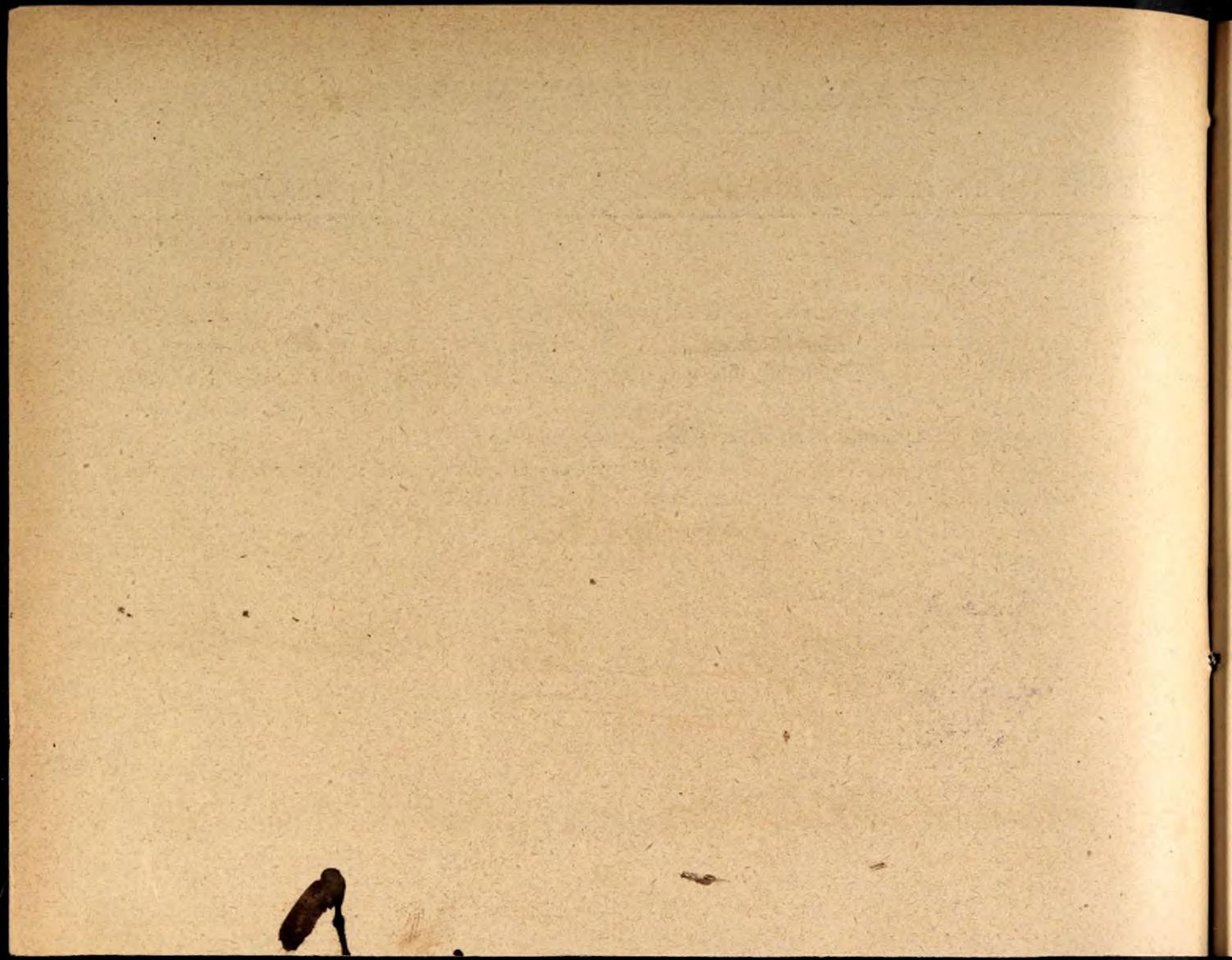


Recibi el duplicado,

Faúl Slido

Francisco

Sr. D. Faúl Slido Armas Calle de S. Alberto núm. 11



# CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expreso dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente a 1 de Febrero de 1896

(Sello)



Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Joaquín Tago Hernández Calle de Meson núm. 6



# CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo catorce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarados exceptuados temporalmente y sujetos á revisión.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1897



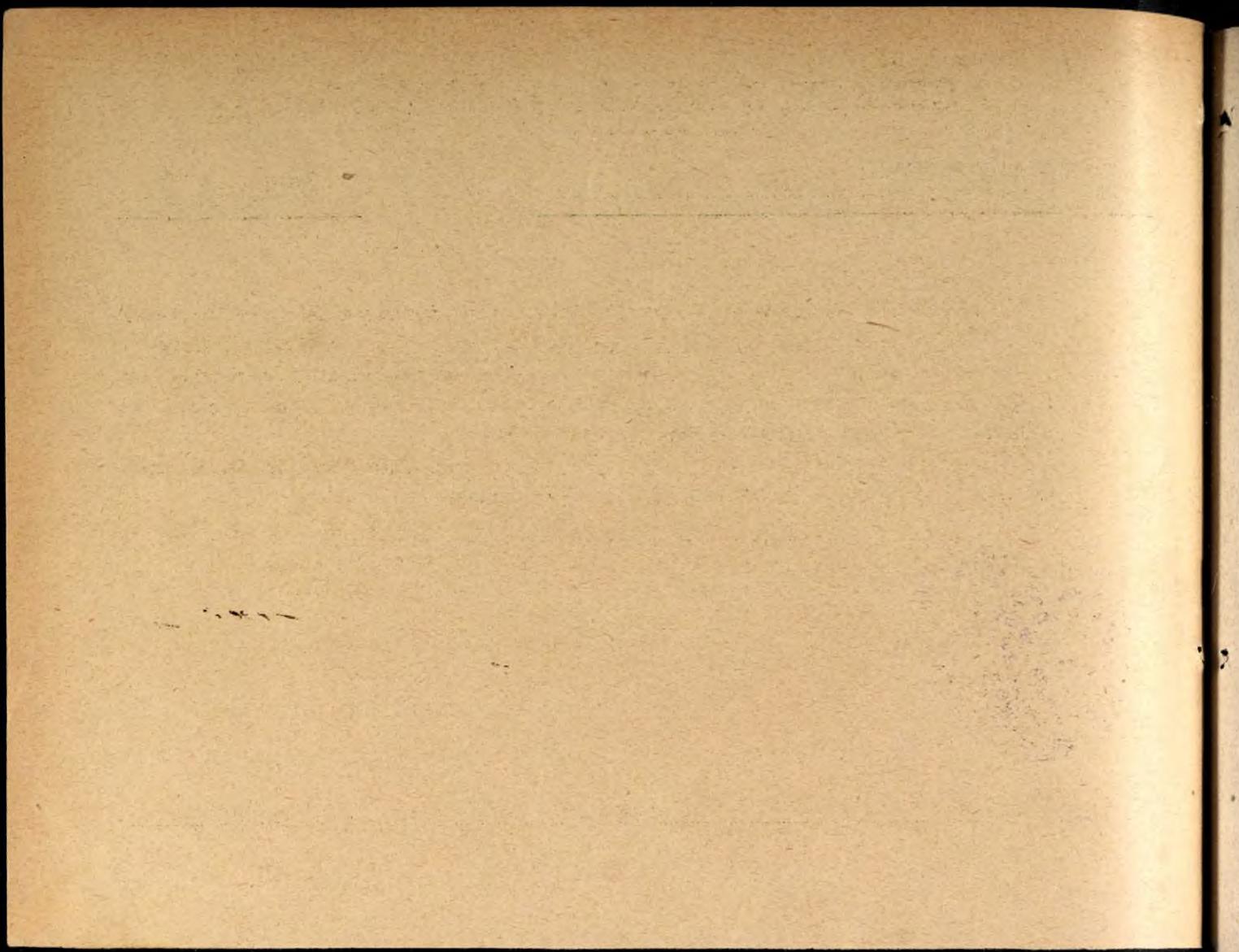
Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Joaquim Jover Pere Molay

Sr. D. Joaquim Jover Sledo Calle de Meson núm. 10



Fajaletex

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de la Villa

Certifico: Que examinada el acta del sorteo  
general de moros para el regulares del comien-  
te año, celebrado en el dia de ayer con las forma-  
lidades previstas en el Capítulo 7º de la vigente  
Ley de Quintas sin protesta ni reclamación de  
ninguna especie, resultó que los moros in-  
cluidos en dicho sorteo procedentes del abitamen-  
to del año 1896 en virtud de la disposición  
transitoria de aquella Ley, obtuvieron los si-  
guientes que a continuación se expresan:

Límen del abito	Nombres y apellidos de los moros	Límen del sorteo
1	Antonio Caudeles Armas	Ciento noventa y cinco
2	Antonio Mas Oliver	Ciento setenta y uno
3	Antonio Pastor Tomé	Sesenta y uno
4	Antonio Sol. Coves	Cuarenta y seis
5	Antonio Guilabert Pastor	Ciento veintidós
6	Antonio Pauans Pérez	Ciento siete
7	Antonio Martínez Sosano	Sesenta y tres
8	Antonio Caudeles Pérez	Ciento noventa y tres
9	Antonio María Oliver	Ciento veintiuno
10	Antonio María Caudeles	Ciento veintiuno

- 17 Antoni Galleguero Gallardo - ciento cuarentay dos  
20 Bernat del Socors Hernández - ciento treintay ocho  
25 Carles Torres Juan - veinte y cinco  
27 Enric Caudela Caudela - ciento veintay dos  
30 Francesc Pàstor Àmar - ciento diez y siete  
32 Francesc Guineu Sosiana - veintiseis  
35 Francesc Mas Saurepedra - ciento cincuenta y siete  
36 Francesc Santacana Falvau - ciento noventa y dos  
39 Francesc Alfons Belau - ciento ochenta y uno  
42 Francesc Guineu Fernández - Dicentos cinco  
43 Gaspar Martí Savalls - cuarentay doce  
46 Josep Sledó Àmar - Once  
47 Joaquim Tago Creuades - ciento diez y siete  
48 Joaquim Josep Sledó - Cuarenta  
51 Josep Maria' Abella - ciento cuarentay uno  
52 Juan José Marzá Jaurales - cincuenta y ocho  
56 Josep Ortí Añed - cincuenta  
57 Josep Tomàsola Bonet - ciento dos  
58 Josep Savalls Polo - ciento cincuenta y siete  
60 Jacinto Caudela Pascual - ciento treinta y siete  
61 Josep Caudela - ciento cincuenta y ocho  
62 Josep Caudela Caudela - Noventay ocho  
63 Josep Mas Àmar - ciento treinta  
67 Josep Caudela Mas - ciento sesenta y siete  
70 Josep Gascón Ruiz - Dicentos diez  
72 Joaquim Sanchez Àmar - cincuenta y siete  
73 Josep Àmaris Campros - Setenta  
76 Manuel Lluciàd Torres - Setenta  
77 Manuel Juan Manchón - Dicentos doce

Hoja cuatro

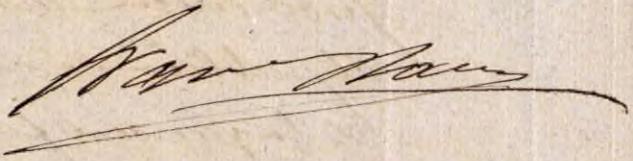
- |    |                          |                         |
|----|--------------------------|-------------------------|
| 80 | Manuel Romanos Barnadas  | = Ciento veinte         |
| 81 | Marcelino Santander Hedo | = Noventa tres          |
| 82 | Manuel Gavio Huntado     | = Ciento setenta y ocho |
| 83 | Manuel Peris Serra       | = Noventa y seis        |
| 84 | Manuel Garcia Guillot    | = Ochenta y ocho        |
| 87 | Pascual Mas.             | = Treinta y nueve       |
| 90 | Antonio Caudela Tormo    | = Sesenta y siete       |
| 92 | Salvador Mas Alfonso     | = Ciento setenta        |

Y para que conste con referencia a la citada acta y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final de la misma y para queobre sus efectos en el expediente de nulidad de los sucesos del recuylarazo de 1876 que se instruye en la actual, libro la presente constancia bautico del Señor Hedo en bocabajo a quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete. El sobre rayado - Ramon - Vale

Vozzo

el Hedo

Ramon Mas



Prov. Complaz la disposicion por el Ayuntamiento en el final de la acta a qua refiere la anterior certificación; y al efecto une esta al expediente de la

referencia para su debida constancia en el  
mismo y sigue la oportuna copia del re-  
sultado del sorteo para expodar al público  
como proviene el artº 69 de la Ley. Se manda  
y firma el Señor D. Ramon Mas Biquico,  
Alcalde Constitucional de esta Villa de Gru-  
villete a quince de febrero de mil ocho-  
cientos noventa y siete, del que certifico.



Ramón Mas

Franco Baena

Dilig. Acto segundo y cumplimiento a lo mandado  
en la providencia que antecede, digo venir al  
presente copiante la certificación de que  
esta misma se hace viento a los efectos en  
ella indicados, delo que certifico

Franco Baena

Otro. Seguidamente se ha formado la copia  
del resultado del sorteo que manda en la  
providencia anterior y ha quedado expuesta  
al público conociendo la misma se provee,  
delo que certifico

Franco Baena

Don Francisco Baena Puigveros Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta  
Villa.

Certifico: Que el Ayuntamiento en  
revisión de cuatro de los corrientes  
acordó señalar el dia veintimil del

Hoja cinco

actual a los ocho de un mañana para  
dar principio al acto de revisión  
de las excepciones que se hallan difun-  
tando los moros a que se refiere el  
presente expediente

Y para que conste y obre sus efectos libro la  
presente con el visto bueno del Señor Alcalde  
de en Brevalleto a cinco de Moro de  
mil ochocientos noventa y siete

Yo D.  
El Alcalde

J. M. Pérez

Prád. Señalado por el Ayuntamiento el dí <sup>de</sup> veintimil  
del actual para dar principio a la revisión de  
las excepciones que se hallan difundiendo los mu-  
ros del alcázar a que se refiere el presente expe-  
diente y de conformidad a lo quedóse dact. 16  
del Reglamento para la ejecución de la vigente  
Ley de Recaudamiento, hagan saber así al ve-  
cindario por medio de bando y edictos que se publi-  
carán y fijarán en los sitios de costumbre dentro  
de la localidad para que llegue a conocimiento de los

intendidos, al que no se citara' ademas perso-  
nalmente y por medio de papeleras dupli-  
cadas como provin el art. 78 de esta Ley,  
enviandole al propietario expediente enjucyolar  
de las viviendas debidamente diligenciada, con  
voquer tambien para dicho dia ventimil  
a las ocho de la mañana a los Señores concejales  
y a los facultativos y talleres nombrados  
con el fin de llevar a efecto la practica de  
la citada diligencia. Sospende y quita el  
Señor Dr. Ramon Macayunio Alcalde con-  
stitucional de esta villa de Crevillente a dos  
de Marzo de mil ochocientos noventa y  
seis de lo que consta



Ramón Macayunio

José Pérez

Dilig. Segundamente se han formado, publicados y  
puesto en los sitios de costumbre de este lo-  
calidad por el jengozano Ramon Macayunio que  
sabe los caudos y eritos mandados en la  
providencia que antecede a los efectos en la  
mismas indicados; y en cumplir obetlo fui  
dicho jengozano José Pérez certifico

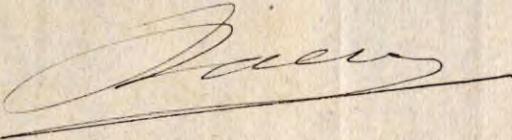
Pérez

Otro. Tercio continuo se han formado y entregado  
al portero de este Ayuntamiento Antonio  
Pérez

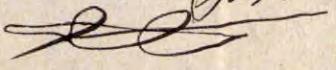
sojales

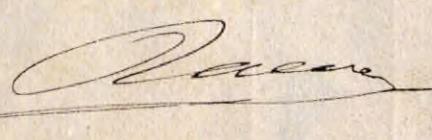
Juan lajapulitos dictacion personal que  
se interlan entre anterior procedencia eucar-  
gañole la practique con ampolí Seg, y en  
mucho llo pum dicho dependiente de que  
certifico

Antonio Perea  

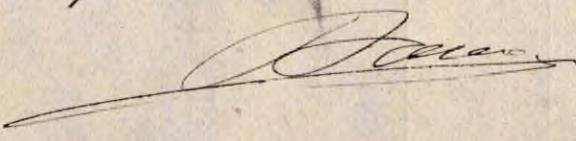



Otro breve dir informado y entregado al portero  
de este Ayuntamiento Antonio Perea puan  
la oportuna convocatoria colectiva para que  
la circule entre los Señores concejales y facultati-  
tivos y talleres nombrados a los efectos menciona-  
dos en la anterior procedencia y en sucedido fin-  
nado el portero en la espaldas Villa y dia  
veinte del indicado muy año, de que certifico.

Antonio Perea  




Notej devueltas por el portero los duplicados chayapu-  
litas dictadas de que se ha emitido en la punto  
mo diligencia, las uno a continuacion para  
que obren sus efectos, de lo que certifico





## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 195 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado,

Antonio Gaudela Aznar

José Pérez

Sr. D. Antonio Gaudela Aznar Calle de Hoz núm. 10

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 145 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

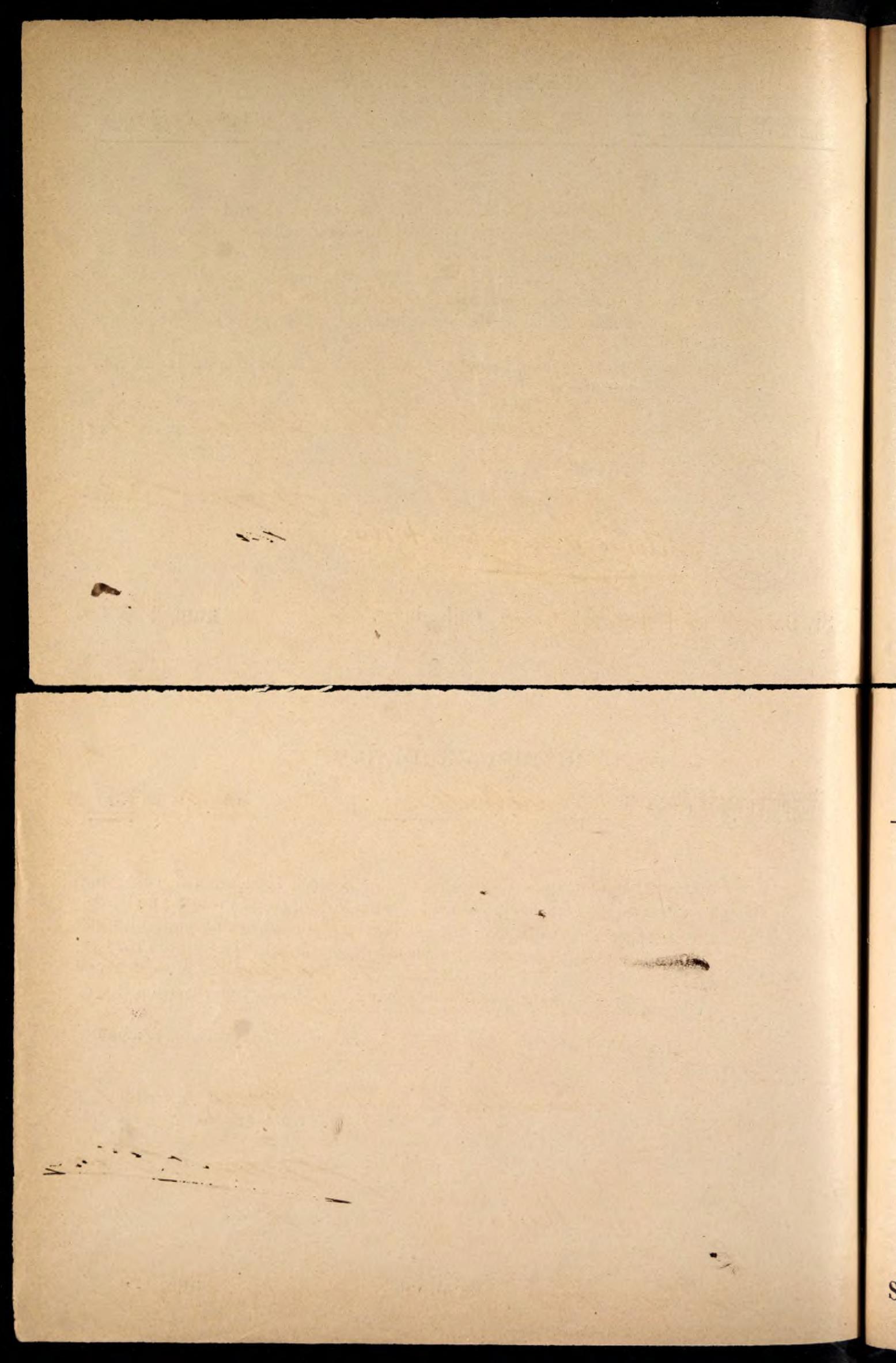
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado,

José María Abella

José Pérez

Sr. D. José María Abella Calle de Bodega núm. 4



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 113 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

D. O.

Juan Díaz

Tutoría Mas

Sr. D. Antonio Mas Oliver Calle de Padigones núm. 5

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 58 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Candela

Juan Díaz

Sr. D. Juan Francisco Admar González Calle de Llorens núm. 17

*John G. Nichols*

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 75 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Grevillente á 12 de Marzo de 1896*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,  
*Antonio Pastor*

*Juan Diaz*

Sr. D. *Antonio Pastor Yerri* Calle de *San Francisco* núm. 9

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 50 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Grevillente á 12 de Marzo de 1896*  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

*José*

*Antonio Diaz*

*Juan Diaz*

Sr. D. *José Pts Ardiel* Calle de *Marchanteo* núm. 16

141

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 46 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Por suscitar interesados

José Manellos

Juan Plaza

Sr. D. Antonio Sol Cores Calle de P. Soler núm. 21

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillente

Núm. 102 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O.

Juan Plaza

Juan Granero Barrios

Sr. D. José Tomás Bonet Calle de Planelles núm.

61

11

11

S

1

11

11

S

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 122 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Crevillente* á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibi el duplicado,

*Antonio Gilobero*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Plaza*

Sr. D. *Antonio Guilabert Pastor* Calle de *C. Ponto* núm. 6

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 132 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

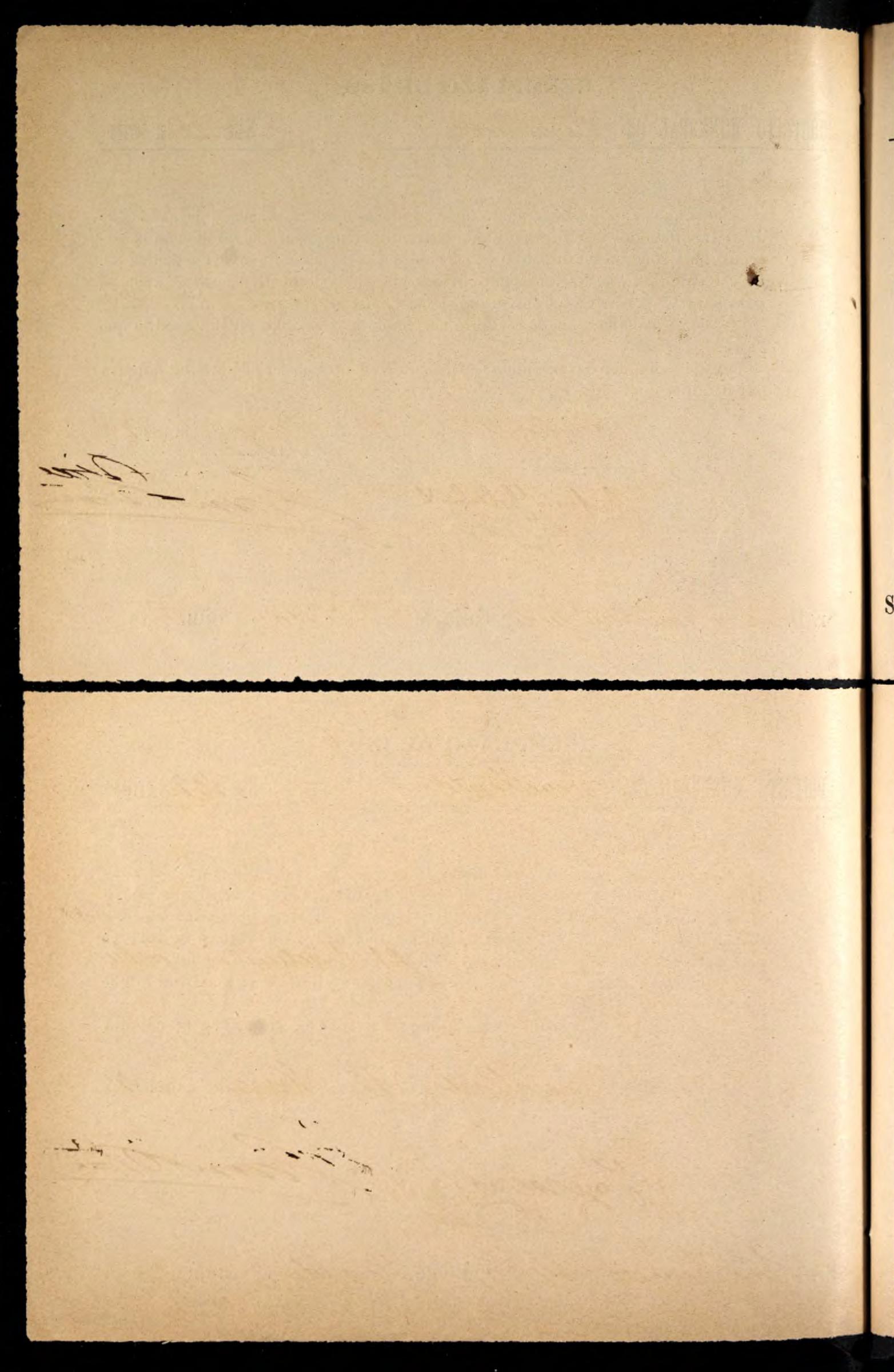
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibi el duplicado,

*José Navarro Polo* *Juan Plaza*

Sr. D. *José Navarro Polo* Calle de *Rambla* núm. 28



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 107 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Por ausencia del interesado  
Tomé nota  
F. O.  
Sr. D. Antonio Tomares Pérez Calle de San Alberto núm. 9

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 137 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Salvador González  
F. O.  
Sr. D. Jacinto Gaudella Pascual Calle de Sierpe núm. —

1

2

3

4

5

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 63 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente  
Antonio Soto

á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Díaz

Sr. D. Antonio Martínez Soriano Calle de la Anatomía núm. 27

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 158 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

Crevillente  
José Candela

á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Díaz

Sr. D. José Candela Calle de Planelles núm. 45

17

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 193 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibí el duplicado,

P.O.

Manuel Candela

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Antonio Candela Pérez Calle de Vereida núm. 11

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 98 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibí el duplicado,

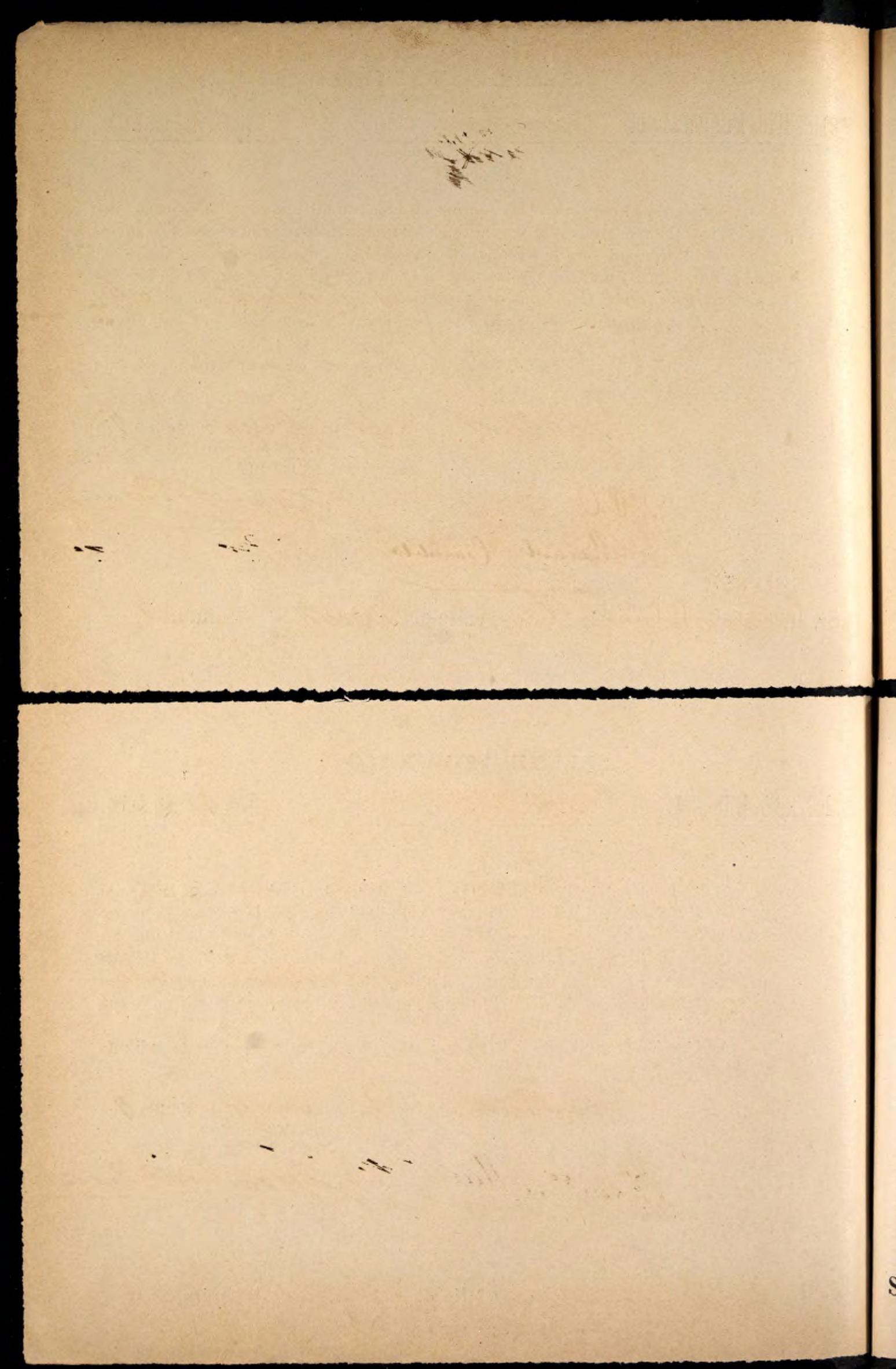
Por ausencia  
Manuel Juán

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. José Candela Candela Calle de Ghiquet núm.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 121 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibí el duplicado,

S. G. Salvador González Fran Daus

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Antonio María Oliver Calle de Manchón núm. 13

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 130 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibí el duplicado,

Juan eo. Mas Fran Daus

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. José Mas Ayuso Calle de La Selva núm.

11

S

11

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Núm. 125 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Grevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Jose P. Fernandez Juan Diaz

Sr. D. Antonio Maria Caudela Calle de Lisneros núm. —

## REEMPLAZO DE 1898

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente

Núm. 166 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Grevillente á 12 de Marzo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan C. Caudela Juan Diaz

Sr. D. Jose Caudela Mas Calle de Saltillo núm. 1

12.

27

13.

27

14.

8

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 142 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibi el duplicado,

Pititano Pastor

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Díaz

Sr. D. Antonio Gallego Gómez Calle de Macha núm. —

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 210 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



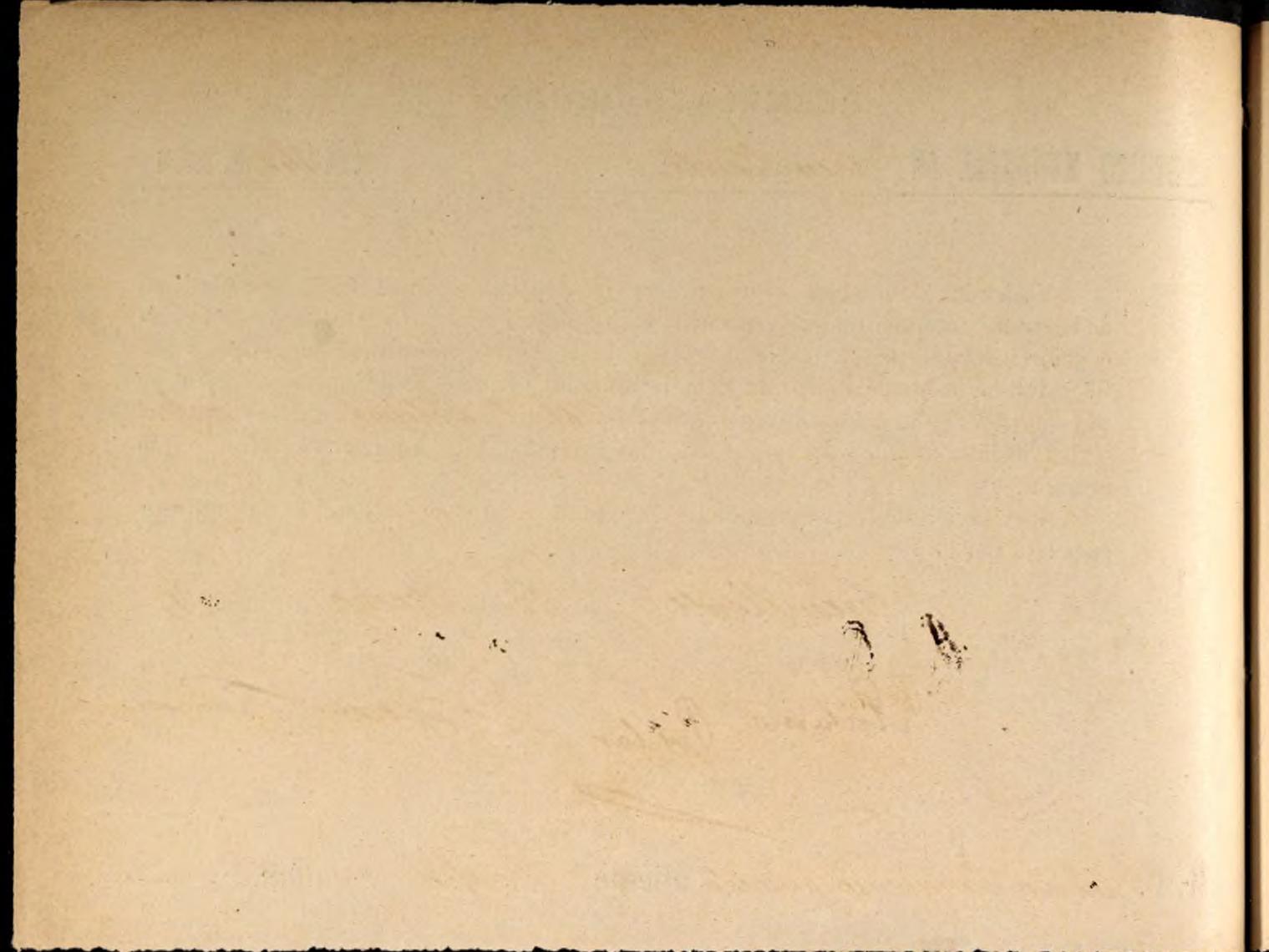
(Sello)  
Recibi el duplicado,

José Gómez Ruiz

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Fran Díaz

Sr. D. José Gómez Ruiz Calle de La Feligre núm. —



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Núm. 138 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

P.º  
*Antonio Davó*

*Crevillente* a 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran Oraoz*

Sr. D. *Cebrian del Socorro Hernandez* Calle de *Trubiet* núm. \_\_\_\_\_

## REEMPLAZO DE 1896

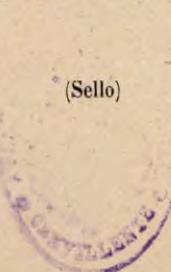
DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 57 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)  
Recibí el duplicado,

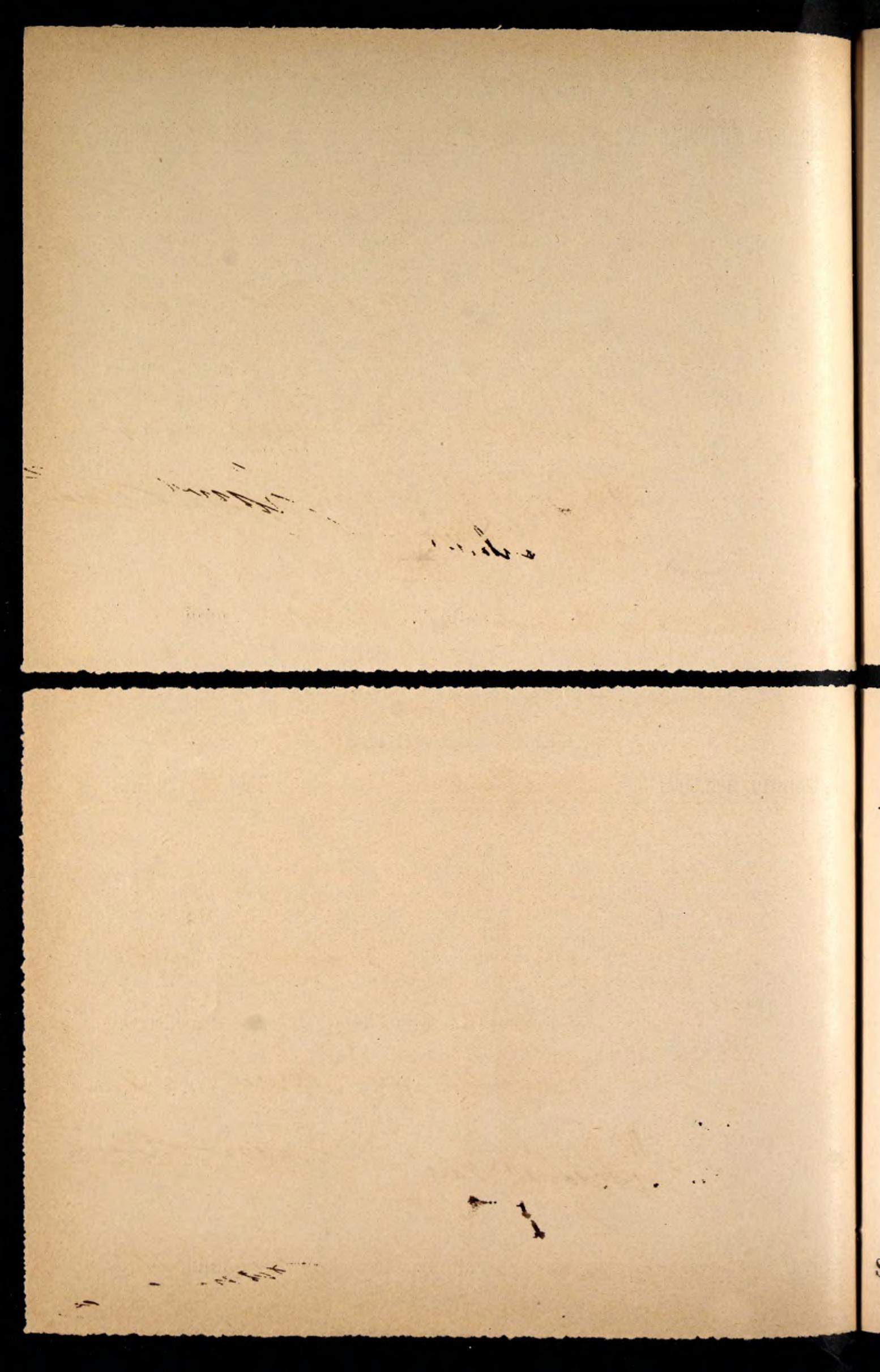
P.º  
*Antonio Davó*

*Crevillente* a 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran Oraoz*

Sr. D. *Joaquin Sanchez Aranjo* Calle de *Marchantero* núm. 19



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 85 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

Antonio Pastor

Sr. D. Carlos Torres Juan Calle de Mucha núm. 25

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 60 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

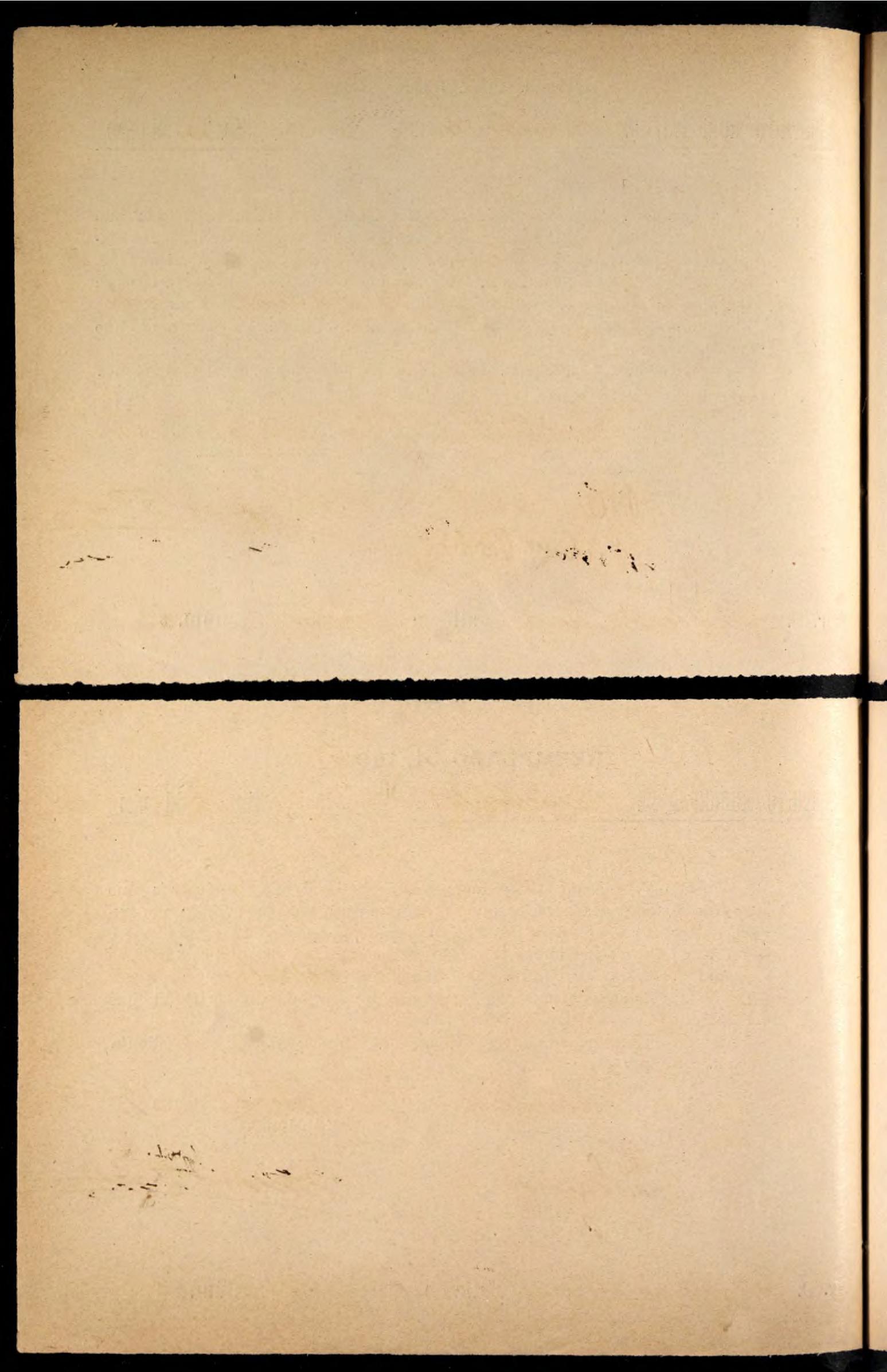


(Sello) Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.  
Agustino Mas

Sr. D. José Álvarez Carreres Calle de Trinidad núm. 68



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 132 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibí el duplicado,

*Por no saber el intereados  
Juan Espinosa*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Diaz*

Sr. D. Emilio Candela Candela Calle de Sierra núm. 1

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 10 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibí el duplicado,

*Manuel Gruenda*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Diaz*

Sr. D. Manuel Gruenda Torres Calle de Barcelona núm. 5

S

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Núm. 117 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Crevillente* á 12 de Marzo de 1896

*Juan Pastor Alsuaz*

*Juan Pastor Alsuaz*

Sr. D. *Juan Pastor Alsuaz* Calle de *San José* núm. 45

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 212 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Crevillente* á 12 de Marzo de 1896

*Manuel Juan Membrilla*

*Juan Pastor Alsuaz*

Sr. D. *Manuel Juan Membrilla* Calle de *Chiquet* núm. 10

I

S

8

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 26 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Crevillente* á *12 de Marzo* de 1896  
*P. A. del Ayuntamiento,*  
*El Secretario,*  
*(Sello)*  
Recibi el duplicado,  
*Franco Jimenez* *Juan Diaz*

Sr. D. *Franco Jimenez Soria* Calle de *Perdigonera* núm. 29

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

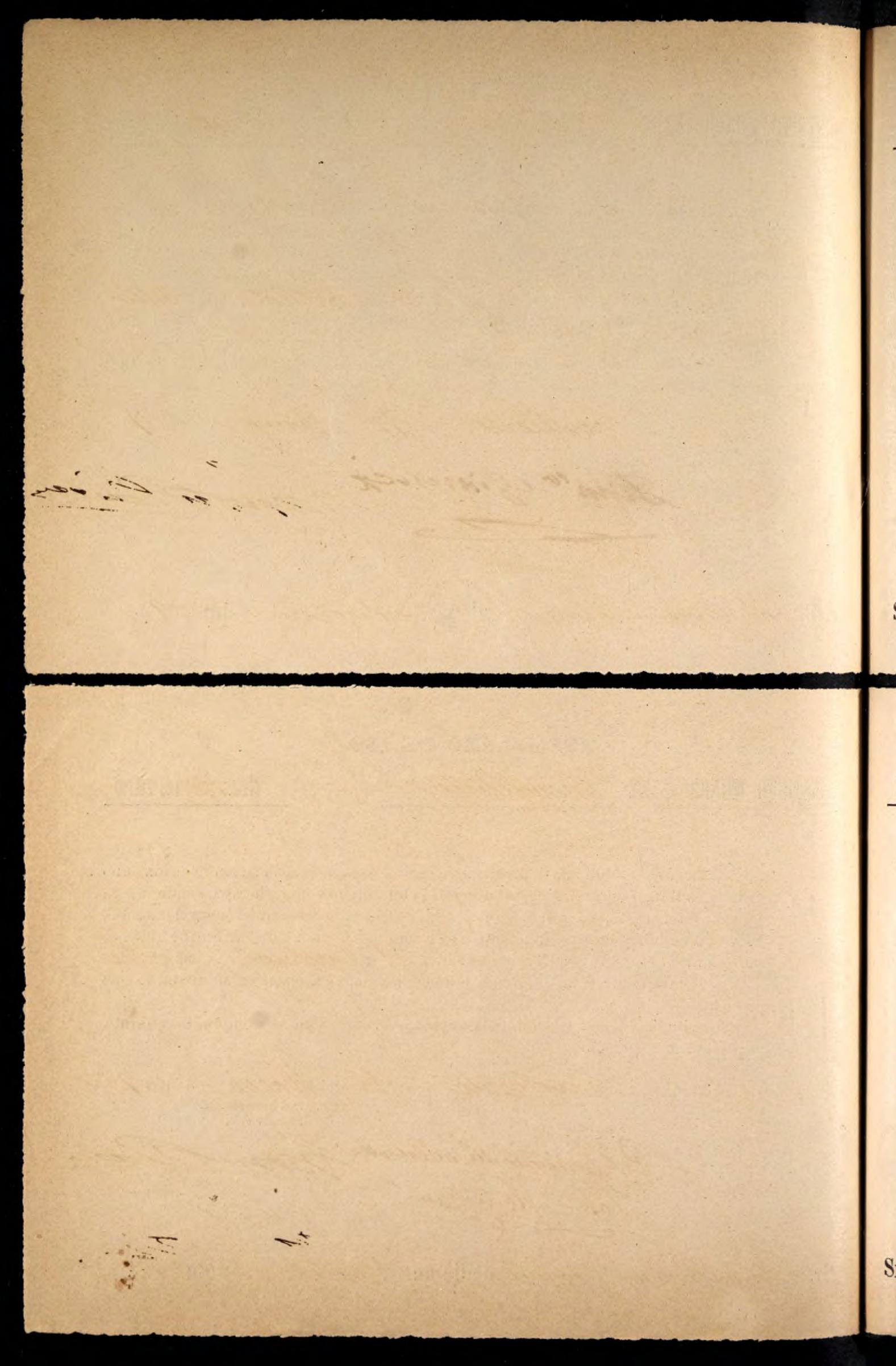
Núm. 120 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

*Crevillente* á *12 de Marzo* de 1896  
*P. A. del Ayuntamiento,*  
*El Secretario,*  
*(Sello)*  
Recibi el duplicado,  
*Por ausencia del interesado* *Juan Diaz*  
*Jose Monchon*

Sr. D. *Manuel Tomas Cremades* Calle de *P Soler* núm. 43



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Grevillente*

Núm. 136 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

*José Giménez*

Sr. D. *Juan Mas Tamayo* Calle de *Llorens* núm. 93

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Grevillente*

Núm. 213 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Marcelino Santacruz*

Sr. D. *Marcelino Santacruz Lledo* Calle de *Rambla* núm. 50



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Núm. 192 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente*  
Recibi el duplicado,  
*P. O.*

á 12 de Marzo de 1896  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran. Díaz*

*Jrno. Alfonso.*

Sr. D. *Fran. Santacruz Gómez* Calle de Barranquet núm. 26

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Núm. 168 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibi el duplicado,

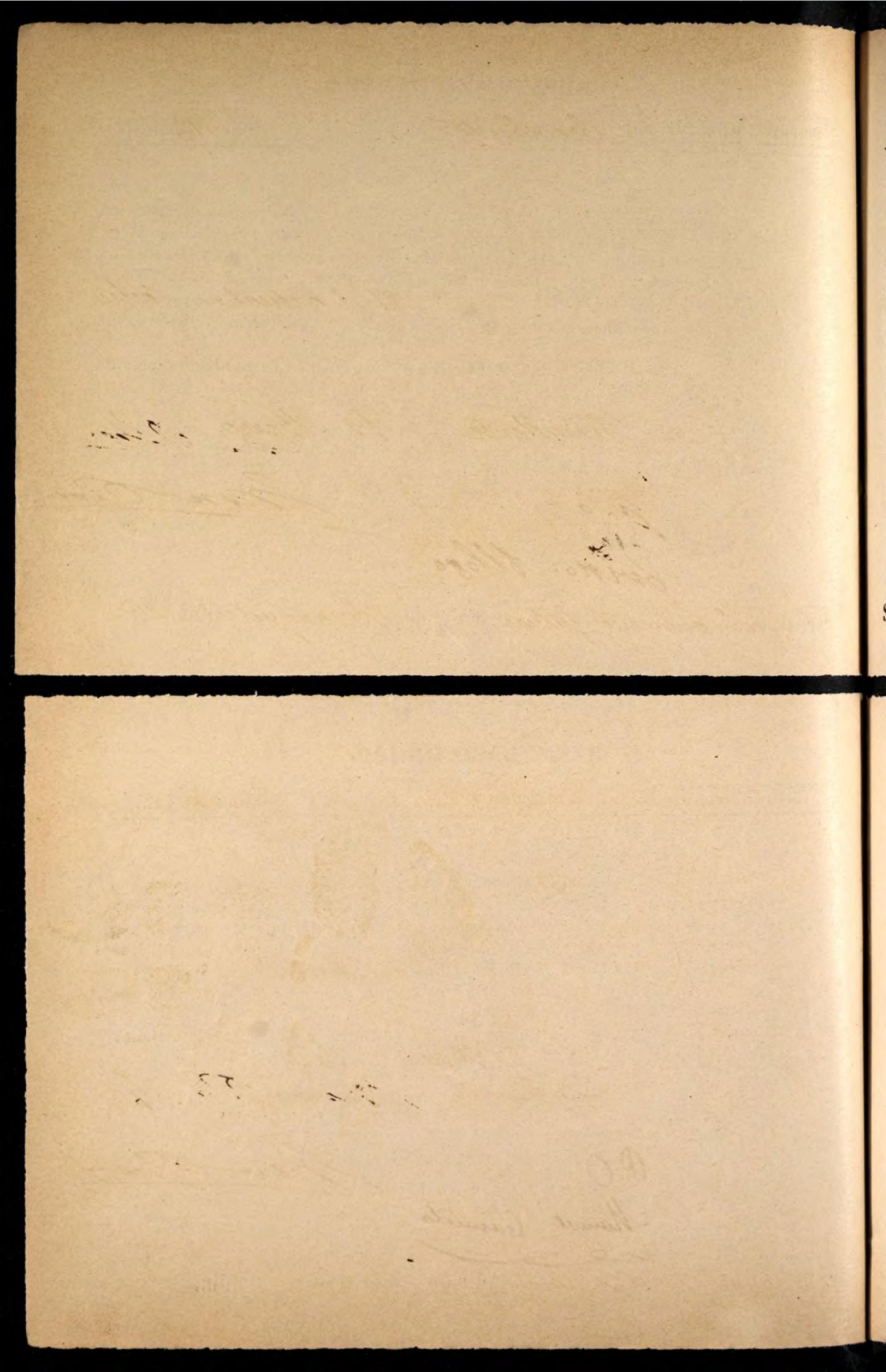
*P. O.*

*Manuel Candela*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fran. Díaz*

Sr. D. *Manuel Díaz Huertado* Calle de Maestros núm. 3



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 183 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á 12 de Mayo de 1896  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. J. O.  
Antonio Payor*

*Juan Pérez*

Sr. D. *Juan Alfonso Belén* Calle de *Machado* núm.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 96 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

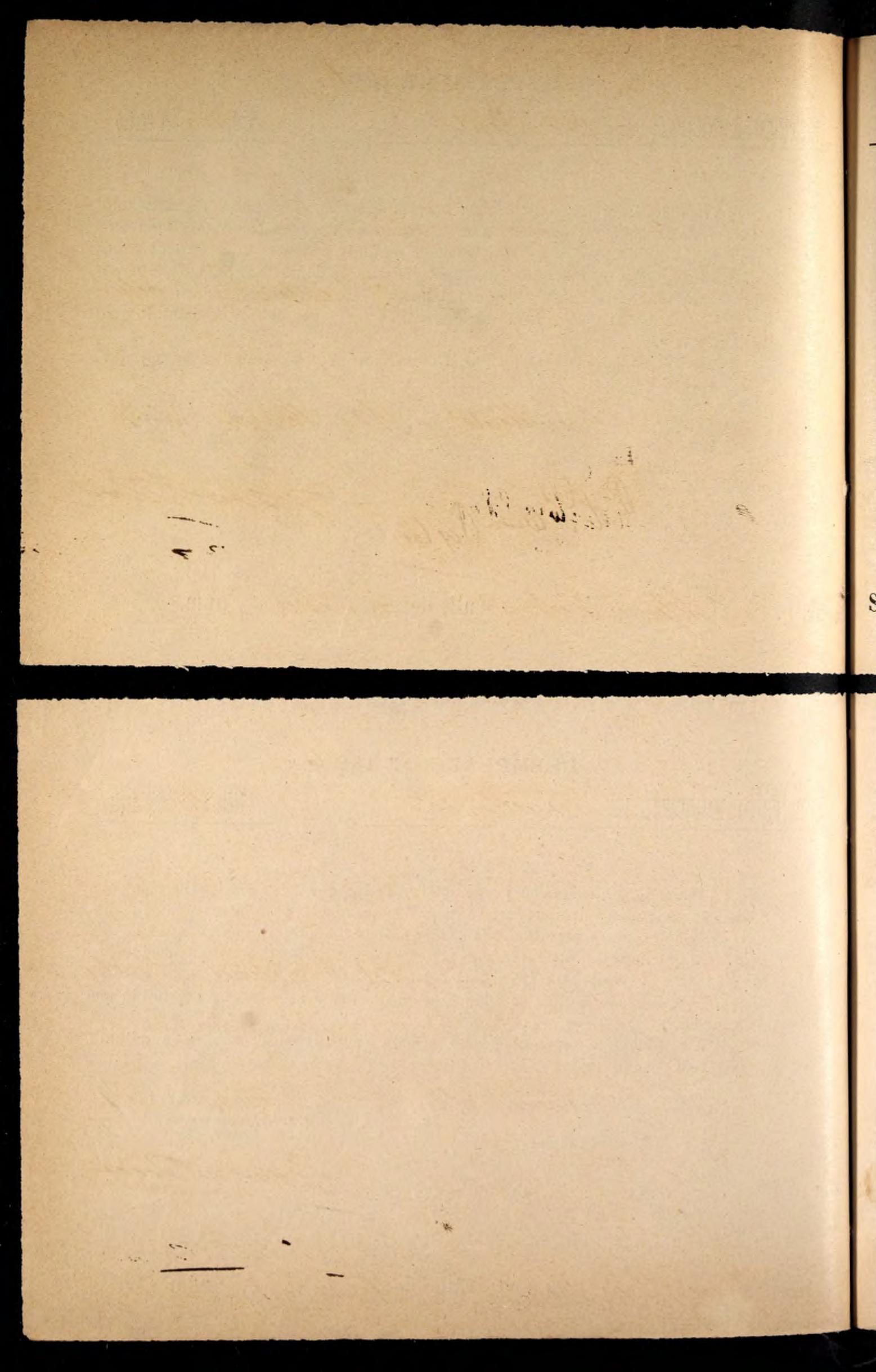


*Recibí el duplicado,*

*Manuel Pérez*

*Juan Pérez*

Sr. D. *Manuel Pérez Lemo* Calle de *Vergara* núm. 36



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 205 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibí el duplicado,

1º,

Antonio Davis

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Díaz

Sr. D. Francisco Jiménez Fernández Calle de Nandón núm. 6

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 88 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896



(Sello) Recibí el duplicado,

Domingo  
Manuel García Guilló

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Díaz

Sr. D. Manuel García Guilló Calle de La Feliz núm.

*W. H. G.*

*1861*

*S*

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 42 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Caspar Martí Juan Domínguez

Sr. D. Goyan Martí Moreno Calle de Moros núm. 14

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Núm. 39 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

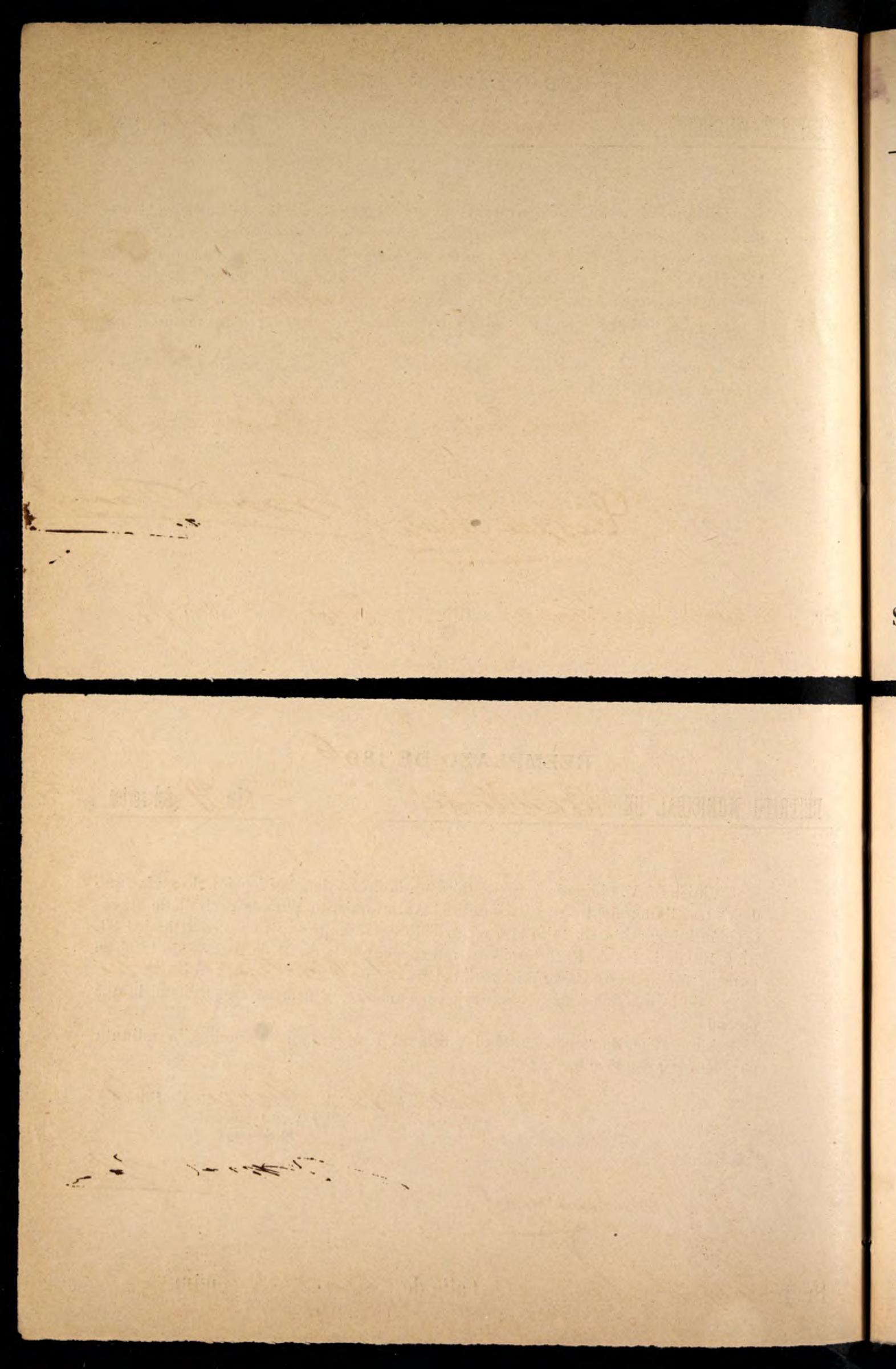
El Secretario,



P. O.  
Cayetano Agas

Juan Domínguez

Sr. D. Tomás Moro Calle de Eros núm.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 11 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibi el duplicado,

José Alfonso

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. José Alfonso Aguilar Calle de La Alberto núm. 11

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 69 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia el de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Recibi el duplicado,

Hermen Candelas

Crevillente á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Pérez

Sr. D. Hermen Candelas Torres Calle de Chaves núm. 12

27/1

27/1

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 116 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



*Crevillente* á 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Por no saber el interro*

*José Ruiz Díaz*

*Hernández*

Sr. D. *Joaquín Lago Gremades* Calle de *Meson* núm. 6

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 117 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *21 del actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

*Por no saber  
José Martínez*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Hernández*

Sr. D. *Salvador Mas Alfonso* Calle de *D. López* núm. 16

4

4

S

DISTRITO MUNICIPAL DE

REEMPLAZO DE 1896

Crevillente

Núm. 40 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente 12 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Joaquín Jover

J. Jover

Sr. D. Joaquín Jover Lledó Calle de Meron núm. 10

1

*Faja nite*

Don Francisco Bacza Puigver Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Verifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento pertenecientes al corriente año, se halla entre otras la de revision de las excepciones que se han disfrutando los mozos de reemplazos anteriores celebrada en 21 del actual con las formalidades previstas en la vigente Ley de Recubrimiento y con asistencia de los tres Concejales que se expresaron a) presencia de los mozos e interesados tanto de aquellos reemplazos como del establecimiento del presente año, cuyo contenido en la parte referente a los mozos al reemplazo de 1896 así dice:

Senores Concurrentes  
Alcalde Presidente  
Dr Ramon Mas Espinosa

Gremiantes

1º Dr Jose Martinez Lledo  
4º " Cayetano Lledo Perez

Sindicos

Dr Carlos Candela Tejada  
.. Tran Alfonso Fernandez

Conejales

" Juan Tran Carreres Penlva

Dn Joaquín Nas Mandón  
José Sánchez Admar  
José Aznar Candela  
José González Zueraida  
José Martínez Tomás.  
" Antonio Zueraida Candela

1 Antonio Candela Aznar de Manuel  
y María: Comparecido y tallado resulta  
con la de un metro seis cientos quin-  
ce milímetros

Número  
195  
del Sorteo  
Soldado  
Condicional

Caso 2:  
Art 87

Pasado al reconocimiento resul-  
to útil

Propuso la misma excepción ob-  
ser hijo único en sentido legal de viu-  
da pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, presentando en el  
acto el expediente que justifica la pobre-  
za al cual no acompañaría la partida  
de fallecimiento de su padre y la de ma-  
trimonio de su hermano Manuel por  
obrar en el expediente del año ante-  
rior. Pasado al reconocimiento el her-  
mano Joaquín, certifica el facultati-  
vo que reconoció Joaquín Zueraida Az-  
nar, resulta ser Albino y padecer de  
reblanquecimiento del humor vitreo en  
ambos ojos por lo que se conceputa  
inutil para el trabajo; y en su virtud

1615

*J. J. G. a o d e s*

el Ayuntamiento visto que por los interesados no se hizo objecion alguna y de conformidad con el parecer del Sindico declaró al mozo Soldado Condisional como comprendido en el caso 2º del Artº 87 de la vigente Ley, publicándose.

3 Antonio Mas Oliver de Jose y Gertrudis. Tallado obtuvo la de un metro

Número setecientos tres milímetros 1703

171 del torto Reconocido resulto útil.

Soldado Alega la misma excepcion de tener a su otro unico hermano en sen  
Regla 1º: mer a su otro unico hermano en sen  
Papel 4º: todo legal llamado Mariano culminando su plaza de soldado en el primer  
Artº 88 Batallon Haciendores Minadores de  
guarnicion en San Jose de las Lajas  
(Cuba) pues aunque tiene otro hermano llamado Jose es casado y pobre.

Presenta en el acto el expediente que justifica la pobriza y demás extremos legales de la excepcion, no acompañando la partida de matrimonio por obrar en el expediente del año anterior y en su mérito el Ayuntamiento oido al Sindico le

declaró soldado hasta que se justifique  
la existencia de su hermano Mariano  
en el Ejército lo que se publicó

4. Antonio Pastor Zorró de Antonio

Número

71

del Archivo

Soldado

Condicioinal

Caso 1:

Art. 87

y María. Comparecido y tallado, re-  
sultó con la de un metro seiscientos  
setenta milímetros

1610

Reconocido resultó útil

Dijo continuar ansiéndole la escep-  
ción de ser hijo único de padre pobre  
impedido a quien mantiene exhibi-  
riendo en el acto el expediente en que  
se acredita la pobreza y demás entre-  
mos legales. Pasado el padre al re-  
conocimiento del facultativo, certifica  
este que reconocido Antonio Pastor.

Mas padre del mozo Antonio Pastor  
Zorró, resultó tener atrofiado el ojo  
derecho y en el izquierdo una cine-  
quia anterior y un alargado en el cam-  
po pupilar, por lo que se le considera  
ra inútil para el trabajo. De todo lo  
cuál fueron impuestos los demás inte-  
resados y en su consecuencia el Ayun-  
tamiento oido al Sindico, declaró al  
mozo Soldado Condicioinal lo que se  
anunció al público

6. Antonio Sol Gómez de Antonio

Número

46 y Josefa. Comparecido y mediado el tránsito de la de un metro quinientos noventa milímetros 1,590  
Soldado

Condicional Reconocido resultó útil. Manifiesto 2º pidió continua anotación de la excepción Art. 87º de ser hijo único en sentido legal de vida pobre a quien mantiene presentando en el acto el expediente que lo justifica, el cual no se acompaña la partida de defunción del padre ni la de nacimiento de su único hermano José por obrar en el expediente del año anterior; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional lo que se hizo saber al público.

7. Antonio Guilbert Pastor de

Nººº José y Josefa. Comparecido y tallado 122 obtuvo la de un metro seiscientos del sartorio veinticinco milímetros 1,626  
Soldado

Condicional Reconocido resultó útil.  
Propuso la misma excepción que Caso 1º disfruta de ser hijo único en sentido legal de padre pobre estableciendo

nario a quien mantiene enyos entre  
nos justifica en el expediente que  
al efecto exhibe al qual no acompañan  
junto la partición (la partición) de naci-  
miento de su padre ni las de ma-  
trimonio de sus únicos hermanos  
José y Cayetano por obrar en el espe-  
diente del año anterior que ha sido  
consultado; y en su mérito el Ayun-  
tamiento de conformidad con el  
parecer del Síndico le declaró sol-  
dado condicional publicando

8 Antonio Pomares Pérez de  
Numº José y Yerusa: comparecido y talla  
107. do obtuvo la de un metro sesenta  
y seis centímetros cincuenta y siete milímetros 1,659  
Soldado Recorrió todo útil  
condicional Alega la misma excepción de  
Caso 2º ser hijo único en sentido legal de  
Artº 87 viuda pobre a quien proporciona  
la subsistencia, exhibiendo en el ac-  
to el expediente que lo justifica,  
al qual no acompaña la partición  
de defunción de su padre ni las de  
matrimonio de sus únicos hermanos  
Pascual y Gaspar por obrar ya en el  
expediente del año anterior; y en  
su consecuencia el Ayuntamiento

J. J. Padua



oido al Sindicio le declaró Soldado con  
diconal, lo que se hizo público.

10. Antonio Martínez Soriano de  
Nº Antonio y Gertrudis. Comparecido y  
63 tallado obtuvo la de un metro seis  
del sorteo cientos cuarenta y cuatro milímetros 1,644  
Soldado Del reconocimiento resultó íntil  
Condiconal Dijo continua asintiendo la excepción  
que 1º es hijo único de pobre po-  
Artº 87 bre sesentenario a quien mantiene  
Presenta en el acto el expediente  
que lo acredita al cual no accom-  
puna la partida del nacimiento  
del padre por obrar ya en el expe-  
diente del año anterior; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento oido al  
Sindicio y de acuerdo con su parecer  
le declaró Soldado Condiconal lo  
que se hizo saber al público

12. Antonio Candela Pérez de  
Número Joaquín y Francisca. Comparecido y  
193 tallado obtuvo la de un metro seis  
del sorteo cientos cuarenta y dos milímetros 1,642  
Soldado Reconocido resultó íntil

Condicional. Manifestó continua asistencia  
Can 2º le la excepción de ser hijo único en  
Art. 87. sentido legal de viuda pobre a quien  
proporciona la subsistencia, cuyos  
extremos acredita en el expediente  
que al efecto presenta al cual no  
se acompaña la partida de defun-  
ción de su padre ni la de matrimonio  
ni de su único hermano Joaquín  
por obrar ya en el expediente an-  
terior y en su mérito el Ayuntamien-  
to de acuerdo con el parecer del sín-  
dico le declaró Soldado Condicional  
lo que se anuncio al público.

15. Antonio Maciá Oliver de José  
Nun<sup>o</sup> y Francisca. Llamado no compareció  
121 y en su defecto lo hizo el vecino Ramon  
del sorteo González. Mas manifestando que el ci-  
tao Maciá no lo verificó por hallar-  
se en Barcelona, ocupado en su oficio  
de esterero, pero que le asiste en la ac-  
tualidad, la excepción de ser herma-  
no único de otros tres huérfanos de  
padre y madre, pobre y menores  
de diecisiete años a quienes man-  
tiene siendo que quedaron en la or-  
fandad, exceptuán que debe estimar-  
se como continuación de la que

Página once

disfrutaba en concepto de hijo único de  
padre pobre impedido a quien man-  
tiene; y no presentando el expediente  
que justifique los extremos de di-  
cha excepción el Ayuntamiento le con-  
cedió de plazo para verificarlo, has-  
tar el domingo próximo a las nue-  
ve de su mañana; y hasta el tre-  
ta y uno de los corrientes para presen-  
tar el certificado de que se hace mien-  
to en el Artº 95 de la Ley lo que sea  
municio al público.

16. Antonio Macia Candela de Joa-  
quin quin y Josefa: Comparecido y talla  
125 do obtuvo la de un metro quinien-  
do sorteo los setenta y tres milímetros 1,573  
Soldado Reconocido resultó útil  
Condicional Manifiesto continuar asistiendole  
Caso 2º la excepción que ya alegó en la cla-  
Artº 87 sificación y declaración de soldados  
como hijo único en sentido legal de  
vivienda pobre a quien mantiene; aunque  
extremos justifica en el expediente  
que al efecto exhibe, al cual no a-

compana la partida de defuncion de su  
padre nila de matrimonio de su  
único hermano Joaquín por obvar  
ya en el expediente del año ante-  
rior. Impuestos de todos los demás  
interesados noda objetaran y en su  
virtud el Ayuntamiento le declaró  
Soldado Condisional publicándose

17 Antonio Galipienzo Gallardo  
Hijo de Manuel y Josefa. Camporrei  
142 do y tallado obtuvo la de un me-  
didor de trescientos milimetros 1,600

Soldado Reconocido resultó útil  
Condisional Propuso la misma excepción  
Caso 1º de padecer de la vista y ser hijo  
Artº 87. único de padre pobre impeditido  
a cuya manutención contribu-  
ye con el producto de su jornal;  
y no presenta el expediente que lo  
justifique, se le concedió de plazo para  
verificarlo, hasta el domingo próximo  
a las nueve de su mañana. Presente  
el padre pasó al reconocimiento y  
practicado este certifica el facultá-  
tivo: Que reconocido Manuel Galipien-  
zo Mandón, padre del moro Antonio  
Galipienzo Gallardo resultó tener —

faja doce

luxaciones irreductibles de la extremidad inferior del cíbito izquierdo con luxacion de la extremidad inferior de la tibia izquierda y rota la extremidad inferior de la tibia derecha todas irreductibles por lo cual se le considera inutil para el trabajo

20. Celiano del Socorro Hernan-  
num dez de Celiano y Antonia: Gallardo -  
138 obtuvo la de un metro seiscientos diez  
al sorteo milimetros 1610

Soldado Reconocido resulto inutil por  
condicion de imbecil

Caso 2º Alego la misma excepcion de  
17737 ser hijo unico de viuda pobre a  
quien mantiene, exhibiendo en el  
acto el expediente que lo acreditó  
el cual no acompaña la parti-  
da de defuncion de su madre  
por obrar ya en el expediente del  
año anterior; y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Juez

le declaró Soldado Condicional publi-  
cándose

25. Carlos Torres Juan de José ay  
numº María: Comparecido y tallado resultó  
85. con la de un metro seiscientos ochan-  
del sartén ta y cinco milímetros 1683  
Soldado Reconocido resultó útil  
Regla 10º Manifestó continuar asistiendo  
Párrafo 4º la excepción de tener a su otro u-  
Artº 86 nico hermano en sentido legal, ha-  
mado José cubriendo su plaza de  
soldado en el 3º Regimiento In-  
fantería de Marina 1º Batallón  
de guarnición en Cartagena pues  
aunque tiene otro llamado Gage-  
tano es menor de diecisiete años  
presentando en el acto el expediente  
en que excedita los extremos legales  
de dicha excepción, al cual no acor-  
piona la partida de nacimiento de  
su hermano Gagetano por obrar ya  
en el del año anterior; y en su vir-  
tuol el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Sindico lede-  
claró soldado hasta que se justifi-  
que la existencia de su citado her-  
mano en el Ejército lo que se  
publicó.



- (ojo a la taza)
27. Emilio Candela Candela de Ma-  
nuel nacido y Asuncion; comparecido ayer  
132 llado obtuvo la de un metro seiscien-  
del sorteo doscientos veintidós milímetros 1,622
- Soldado Reconocido resultó útil
- Pugla 1º Propuso la excepción de ser hijo  
Paraf 1º único en sentido legal de pobre  
Artº 88. pobre sexagenario á quien man-  
tiene, con un hermano llamado  
Francisco cubriendo su plazo de Sol-  
dado en el Batallón expediciona-  
rio nº 10, de guarnición en Tilipu-  
mas; y no presentando d expedien-  
to que justifique los extremos lega-  
les de dicha excepción se le concedió  
de plazo para verificarlo hasta el  
domingo porcimo á las nueve  
de su mañana lo que se hizo saber  
al público.
30. Francisco Pastor Aduar de  
Nººº Antonio y María; comparecido ay-  
er 117. tallado obtuvo la de un metro seis-  
del sorteo cientos setenta y cuatro milímetros 1,674  
Soldado Del reconocimiento resultó útil

Prueba 10<sup>a</sup>. Dijo continuar sintiéndole la ex-  
cepción de tener á su otro hermano her-  
mano en sentido legal llamado -

Joaquín cubriendo su plaza de solda-  
do en el Regimiento infantería de la  
Reina 2<sup>o</sup> Batallón de guarnición en  
Algeciras pues aunque tiene otros  
dos llamados Antonio y José el pri-  
mero es casado ay pobre y el último me-  
nor de diecisiete años. Presenta en el  
acto el expediente que justifica la po-  
breza del pobre y los demás es-  
tremos legales de la excepción no  
acompañando la partida de naci-  
miento de su hermano Antonio ni  
la de nacimiento de su hermano  
José por obrar ya en el expedi-  
ente del año anterior; y en su vir-  
tuol el Ayuntamiento oido al Si-  
ervo y de acuerdo con su parecer  
le declaró sololando hasta que se  
justifique la existencia de su her-  
mano Joaquín en el ejército lo  
que se publicó

32. Francisco Jiménez Loriano de  
Num Tronco y Josefa: Comparecido y ta-  
llado obtuvo la de un metro sete-

Hoja catorce

el sotero cintos ochos milímetros

1708

Soldado Reconocido resultó útil.

Condisional Alega la misma excepción de ser

Caso 1º hijo único de padre pobre impeditido

Artº 87. a quien mantiene, exhibiendo en el

acto el expediente que justifica la po-

breza y demás extremos legales de la

excepción. Puesto el padre al recono-

cimiento del facultativo certifica

este que reconocido Francisco Giménez

Mas padre del mozo Francisco Giménez

Soriano resulta padecer de neumo-

mia crónica especialmente en el

pulmón izquierdo y enflezmatorios

ambos pulmones por lo que se le con-

sidera útil para el trabajo y en su

merito el Ayuntamiento de conformi-

da con el parecer del Juzgado decla-

ró al mozo Soldado Condisional lo que

se publicó.

35. Francisco Mas Sampedro de  
Numº Francisco y María; comparecido y tallado obtuvo

156 la de un metro quinientos noventa mi-

dd sotolímetros

1590

Soldado Reconocido resultó útil.

Pregla 10<sup>a</sup> Manifestó continuar asistiendo las  
Parroq 4<sup>a</sup> creación de ser hijo único en sentido le-  
Art 3<sup>a</sup> gal de padre pobre impedido a quien  
mantiene, con un hermano llamado  
José cubriendo su plaza de Soldado y  
no presentando el expediente que lo  
justifique se le concedió de plaza para  
verificarlo hasta el domingo próximo a  
las nueve de su mañana, lo que se an-  
uncio al público

36. Francisco Santa Cruz Galván de  
Nun<sup>o</sup> Francisco Isabel: Comparecido y tallado  
192 obtuvo la de un metro seiscientos tre-  
s milímetros del sorteo ta y ocho milímetros

1638

Soldado Del reconocimiento resultó útil.  
Pidiamente Propuso la misma excepción que el  
año anterior de ser hijo único de pa-  
dre pobre impedido a quien mantiene  
justificando la pobreza y demás entre-  
mos legales en el expediente que al  
efecto exhibe. Pasado el pobre al reco-  
nocimiento del facultativo certifica es-  
te que Francisco Santa Cruz Dijo padre  
del mozo Francisco Santa Cruz Galván tie-  
ne una anquilosis de la articulación  
metacarpofalánjica de los dedos medio  
y anular y unas callusidades en am-  
bos plantas de los pies que no le im-



Joaquín

pueden en su concejo dedicarse al trabajo por lo que le conceptua útil y en su consecuencia el Ayuntamiento, no obstante contarle la pobreza y los demás extremos legales de la excepción le declaró Soldado publicándose de ello fallo se alzó el mozo interesado para ante la Comisión Mixta de reclutamiento con objeto de que sea supeditado nuevamente reconocido.

39. Francisco Alonso Beben de Fran  
num y María Gertrudis: Comparecido y llamado  
181 obtuvo la de un metro seiscientos  
del sorteo milímetros 1,600  
temporalmente. Reconocido resultó inútil por tener  
soluido nor una fistula lagrimal crónica del  
1º ojo derecho, comprendida en la clase 3º  
Artº 83 orden 2º del nº 140 del cuadro.

Alegó el expresado padecimiento,  
y en su consecuencia el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del  
Síndico le declaró temporalmente ex-  
cluido, lo que se anuncio al público  
42. Francisco Jiménez Fernández

Nº de Francisco y Teresa: Comparecido y tallado  
205 do obtuvo la de un metro seiscientos  
del sorteo treinta y siete milímetros 1637

Totalmente Reconocido resultó invalido por  
excluido padecer en ambos ojos de tricosisis  
Caso 2º comprendido en la clase 2º orden 3º  
Artº 80 número 30 del cuadro.

Alegó dicho padecimiento y  
en su virtud el Ayuntamiento oido  
al Sindicio y de acuerdo con su pa-  
recer le declaró Totalmente exclui-  
do del servicio militar lo que se ha-  
zo saber al público.

43. Gaspar Martí Navarro de  
Nº Gaspar y María Gertrudis: Compare-  
ciado y tallado, obtuvo la de un me-  
del sorteo tres seiscientos ochenta y nueve milí-  
metros 1689

Regla 10º Propuso la misma excepción  
Párrafo 4º de ser hijo de padre pobre que tiene  
Artº 88. otro llamado Joaquín cubriendo su  
plaza de soldado en el Batallón de  
Alcántara Peninsular número 3 que  
villa montada de guarnición en la  
Isla de Cuba exhibiendo en el auto  
el expediente en que justificó la po-  
breza y demás extremos legales dedi-  
cha excepción; y en su mérito el A.

Spia den y reis

y sustanciado de acuerdo con el parecer del Sindicico le declaró Soldado hasta que se justifique la existencia de su citado hermano en el Ejército lo que se anuncio al público

46. José Ildefonso Aznar de José y Numel María. Llamado no comparecio y en su defecto lo hizo su padre José Ildefonso del río de Maciá manifestando que su citado hijo se encuentra en Madrid trabajando en su oficio de esterero y alcanzando en favor del mismo la excepción de ser único en sentido legal de padre pobre impidiéndolo a quien mantine, presentando en el acto el expediente que justificaba pobreza y demás extremos legales de dicha excepción al cual no acompaña la partida de nacimiento del hermano Manuel por obrar ya en el expediente anterior. Pasado el padre al reconocimiento del facultativo certifica este que reconocido José Ildefonso Maciá padre del mozo José Ildefonso Aznar, resulta que padece una

blefaritis ciliar crónica con triquiasis en ambos ojos y ademas albergos en el campo pupilar de los mismos con disminución notable de la visión por lo que se le concepturna inútil para el trabajo; y en su consecuencia el Ayuntamiento dejo este caso pendiente de resolución hasta que se reciba la certificación de que se hace mérito en el Artº 95 de la Ley publicándose

47. Joaquín Yago Cremades de  
Numº Joaquín y María; comparecido y ta-  
llado, obtuvo la de un metro quinien-  
del sorteo los noventa y nueve milímetros 159.9  
soldado Del reconocimiento resultó útil  
Condición Manifiesta continua ansiéndole  
Caso 1º la excepción de ser hijo ínico de pa-  
Artº 81. ñre pobre impedido á quien man-  
tiene cuyos extremos legales justifi-  
ca en el expediente que al efecto ese-  
lible. Por todo el pobre al reconocimien-  
to del facultativo certifica este que Joa-  
quín Yago Martínez pobre del mozo  
Joaquín Yago Cremades, resulta pobre  
cer una hernia inguinal derecha y a-  
costamiento del brazo izquierdo  
por lo que se le concepturna inútil para  
el trabajo, y en su consecuencia el

Yojo de 7 sete

Ayuntamiento oido al Sindicato yde  
acuerdo con su parecer declaró al  
mozo Soldado Condisional lo que  
se anuncio al público

48. Joaquin Jover Lledo; de Sal-  
vador y Efizenia. Comparecido y ta-  
llado resultó con la de un metro seis  
del vante cientos cuarenta y seis milímetros 1,646  
Soldado Reconocido resultó útil.

Condisional Propuso la misma excepción que  
caso 1º se halla disfrutando de ser hijo ini-  
Artº 87. co en sentido legal de padre pobre  
impedido a quien mantiene pues  
aunque tiene otro hermano bla-  
mado Salvador es menor de diez  
siete años exhibiendo el expedien-  
te en que se justifica la pobreza y  
demas extremos legales de dichas  
excepcion al cual no acompaña la  
partida de nacimiento de su herma-  
no por obrar ya en el expediente  
anterior. Pasado el padre al recono-  
cimiento del facultativo certifica es-  
to: Que reconocido Salvador Jover Perez

poder del mozo Joaquín Gómez Sledo ex-  
alta ponderar una hermosa quinal  
completa por lo que se concepturna i  
util para el trabajo; y en su virtud  
el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Sindicico declaró al  
mozo Soldado Condisional lo que  
se publicó

51. José María Abela de José y San  
Numº cepcion: Comparecido y tallado obtuvo  
145 la de un metro quinientos quince  
del sorteo milímetros

1,515

Temporalmente Reconocido resultó útil y no te-  
niendo ninguna otra excepcion que  
Nº 2º alegar el Ayuntamiento visto al Sir-  
Artº 83 dio le declinó Temporalmente es-  
cuido lo que se hizo saber al público

52. Juan Francisco Adsuara González  
Numº de Juan Francisco y Antonia: Hijo nació  
58 no compareció; y en su defecto lo hi-  
del sorteo zo su hermano político Francisco Canales  
Soldado Aznar manifestando que sucitado en  
Condisional nacido no se presenta por hallarse en  
Barrio 2º Madrid trabajando en su oficio de es-  
Artº 87. terero y alegando en favor del mismo  
la excepcion que disfruta de ser hijo  
único de viuda pobre a quien man-  
tiene presentando en el acto el expe-

Faja de la justicia

diente que lo justifica al cual no acompañó la portada de desfumación del piondré por obrar ya en el ejercicio del año anterior y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó dejar este caso pendiente de resolución hasta que se reciba la certificación de que se hace miento en el Artº 95 de la Ley, publicándose.

56. José Orts Andúd de Jose y Antonia  
Numº Camparecido y tallado, obtuvo la de un  
50 metro quinientos veinte milímetros 1,520  
del sorteo Pasado al reconocimiento re-  
Temporal resultó útil y no habiendo alegado nio  
mente excluido guna otra excepción el Ayuntamien-  
to N.º 2º de acuerdo con el parecer del Jui-  
zado Artº 83 dico, le declaró Temporalmente exclui-  
do lo que se publicó
57. José Corremocha Bono de  
Numº Francisco y Clara; Camparecido y medido  
102 obtuvo la de un metro quinientos tre-  
del sorteo ta y dos milímetros 1,532.  
Temporal Reconocido resultó útil y ha-  
mente siendo manifestado, no tenía que  
Nº 2º alegar excepción alguna el Ayunta-

miento oido al Sindico se declaró tem-  
poralmente excluido lo que se amar-  
tió al público

58. José Navarro Polo. de Tran<sup>co</sup>  
Numº María Gertrudis. Comparecido ayer  
157. do obtuvo la de un metro quinientos  
del sorteo los setenta y ocho milímetros 1568  
Temporalmente excluido resultó útil por padecer epilepsia  
N.º 1. confirmada por las contusiones  
Artº 83. que presenta en la cabeza y las man-  
chas equimóticas en la cara, produ-  
cidas por un ataque epiléptico, com-  
prendiéndolo en la clase 3º orden 1º.  
Número 129 del cuadro.

Alego del corazón; y en su  
vista el Ayuntamiento de acuerdo  
con el parecer del Sindico se declaró -  
Temporalmente excluido lo que se  
hizo saber al público.

60. Jacinto Candela Pascual de  
Numº Antonio y Antonia. Comparecido ayer  
131 llado resultó con la de un metro-  
del sorteo quinientos noventa y seis mili-  
soldado metros 1596  
Condicional Reconocido resultó útil  
Caso 2º Manifestó continuar asistiendo la  
Artº 87. excepción de ser hijo único en sentido

Foto de un y nuevo

legal de viuda pobre a quien nom-  
tiene, pues aunque tiene otro herma-  
no llamado Francisco es casado y tam-  
bién pobre, exhibiendo en el acto el ex-  
pediente que lo acredita, al cual no  
se acompaña la partida de defun-  
cion del padre ni la de matrimonio  
del hermano por obrar ya en el del a-  
ño anterior; y en su vista el Ayunta-  
miento oido al Síndico y de acuerdo  
con su parecer le declaró Soldado con  
diciembre lo que se anuncio al público

61.

José Candela hijo natural  
Nº de Teresa Candela: Comparecido y  
medido obtuvo la de un metro seis  
del sorteo cientos cincuenta y cinco milímetros 1,655

Soldado

Reconocido resultado útil

Condicional

Propuso la misma excepción de  
caso 6º ser hijo único natural, reconocido en le  
Artº 87º gal forma de madre pobre y célibe a  
quien mantiene, cuyos extremos jus-  
tifica en el expediente que al efecto ex-  
hibe al cual no acompaña su co-  
rrespondiente partida de nacimiento  
por obrar ya en el expediente anterior

y en su virtud el Ayuntamiento de con-  
formidad con el parecer del Síndico le  
declaró soldado condicional lo que  
se hizo público

62. José Candela Candela de José  
Núñez y María Gertrudis; comparendo oytalla  
98 do obtuvo la de un metro seiscientos  
del sorteo cuatro milímetros

1904

Soldado Del reconocimiento resultó útil  
Condisional Alega la misma excepción de ser  
varo 1º hijo único en sentido legal de ma-  
dote 87. dre pobre cuya marido se halla au-  
sente de esta localidad desde hace mas  
de diez años ignorándose absoluta-  
mente su paradero durante este -  
tiempo a la cual mantiene con el  
producto de su trabajo pues aunque  
tiene otro hermano llamado Juan  
Pedro es menor de diecisiete años to-  
dos cuyos extremos justifica en el ex-  
pediente que al efecto exhibe del qual  
fueron enterados los demás interesa-  
dos sin olejarse cosa alguna por  
ninguno de ellos y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Síndico le declaró Sol-  
dado Condisional publicándose

63. José Mas Aznar de Francisco y

Vox Morte

Numº María: Comparecido y medido obtu  
130 vo la de un metro seiscientos seten  
del voto ta y seis milímetros 1666

Temporal Reconocido resultó inútil por te  
mente excluido ner diminuidas las facultades in  
varo 1º telectuales considerandole como idiota  
Artº 83, y no alegando ninguna otra excepción,  
el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sindico le declaró Temporal  
mente excluido lo que se anuncio al  
público.

67. José Gondela Mas de Franº<sup>co</sup>  
Numº y Josefa: Comparecido y medido ob  
166, tuvo la de un metro seiscientos trein  
del voto ta y nueve milímetros 1639

Soldado Del reconocimiento resultó  
Regla 10º útil. Manifestó continua existen  
Párrafo 4º do le la excepcion de ser hijo único  
Artº 88 de padre pobre que tiene otro llame  
do Franº cubriendo su plaza de sol  
dado en el Regimiento infantería de  
Tetuan de guarnición en Sancto Es  
piritu (Cuba) exhibiendo en el acto  
el expediente que justificó los entre  
mos legales de dicha excepcion y en

su virtud el Ayuntamiento oido al  
Sindico y de acuerdo con su parecer  
le declaró Soldado hasta que se jus-  
tifique la existencia de su hermano  
en el Ejército lo que se hizo público.

70. José Garzon Ruiz de José  
Num y María del Socorro: Comparecido y  
210 tallado obtuvo la de un metro quin-  
del sostentamiento cuarenta milímetros

1,540

Temporal Reconocido resultó útil  
mente excluido Propuso la misma excepción que  
Nº 2º disfruta de ser hijo único en sentido le-  
Artº 83. gal de viuda sobre a quien man-  
tiene sin presentar el expediente que  
lo justifique y en su consecuencia el  
Ayuntamiento oido al Sindico y de  
acuerdo con su parecer le declaró  
Temporalmente excluido por razón de  
talla publicándose

72. Joaquin Sanchez Amorós de  
Numº Vicente y Antonia: Comparecido y me-  
dido obtuvo la de un metro sesientos  
del norte veintiocho milímetros

1,628

Soldado Del reconocimiento resultó útil  
Condición Dijo le diera la misma excep-  
Hizo 2º ción de ser hijo único de viuda po-  
Artº 81. bre a quien mantiene y justifica

Vigia reunida y unida

justificandolo en el acto en el expediente que al efecto exhibe al cual no acompaña la partida de defuncion del padre por obrar ya en el expediente anterior; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado Condisional lo que se hizo público

73. José Arenio Carreres de Mariano y Bárbara: Comparecido y ta  
60. llado obtuvo la de diez un metro quinientos veinte milimetros 1,540  
Temporalmente Reconocido resultó útil y haber excluido lo manifestado que no tenía vivienda  
Nº 2 ninguna otra excepcion que alegar el Artº 83 Ayuntamiento oido al Sindico le declaró temporalmente excluido lo que se publicó
76. Manuel Llorente Torres de San Pedro y Catalina: Comparecido y 70  
metidos obtuvo la de un metro seis  
del sorteo cientos diez milimetros 1,610  
Soldado Reconocido resultó útil  
Condisional Propuso la misma excepcion para 2º que disfruta de ser hijo único en su

Artº 87º, todo legal de viuda prole a quien  
mantiene pues aunque tiene otro  
hermano llamado Pedro escasado y  
tambien pobre, cuyos extremos pue-  
ban el acto en el expediente que al  
efecto presenta al cual no acompañan  
la partida de defuncion del parro  
ni la de matrimonio del hermano  
por obrar ya en el del año anterior  
y en su vista el Ayuntamiento oide  
al Sindicoy de acuerdo con su pa-  
recer le declara Soldado Condicionel  
publicándose.

77 Manuel Juan Mandon de  
Nun<sup>o</sup> Jose y Teresa: comparecido y tallado  
212 obtuvo la de un metro seiscientos  
del torso cincuenta y dos milímetros 1,652  
Soldado Puesto al reconocimiento real  
Condicionel to útil. Manifiesta continua a  
Caso 2º sutiendole la excepcion de ser hijo  
Artº 87º unico en sentido legal de viuda  
prole a quien alimenta con el pro-  
ducto de su trabajo pues aunque  
tiene otro hermano llamado José  
es escasado y tambien pobre, no accom-  
panandole al expediente que pre-  
senta y justifico los extremos lega-  
les de ducha excepcion la partida

Japonante y dn

de defuncion de su padre ni la de ma-  
trimonio de su hermano por oblar  
ya en el del año anterior y en su vis-  
ta el Ayuntamiento de encuerarlo con  
el parecer del Juzgado le declaro  
soldado condicional lo que se hi-  
zo publico.

80. Manuel Pomares Camachan  
Nun<sup>o</sup> de Antonio y Romíos; llamado no  
120 comparecio y en su defecto lo hizo  
el sorteo su madre Romíos Camachan Ro-  
camora manifestando que su ca-  
do hijo no se presenta por hallar-  
se en Madrid ocupado en su oficio  
de esterero y que como en el año  
anterior le avisó la excepción de  
ser inicio de vida pobre a quien  
mantiene justificandole en el auto  
en el expediente legal que al efec-  
to exhibe al cual no se acompaña  
la partida de defunción del padre  
por oblar ya en el del año ulto  
mo y en su virtud el Ayunta-  
miento acordó dejar este caso  
pendiente hasta que se reciba

la certificación de que se hace mérito en el Artº 9º de la Ley lo que se hizo saber al público.

81. Marcelino Santander León  
Numº de Tronco y Antonia. Comparecido y  
213 tallado obtuvo la de un metro qui-  
del sorteo nintos sesenta y seis milímetros 1566  
Sololando Reconocido resultó útil  
Regla 10º Propuso la excepción de ser hijo ú-  
Paseo 4º nio en sentido legal de propone po-  
Artº 88. bre sencenario a quien manifi-  
ne ocurrida con posterioridad al  
acto de clasificación y declaración  
de Sololando del año de su reem-  
plazo por haber cumplido su pa-  
de la edad de sesenta años el diez  
y nueve de Enero del año ac-  
tual; pues aunque tiene otros  
cuatro hermanos llamados Tronco  
Manuel, José y Salvador los dos pri-  
meros son casados y pobres el 3º  
cubre su plaza de sololando en el Pre-  
gimiente infantería de Guipúzcoa  
nº 53 primer Batallón de guar-  
nición en Artemisa (Isla de Cuba.)  
y el último es menor de diecisí-  
ete años presentando en el acto  
el expediente que justificó

*Foto M. M. y H.*

pobreza y demás extremos legales de  
dicha excepcion y en su vista el Ayun-  
tamiento no obstante no haber si-  
lego todo dicha excepcion en el acto  
de clasificacion y declaracion desol-  
dados correspondiente y de conformi-  
dad con el parecer del Juezico a-  
cordó admitirlo por considerarlo i-  
nijinable por fuerza mayor y decla-  
raron al nuzo soldado hasta que se  
justifique la existencia de su fuer-  
za en el Ejercito lo que se pide  
cō.

82. Manuel Dávila Hurtado de Jo-  
nral se y Antonia: Comparecido y tallado ob-  
168 tuvo la de un metro quinientos setenta  
y siete milímetros. 1562

Soldado. Del reconocimiento resultó íntal  
y haluindo manifestando que no tenía ex-  
cepcion alguna que alegar por haber  
cumplido la edad de diecisiete años  
su hermano Francisco el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Juezico  
le declaró Soldado publicándose.

83. Manuel Pérez Llera de José y  
 Num<sup>o</sup> Josefa; Comparecido y tallado resultó con  
 96 la de un metro seiscientos doce milí-  
 del sartén metros 1,612
- Soldado Reconocido resultado útil
- Condisional Manifiesto continuar cumpliendo las  
 Causa 2º excepción de ser hijo único en sentido legal  
 Artº 87. gal de viento pobre a quien mantiene  
 cuyos extremos justifica en el expre-  
 diente que al efecto exhibe al cual  
 no se acompaña la partida de de-  
 función de su padre, ni las de ma-  
 trimonio de sus únicos hermanos  
 José y Antonio por obrar ya en ex-  
 pediente anterior, y en su virtud el Ay-  
 untamiento oido al Síndico le declaró  
 Soldado Condisional lo que se anun-  
 ció al público.
84. Manuel García Guilló de Pe-  
 Num<sup>o</sup> se y Josefa; Comparecido y tallado ob-  
 85 tuvo la de un metro seiscientos se-  
 del sartén treinta y tres milímetros 1,673
- Soldado Reconocido resultado útil
- Condisional Propuso la misma excepción de ser hi-  
 Causa 1º jo único en sentido legal de padre po-  
 Artº 87 bre impedido a quien mantiene con  
 el producto de su trabajo, pues aun-  
 que tiene otro hermano llamado

Hoja veinte y cuatro

Pascual es menor de diez y siete años

Pasado el padre al reconocimiento  
del facultativo certifica este que.—  
José García Martínez padre del mo-  
zo Manuel García Guilló, tiene u-  
na luxación incompleta e irredu-  
cible de la articulación de la rodilla  
derecha con rotación hacia fuera de  
la tibia y consecutiva del pie, siendo  
bastante limitados y dolorosos los  
movimientos de dicha articulación  
por lo que le concepciona inutil para  
el trabajo. Y no presentando despe-  
diente que justifique los demás ex-  
tremos de la excepción se le concedió  
de plazo para verificarlo, hasta el  
Domingo próximo a las nueve de  
su mañana, lo que se hizo saber al  
público

87. Pascual Mas hijo natural  
Numº de Teresa; compareció y tallado de  
39 tuvo la de un metro sescientos o  
del norte a setenta y siete milímetros  
Soldado Reconocido resultó idó.

1689

Conditional Manifestó continua existiendo  
Con 6º la excepción de ser hijo único natural en sentido legal y reconocido en legal forma de madre pobre y viuda a quien mantiene con el producto de su jornal pues aunque esta tiene otros dos hijos llamados José y Bautista, Amancio Mas, son casados y también pobres, exhibiendo en el acto el expediente que lo justifica al cual no se acompaña la partida de defunción del marido que fui de su madre ni la de matrimonio de los referidos hijos de esta por obrar ya en el expediente del año anterior y en su vista el Ayuntamiento oido al Juzdico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Conditional lo que se anunció al público

90 Ramon Mandela Torres de Nivel Ramon y Terena: Comparecido y tallado obtuvo la de un metro del sorteo seiscientos treinta y siete mil Soldado metros 1631

Conditional Alega la misma excepción que Con 1º se halla disputando de ser hijo único natural en sentido legal de padre pobre

José M. Gómez



impedido a quien mantiene como producto de su trabajo, presentando en el acto el expediente que lo justifica al cual no se acompañan las partidas de nacimiento de los hermanos menores de diez y siete años por obrar en el expediente anterior. Puesto el pobre al reconocimiento del facultativo, certifica este que Ramon Leonel Mas se halla padeciendo una hernia inguinal derecha por lo que le concepciona inutil para el trabajo y en su visto el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer declaró al mozo Soldado Condisional, lo que se hizo publico.

92. Salvador Mas Alfonso de Peñuelas y María: Comparecido y testificado obtuvo la de un metro sescientos del sorteo sete milímetros 1607.  
Soldado Reconocido rendito útil  
Condisional Manifesto continua ausencia de  
varo 1º la excepcion de ser hijo unico en sen  
Artº 87 todo legal de padre pobre e im-

pedido a quien mantiene con el  
producto de su trabajo pues aunque  
tiene otros dos hermanos llamados  
Pedro y Vicente el primero es cosa  
do y pobre y el 2º menor de diez  
y siete años presentando en el auto  
el expediente en que justifica la  
pobreza y demás extremos legales  
de dicha excepción no acompañan-  
do la partida de matrimonio  
de su hermano Pedro ni la del naci-  
miento de Vicente por obrar ya en  
el expediente del año anterior

Parado el juzgadre al reconocimien-  
to del facultativo certífica este:

Que Pedro Mas Candela padece  
del mozo Salvador Mas Alfonso  
tiene un cancer en el ojo izquier-  
do por lo que se considera inuti-  
laria el trabajo y en consecuen-  
cia el Ayuntamiento sido al Señor  
dijo y de acuerdo con su parecer de-  
claró al mozo Soldado Candicio  
nial lo que se publicó.

En cuyo modo y forma se dio por ter-  
minada esta diligencia, levantando el Señor  
Presidente la sesión después de hacer con-  
tar que se ha dado cuenta de todos los ex-

Hoja veinte y seis

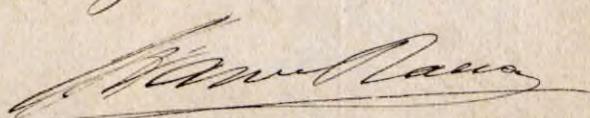
predientes si los mozos interesados  
sin objetarse cosa alguna para min-  
guno de ellos y de haber mandado  
todo a los mismos que desde hue-  
go podrían reclamar contra los fa-  
llos de este Ayuntamiento para  
ante la Comision Ministerial de Re-  
clutamiento hasta el dia ante-  
rior e inmediato al que se señala  
para el juicio de excepciones que  
ha de celebrar dicha Comision y  
que el Domingo proximo a las  
nueve de su mañana sereuni-  
rá de nuevo esta Corporacion Mu-  
nicipal para resolver las inciden-  
cias que han quedado pendien-  
tes para dicho dia firmando los  
antecitidos Señores de que certifico

Es copia de su original a quien me refiero. Y para que  
conste yobre sus efectos en este expediente. Llevo la  
presente con el visto bueno del Sr Alcalde entre  
villente a Treinta y dos de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y siete



M. P.

Ramón Raya



Diligentemente lo dispuesto por el Señor Alcalde  
en proporción de este dictado en el expe-  
ciente general de quinta del corriente año,  
en el dia de hoy se formado y entregado al  
alguacil pregonero Ramon Lledó Guevara  
dos edictos para que lo publique y fije en  
los sitios de costumbre de esta localidad, ha-  
ciendo saber atencioñando que el Señor go-  
bernador Civil del proximo ha designado  
los dias veinti y seis del proximo mes de  
Abril para la presentación de los moros de  
este pueblo al juicio de ejecución ante la  
comisión mixta de reclamación, a fin de  
que llegue a conocimiento de todos los inter-  
vados. Y para que conste lo acordado por  
la presente que firmo dicho pregonero de  
que certifico

Ramon Lledó

Dávila

Don Francisco Dávila Pugnaire, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el acto de quinta celebrado  
por el Ayuntamiento en el dia de ayer pa-  
ra resolver varias incidencias de los moros del  
actual reemplazo y de los antiguos, se encuen-  
tran entre otros la de los moros del reem-  
plazo de 1896, cuya contenido así dicen:  
1º Antonio María Oliver de Joz y Frau-  
cina. llamado no compiánico y cum-

Hoja veinte y diez



defecto lo tuvo el vecino Bernardo Gómez  
Mas exhibiendo el expediente en que justificó  
la pobreza y otros extremos legales de la  
excepción que tiene proponente en favor de aquél,  
como hermano único de tres beneficiados  
padre y madre pobres y menores dedica y  
siete años llamado Rafael, Manuela José  
y genios mantienen desde que quedaron en  
la orfandad; y no acompañando a dicho  
expediente las certificaciones de existencia  
de los indicados menores, el Ayuntamiento  
acordó conceder el plazo de tres días o sea  
hasta el treinta y uno del actual a las mu-  
jeres de su parroquia para verificarlo, lo que  
se hizo público.

17. Antonio Galleguero Gallardo de Manuel y  
Juana, comparecido exhibió en el acto el  
expediente en que justificó la pobreza y demás  
extremos legales de la excepción que tiene pro-  
ponente y le ante como hijo único suscri-  
do legal de grado pobre impidiendo a quien  
mantuviese, pues aunque tiene otro herma-  
no llamado Manuel encasado y también  
pobre, no acompañando la partida de  
matrimonio de este por obsequio en el ex-  
pediente anterior, y en virtud el Ayunta-

mucho oido al Siervo, le declaró soldado  
de la Guardia Civil, publicando

27. Luis Claude Claude de Manuel y  
Assuncion. Comparsario exhibió en el acto  
el expediente que justifica la pobreza y demás  
estados legales de la excepción que tiene alega-  
da como hijo único e insentido legal depósito  
pobre segundario que tiene otro llamado Juan  
cuyo cubrimiento suplara. Declarado en el tomo  
de expediciones de cadáveres nro. 10. de  
guarnición en Filipinas, pues aunque tiene  
otros tres llamados Manuel, José y Salvador,  
son varones y pobres; no acompañando  
la partida de nacimiento depósito ni los  
de matrimonio de los hermanos por obrar  
ya en el expediente anterior, y en suerte el  
Ayuntamiento, oido al Siervo, le declaró  
soldado hasta que se justifique la existen-  
cia de sus hermanos en el Ejército, lo que  
noro saber al público.

28. Francisco Mas Saavedra de Francisco y  
María. Comparsario haciendo entrega del  
expediente en que justifica la pobreza y otros  
estados legales de la excepción que tiene  
producido como hijo único e insentido legal  
depósito pobre nacido a quien proporciona  
malo sustento, pues aunque tiene otros  
tres llamados José, Manuel y Vicente, el  
primer cubre suplara de soldado en el  
Regimiento Infantería de Retuera de guer-

Hoja veinte y ocho

mejor en Cuba y los restantes son mayores de  
diez y siete años, no acompañando las partidas  
de nacimiento directo por hallazgo nubadas al  
expediente del año anterior. Padre el padre al reco-  
nocimiento del facultativo certifica este que Juan  
Cicero Mar Fernández padre del moro Francisco Mar  
Sampedro, padre de los hermanos ingenuos, una  
señada lado, por lo quale concepcion impedita  
para el trabajo, y en su conciencia, el Ayunta-  
miento, oido al Juzgado le declaró Soldado hasta  
que justifique la existencia de su hermano en  
el Ejercito, publicándose.

86. Manuel García Guillo de José y Josefa.  
Compañero estudiante en el año el expediente  
en que acudita la pobrura y demás extremos  
de la excepcion que le ante y tiene propuesto  
como hijo único en sueldo legal de padre  
pobre impedita a quien alcance con el  
propuesto desempeño, pues aunque tiene otro  
llamado Pascual, es menor de diez y siete  
años; y un escrito el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Juzgado le  
declaró Soldado Condicional, lo que se  
publicó.

Terminado el año llevante el Señor Presidente la  
Serie Segunda de haber manifestado a los moros éste

riados que el dia treinta y uno de los comunitas  
a la mano demuestran de nuncia de  
nueva corporacion municipal para resal-  
ver las incidencias de todos los moros que que-  
dau pendientes, y que desde luego podian recla-  
mar contra las resoluciones diente Ayunta-  
miento para ante la Comision mixta de Re-  
clamacion hasta la viena del dia quince de Mayo  
para ir los moros a la capital, firmando los ex-  
pedientes suyos, de que certifico. Siguen las sumas -  
Izquierdo que consta q obre sus efectos en este expediente  
libro la presente consta visto bueno del Señor Alcalde  
en Chevillente a veintimil de Marzo de mil no-  
cientos noventa y seis.



Dijo  
el Alcalde  
Román May

José Pérez

Don Francisco Baena Pugsero ex secretario del  
Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el acto de quejas cele-  
brado por el Ayuntamiento en el dia dieciocho  
para resolver las incidencias de todos los mo-  
ros que quedaban pendientes, tanto del  
recopilario actual como de los anteriores,  
se encuentran resueltas las de los moros  
del recopilario de 1896, en la forma sigui-  
ente:

18 Auturio María Oliver. Almado-  
mo comprancio, haciendo en su re-

Hoja Ninte y media



presentacion el vecino Ramon Joura  
les Mas quien manifiesta que a pesar  
del plazo que se le concedio para pre-  
sentar las certificaciones de existencia  
de los tres mirones de prudez y madera  
que aqui se halla manteniendo, no  
puede resarcirlo por no haberlos  
remitido su representante; y en sus  
virtudes el Ayuntamiento visto lo  
despuesto en el articulo 83 del Reglamen-  
to para la ejecucion de la vigente Ley  
de Recaudaciones, de conformidad con  
el plazo del Sindicato le dictado Sol-  
dado, de cuyo fallo se abrio el referido  
General para ante la comision  
Mista de Recaudamiento con objeto  
de presentar a la misma si los re-  
cibe aquellas certificaciones, lo que  
nunca sabio al publico.

46

Jou' Slido Armas; compuesto y  
tallado resulto con la de un metro qui-  
nienta noventa y un milimetros. 1591

Puesto al reconocimiento resulto util;  
y teniendo ya probados en el expediente

presentado por su padre todo los ex-  
tratos de la excepcion que tiene pro-  
puesta y le asiste como hijo unico  
de padre pobre impedido a quien man-  
tene, el Ayuntamiento oido al Señor  
dijo lo delante soldado condonase,  
publicandose.

52 Juan Francisco Adsuara Gonzalez:  
bombero en su hermano politico Juan  
Francisco Cascales Armas y auto contrario  
se dio cuenta de las certificaciones  
recibidas en la tenencia de Alcalde  
del Distrito en biciudadista de Ma-  
chuk a los efectos del articulo 95 de  
la Ley, de los cuales resulta, que di-  
cho moro alcubo la talla de un  
metro nocientos setenta y cuatro  
milimetros

1674

Que se halla apto para el servicio  
Militar y que alega la excepcion de  
ser hijo unico el viudo pobre a quien  
mantiene; y en su consecuencia el  
Ayuntamiento, teniendo en cuen-  
ta el resultado de dichas certifica-  
ciones y que los extremos de la citada  
excepcion se hallan justificadas en  
el expediente presentado por su citado  
hermano politico, en conformidad  
con el proceder del Señor se dicta-

Página treinta

ro Saldado Condicionado publicán-  
do.

80 Manuel Penas, beneficiario com-  
pañido y tallado, obtuvo la de un  
metro sescientos diez milímetros 1.610

Reconocido resulto útil; y te-  
niendo ya justificado en el expedien-  
te presentado por su madre los ex-  
tremos de la excepcion que la ante-  
casa hija única d'viuda padece  
á quien mantiene el Ayuntamien-  
to conforme con el juezaz del Si-  
glo le declaró Saldado Condicionado,  
lo que se anuncio al público.

Terminado el acto levanto el Señor Presidente  
la sesión después de haber manifestado á los  
mosos e interesados que desde luego podían re-  
clamar contra las resoluciones de esta corpora-  
ción pron contra la comision Mixta de Reculta-  
miento hasta la respiro del dia señalado po-  
ra ir los mosos á la capital, y de hacer encuestas  
que hasta la fecha no se han presentado más  
apelaciones que las que ya constan en los actos  
levantados de cada uno de los actos de quincas  
que se han celebrado, y de los cuales ya tienen

conocimiento los intereados, permanendo  
dicho Señores de que certifico - Segun  
las firmas =

y para que conste obre sus efectos en este expediente  
con referencia al acta levantada de dicho ac-  
to de quintos libro la presente con el visto bu-  
eno del Señor Alcalde en la víspera a uno  
de Abril de mil ochocientos noventa y siete

Vltoffmo

M Alcalde

Promulgado

Juan Díaz



Dicho lo pongo para su constad que en el  
día de hoy se han formado y entregado  
al portero de este Ayuntamiento Antonio  
Parra Juan las correspondientes cédulas  
duplicados de citacion a los moros para  
su ejecucion a la capital citando al  
efecto para los siete en la mañana del  
días cinco de los corrientes en la casa consisto-  
rial; y en prueba de ello pongo dicho por-  
tero en la espesada villa y dia uno  
de Abril de mil ochocientos noventa y siete  
de lo que certifico.

Antonio Parra

J.D

Díaz

Notas devueltas por el portero los duplicados de

*José María y m.*



las papeletas de estacion personal á que se  
tiene la anterior diligencia las uno á con-  
tinuacion para que obren sus efectos de lo  
que certifico.

*Rodríguez*

S1

D

Sr.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejillente

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los concuerdos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado temporero excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Amigos del que no salen fumar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alzamora

Sr. D. José Marí Arribas Calle de Sphyres núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejillente

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los concuerdos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado temporero excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Amigos de la madre que no sale fumar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alzamora

Sr. D. José Orte Arribas Calle de Marchantes núm.



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente.

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los concuentos para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado en suyo exclusivo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado.

Amigos del intendido  
que no sale firmar.  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón Raya

Sr. D. José García Ruiz Calle de Sphyres núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1897

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los concuentos para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado solo para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado.

Amigos del intendido  
que no sale firmar  
Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón Raya

Sr. D. Promocio Santaem Galva Calle de Barranquet núm.

ATLANTIC COAST GUARD

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

CAPITAL OF AFRICA - NAMIBIA

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Winnipeg.

Di

Sr.

Dis

Sr.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 6.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los concuerdos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado sabio bocadillo, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Anexo del entrevistado  
que no sabe firmar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Roca

Sr. D. Manuel García Guilló Calle de S. Felipe núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 6.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los concuerdos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado bajo yto excluido, para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Anexo del amadrinado  
que no sabe firmar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Franco Roca

Sr. D. Francisco Alfonso Belén Calle de Macha núm.

S

Di

Sr.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejuelite

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los conciertos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado bajito excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejuelite á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Anuag delanteado  
que no sale fumar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Raya

Sr. D. José Acuña Camino Calle de Trinidad núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejuelite

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los conciertos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado bajito excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejuelite á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Anuag de la madre  
que no sale fumar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Fran Raya

Sr. D. José Savano Polo Calle de Bambilla núm.

1000 milhares de desempregados, que é  
o equivalente a 10% da população  
e que é maior que o número de  
desempregados registrados no INSS.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los corrientes para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado solo conde para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897.

(Sello)

Recibi el duplicado,

A misos de la madrada  
que no se le firmar  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pérez

Sr. D. Salvador Maciá Alfonso Calle de 8 Sober núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los corrientes para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado bueno a reclutar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

A misos de la madrada  
que no se le firmar

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Franco Pérez

Sr. D. José Tomás Pérez Calle de Planelles núm.

*Amherst*

Sr.

William

Di

Sr.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soto conde para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Amigos del padre  
que no sabe fumar  
Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Roca

Sr. D. Antonio Gallego calle de Marta núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soto conde para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Amigos de la madre  
que no sabe fumar  
Manuel Oliver

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Roca

Sr. D. Joaquín Tago calle de Mesa núm.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

2000 100000

SIR JOHN THOMAS GALT  
BORN IN 1779 DIED IN 1851  
A FOUNDER OF THE CANADIAN NATION  
AND A LEADER OF THE CANADIAN PEOPLE  
FOR LIBERTY AND INDEPENDENCE

SIR JOHN THOMAS GALT  
MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR JOHN THOMAS GALT MILLIONAIRE

SIR

D

SIR

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los conciertos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*P.A. oami Hermano*

Manuel Caudela

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José María Baena*

Sr. D. Antonio Caudela Amor Calle de Flor núm. 10

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleute

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los conciertos para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

*Amigo del padre que  
no sabe firmar*

Francisco Ybarra

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José María Baena*

Sr. D. Francisco Martínez Ayuso Calle de Burri núm.

DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS

DAVID A.

DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS  
DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS  
DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS  
DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS

DAVID A. ECONOMIC INSTITUTIONS

DAVID A.

DAVID A.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Atentos del jefe  
que no salgan mas  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alzamora

Sr. D. Ramón Caude Tomás Calle de Charon núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento  
José Alzamora  
José Alzamora  
José Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Alzamora

Sr. D. José Alzamora Calle de P. Alberto núm.

11 Deinde ab eis

missus

1200. Dicimus id est

1201. Quod videlicet

1202. Quod videlicet

1203. Quod videlicet

1204.

Sr.

1205. IATRIS ALIUS QUIDAM IN PRAECEPTE

1206. DEI AB EIS

Dis

1207. IATRIS ALIUS QUIDAM IN PRAECEPTE  
EXTRADITIONE EGO ET MOSES ADEO  
AN QVI SI AB EII IATRI ALIUS QUIDAM IN PRAECEPTE  
EXTRADITIONE EGO ET MOSES ADEO  
PROSULPIA QVIDAM AB EIS

1208. DEI AB EIS

Sr.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los comunes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia seis del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

Avuages del interesado  
que no sabe firmar  
José Alzomarre

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Pau Roig

Sr. D. Francisco Jiménez Fernández Calle de Murcia núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los comunes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado solo bautizado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia seis del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Pastor Pau Roig

Sr. D. Antonio Pastor Tomás Calle de Pine núm.

Digitized by srujanika@gmail.com

— 1 —

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejillente

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los concuentos para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado convaleciente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P.A. demí hijo  
Francisco Jiménez*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Roa*

Sr. D. Francisco Jiménez Soria Calle de Perdigonero núm.

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejillente

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 6 y 7 de los concuentos para la traslación de lcs mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado convaleciente para que se presente en esta Casa Consistorial el dia cinco del actual á las siete de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejillente á 1 de Abril de 1897

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Joaquín Jover*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Roa*

Sr. D. Joaquín Jover Roldán Calle de Meson núm.

D. D. Williams

W. W. Williams

W. W. Williams

W. W. Williams

W. W. Williams

D. D. Williams

W. W. Williams

81

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Orejilleante

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 6 y 7 de los comunes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Exento excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia juicio del actual á las ocho de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orejilleante á 1 de Abril de 1897

(Sello)

P. A. <sup>Recibi el duplicado,</sup>  
P. A. de su hijo

José María

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A. del Ayuntamiento

Sr. D. José María Abila Calle de Bodega núm. 1

20  
Bromus tectorum  
L.  
Common Wall  
Bromus tectorum  
L.  
Common Wall  
Bromus tectorum  
L.

Propietario y dueño

Proyecto cumplimiento dispuesto por el Ayuntamiento  
en el particular del acuerdo en que se nombró  
el comisionado para la conducción de los asuntos  
a la capital; y al efecto librese la oportuna  
antificación literal de todos los diligencias  
que se componen el presente expediente y en-  
tréguese al comisionado nombrado D. Antonio  
Polo Carrasco con la correspondiente comuni-  
cación que le sirva de credencial y demás do-  
cumentos previamente preparados para el desempeño  
de su cometido. Alcaldía constitucional  
de Breña el dos de Abril de mil ochocientos  
cincuenta y siete, de que certifico.

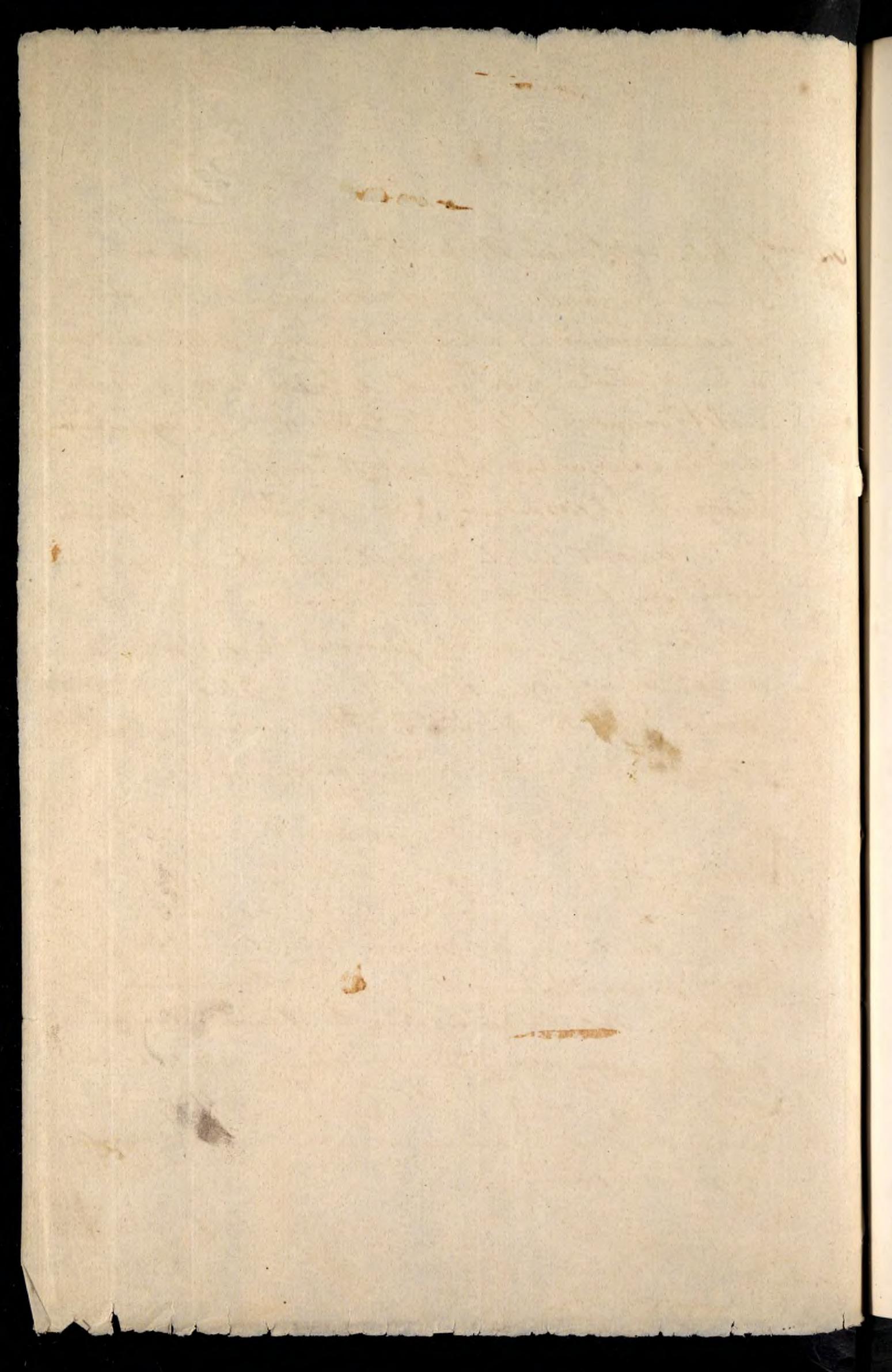


Pamplinas

José Pérez

Diligencia cumplida de hoy quedando cumplimentada la  
anterior providencia entregando al Comisionado D.  
Antonio Polo Carrasco toda la documentación  
en la medida promida. Que cuente lo que  
dijo por la presente en la comuna de Villa y día  
cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y siete  
de que certifico.

José Pérez



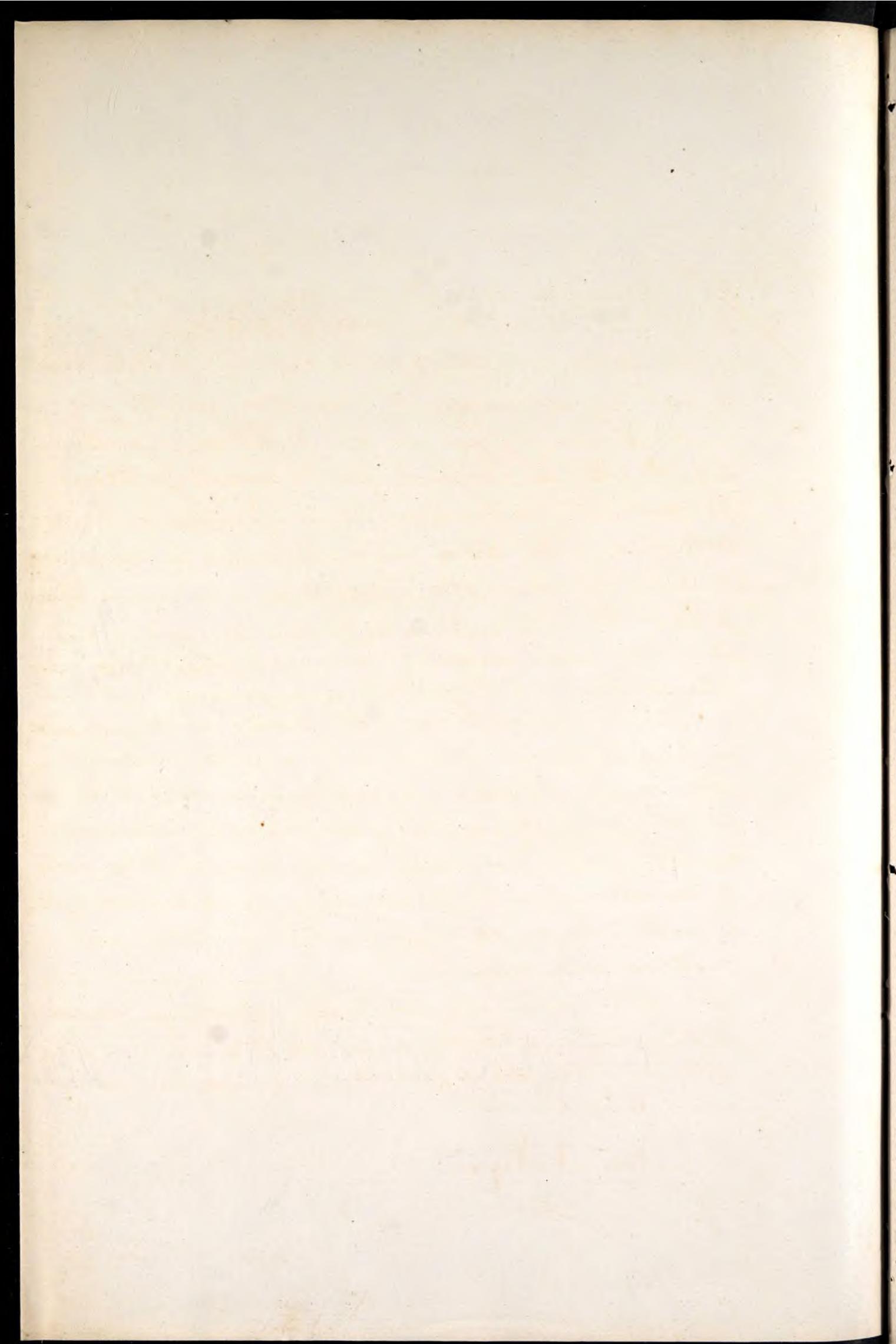
Qwillia de Cevillente

Qño de 1898

Expediente

instruido para llevar á efecto la  
segunda revision de las excepciones  
aducidas en los mozos del reemplazo.

zo de 1896



Providencia. En vista de lo dispuesto en el art. 100 de  
la Ley de Prebulturamiento de 11 de Julio de 1885  
reformada por la de 21 de Octubre de 1896, hago  
se saque知道了 de bando y edictos que se  
publicarán y fijaran en los Licitos de cortejo  
de esta localidad que el domingo trece de  
los corrientes y ochenta horas de su mañana se pro-  
cederá en esta Casa Capitular a la revisión  
de las exequencias otorgadas a los moros del Pue-  
nlo de 1896 citándose personalmente a los  
obligados con arreglo al mismo artículo 100 y con  
prevención en el 43 y 47 de la expresada Ley, por  
medio de papeleras que llevadas por duplicado,  
se les entregaría una a cada uno de dichos mu-  
ros, y en su defecto a sus padres o persona interesa-  
da de quien dependa; y las otras debidamente  
autorizadas por cualquiera de los interesados  
se unirán a este expediente, para lo cual y te-  
niendo a la vista el general de quinientos que  
motiva esta revisión, se pondrá a continuación  
en su por el Señor Secretario la oportunua relación  
de todos ellos. Alaldo Gómez, Vocal de la  
cámara a cuarto de Marzo de mil ochocientos  
noventa y ocho



Hernán Magne

Juan Baena

Diligentemente y en cumplimiento  
de lo mandado en la anterior providencia  
han sido publicados y fijados en los sitios  
de costumbre de esta localidad por el pre-  
governo Bautista Socorro Taliés los bandoz  
y edictos que en la misma se indican en  
ditando por la presente que firma dice  
ello preservado de que Certifico

Bautista Socorro

Drauz

Drauz

Otro: En este dia se han formado y entre-  
gados al portero José Galipienzo las papeletas  
duplicadas de citacion personal a los vecinos  
que se expresan en la relacion que se encierre  
a este expediente encargandole la mas pun-  
tual observancia de la Ley; y en prueba de  
ello firma dicho dependiente de que Certi-  
fico en brevillio a cinco de Marzo de mil  
ochocientos novecientos y ochenta

José Galipienzo

Drauz

Drauz

Otro: Cumpliendo la providencia que ante-  
cede y en vista de lo acordado en la misma,  
disolviendo a continuacion la relacion  
de los vecinos del Pueblo de 1896 obli-  
gados a comparecer ante el Ayuntamiento  
para llevar a efecto la segunda re-  
vision de sus vecindades

17

Drauz

Villa de Crevillente

Año de 1894

Relación nominal de los moros pertenecientes al recuadro de 1896 que segun el anterior expediente general de quintas y artículo 100 de la Ley de Asentamiento de 11 de julio de 1883, se formada en 21 de Octubre de 1896 y en armonia con los artículos 66 y 67 de la propia Ley, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones

*Alfabéticamente*  
*Sorteo.*

1	193	Antonio Caudela Armar de Manuel y María	Alor 10
3	171	Antonio Mas Oliver de José y Gertrudis	Perdiguera 5
4	71	Antonio Pastor Torro de Antonio y María	S. Travi.º 9
6	46	Antonio Sal Gómez de Antonio y Joaquina	P. Soler 21
7	123	Antonio Guilbert Pastor de José y Joaquina	C. Posito 6
8	107	Antonio Pouares Pérez de José y Teresa	S. Alberto 9
10	63	Antonio Martínez Soria de Antonio y Gertrudis	S. Martínez 29
12	195	Antonio Caudela Pérez de Joaquín y Trámino	Vereda 11
13	121	Antonio Alarcón Oliver de José y Trámino	Manchou 13
15	125	Antonio Alarcón Caudela de Joaquín y Joaquina	Cisneros
17	143	Antonio Galipienzo Gallardo de Manuel y Joaquina	Macha
20	186	Cebrián del Socorro Hernández de Cebrián y Justina	Eribuit
25	44	Carlos Torres Juan de José y María	Macha 25
24	133	Quiilio Caudela Caudela de Manuel y Tomasa	Sierra 1
28	114	Trámino Pastor Admar de Antonio y María	S. José 45
32	26	Francisco Jiménez Soria de Trámino y Joaquina	Perdiguera 29
35	156	Travi.º Mas Saúl Pedro de Travi.º y María	Glorios 93
36	192	Travi.º Santamaría Galván de Travi.º e Isabel	Barraquet 26
42	205	Travi.º Jiménez Fernández de Travi.º y Teresa	Manchou 6
43	42	Gaspar Martínez Alvarado Gaspar y Gertrudis	Moyos 14

46	11	José Lledó Alvar de José y María	L. Alberto 11
47	116	Joaquín Yagobrevado de Joaquín y María	Mesón 6
48	40	Joaquín Jover Lledó de Salvador y Benítez	Mesón 10
51	145	José Alomia Bela de José y Concepción	Podero 4
52	54	Juan Tras. C. Edmundo González de Juan Tras y Gutiérrez	Llorente 13
56	80	José Ortega Lledó de José y Antonia	Marchante 16
58	157	José Navarro Polo de Tras. y M. Fernández	Pozaña 26
60	187	Jacinto Caudela Basual de Julián y Antonia	Sierpe
61	188	José Caudela hijo natural de Teresa Caudela	Planelles 45
62	98	José Caudela Caudela de José y M. Fernández	Celiquer 4
63	120	José Alomia Alvar de Tras. y María	S. Felipe
67	166	José Caudela Alvar de Tras. y Josefa	Salitre
70	210	José García Peiró de José y M. del Socorro	S. Felipe
72	57	Joaquín Sanchez Alvar de Vicent y Antonia	Marchante 19
76	70	Manuel Guadalupe Corrales de Pedro y Catalina	Barcelona 5
77	213	Manuel Juan Chamizo de José y Teresa	Celiquer 10
80	120	Manuel Pumarí Cauchano de Santiago Rosario	P. Soler 43
83	96	Manuel Perico Lrua de José y Josefa	Vayona 86
84	44	Manuel García Guilló de José y Josefa	S. Felipe
87	39	Pascual Alomia hijo natural de Teresa	Cras
90	67	Pascual Caudela Corrales de Pascual y Teresa	Chacón 13
92	170	Salvador Alomia Alvar de Pedro y María	D. López 10

Crevillente 4 Marzo 1898

El Alcalde

Manuel Maestre

Tras. Pascual

Llegó hoy este día a la extensión y  
entregado a los dependientes de  
este Ayuntamiento José Yáñez Pérez  
Serna y Santita Socorro Tello  
los correspondientes cedulas de  
electoración personal a cada uno

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Previlexe

Núm. 195 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Previlexe á 5 de Marzo de 1896,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Antonio Gómez*

*Fran Diaz*

Sr. D. *Antonio Gómez de la Ossa*, Calle de *Llor* núm. 10.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Previlexe

Núm. 116 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Previlexe á 8 de Marzo de 1896,

(Sello)

Recibi el duplicado,

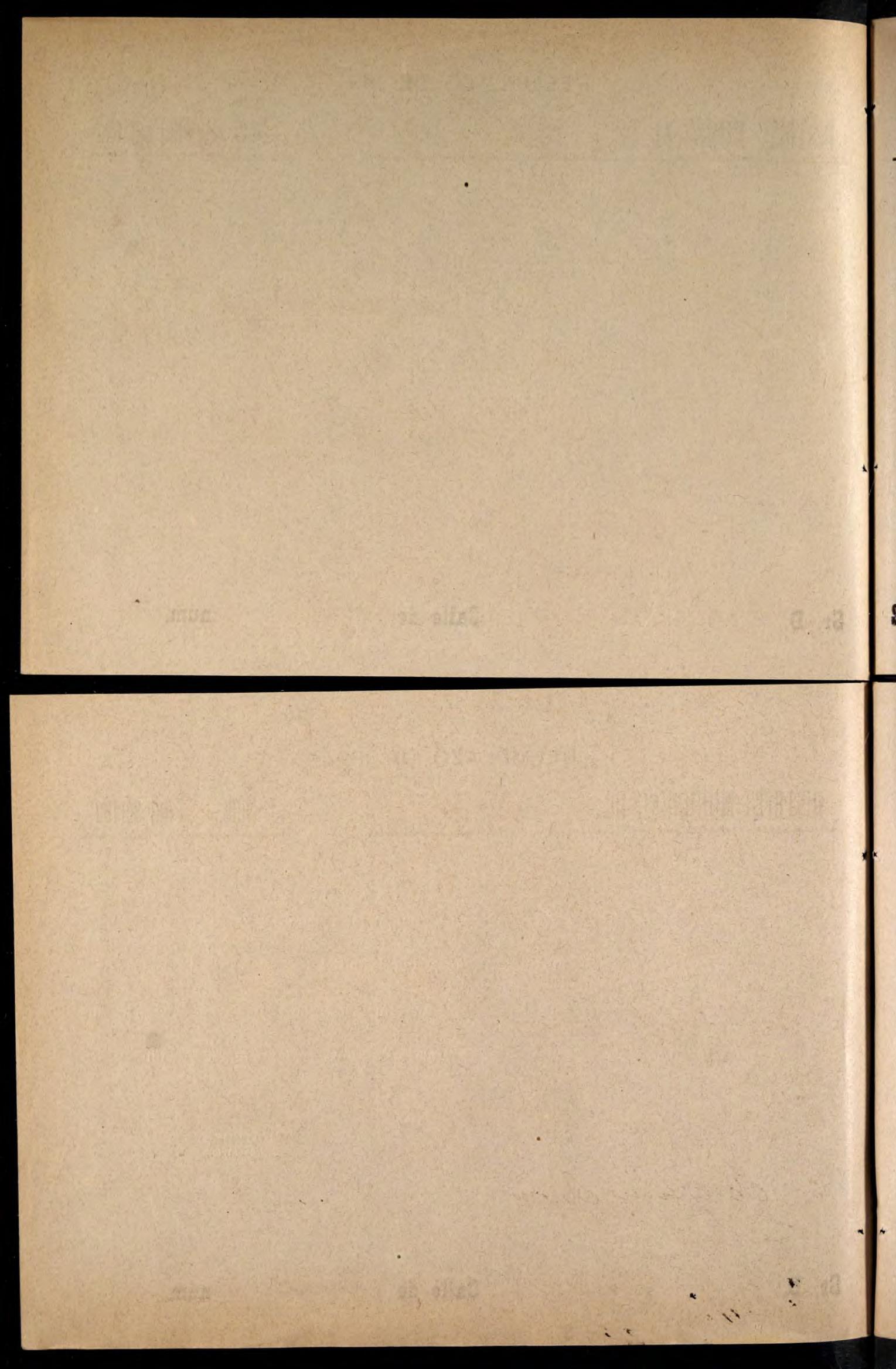
P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Joaquín Sáenz*

*Fran Diaz*

Sr. D. *Joaquín Sáenz*, Calle de *Metea* núm. 6



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 17 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las seis llevadas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Antonio Ma*

á 8

de Marsop de 1896,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Díaz*

Sr. D. Antonio Mañas Oliver Calle de Perdigonero núm. 8.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 40 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las seis llevadas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Joaquín Díaz*

á 8

de Marsop de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Díaz*

Sr. D. Joaquín Díaz Gómez Calle de Meson núm. 10



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 11 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia ~~12 de los corrientes~~ á las ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 8 de Marzo de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Pastor

José Ramón

Sr. D. Antonio Pastor Torr. Calle de Y. Llano nº num. 9.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 145 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia ~~13 de los corrientes~~ á las ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 8 de Marzo de 1896,

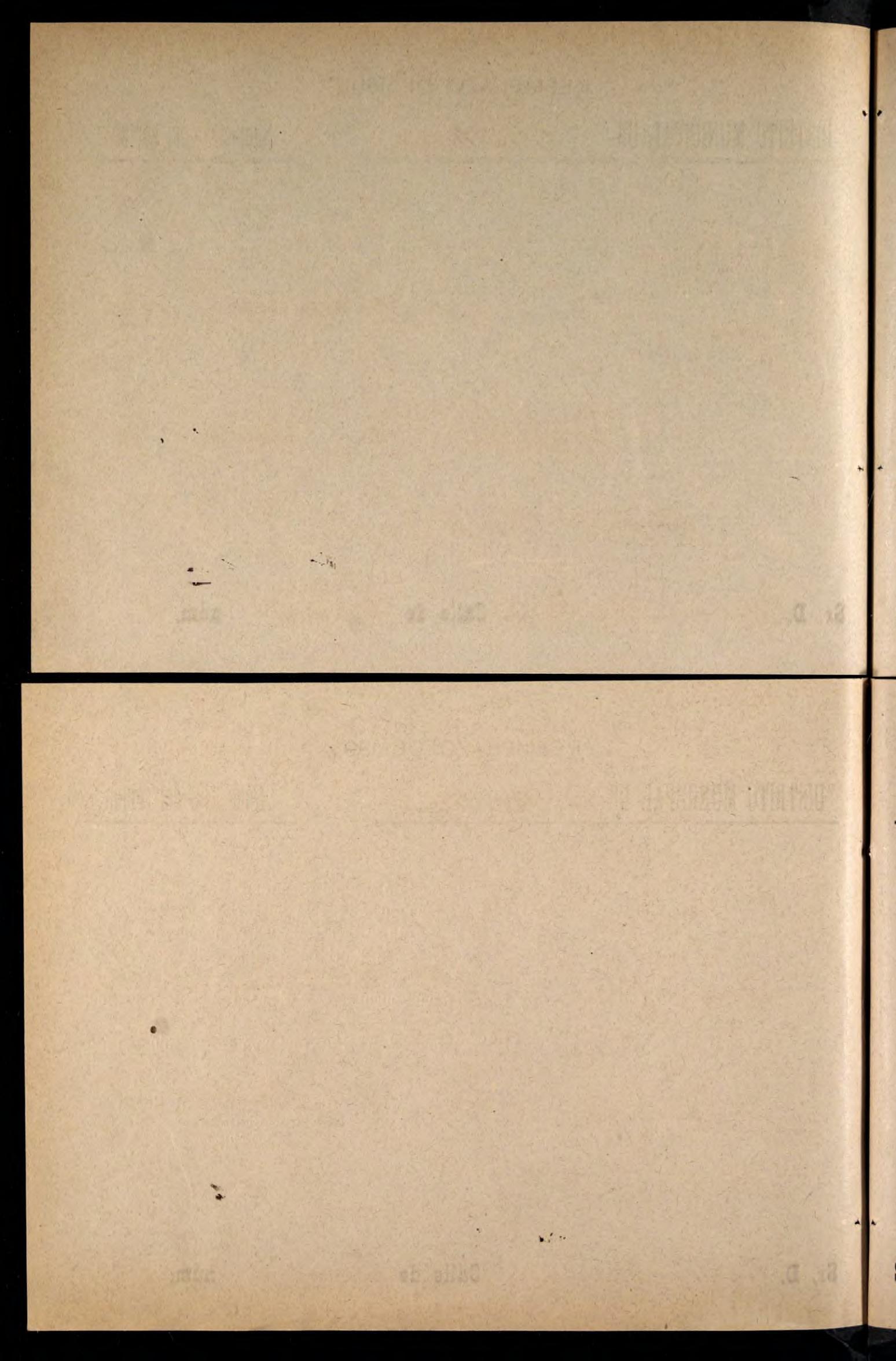
P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

F. S. María

José Ramón

Sr. D. José María Abela Calle de Bodegas num. 4



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Grevillete*

Núm. 11 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,  
El Secretario,*Antonio Sol**Juan Díaz*

Sr. D. *Antonio Sol Gómez* Calle de *P. Soler.* núm. 21.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Grevillete*

Núm. 58 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,  
El Secretario,*P. O.**Juan Díaz**Franco Alfonso*

Sr. D. *Juan Straub - Otzuer Gómez* Calle de *Gómez* núm. 17.

X Fe

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Chevallente

Núm. 122 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta paleta por duplicado.

Chevallente á 8 de Marzo de 1898

(Sello)

P.C.

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Gavet*

*Franco Díaz*

Sr. D. Antonio Guibert Sánchez Calle de Calleja Pinto núm. 6,

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Chevallente

Núm. 90 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto, de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta paleta por duplicado.

Chevallente á 8 de Marzo de 1898,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*José Gavet*

*Franco Díaz*

Sr. D. José Orts Ardid Calle de Mardautero núm. 16



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 101 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las velas otras de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1896,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Gutierrez Pomares*

*Juan Diaz*

Sr. D. *Antonio Gómez Torre* Calle de *J. Alfonso* núm. 9.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 157 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las velas otras de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1896,

(Sello)

Recibi el duplicado,

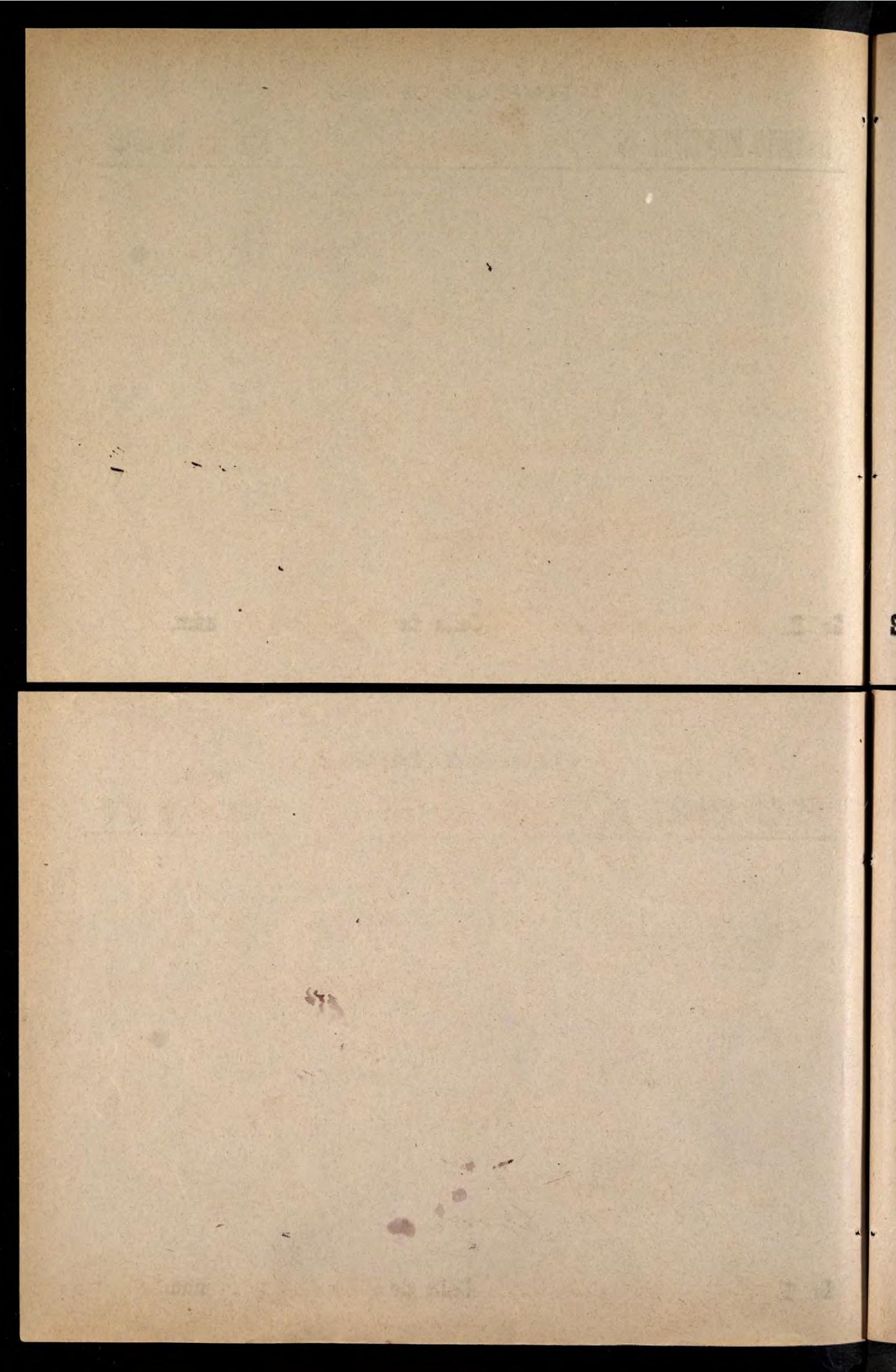
P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Pdo. Enrique Rovira*

*Juan Diaz*

Sr. D. *Gaspar Polo*, Calle de *Baubla* núm. 68.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Gavilante*

Núm. 63 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Gavilante* á 9 de *Marsa* de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Antonio Martínez* Calle de la Almazara núm. 27.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Gavilante*

Núm. 122 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Gavilante* á 9 de *Marsa* de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. *Facundo Landet Pascual* Calle de Liepe, núm.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 195 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes, á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

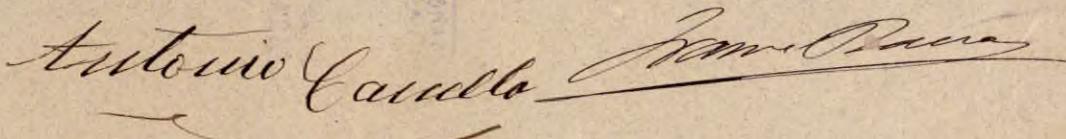
(Sello)

Crevillente á 8 de Marzo de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Sr. D. Antonio Caudela Pérez Calle de Pedra núm. 11.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 158 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes, á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

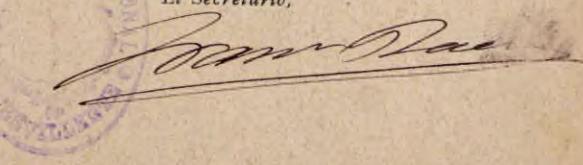
(Sello)

Crevillente á 9 de Marzo de 1896,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,



Sr. D. José Caudela Calle de Plañelles núm. 15.

6. 40

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Chivilente

Núm. 12 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Chivilente á 8 de Marzo de 1896.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Hurtado  
P.O.

Francisco Ramírez

Sr. D. Autemio Mañas Oñate Calle de Manuelou núm. 12.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Chivilente

Núm. 98 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Chivilente á 8 de Marzo de 1896,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

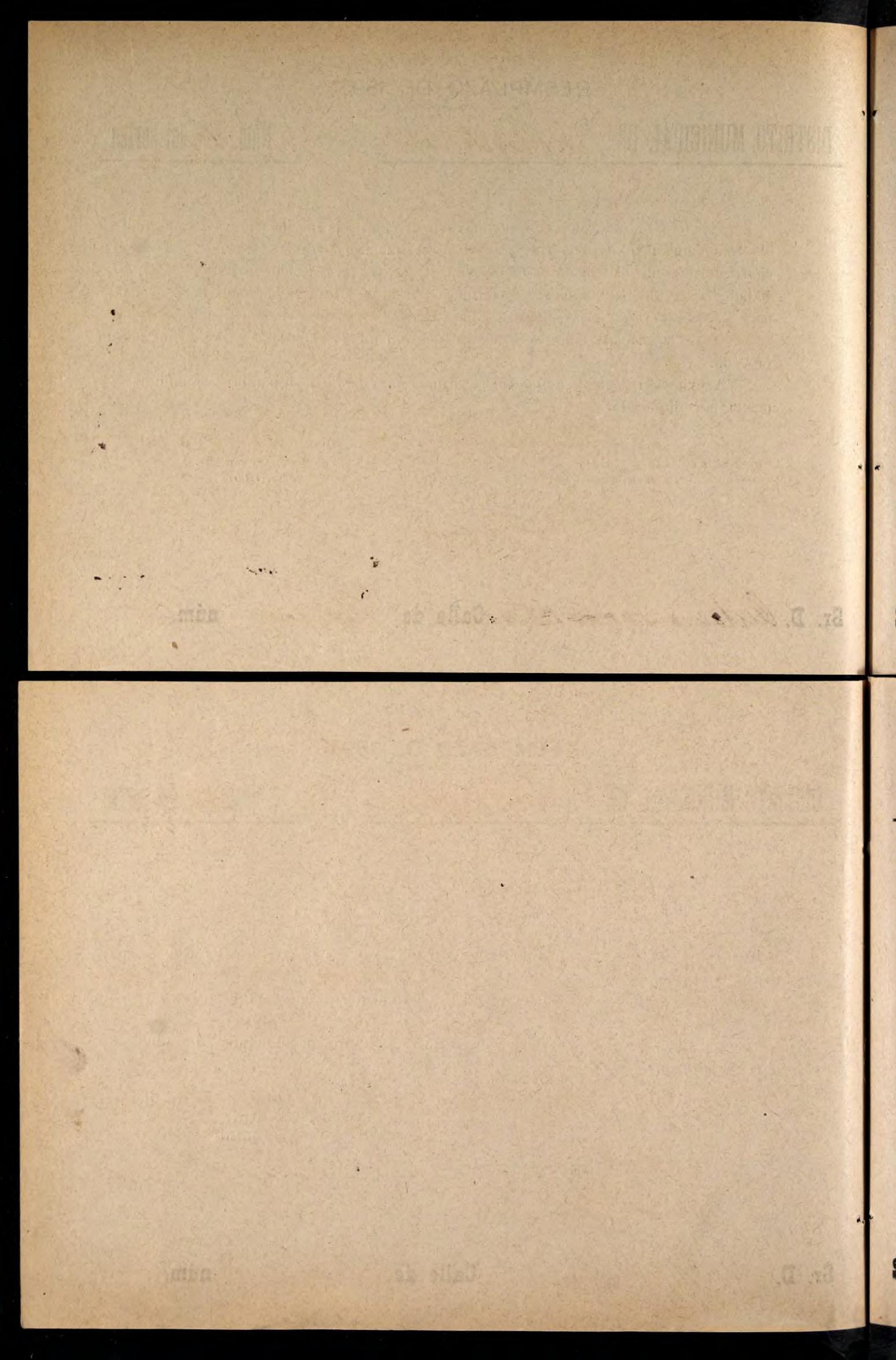
El Secretario,

P.O.

Vicente Ma

Francisco Ramírez

Sr. D. José Muñoz la Caudela Calle de Clíquez núm.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillete

Núm. 123 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto, de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 10 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

José Glado

Juan Díaz

Sr. D. Antonio Macias Cañadas Calle de Lisieras núm.

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillete

Núm. 120 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Ant. Macias

Juan Díaz

Sr. D. José Mar Armar Calle de J. Felipe. núm.

C 32

S

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 142 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 10 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 8 de Marzo de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ortega

Manuel López

Sr. D. Antonio Galleguillos Calle de Mádical núm.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Núm. 166 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 8 de Marzo de 1896

(Sello)

Recibi el duplicado,

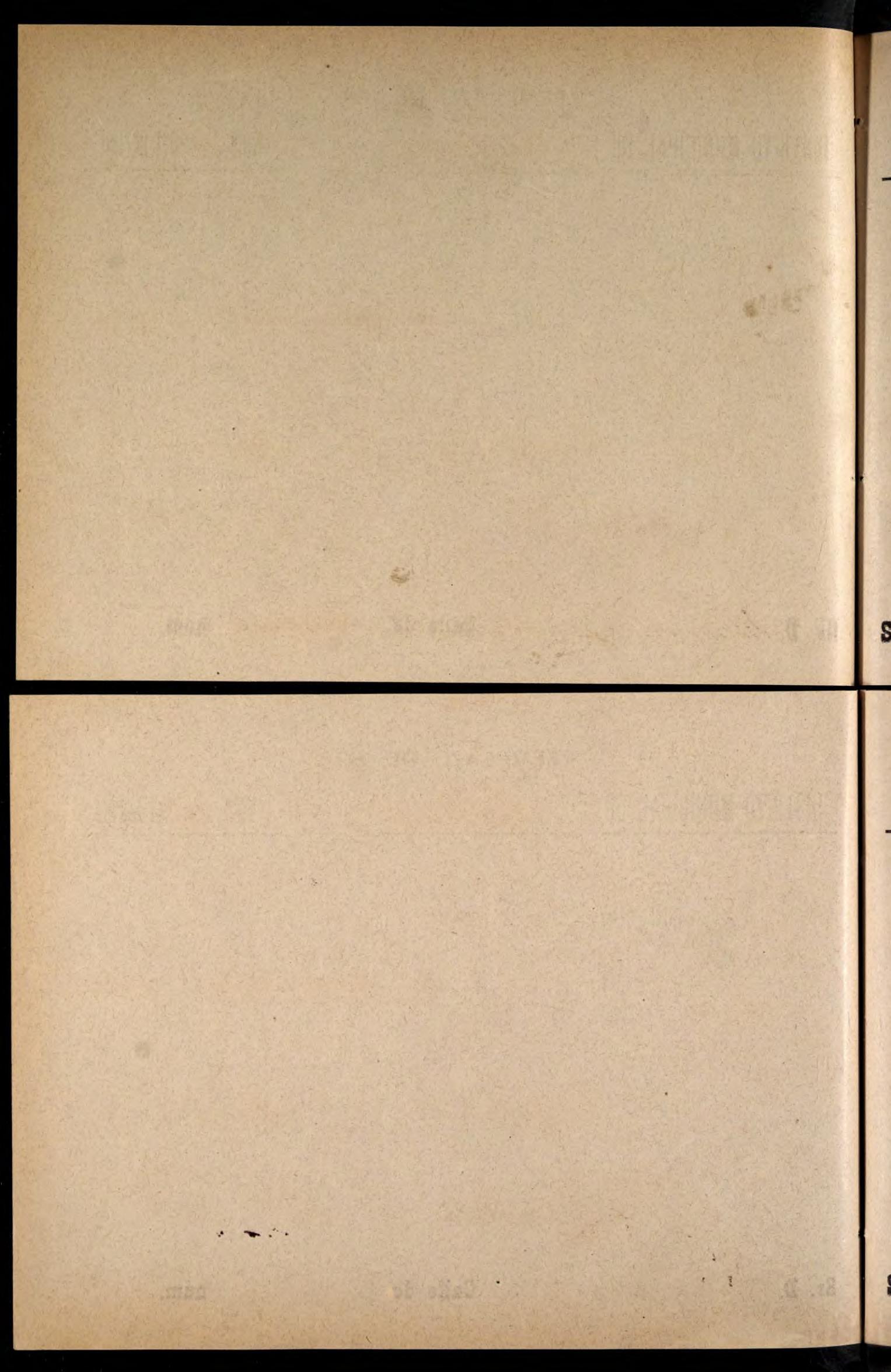
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ortega

José Caudela

Sr. D. José Caudela Mar Calle de Salitre, núm.



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillea

Núm. 188 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de ~~los corrientes~~ á las ~~seis~~ ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillea á 8 de Marzo de 1896,

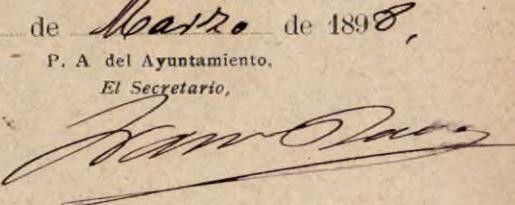
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

P.O.  
Manuel Socorro



Sr. D. Lebrío del Socorro ~~Gremio de~~ Calle de Tribut. núm.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillea

Núm. 216 del sorteo.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de ~~los corrientes~~ á las ~~seis~~ ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillea á 8 de Marzo de 1896,

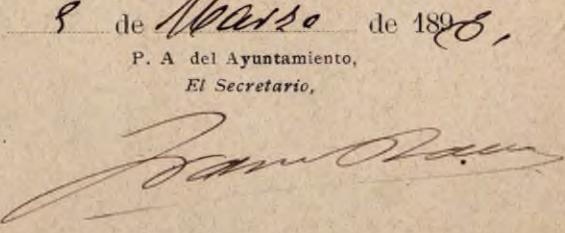
(Sello)

Recibi el duplicado,

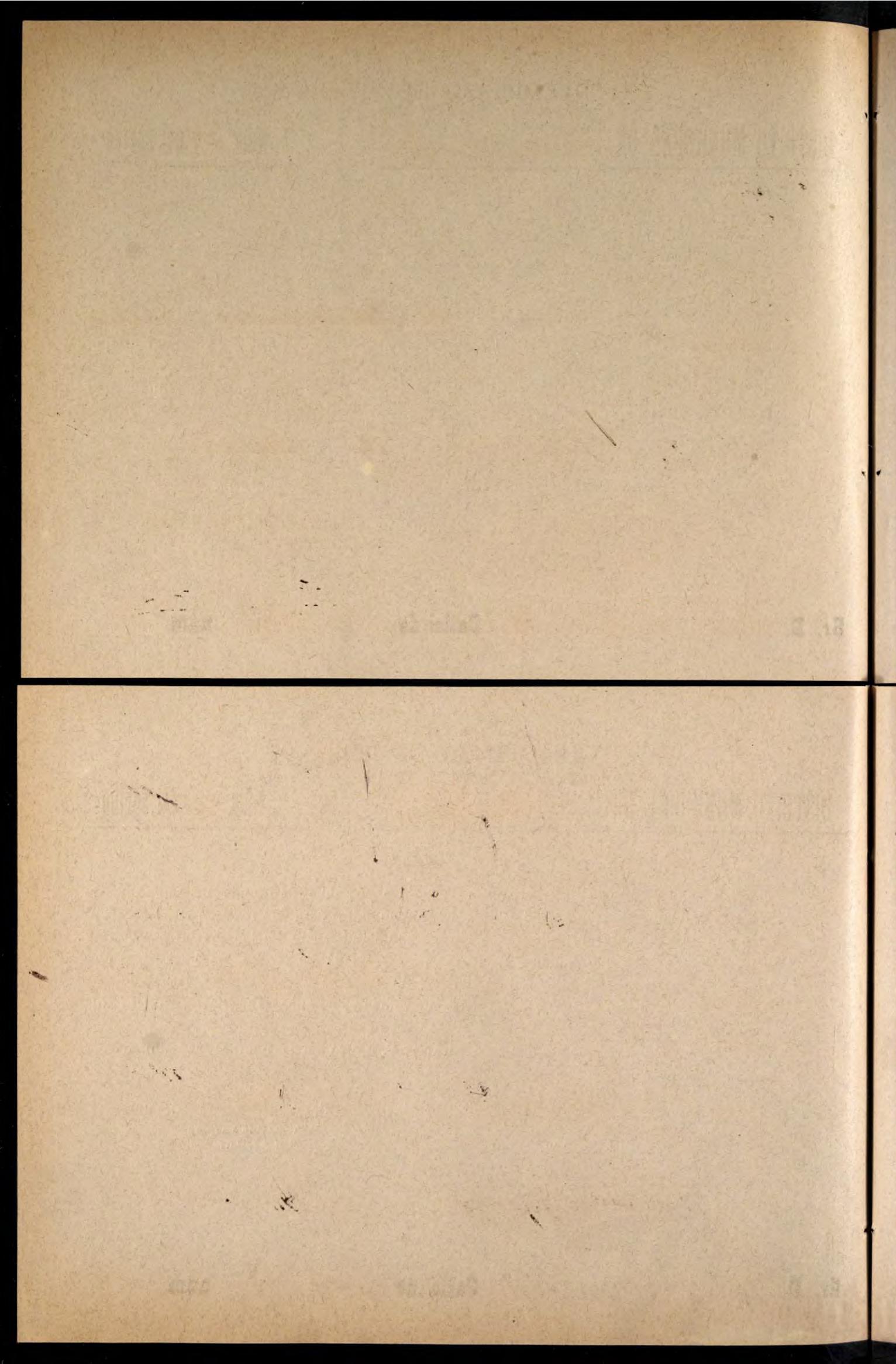
P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

P.O.  
José Gascón Ruiz



Sr. D. José Gascón Ruiz Calle de L. Felipe. núm.



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevilleste

Núm. 85 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los correos á las ocho horas, de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevilleste

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ramón

Sr. D. Carlos Torres Juan. Calle de Maestra núm. 25

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevilleste

Núm. 53 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los errores á las ocho horas, de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevilleste

(Sello)

Recibi el duplicado,

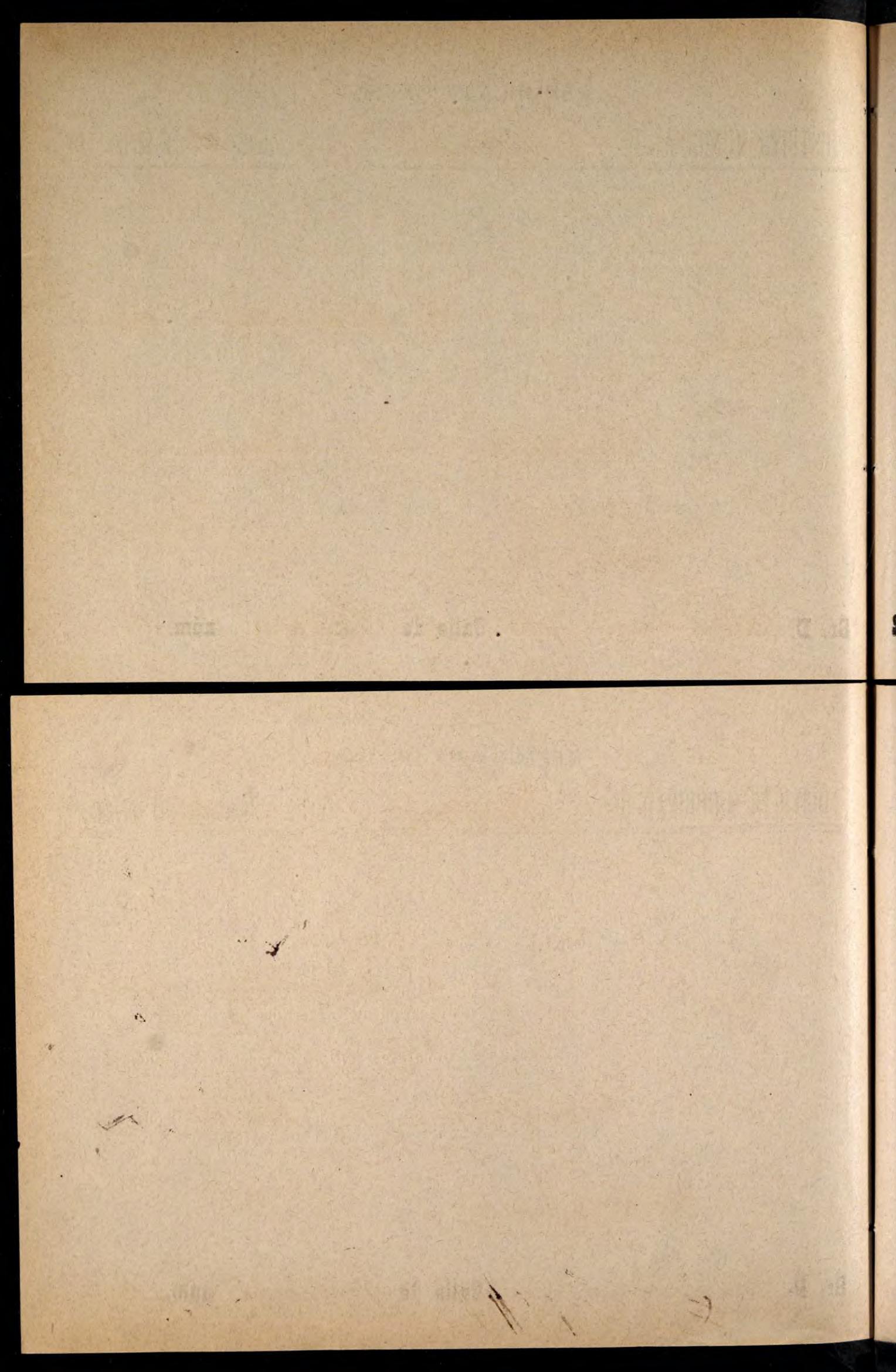
á 5 de Marzo de 1896.

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ramón

Sr. D. Joaquín Sánchez Calle de Marchantes núm. 19



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 122 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho lunas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Crevillente* á 8 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*O. V.*

*Antonio Foster*

*Fran. Pérez*

Sr. D. *Eduardo Caudezas Caudezas* Calle de Seira núm. 1

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Crevillente*

Núm. 10 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las ocho lunas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Crevillente* á 8 de Marzo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

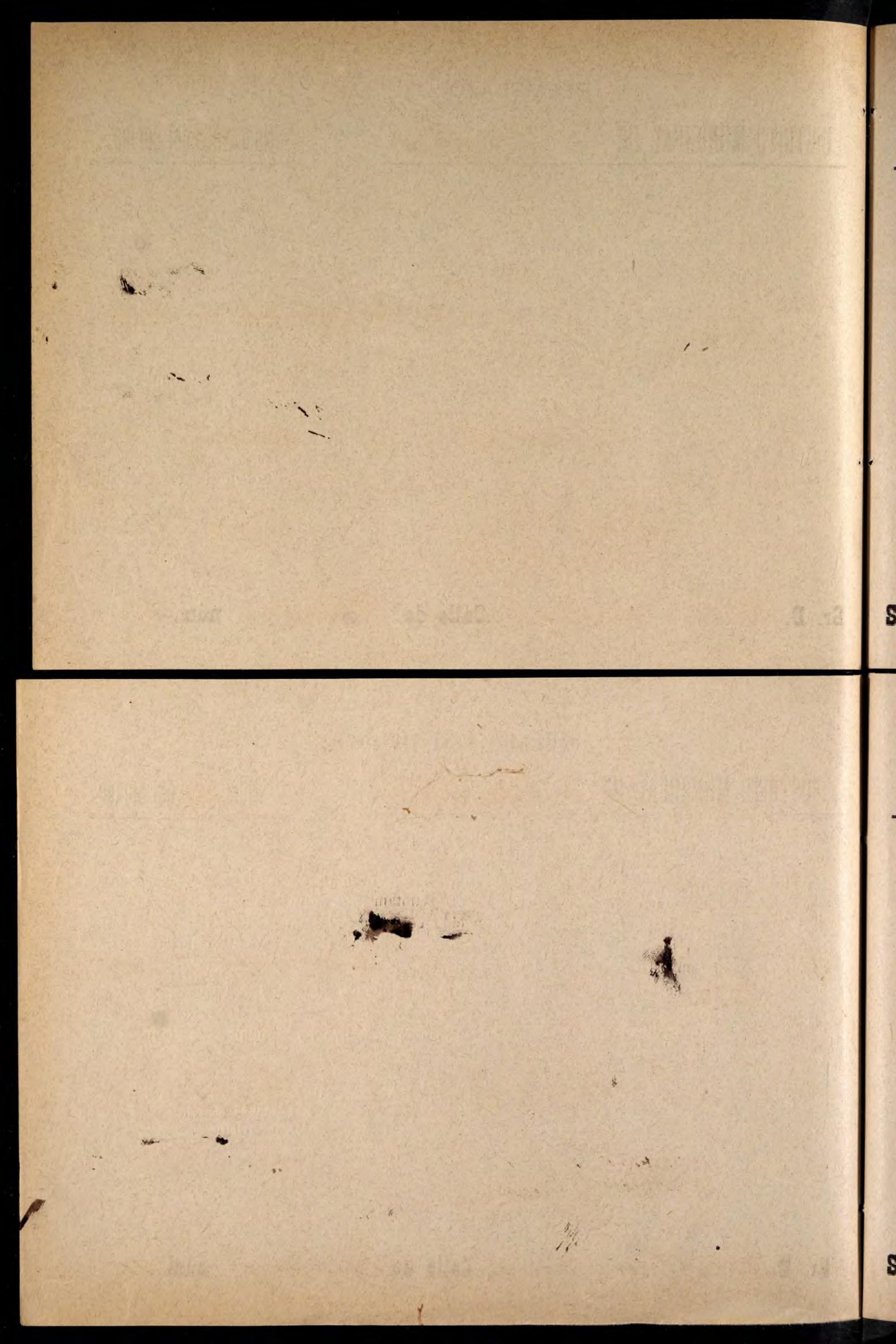
El Secretario,

Recibi el duplicado,

*Manuel Guesada*

*Fran. Pérez*

Sr. D. *Manuel Guesada Gómez* Calle de Barcelona núm. 8.



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Erevilleste

Núm. 117 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Pastor

Erevilleste á 5 de Marzo de 1896,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Francisco Pastor Ad. Calle de L. José' núm. 45

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Erevilleste

Núm. 212 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Juan

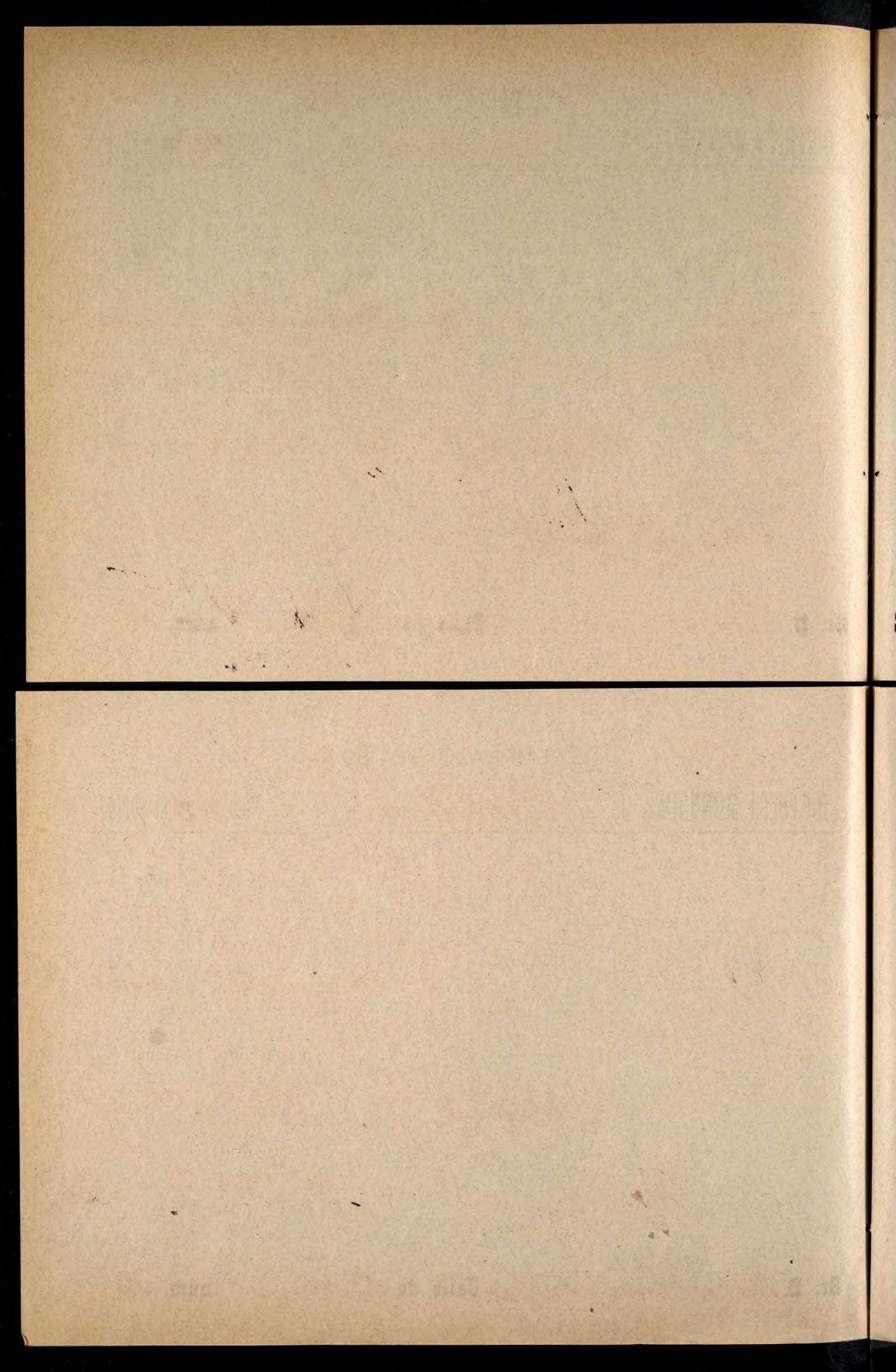
Erevilleste á 5 de Marzo de 1896,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Manuel Juan Paudau Calle de Cligente núm. 18



REEMPLAZO DE 1896.

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gavilante

Núm. 26 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Gavilante á 8 de Marzo de 1896.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*H. Or. Francisco Jiménez*

*Fran. Plaza*

Sr. D. *Francisco Jiménez* Calle de Patigüera núm. 29,

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gavilante

Núm. 12 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Gavilante á 5 de Marzo de 1896.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*P.C.*

*Antonio Pastor*

*Fran. Plaza*

Sr. D. *Manuel Pouquet Llana* Calle de P. Soler núm. 42.

S

S

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gevilleute

Núm. 156 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

P.D. Francisco galipano

Sr. D. Juan Diaz Sautedo Calle de Flores núm. 93.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gevilleute

Núm. 96 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de los corrientes á las siete horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

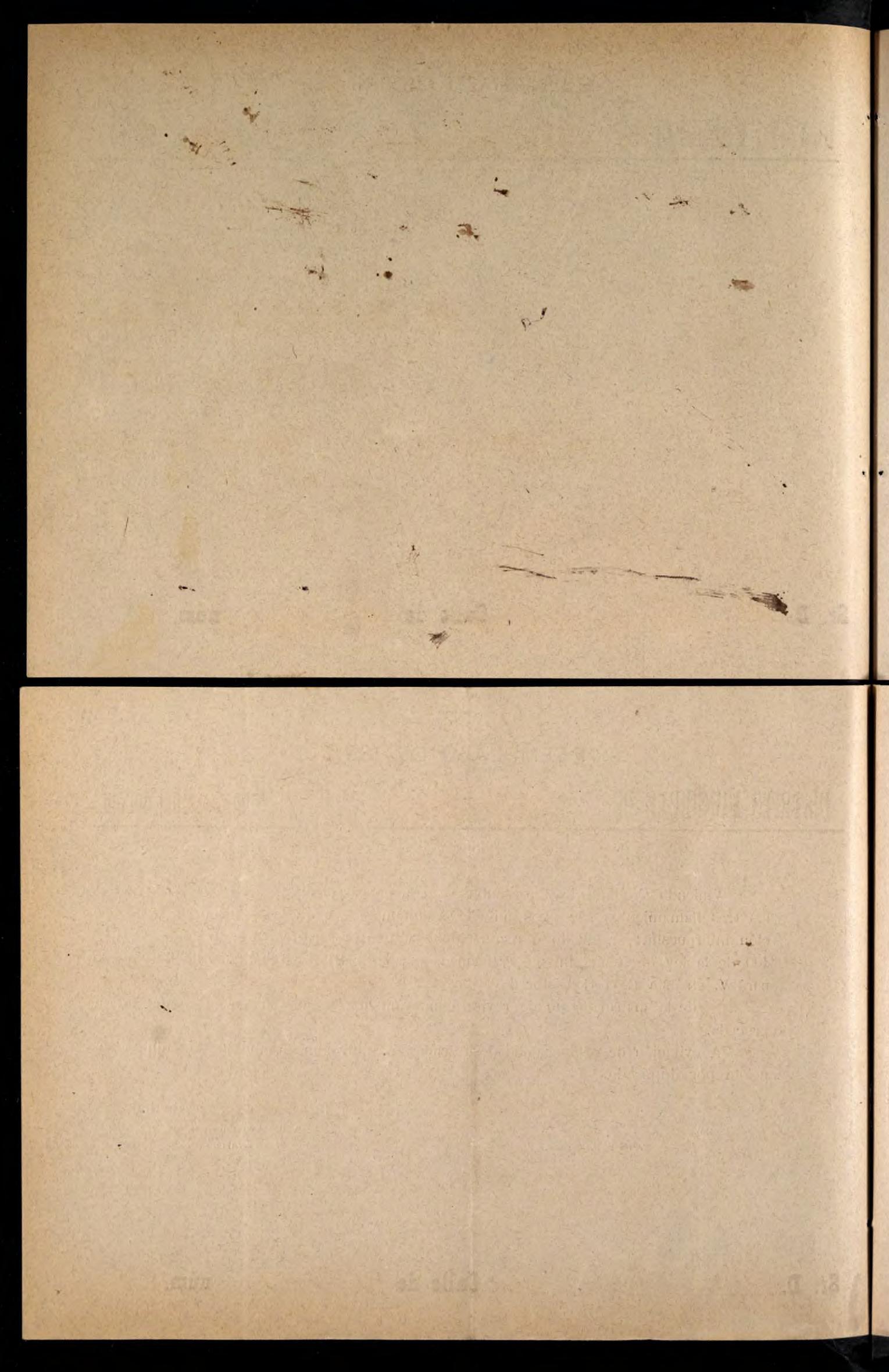
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Pérez Serna Calle de Rayosca núm. 36.



## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Grevillete*

Núm. 19 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 11 de los corrientes á las seis horas la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Fran<sup>co</sup>-Gauden<sup>r</sup> Galve Calle de Parraguero núm. 26

## REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Grevillete*

Núm. 88 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las siete horas la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

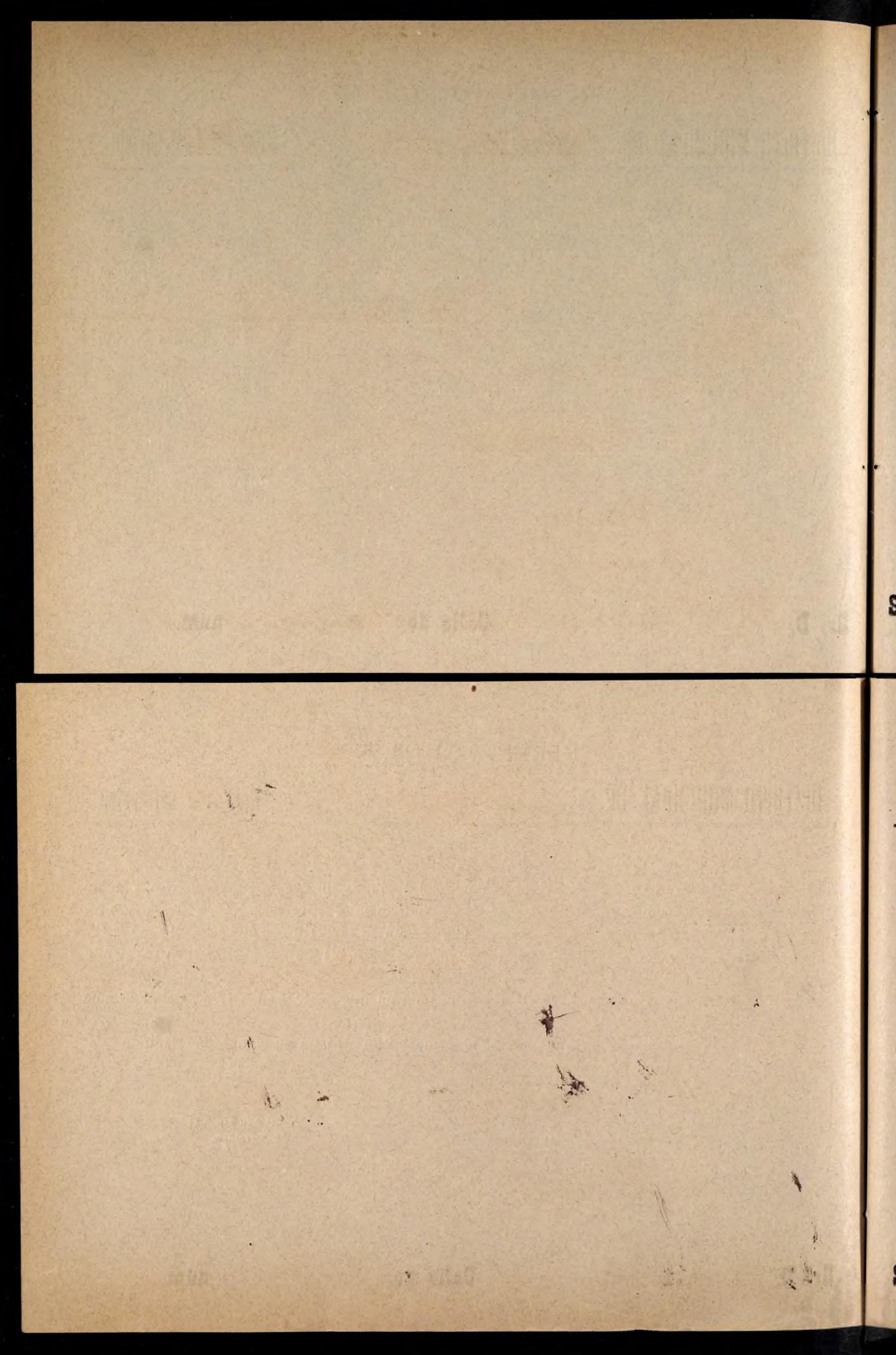
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Manuel García Grillo Calle de S. Felipe. núm.



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gavilanes

Núm. 20 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 10 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

José Gómez

Gavilanes 5 de Marzo de 1896,

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Díaz

Sr. D. Francisco Jiménez Ferrer Calle de Muelion núm. 6.

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Gavilanes

Núm. 29 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 10 de los corrientes á las ocho horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.

Francisco Pouares

Gavilanes 5 de Marzo de 1896

P. A del Ayuntamiento,

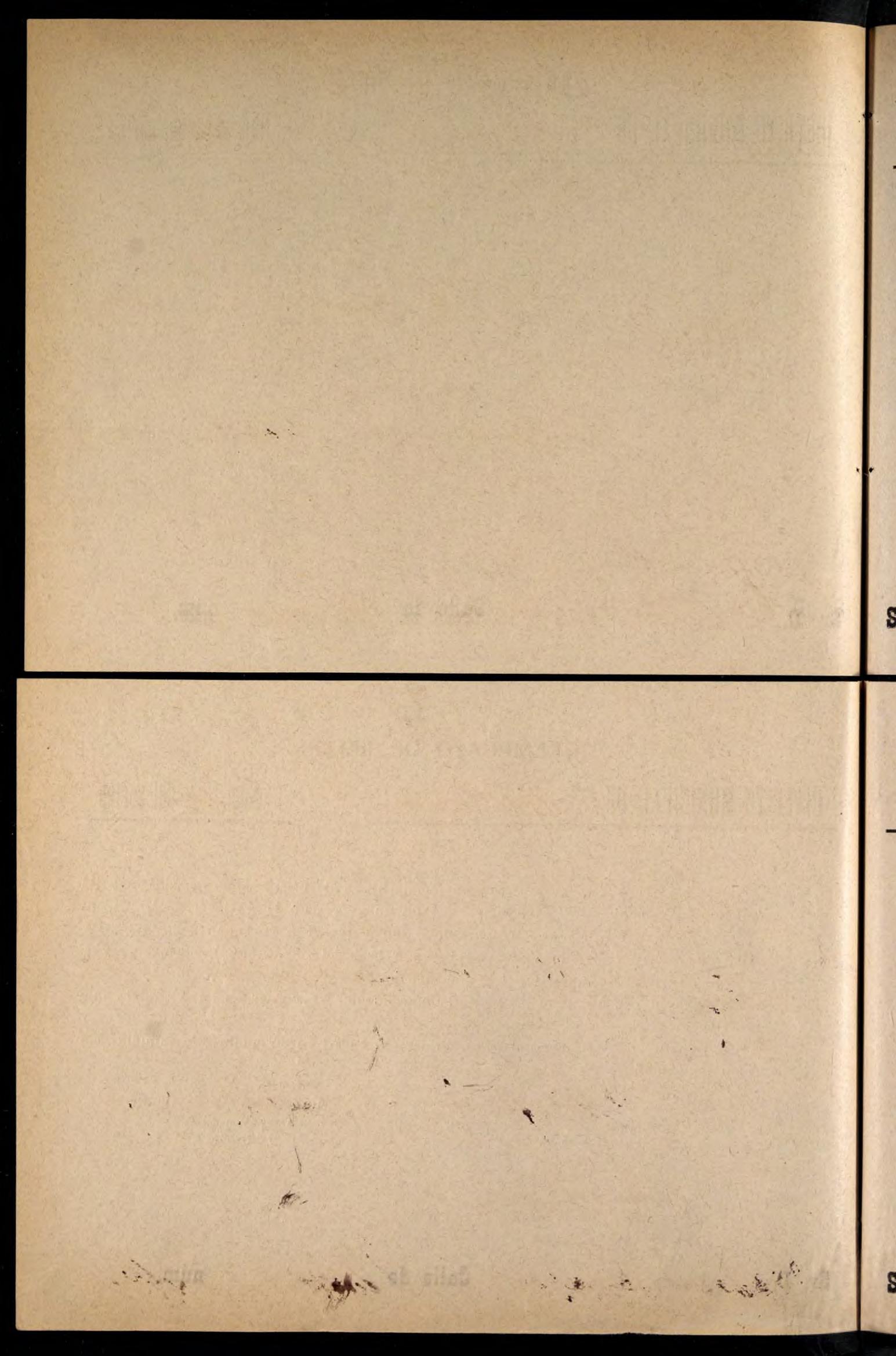
El Secretario,

Juan Díaz

Sr. D. Pascual Mas

Calle de Gras,

núm.



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Gevilleste*

Núm. 42, del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia ~~12 de los corriente~~ á las ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Gevilleste* á 5 de Marzo de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Ramon*

*Gaspard Martí*  
*Sr. D. Gaspard Martí Lavarré Calle de Mayor núm. 14,*

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

*Gevilleste*

Núm. 63 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia ~~12 de los corriente~~ á las ~~seis~~ horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

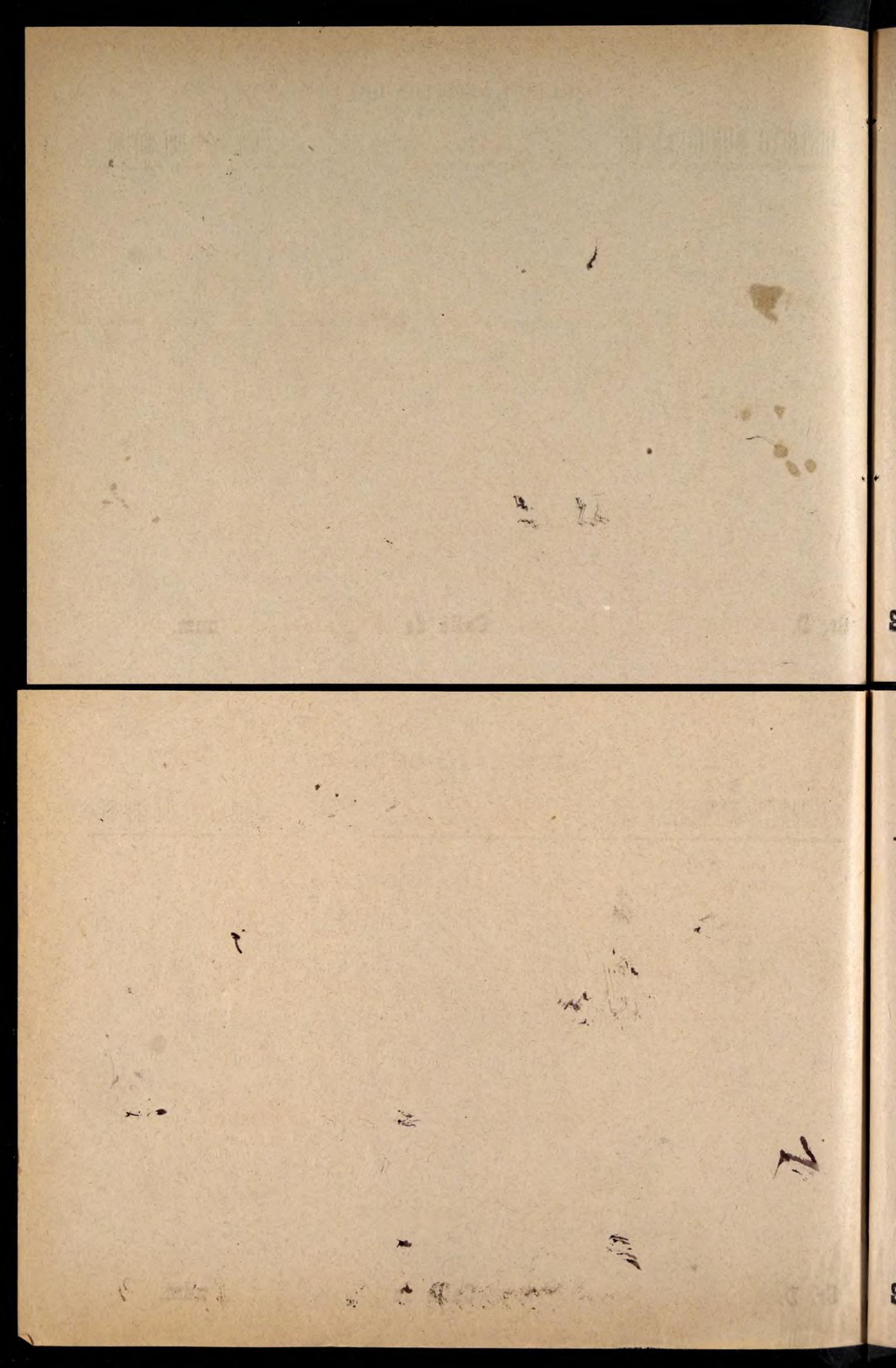
*Gevilleste* á 5 de Marzo de 1896

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Juan Ramon*

*Ramon Cardela*  
*Sr. D. Ramon Cardela Soto Calle de Mayor núm. 13,*



REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillete

Núm. 11 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.C.

Asuncion Mas

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Grevillete á 5 de Marzo de 1896

Sr. D. José Gómez Aruari Calle de L. Alberto núm. 11

REEMPLAZO DE 1896

DISTRITO MUNICIPAL DE

Grevillete

Núm. 11 del sorteo

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de los corrientes á las seis horas de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

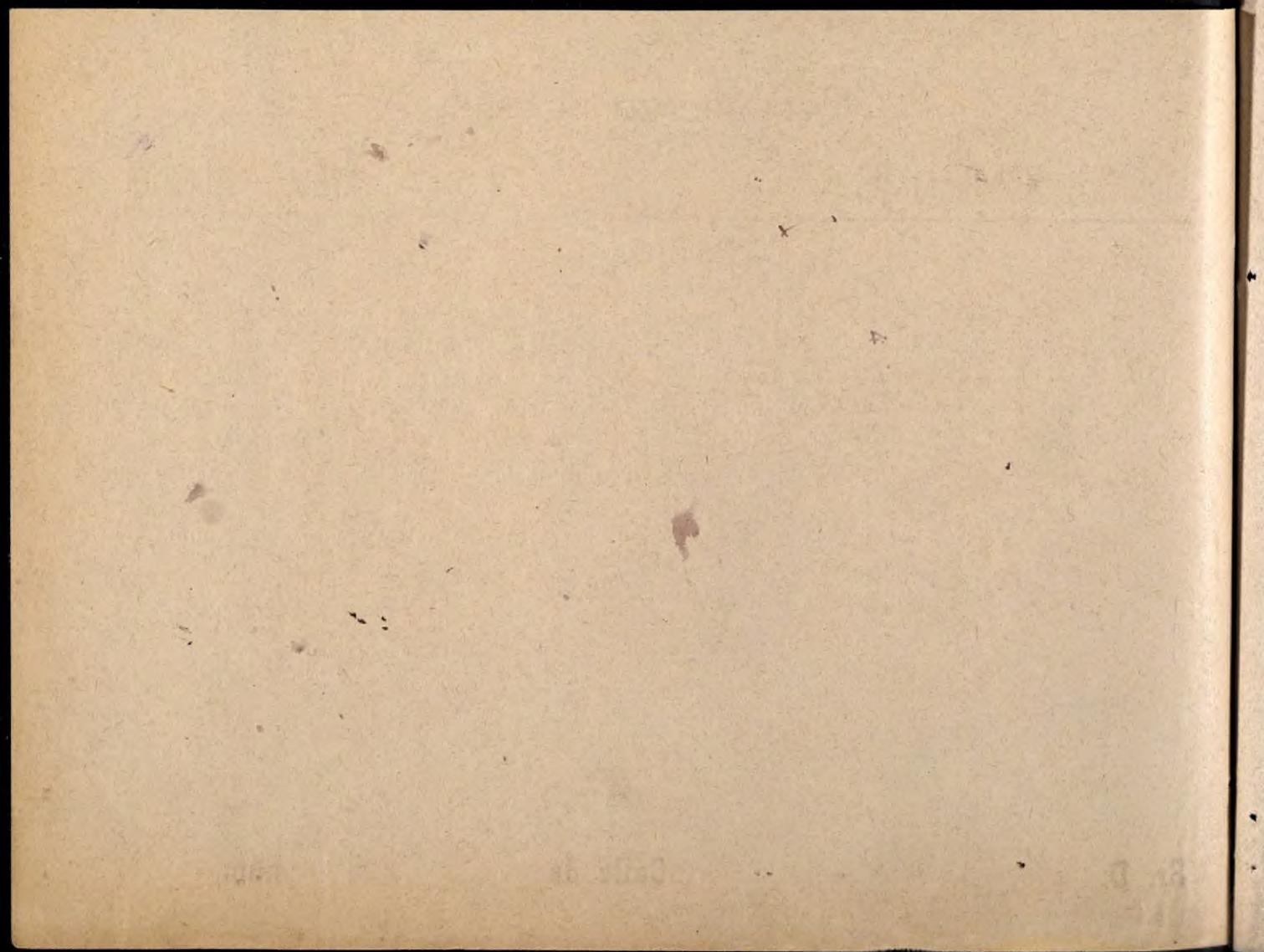
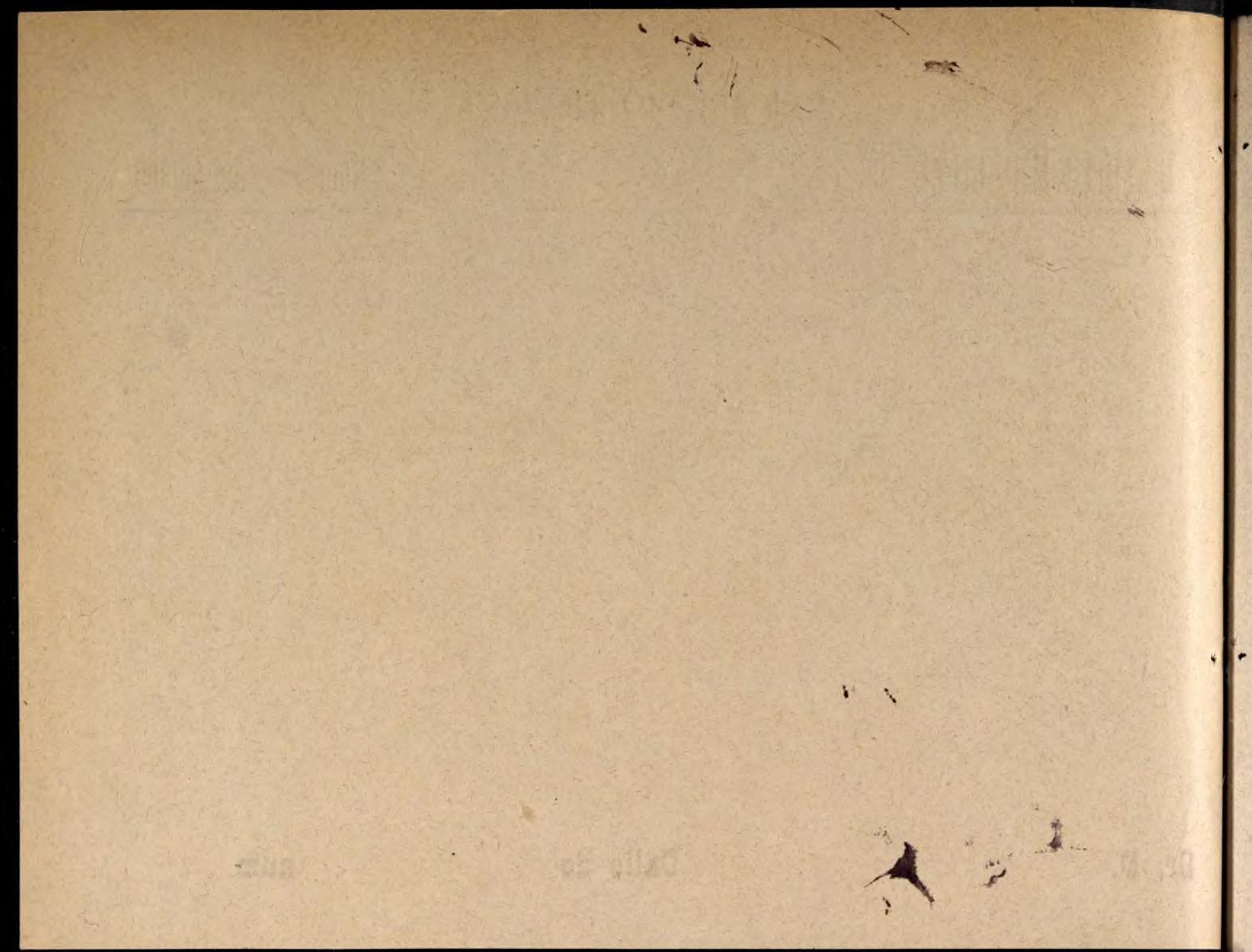
Cayetano Giménez

P. A del Ayuntamiento,

El Secretario,

Grevillete á 5 de Marzo de 1896

Sr. D. Salvador Mar Alfonso Calle de D. Lopez núm. 10



de los moros del recumplido objeto de  
este expediente para personarse en  
total hala la apertura el dia trece de los  
corrientes para el solo acto de revisar  
sus suspicaces propuestas mas acto de  
su recumplido y en fi de ello firmando  
que Certifico en brevillante a nombre de  
Marro de unil o bioncitos noventayacto

Sor Galijano

Bautista Socorro

*D* *D*

Apoy Devueltas quin han sido por los depar-  
dientes Bautista Socorro, Atio y Jonjol  
primero hermanos de la papelaria que se  
contrae la anterior diligencia requiri-  
adas en formularas dejó unidas a este  
el presidente a los efectos mandados  
Acuerda por la present que fijase  
con dichos señores con unigual brevillante  
a decir de Marro de unil o bioncitos no-  
venta y ochos Bautista Socorro

Sor Galijano

*D* *D*

*G*

*D* *D*

Don Francisco Díaz Pinzón Secretario del Con-  
tamiento Constitucional de esta villa.

Cer

tipos. Que en el libro de actas del concejo  
mismo perteneciente al corriente año se  
halle entre otros la de revisión de los presupues-  
tos que se hallan diputando los miembros de  
Recumplaz, anteriormente celebrada en trece del  
corriente. Con las formalidades previstas  
en la vigente Ley de Asentamientos y concurred  
tenir de los señores, concejales, gerentes y pre-  
sidentes, a presencia de los miembros e interesados,  
tanto de aquella Recumplaz, como del  
asentamiento del presente año o sus conse-  
jos en la parte referente a los mismos del  
Recumplaz de 1896. dice así

Señores concorrentes  
Presidente

Don Juan Magro Candela

Clemente

1º - Don José Matías Melo

2º - José Sanchez Muñoz

4º - José Ruiz Gómez

Concejales

D. Antonio Espinoza Ma-

- nterso Ma. Guadalupe

Francisco Magro Candela

Juan Matías Rodríguez

José López Magro

José Serrano Candela

Jurídicos

Don Salvador Gómez Yorda  
Contador Poco Notario

Acto continuo y propio numero del Excmo Presidente a los notarios intor-  
seltos se pone a revisar las enojadas que se hallan disponiendo  
Del dictamiento del año 1896 en el modo y forma siguiente

Art. 1º Antonio Gaudela Armar de Manuel y María compatriota  
nº 195 nifijo le asiste la misma esposa de su hijo unico  
Soldado en servicio legal le resta saber a quien alimenta con el  
Condicionado probando de su trabajo, presentando en el acto el respecti-  
vivo 2º vo que justifica dicha estrechez como tambien tener los  
Art. 8º hermanos mayores llamados Manuel y Joaquín, el pri-  
mero es casado y el ultimo inqueblito no acompañan-  
do al expediente la partida de defuncion del padre  
y de la boda matrimonio de su hermano por abiar en  
el expediente del año de su cumplazo. Pasado el her-  
mano el reconocimiento de los facultatifs certifican-  
do: que recienido Joaquín Gaudela Armar herma-  
no del suyo, resulta jadear mujer conformada en los  
numeros 14-2 y 14-4 del art. 2º del 3º del madre que  
lo que le encargaron inutil para el trabajo. Dada mon-  
ta a los hermosos mucha ofidencia y en su vista el  
Ayuntamiento vio el pliego del Sindicio lo dictaron el  
talo Oficio como comprendido en el caso 3º  
del art. 8º de la Ley lo que se juzgo  
numero 1º) Antonio Marí Alvear de Ibar y Gortázar compatriota

Soldado manifestó la existencia la enyusion de ser hijo unico en  
Condicion de serlo legal de padre porque que tiene otro hermano.  
Caso 1º mas Mariam ubriaco fallece el Soldado en el 1º  
Artº 87.

En el Ejercito Ministro de guerra en San  
Luis de las Vegas (Cuba) puso como escrito tiene otro  
hermano llamado Luis es casado y padre. Cuenta en el  
acta el expediente que justifica los supremos lega-  
los le ha expuesto no eximiéndole la partida de  
matrimonio del hermano por estar en el expediente  
del otro de su remplazo; y en su vista el Ayunta-  
miento hizo el parecer del Juzgado de Justicia de Cuba  
hasta que se justificó la existencia de su hermano  
en el ejercito como cumplimiento en la regla lo pro-  
puso el artº 88 de la Ley de que se hizo saber al publico  
Antonio Pastor Gómez de Antonio y María compatriota mani-  
festó la existencia la enyusion de ser hijo unico de padre

Soldado  
Condicio-  
nado  
Caso 1º  
Artº 87.

Le  
S. 171

que se impulso a quien mantenía presentando en el  
acta el expediente que justificó tales extremos. Dese-  
ñó el padre el reconocimiento de los facultativos anti-  
cieron este; que reconocido Antonio Pastor. Mas result-  
ó tener el ojo derecho atrofiado y el izquierdo un  
abigo en el campo seguirá con discapacidad por  
lo que le encargaron sencillo para el trabajo; A todo  
lo cual fuere imposta los sumos informados sin objecion  
esta en contrario y en su virtud el Ayuntamiento hizo el  
parecer del Juzgado de Justicia de Cuba (conditional)  
como cumplimiento en el caso 1º del artº 88 de la Ley  
lo que se publicó

nº 46  
Antonio José Gómez de Antonio y Josefa; Compatriota

Soldado manifestó que continúa asistiendo la ejecución her  
condicio hijo nino en sentido legal de nula patre pues aun man-  
ual. Se tiene otro hermano llamado José o menor de 17 años  
Caso 2º presentando en el acto el expediente que justifica lo co-  
artº 87. brores que obrara la patria no comprendiendo el nia-  
mo la partida de separación del padre ni tampoco la e-  
vacuación de su hermano por hallarse en el expediente  
de tal año de su cumplazo y en su virtud el Ayunta-  
miento vio el parecer del Juzgado de Justicia Catedral  
Capitacional como comprendido en el caso 2º del artº  
87 de la Ley lo que se publicó

Antonio Guibert Frader de Iri y Trofa: Goberna-  
dor 122 vino manifestando que le existe la ejecución que viene  
Soldado. Atribuyendo la ser hijo nino en sentido legal de padre  
condicio padre sanguinario a quien mantiene pues aun man-  
ual. Se tiene otros dos hermanos mayores llamados José y Ge-  
Caso 1º rgentano estos son casados y padres presentando en el acto  
artº 87. el expediente que justifica de lo contrario al cual no  
menguaría la partida de separación del padre ni la  
evacuación de sus hermanos por obrar en el ex-  
pediente de su cumplazo y en su vista el Ayunta-  
miento vio el parecer del Juzgado de Justicia Catedral  
Capitacional como comprendido en el caso 1º del artº  
87 de la Ley lo que se publicó

- 8 Antonio Lemus Lopez & Javi y Teresa compraron el man-  
dato que le avisa la cesación de ser hijo unico en su  
Soldado visto pobre a quien mantiene con el  
Condiciojunto de su jornal fuere aun cuando tiene her-  
mano mayor llamado Cayetano y Daniel son  
hermanos y pobres presentando en el acto el expediente  
que justifica dichos extremos al mal no acompañado  
la partida de defunción del padre ni la de matrimonio  
de los hermanos por hallarse unida en el expediente del  
mismo de su hermano; y en su vista el Ayuntamiento  
sobre el parecer del Sindicio de declaró Soldado Condi-  
cional como comprendido en el caso 2º del artº  
34 de la Ley lo que se hizo público

18 Antonio Martínez Arias & Antonio y Gertrudis compre-  
nieron manifestó que continua asistiendo la cesación  
de ser hijo unico de su hermano Cayetano e quien  
conditional proporciona su alimento. Presenta en el acto el expedi-  
tivo

Caso 1º 18 Antonio Martínez Arias & Antonio y Gertrudis compre-  
nieron manifestó que continua asistiendo la cesación  
de ser hijo unico de su hermano Cayetano e quien  
conditional proporciona su alimento. Presenta en el acto el expedi-  
tivo

Artº 87. 18 Antonio Martínez Arias & Antonio y Gertrudis compre-  
nieron manifestó que continua asistiendo la cesación  
de ser hijo unico de su hermano Cayetano e quien  
conditional proporciona su alimento. Presenta en el acto el expedi-  
tivo

12 Antonio Gómez Lopez & Joaquín y Francisco compraron  
el mandato que continua asistiendo la cesación de ser  
Soldado hijo unico en sentido legal de vista pobre a quien man-  
tencional tiene para aun cuando tiene otro hermano mayor llamado  
Artº 87. 12 Joaquín este se recato presentando en el acto el expedi-  
tivo que no lo justifica el mal no acompañado

Caso 2º 12 Joaquín este se recato presentando en el acto el expedi-  
tivo que no lo justifica el mal no acompañado

la partida de defuncion del padre en la de matrimonio  
o en unión hermano por el no en el expediente de su ali-  
mentamiento; y en su virtud el Ayuntamiento oílo el fra-  
nco del Sindicato de Estadario. Salvo lo condicional como  
imprescindible en el caso 3º del artº 87 de la Ley lo que  
se publicó

15 Antonia María Oliver de José y Francisco Mamalo se un-  
ió en matrimonio y en su bautizo lo hizo en su Pueblo Generaliz  
pendiente manifestando que dicha señora se encuentra en Barcelona  
en su oficio de enfermera al qual se ocupa la misma expre-  
sión de ser hermano unión de María, José y Rafael Ma-  
ria Oliver heredantes de padre y madre y menores de 14  
años a quienes contribuye en su alimentación con el  
fruto de su trabajo; y en presentando el expediente  
que lo justifica se le concedió ochos días de plazo para  
recibirlo lo que se publicó

16 Antonia María Gaudela de Joaquín y Teresa comparcida  
manifestó; lo ocupa la misma ocupación de ser hija menor  
soldado en servicio legal de vista sobre a quien abonaba sueldo  
condicional extremo si hallan justificadas en el expediente que el  
caso 2º efectivamente fuere un mundo tiene otro hermano llamado  
Artº 87. lo Joaquín es casado y pobre; no acompañando al ex-  
pediente la partida de defuncion de su padre en la de  
matrimonio de su unión hermano por obsequio en el

expediente del año de su cumplazo; y en su virtud  
el Ayuntamiento rinde el parecer del Sindicio de Hacienda  
que tales expedientes como comprendidos en el caso 2º  
del artº 8º de la Ley lo que se publicó.

14  
nº 142  
Pendiente  
Antonio Gabicius Galtardo & Manuel y Teresa com-  
partido manifestó que le asiste la exigencia de ser  
hijo unio en sentido legal de padre probado insu-  
ficiente a quien mantine pues cum eundem tiene otro her-  
mano llamado Manuel Gabicius Juan el cual dice  
que es probado y no presentando el expediente que lo justifi-  
ca el Ayuntamiento le concedió dicho plazo para  
explicarlo como también el remanimiento de su padre lo que  
se publicó

20  
nº 138  
Soldado  
Condicio-  
nal.  
caso 2º  
artº 8º  
25  
Pendiente  
Gutiérn de Pedro Hernández de Lebrón y Antonia com-  
partido manifestó la asiste la exigencia de ser hijo unio  
de viuda probado a quien mantine el citante en el acto del  
expediente que justifica dichas extremas al final no se  
exigirán la partida de separación de su padre probado  
ya en el expediente del año de su cumplazo y en su  
virtud el Ayuntamiento rinde el parecer del Sindicio  
de Hacienda que tales expedientes como comprendidos en  
el caso 3º del artº 8º de la Ley lo que se publicó

García Gómez Juan de José y María: Compartido  
manifestó que le asiste la misma exigencia de ser hijo  
unio en sentido legal de padre probado que tiene otro her-  
mano llamado José Lebrón probado plazado en el  
3º Regtº de Infantería Mariana 1º Batallón de qua-  
drinio en Cartagena para un cuarto tiene otro  
hermano llamado Francisco Lebrón de 14 años; y en

su vista el Ayuntamiento le concedio 3 dias plazos para verificarse lo que se publico

27 Emilio Gutiérrez Gutiérrez de Manuel y Arumíon: Comprado manifestó que le nació la exigüedad de su hijo unico en sentido legal de padre probado segregarario a quien mantiene pues nun mantiene otras personas llamados Gramino, Manuel José y Salvador el primero vive plazas de Setefato en el D.P., Ejercitándose a carpintero numero 1012 guardián en Teldejinas y los restantes son carreteros, no presentando el expediente que justifica dichas extremas el Ayuntamiento le concedio 3 dias plazos para verificarlo hasta el dia 26 de los corrientes y mandó hacer su memoria lo que se publico

30 Gramino Pastor Almar de Antonio y María. Comprado  
28/114 manifestó; que le nació la exigüedad de su hijo unico Soldado en sentido legal de padre probado a quien mantiene Juan Condón nun mantiene otras tres personas llamadas Joaquín e Ivonne Antonio y Ivonne el primero se halla en la villa plazas de Caro 10º soldado en el Regtº infantería de la Reina numero 2  
chrto. 87 Al guardián en Tarifa el segundo carretero y el ultimo numero de 17 años presenta en el acta el expediente que justifica las extremas legales de la exigüedad no exigiéndole al mismo que participe la maternidad del hermano Antonio por hallarse ya muerto en el expediente del año

de un cumplazo; y en su vista el Ayuntamiento dictó  
el parecer del Tribunal de Justicia de este que se juz-  
gase la demanda a su hermano en el ejercicio  
de su cargo en la Regla lo contrario al de anterior.  
lo 28 de la Cx lo que se hizo público

32 N° 24 Pendiente Francisco Giménez Torriano & Francisco y Josefa com-  
partido manifestó que continua viviendo la demandante  
su hijo unio de padre Pedro imputado a quien mantie-  
nó viviendo en el acto el expediente que justificaba  
esta y demás extremas legales. Pasado el plazo el  
reconocimiento de las facultades constituyeron este querellante  
Francisco Giménez Mas padre del nato Francisco  
Giménez Torriano resulta probada la demanda contra  
y especialmente en el juicio en que lo mismo  
fue entre juzgados por lo que le autorizan imputa-  
do para el trabajo y en su vista el Ayuntamiento de  
concedió otro dia plazo para presentar el resul-  
tante lo que se hizo saber al público

33 N° 194 Pendiente nro de su hijo unio en sentido legal de padre Pedro  
imputado y tiene un hermano <sup>+Manuel</sup> que continúa juzgando  
señalo y otros de Manuel Manuel y Vicente mon-  
ros de Montes no presentando el expediente que lo justi-  
fica si le concede el plazo para verificarlo hasta el  
Domingo proximo lo que se hizo público

34 N° 192 Francisco Santacruz Galván & Francisco y Isabel com-  
partido manifestó la existencia de la demanda que tiene alge-  
soldado. Se en otra anterior de ser hijo unio de padre Pedro im-

impedito a quien mantine presentando en el acto el ex-  
pediente que justifica los extremos mencionados. De  
modo el juez al renunciamiento de los facultativos arti-  
ficlar estos, que menciono Francisco Santacruz dano  
padre del suyo Francisco Santacruz Gabran resulta que  
tien una orquidea a la articulacion metacarpofalangea  
aprox de los dedos medias y anular y una inflamacion  
en ambas planas de los pios que no le impiden en suem-  
plo dedicarse al trabajo por lo que lo consideran util;  
y en su vista el Ayuntamiento sin embargo de com-  
partir la proboria y demás extremos le acuerda con el  
Juzgado de Letras publicamente; lo que falle habe-  
rá ante la Comision Mixta de Reclamaciones

42  
P-205  
Tempo-  
Excluido  
Caso 1º  
Artº 83

Francisco Gimenez Fernandez - El Francisco y Garcia. Com-  
partido manifestó que daga la misma impresion que  
en años anteriores ha padecido ambos ojos. Considera obte-  
nible renunciamiento de los facultativos artificiar estos, que recuer-  
da el suyo Francisco Gimenez Fernandez resulta padecer  
una inflamacion en la articulacion metacarpofalangea en ambos ojos y  
triquinosis en el ojo izquierdo constatado en el numero 744  
el orden 2º de la clase 3º por lo que se recomienda muchil  
para el servicio de las armas. Daga cuenta de ello a los  
demas oficinas informales para efectuarlo y en su virtud el  
Ayuntamiento satis el parecer del Juzgado de Letras y em-

- poralmente oculto como comprobado en el caso 1º del  
artº 23 de la Ley lo que se publicó
- 43 Gaspar Martí Varela de Gaspar y María Gor-  
tadis conyugado manifestó que le aviste la misma  
señoría que viene disfrazando de padre sobre quien  
se otros hermanos llamados Joaquín viviendo en el Cier-  
rito y no presentando el expediente de la cesión  
legal que lo justifique el Ayuntamiento le concedió  
3 días plazo para presentarlo lo que se hizo salvo el público  
José Gómez Amor de 246 y María Namayo su conyug-  
ado y en su efecto lo hizo su padre José Gómez lluvia  
manifestando que su hijo se halla en cuenta que le aviste  
la cesión legal de padre sobre impuesto y hoy se agena-  
rio a quien aliviar no presentando el expediente que  
justifica tales rebajas el Ayuntamiento le concedió  
el plazo hasta el Domingo lo que se publicó
- 47 Joaquín Yago Fernández de Joaquín y María pro-  
sentado en este acto manifestó le aviste la cesión de  
Pendiente ser hijo unico de padre sobre impuesto a quien man-  
tine que no puede presentarse su padre para el acto  
Alcaldamiento del día se hoy, por hallarse en cuenta y  
en su vista el Ayuntamiento le concedió echo los plazos  
para realizar su presentación como también la entrega  
el expediente legal que establece el alcaldante que aviste  
la cesión lo que se publicó
- 48 Joaquín Torre Gómez de Salvador y Elgizuri. Con-  
yugado manifestó que continua manteniendo la cesión  
Soldado de ser hijo unico su sentido legal de padre sobre impuesto  
Condicio- a quien mantiene para un que tiene otro hermano

niel llamado Salvator es menor de 18<sup>a</sup> años presentando en el año  
Caso 1º el expediente que justifica dichos extremos al mal nacido  
Art. 87. comprenderá la partida de nacimiento de su hermano por  
hallarse en el expediente de años anteriores

Presente el padre al reconocimiento de la facultad  
utilizarán estos; que menciona Salvator Jover Pérez pa-  
bre del nizo Joaquín Jover Gómez resulta padecer una  
hernia inguinal leviata por lo que le concesionan una  
mil prima al trabajo y en su merito el Ayuntamiento  
sito el parroco del Distrito de los Santos Soldados Condicional  
como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley lo  
que se publicó

51 José María Alba de Jorri y Chaves que compareció  
el 14/5 y declaró optar la de un metro quinientos treinta milímetros 1'530  
Temporal y no tiene ninguna otra alegación que alegar el  
mente dichi  
do.  
Caso 2º Ayuntamiento de los Santos Condicionalmente exento  
Art. 83 no comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley lo que se publicó  
52 Juan Francisco Alvar González de Juan Francisco y  
Antonia: Llamado no compareció y en su defensa lo  
hizo su madre Antonia González Guasada manifi-  
estó que su único hijo no se presenta por hallarse en  
Caso 2º sente y alegante en favor del mismo la excepción que  
Art. 97. distingue de su hijo único de nacimiento pobre a quien mantiene  
presentando en el acto el expediente que así lo establece

dejando de nombrar el mismo la partida se desun-  
vió del grado por existir unida al siguiente premo-  
rito en el año de su nacimiento; y en su merito el Ayun-  
tamiento dio el parecer del Juzgado de Letras Sobre  
temporal como comprendido en el caso 2º del artº  
89 de la Ley lo que se publicó

50  
vº 50  
Temporal  
menbre  
Excluido  
Caso 2º  
Artº 8º.

José Díaz et al de José y Antonia; Compartido y  
soltero obtuvo la de un metro quinientos treinta  
y cinco milímetros. 1935

No habiendo elegido ninguna otra enjuiciar el  
Ayuntamiento dio el parecer del Juzgado de Letras  
temporalmente excluido como comprendido en el caso  
2º del artº 83 de la Ley lo que se publicó

52  
vº 54  
Temporal  
menbre  
Excluido  
Caso 1º  
Artº 8º.

José Álvarez Colos de Francisco y María Gómez-  
Luis; Compartido manifiesto que contiene asisti-  
do la enjuiciación o defecto físico de mal de ojos  
el mal parado al reconocimiento de los facultativos cir-  
ujianos; estos; que reconocen José Álvarez Colos  
susto que no pueden comprender en el acto obser-  
vándose la existencia de la culpabilidad fuero que  
habiendo sido exceptuado en los dos años anteriores del  
servicio de las armas. con que debe practicar la lista  
información para lo que se halla comprendido en  
el numero 12º. orden 1º de la claus 3º considerable ins-  
tituto; y en su vista el Ayuntamiento le envió con el parecer  
del Juzgado de Letras temporalmente excluido como com-  
prendido en el caso 1º del artº 83 de la Ley lo que se publicó

60  
vº 134  
José González Pérez de Antonio y Antonia; Compartido eno-  
tiesto manifiesto que contiene asistible la enjuiciación

Soldado hijo unico en sentido legal se viste padre o quien mantie  
Condicio - se pone con sueldo tiene tres hermanos llamados Francisco  
nato.  
Caso 2º es nato y pobre exhibiendo en el acto el expediente que  
Art. 87 justifica la estima legal. Ayuntamiento acompañando al  
mismo la partida de defuncion del padre y la de matrimonio  
de su unico hermano para mantenerse unidas al ex-  
pediente del año de su remplazo. Ten en vista el Ayun-  
tamiento visto el parecer del Sindicio de Justicia Soldado Gen-  
eral como comprendido en el caso 2º del art 87 A  
la Ley lo que se hizo saber al publico

- 61 José Gaudela hijo natural de Gertrudis Gaudela comparecido  
1º 158 por quien la misma expuso ser hijo unico natural  
Pendiente reconocido en legal forma de madre pobre y celibe a  
quien matrone; y no presentando el expediente que  
justifica dichos extremos el Ayuntamiento le con-  
dio echo traje sencillo para verificarlo de que el año publico  
62 José Gaudela Gaudela de José y María Gertrudis Lla-  
mada su comparecio y en su lugar lo hizo su madre  
Soldado Gertrudis Gaudela manifestando que su  
Condicio tal hijo no se halla en esta localidad y alega la  
misma expusion de ser hijo unico en sentido legal  
Caso 4º de madre pobre cuya marido se halla ausente de esta  
Art. 87 villa desde hace mas de diez años ignorando su par-  
lido durante dicho tiempo e la cual mantiene en el juz-

Dicho de su trabajo pues aun cuando fuese otro hermano  
malo Juan Pérez es menor de 14 años justificando tales  
estos extremos por medio del siguiente que el efecto pre-  
senta no acompañándose al mismo la prueba de maximis-  
mo del hermano por hallarse en los siguientes términos an-  
terioras y en su consecuencia el Ayuntamiento sito el pue-  
blo del Sindicio de Pedrosa de Tormes Condicional concom-  
itente en el caso 1º del artº 8º de la Ley lo que se publicó

63

1º 139

Temporal  
miente  
Excluido  
Caso 1º  
artº 8º.

siguientemente al reconocimiento de los facultativos certifi-  
cantes esté; que remitió el aviso José Marí Armar resul-  
to que efectivamente es imposible como comprendido en el vi-  
mieno 122 artº 1º claus 3º por lo que se consideran insu-  
ficiente para el servicio de las armas; y en su medida el Ayun-  
tamiento sito el Sindicio de Pedrosa temporalmente excluido  
como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley lo  
que se publicó

67

1º 164

Soldado  
Condicional  
Caso 1º  
artº 8º.

Isti Gaudela Mar de Francisco y Teresa comprendió mani-  
festo; que venia alegando la excepción de ser hijo unico  
en sentido legal de padre sobre que tiene otro llamado  
Francisco cubriendo su plaza de Soldado en el Regimen-  
to de Infantería de Zafra de operaciones en Cuba en-  
sistencia limitada y habiendo fallecido su padre en el  
dia 2 de los corrientes alega hoy la leviadura sobre pre-  
sentando en efecto el expediente que justifica tales  
los extremos legales de la excepción; y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento sito el parecer del Sindicio de Pe-  
drosa Soldado hasta que se justifique la existencia de  
su hermano en el Ejército como comprendido en la regla

10 parrafo 4º del artº 38 de la Ley lo que se publicó  
Nº 210 tri Geron Ruiz de José y María el Bueno. Com-  
partido manifestó que contiene existiendo la cesión  
Pendiente si ser hijo unico en sentido legal le viude sobre a quien  
mantine para aun cuando tiene otro hermano llamado Gra-  
cas Julian de menor de 14 años no presentando el expediente  
de que lo justifica; y en su vista el Ayuntamiento le  
comunicó cinco días plazos para presentarlo lo que se publicó  
Nº 22 Quirin Sanchez Asencio le viude y dieron com-  
partido manifestó le existe la cesión de ser hijo un  
Soldado se le viude sobre a quien mantine presentando en el  
Condiccio ~~ante~~ el expediente que lo justifica al mal no se cum-  
nal.  
Caso 2º: si aún la partida de defuncion del padre por obrar ya-  
artº 87 en el expediente del año de su compilación y en su virtud  
el Ayuntamiento citó el parecer del Juzgado de Letrados  
Soldado Espinosa como compromitido en el caso 2º  
del artº 37 de la Ley lo que se publicó  
Nº 26 Manuel Guardia Flores le Pedro y Catalina com-  
partido hijo; que le existe la misma cesión quan-  
Pendiente fruta si ser hijo unico en sentido legal le viude sobre  
para aun cuando tiene otro hermano llamado Pedro es  
casado y fallecido; y no presentando el expediente que lo  
justifica se le comunicó los plazos para verificarlo han-  
do el Domingo siguiente lo que se hizo saber al público

94

Manuel Juan Mañach le José y Gerua; presenta  
 el manifestó; que le aviste la ejecución de su hijo  
 muerto se vinda sobre a quien mantine pues su hermano  
 lo tiene otro hermano llamado José Basalo, este falleció  
 el dia 19 de febrero del año actual presentando en el  
 acto el siguiente que justifica los extremos de la  
 misma no acompañando el mismo la partida de defun-  
 ción del padre por hallarse en el funeral en el año de  
 su nacimiento; y en su vista el Ayuntamiento rito el  
 funeral del Señor le doctor Soldado Condisional u-  
 no comprendido en el caso 2º del artº 3º de la Ley lo  
 que se publicó

80

Manuel Tomás Gamachon le. Antonio y Rosario; bla-  
 mado no comparecio y en su lugar lo hizo su madre

✓ 120

Soldado Condiciona- blamada Gamachon Rosario manifestando que

Condicio- nal

su citado hijo no se presentó por hallarse en Madrid sur-  
 pado en su oficio de esterero; y como en años anteriores le

Caso 2º

avisó la ejecución de su hijo muerto se vinda sobre a

Artº 87.

quien mantine presentando en el acto el siguiente que  
 justifica dichos extremos; no acompañando al mismo

la partida de defunción del padre por hallarse unida

en el siguiente del año de su nacimiento; y en su morito

el Ayuntamiento rito el funeral del Señor le doctor

Soldado Condiciona- uno comprendido en el caso 2º del

artº 3º de la Ley lo que se publicó

83

Manuel Porta Serna le José y Josefina; compareció  
 manifestó; que continua asistiendo la ejecución de su hijo

✓ 96

Soldado Condiciona- muerto en sentido legal se vinda sobre a quien mantine pues

Condiciona-

un muerto tiene otros hermanos llamados José y Antonio

Caso 2º son casados y pueblos presentando en el acto el expediente  
artº 87. que justifica dichos extremos no acompañando al mismo  
la partida de fijación del padre y matrimonio de su  
unio hermana por obviar ya en el expediente del año  
de su nupcias; y en su vista al Ayuntamiento visto  
el parecer del Tribunal se declaró Soldado Pendiente  
como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley  
lo que se publicó

84 Manuel García Guillén de José y Josefa: Compravido  
88 manifiesto que se nació la segundón de su hijo unico en su  
Soldado. Sitio legal de padre fijado injustifico a quien preparacion su  
Condición alimento pues con cuantos tiene otro hermano llamado Per-  
sonal. mal o menor de 17 años. Presentó el padre al mencionado  
Caso 1º lo de los facultativos artificios artificios que menciona José  
artº 87 García Martínez padre del nro. Manuel García Gui-  
llén resulta que tiene una incapacidad in-  
visible de la articulación de la rodilla derecha con reto-  
sión hacia fuera de la cadera y con contractura del pie sin-  
to bastante limitada y debilita los movimientos de dicha  
articulación por lo que lo conceptúan sencillo para el  
trabajo; presentando el expediente que justifica dichos  
extremos fijando lo acompañó al mismo la partida de  
nacimiento de su unico hermano Oscar y en su vista  
al Ayuntamiento visto el parecer del Tribunal se declaró

Soldado Condisional como comprendido en el caso 1º  
del artº 87 de la Ley lo que se publicó

89 Personal Legitimo Mas A Torre como hijo natural y  
renunció el legal fermo llamado su compatriota

1º 39 pendiente y en su Reporte lo hizo su madre Teresa Mas Gant  
no manifestando que su citado hijo se halla ausente y  
continua asistiendo la ejecución de su hijo unico natural en sentido legal de madre fallecida y nuda a quien  
mantiene con el producto de su jornal que aumenta  
la misma otra hermano llamados Jésus y Bautista. Tam-  
bién Mas son casados y padres no exhibiendo el expediente  
que lo justifica se le comunica hasta el Domingo próxi-  
mo para verificarlo lo que se hizo saber al público

90 Ramon Gaudela Gómez de Barrion y Teresa compatriota

1º 69 manifestó lo asiste la ejecución de ser hijo unico en senti-

Soldado legal de padre fallecido impidió a quien mantine que

Condisional aun cuando tiene otra hermana llamada también Barrion

Caso 1º Gaudela Gómez este es menor de 17 años presentando

Artº 87. en el acto el expediente que justifica dichas circunstancias.

Puesto el padre al reconocimiento de las facultades

explican estos que Ramon Gaudela Mas padre

del menor Ramon Gaudela Gómez resulta padecer

una herencia singular hereda por lo que de magnitud

imposible para el trabajo y en su meritito el Ayuntamiento

lo visti el juez del Distrito de los Soldados Goberna-  
dorial en arreglo al caso 1º del artº 87 de la

Ley lo que se publicó

92 Testador Mas Alfonso de Pedro y María compatriota ma-

ñifestó; lo asiste la ejecución de ser hijo unico en sentido

Soldado legal le vuela por la que alimenta con su frío  
condicio- bajo su nombre cuando se lea. Si no se le da la respuesta  
nuev- de pronto impeditido este fallido el fin del fábricodel  
caso 2º. año actual; que tiene otros hermanos llamados Pe-  
art: 87. tra y Vicente el primero casado y padre y el segundo  
muerto Vicente presentando en el ayuntamiento el siguiente  
que justifica tener el premio mencionado de la par-  
tida de matrimonio de su hermano Pedro en la fonda-  
miento del viernes siete de noviembre al segundode Mayo  
de un cumplazo y en su vista el Ayuntamiento dicta pa-  
rarr del fábricodel fábricodel fábricodel fábricodel fábricodel fábricodel  
pronto en el dia 2º del año 1877 a la Sra. de que se pague lo que  
corriga del particular de cada una reforma a la remesa de correspondencia de los mismos  
y el año cumplazo 1876 a quien responda. Para que conste en el libro la presente y firmar  
el visto bueno del Sr. Alcalde de Cerrillante o interventor de Morro Velillo o su viceinterven-  
tor y echo. Los cuatro testigos, el interventor y el juez de la fonda-  
miente que es el Sr. Alfonso Gómez de Cerrillante

17<sup>o</sup>

Marcos Magos

Franco Raya

Don Francisco Franco Caja de Cerrillante fábricodel Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa de Cerrillante

Certifico: Que en la mano de acuerdo que salva el Ayun-  
tamiento en la reunión del día veinte de los corrientes se encuentra las

Alegación de mi hermano que era el autor y testante  
de la parte informe fechado en el año 1876 en su nombre en este juramento.

15

Soldado  
Condisional  
caso 9º  
artº 87

Antonio María Gallardo: Compromiso en los Poderes  
legislativos manifestando que en el presente acto hace  
entrega del esquadrante de la escuadra que tiene preparada  
en su oficio dentro de su taller manteniéndola en su posesión  
y que no ha faltado ni faltará mantenerla en su posesión  
ni se ha comunicado al taller o presidente la partida de  
aprendiz de su padre como tampoco de su movimiento de  
su hermano por hallarse unida al taller anterior y en  
segundo el Aprendizamiento visto el panuelo del Señor y de  
muerte con el de su hermano. Soldado Condisional como com-  
prendido en el caso 9º del artº 87 de la Ley de queja y publico.

17

Soldado  
Condisional  
caso 1º  
artº 87.

Antonio Galipiano Gallardo: Compromiso de dar  
la entrega del esquadrante que justifica los compromisos  
a la escuadra que tiene preparada a su hijo  
unido en su oficio legal de padre, porque impre-  
sito a quien mantiene como suyo su taller tiene  
otro hermano llamado Manuel Galipiano

Juan que es casado y padre incomunicando  
el taller o presidente la partida de su movimiento de su hijo  
humano por hallarse unida en el taller anterior  
por el padre al movimiento de los facul-  
tados certificando que su hermano Manuel  
Galipiano. Nombre padre del menor. Anto-  
nio Galipiano Gallardo resulta tener ho-  
rribles nictécitos y espasmos en las  
extremidades en el cargo viguero  
y en los dardos vigueros y dolorosamente

ESTADOS DE LA  
REPUBLICA

Sello de la  
Caja de Pensiones

initial para el trabajo y en su muerte el Ayuntamiento  
sobre el parecer del Sindicio le declaro Soldado Gaudete  
vial remo comprendido en el año 1º del art 8º de la  
Ley lo que se publicó

25 Charles Flores Juan comparece vieniente entrega del  
Soldado expediente que abrozo la expresidente de la Asociación  
Cond. que tiene elegida de ser hijo unico en sentido legal  
Caro 10º Si padre fallece y heredera su hermano José Víctorino  
Art. 87. Plaza de soldado en el 3º Regt de Infantería  
Marina de guardia en Cartagena y otro herma-  
no llamado Cayetano menor de 17 años no com-  
prendido a éste instrucción la partida de nacimiento  
del Cayetano por error sustraída en el año anterior;  
y en su muerte el Ayuntamiento le muerto con el pa-  
recer del Sindicio le declaro Soldado hasta que se jus-  
tifique la existencia de su hermano en el sentido co-  
mo comprendido en la reda 10 principio 4º del art 8º  
A la Ley lo que se publicó

26 Emilio Gaudete Gaudete comparece manifestando  
Pendiente que aun no pudo presentar el expediente porque no haber  
recibido una certificación de Madrid y en su vista el  
Ayuntamiento le concedió para presentarlo hasta el dia  
26 del presente mes lo que se publicó

32 Francisco Giménez Torano. Comparece vieniente

Soldado traga el expediente de la cesación que tiene por su  
Condisional fe en el acto publico verificado el dia 13 de los corri-  
Caso 1º tor en el que alegó la cesación de padre pobre in-  
Artº 87. pulido y resultó dicho su padre inutil para el trabajo;  
y en su merito el Ayuntamiento le cuenta con el pa-  
trón del Tribunal de Justicia Soldado Condisional como  
comprometido en el caso 1º del artº 87 de la Ley ju-  
diciándose

38 Francisco Mas Campaña comparece haciendo entrega del  
Soldado expediente que justifica las extremas de la cesación que  
Condisional tiene por su hijo unico en sueldo legal de padre po-  
Caso 10º bre impuesto y tener a su hermano José entrando ple-  
Artº 87. za de soldado en el regimiento Infanteria de Guan-  
de guarnición en Cuba y otros dos hermanos llamados  
Manuel y Vicente menores de 14 años. Dijo de pa-  
sar el reconocimiento de los facultativos artilleros estos  
que respondió a Francisco Mas Campaña padre del no-  
so Francisco Mas Campaña resulta que tiene las fuerzas  
inspiradas una en cada lado por lo que lo consideran  
inutil para el trabajo. El expediente no se acompaña  
las partidas de nacimiento. Fue hallarse inutil en el  
del año anterior. En su merito el Ayuntamiento  
dice al Tribunal de Justicia Soldado hasta que se ju-  
dique la cesación de su hermano en el ejercito co-  
mo comprometido en la regla 15 apartado 4º del artº  
88 de la Ley lo que se publicó

43 Gaspar Martí Sarasa comparece haciendo entrega  
Soldado ya del expediente de la cesación que tiene por su hijo  
Condisional de ser hijo de padre pobre que tiene otro llamado José



Caso 1º que cubriendo plato de soldado en el Dñm d. Francisco ju-  
Art. 87. nizquier nro 3 guerrilla montada le guardiana en Cebada  
y en su vista el Ayuntamiento le acuerda en el parecer del  
Juzgado lo dictado Soldado hasta que se justifique la  
existencia de su hermano en el Ejercito como comprue-  
ble en la regla lo preceptuado en el artº 88 de la Ley  
lo que se publicó

46 José Gómez Armar: Comparsa su padre huérfano en  
Soldado traga del siguiente que justifica los extremos de la  
Condición en la que tiene progresista su hijo de ser hijo unico  
nacido

Caso 1º  
Artº 87. menor de 17 años no acompañando al mismo ha portado e  
nacido <sup>+ llamado Magaña</sup> su hermano menor de 17 años. Puesto el padre  
el renunciamiento de las facultades constitucionales; que ha  
nacido José Gómez Armar padre del menor José Gómez Armar  
esta vez que padece una blenorragia ciliar teniendo un desquemado  
en ambos ojos y algunas albergas en el campo justificar le  
los mismos con la minusión notable de la vista, punto  
que le consideran inutil para el trabajo. En su vista  
el Ayuntamiento voto el parecer del Juzgado lo dictado  
Soldado Confucional como comprobable en el caso de

el artº 89 de la Ley lo que se publicó

47 Joaquín Yago Chumakos: Se presenta el hubiente d

Soldado  
Condicio-  
nal  
Caso 1º  
Arto. 87,

apartiente que justifica los extremos legales de la ex-  
ención que tiene pregunta de ser hijo nino de su padre  
pobre impedito a quien mantine. Reconocida  
el padre por las facultades artificiales esto que Joa-  
quin Gago Martinez padre del nino Joaquin Gago  
Garcia resulta tener condicioneis visibles en la persona  
y mucha segunlo superior permanente en la articula-  
cion superior del humero y herida inguinale della  
la fortuna por lo que le consideran inutil para el tra-  
bajo. En su vista el Ayuntamiento sito del Distrito  
de los Lagos Soldado Condisional como comprendible en  
el caso 1º del artº 87 de la Ley se que se publico

61  
Soldado  
Condicio-  
nal  
Caso 6º  
Arto. 87.

Iosé Gantala compraventa hace entrega del expediente  
que justifica los extremos legales de la exencion que tie-  
ne pregunta de ser hijo nino natural impedito en  
legal forma de Teresa Gantala. Una madre  
vieja y pobre a quien mantine no comprendible el no-  
mo la gravedad de su malicia por otras en el delito  
anterior; y en su merito el Ayuntamiento sito del Distri-  
to del Distrito de los Lagos Soldado Condisional como  
impredible en el caso 6º artº 87 de la Ley se  
que se hizo publico

Mo  
Soldado  
Condicio-  
nal  
Caso 2º  
Arto. 87

Iosé Garcia Ruiz: Compraventa haciendo entrega del  
expediente en que justifica los extremos de la exen-  
cion que tiene elegida de ser hijo nino en sentido le-  
gal de nuda pobre a quien mantine no comprendible  
el mismo la gravedad de la felonía del padre  
ni la de su malicia de su nino llamado Iosé Julian  
menor de 19 años por hallarse unidas en entriencapa-



Sintos, y en su virtud el Ayuntamiento rinde el parecer  
del Tribunal de Justicia Soldado Condicional conve-  
niente en el año 2º del artº 8º de la Ley lo que se publicó

Manuel Juana Gómez: Compromiso celebrando el expe-

Soldado tiene que justifica los estrenos de la cesión que ha  
Conocido se propuesta de ser hijo nacido en sentido legal de mu-  
nicipio

Caso 2º La padece a quien mantine y su nacido llamado Pedro  
Artº 87 n casado y padece no acompañando al mismo la parti-  
da de defunción del padre ni la de casamiento de su  
hija pero en contrario comidas en el año 1º de su cum-  
plazo; En su muerte el Ayuntamiento rinde el Tribunal  
de Justicia Soldado Condicional con conveniencia en  
el año 2º del artº 8º de la Ley lo que se publicó

2º Fermín Sajado Mar: Siembra compromiso su madre  
Soldado haciendo entrega del expediente que justifica los estrenos  
Condicionales nos a la cesión que tiene propuesta en el año pa-

Caso 6º Nacido el dia 13 de los corrientes de ser hijo natural en un  
Artº 87 sentido legal y nacido en legal forma de madre-padre y  
viuda no acompañando al mismo la partida de defunción  
del marido que fuere su madre ni la le matrimonio de los  
otros dos hijos nacidos por otras viudas en el expediente  
del año de su cumplazo y en su muerte el Ayuntamiento rinde  
el parecer del Tribunal de Justicia Soldado Condicional con conveniencia  
en el año 1º del artº 8º de la Ley lo que se publicó



Es copia del particular de acta a que me refiero y para que sirve libre la  
presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en el Ayuntamiento de Vizcaya y  
dice lo que dice el mencionado particular de acuerdo y efecto. Los tres sobrinos apellidos Berro  
nacieron en marzo de mil ochocientos noventa y seis. Los tres sobrinos apellidos Berro  
nacieron en marzo de mil ochocientos noventa y seis. Los tres sobrinos apellidos Berro

Manuel et Magno

Franco Díaz

Dni Francisco Díaz Sargiñez Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Serifpicio: Dicen en las manos de autor que efectua este Ayunta-  
miento en el corriente año y en la sesión extraordinaria del dia  
veinte y seis de diciembre se encuentra el acta de resolución  
mencionada la quinta que entre otros asuntos la revisión del  
renglón 24 1896 en esta forma

24 Emilio Gómez Gómez soldado nació el dia

Soldado nació el dia veintiséis de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Condicional es su condición legal de padre justo magistrado y hermano

Caro 10º Francisco Gómez soldado en el Ejército expedicionario

Art. 87. A bordo de un navío de guerra para su servicio tiene tres  
hermanos llamados Manuel José y Salvador nacidos en

1896 y también nacieron los mismos los sobrinos de mon-  
umento del padre en tanto que los de su hermano.

En su visita al Ayuntamiento ribs el parecer del Jefe de la  
Brigada Soldado Berro que se justifique la existencia de su hermano  
en el Ejército como comprendido en la regla lo establecido en el art.  
33 de la Ley de que se publicó

Es copia del particular a que me refiero y para que conste expreso la presente  
y firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en el Ayuntamiento de Vizcaya y  
dice lo que dice el mencionado particular de acuerdo y efecto y a los efectos de



este expediente  
Vº Dº

Abraham Mayorga



Bon Paso

Prov. S. Señalado por circulares del Sr. Gobernador de la provincia de Iquitos, publicado en el Boletín Oficial n.º 98, el día 23 del actual para la revisión de exenciones otorgadas a los moros de los tres reemplazos anteriores de 1895, 96 y 97, ante la Comisión mixta de Recaudación que hagan saber inmediatamente al vecindario para conocimiento de los interesados, a quienes se darán además personalmente y con la debida anticipación en la forma prevista en el art. 119 de la Ley, publicándose al efecto los correspondientes bandoz y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera

ra sesion ordinaria, para que desde luego  
proceda al nombramiento del comisionado  
que ha de encargarse de la con-  
ducción de los moros a la capital que  
en la señala ciudad se celebran y  
rendilla si el Síndico ha de acompañar  
o no a los moros para representar a la corporación municipal ante  
aquella comisión, o nombre en su lu-  
gar el delegado que ha de formar par-  
te de la misma según proceda el artº  
12º de la señala Ley. Se manda paga-  
rse al Señor Don Manuel Chago Can-  
ella Alcalde constitucional de esta  
villa de Crevillente a seis de Mayo  
demanil ochenta e cuatro noventa y  
ochos - El sobrescupo - Can Vale

Manuel Chago

Vicente Segido

Don Vicente Segido y Burque, Secretario del Ayuntamiento  
y Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los  
acuerdos de este Ayuntamiento correspondien-  
te al corriente año, en la del dia de hoy y entre  
los varios particulares que contiene se enuen-  
tra el que, copiado, así dice.

"Sedes cuenta y lectura de la circular del Señor  
Gobernador Civil de la provincia de 29 de Fe-  
brero ultimo, visita en el Boletín Oficial  
nº 94 por la cual se señala el día 21 de los ca-  
rreteros para la revisión de las comisiones  
delegadas a los jefes de los regimientos ante  
años 1895, 96 y 97 ante la comisión mixta  
de Recelutamiento, destinadas a la vez  
disposiciones emanadas a la presunta  
causa de documentos, visto el artº 91 del Reg-  
lamento para la ejecución de la ley de  
Recelutamiento y reglamentos del ejército.  
como también el 123 de la propia ley, los  
jefes concurrentes, teniendo en cuenta  
aquellas disposiciones, después de breve  
discusión, por unanimidad y acuerdo  
ordinaria, acordaron designar a Don Sal-  
vador Lledó Jordá, Jefe de este cuerpo  
municipal, para representarlos  
en el acto de aquellas operaciones e invi-  
deveras que se susciten ante la Comisión  
mixta de Recelutamiento, como también

comisionar al Secretario de este ministerio  
prof. don Vicente Legido y Burque, pa-  
ra la entrega de sueros y documentos  
necesarios en las formas procedidas  
haciendo entender a los señores con-  
tratantes que el dia q venia del actual han  
de cumplir la marcha a la capital,  
provisorio, del comisionado, de aquellas  
documentos; y satisfaciendose, en su  
diaq, los gastos que, con tal motivo, se  
requieren, del capitulo previendo a fin  
la destitucion presupuestal corriente.

Es copia conforme del original q q me  
refiere. Y para que conste q surta sus efectos  
en este expediente, libroq la presente, visada  
por el Señor Heraldo, en Ciovilla a doce de  
Mayo de mil ochocientos noventa y ocho

V. B.

El Heraldo

Hernán Magaz

Vicente Legido

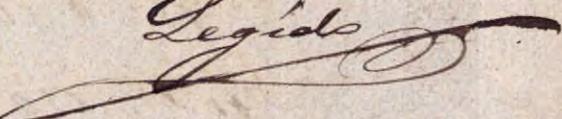


Diligir q el dia de hoy se hagan estudios  
y entregados al alquaciel y reguero,

Bautista Gómez Falom, los bautos y edictos  
mandados en la providencia anterior, para  
que los publique y fije en los sitios de costume  
de esta localidad y en prueba de ello fija  
una réplica dependiente. Enviado a Necochea  
Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Certifico.

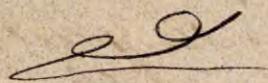
Bautista Gómez  


Legido 

Otras liquidaciones y estudiadas que han sido  
las papeleras de clacico personal a los mes-  
es de los recuperados 1895, 96 y 97 anuncia-  
doles la marcha a la capital, para su pre-  
sentacion ante la comision mixta de recla-  
maciones en el dia veintiocho del corriente  
mes de Mayo en que van de practicarse  
las operaciones de revisión de las causas  
que fueron abogadas, han sido suspe-  
gadas al portero de este Ayuntamiento José  
Galipuelo Gómez, para que las distribuya.

entre los interesados, declarando el depo-  
cado debidamente cumplimentado. Y  
en prueba de ello firmo debajo poste-  
ral de que Certifico

José Galipano

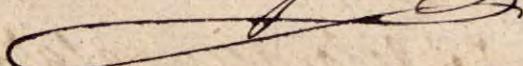


Legido



Notas: Devuelto que han sido los auxiliares  
de la estación permanente a los moros  
sujeto a las revisiones de los empleados  
expresados en la anterior diligencia,  
dejando a continuación los cas-  
respondientes a este expediente.

Legido



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Condisional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Perx

M. Legido

Sr. D. Antonio Candela Aguirre Calle de Flor n.º

116

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado Condisional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello).

Por Joaquín Pérez P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

M. Legido

Sr. D. Joaquín Yago brauado calle de Cesur n.º  
y su nombre

181 00 000000

181 00 000000

181 00 000000

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillentReemplazo de 1897

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado hasta satisfactoria para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillentá 13 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,Vicente PérezH. LegidoN  
Sr. D. Auf. Mas Oliver Calle de Perdigones núm. 5

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillentReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillent á 13 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,José Joaquín CarreraH. LegidoSr. D. José Joaquín Carrera calle de Meson núm.  
y su padre

Dis

Sr.

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de el actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~temporatamente excluido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello).

*A. Ro  
José Diaz  
B.*

Grevillesta 12 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ote. Legido*

Sr. D. *Antonio Pastor González de la Fuente* núm.

149

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Grevillesta

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de el actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~temporatamente excluido~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Grevillesta 12 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Pérez*

*Ote. Legido*

Sr. D. *José María Abella* calle de *Rodrigo* núm.

Di

Sr.

46  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~solo banderillero~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Grevillente á 19 de Mayo de 1898  
P. O.  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Pedro Salve W. Legido

Sr. D. Ant. Soláquez Calle de Pedro Botet núm. \_\_\_\_\_

88  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

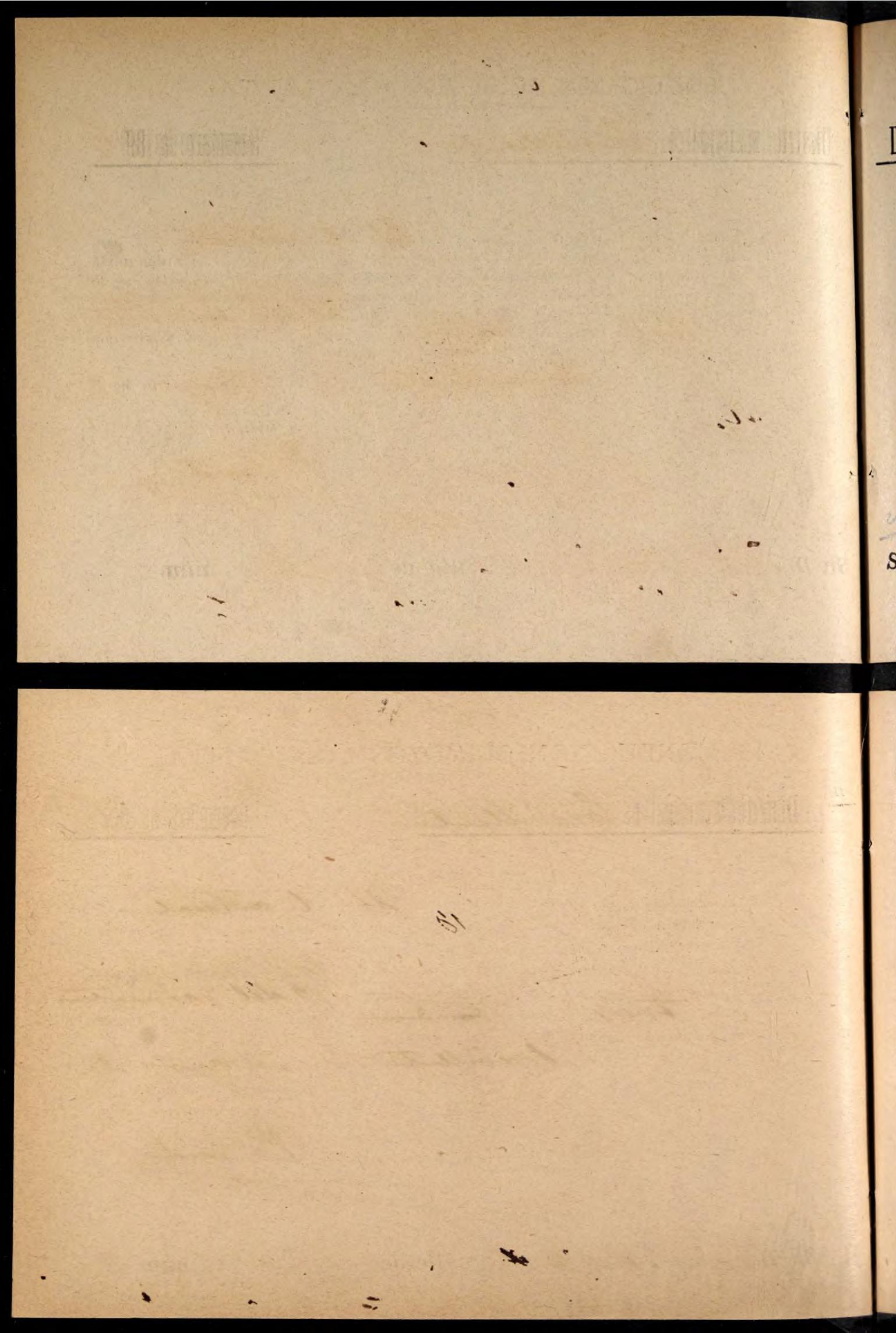
Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~solo banderillero~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde son objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)



Grevillente 19 de Mayo de 1898  
P. O.  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
Antonio Nas W. Legido

Sr. D. Juan José Llorente González calle de Zeloreus núm. 17



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de enero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~sin sueldo~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,V  
Sr. D. Antonio Ramo M. Legido  
Antoniu Ramo M. Legido  
Calle de Poniente n.º

60

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de enero para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~sin sueldo~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



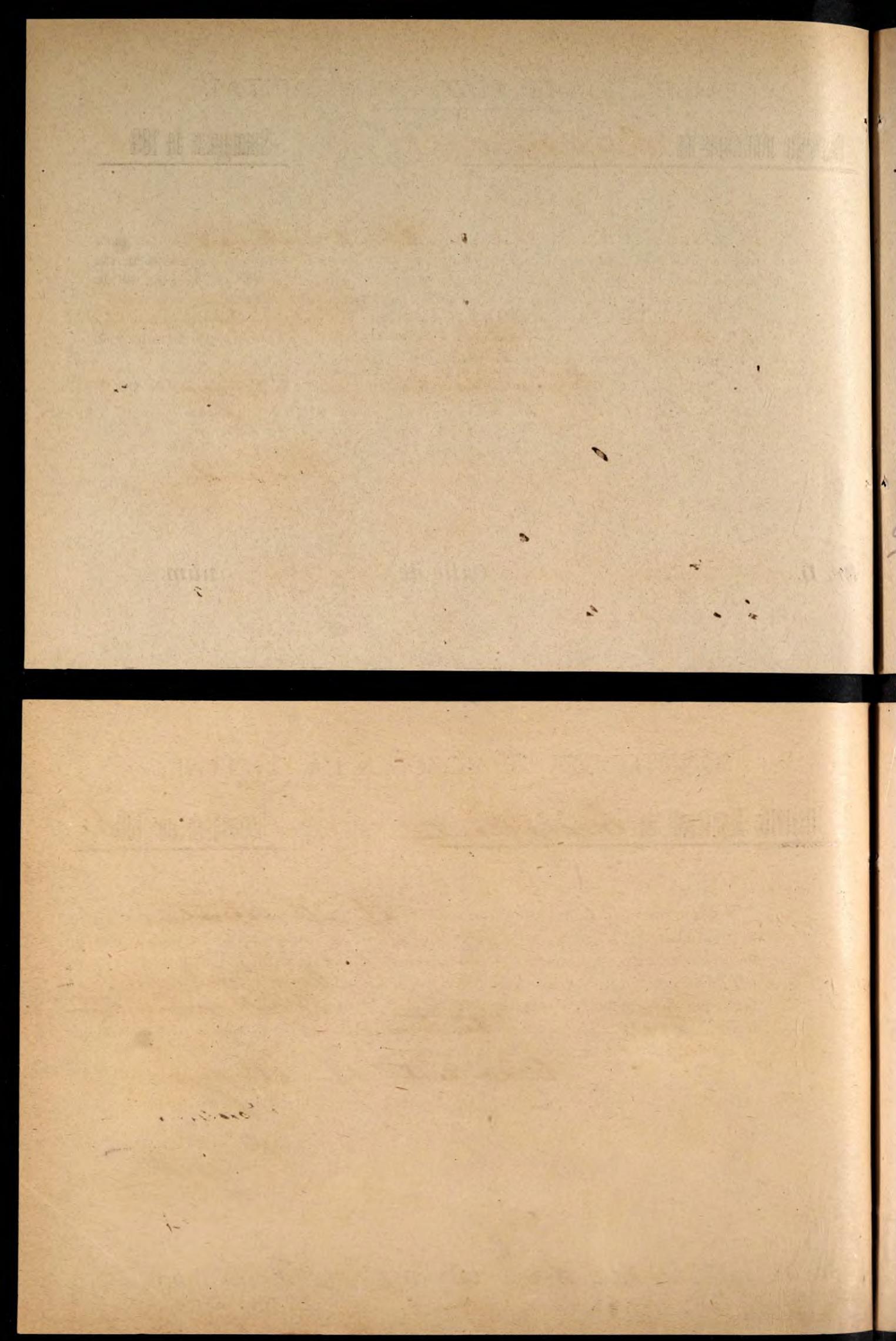
(Sello).

Maria Ove

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

M. LegidoSr. D. Jose Ove pedid calle de Morochutero n.º



103

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado inadmisible para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 13 de Mayo de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P' O'

M. Legido

Sr. D. Ant. Guasen Pérez Calle de Alberto núm. 9

104

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado tuvo en el para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 13 de Mayo de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Nao Alvaro M. Legido

Sr. D. José Lavarro Polo calle de Rambla núm.

28-10-1971

Di

Sr

68

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~solde ejidencial~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Brevilleto á 19 de Mayo de 1896*  
P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*  
*P. Legido*

Sr. D. J. Martínez Torina Calle de Almudena núm. \_\_\_\_\_

1896

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Brevilleto

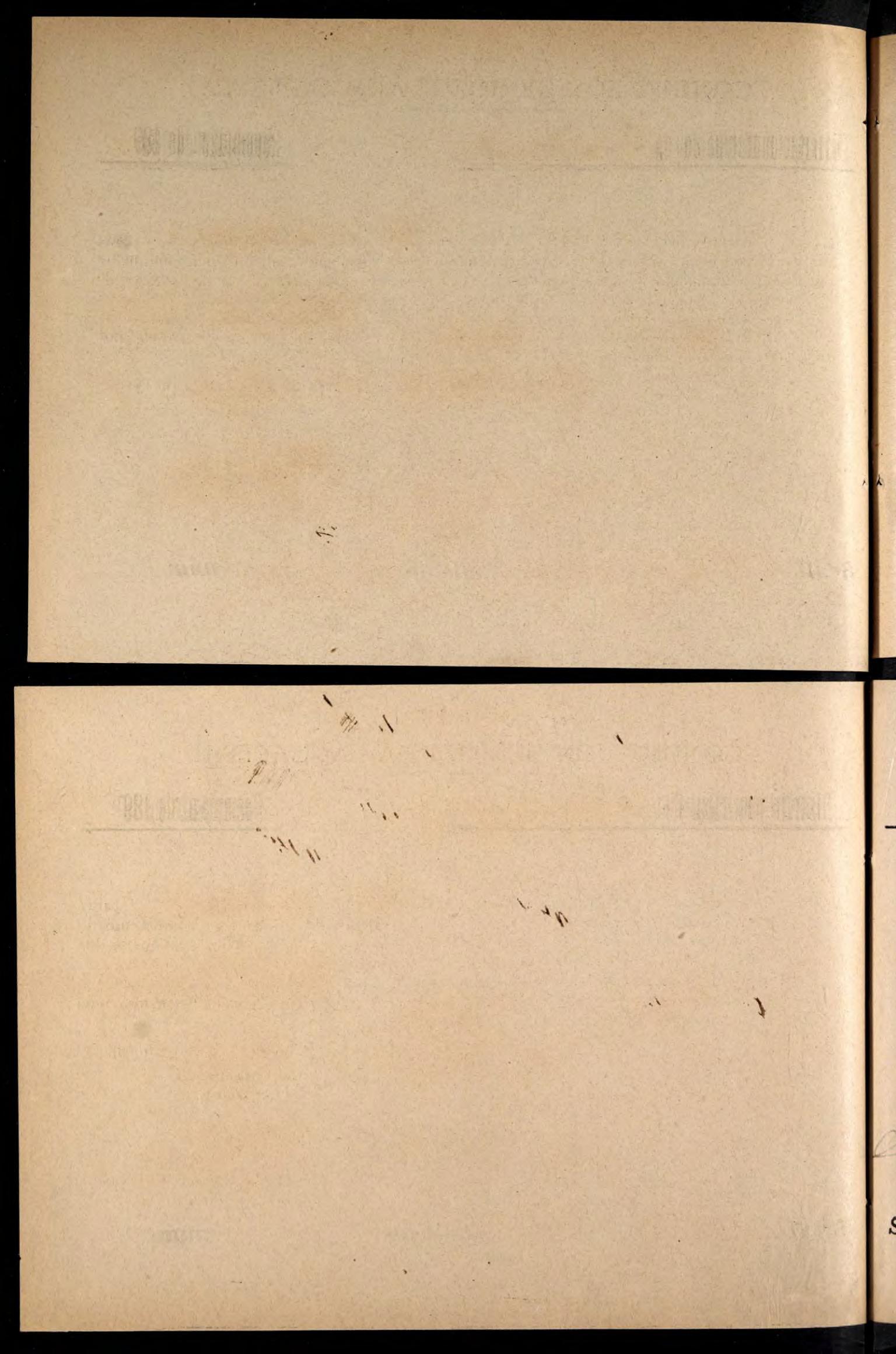
Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~solde ejidencial~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Brevilleto á 19 de Mayo de 1896*  
P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*  
*P. Legido*

Sr. D. Jairito Caudele Páez Calle de Sierpe núm. \_\_\_\_\_



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado solos ciudadanos para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su Tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello).

H. R.  
José" M.

Cavillante 19 de Mayo de 1898

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

M. Legido

Sr. D José Caudela Pascual Vicede núm.

156

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cavillante

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado solos ciudadanos para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su Tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Cavillante á 19 de Mayo de 1898  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
José Caudela M. Legido

Sr. D José Caudela Pascual Calle de Plauchy núm.

S

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado liquidacional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Tres de su Tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente 13 de Mayo de 1896P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*H. Legido*Sr. D. Ant. Mauro Oliver Calle de Madrid núm.

96

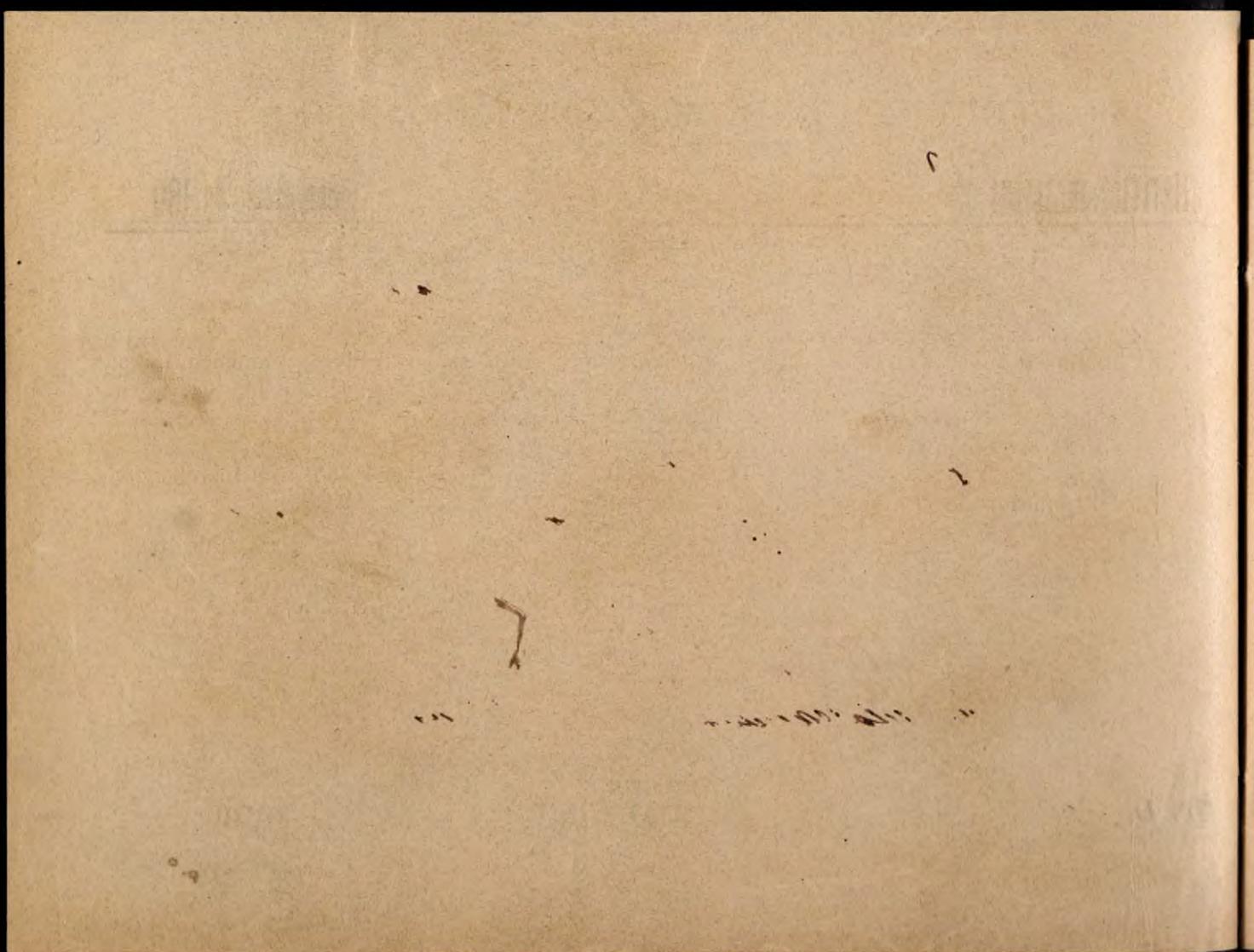
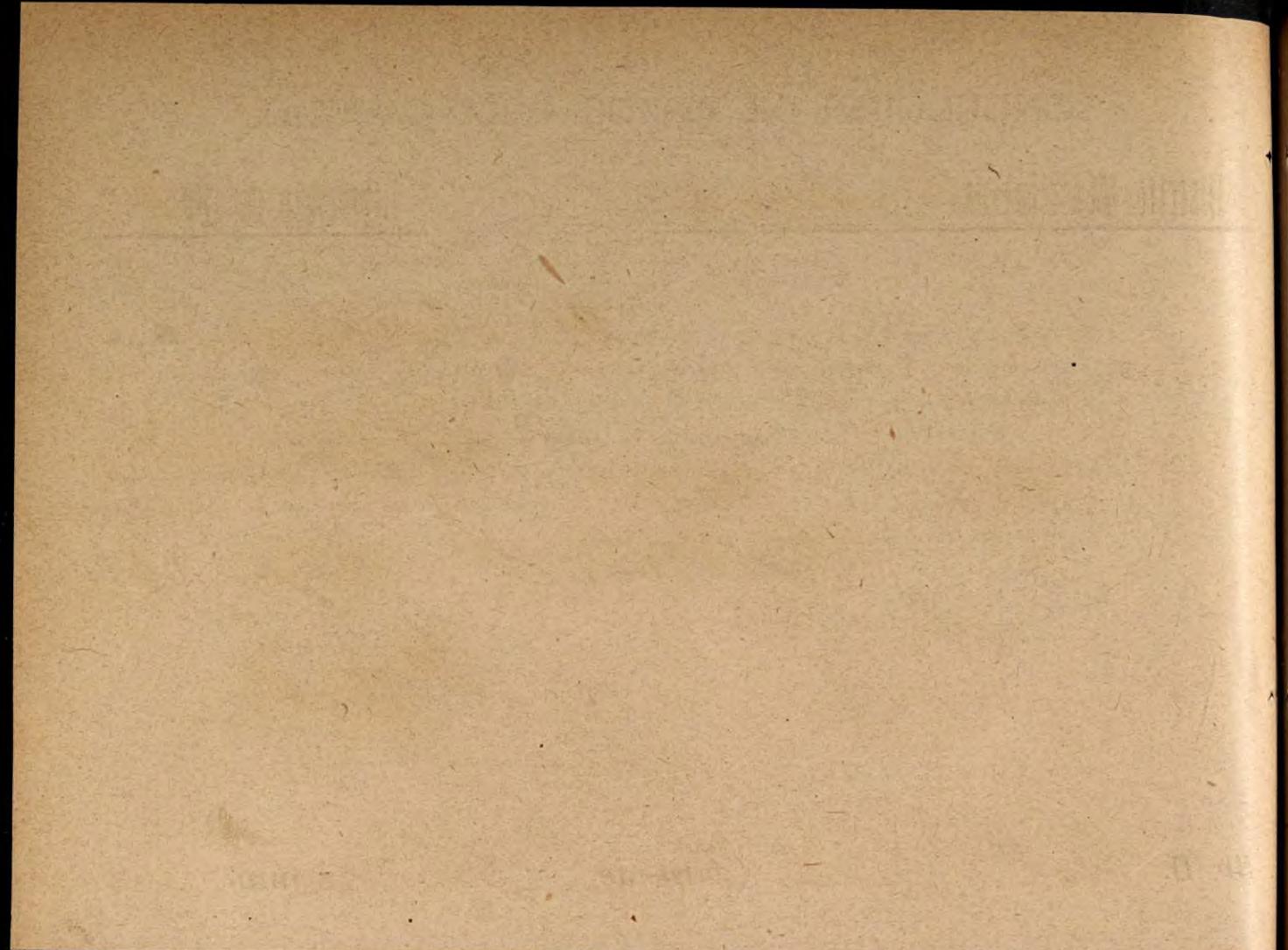
## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado liquidacional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Tres de su Tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente 13 de Mayo de 1896P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*Licente Rodriguez H. Legido*Sr. D. Jon Llorente calle de Olivo núm.



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de GrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado liquidacional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del currente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Grevillente a 17 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*F. G. Legido*

Sr. D. Juan P. Maia Oliver Calle de Madrid núm.

96

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

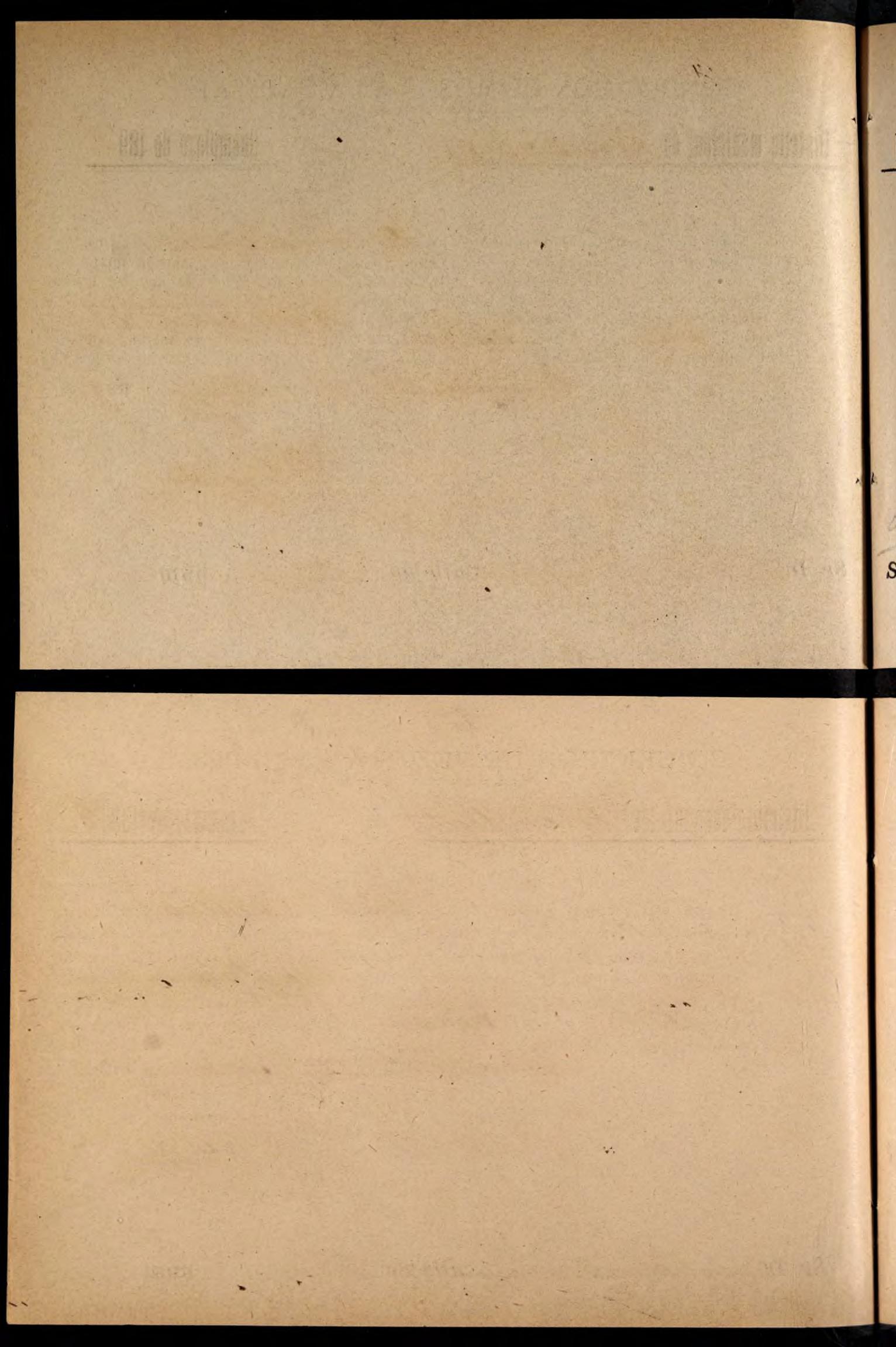
Distrito Municipal de GrevillenteReemplazo de 1898

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado liquidacional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del currente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Grevillente a 13 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,*Vicente Rodriguez F. G. Legido*

Sr. D. Juan Caudillo Caudo calle de Olivo núm.



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~sol. condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 12 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P.O.

Miguel BenítezW. LegidoSr. D. Aut. María bandera Calle de bisucos núm. \_\_\_\_\_

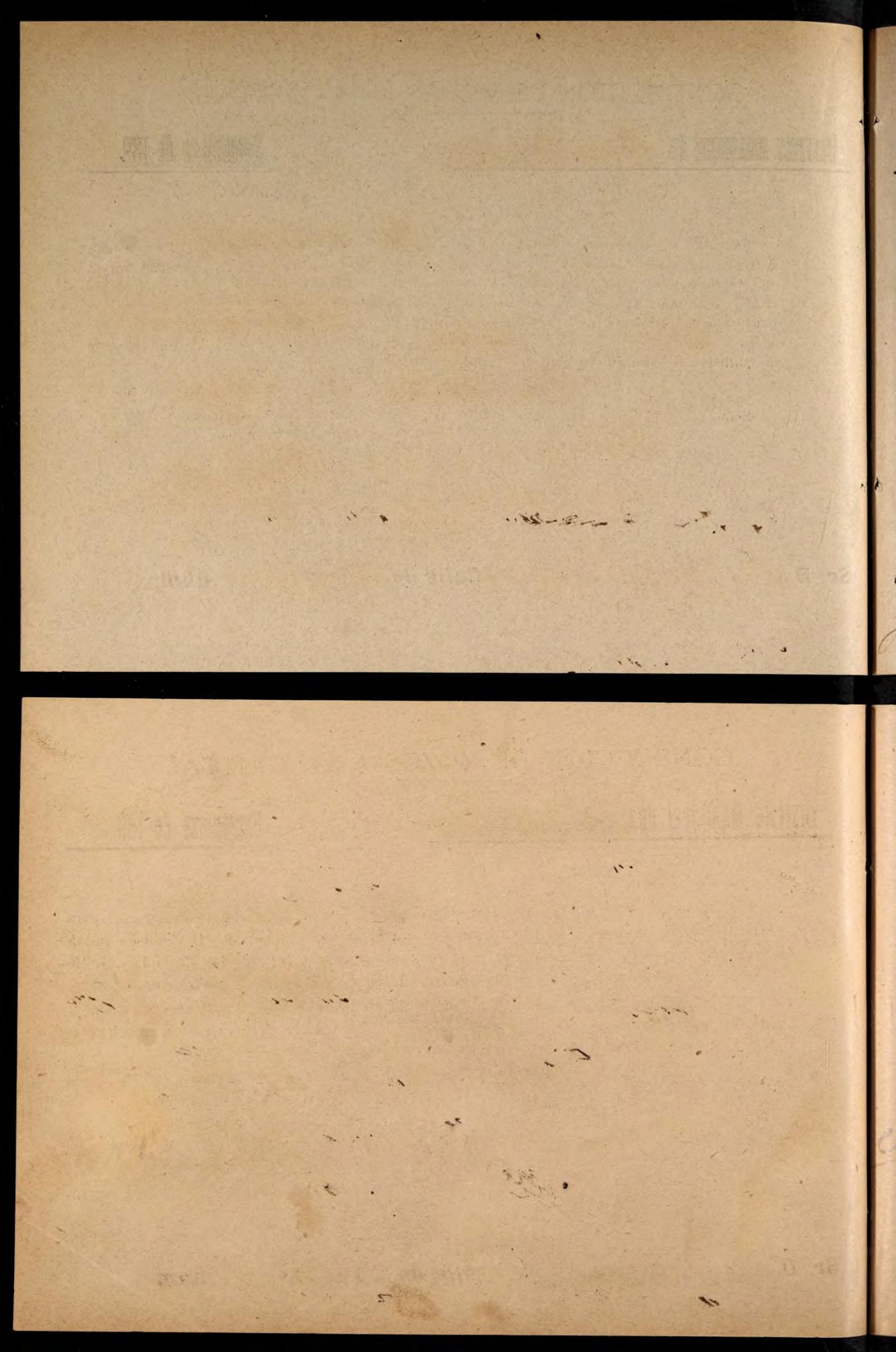
## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~temp. velado~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello).

Crevillente á 12 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,P. O. CristóbalW. LegidoBeneitoSr. D. José Luis Alvaro calle de Represa núm. \_\_\_\_\_



142

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado~~ ~~condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 17 de Mayo de 1898

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Juan Mellado

Sr. D. Antonio Galipiano Gallardo Calle de Meachos núm.  
y su padre

146

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Grevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado~~ ~~hasta justificarse~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 13 de Mayo de 1898

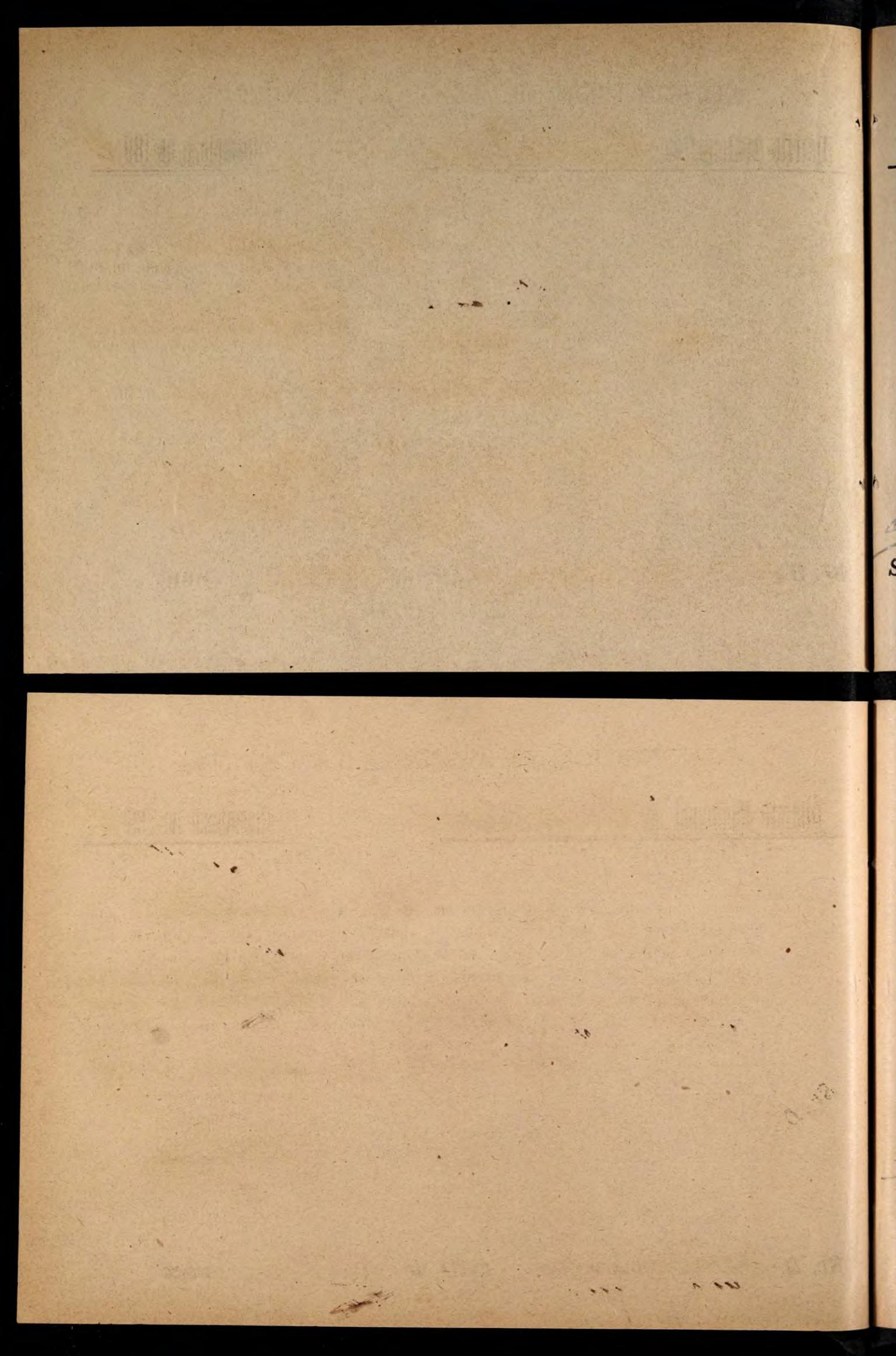
(Sello).

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Landaeta

V. Mellado

Sr. D. José Landaeta calle de Salitre núm.



196

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Cervillaute

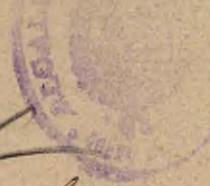
Reemplazo de 189

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~oldo de su situación~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Antonio Pérez

M. L. Legido

Sr. D. Sebastián del Corral Fernández calle de Criebud n.º

210  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Cervillaute

Reemplazo de 189

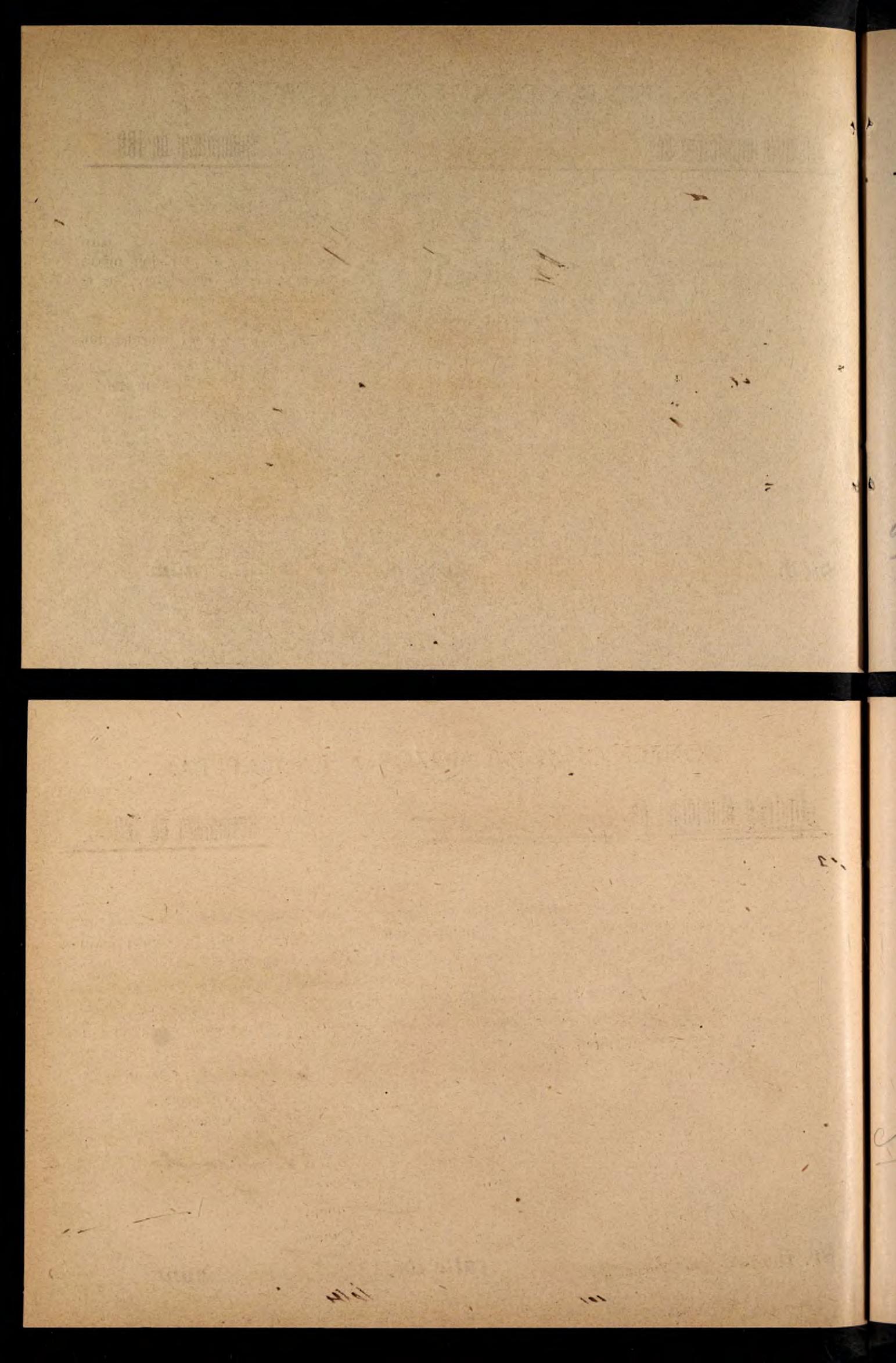
Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~oldo de su situación~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello).

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

M. L. Legido

Sr. D. José Yáñez Ruiz calle de S. Felipe n.º



81  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de febrero para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado para justificar~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del enero á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Gómez

M. Segido

Sr. D. Carlos Torres Juan Calle de Macha n.º 25

57  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de febrero para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado para justificar~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del enero á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

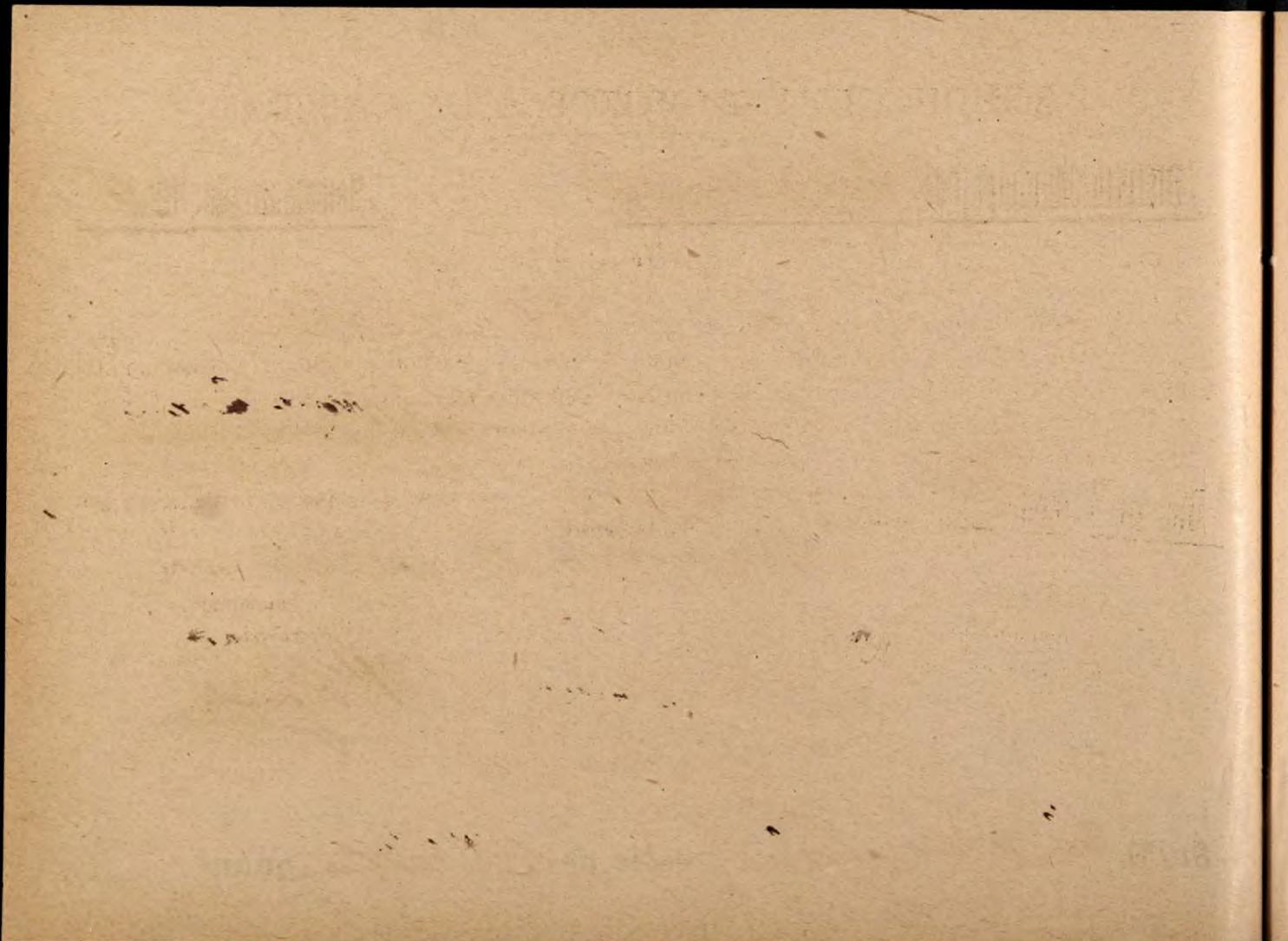
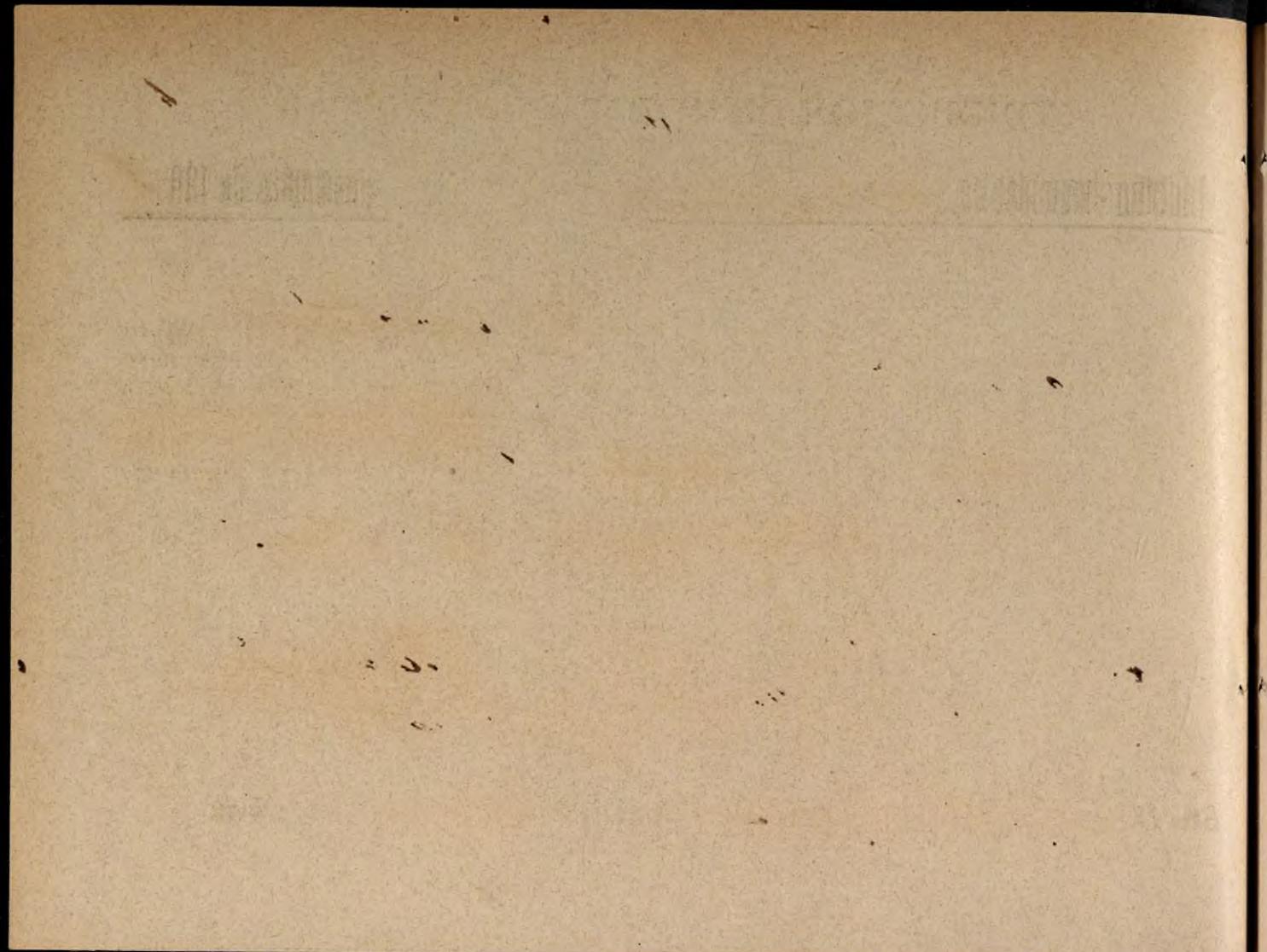
(Sello).

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. O.

M. Segido

Sr. D. José Gómez calle de S. Sebastián n.º 25



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado de la infantería~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P' O'

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,Manuel Guizado V. LegidoSr. D. Antonio Guizado V. Legido Calle de Tirso n.º \_\_\_\_\_

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Crevillente

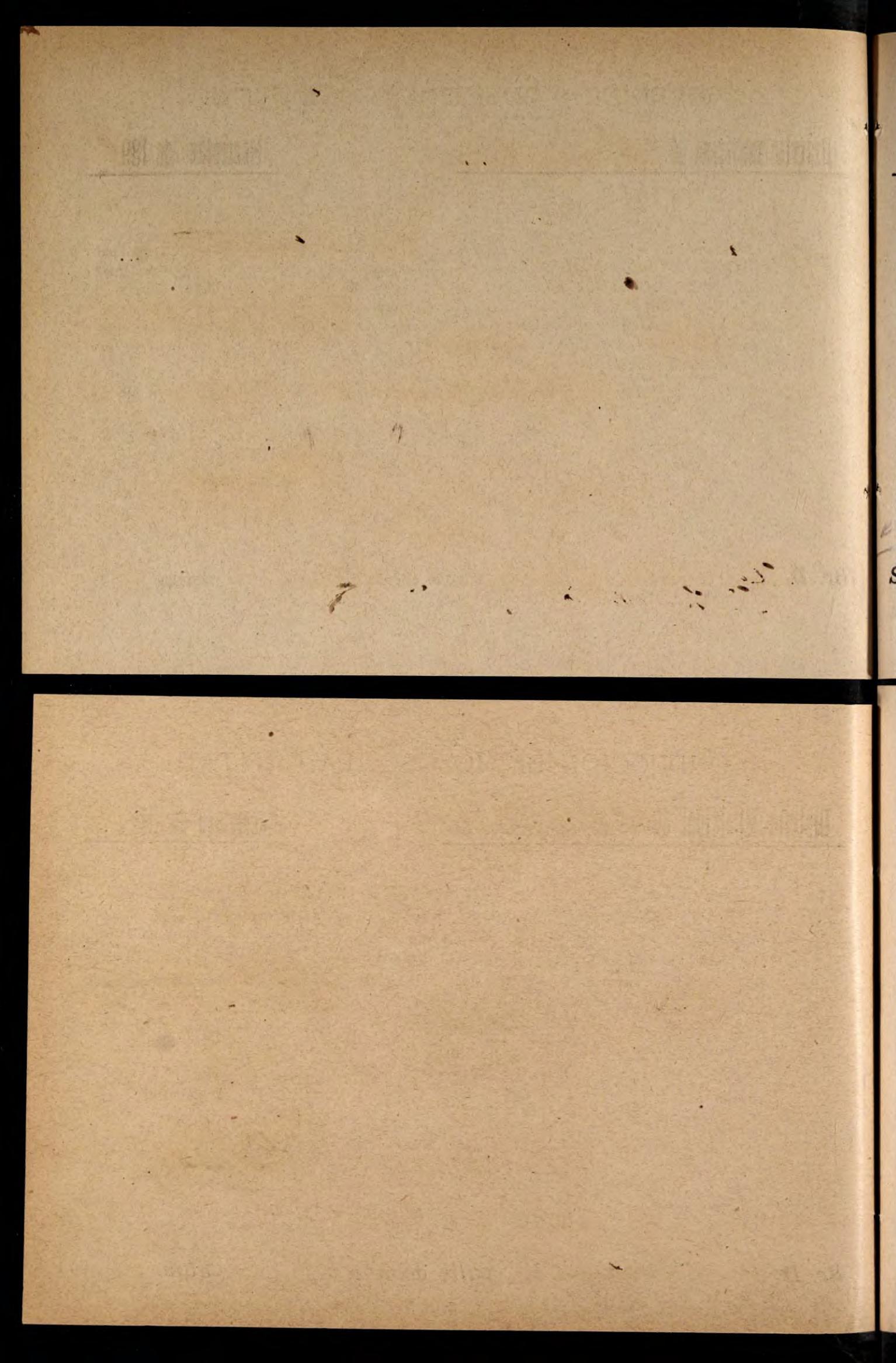
Reemplazo de 189

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~soldado de la infantería~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P' O'

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,Manuel Guizado V. LegidoV. LegidoSr. D. Manuel Guizado V. Legido calle de Barcelona n.º \_\_\_\_\_



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 189~~6~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~Alto Mayor justificadas~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Crevillente* á 17 de Mayo de 189~~5~~  
 P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  
*W. L. Legido*

Sr. D. *Fran. Pastor Adsuar* Calle de *José* n.º \_\_\_\_\_

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

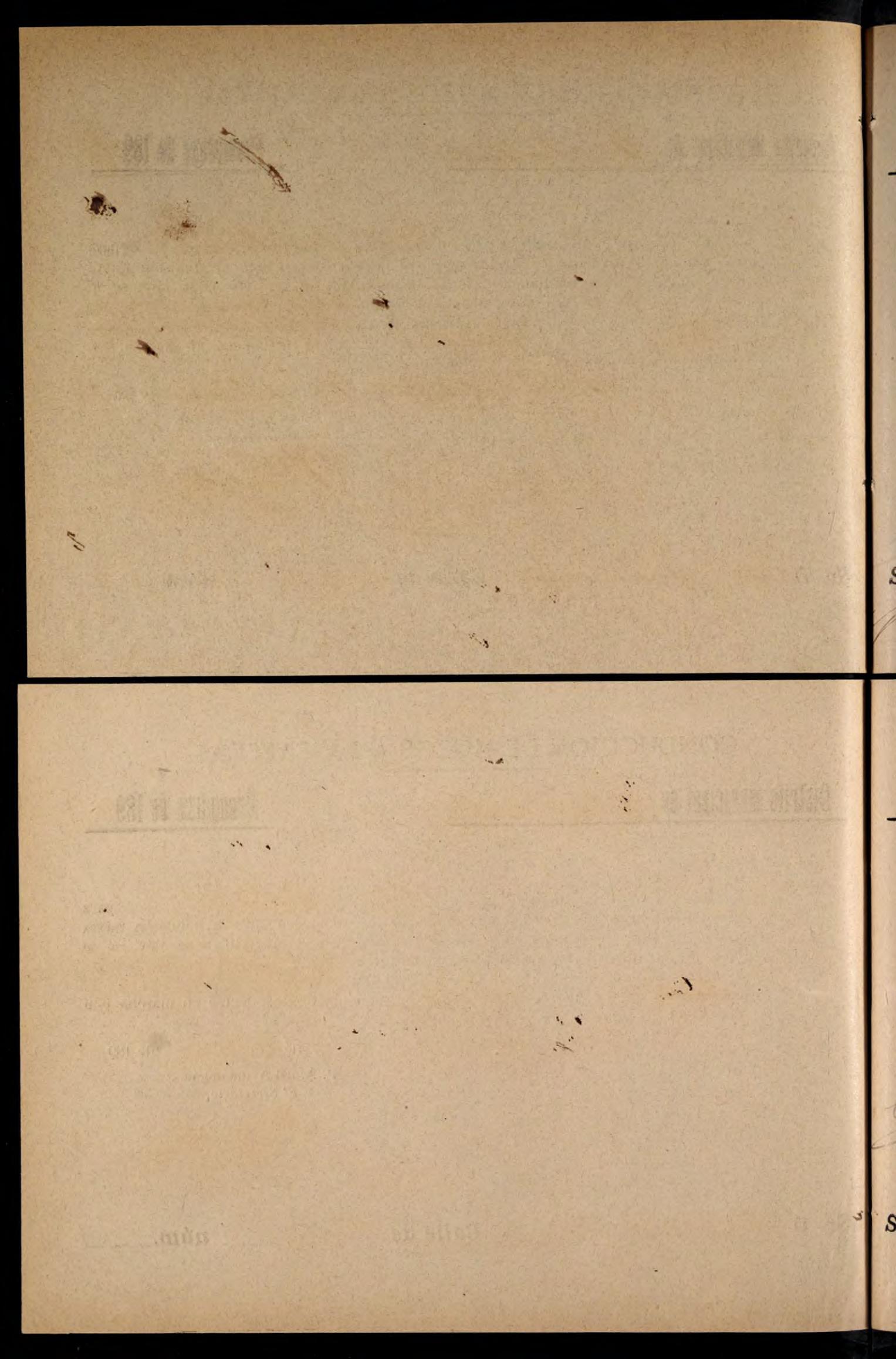
Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 189~~6~~

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~Alto Mayor justificadas~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Crevillente* á 17 de Mayo de 189~~5~~  
 P. A. del Ayuntamiento,  
 El Secretario,  
*W. L. Legido*

Sr. D. *Manuel Juan Ramón* Calle de *Bliguet* n.º \_\_\_\_\_



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado auxiliar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

P.O.

Francisco Jiménez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

H. Legido

Sr. D. Francisco Jiménez Calle de Pedreguer núm. 29  
padre

120

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Soldado auxiliar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mismo á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

á 19 de Mayo de 1896P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

H. Legido

Sr. D. Manuel Ponsa Benavent Calle de P. Soler núm.

981-90 CELESTE

S

981-90 CELESTE

L

S

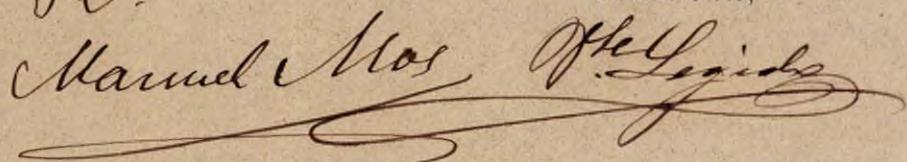
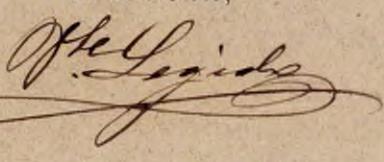
## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~señalado para sujeción~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Franco Saavedra Calle de Citomus núm.  
y su madre

96

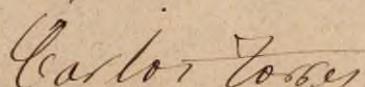
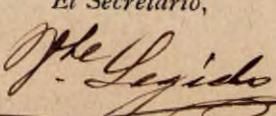
## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

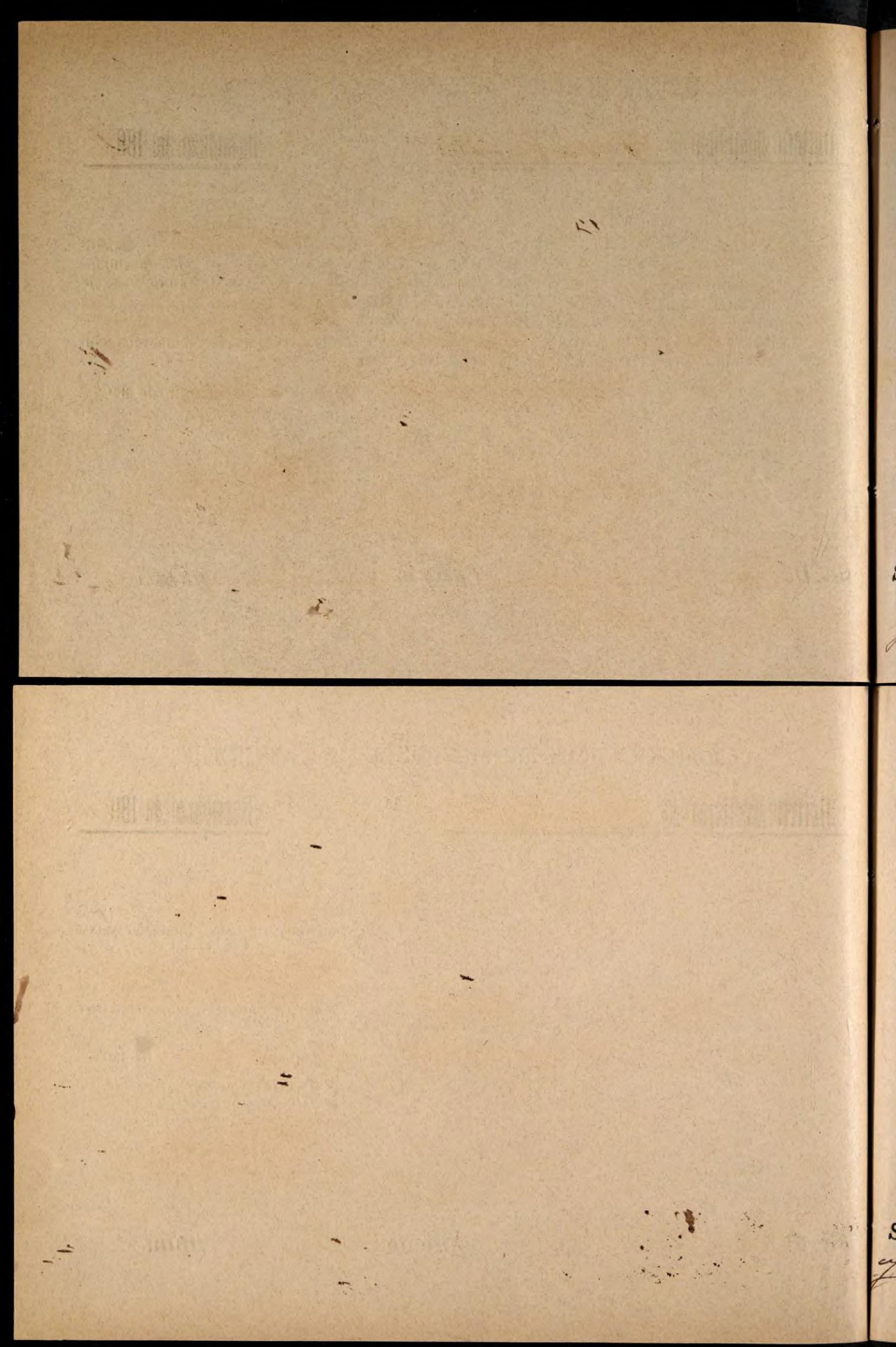
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~señalado para sujeción~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes á las Tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

P.O.

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. Manuel Pérez Llera Calle de Nayua núm.



192

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de Octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~para su servicio~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes á las 6 de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 13 de Mayo de 189 6  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Francisco Tucay of. Legido

Sr. D. Francisco Tucay Galván Calle de Parrasquet núm. 25  
y su padre

88

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 189 6

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de Octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado ~~para su servicio~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes á las 6 de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 13 de Mayo de 189 6  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José Fernández of. Legido

Sr. D. Manuel García Guilló Calle de 1. Felipe núm.  
y su madre

卷之三

卷之三

208

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado temporero excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del mes á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Crevillente a 18 de Mayo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juanico Jimenez

M. Lujido

Sr. D. Francisco Jimenez Calle de clarachos núm. 6  
en su casa

39

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de la actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



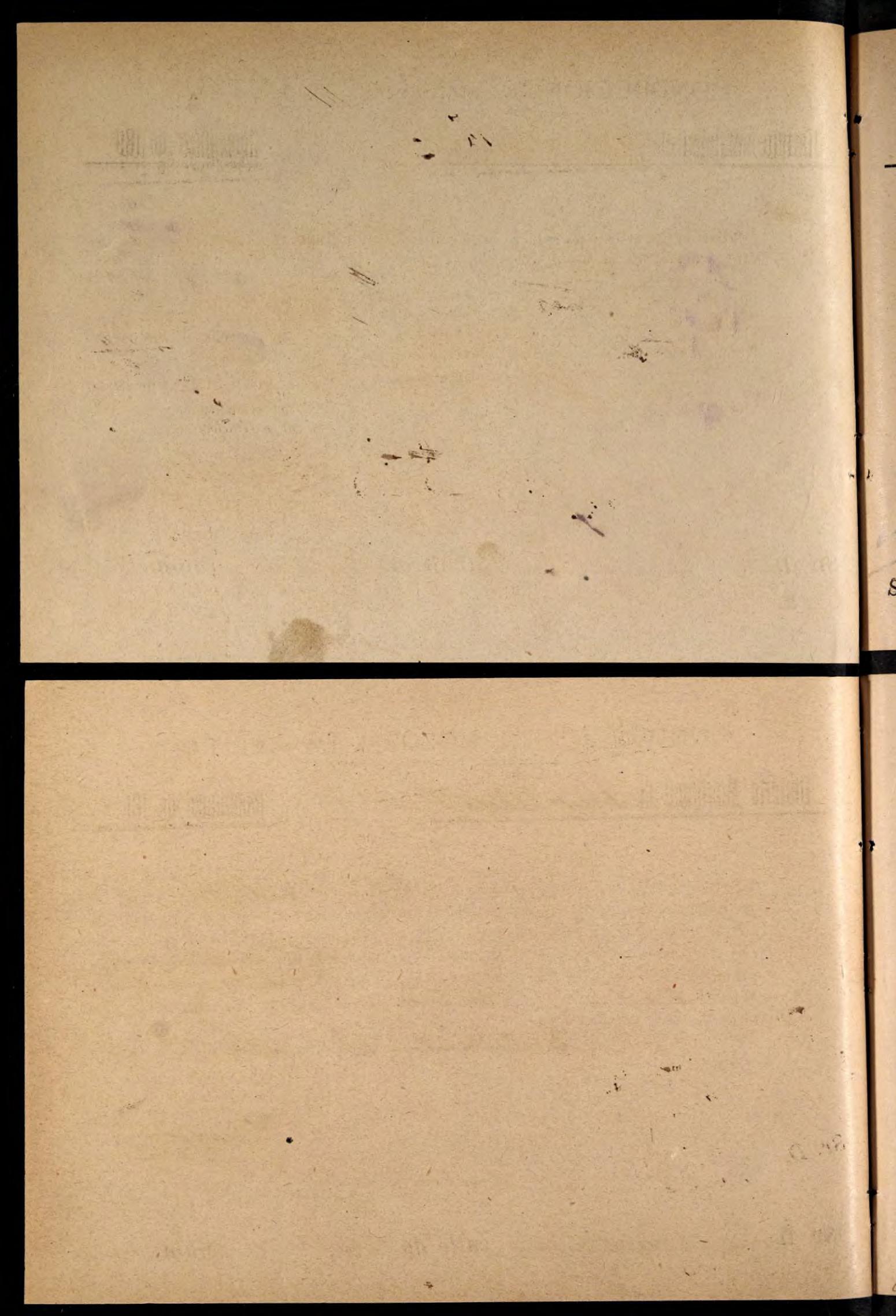
(Sello)

Crevillente a 18 de Mayo de 1896

P. A. del Ayuntamiento,

Manuel Gonzalez M. Lujido

Sr. D. Pauel Leopoldo Masa calle de Cesar núm.



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado hasta juntificar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 19 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,O. L. Legido

Sr. D. José Pérez Martínez calle de Moros n.º 14

67

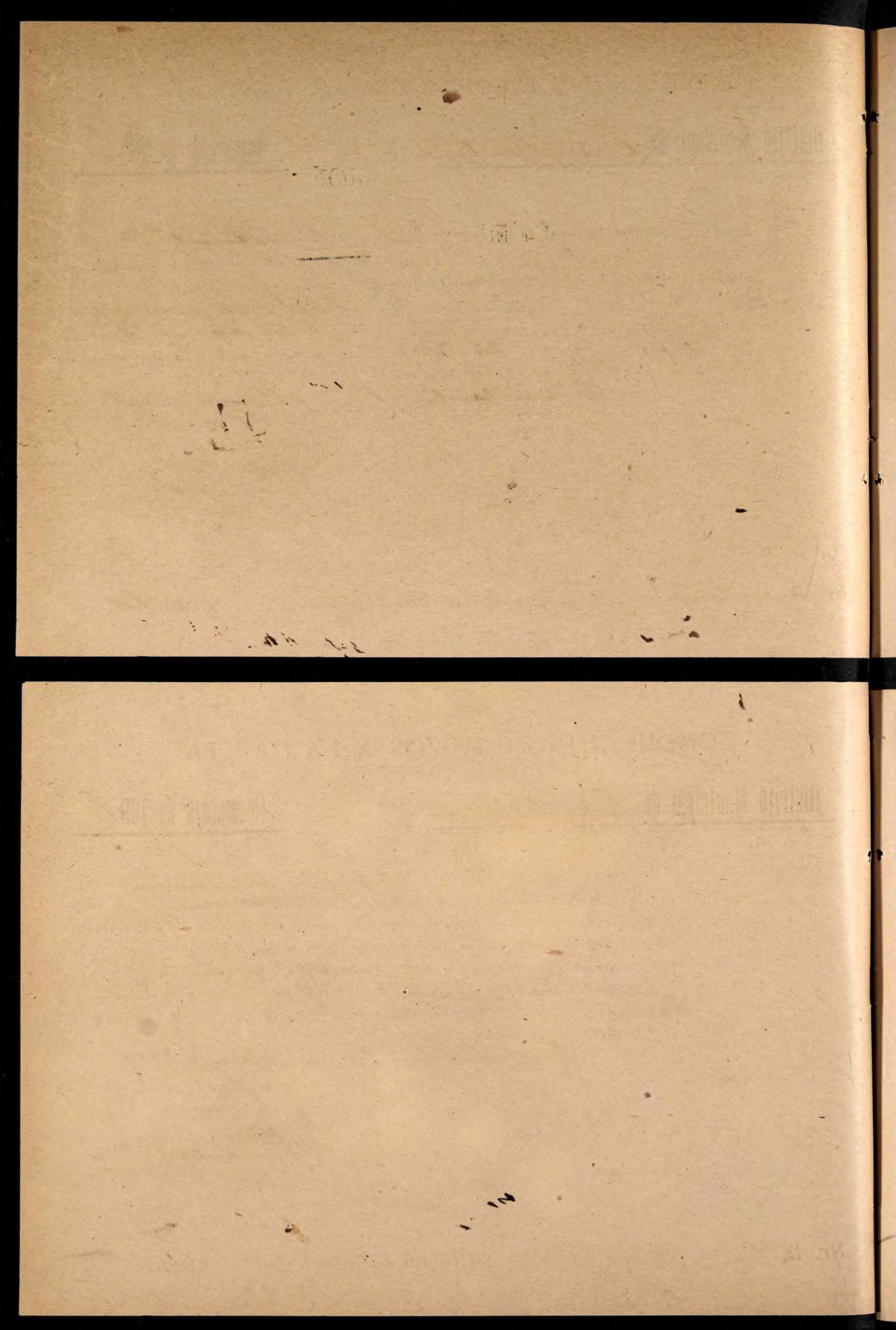
## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de l actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado de reclutamiento para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 19 de Mayo de 1898P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,O. L. Legido

Sr. D. Ramón Bajadela Torres calle de el Rosal n.º 14  
y su Padre



# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Brevillete

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de el actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado auxiliar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Brevillete a 17 de Mayo de 1898  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
W. Legido

Sr. D. José Alfonso Muñoz calle de S. Alberto núm. 11  
y su padre

190

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Distrito Municipal de Brevillete

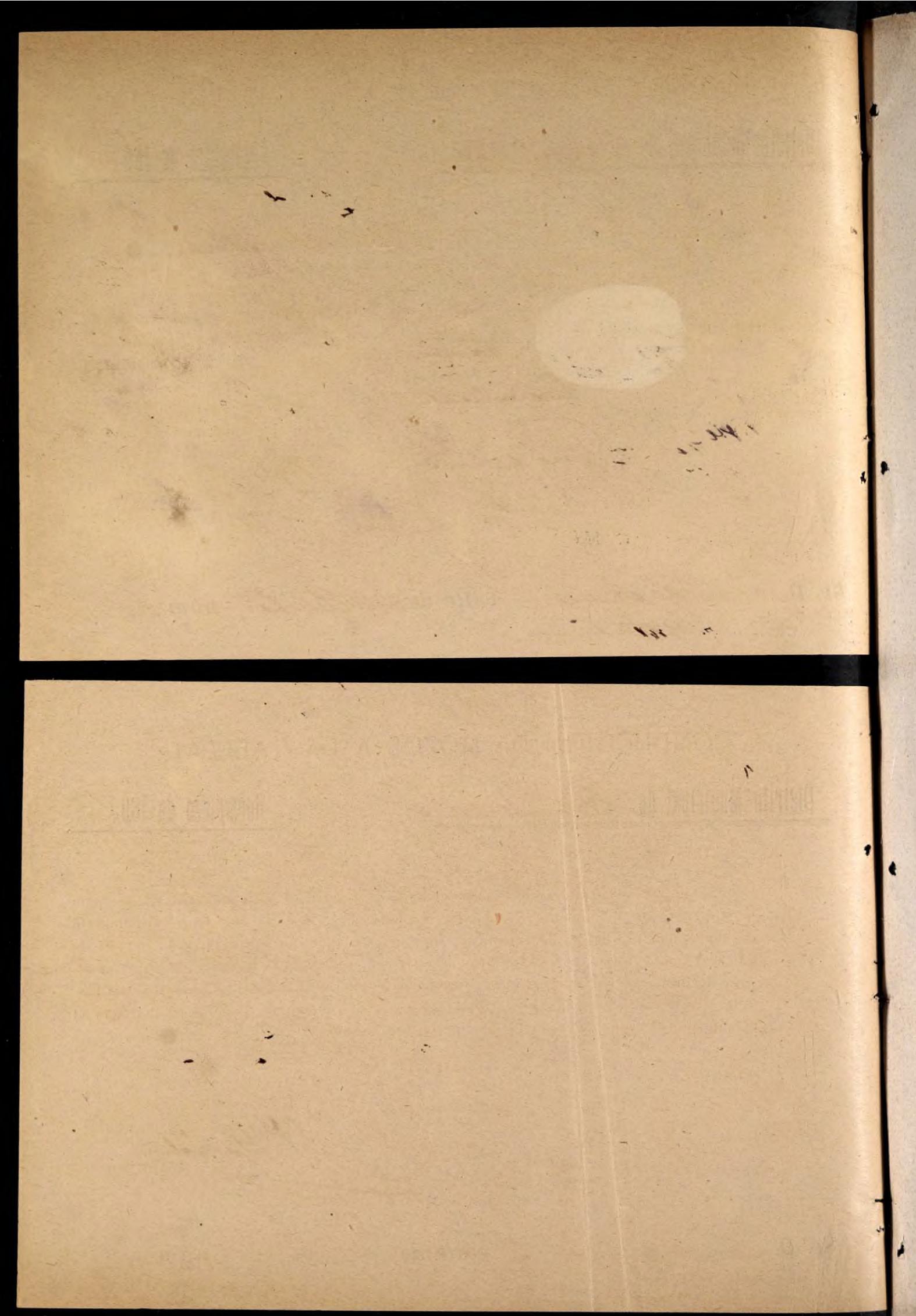
Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 21 de el actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 418 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado soldado auxiliar para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 19 del corriente á las tres de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Brevillete a 17 de Mayo de 1898  
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,  
W. Legido

Sr. D. Salvador Alfonso calle de S. López núm.



Providy: Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento  
en el particular del acuerdo en que se nombró de co-  
misionado para la conducción de los asuntos de la  
Capital y al efecto libare la oportunua certificación  
literal de todas las diligencias de que se ocupara el  
presente expediente, y entregarse al comisionado  
nombrado Dose Vicente Legido Burquete en la  
correspondiente ocasión en que le sirva de  
ordénarial y demás documentos previados pa-  
ra el desempeño de su cometido. Alcalde Cons-  
titucional de Greveilante á entorno de Mayo de  
mil ochocientos noventa y ocho.



Mamud Mayn

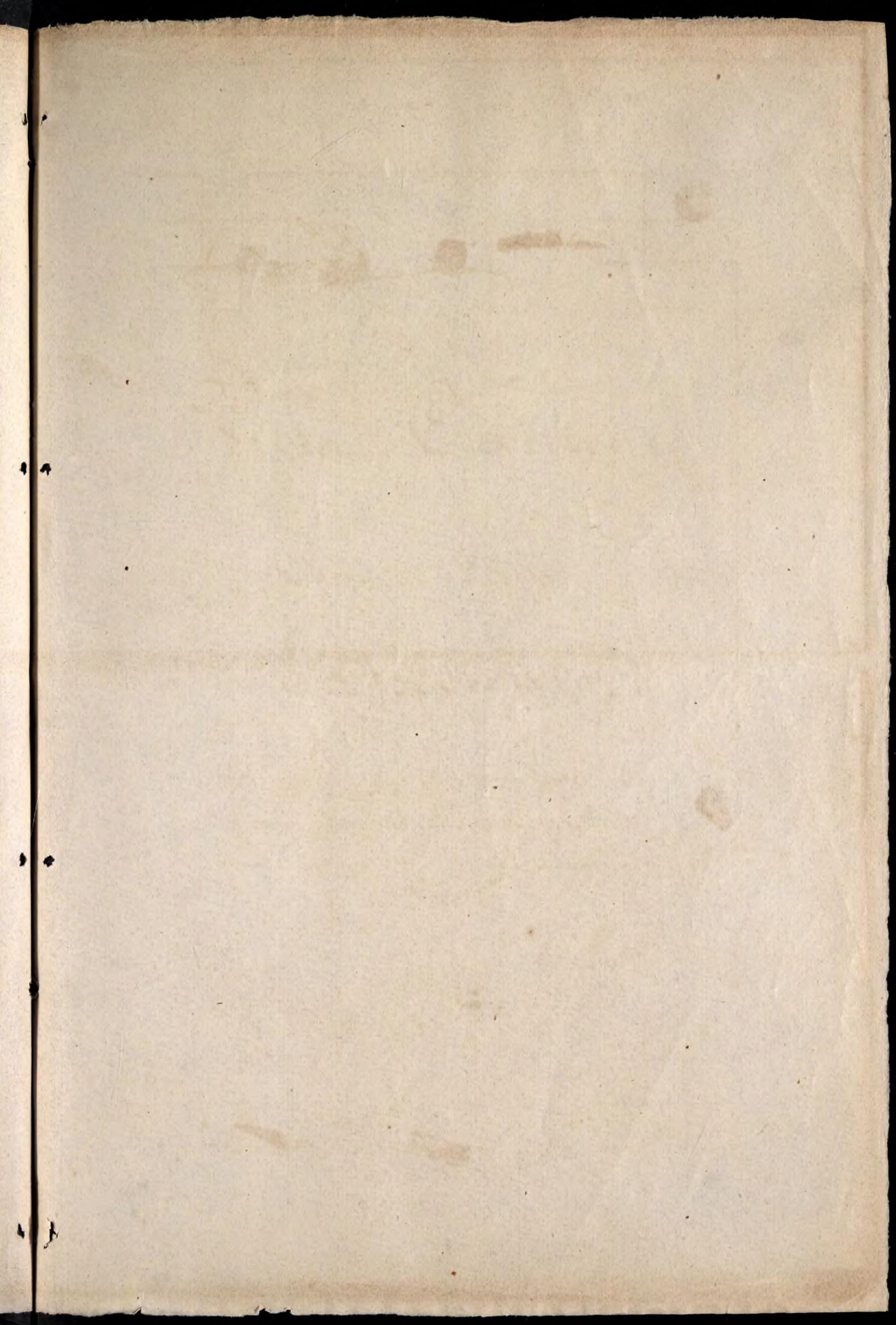
Vicente Legido

Diligy: En este dia ha quedado cumplida  
toda la anterior providencia entregando  
al comisionado Dose Vicente Legido Burquete  
toda la documentación que en la misma

se previene, y para que conste lo acreditado  
por la prestada en la espesada villa y dia  
dien y seis de Mayo del año del sello.

*Leyida*

*Dijo el dicho*



1869

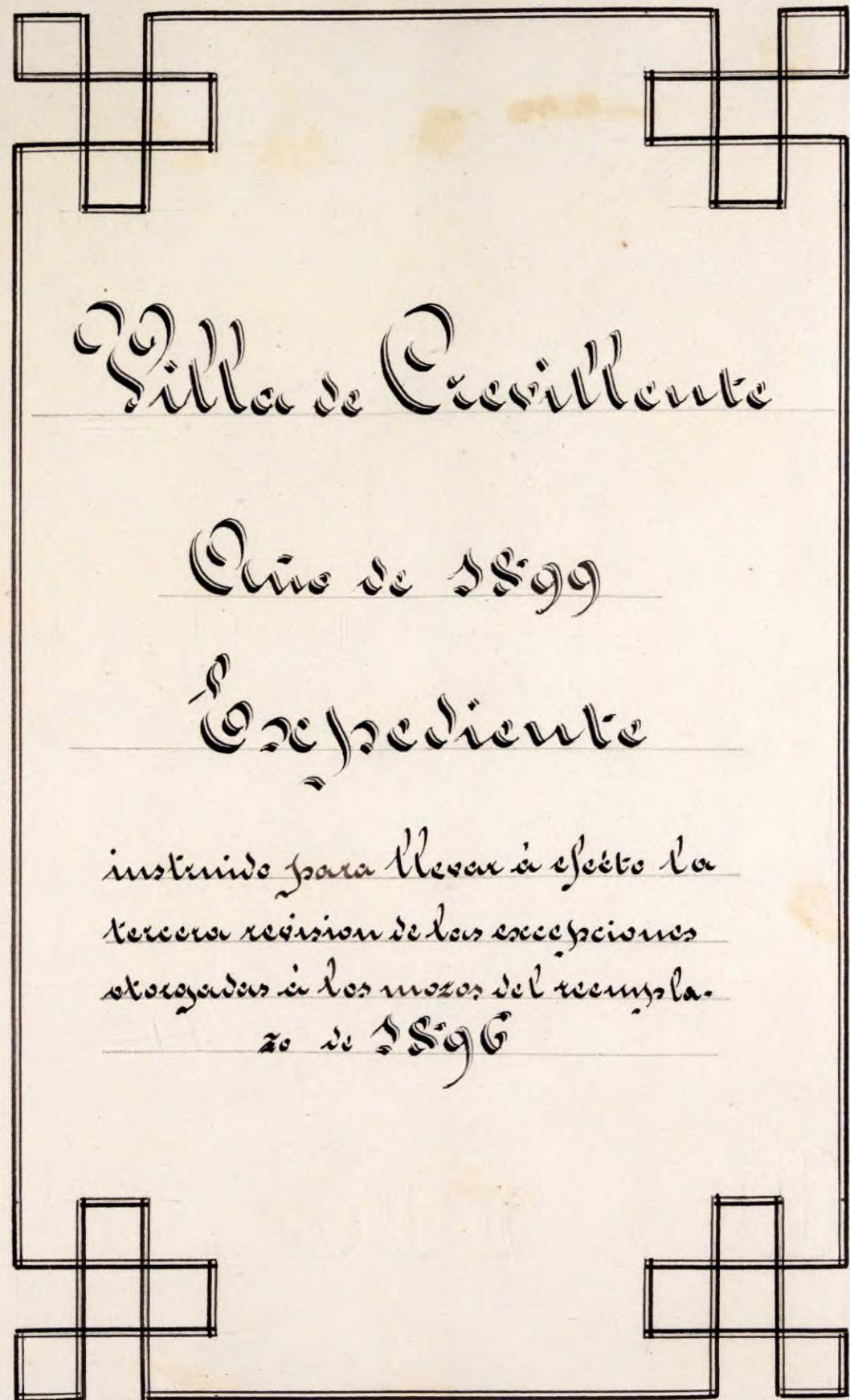
1869

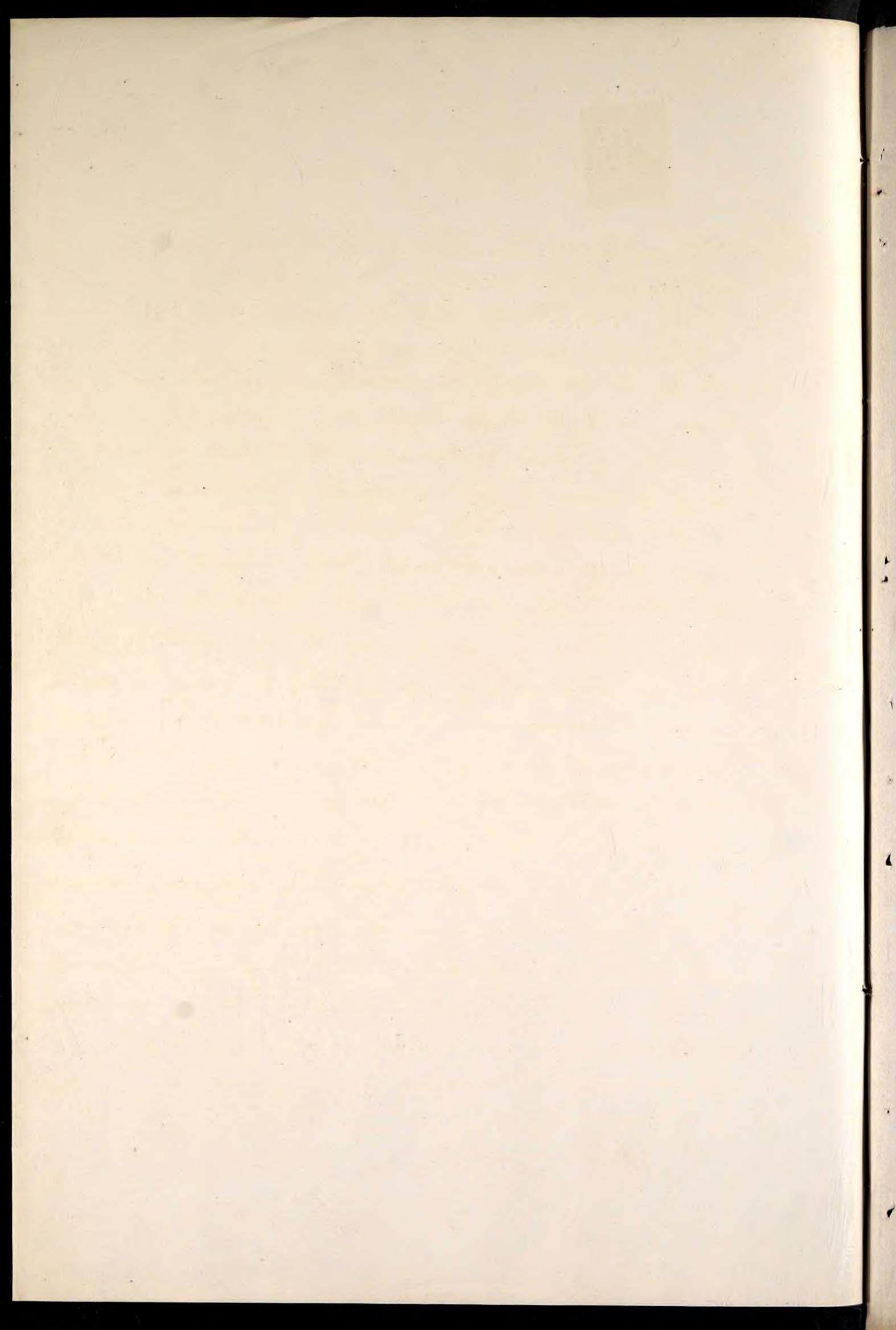
Villa de Cuenca

Año de 1899

Expediente

instruido para tratar a efecto la  
necesaria revisión de las excepciones  
alargadas a los moros del incumpli-  
miento de 1896







Proviéndose vista del documento en el artº 100 de la Ley de Re  
glamento de 11 de julio de 1885 reformada por  
la de 21 de Octubre del 1896, hágase saber por medio  
de edictos y bando que se publicarán y fijarán en  
los sitios de costumbre de esta localidad que el dia  
víspero doce de los conciertos y ocho horas de la  
mañana se procederá en este lazo Capitular  
a la revisión de las excepciones otorgadas a los  
moros del recuylado del 1896, citándose perso-  
nalmente a los obligados con arreglo al mismo  
artº 100 y comprendidos en los artículos 83 y 87 de  
la expresa Ley, pormedio de papeleras que lleva-  
rá por duplicado se les entregará una a cada  
uno de dichos moros y su defecto a sus padres o  
persona de quien depende y las otras debida-  
mente autorizadas por cualquiera de los intere-  
dos se unirán a este expediente, para lo cual,  
y teniendo a la vista el general desquinto que  
motiva esta reunión, se pondrá a continuación  
por el presente decantando la oportuna relación  
de todos ellos. Alcalde Constitucional de la  
villanueva e inmediata Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y nueve

Autorizado

Fran Paez

Dilig. Seguidamente y en cumplimiento del mando  
de esta anterior providencia han sido publi-  
cados y fijados en los sitios de costumbre de esta  
localidad por el juzgouero Brantito Socomo Jaleo  
los bandoz y edictos que en la misma se interman  
acreditandolo por la presente que firma dicho  
juzgouero de que certifico.

Brantito Socomo.

Domingo

Otroz Acto continuo se han formado y entregado  
al portero de este Ayuntamiento por Galijueno  
las guapeletas duplicadas destinacion personal  
a los moros que se representan en la relacion que  
se unira a este expediente encargandole la  
mas pronta observacion de la Ley; y en mu-  
ba de ello firma dicho dependiente de que  
certifico

Por Galijueno

Domingo

Otroz Cumpliendo la providencia que contiene y en  
virtud dello acordado en la misma, dejo unida  
a continuacion la relacion de los moros  
del recuyloro de 1896 obligados a comparecer  
ante el Ayuntamiento para llevar a efecto  
la tercera revision de sus excepciones, dello  
que certifico

Domingo

Villa de Crevillente

Año de 1899.

Relación nominal de los moros pertenientes al recinto urbano de 1895 que siguió el anterior expediente general de quinto y art. 100 de la Ley de Recubrimiento de 11 de Julio de 1885 reformada en 21 de Octubre de 1895 y en ammisa en los artículos 83 y 87 de la propia Ley, quedan obligados a comparecer ante el ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Número del sorteo aliste	Nombres y apellidos	Domicilio.
11 46	José Lledó Díaz de Juiz María San Alberto 11	
26 32	Juan José Jiménez Soria de José y Juana Manchón 6	
39 87	Pedro Leopoldo Mas de Fernández Eras	
42 43	Gaspar Martí Vázquez de Gaspar y Gómez Mayor 14	
46 6	Antonio Solá Conesa de Antonio y Juana P. Soler 21	
50	José P. Tristán de José y Antonia Marchante 15	
57 72	Joaquín Sánchez Amor de Vicente y Antonia 17	
58 52	José J. Tolsosa González de Juan José Antonia Llorente 17.	
63 10	Antonio Martínez Soria de Antonio y Gómez Sta. Anastasia 24	
67 90	Ramón Candela Torres de Ramón y Juana Chacón 12.	
70 76	Manuel Ruíz Gómez de Pedro y Catalina Paracelso 5.	
71 4	Antonio Pastor Torres de Antonio y María Asesina 28	
85 25	Carloz Torres Juan de José y María Macha 25.	
88 84	Manuel García Guillén de José y Juana S. Felipe	
96 83	Manuel Pérez Soria de José y Juana Payena 86	
98 62	José Candela Candela de Juán y M. Gómez Prigat	

107	8	Antonio Tomás Peris de José y Teresa.	S. Alberto 9.
116	117	Joaquim Tago Fernández de Joaquín y María	Mesón 6
117	30	Francisco Pastor Aduriz de Antonio y María	S. José 45.
120	80	Manuel Tomás Camacho de Antonio y Rosario	P. sobre 113
121	15	Antonio María Oliver de José y Francisco	Macha 12
122	7	Antonio Esteban Pastor de José y Josefa	C. Pinto 6
125		Antonio María Candela de Joaquín y Josefa	Cerroj
126	63	José Mas Oliver de Fco y María	
132	29	Emilio Candela Candela de Manuel y Antonio	Lira 1
137	60	Facundo Candela Pascual de Antonio y Antonio	Siempre
138	20	Lebias del Socorro Hernández de Lebias y Antonia	Fribut
142	17	Antonio Galipuz Gallardo de Manuel y Josefa	Macha
145	51	José Macía Abella de José y Concepción	Podigat
156	35	Francisco Mas Llampudet de Fco y María	Llums 93
157	58	José Narvaez Rolo de Francisco y Ma. Gertrudis Rambla	28
158		José Candela de Teresa	Planell 44
166	67	José Candela Mas de Fco y Josefa	Salitre
170	92	Sabador Mas Alfonso de Pedro y María	Llops 10
171	3	Antonio Mas Oliver de José y Gertrudis	Tordignura 5
172	36	Francisco Santacruz Galván de Francisco y Isabel Barranguet	26
173	12	Antonio Candela Peris de Joaquín y Francisco	Veredall
195	1	Antonio Candela Oliver de Manuel y María	Flor 10
205	42	Francisco Jiménez Ferrandiz de Fco y Teresa	Machon 6
210	70	José Gaspar Ruiz de José y María	S. Jefe
212	77	Manuel Juan Mauchon de José y Teresa	Chiquit 10
2193	53	José Mas Lledó de Fco y Gertrudis Barranguet	24

Cronillón a 1 de Marzo de 1899

Vº Bº  
d' Oficina  
Antonio Espuny

A Secretario

François





Dilig<sup>o</sup> En el dia se han extendido y entregado a los dependientes  
de este Municipio José Galipuero Serna y Bautista Socorro  
Salio las correspondientes cédulas de ciudadanía personal a cada  
uno de los miembros del concejo objeto de este expediente para  
presentarse en esta sala Capitular el dia doce de lo corriente  
para el solo acto de revisar sus excepcionales propuestas  
en el año de su nombramiento en todo ello firmando de que  
estábais en Cartagena a primero de Marzo de mil ochocientos  
cincuenta y nueve.

Bautista Socorro.

J D S

José Galipuero

J G Paez

Otra Denotadas que han sido por los dependientes Bautis-  
ta Socorro Salio y José Galipuero Serna las papeleras  
a que se contrató la anterior diligencia, requiriéndose en  
forma las dejó unidas a este expediente a los efectos  
comandados.

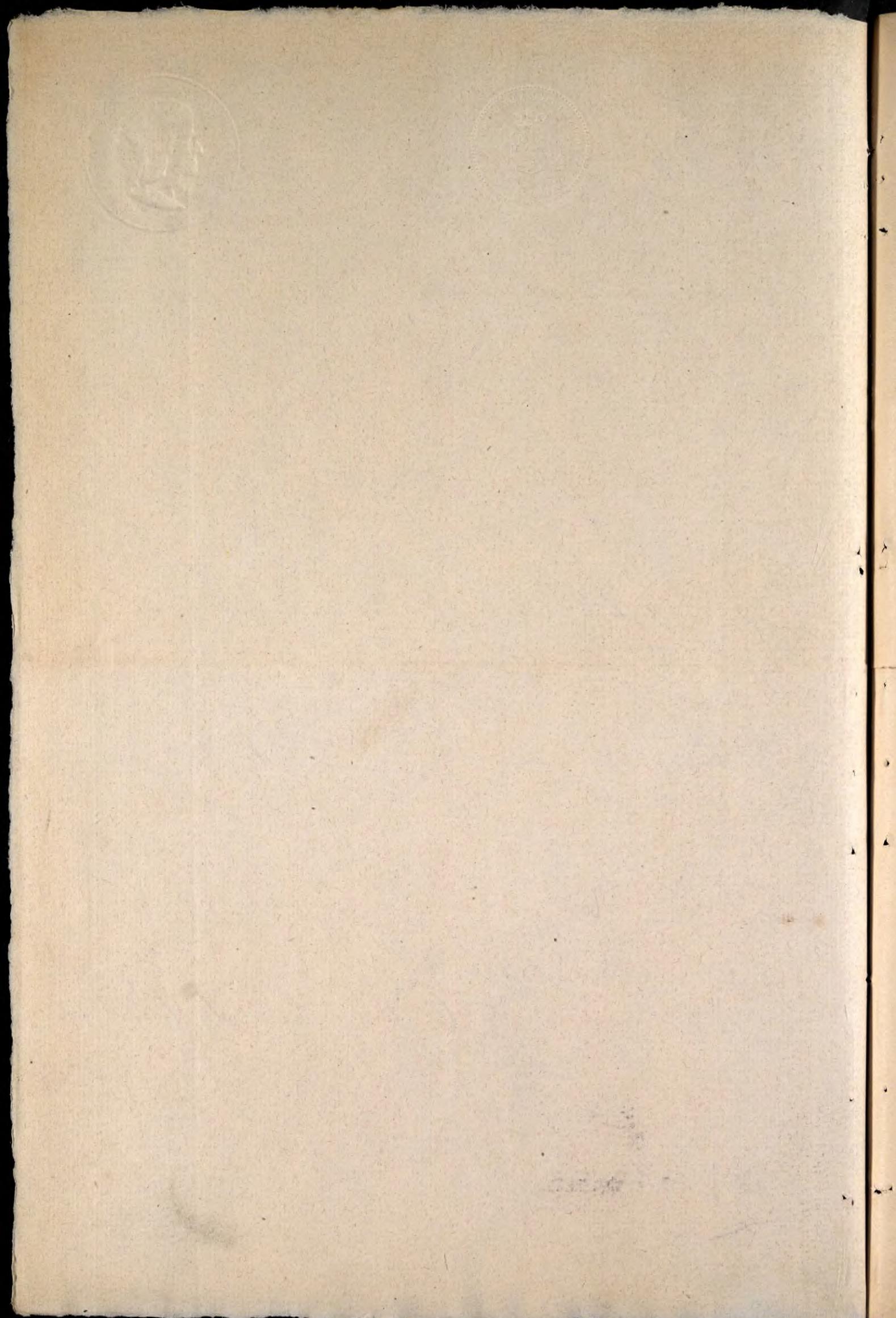
Comiso por la persona que firmo con dichos  
señores conmigo en Cartagena a uno de Marzo de  
mil ochocientos cincuenta y nueve.

Bautista Socorro.

J D S

José Galipuero

J G Paez



**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleste

Año de 1<sup>899</sup>

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Pº O  
Manuel Pérez* *José María*

Sr. D. José Sledo Almar Calle de Lg Alberto núm. 11

**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleste

Año de 1<sup>899</sup>

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Teresa Almar* *José María*

Sr. D. Antonio Almar Gómez Calle de Cerritos núm.

1961

1961  
1961  
1961  
1961  
1961

1961

1961  
1961  
1961  
1961  
1961

**Reemplazo de 1 896**

*24*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *16* de *Marzo* de 1899 de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

(Sello)

*Brevilleute* á *1* de *Marzo* de 1 899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

*P. C. J. Jiménez*

*J. B. Gómez*



Sr. D. Francisco Jiménez Soria Calle de *Mallorca* núm. *6*

*Reemplazo de 1896*

*N. 180*

**Districto Municipal de Brevilleute**

*Año de 1899*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los art. 83, 87 y 100 de la Ley de reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 16 del actual ó pasado de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la  
siguiente papuleta por duplicado

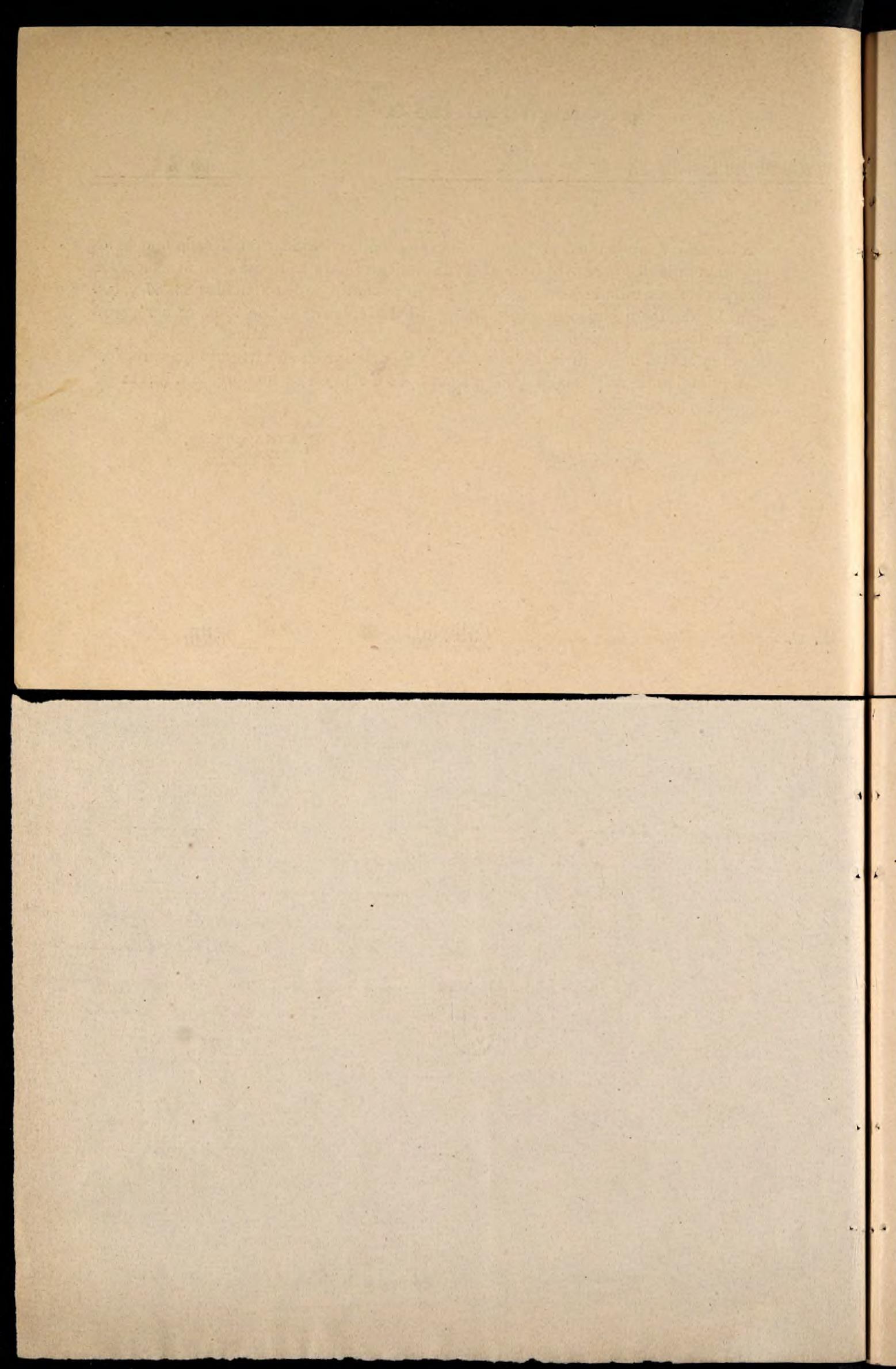
*Brevilleute a 1 de Marzo de 1899*

Recibí el duplicado

*P. A. del Ayuntamiento*  
*El Secretario*

Sr. D. José Alvar Aruar

*Brevilleute*



**Reemplazo de 1 896**

*39*

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. o.*

*Manuel Román*



Sr. D. Pascual Meis Calle de Eras n.º 1

**Reemplazo de 1 896**

*182*

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

Crevillente á 1 de Marzo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*P. o.*

*Manuel Román*



Sr. D. Untitled Calle de Líos n.º 1

180

and the new edges of the leaf  
affording a sharp contrast.  
001. 58. 2000. 10. 00. 00. 00.  
The leaves are very narrow,  
the upper and older ones being  
very pointed and narrow.

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

**Reemplazo de 1 896**

*42*

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 16 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Gasper Martí*

Brevilleute á 1 de Marzo de 1 899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*J. M. Gómez*

Sr. D. *Gasper Martí i Savarro* Calle de Mayo núm. 14

**Reemplazo de 1 896**

*121*

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

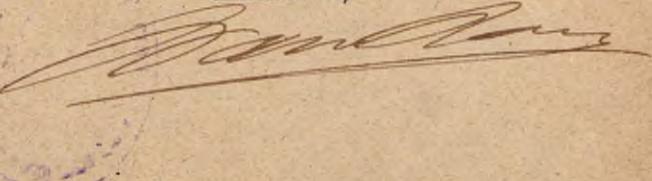
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Manuel Morón*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. *Jacinto Gravellón Bina* Calle de Sierpe núm.



**Reemplazo de 1 896**

*46*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 del actual* á las de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*J. Antonio Sol*



Sr. D. *Antonio Sol Gómez* Calle de *P. Soler* núm. *31*

**Reemplazo de 1 896**

*130*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*D. Francisco Casadeba*

Sr. D. *Francisco Casadeba* Calle de *Bilbao* núm.



Reemplazo de 1896

50

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Septiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

O.P.

Soré Sala

Sr. D. José Ortíz Alarcón Calle de Marehantes núm. 16

Reemplazo de 1896

142

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 1 de Marro á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

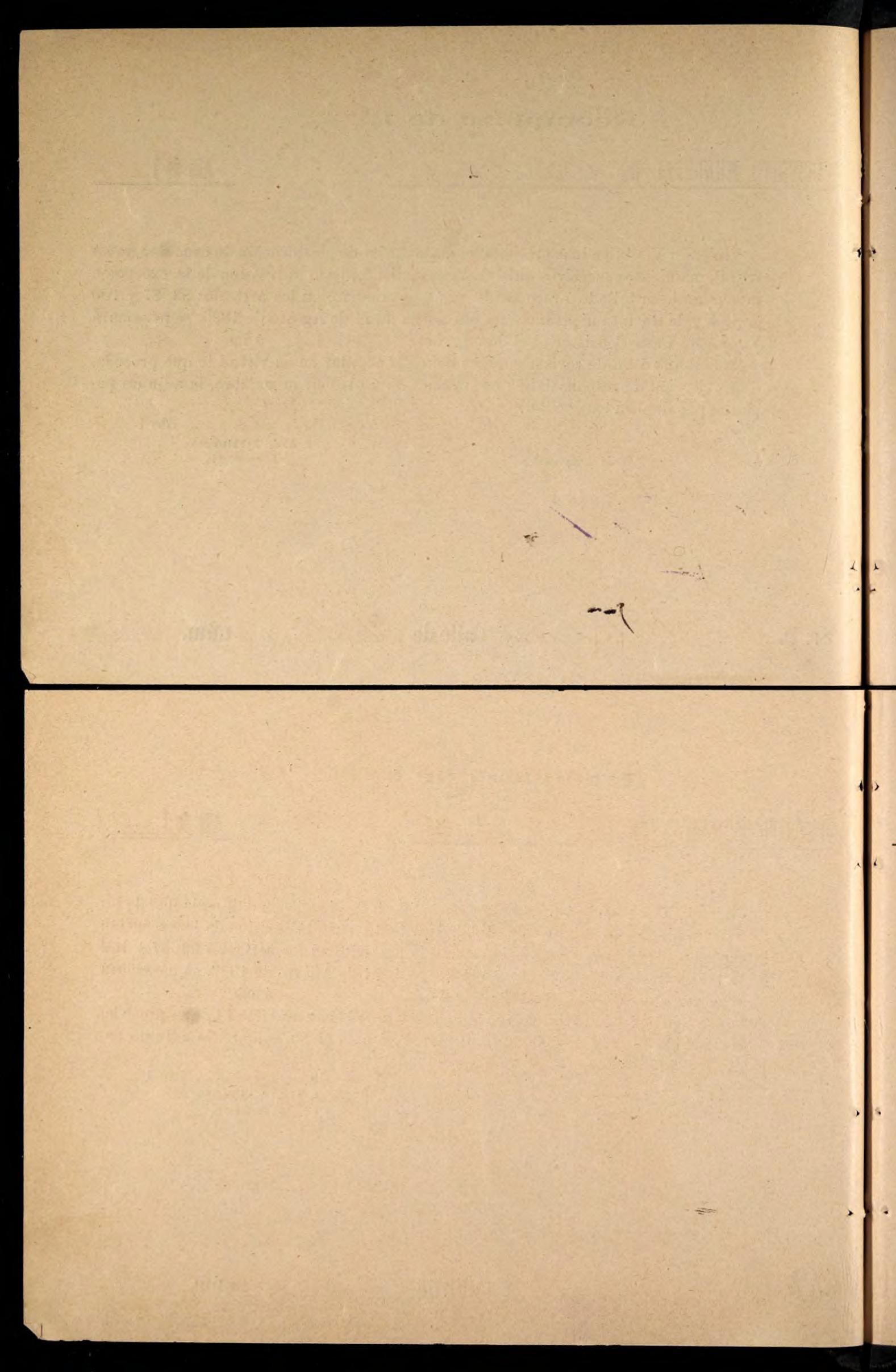
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Joan M. Maron

Sr. D. Antonio Galipienzo Gallardo Calle de Maelu núm.



**Reemplazo de 1 896**

*57*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de este año* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pº  
Juan W. Moron*

*Crevillente* á 1 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. *Joaquin Sanchez Asensio* Calle de *Mercaderes* núm. *19*

**Reemplazo de 1 896**

*148*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de este año* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pº  
1 Rosario Auela*

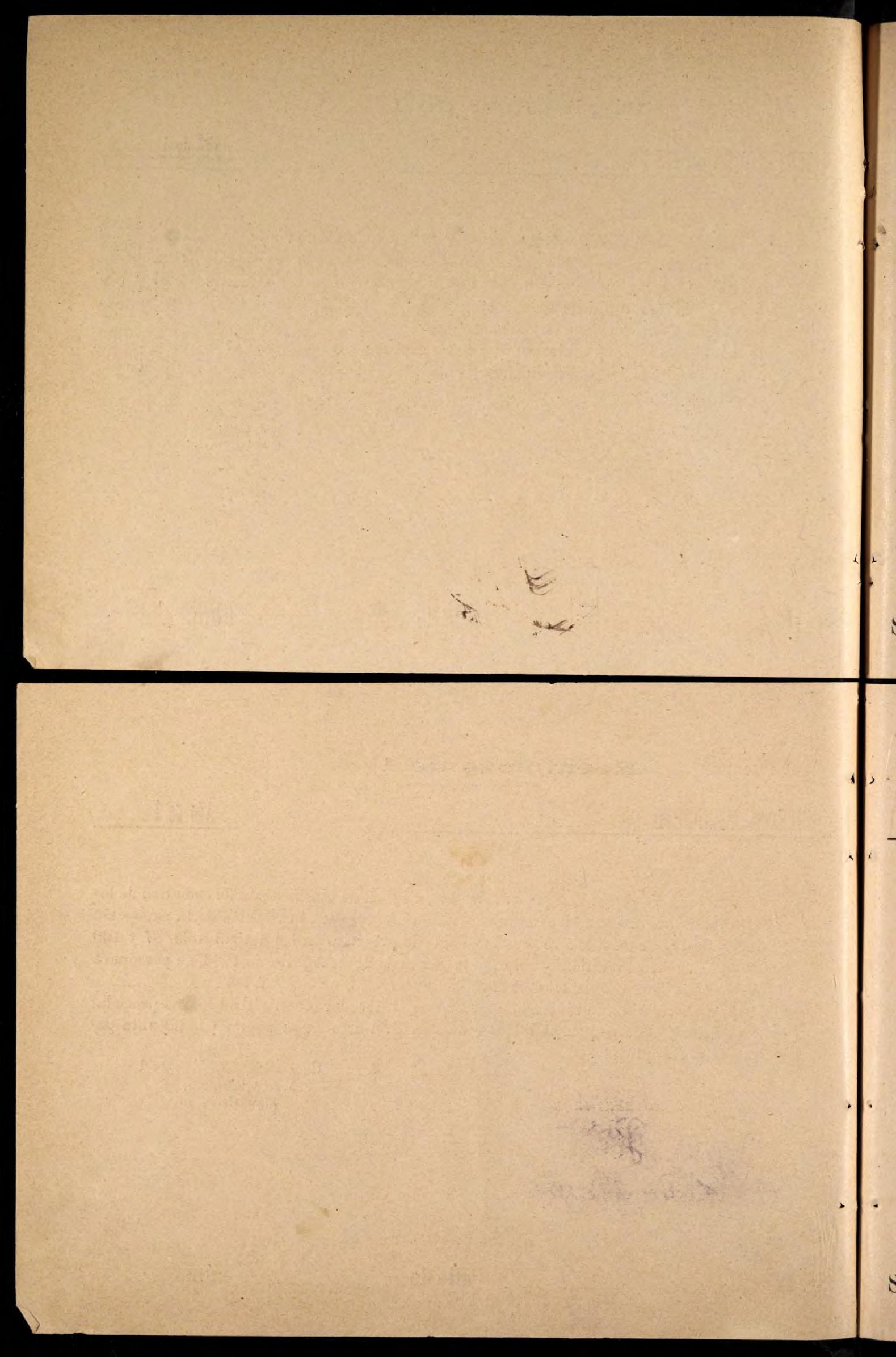
*Crevillente* á 1 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. *José María Auela* Calle de *Bollos* núm. *4*



**Reemplazo de 1 896**

**58**

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

PO

Juan <sup>w</sup> Marcon

Brevilleute á 1 de Mars de 1 899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO  
BREVILLEUTE

1899

Franco

Sr. D. Juan <sup>w</sup> Adsuara Jouralz Calle de Glorensa núm. 17

**Reemplazo de 1 896**

**156**

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleute

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de la actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

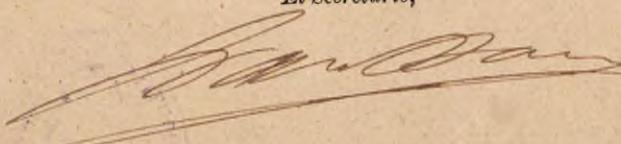
PO

Juan <sup>w</sup> Marcon

Brevilleute á 1 de Mars de 1 899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Sr. D. Juan <sup>w</sup> Mai Campuzano Calle de Glorensa núm. 92

1

S

**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

*63*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1<sup>899</sup>**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*O. P.*

*José Sala*

Sr. D. Antonio Martínez Serrano Calle de Stº Quirós núm. 21



**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

*157*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1<sup>899</sup>**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

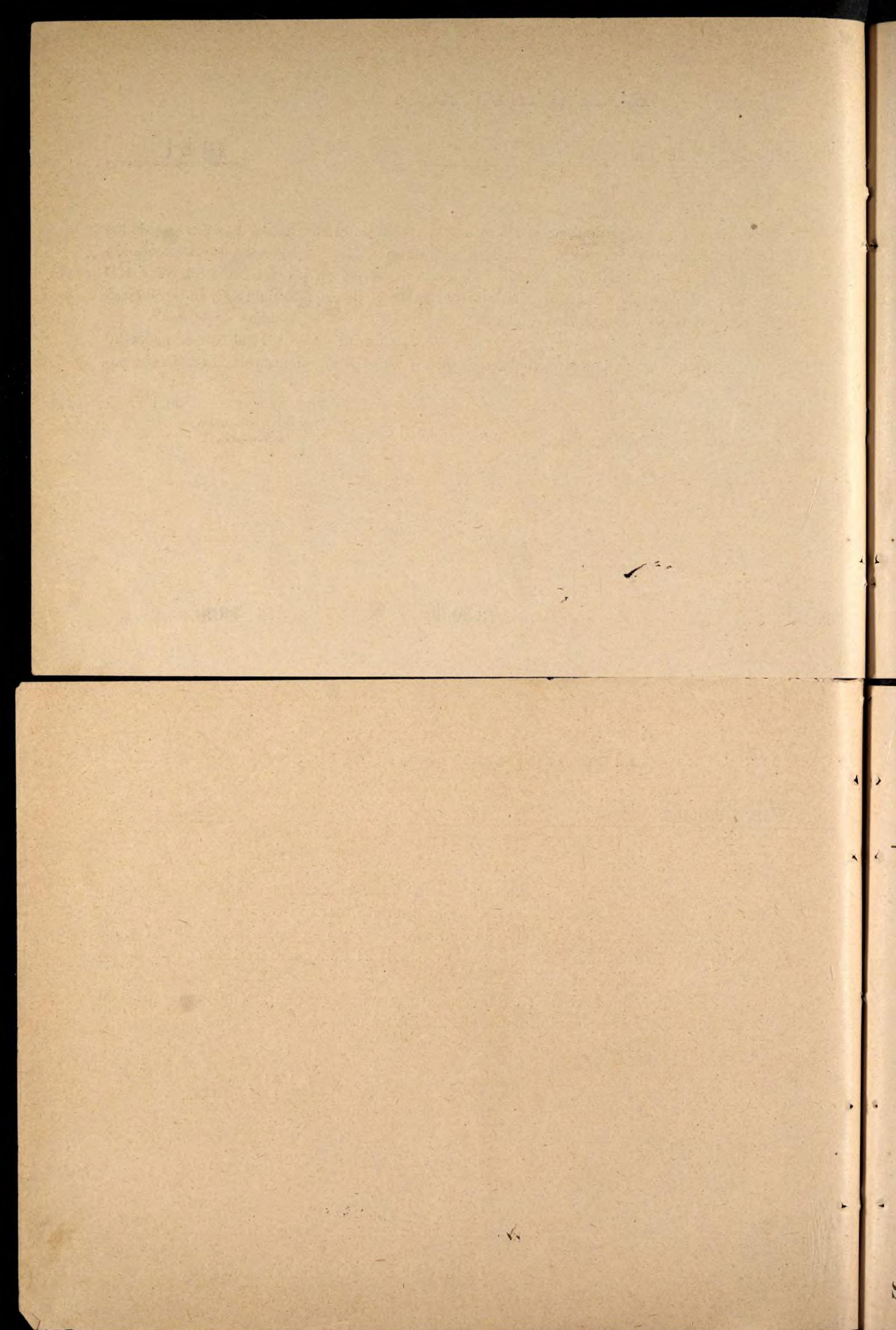
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. O*

*Manuel Pomares*

Sr. D. José Navarro Polo Calle de Tambor núm. 28



**Reemplazo de 1 896**

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1 899

*67*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *10 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Ramon Canalejo*

Sr. D. *Ramon Canalejo*, Calle de *Plaçan* núm. 12

**Reemplazo de 1 896**

*158*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *10 de actual* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

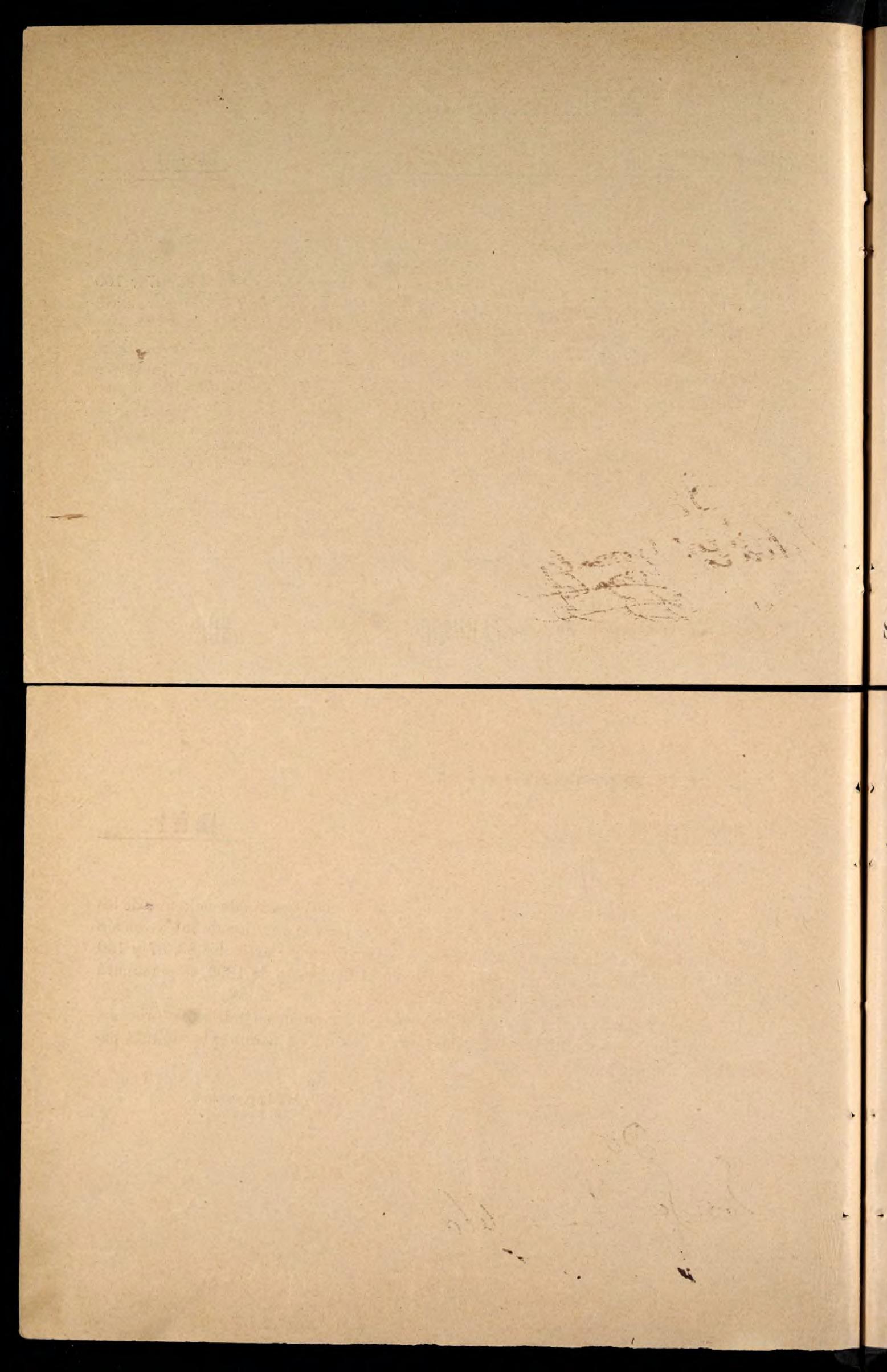
P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*O. P.*

Sr. D. *José Canalejo*, Calle de *Plaçan* núm. 45

*Ramón*

*cion*



**Reemplazo de 1 896**

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Manuel Guenda

José Pérez

Sr. D. Manuel Guenda Torre, Calle de Murcia núm. 9

**Reemplazo de 1 896**

166

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

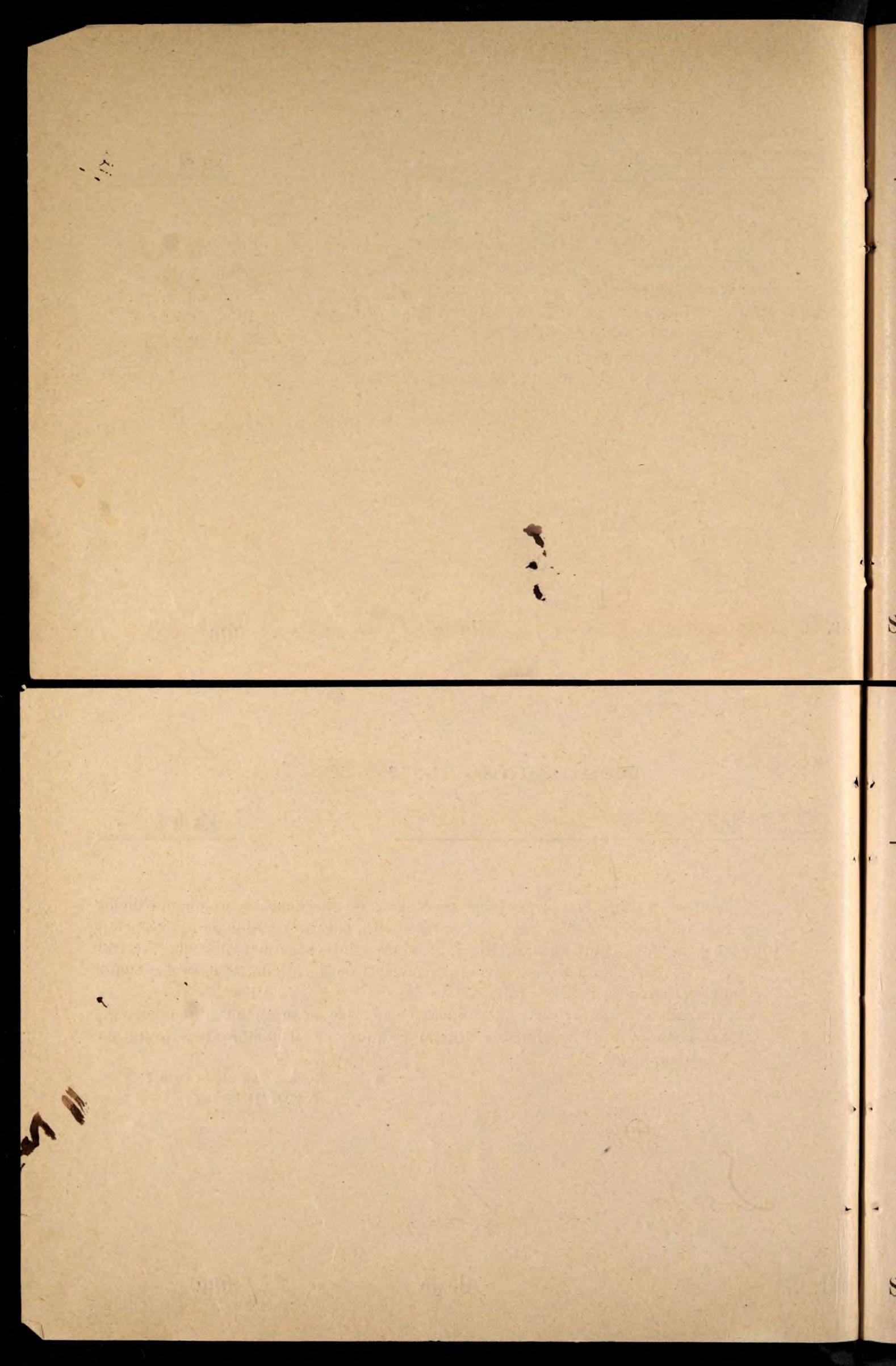
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. J. Caudela

José Caudela

Sr. D. José Caudela, Calle de Lalítre núm.



**Reemplazo de 1 896**

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

O. P.

José Sala



Crevillente á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. Antonio Pastor Torro Calle de Acoguia núm. 28

**Reemplazo de 1 896**

120

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

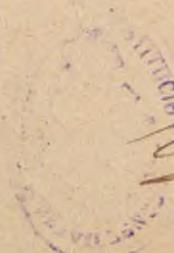
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. C. José Pedro



Crevillente á 1 de Marzo de 1899

Sr. D. Salvador Mai Alfons Calle de D. Lopez núm. 10



**Reemplazo de 1896**

85

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de Octubre* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.D.  
Mon. w. Maron

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fernández*

Sr. D. *Carlos Corres Juan* Calle de *Muelas* núm. *28*

**Reemplazo de 1896**

171

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *12 de Octubre* á las *ocho* de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

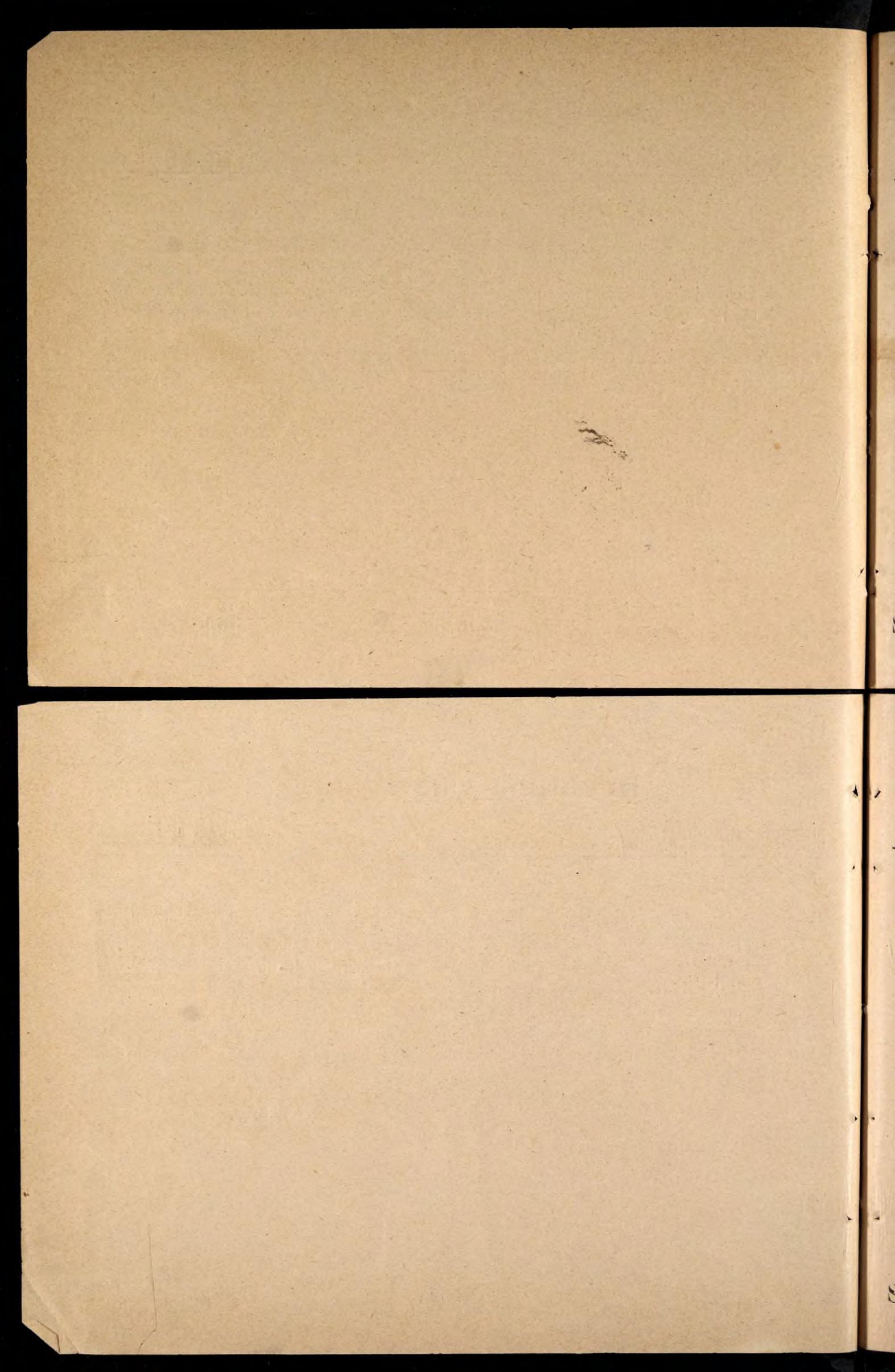
Recibí el duplicado,

P.D.  
Antonio Mar

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Fernández*

Sr. D. *Ant. Mar Oliver* Calle de *Perdigones* núm. *5*



88

**Reemplazo de 1896**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente**

**Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de Octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*c. Daniel García Guilló*

*Juan Domínguez*

Sr. D. *Manuel García Guilló* Calle de *S. Felipe*, núm. \_\_\_\_\_

192

**Reemplazo de 1896**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Breuillente**

**Año de 1899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de octubre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

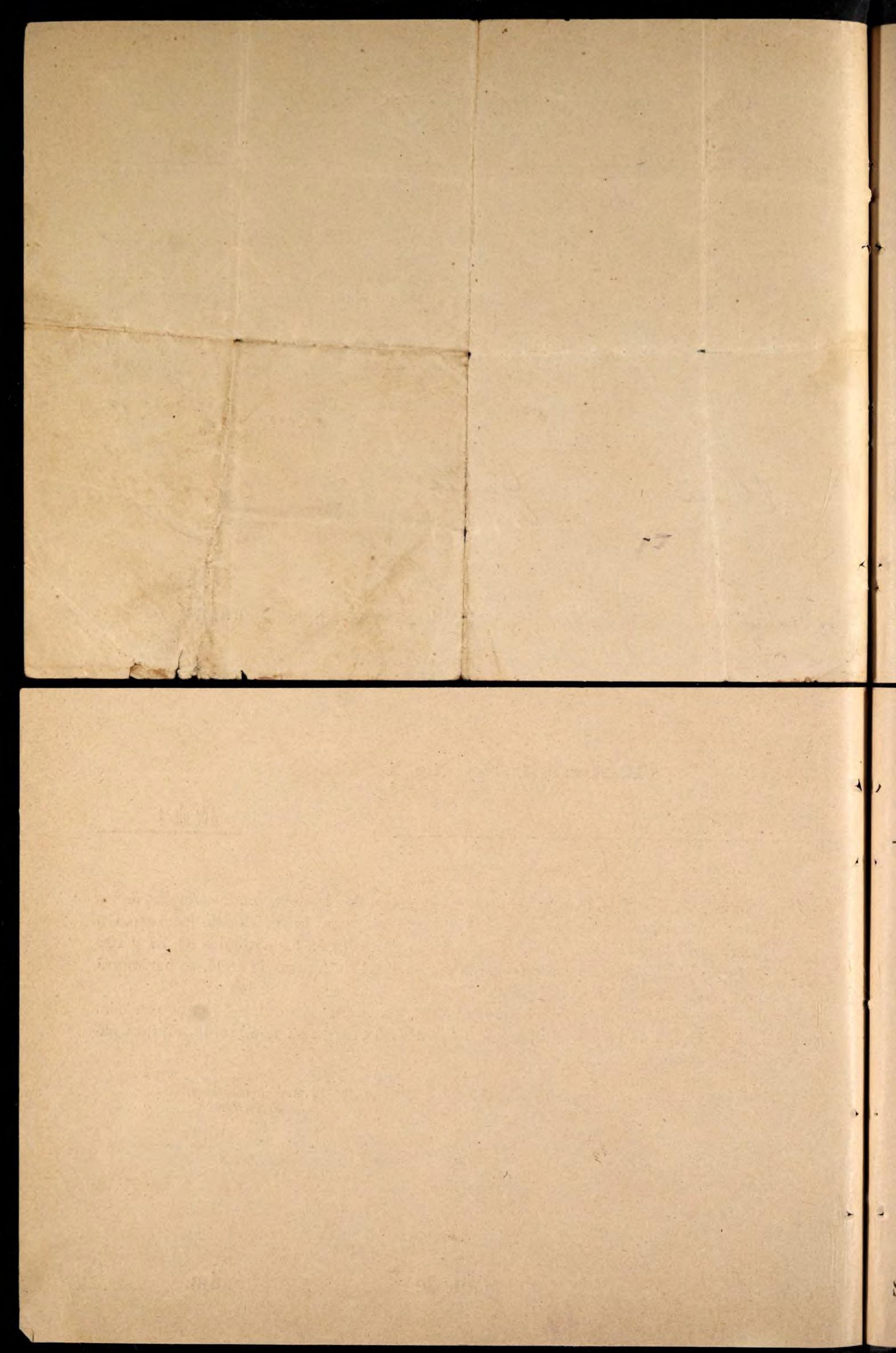
El Secretario,

*P. O.*

*José M.*

*Juan Domínguez*

Sr. D. *Juan P. Gutiérrez Galván* Calle de *Karrangut* núm. *26*



**Reemplazo de 1896**

*96*

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Do*

*Manuel Marín*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



*Manuel Marín*

Sr. D. Manuel Pérez Lemos Calle de Vayona núm. 66

**Reemplazo de 1896**

*193*

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillete

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

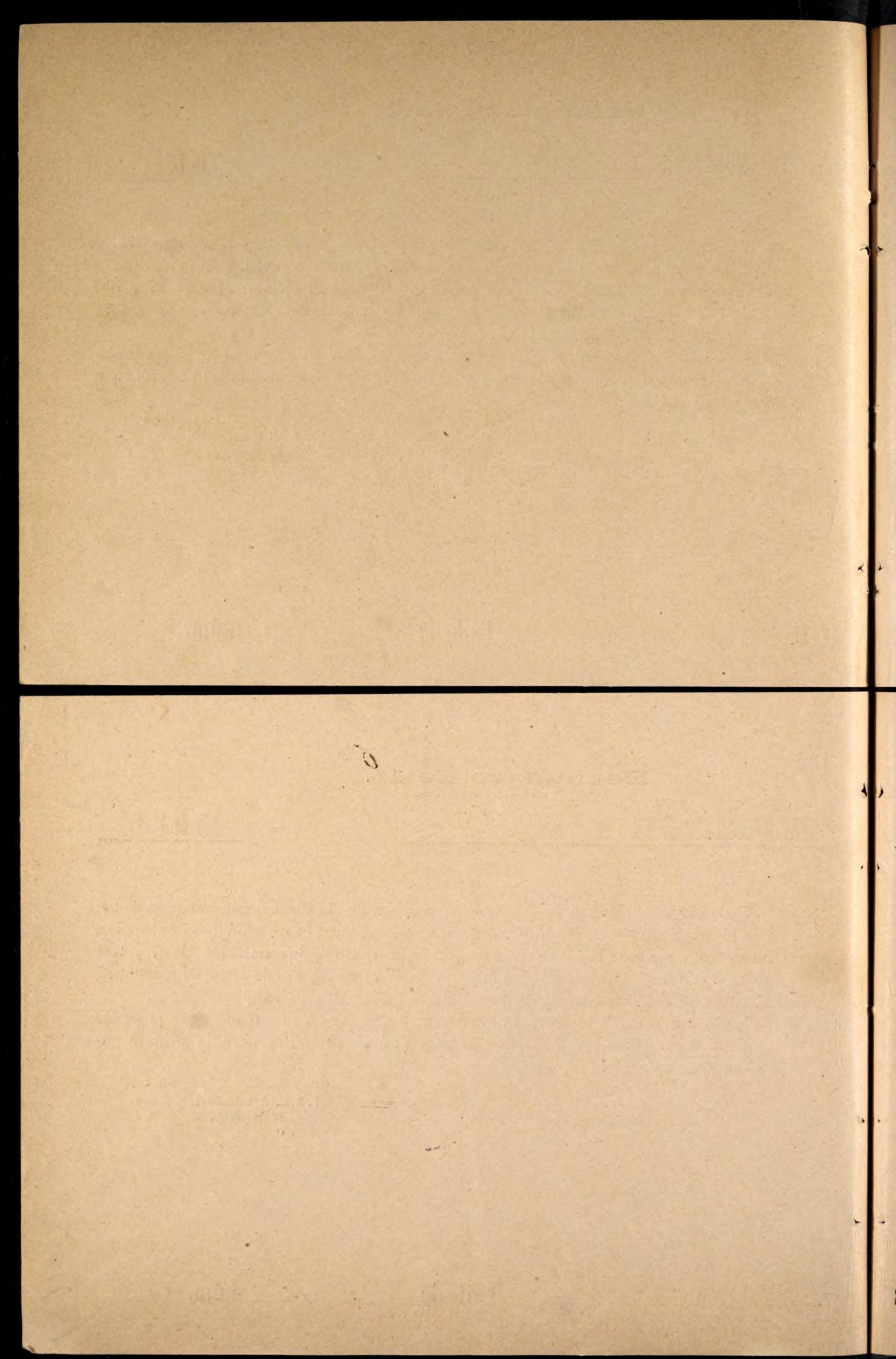
*Do*

*Manuel Pérez*



P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Antonio Gaudilla Pérez Calle de Vereola núm. 11



**Reemplazo de 1 896**

*96*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente.**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente á 1 de Marzo de 1 899*

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*18  
Man<sup>º</sup> Moro*



*Bonillo*

Sr. D. *José Gaudela Gaudela* Calle de *Aligret* núm. *10*.

**Reemplazo de 1 896**

*96*

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

*Crevillente á 1 de Marzo de 1 899*

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*Ant<sup>º</sup> Gaudela*

*Bonillo*

Sr. D. *Ant<sup>º</sup> Gaudela Armer* Calle de *Flo* núm. *10*

S

S

**Reemplazo de 1896**

*107*

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 16 de setiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*P. A.  
Maxima Atencio*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Antonio Pomeres Pérez Calle de S. Alberto núm. 9

**Reemplazo de 1896**

*208*

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 13 de setiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*O. P.*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*José Sala*

Sr. D. François Ferrante Calle de Muelas núm. 6

S

S

Reemplazo de 1<sup>896</sup>

116

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1 899

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Po

Salvador Gómez

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. Joaquín Jaque Bernardo, Calle de Mesón n.º 6

210

Reemplazo de 1<sup>896</sup>

Año de 1 899

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las seis de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

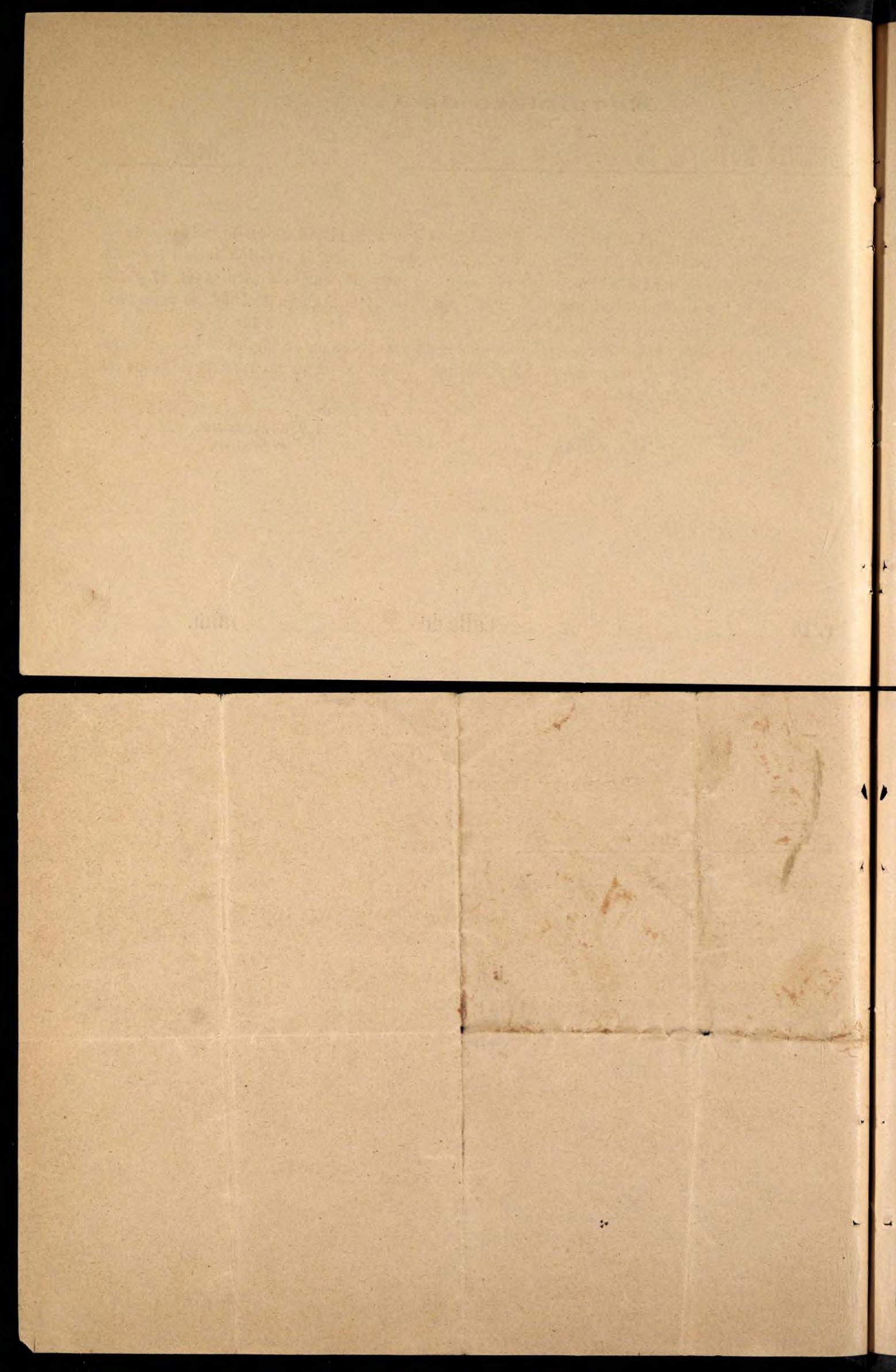
Recibi el duplicado,

José Gascón

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Diaz

Sr. D. José Gascón Ruiz, Calle de S. Felipe, n.º 1



**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

117

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1<sup>899</sup>

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Manuel Romany

(Sello)

Sr. D. Juan Pastor Adsuara Calle de S. José núm. 49

**Reemplazo de 1<sup>896</sup>**

212

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1<sup>899</sup>

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-peleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

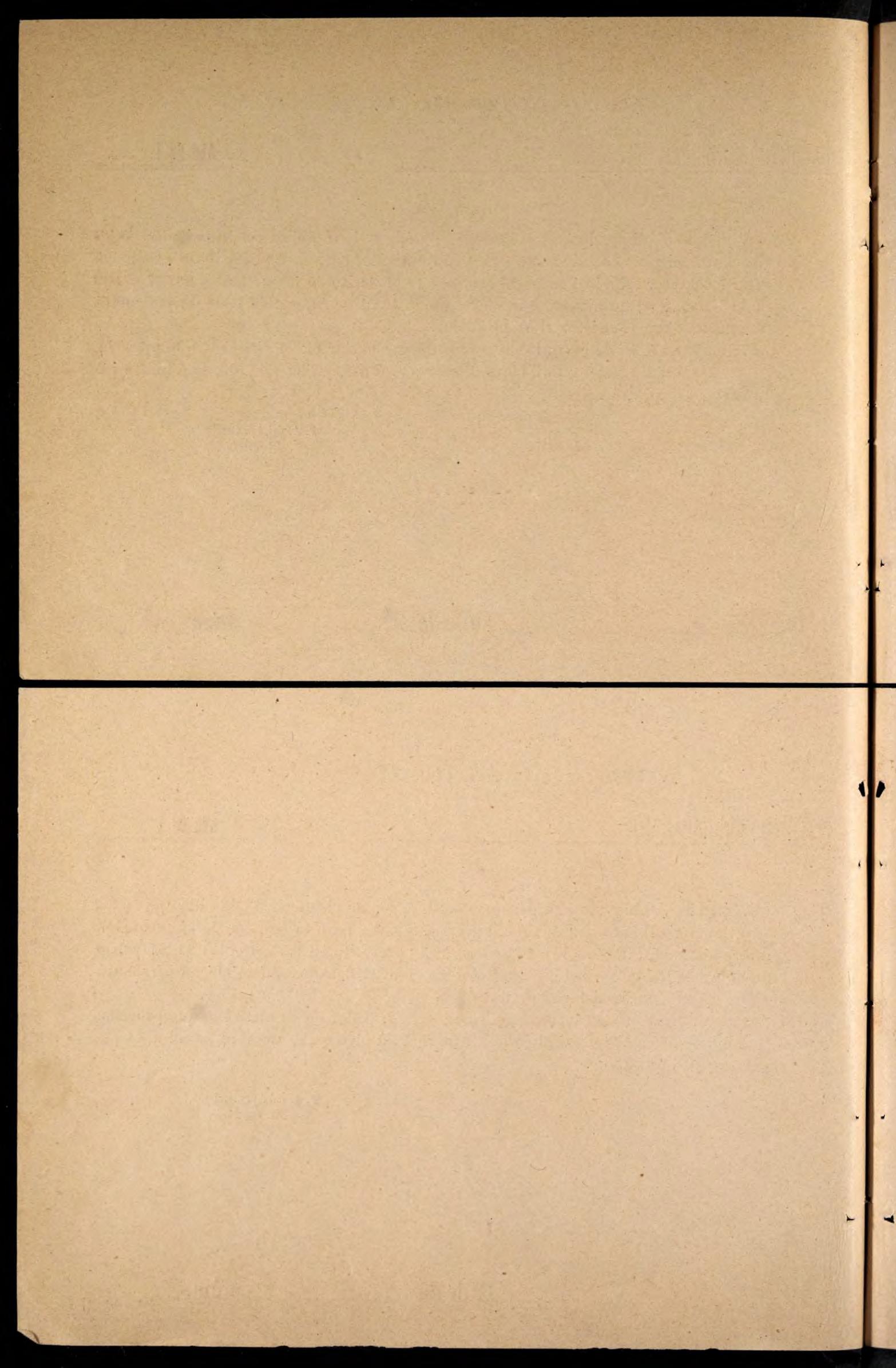
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Gasparr Martí

Sr. D. Manuel Juan Mandado Calle de Utiquet núm. 10



**Reemplazo de 1 896**

**120**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Crevillente á 1 de Marzo de 1 899

*Manuel Pomares*



*Juan Domínguez*

Sr. D. *Manuel Pomares Bonaetx* Calle de *P. Polder* núm. *19*

**Reemplazo de 1 896**

**1193**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 11 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado, *P. D.*

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Juan Domínguez*

Crevillente á 1 de Marzo de 1 899

*Juan Domínguez*

Sr. D. *José Mai Flech* Calle de *Borranger* núm. *24*

111.

**Reemplazo de 1 896**

*121.*

**Año de 1 899**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las de las de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta pa-  
peleta por duplicado.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,  
*El Secretario,*

*Crevillente á 1 de Marzo de 1899*

Sr. D. Ant<sup>t</sup> Macia Oliva Calle de Mouel núm. 12

*Ramón González*





**Reemplazo de 1 896**

**132**

**DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente**

**Año de 1 899**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de setiembre á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

*Recibi el duplicado,*

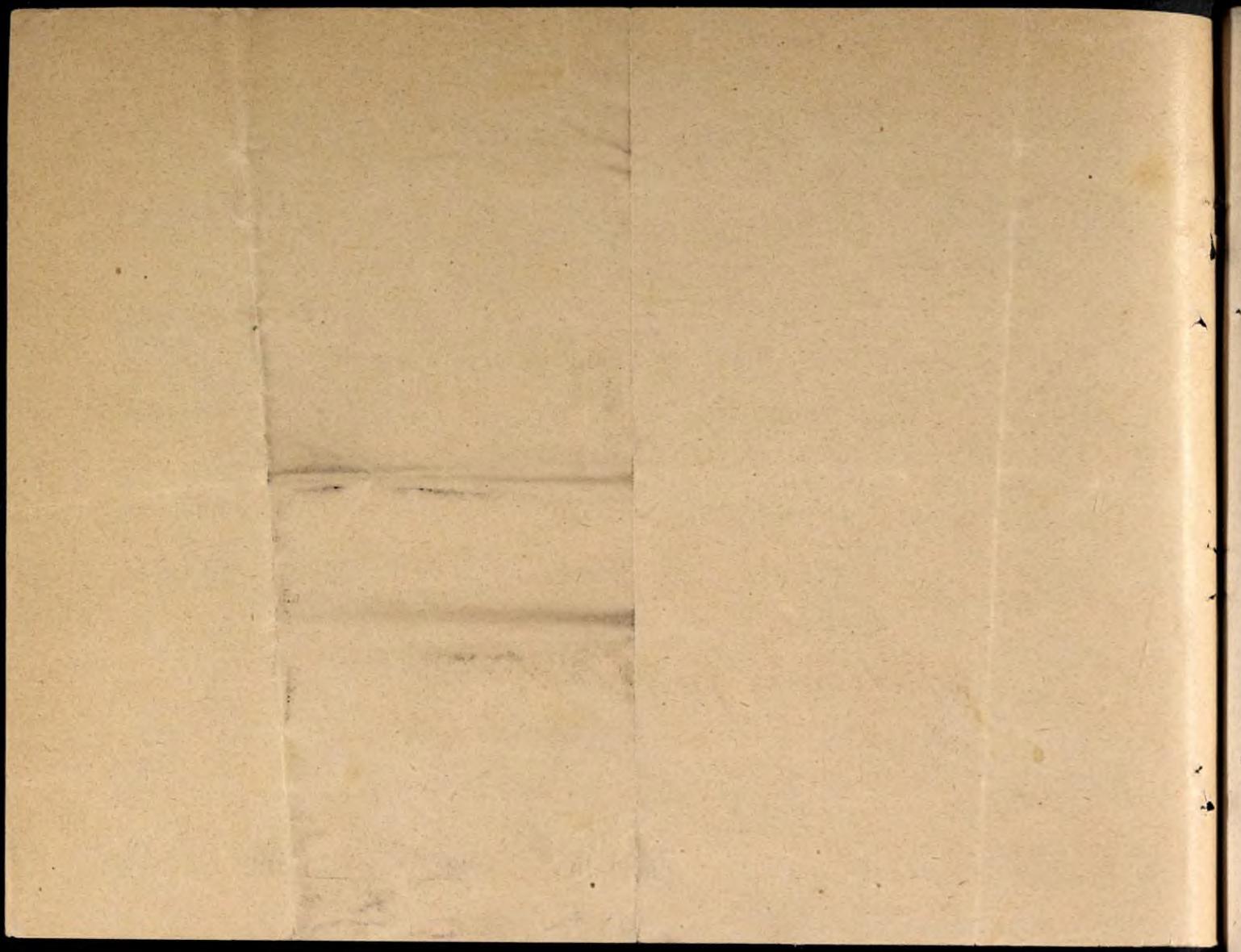
P. A. del Ayuntamiento,

*El Secretario,*

*Crevillente á 1 de Noviembre de 1 899*

*Antonio Guilebert Pastor*

Sr. D. *Ant<sup>o</sup> Guilebert Pastor* Calle de *C<sup>on</sup> P<sup>re</sup> Sto* n<sup>o</sup>. *5*



Don Francisco Pava Puigcerdá, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento  
perteneciente al corriente año se halla entre otras la de re-  
visión de las excepciones que se hallan desputando los  
mozos de exemplares anteriores celebrada en date del co-  
rrente. En las formalidades previstas en la siguiente Ley de  
Reclamación y con asistencia de los Tenores Concejales que  
se expresan al presente de los mozos e interesados tanto  
de aquello de exemplares, como del distanciamiento del presente  
año cuyo contenido en la parte referente a los mozos  
del exemplar de 1896, dice así:

Tenores concurrentes

Alcalde Presidente.

Don José Martínez. Alcalde

Emirante

2º D. Antonio Soler Serrander

11º D. Ramón Soriano Mas  
Sindico

D. Antoni Mas Mas

D. Cayetano Candela Mas  
Concejales

D. Francisco Espinosa Ferrández

" Carlos Candela Cijado

" Francisco Igualada Pons

" José López Magro

" Francisco Espinosa Mas

" José Aruas Candela.

11 José Llido Asuar de José y María mu-  
Pendiente nro 116 del abitamiento: Compara en galga la  
misma excepción que se halla disputando como  
hijo único de padre (a quien mantiene) pobre im-  
pedido y enfermoario a quien mantiene; y no pre-  
sentando el expediente que lo justifique se le con-  
cedió de plazo para verificarlo hasta el domingo  
próximo 19 del actual publicándose

26 Francisco Jiménez Soriaño de Francisco y Juana  
Pendiente nro 122 del abitamiento: Compara en plato Fran-  
cisco Jiménez Mas manifestando que su referido  
hijo no se presenta por hallarse avante y que mu-  
chísima asistiendo la excepción de ser único dife-  
renciante porque impidió a quien mantiene con  
el producto de su trabajo. Pasado el plazo al  
reconocimiento de los facultativos artificios estos  
que reconoció Francisco Jiménez Mas padre del  
mismo. Francisco Jiménez Soriaño, resulta padecer  
de una mala crónica, especialmente en el pulmón  
izquierdo y enfisemática en ambos pulmones, por  
lo que si se le considera inútil para el trabajo; y  
no presentando el expediente que justifique los de-  
mas extremos de la excepción se le concedió de pla-  
zo para verificarlo hasta el domingo próximo 19 de  
lo corriente; lo que se anuncia al público.

39. Pascual Leopoldo Mas hijo natural de Teresa.  
Soldado condicional Caso 6º artº 87 Compara manifestando que continua asistiendo  
en sentido legal su hijo único natural recorrido en  
mundo a quien mantiene con el producto de su



Arbolaj, pues aún cuando tiene otros dos hijos hu-  
mados José y Bartolomé, teniendo sus hermanos  
y también padres presentando en el acto el expediente  
que lo justificó; y en su nombre el Ayuntamiento oído al  
Sindico le declara Soldado condicional como compen-  
dido en el caso 6º del artº 8º de la Ley, lo que se  
hizo público.

H.º Gaspar Martí Navarro de Caparay Mº Bartolomé  
Soldado número H.º 3 del alistamiento Compañía manifestan-  
caso 10  
artº 8º qdº que continua recibiendo la cesión de ser  
hijo de padre pobre que tiene otros llamado Joaquín  
cubierto en plaza de soldado en el Regº Infº de la  
Provincia nº 4 de quinientos en Méjico, presentando en  
el acto el expediente que justifique los estados legales  
de la misma y depositando algunos tientos que prueben  
también una humedad ingesta; y en su consecuencia el  
Sindico Soldado hasta que se justifique la cir-  
constancia de su hermano en el Ejército, acordando a  
la vez no admisible la mera excepción que alega  
lo que se anuncia al público de un acuerdo  
se obra el intereado para ante la Comisión  
Méjico de Reclutamiento.

H.º Antonio Solís de Bustamante y Juárez número  
Soldado del alistamiento Compañía y manifestante continua-  
do en el articulo 8º qdº recibiendo la cesión de ser hijo único en  
caso 2º  
artº 8º sentido legal de rueda pobre a quien man-

hinc con el producto de su trabajo: exhibiendo  
en dacto el expediente que lo acredita; y en su  
vista el Juzgado del conformidad con el pa-  
recer del Juez le declaró Soldado con  
diciencia, como comprendido en el caso 2º del  
art. 87º de la Ley, lo que se publicó.

50. José Ortíz Tedón de Juan y Antonio

Temprana Compañero, tallador obtuvo la de cierreto 1534.  
muy lejos el que el juez de su alimento y cuatro mil reales. Túvo ha-  
do, caso 2º  
art. 83  
bido alegado ninguna otra excepción al art. 87º  
de conformidad con el parecer del Juez.  
Se declaró temporalmente excluido del servi-  
cio militar como comprendido en el cierreto  
2º del art. 83 de la Ley, lo que se publicó.

51. Joaquín Sánchez Asensio de Vicente y Antonio

Soldado cierreto 1/2 del alimento: Compañero mani-  
condicional pese que continúa asistiendo la excepción de  
caso 2º  
art. 87  
ser hijo único de rinde pobre a quien mantiene  
con el producto de su jornal, exhibiendo en el ac-  
to el expediente que lo acredita; y en su virtud  
el Juzgado del parecer del Juez, le declaró  
soldado condicional como comprendido en el caso  
2º del art. 87 de la Ley, lo que se publicó.

58. Juan Francisco Adsuara González de Juan

Soldado Francisco y Antonio nº 52 del alimento con-  
condicional paseo y manifiesta continua asistencia la  
caso 2º  
art. 87  
excepción de ser hijo único de rinde pobre a  
quien alimenta con el producto de su trabajo  
presentando en dacto el expediente que lo jus-  
tifica de su contenido fueron impuestos los  
demás instrumentos; y en su consecuencia el juez  
no oido al Juez le declaró soldado con-  
dicional como comprendido en el caso

D<sup>o</sup>. del art. 87º de la Ley, lo que se hizo publico.

63. *Tutuio Martínez Torriente* soldado  
y Gurubidij vienesse del abitamiento. Perso-  
nal condicio-  
nal nudo manifiesta que como en los años anterio-  
res al d<sup>o</sup> art. 87º se le acuse tambien la cesion de ser hijo.  
art. 87º unio de padre pote sufragante a quien  
proporciona la subsistencia. Presenta el ex-  
pediente que lo justifica y en su vista, el  
Juzgamiento, de conformidad con el parecer  
del Sindicio, le declaro soldado condicio-  
nal, como comprendido en el caso 1º del art.  
87º de la Ley, publicando

67. *Ramón Candela Corres* de Ramón  
soldado y preso n<sup>o</sup> 90 del abitamiento. Compare-  
condicio-  
nal expuso que le acuse la misma espe-  
cial caso 1º cios que se halla disputando como hijo unico  
art. 87º en sentido legal de padre pote e impidiendo  
a quien mantine con el producto de su  
fonda, en su estrecho legales acudita en el ex-  
pediente que al efecto exhibe. Tanto el padre  
al mencionado de los facultativos estos confe-  
cian; que reconocido Ramón Candela Mas  
padre del uno Ramón Candela Corres, resulta  
padecer una humana dignidad derretida por lo  
que se considera inutil para el trabajo; y en su  
virtud, el juzgado de acuerdo con el parecer del  
Sindicio, lo declaro Soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1º del art. 87º de la Ley  
lo que se hizo publico

70

## Manuel Basada Corres de Pedro

Soldado  
condicional  
caso 1º  
artº 87

Catalina n.º 76 del alistamiento compañía  
de dist. que contiene asistiendo la compa-  
ñia de ser hijo único en calidad legal. Se  
nude pape a quien mantiene, pues aunque  
tienen otros hermanos llamado Pedro es casado  
y también pape, exhibiendo en el acto el espe-  
cial que lo justifica y en su vista el Ayunt-  
amiento del Sindicio se declaró soldado condicio-  
nal como comprendido en el caso 1º del artº 87 de  
la Ley. Lo que se hizo saber al público.

## 71. Antonio Pastor Corro de Juan y María

Soldado  
condicional  
caso 1º  
artº 87

n.º 4 del alistamiento. Compranee y manifiesta que  
asistiendo la compañía de ser hijo único  
en calidad legal de padre pape impidió a  
quien mantiene, presentando en el acto el expediente  
que acudía los extremos deseos de la misma pa-  
sado el padre al recorriendo de las faculta-  
dades, este certifican: Que reconocido Antonio Pas-  
tor Mas padre de uno Antonio Pastor Corro, re-  
sulta tenerlo ojo derecho atrofiado y en elquier-  
do un allago en el campo popular con cinco  
anterior. por lo que le considera inutil para  
el trabajo y en su virtud el Ayuntamiento al Sini-  
dicio se declaró soldado condicional, como  
comprendido en el caso 1º del Artº 87 de la Ley  
lo que se publicó.

## 75. Carlos Corres Juan de Juan y María

n.º 25 del alistamiento. Compranido inani-

Pandiente pape que le acude la misma asistencia  
hijo único de padre pape, que tiene otro  
llamado José conviviendo para de soldado



en el 3º Regt. de Inf. de Marina p. P. Ben de quie  
mico en Cartagena, y no ducuntando al ex-  
pediente que lo justifico se le considero de  
plazo para verificarlo hasta el Domingo diez  
de marzo de corriente, lo que se publico.

88. Manuel Garcia Guilló de Juiz jefe nº  
Soldado 84 del abitamiento. Comparcio manifestando que  
condicio-<sup>nal</sup> continua existiendo la ocupacion desordenada  
caso 1º en su sentido legal de padres porque impedido  
art. 87 a quien alimenta en su extremo legal y jus-  
tifica en el expediente que al efecto presenta.  
Pasado el plazo al reconocimiento de los fa-  
cultativos, estos certifican: Que reconocido Ma-  
nuel Garcia Martin, padre del menor Ma-  
nuel Garcia Guilló, resulta que tiene una les-  
ión incompleta e irremediable de la articula-  
cion de la rodilla derecha, en rotación hacia  
fuera de la tibia y consecutiva del pie, siendo  
bastante limitada los movimientos de dicha arti-  
culacion por lo que le conceptuan inutil para  
el trabajo, y en su concurso el ligante de  
segundo en el pie del Soldado. Se declara  
el Soldado Condicional como comprendido en  
el caso 1º del art. 87 de la Ley, publicandose

96 Manuel Perez Serna de Juiz jefe

Soldado numero 83 del abitamiento. Comparcio mani-  
festando que continua existiendo la ocupacion  
caso 2º art. 87 de sus hijos unos en sentido legal de mude  
padre a quien mantine, presentando en el

acto el expediente que lo acredita del cual  
fueron enterados los demás informados en su  
merito el Ayuntamiento al Juzgado le declaró  
soldado condicional como comprendido en  
el caso 2º del artº 8º de la Ley, lo que se  
hizo público.

98. José Candela Candela de José y María  
Soldado pendiente N.º 62 del abitamiento. Compareció en  
condicional virtud del artº 62 del abitamiento. Compareció en  
caso 4º, nadie manifestando que su citado hijo no  
artº 8º se presenta por hallarse ausente y que con-  
tinúa despidiéndole la escrivana de hallarle  
manteniendo la representación, pidiéndole en forma  
nido han más de dos años que si ausente  
desista de hallarle, ignorando que en absoluto  
su paradero, en tal caso tiene en sentido legal;  
sobre cuyos extremos justificó debidamente en  
el expediente que al efecto exhibió; y en su  
virtud del Ayuntamiento al Juzgado, declaró  
al suyo Soldado condicional como com-  
prendido en el caso N.º del artº 8º de la Ley  
lo que se publicó.

10º Antonio Tomares Serrano de José y Teresa  
Pendiente N.º 8 del abitamiento. Compareció y dice que  
continúa despidiéndole la escrivana de ser hijo  
unico en sentido legal de vivida probe a  
quier mantenimiento; y no presentando despe-  
cante para lo acreditado se le concedió de  
plazos para verificarlo hasta el domini-  
go proximo, día y hora de los corrientes,  
publicándose.

116 Joaquín Yago Fernández de Joaquín  
Soldado y María numero 4º del abitamiento  
conditional

caso 1º Comparece y manifiesta que le sirve la  
artº 87 misma excepción de ser hijo único de padre  
que ha impedido a quien abiertamente cuya sea -  
tanto legalmente justificada en el expediente que al  
efecto exhibe, facado el padre al reconocimien-  
to de los facultativos certificados que reo-  
noció Joaquín Fago Martínez padre del  
mismo Joaquín Fago Fernández, resulta tener con-  
solidadas lesiones en la pierna y muerto in-  
quierdo, permaneciendo en la articulación  
superior del húmero y herida enginal del lado  
derecho, por lo que le encuadraron inicial para  
el trabajo; y en su vista el Jefe de la sección  
misional en el favor del Juzgado le declaró  
soldado condicional, como comprendido en el  
caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose

117. Joaquín Pastor Alzamor de nombre y  
Pendiente María viuda de del alitamiento. Comparecido  
manifiesta que le sirve la misma excepción de  
ser hijo de padre que tiene otro llamado  
Joaquín cubierto un plato de soldado en el  
Regtº Infº de Navarra n.º 25 de guarnición en Bar-  
celona; y no presentando el expediente que lo ase-  
cide se le encuadra de plato para auxiliarlo has-  
ta el Domingo próximo 17 de octubre a las ocho  
de la mañana y publicándose.

120 Manuel Tomares Camachón n.º 8 del  
Sol - alitamiento. Presenta manifiesto que con-

dado <sup>sinq</sup> asistiendo la cesación de su hijo un condicional en de modo público que proporciona la sub-  
caso 2º caso 2º existencia presentando en el acto del expediente  
artº 8º que lo concedida; y en su virtud el <sup>artº</sup> 8º de acuerdo con el pleno del Tribunal se declaró.  
Soldado condicional como comprendido en el  
caso 2º del artº 8º de la ley lo que manifi-  
estó al público.

121 Antonio Maciá Oliver de Jui y Trauiga  
Pendiente al 15 del dictamiento; llamado no compare-  
cer y en defecto lo hace ante Ramón  
Graués Mas, manifestando que en el año de  
1913 se encuentra en Barcelona trabajando  
en su oficio de cebolla y que le asiste la  
misma esposa de hallarse manteniendo un  
el producto de su trabajo, a sus hermanos  
María Jui y Rafael Maia Oliver hermanos  
de padre y madre pobres y menores de diez  
y seis años; y no presentando el expediente que  
lo justifique se le concedió de plazo para re-  
sponder el día 21 del octubre de las 8 de la ma-  
ñana, lo que se puso saber al público.

122 Antoni Guilabert Pastor de Jui y Trauiga  
Soldado N.º 7º del dictamiento; comparece y expone que consta  
condicional asistiendo la cesación de su hijo menor en sub-  
caso 1º caso 1º <sup>supuestamente</sup> lo legal de proceder públicamente aquien proporciona  
la cesación, pues aunque tiene otros dos hijos  
de Jui y Cayetano son casados y también pobres  
presentando en el acto del expediente que lo acre-  
ditó; y en su virtud el <sup>artº</sup> 8º de conformidad  
con el pleno del Tribunal se declaró soldado  
condicional como comprendido en el caso 1º de  
el artº 8º de la ley. publicándose.



125 Antonia María Caudela de Joaquín y Souza  
Soldado Compañía manifestó que le sacó la misma cosa  
consideración de su hijo menor en sentido legal de nacimiento  
en el año 2º y padece a quien nació, pues aunque tiene otro  
hermano llamado Joaquín casado y también  
padece como se ha visto juzgado en el expediente que el  
efecto presenta; que en consecuencia el Ayuntamiento  
en conformidad con el parecer del fiscal, le declaró  
Soldado Condicional, como comprendido en el caso  
del art. 8º de la Ley, lo que se publicó.

130 José Mas Artur de Francisco y Ma-  
tempo - ria n.º 63 del establecimiento comparecido pasó al  
saliente reconocimiento de los facultativos resultando un kilo  
en el año 1º para el servicio de las armas, preservando el  
art. 8º dando comprendido en el art. 12 h. orden 1º de la clase  
9º del Cuadro; y en su virtud el efecto que el  
fiscal le declaró temporalmente excluido, con  
aviso al art. 8º de la Ley, publicándose.

132 Esteban Caudela Caudela de Manuel y  
Pendiente nació n.º 27 del establecimiento. Compañía y ma-  
nifestó que contiene recibiendo la cesión de  
su hijo menor en sentido legal de padecer po-  
de ser semejante a quien nació, pues aunque  
tiene otros hermanos llamados Francisco Manuel  
José y Salvador, el primero entre su plazos de  
soldado en el Piso Faradés expedicionario n.º 10 del  
Pueblo de Filipinas y los restantes son casados  
y también padres; que presentando el expediente  
que lo juzgase se le concedió de plazo

para verificarlo hasta el 31 del actual a las 8  
de la mañana lo que se hizo saber al público.

137. Jacinto Cuadra Pascual de Jimeno y  
Soldado Sabina n.º 60 del círculo, comparecido  
condicional manifestó que contiene anotación la escritura  
caso 2º dícese hija única en sentido legal de nacimiento po-  
art.º 87 lo a quien le proporciona la sustitución, pues  
aunque tiene otro llamado Francisco, es casado  
y también posee exhibido en el acto expediente  
que lo heredó: y en su consecuencia el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Juez, le  
declaró Soldado Condicionado, como comprendido en  
el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se anun-  
ció al público.

138 Cebrián del Socorro Hernández de Cebrián  
Soldado y Jimeno n.º 2º del círculo. Comparecido  
condicional manifestó de ante la escritura de ser hija única  
caso 2º en el n.º 2º de pobre a quien pertenece, exhibiendo  
art.º 87 en el acto el expediente que justifica los extremos  
de la misma; y en virtud del acuerdo entre el  
parecer del Juez, le declaró soldado condi-  
cional como comprendido en el caso 2º del art.º  
87 de ley, publicandole

1412 Antonio Galipués Gallardo de Manuel y  
Pendiente Josefa n.º 19 del círculo. Compareció y ma-  
nifestó que contiene anotación la escritura de  
ser hija única en sentido legal de nacimiento impide  
a quien monte, pues aunque tiene  
otro hermano llamado Manuel Galipués Juan  
es casado y también posee y se presentando  
el expediente que lo justifique se le concedió  
el plazo para verificarlo hasta el Domingo  
próximo diez y nueve del actual, publicándose.

145. José María Obela de Frey y Conde  
Temporal n.º 51 del abitamiento: compuesto y tallado ob-  
rante el torso de un metro, quinientos Reales y diez reales  
año 2º de sucesos. 1.532

art.º 83. Yo teniendo en cuenta otra escuchas que atañen  
el punto oido al Andino, le declaro temporal-  
mente excluido, como comprendido en el caso 2º  
del artº 83 de la Ley, publicando

156. Francisco Mas Sampedro de Francisco  
soldado, nacido n.º 25 del abitamiento; compuesto y  
paganado manipula en su trabajo la suspección de los  
artº 88 hijo unico en su hijo legal de padre pobre in-  
judicado a quien alimenta, pues aunque tiene otros  
seis hermanos llamados José y Manuel Mas San-  
pedro y Vicente, Justino, Cayetano y Salvador  
Mas King el primero cubre el plato de soldado  
en el Regimiento de Tercios requerido de la Isla  
de Cuba y los ultimos son menores de diez y siete  
años, cuyos estatus legales justifican su expediente  
que al efecto presenta. Puesto el punto al res-  
pectivo de las facultades, este certifico que  
reconocido Francisco Mas Fernández padre del  
mismo Francisco Mas Sampedro, resulta con  
los honorables enigmas, por lo cual se considera  
imponible para el trabajo; y en virtud del punto  
de acuerdo con el jefe del Andino, le decla-  
ra soldado, hasta que se justifique la exis-  
tencia de su hermano José en el país, lo que

en sus píllies

157 José Narro Pto de Francisco.

Temporal Hasta Entroido. año 58 del abitamiento. Com-  
mendite en el parado y parado al reconocimiento resultó  
caso 1º parado y parado al reconocimiento resultó  
art. 83 <sup>intif</sup> porque debe juzgarse de acuerdo de op-  
levar, seguir lo que dice manifestado en el  
acto del reconocimiento, conformidad comprendida  
en el art. 2º, orden 1º clase 3º del Quadro; y  
en cuanto al punto de conformidad con el pa-  
recer del Juez, se declaró temporalmente ex-  
cluido, como comprendido en el art. 1º del art.  
83 de la Ley, lo que se suministró al público.

158 José Candela, hijo natural de ~~esta~~: com-  
soldado parado propuso la misma excepción de ser  
condicional hijo natural recomendada legal forma  
caso 6º art. 87 Demanda pobre y ciego a quien mantiene en  
el producto de su fruto, cuyos extremos justifican  
en el expediente que al efecto presenta y en su  
muito al Tribunal de acuerdo con el plácito del  
Juez. Se declaró soldado condicional como  
comprendido en el caso 6º del art. 87 de la  
Ley, publicándose.

166 José Candela Maj de Francisco y Jose  
soldado Nro 6º del abitamiento: Comprendido manifestó  
Parrafo 4º que en su caso continúa la excepción  
Regla 1º de ser hijo único, en sentido legal de nuda  
Art. 88 pobre a quien alimenta, pues aunque tiene otro  
hermano llamado Francisco, este vende en plaza  
de solloz en el Regl. Infra de Tetuan, regimiento  
de la Isla de Cuba, cuyos extremos legales justi-  
fica en el expediente que al efecto presenta,  
y en su concurrencia el Tribunal de acuerdo



con el parecer del Síndico le declaró soldado  
hasta que se justificara la existencia de su her-  
mano en el ejército con arreglo al parágrafo 11º, regla  
10º del artº 88 de la Ley, publicándose

170 Salvador Mas Alfonso de Pedro y Maria  
Pendiente nº 22 del abitamiento, comparece y manifiesta que  
en su caso su anterior le avive la esperanza  
de hallarle manteniendo con el producto de su  
trabajo o su hermano siendo heredero de  
padre y madre, pobre y menor de 17 años e  
impedido para el trabajo, así como también a  
la mujer e hijos menores de 17 años de su di-  
funto Padre Pedro Mas Candela y que pre-  
sentando el expediente que lo acudite se le  
concedió el plazo para verificarlo, hasta  
el Domingo proximo dia y medio actual  
lo que el hizo público.

171 Esteban Mas Olivero hijo y heredero  
soldado nº 3 del abitamiento. Comparece y manifiesta  
que lo entiendo asimilando la exigencia de ser hijo de  
artº 87 padre pobre que tiene que llamado Mariano  
enfundado en placa de soldado en el 1º Regt.  
de Zapadores Minadores separado de la  
Isla de Cuba, cuyos extremos legales justifican  
el expediente que al efecto presenta; y  
en consecuencia el Juzgado le acuerdo con  
el parecer del Síndico, le declaró soldado

Hasta que se publicare la existencia de su  
hermano en el Ejército con arreglo al párrafo 4º  
de la redacción del art. 8º de la Ley publicándose.

192. Francisco Santacruz Gómez. de Tras-  
soldado nro e 12 del año 1866 del abituamiento. Compa-  
condicione nro d manifiesto que como los años anteriores le  
nrao caro 1º aúdi la esperanza de ser hijo unico de padre  
art. 87 pobre impedido a ejercer su actividad, cuyos efectos  
no legales justifican el expediente que al efecto  
establezca. Paseado el padre al reconocimiento de  
las facultades, etc. expresa: Que reconoce  
Francisco Santacruz Díaz, padre del menor  
Francisco Santacruz Gómez, resulta que tiene  
una angüedad de la articulación metacarpo-  
falángica de los dedos medios y anular y una  
calvitud en ambas partes de los pies que  
le impide en su mayor parte el trabajo  
por lo que le consideran inútil para el sus-  
miso; y en su vista el Agreg. nro al Juzgado  
de acuerdo con su planteo le declara soldado  
condicional como comprendido en el caro del  
art. 87 de la ley, lo que se hizo saber  
al público, publicándose.

193. Fulgencio Caudela Pérez de Jaén y  
Soldado Francisco nro 12 del ejército. Compañía  
condicional manifiesta que continua recibiendo la esperanza  
caro 2º de ser hijo unico resultando legal de nula  
art. 87 probada su plantea, pues aunque tiene  
uno hermano llamado Joaquín, escasado  
y también pobre, presentando en el acto  
el expediente que le justificó, en muri-

to de lo cual el punto de conformidad con  
el parecer del Juez declaró soldado en  
servicio como comprendido en el caso 2º  
de la Artº 87 de la Ley, publicando

195 Melchor Cañada Truax de Huanitz  
soldado María n.º 1 del alistamiento. Comparando una  
condición inferior que continua desvirtuando la especie  
caso 2º. Se verá hijo único, en virtud legal de nulidad  
artº 87 de la cual a cuya condición concuerda con el  
producto de su trabajo, pues aunque tiene otros  
dos hermanos llamados Manuel y Joaquín, el  
primero se encuentra en estado de invalidez  
y el segundo se halla impedido para  
el trabajo, por cuyos extremos legales per-  
miten que sea en el expediente que al efecto  
presenta. Para el hermano al reconocimiento  
de los facultativos, este certificado: Que se  
convierte Joaquín Cañada Truax hermano del  
mismo Melchor Cañada Truax, resulta que  
padre muerto por lo que se considera inci-  
lible para el trabajo; y en virtud del punto  
de acuerdo con el parecer del Juez, declaró  
el caso soldado condicional como compren-  
dido en el caso 2º del artº 87 de la Ley  
publicándose.

205 Francisco Jiménez Fernández de Franco  
Tempo y Cerezo n.º 112 del alistamiento. Compare-

ralmente siendo y parado al reconocimiento, resultó  
excluido <sup>caso 1º</sup> <sup>artº. 83</sup> igual para el servicio de la armada por pa-  
decir, compinencia gravulosa crónica en ambos  
ojos y tricosis en el izquierdo, enfermudad  
comprendida en el n.º 146 orden 2º clase 2º  
del Cuadro; y en su merits el synto de empri-  
midad en el favor del Sindicio, le declaró  
temporalmente excluido como comprendido en  
el artº 2º del artº 83 de la Ley, publicandose

210 José Gaspar Ruiz de Juiz <sup>Mº del</sup>  
<sup>Soldado Socorro n.º 7º del abitamiento. Compania</sup>  
<sup>condicional y manifiesta que continua asimilando la espe-</sup>  
<sup>caso 2º <sup>artº. 87</sup> cie de ser hijo unico en sentido legal de</sup>  
<sup>niña para a quien mantine, pues aunque</sup>  
<sup>hace obs llamado Lucia, en numero de diez y</sup>  
<sup>siete dias, eny extremo puericia y de espe-  
cialte que al oficio presenta; y en su vista</sup>  
<sup>el quanto dice al Sindicio y de acuerdo causa</sup>  
<sup>porque le declaró soldado condicional, como</sup>  
<sup>comprendido en el caso 2º del artº 83</sup>  
<sup>de la Ley, publicandose</sup>

212 Manuel Juan Díaz de Juiz  
<sup>Soldado Tercia n.º 4º del abitamiento. Compania</sup>  
<sup>Condicio- manifiestando que continua asimilando la</sup>  
<sup>nal caso 2º especie de ser hijo unico de niña para a una</sup>  
<sup>artº. 87 manutencion contribuye en el producto de su</sup>  
<sup>trabajo, presentando en el acto el expediente que</sup>  
<sup>corresponde; y en su vista el synto acordó</sup>  
<sup>con el Sindicio, le declaró soldado condicional como</sup>  
<sup>comprendido en el caso 2º del artº 83 de la</sup>  
<sup>Ley publicandose</sup>



A.193 Ju Más Sito de Francisco y Latorre  
Pendiente L. n.º 53 del alegamiento. Compartiendo manifiesto

que contiene asimismo la cesación de ser hijo  
único en sentido legal de padre fallecido  
manis a quien sucede, pues aunque tiene otros  
dos hermanos, estos son casados y también fallecidos  
y no presentando el expediente que lo acredite  
se le ha visto desplazar para verificarlo, hasta  
el Domingo próximo dia y hora del actua  
a las ocho de la mañana lo que se haga  
saber al público.

En cuyo modo y forma se dio por terminada  
esta diligencia, teniendo el Señor presidente  
la sección después de manifestar a los moros e in-  
tervistados que desde luego podrían reclamar contra  
las resoluciones de este punto hasta el día anterior  
inmediato al que se señale para emprender los moros la  
marcha a la Capital y que el Domingo próximo  
19 de los corrientes a las ocho de la mañana se re-  
uniría de nuevo esta corporación en la presunta Sa-  
la Capitular para recoger las incidencias de los  
moros que han quedado pendientes, y de disponer  
que se hagan las oportunas certificaciones par-  
tiales de la presente acta para unir cada  
una de ellas a su respectivo expediente gene-  
ral, firmando lo Señor al principio del acta

ciados de que yo el Secretario certifico - siguen las  
firmas.

Es copia conforme con su original en que me refiero. Y para  
que conste en este expediente de revisión de quinta expedido por  
presento en el visto bueno del Señor Alcalde que firmo  
y sella en Vizcaya a trece de Marzo de mil ochocientos  
seiscientos y siete = Soho clasificado y cumplido = ante parentesis = a que  
sean los = no se apliquen multas = usos que no tienen = a que  
sean los = no se apliquen multas = usos que no tienen = tambien vale.



Alcalde  
Matías Espina

Franco Párraga

Don Francisco Franco Párraga, Secretario del Ayuntamiento  
constituido de la villa

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento per-  
teneiente al enunciado año, se halla en otra la de revisión  
de las escuelas que se halla disponiendo los mozos de  
cumplir los estatutos, establecida en diez y nueve del enunciado  
en la forma establecida en la vigente Ley de Aca-  
démicos y en acuerdo de los Señores Concejales que se ope-  
ron a principios de los mozos e interesados, tanto de aque-  
llas escuelas como del establecimiento del presente año, cuyo  
contenido en la parte respectiva los mozos del escuelo  
de 1875. dice así

Sesiones Concurrendes  
Alcalde Presidente  
D. José Martínez Lledo



Presidente S.

D<sup>r</sup>. D. Antonio Aduraz Fernández  
H<sup>r</sup> D. Ramón Solans Mas.

Síndicos

Don Antonio Mas Mas.  
Don Cayetano Candela Mas.

Concejales

Don Francisco Alfonso Fernández  
" Carlos Candela Cejada  
" Francisco Lusenda Ross  
" José López Magro  
" Francisco Cipriano Mas  
" José Tunar Candela

II José Lledó Truar. Compañero y  
soldado presta en el año el expediente en que se pue-  
condicione la prisión la soberana y demás extremos legales  
real caso 1º de la excepción que tiene propuesta como  
art. 987 hija en dudoso legal de padre probó e inspe-  
dió y examinario a quien alimeta, pue-  
diente tiene otro hermano llamado Manuel  
a mayor de diez y siete años. Puede el padre  
al reconocimiento de los facultativos, estos ex-  
hibían: Que mencionado son Lledó María  
padre bífurco son Lledó Truar, resulta que  
padeció una lepra y gitanos crónicos, confe-  
guasen en ambos ojos y además albus en el  
campo pupilar y lo mismo, con dismi-

muy notorio de la viudez, por lo que le  
consideran igual para el trabajo, y en un  
convenio al efecto, visto el Jefe de Indio y de  
acuerdo con su parecer, le declaró soldado  
Condicionado como comprendido en el caso establecido  
en el art. 87 de la Ley, lo que se anuncia al público.

26. **Fernando Gómez Torillo**, compañero  
Soldado y caballo el expediente en que justifica lo estable-  
condicio-  
mos de la excepción que tiene alegada, como  
nal  
hijo único de padre pobre impiado a quien  
case 1º  
mantuvo en el producto de su trabajo; y en  
art. 87  
su virtud el siguiente visto del Jefe de Indio, le de-  
claró soldado Condicionado, como compren-  
dido en el caso f. del art. 87 de la Ley, lo  
que se publicó.

85. **Carlo Corres Juan** Compañero y caballo  
Soldado entrega en el acto del expediente que justifica  
case 1º los extremos legales de la excepción que tie-  
art. 87 ne alegada, como hijo de padre pobre, que  
tieno otro en menor de edad y más años.  
y en su vista el Jefe de Indio da conformidad con  
el parecer del Jefe de Indio le declaró soldado  
hasta que se justifique la sustitución de su  
citado hermano en el Ejército, publicándose

107. **Autonio Tomares Torillo**, compañero y  
Soldado caballo en el acto el expediente en que se dice  
condicional dígan los extremos de la excepción, que tiene  
case 2º  
art. 87 alegada como hijo único en sentido legal  
de nuda pobre a quien mantuve, pues



anunque tiene otros dos hermanos llamados los  
Juan y Francisco, estos son casados y tambien po-  
tretos; y en su ricto el Juzgado de conformidad  
con el parecer del Juez, se declaro soldado  
condicional, como comprendido en el caso 2º del  
artº 87 de la Ley, lo que se oviere al juzgado.

117 Francisco Pastor Adsuara, compatriota ha-  
Soldado constata que en el acto del expediente que au-  
cazo 1º dita lo extremos legales de la cesacion que tu-  
artº 87 en su propuesta como hijo de padre fallecido, que  
tuvo otro llamado Joaquín, que murió en pla-  
za del Soldado, pues anunque tiene otros dos  
llamados Antonio y José este es falso y po-  
bre y el otro mencionado dice y sabe atos; y  
de su ricto el Juzgado ordenó al Juez le  
declaró soldado, hasta que se justifique  
la existencia de su hermano Joaquín en el  
ejercito publicando

142 Matías Dolíspino Tallada, compatriota  
Soldado presenta en el acto el expediente que justifica  
condicid los extremos legales de la cesacion que tiene  
cazo 1º propuesta como hijo unico en sentido legal  
artº 87 de padre fallecido impidiendo a quien mantine  
que dice cuando tiene otro hermano  
llamado Manuel este es casado y tambien  
potretos. Falso el padre al reconocimiento  
de los facultativos otros certifican. Que  
necesitado Manuel Dolíspino Mancero pa-

de su defunto hermano Salustio Gallardo  
resulta tener licencia irreductible y exentos  
en las contingencias del cuerpo inquierdo y  
en los barros inquierdos y férreos, por lo que  
le convendrá tanto para el trabajo; y en  
su memoria el Ayuntamiento de Indias  
le declaró soldado condicional, co-  
mo comprendido en el caso 1º del artº 87  
de la Ley, lo que se acuerda al público.

#### 1192 Soldado Jpts Alfonso, con-

Soldado para que halle el expediente en que justifica  
condicional las demandas de la excepción que tiene ante  
caso 9º qada en su mano la del soldado manteniendo con  
artº 87 el producto de su trabajo a su hermano  
Nicols, hermano de padre y madre pobre  
y menor de diez y siete años e impidiendo  
para el trabajo; y a la vista y memoria de  
sus hijos de suyo de su difunto padre Pe-  
dro Mas Candito. Y en virtud el Ayuntamiento  
de informidad en el parecer del Indio  
le declaró soldado condicional como com-  
prendido en el caso numero de artº 87 de  
la Ley, publicándose.

#### 1193 José Mas Neito, compañero

Soldado sitiando el expediente que acuerda los entre-  
condicionales legales de la excepción que tiene allegada  
caso 1º en su hijo menor de padre pobre en aquamarzo  
artº 87 a quien mantiene, pues aunque tiene otros dos  
llamados Salvador y Francisco, son casados y  
ambos pobres; y en virtud el Ayuntamiento  
de Indias y de acuerdo en su parecer

se declaró soldado en destino, como comprobó  
dijo en el año 1º del año 87 de la Ley, pu-  
biéndose.

En cuya suerte y forma se dio por terminada esta diligen-  
cia, teniendo el Señor Presidente la Sesión, después de ma-  
nifestar a los miembros interesados que el día 31 de los corrientes  
a las ocho de la mañana, se reuniría de nuevo esta corporación  
en la presente Sala Capitular para resolver las incidencias  
de las cuales quedan pendientes y que desde luego juzgaban  
declinar contra las revoluciones de este Ayuntamiento, hasta el día  
anterior inmediato, al que se señala de los miembros de compa-  
ñía la marcha a la Capital: y de disponer que se libren  
las suntuosas exequias y farrasiales de la fallecida octa-  
viana en la suya más amplia y solemne expensas, firmando  
los señores del Ayuntamiento y facultarios, de que consta lo que sigue  
Las firmas

Se expone conforme con su original a que me refiero. Y para  
que conste en este expediente de servicios de quinientos expediente la presente  
condición fuero del Señor Alcalde que firmo y selló en Gerilla  
Día veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

V. 18.  
Alcalde.

Antonio Espinoza

Franco Díaz

Don Francisco Barro <sup>P</sup> su curro, Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento  
perteneiente al corriente año se halla entre otras la de  
unión de los escrivanes que se hallan disputando los  
mismo de exemplares anterior, celebrada en treinta y cuatro  
de las comunes con los formalidades prenadas en la  
vigente Ley de Reclamación y con asistencia de los  
Sres. Concejales que se refieren a sujeción de los  
mismos emitidos tanto de aquello de exemplares  
con el distinto del presente año, cuyo contenido  
en la parte referente a los mismos del exemplar de  
1896 dice así.

Letores concurredos

Alcalde Presidente

D. José Martínez Sledo

Concejal

Hijo Don Antonio Aduyar Fernández

Hijo " Ramón Trujano Mas.

Juez

Don Antonio Mas Mas

Cayetano Canella Mas

Concejal

Don Francisco Alfonso Fernández

Carlos Canella Cejada

" Francisco Llunada Pons

" José López Magro

Francisco Baspina Mas

" José Anna Canella.



121 Antonio Macia Oliver, comparece  
soldado su hermano Ignacio Mas, manifestando  
la improabilidad de presentar terminado el  
expediente que ha de justificar las extremas de  
la suspiccion que le sigue, a su refugio en su  
y tiene ya legalizada por su habeas corpus de  
que se hallara Barcelona los docu-  
mentos necesarios para acreditar las sospechas  
de los hermanos muertos o vivos manteniendo  
y en su conocimiento el Ayuntamiento lo dispuesto  
en el artº 88 de la Ley y de conformidad con el  
poder del Indice declaro al mero solda-  
do, publicandole, de cuyo fallo se abrio el  
interrogatorio para ante la Comision mixta de  
reclamacion a fin de presentar a este el re-  
spaldo expediente

122 Emilio Candela Candela, comparece y  
soldado exhibe el expediente que justifica los estre-  
Punto 4º mas legales de la suspiccion que tiene propuesta  
Regla 10 como suyo unico en sentido legal de falso po-  
bre, sea aganorio de quien mantuviese, pues aun-  
que tiene otros 4 hermanos llamados Ma-  
nuel, Jose, Salvador, Francisco, los tres  
primeros son casados y tambien profesionales y el  
ultimo entra en plena de soldado en el Pion  
Expediente de Cadetes nro 10. del Distrito de  
Filipinas y en su vista el Ayuntamiento

el Andén y de acuerdo con su planos, le dieron soldo hasta que se justificó la existencia de tal summa. Transfieren el boceto, con anexo al párrafo 14º de la legislación 10º del artº 88 de la Ley, publicándose.

En cuyo modo y forma se dio por terminado esta diligencia, llevando el Señor presidente la Lámina después de manipular a los miembros interesados que desde luego podrían reclamar contra las modificaciones de este boceto hasta el día anterior inmediato al que se llevaba para imprimirlo en que la marcha a la Capital al de disponer que se dieran las correspondientes certificaciones parciales de la presente acta para unirlos a su respectivo expediente general, firmando los mismos del siguiente modo: Facultativo y sellador de que se certificó.—Siguieron las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste más apudiente de veracidad quita copia la presente con el visto bueno del Señor Alcalde que firmó y selló en Encuentro a primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

V. B.  
F. B.

El Alcalde.

Autorizado  
Antonio Eymar

Franco Precio

Providencia señalada por el señor Gobernador civil de la provincia encircularde

15 del actual inserta en el Boletín Oficial n.º 87  
el día 22 de mayo proximo para la revisión de exa-  
ciones otorgadas a los moros de los tres exemplares anterio-  
res de 1896, 1897 y 1898 ante la Comisión mixta de Recauda-  
miento hágase saber inmediatamente al vecindario para  
conocimiento de los interesados, quienes se citarán ademas per-  
sonalmente y con la debida anticipación en la forma preve-  
nida en el art. 119 de la ley publicando al efecto lo correspondiente  
baldos y edictos en los sitios de costumbre de esta locali-  
dad; y dencuenta de aquella al Ayuntamiento en su primera  
sesión ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento  
del comisionado que ha de encargarse de la conda-  
cción de los moros a la capital que en la referida circular reinte-  
resan. Alcalde Constitucional de Chivilcoy a veintidós de  
Abril de mil ochenta y nueve noventa y nueve.

Martín Espinoza

Fran. Páez

Diligencia En el dia de hoy se han extendido y entregado al sargento  
pequeño Baltista Socorro "Palco" los baldos y edictos menciona-  
dos en la providencia anterior para que los publique y  
pise en los sitios de costumbre de esta localidad. Firma  
dicho forma de modo devidente. Chivilcoy a uno de Mayo  
de mil ochenta y nueve noventa y nueve. Certifico.

Bautista Socorro

J. S.

Páez

Otra. Seguidamente y tendida que han sido las papeletas de cita  
cion personal a los moros de los exemplares 1896, 1897  
y 1898 suministrandole la marcha a la capital para su  
presentación ante la Comisión mixta de Recaudamiento en

el dia 22 del corriente Mayo en que han de practicarse  
las operaciones de revisión de las expediciones que tienen  
otorgadas, han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento  
y a su servicio por Galiciano Serna para que las distribuya  
ya entre los interesados devolviendo el duplicado debidamente  
cumplimentado. Y en prueba de ello firma  
dicho dependiente de que certifico.

José Galiciano

Dacena

Dilig<sup>a</sup>. Debe ultor que han sido los duplicados de estación  
personal a los nuevos sujetos a las revisiones  
de los reemplazos expedidos en la anterior dili-  
gencia, dejó unido a continuación los corres-  
pondientes al presente expediente de que  
certifico.

Dacena

11

Conducción de Mozos á la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital, al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 1º de Mayo de 1899

(Sello) Recibi el duplicado  
P. A. del Intendido

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Jacinto Sáez

Manuel Pérez

Sr. D. José M. Amor Calle de S. Alberto II

127

**CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~soldado condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Jacinto Fandila Pascual Calle de Liceo n.º



26

Conducción de mozos á la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital, al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en este Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las sies de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado  
Por mi hijo el fabricante  
*Franco Grinestein*

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*Juan Pérez*

*P. D. Francisco Gómez Toriano — Mandón 6*

158

**CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de Octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~solido condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las sies de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

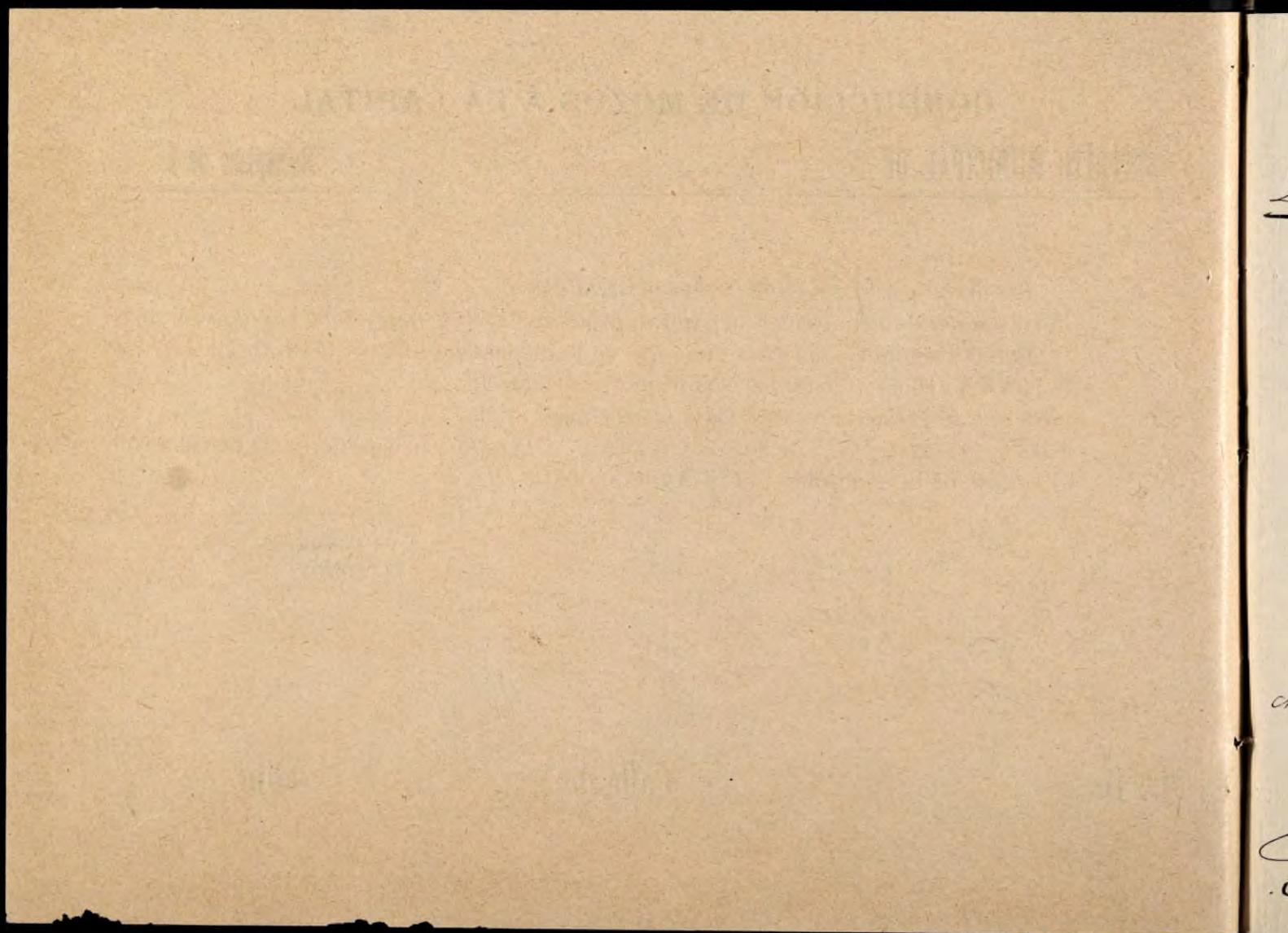
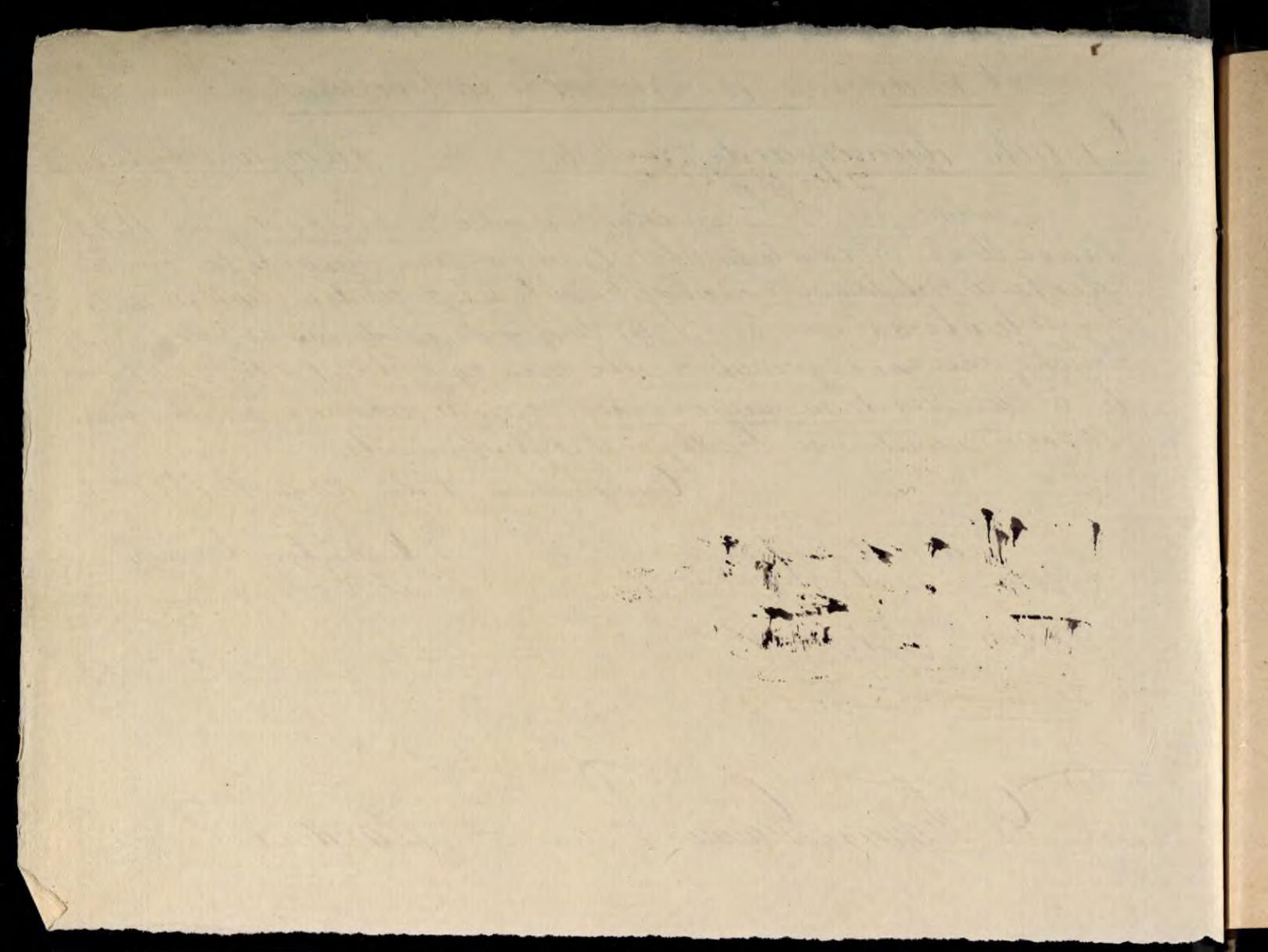
Recibi el duplicado,

*Crevillente* á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. o.  
Manuel Alcalde*

Sr. D. *Francisco del Pino Hernández* Calle de Tribuk n.º



39

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. J. D.

P. M. P. M.

A. Antonio Pérez

Sr. D. Vicente Leopoldo Mas

Calle de Eras

núm.

142

Conducción de mozos á la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

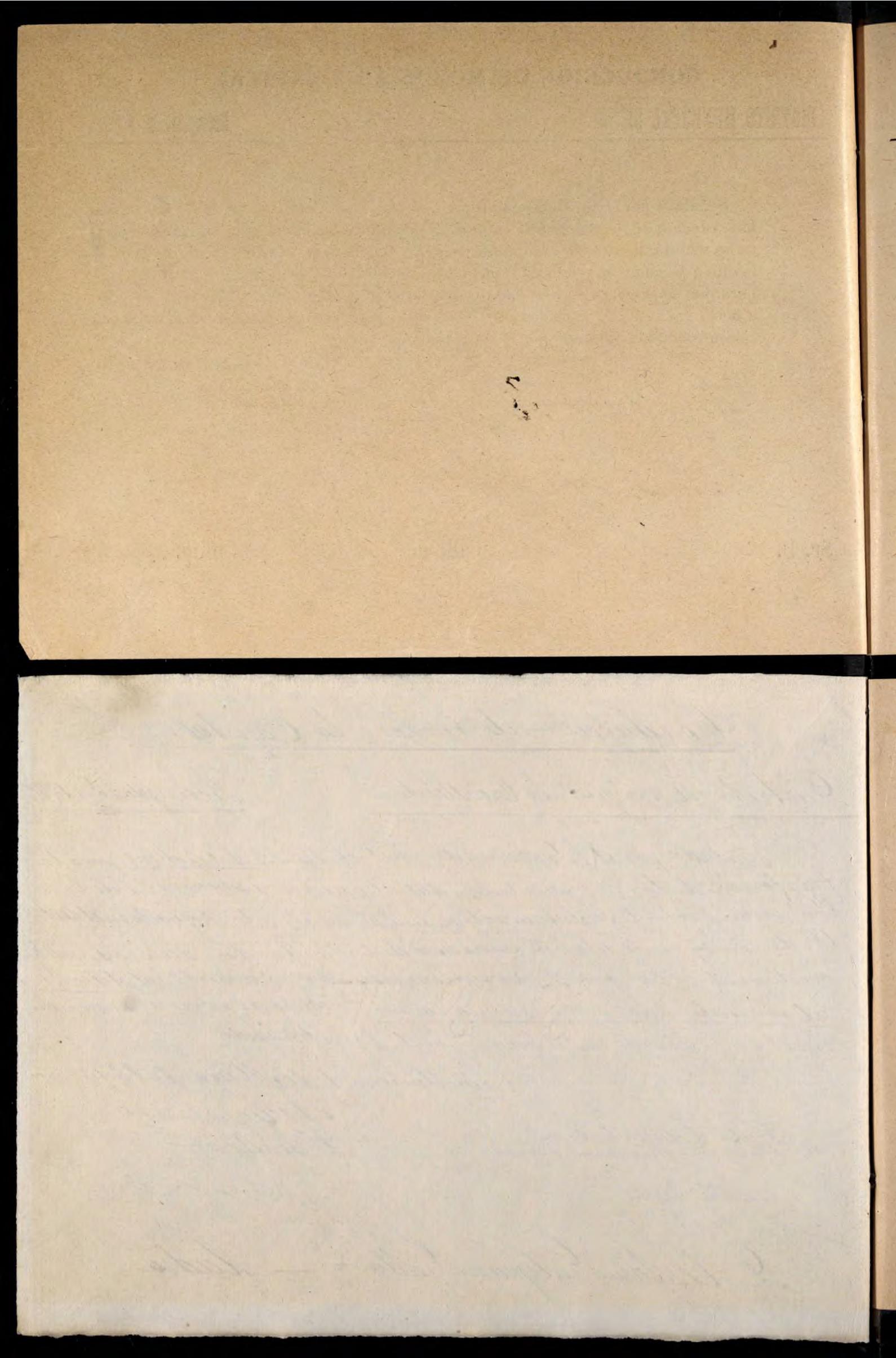
Recibi el duplicado  
y me reservo la impresión que no se sabe firmar.

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Vicente Dorro

P. M. P. M.

F. D. Antonio Galleguero Gallardo — Madra



142

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudad

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente á las 8 de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María Martí Narvaez Calle de Mayor núm. 14

143

# CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

Districto municipal de Ciudad

Reemplazo de 1896

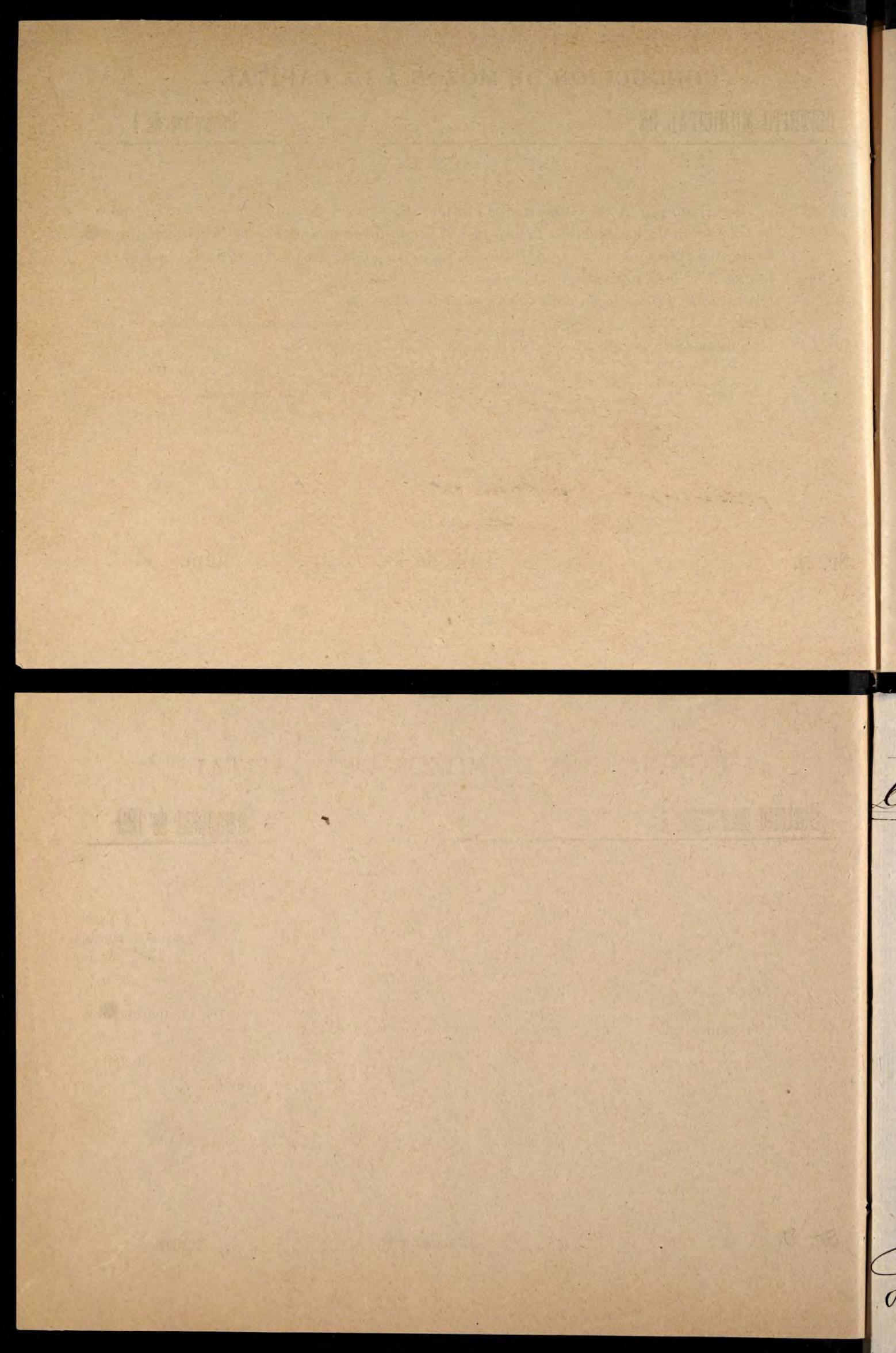
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado Supernumerario excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente á las 8 de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

José María Martí Calle de Bodega núm. 11



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Brevillete*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

*Brevillete* á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*François Rovira*Sr. D. *Antonio Sol Coves* Calle de *P. Pader* núm. 21Conducción de mozos á la CapitalDistr. Municipal de BrevilleteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para los trámites de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en este Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su madrugada con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Brevillete á 1 de Mayo de 1899*

Recibi el duplicado

*Francisco Mas*
*François Rovira**Fr. D. Francisco Mas Lampredo - Nocedas 93*

Epil

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado tempor. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 de enriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

*Arroyos del zulcereido  
que te manifestado no haber  
manana libre*

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. *José Orts Adel* Calle de *Aduanero* núm. 16

152

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 13 de los enriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado tempor. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 12 del actual á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

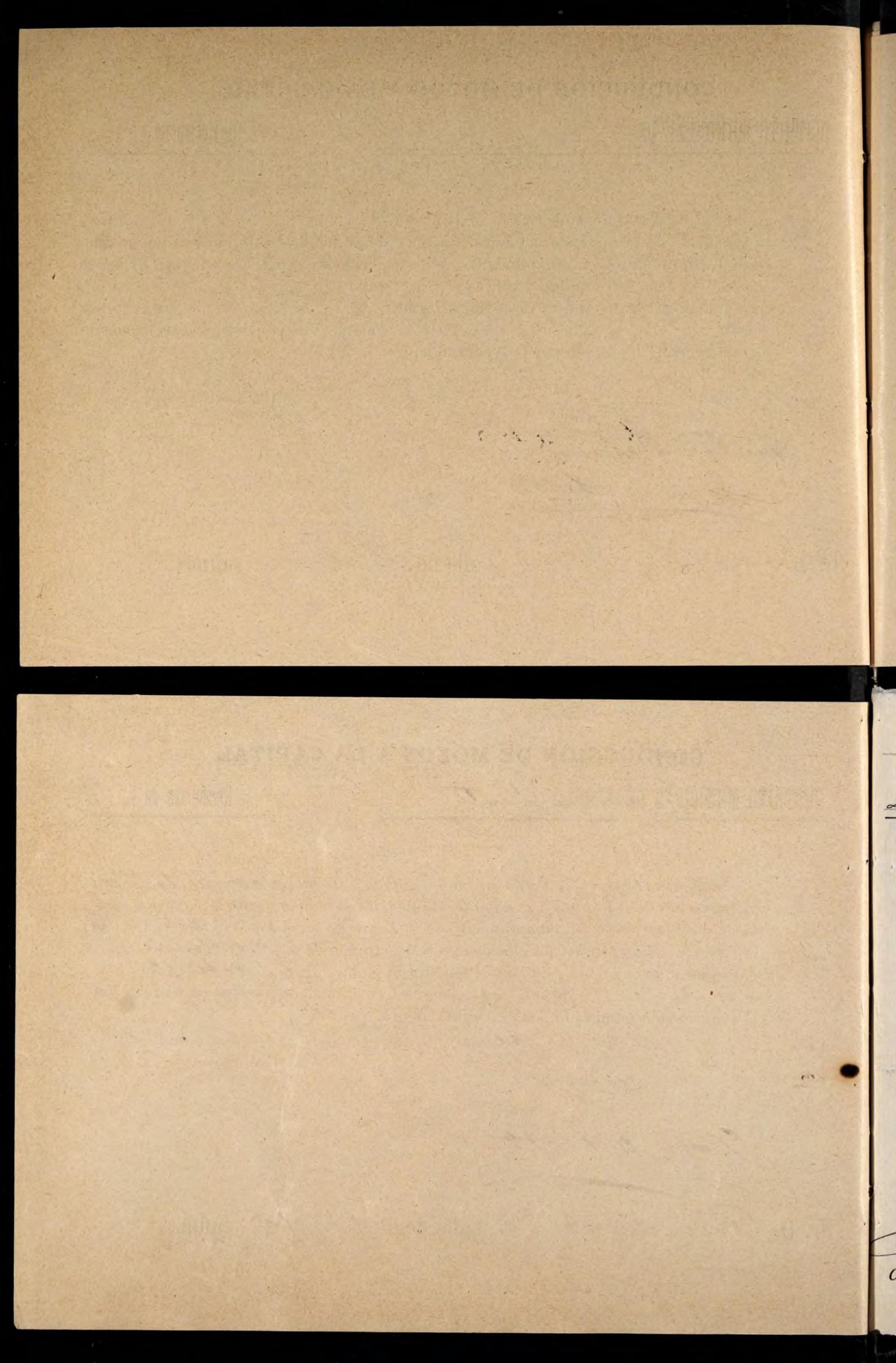
(Sello)

Recibí el duplicado,

á 5 de Marzo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. *José Navarro Polo* Calle de *Rambla* núm.



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de Octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~soldado condicional~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Crevillente* á 1º de Mayo de 1899P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Do

*Franco Ramón**A. Torreg. Pery*Sr. D. *Joaquín Sánchez Muñoz* Calle de *Mercaderes* núm. 19Conducción de mozos á la CapitalDistrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

117

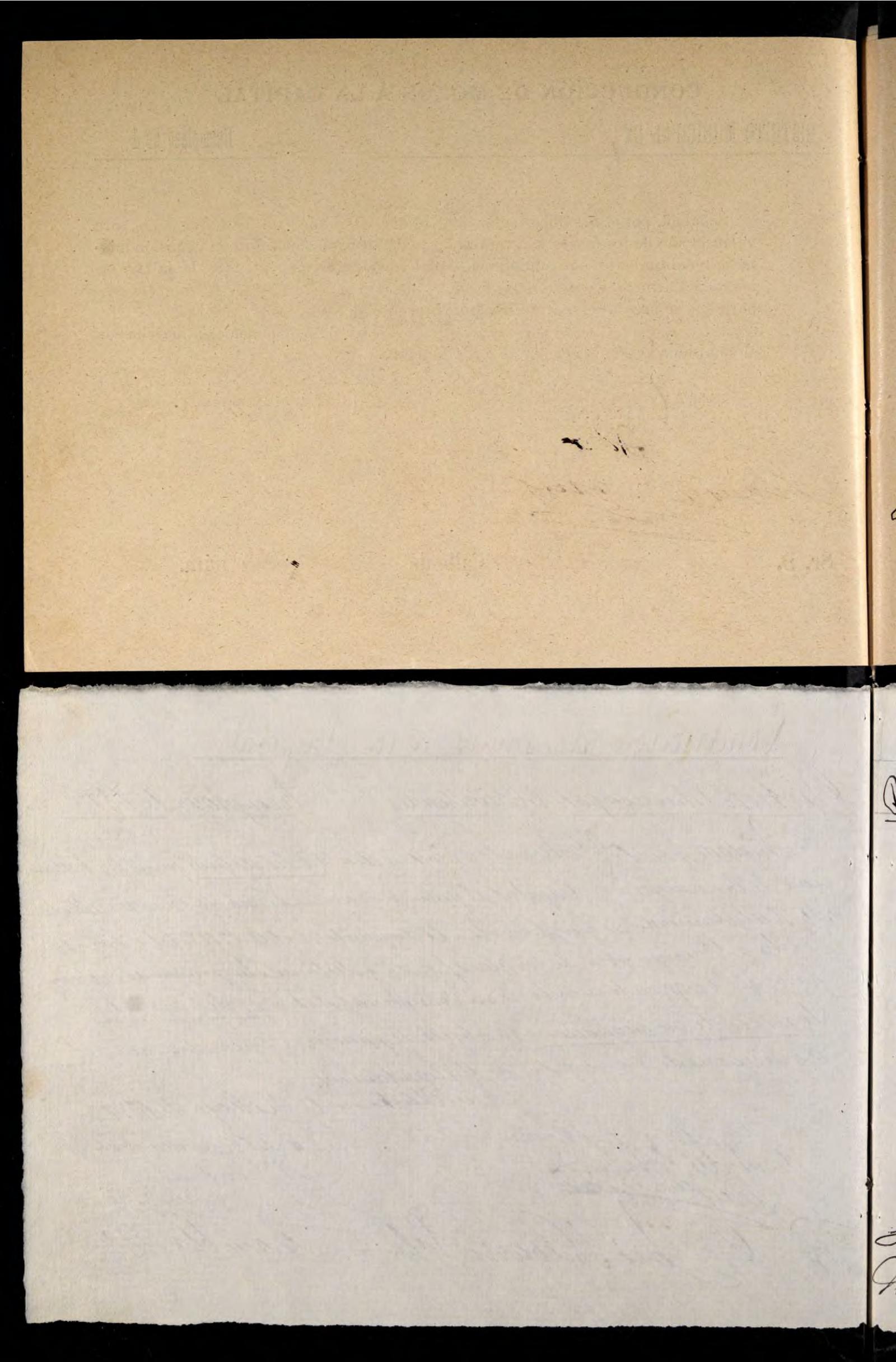
Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Crevillente* a 1º de Mayo de 1899P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

*Franco Ramón*Sr. D. *Pío Navarro Polo* — *Rambla 28*



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicinal para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las six de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

D. Francisco Pérez  
 Sr. D. Juan J. Admar Jiménez Calle de Llorente n.º 17

Conducción de mozos á La Capital

118

Distrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital, al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los Clasificados y declarado soldado condicinal para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las six de su mañana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 1º de Mayo de 1899

Recibi el duplicado

D.O'

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

D. Francisco Pérez  
 D. D. José Caudilla

D. Juan Pérez  
 Planell 45

Georg

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 de comienzo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente a 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*P. A. del Ayuntamiento*  
*Sr. D. José Martínez Jorans Calle de la Cuesta n.º 27*

166

Conducción de mozos á la CapitalDistrito Municipal de CrevillenteReemplazo de 1896

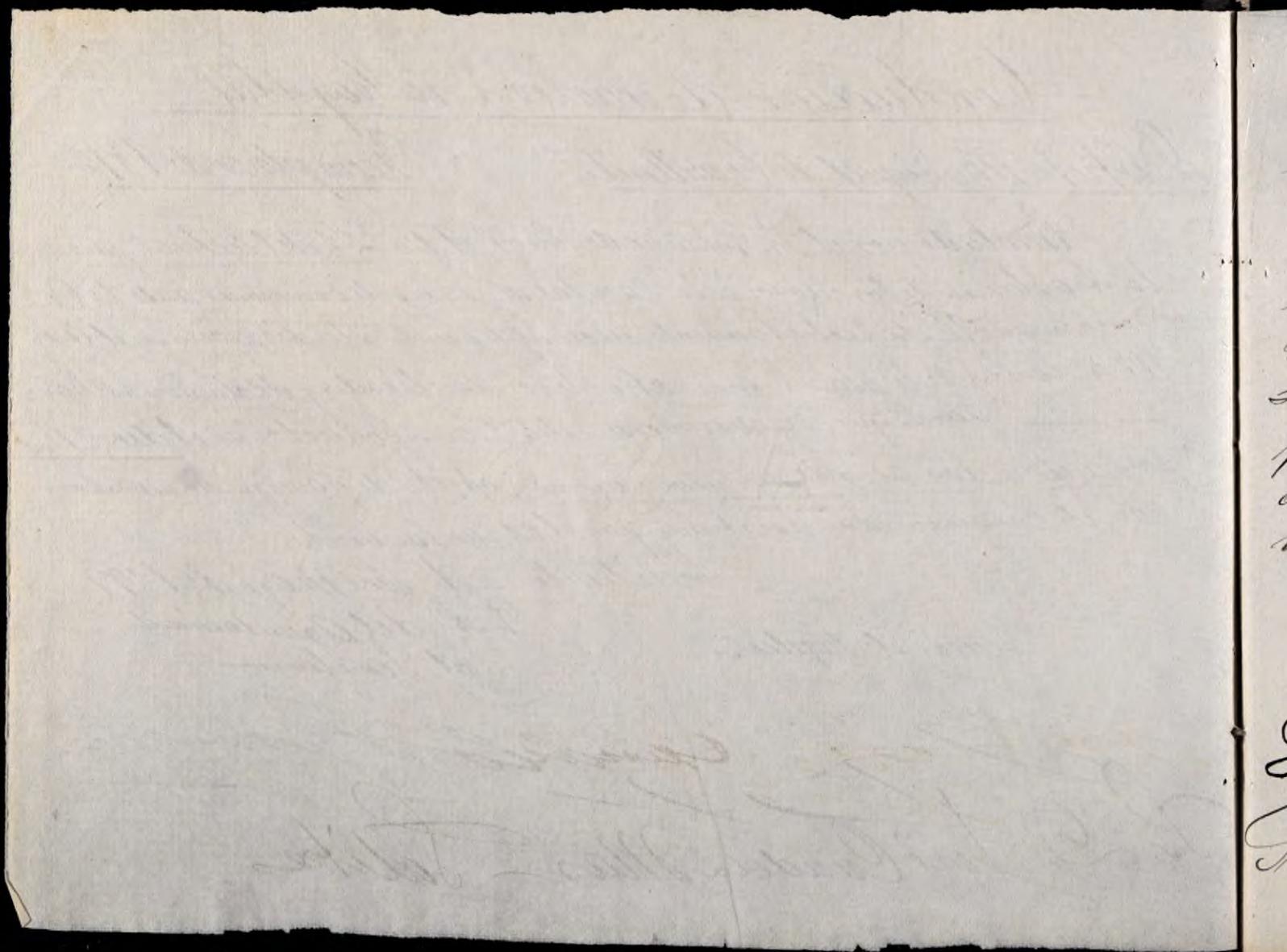
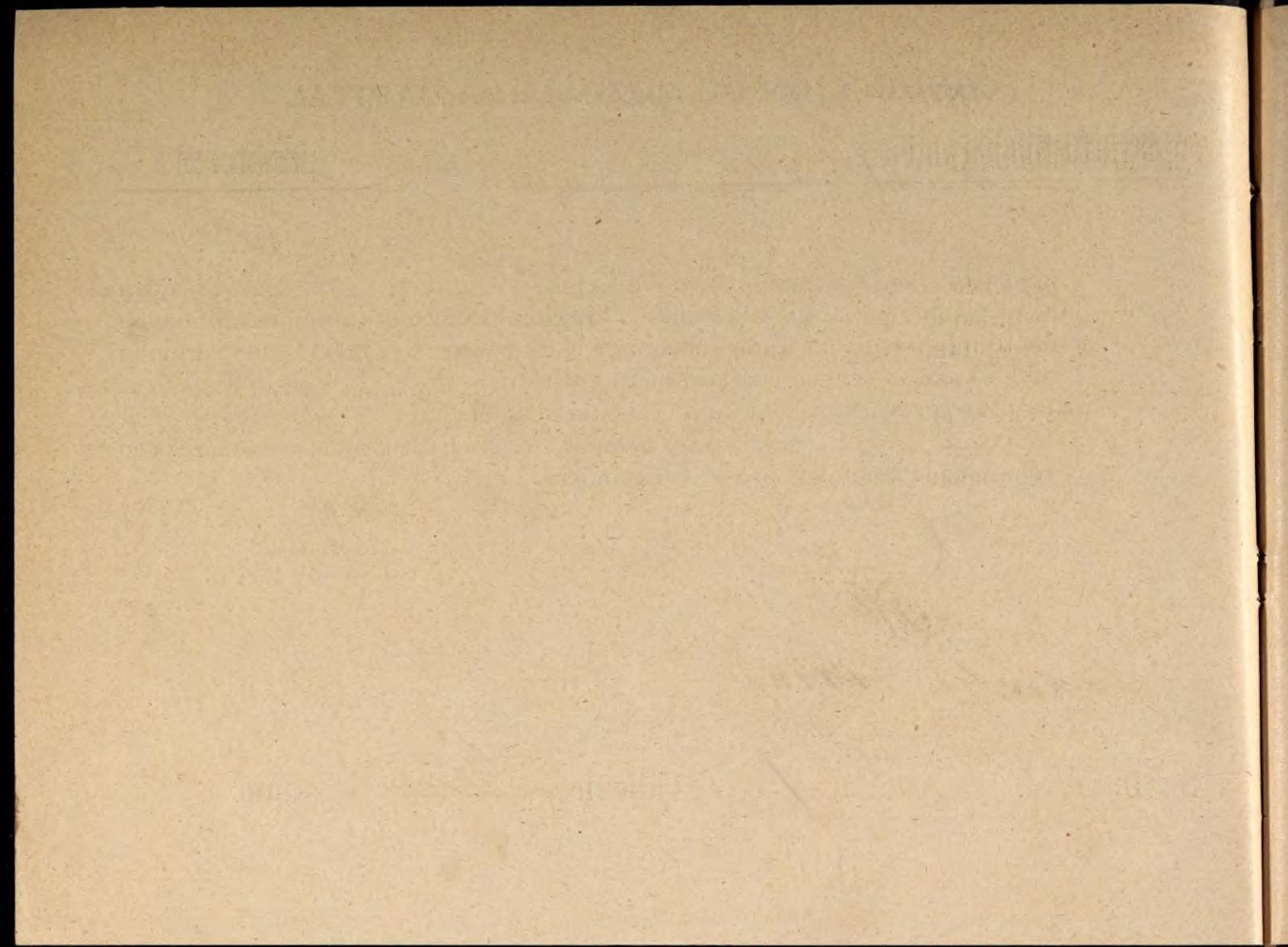
Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificado y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 de comienzo á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 1º de Mayo de 1899

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

*José Candela Mar - Salíes*



69

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Ramón Candela Corral

Ramón Díaz



Sr. D. Ramón Candela Corral Calle de Macon núm. 12

170

Conducción de mozos á la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en este Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

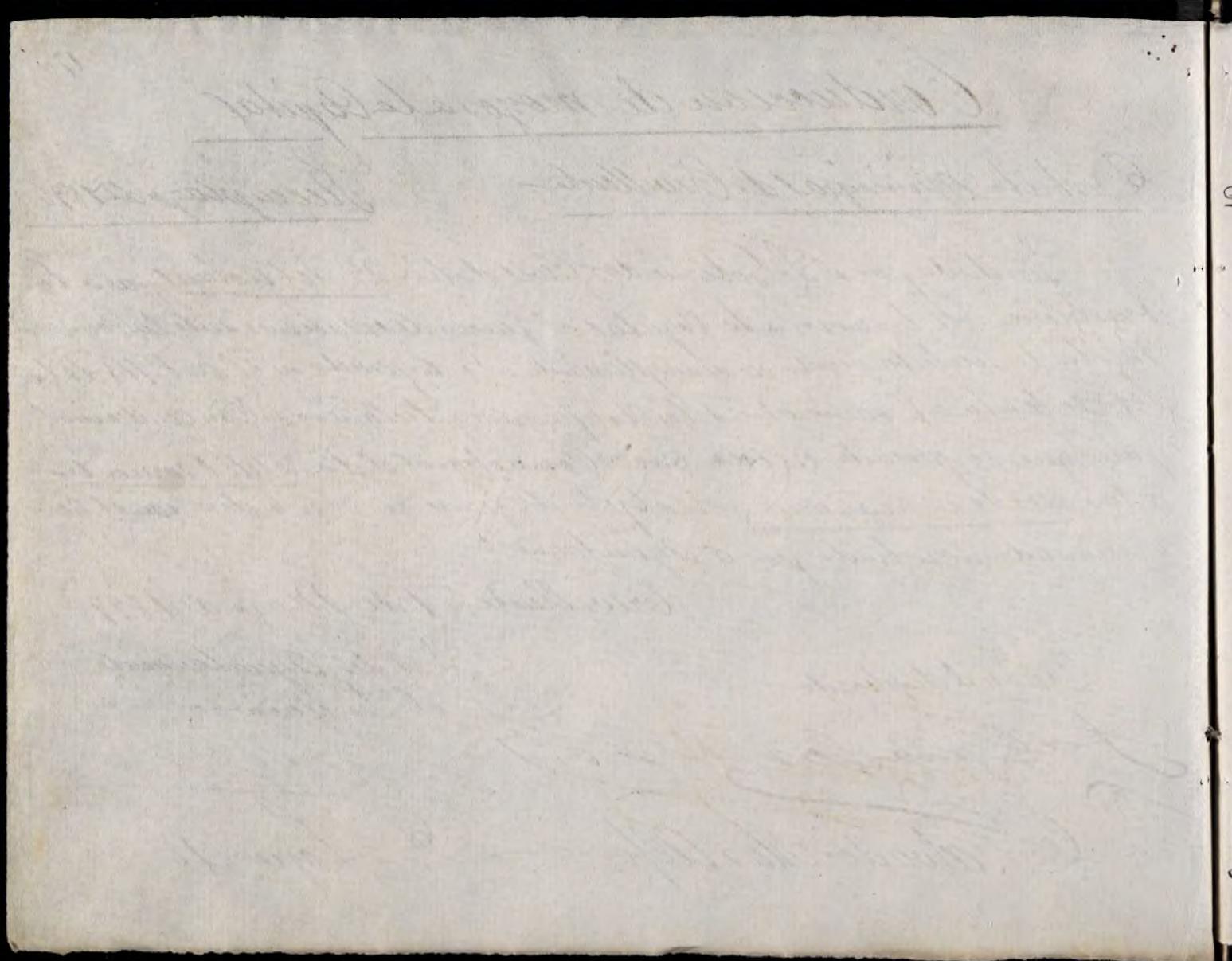
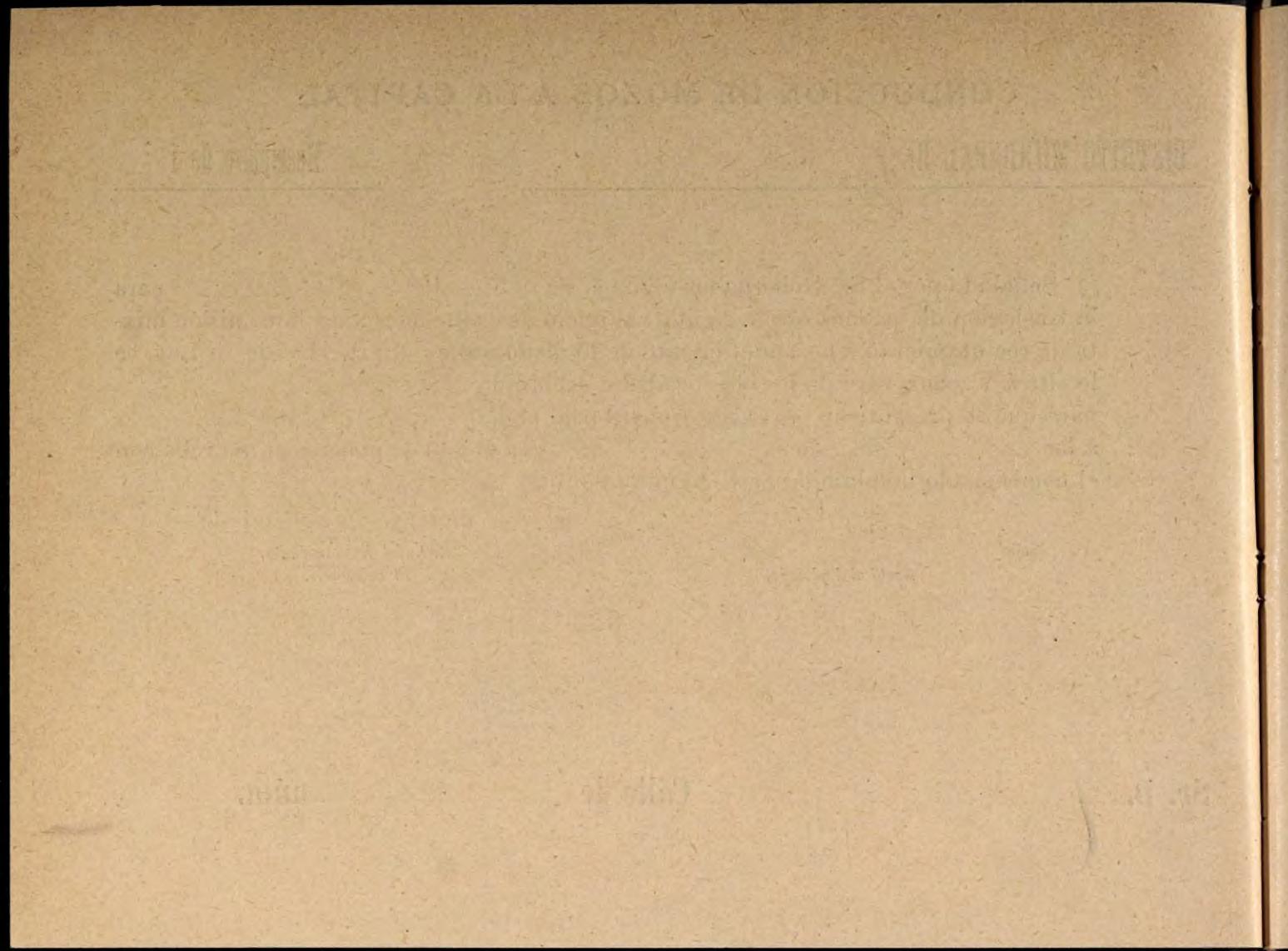
Crevillente 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado



P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Salvador Díaz Ramón Díaz  
Pr. D. Salvador Mas Alfonso — D. López 10



70

**CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL**

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Sr. D. Antonio Pérez Calle de Bárbara núm. 5

171

Conducción de mozos á la Capital

Distr. Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 de actual para la traslación de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

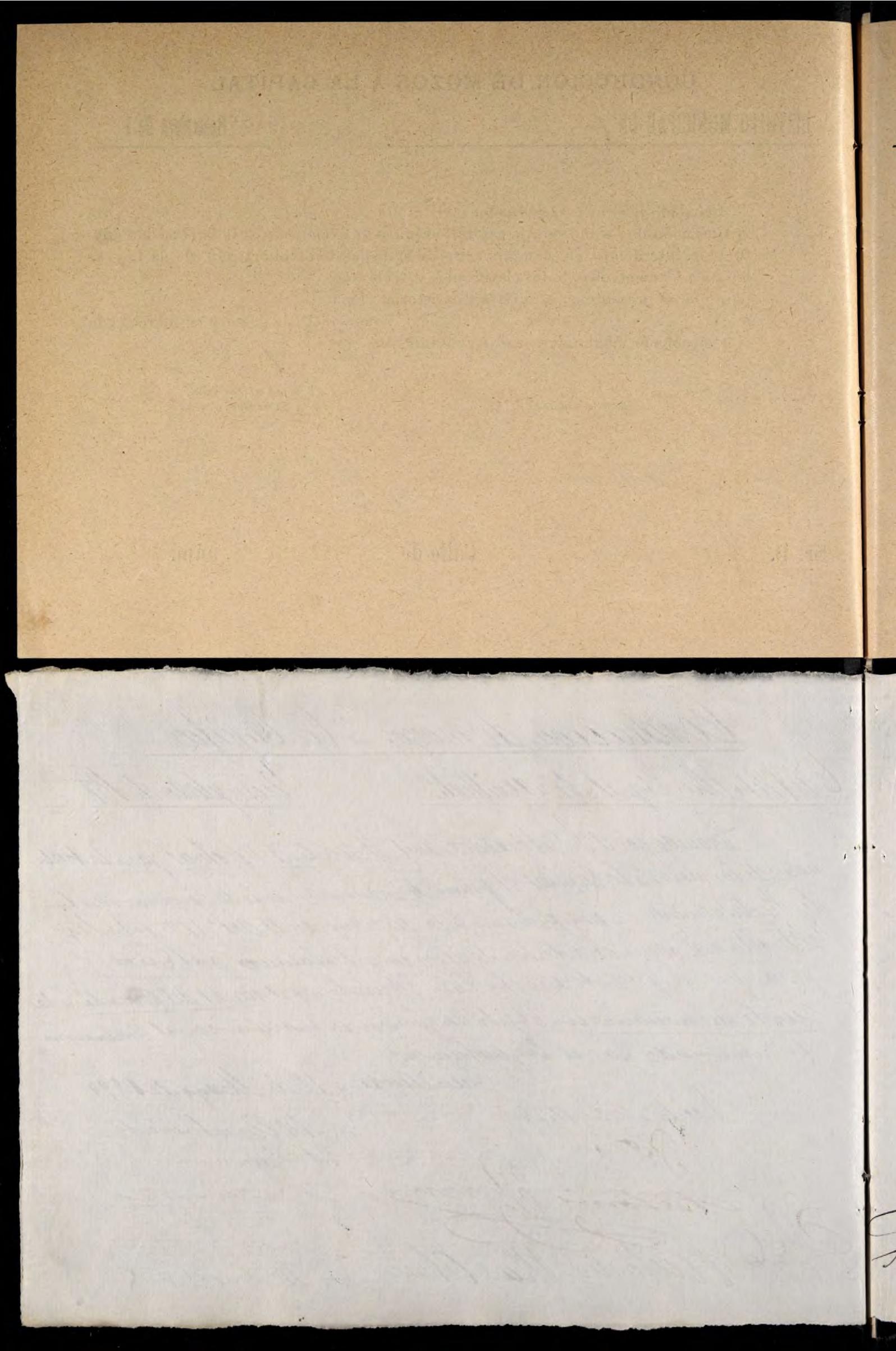
Crevillente á 1º de Mayo de 1899

Recibi el duplicado.

P.º

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Antonio Pérez Franco  
J. D. Julián Mas Oliver Padigona



71

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado solo condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su madrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

P. A. del interventor

Juan. Serrilla

Sr. D. José Pastor Souto

Calle de Crevillente n.º 28



Conducción de mozos á la Capital

192

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo del 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado salvocondicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su madrana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

Crevillente á 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado  
A cargo del interventor que  
no rabi firmar.

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

Pere Galíndez

D. Francisco Pastor Salvà Garangut 26

LATIGAS DE A COCON DA MULADA

1000

# Conducción de mozos a la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Recibo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de los mozos a la Capital, al juicio de ejecución ante la Comisión mixta de Reclutamiento, su cumplimiento de lo dispuesto en el artº 118 de la Ley se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado pero que se presentó en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las sillas de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 1 de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento  
G. Secretario

Recibí el duplicado

P. O.

Ramón Cledo



Juan Pérez

P. D. Carlos Torres Juan — Número 25

# Conducción de Mozos a la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Recibo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador Civil el dia 22 del actual para la traslación de los mozos a la Capital, al juicio de ejecución ante la comisión mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 118 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presentó en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las sillas de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 1º Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento  
G. Secretario

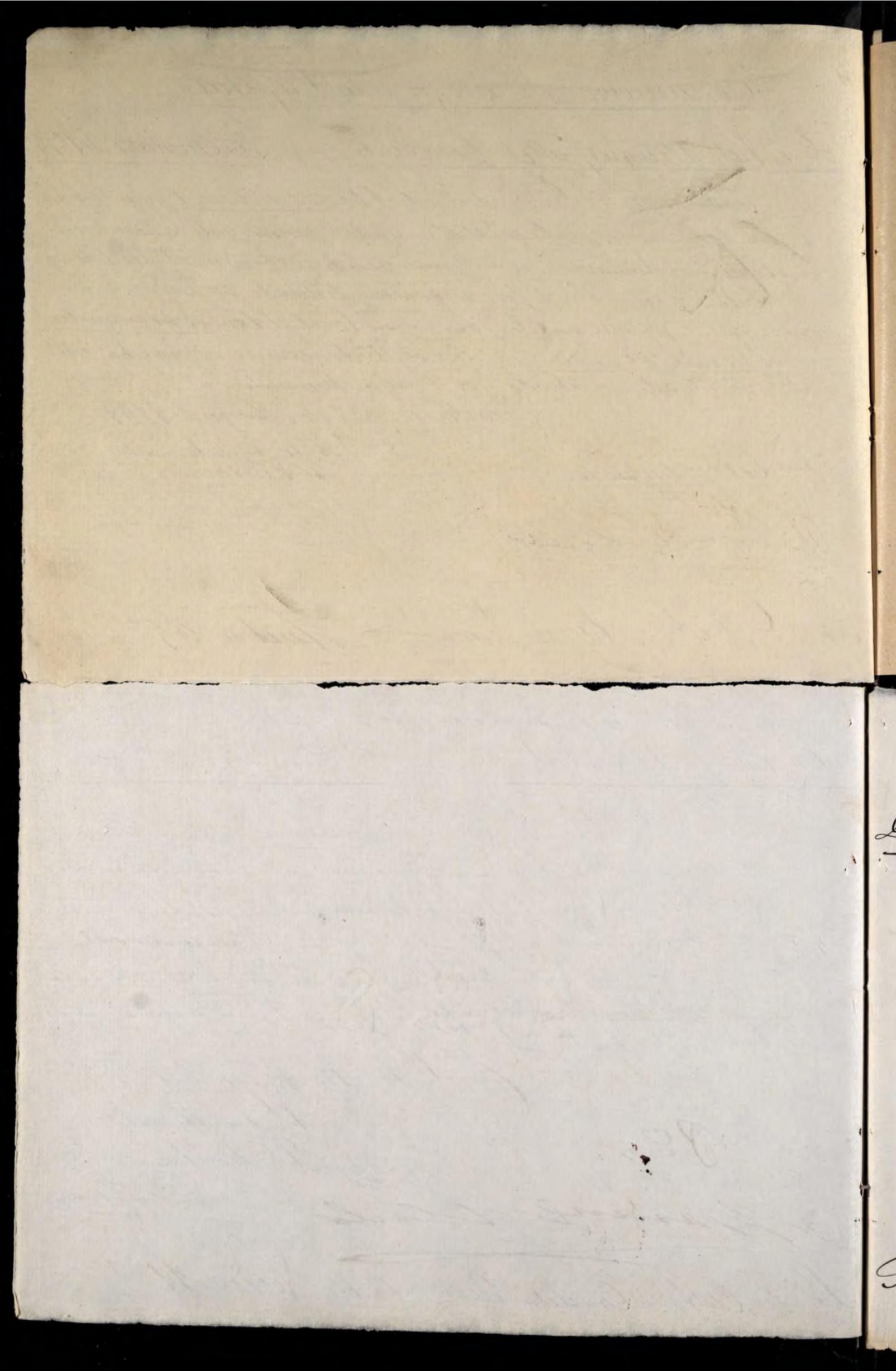
Recibí el duplicado

P. O.



Ramón Cledo Juan Pérez

Sra. D. Antonio Caudela Pérez Calle. Verde II



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Pereyra*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia ~~22~~ del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21 del corriente* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Pereyra* a 1º de Mayo de 1899P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*A nombre del interesado que  
ha manifestado no saber firmar.*

*José Galleguillo*

Sr. D. *Mamuel García Sill* Calle de *S. Felipe* n.º

195

Conducción de mozos á la CapitalDistrito Municipal de PereyraReemplazo del 1896

Señaladas por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 del Actual para la traslación de mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento

*Pereyra 1 de Mayo del 1899*

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

*Ante Candelaria**Mario Pérez*

*J. D. Alfonso Caudillo Armas — Flor 10*



96

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE Cerilleonte

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~soló sujeto~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente á las six de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cerilleonte á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. A.

José María

José Candelas

Sr. D. Manuel Pérez Serna Calle de Leyona núm. 86

Conducción de Mozo á la Capital.  
Distrito Municipal de Cerilleonte

208

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador Civil dia 22 de Mayo para la traslación de los mozo á la Capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las six de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Recibi el duplicado  
A megor del interesado

Anton Alfonso

Cerilleonte

1º Mayo de 1899.

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

José María

Sr. Don Francisco Ferrández Calle Madrid n.º 6



## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cerro Colorado*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Fernández* á 1º de Mayo de 1899P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,Sr. D. *José Cordero* *Infanta Cordero* Calle de *Orígenes* n.º

210

Conducción de Mozos á la Capital  
Distr. Municipal de Cerro Colorado

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador Civil el dia 22 del actual para la traslación de los mozos á la Capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las 11 de su mañana en el fin de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

*Fernández* á 1º Mayo 1899

P. A. del Ayuntamiento

El Jefe

*Presidente**Fernández*Sr. D. *José Cordero Ruiz*

Calle S. Felipe n.º



# Conducción de moros a la Capital

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la conducción de los moros a la Capital, al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 118 de la Ley se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente a 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado

P. A del Ayuntamiento  
El Secretario

D.O,

Juan y Alfonso

Ramón Planas

Por D. Antonio Serrano Pérez L. Roberto 9

# Conducción de los moros a la Capital

212

Distrito Municipal de Crevillente

Reemplazo de 1896.

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la conducción de los moros a la Capital, al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 118 de la Ley, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 1º Mayo 1899

P. A del Ayuntamiento  
El Alcalde

Ramón Clavés

Ramón Planas

Fr. D. Manuel Juan Mañan Calle Agustí 24 n° 10

2

Pr

116

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1º de Mayo de 1899

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibi el duplicado,

A nombre del Alcalde  
en nombre de su firma.

Salvador - Pérez



José María Pérez

Sr. D. José María Pérez Calle de Coron núm. 6

Conducción de mozos á la Capital 1193

Distrilo Municipal de Crevillente

Reemplazo del 1896

Señalado por el Sr. Gobernador, 22 de Mayo del 1899 actual para la traslación de mozos á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 1º de Mayo del 1899  
Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento  
El Secretario

José María Pérez

Sr. D. José María Pérez — Goranguet 24

ATIS

100

# Conducción de mozos a la Capital

Dirección Municipal del Cuerillo

Recibido el 1 de Mayo de 1896

Decidido por el Sr. Gobernador Civil el dia 22 del actual para la traslación de los mozos a la Capital, al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Recaudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 118 de la Ley se le cita a V. como otro de los clasificado y declarado soldado para que se presente ante el Oficio Comisional el dia 21 del corriente o las seis de su mañana con objeto de pausar su marcha, con el comisionado nombrado por el Agregamiento.

Cuauhtémoc 1 de Mayo de 1899

Recibi el duplicado  
D. *[Signature]*

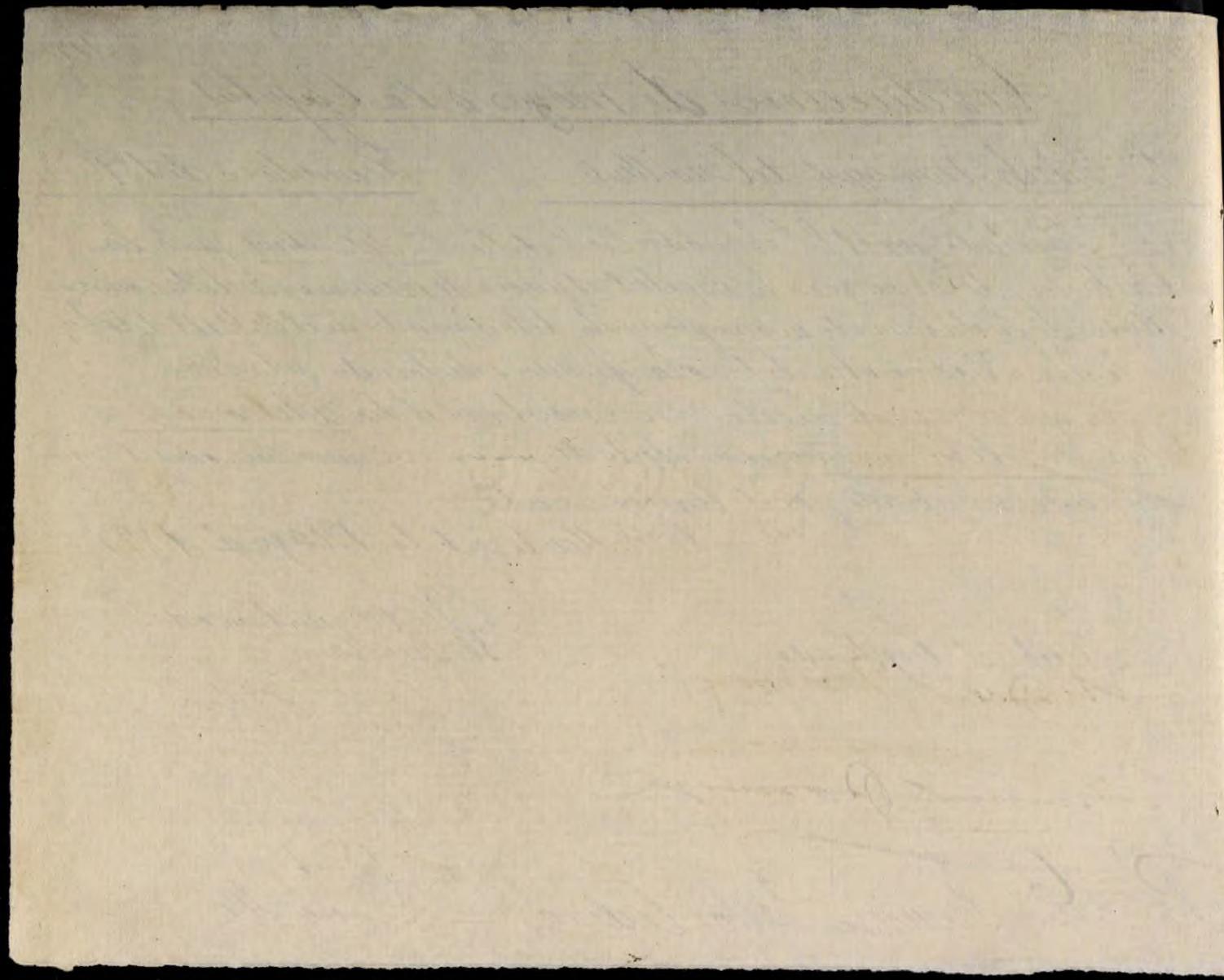
P. A. del Agregamiento  
el Secretario

*M. M. Díaz*



*M. M. Díaz*

P. D. Francisco Pastor Adsuara — P. José 45



I

s

120

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE *Ferriente*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente á las seis de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Ferriente* á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,

*Manuel Bonosoy*



*Franco Roma*

Mr. D. *Manuel Bonosoy Camacho*, Calle de *P. Soler* n.º



# Conducción de muertos a la Capital

Districto Municipal de Baillarde

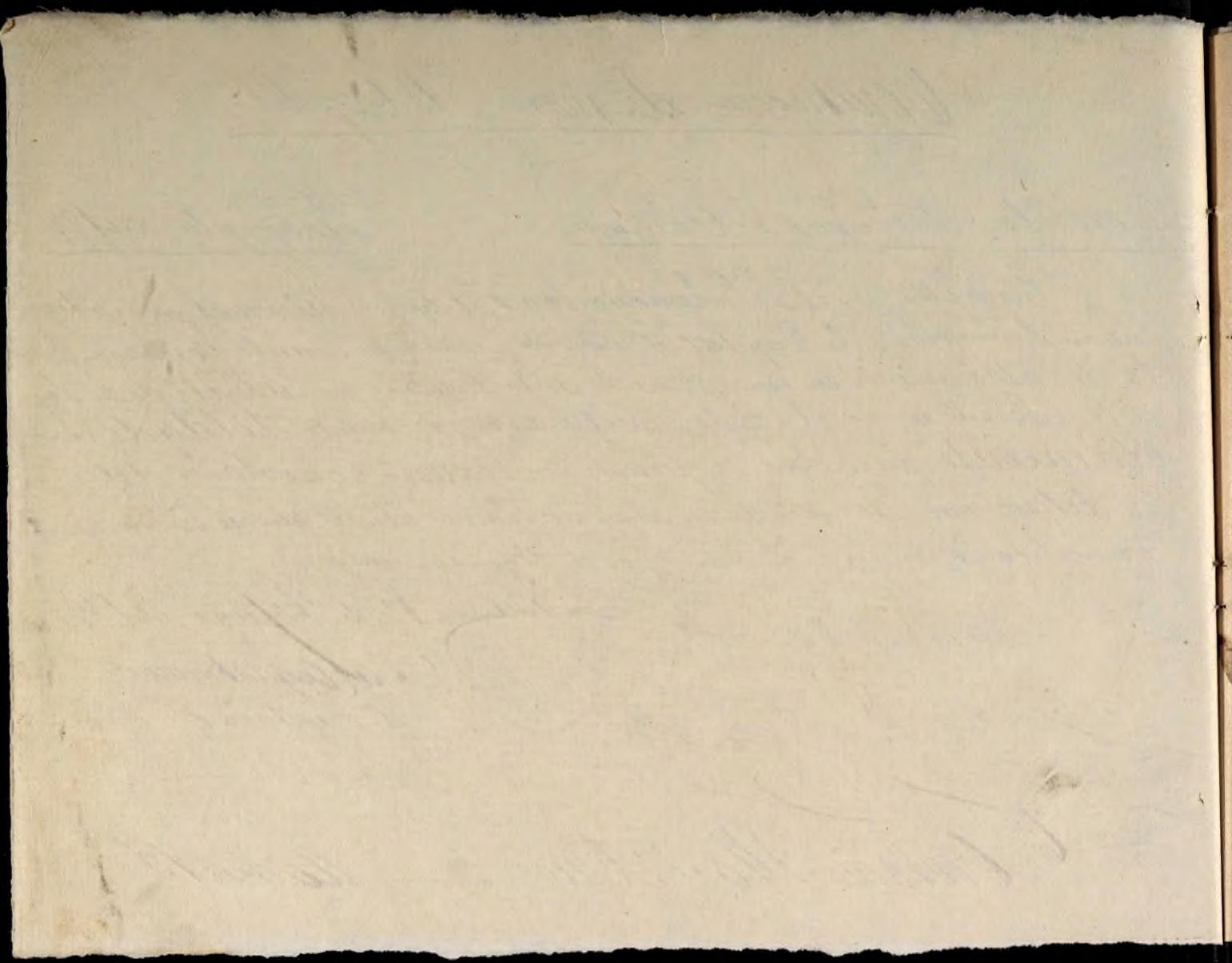
Reemplazo del 1896

Señalado por el Sr. Gobernador Civil, el dia 22 del actual para la traslación de muertos a la Capital, al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley se le citó al N. como otro de los clasificados y dictaminado Soldado de claramante para que se presente en la Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las diez de su mañana con objeto de pasear armados con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Recibido <sup>revisado</sup> el 1º de Mayo del 1899

Yo sé P. C. G. A. del Ayuntamiento  
José Leedo El Secretario

Por D. Onoforio Macia Oliver Madrid 1º



122

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cuenllate

Reemplazo de 1 896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia 22 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 21 del enunciado á las 11 de su mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cuenllate

á 1º de Mayo de 1 899

P. A. del Ayuntamiento,

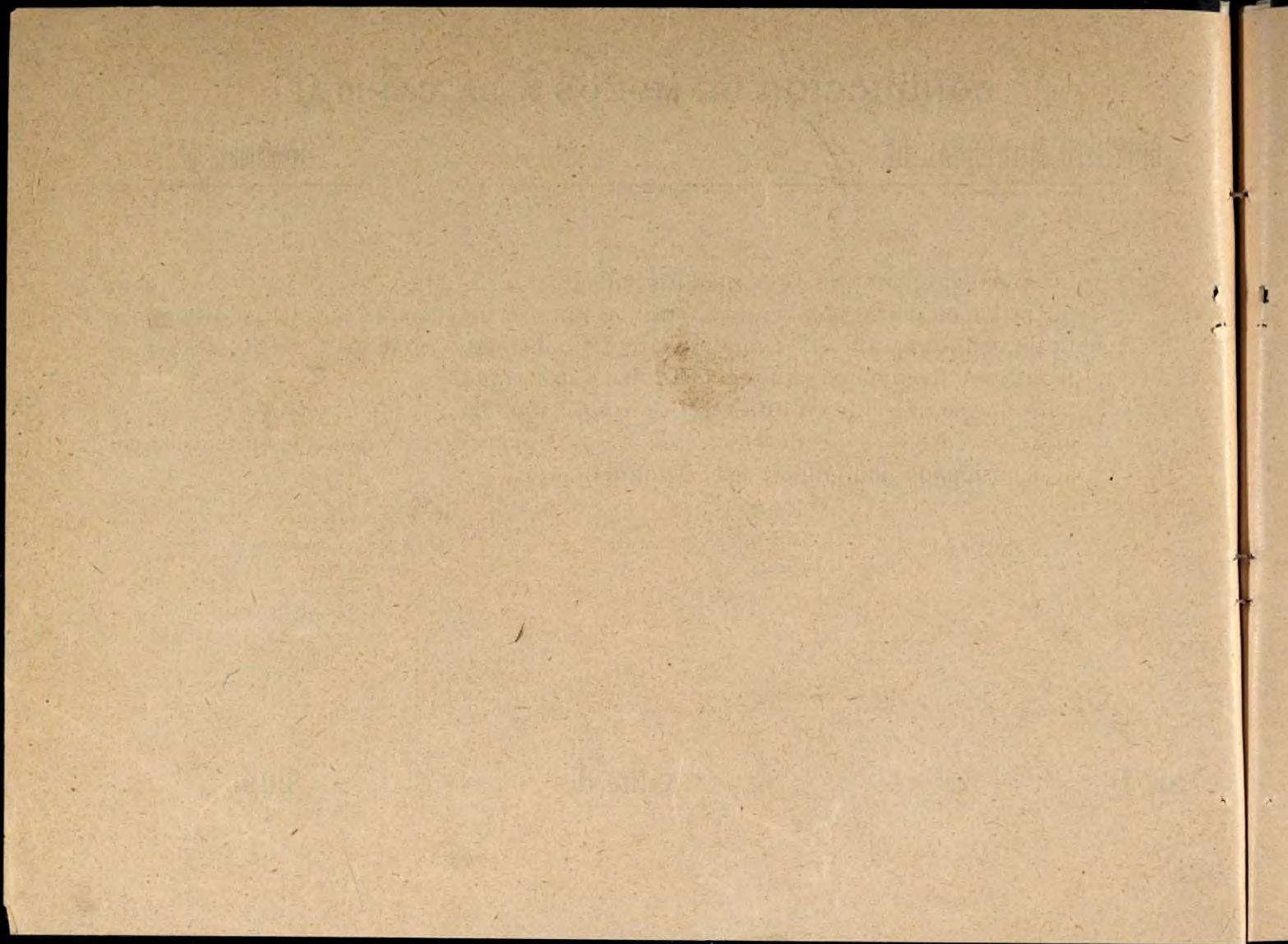
Et Secretario,

Recibi el duplicado,

José Gilabert

CUENLLATE

Sr. D. José Gilabert Pardo Calle de Posito n.º 6



128

## CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cerralba

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de Octubre para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~destinado~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el dia 23 del corriente á las 12 del mediodía con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerralba á 1º de Mayo de 1899

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

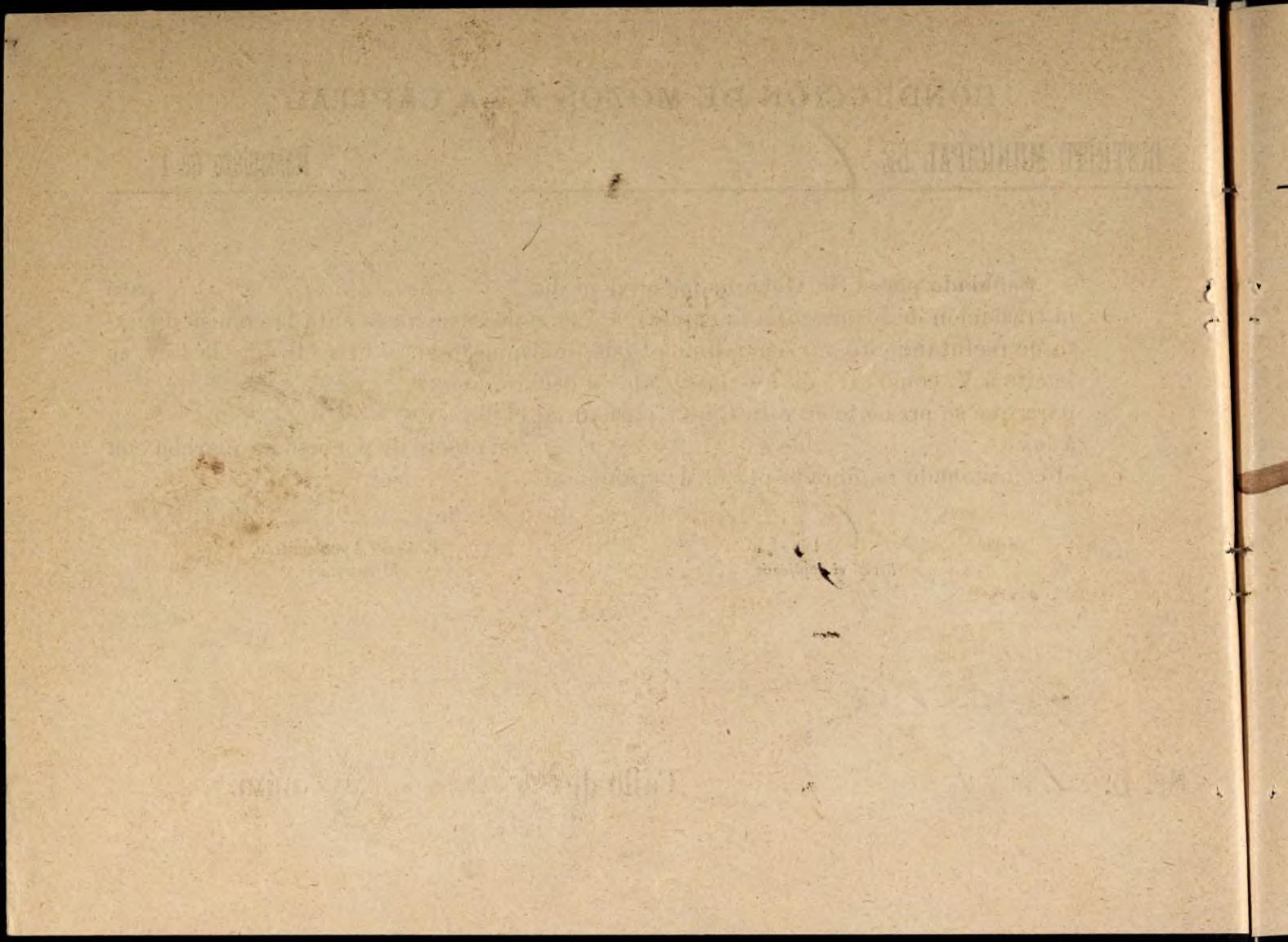
Recibi el duplicado,



PC  
(Sello)

Teresa Masca

Sr. D. Antón María Candela Calle de Pisujos n.º



*120*  
CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL  
DISTRITO MUNICIPAL DE *Ciudad Real*

Reemplazo de 1896

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el dia *22* de *Octubre* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *enfrentado en sueldo* para que se presente en esta Casa Consistorial el dia *21* del *comun*, á las *seis* de su *madrugada*, con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

*Arrugos del intercado que  
no sabe firmar.*

*José Sánchez*

á *1º* de *Mayo* de 1899

P. A. del Ayuntamiento,  
El Secretario,



Sr. D. *José Ruiz Serna* Calle de ..... númer.

D

co  
la  
to  
what  
from  
man

18

Conducción demórica la Capital.

152

Distrito Municipal de Gualeguay.

Reemplazo de 18%

Sentado por el Sr. Gobernador Civil el dia 22 de Octubre para la traslación de los muertos a la Capital, al juicio de examinó ante la comisión mixta de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley, se le voto al Sr. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presentase en esta Casa Consistorial el dia 21 del corriente a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado por el Ayuntamiento.

Gualeguay, 1º Mayo de 1899

Recibo depliado  
P.D.

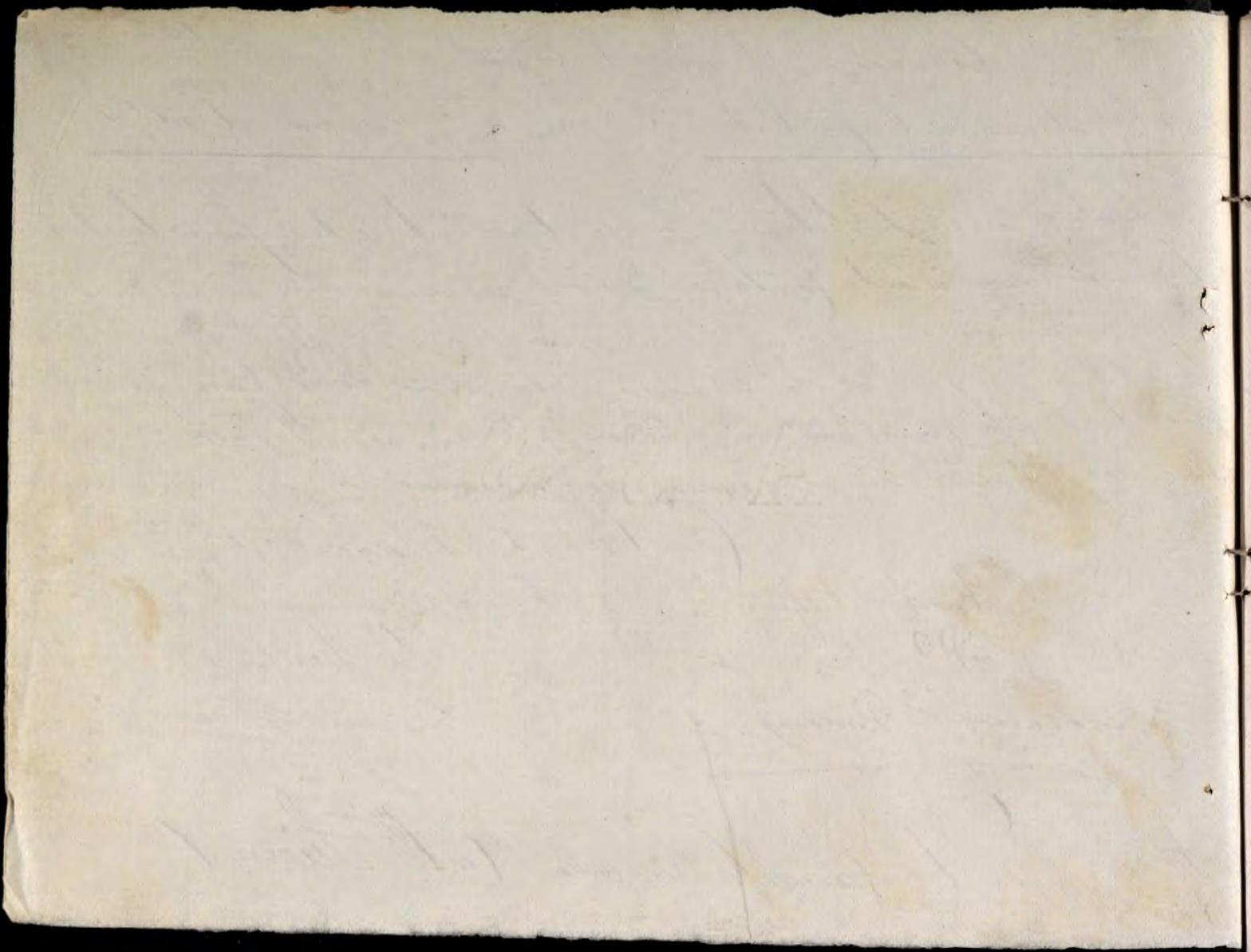
P.º. El Ayuntamiento

El Secretario

Manuel Domínguez

Bosco Roa

Dr. D. Emilio Candela Candela Calle Linares





Don Francisco Baera Puigcerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de Grevilleuk del que es Alcalde Presidente Don Antonio Espinosa Mas.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al corriente año en la del dia de hoy y entre los particulares que contiene se encuentra el que, copiado, así dice:

"Dose cuenta y lectura a la ciudadanía del Nuevo Gobernador civil de la provincia de 15 del pasado mes de Abril, inserta en el Boletín Oficial del dia 18 del mismo mes por la cual señala el dia 22 del corriente para el acto del juicio de expulsiones ante la Comisión mixta, que corresponde a los moros de los años 1896 1897 y 1898, dando al efecto las instrucciones convenientes; y en su virtud los señores concurrentes, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la citada circular, después de breve disusión, forman unanimidad y en votación ordinaria acuerdan nombrar comisionado para este acto al Secretario del Municipio, Don Francisco Baera Puigcerver, el qual, en donde sea de anticipación, ha de emprender la marcha a la capital provisto de toda la documentación que se demande y con los moros de referencia, para llevar a efecto el acto indicado, acordándose a la vez que los gastos

de recorros a moros, y demás que se originen  
con tal motivo sean satisfechos en su día con  
cargo al Capítulo 1º artº 6º del presupuesto  
corriente.

Escopia conforme del original a que me refiero. Y  
para que conste y surta sus efectos en este expediente  
libro la presente viada por el Señor Alcalde en bre  
vilmente a cuatro de Mayo de mil ochenta y ocho cincuenta  
y cuatro años.

Nº Bº

El Alcalde

Antonio Espinosa

Franco Baera

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayunta  
miento en el particular del acuerdo en  
que se nombró el comisionado para la  
conducción de los moros a la Capital, y al  
efecto librase la oportuna certificación  
literal de todas las diligencias de que  
se compone el presente expediente y autor  
que el Comisionado nombrado don  
Francisco Baera Puigver se la corres  
pondiente comunicación que le sirva  
de credencial y demás documentos  
necesarios para el desempeño de su  
cometido. Alcaldía Constitucio  
nal de Cuenca a ocho de Mayo

de mil ochocientos noventa y nueve,

*Antonio Espinosa*

*Franco Baena*

Dilig.º En este día ha quedado cumplimentada la anterior providencia entregando al comisionado Don Francisco Baena Paúlez ver toda la documentación que de la misma se previene. Y para que conste lo acreditó por la presente en la expresa villa y día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, de que certifico.

*Baena*



